





84.F

*This Volume  
was presented to the  
Library of the  
Royal Geographical Society  
by  
The University of Chile,  
Santiago*

S. 2237. A.



**ANALES**

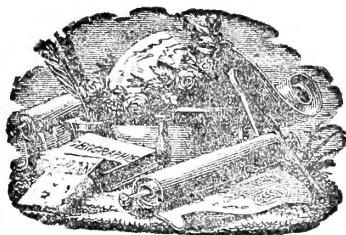
DE LA

82  
T.S.  
1856

**UNIVERSIDAD**

**DE CHILE.**

PUBLÍCANSE MENSUALMENTE EL 30 DE CADA MES.



**SANTIAGO DE CHILE.**

—  
IMPRENTA CHILENA, CALLE DE CARABOBO (PEUMO), NUM. 25.

—  
MARZO DE 1856.

10/10

ANALYSIS

10/10



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

ENERO I FEBRERO DE 1856.

---

## DISCURSO

LEIDO POR

F. VARGAS FONTECILLA

EN EL ACTO DE SU INCORPORACION EN LA FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

---

SEÑORES:

Al dirijiros la palabra en este momento para mí tan solemne, me complazco en cumplir ante todas cosas con un imperioso deber, el de rendiros el mas sincero homenaje de reconocimiento por el señalado favor que habeis querido dispensarme asociándome a vosotros. El acto presente, por el cual tomo posesion del asiento que os habeis dignado brindarme, es para mí de un valor inmenso; pues sin contar mas que con escasos méritos, me veo elevado al rango de coléga de los mas esclarecidos profesores del derecho que ilustran nuestra patria. Mi gratitud es tan intensa, cuan inmerecida la distincion con que me habeis honrado.

Justo es que pague aquí un tributo a la memoria de mi predecesor, recordándoos las virtudes i prendas que le adornaron. El señor don Manuel Vasquez de Novoa fué uno de esos hombres que intervinieron como actores en el magnifico drama de nuestra emancipacion. La muerte nos los ha arrebatado ya casi todos; el número de los que quedan con nosotros es hoi harto reducido; por eso la pérdida de uno de ellos debe sernos tan dolorosa cuanto nos fué grata su existencia.

Apénas se hicieron sentir en Chile las primeras señales de su nueva vida social, el señor Novoa se declaró ardiente partidario del movimiento rejenerador. Jóven, educado con el esmero que permitia su época, abogado distinguido, dotado de un carácter fuerte, i sintiendo iluminada su alma por las luces que la vieja Europa habia hecho penetrar hasta en los mas remotos ángulos de la tierra, no pudo ménos de poner sus fuerzas al servicio de su patria, cuando ésta luchaba por tomar posesion

de los derechos mas santos i preciosos del hombre. Varios i mai graves fueron los cargos que desempeñó durante el primer periodo de la revolucion chilena. Vocal de la junta gubernativa de Concepcion, asesor jeneral de la misma provincia, plenipotenciario encargado de arreglar las disensiones que ajitaron al país en los años 11 i 12, i auditor jeneral de guerra del ejército que hizo las campañas de los dos años siguientes; tales son los títulos que en ese período puede presentar el señor Novoa a la gratitud de sus conciudadanos.

Los patriotas chilenos, a consecuencia de la triste jornada de Rancagua, tuvieron que buscar su salvacion en tierra extranjera. De este número fué el señor Novoa. Por largos años anduvo peregrinando fuera del país natal, reducido a la miseria, ganando el pan por medios, aunque honrados, ajenos de la noble profesion que habia ejercido, i sufriendo ademas las persecuciones de sus adversarios políticos, que no le respetaron ni aun en las amarguras de la proscripcion. Su entereza no fué jamas desmentida. Al fin fueron conocidos sus talentos, su integridad, su rectitud de intenciones, i su firmeza de alma; i los gobiernos de Montevideo i el Perú le confiaron importantes destinos administrativos, en cuyo desempeño se portó con la delicadeza i puntualidad que le caracterizaban, obteniendo de las respectivas autoridades los mas honrosos testimonios de aprecio i consideracion.

Durante su destierro fué cuando hizo la defensa de sus dos desgraciados amigos don Jnan José i don Luis Carrera, que habian sido procesados como conspiradores por el gobierno de Mendoza a instigacion de personas que no tomaron una parte ostensible en aquel drama sangriento. El señor Novoa, desplegó en esta coyuntura todos sus conocimientos juridicos; pero sus esforzados trabajos fueron vanos: el destino condenaba a los reos a rendir la vida en el patíbulo.

A fines de 1822 se restituyó a su patria, que inmediatamente le confirió el elevado puesto de vocal del congreso de plenipotenciarios que se formó poco despues de la caida del director O'Higgins. Con este carácter contribuyó a la sancion i promulgacion del *reglamento orgánico* del año de 1823, que era una constitucion provisoria destinada a rejir el país mientras se reunia un congreso constituyente. Terminadas las funciones de esta junta, fué llamado por el director Freire a desempeñar el ministerio de hacienda, empleo que renunció el mismo dia que fué expedido su nombramiento. Finalmente, la provincia de Concepcion le eligió miembro del senado lejislador i conservador que debia crearse conforme a lo estatuido por el citado reglamento orgánico.

Pero no era la administracion ni la política el campo en que el señor Novoa debia poner en juego sus dotes: el ministerio del juez era la vocacion que le habia dado la naturaleza. Reservado i circunspecto, amante de la justicia, de espíritu despierto, dotado de presencia de alma i de la enerjia conveniente para dominar las pasiones propias i las ajenas, e ilustrado cuanto podia haberlo sido en su tiempo, reunia las mejores prendas que deben apetecerse en un majistrado. La opinion pública le designó bien pronto como una de las personas mas aptas para servir el cargo de juez letrado, establecido por la constitucion política de 1823; i el gobierno de aquella época, correspondiendo a los votos de la opinion, le nombró en 1824 para que desempeñase el indicado destino en la provincia de Concepcion. Sirviólo por el espacio de un año, al cabo del cual, habiendose difundido i fortalecido mucho mas la fama de su probidad i firmeza, fué nombrado miembro propietario del primer tribunal de la nacion. Mas de 25 años permaneció ejerciendo este elevado empleo; i en todo ese tiempo no desmintió nunca el merecido concepto de que habia gozado, ántes lo rebusteció dando cada dia nuevos testimonios de su rectitud i entereza. Los fallos expedidos por el señor Novoa i sus colégas eran jeneralmente acatados i mirados como la obra de la mas acendrada imparcialidad, del mas puro



amor a la justicia, i de la mas reposada i madura meditacion. Viven todavia algunas de las personas que han sido jueces en consorcio con el señor Novoa, i todas a una le tributan el homenaje a que se hizo acreedor. Muchas veces tuvo la Corte Suprema que conocer de causas en que campeaban pasiones vehementes i poderosas, o en que se hallaban comprometidos intereses cuantiosos, i en todas ellas el señor Novoa i sus colégas se manifestaron incontrastables e inaccesibles a toda influencia bastarda, a todo interes que no fuese el interes sagrado de la justicia. La confianza pública ilimitada i universal fué el galardón con que el pueblo chileno honró a aquellos insignes campeones de las leyes.

El cargo de conciliador, que al señor Novoa le tocó ejercer como a ministro de la Corte Suprema, le presentó nuevas ocasiones de desplegar sus relevantes prendas. Reunidas las partes a su presencia, i explicada la materia de la disputa, el conciliador fijaba, con aquella prontitud i destreza que dan la juiciosa crítica i la prolongada i madura experiencia, el verdadero punto en cuestion, desnudo de todos los acesorios que el interes i las pasiones de los litigantes hacen entrar por lo comun en auxilio de sus derechos verdaderos o imaginarios. Señalado i circunvalado, por decirlo así, el palenque donde ambos adalides debian esgrimir sus armas, pasaba, en desempeño de su cargo, a tocar los medios de averarlos pacíficamente, procurando con fina sagacidad aproximarlos en el mayor grado posible a un temperamento razonable i equitativo. Cuando los litigantes estaban animados de buena fe, sucedia muchas veces que el asunto en cuestion quedaba terminado mediante la prudencia i habilidad del conciliador. No son pocas las personas que habiendo tenido que comparecer ante el señor Novoa en cumplimiento del antiguo trámite judicial de la conciliacion, recuerdan i encomian el tino i cordura con que se expedia en semejantes ocasiones.

Estas mismas prendas, junto con el prestigio inherente al elevado puesto que ocupaba, hicieron que los particulares le buscasen con ahinco para que como arbitrador i comun amigo decidiese controversias arduas i de grande importancia pecuniaria. El señor Novoa, durante su larga carrera, tuvo siempre valiosos compromisos a su cargo, i sus resoluciones eran miradas con respeto aun por las partes mismas que con ellas se creian agraviadas. Tal es el efecto de una reputacion de honradez i prudencia sólidamente cimentada.

En la vida de todo hombre distinguido hai siempre una faz notable, que llama la atencion del observador, que revela el fondo del personaje, i que le caracteriza de una manera inequivoca. Esa faz no es otra cosa que la manifestacion de aquellas cualidades, prendas o pasiones mas pronunciadas i dominantes en el individuo, las cuales oscurecen hasta cierto punto los demas aspectos que presenta su vida. Los cálculos del estadista, las combinaciones del politico, las obras del escritor, las empresas benéficas del filántropo, descubren al personaje en toda su magnitud i dan a conocer el verdadero temple de su alma. La vida del señor Novoa tiene tambien su parte prominente i característica. Fué abogado, fué miembro del gobierno, fué empleado en la administracion; pero en ninguna de estas carreras sobresalió como en la de juez: era que su alma habia sido formada especialmente para las funciones de este noble ministerio.

La vida del personaje a quien vengo a suceder en este asiento, me ha sujerido la idea de llamar vuestra atencion sobre un punto de grande interes en materia de administracion de justicia. El artículo 2.º de las disposiciones transitorias de nuestra constitucion vijente dice que una de las leyes que deberán dictarse con preferencia es la de organizacion de tribunales. Tal lei no se ha dictado todavia, i nuestros tribunales no han recibido por consiguiente una organizacion sistemada i estable. Séame pues permitido manifestaros en esta ocasion algunas de las ideas que abrigo sobre el particular.

¿Qué asunto mas interesante que el presente, no solo para los sabios que se dignan escucharme, sino tambien para todo hombre que ame a su patria i que piense en el porvenir que la aguarda? Los tribunales de justicia están encargados de aplicar la lei para la resolucion de las controversias que se suscitan entre los ciudadanos, para la absolucion de los inocentes i para el castigo de los culpables. Todas las esperanzas del hombre reunido en sociedad se cifran en la lei, i a la exacta aplicacion que de ella se haga está vinculada la ventura de los pueblos.

Nuestro actual sistema de tribunales ha tenido por base primitiva el que rijió durante la dominacion colonial. Quien considere uno i otro sistema en su conjunto i prescindiendo de las particularidades que los rodean, no puede ménos de notar entre ambos una reciproca semejanza, que manifiesta que el uno es una derivacion del otro. Ni podia dejar de ser así; porque Chile, como todas las demas secciones hispanoamericanas i como toda sociedad que ha recibido su existencia de otra, no ha podido abdicar instantáneamente su antigua vida para adoptar otra de todo punto nueva. Necesariamente ha tenido que obedecer, despues de su emancipacion, a sus anteriores hábitos i costumbres, i que contemporizar en gran parte con las instituciones que le rijieron durante la época de su pupilaje. No solo en punto a tribunales, sino en casi todos los ramos de la administracion pública, encontramos a cada paso vestijios de nuestra antigua existencia. No es posible improvisar un orden de cosas en todo diverso de aquel bajo el cual se ha vivido mucho tiempo; esto es obra de los años; las reformas son siempre graduales i mas o ménos paulatinas. Ni a los individuos ni a los pueblos les es dado, como a Proteo, variar de formas a su arbitrio i en un memento.

En la revolucion que ha sufrido nuestro sistema judicial, no hai duda que ha hecho progresos de una inmensa importancia. Profesores del derecho, bajo el titulo de *juces de letras*, han reemplazado a los antiguos alcaldes ordinarios; se ha creado una corte suprema, tribunal que bebe forzosamente existir en toda nacion independiente; se han establecido cortes de apelaciones, proporcionando su número i distribucion a las necesidades públicas; i se han hecho otras muchas reformas tendentes a mejorar la administracion de justicia.

En nuestra carta constitucional vijente se han sancionado principios humanos i filosóficos, en que se hallan consignadas las mas preciosas garantías de los derechos del ciudadano. Se han reconocido i fijado los lindes del poder judicial, a fin de que las demas autoridades no puedan invadirlo; se ha declarado que la justicia se administra en nombre de la nacion, i no en nombre de una persona; se ha asegurado la responsabilidad de los funcionarios del orden judicial por toda prevaricacion o torcida administracion de justicia; se ha establecido la inamovilidad de los jueces con la mira de hacerlos independientes en el ejercicio de sus funciones; se ha prohibido por fin juzgar a ningun ciudadano por medio de comisiones especiales, para cerrar la puerta a los monstruosos abusos a que semejante práctica daría márjen.

Estos santos principios, enseñados por la razon ilustrada de nuestra época, no pueden ser echados en olvido cuando se trate de dictar una lei sobre organizacion de tribunales: ellos circunscriben i determinan el terreno en que el lejislador debe emprender i llevar a cabo sus trabajos.

No es mi ánimo presentaros en este momento un plan completo de organizacion de nuestro sistema judicial. Semejante tarea requiere una meditacion detenida, un estudio harto mas serio que el que yo he hecho sobre la materia, i por otra parte excederia los límites que debe tener el presente discurso. Voi pues a concretarme tan solo a ciertas indicaciones jenerales i a dos puntos que me parecen mui importantes.

¿Qué cosa es una lei de organizacion de tribunales? Es una lei que crea las auto-

toridades encargadas de aplicar las demas leyes a cada caso particular. El objeto de una lei de esta especie no es otro que asegurar el mayor grado posible de fidelidad i exactitud en la aplicacion de las leyes a los hechos. Esta es la gran mira que el lejislador no debe perder jamas de vista, si no quiere extraviarse en su trabajo ni exponerse a crear instituciones i dictar reglas inútiles o dañosas a los fines mismos de la lei. Todos sus conatos, todas las diversas partes de su obra, deben por tanto converjer a este punto como a su único centro.

Una lei de organizacion de tribunales supone sancionados ya todos los códigos que deben rejir a un estado; es, puede decirse, el complemento de todo el sistema de la lejislacion. Asi lo exige el órden natural de las cosas; primero es la existencia de las leyes que su aplicacion; primero es dar la regla que juzgar conforme a ella. Por consiguiente, el código civil, el criminal, el eclesiástico, el militar, el de comercio, el de minas, el naval i finalmente el de enjuiciamientos, todos son trabajos que deben preceder a la obra de organizar los tribunales.

Para que una lei sobre esta materia produzca el bien de la sociedad, que es el fin supremo del lejislador, es menester que las demas leyes estén arregladas a la justicia, a la razon i al bienestar comun; pues que si suponemos por una parte un cuerpo vicioso de lejislacion, i por otra un sistema de tribunales perfectamente organizado, la suma de males para la sociedad será tanto mayor, cuanto mas escrupulosa sea la fidelidad con que esos mismos tribunales hagan la aplicacion de las leyes.

Aparte de esto, es indispensable la concurrencia de otras varias condiciones para que la lei de que estoi hablando sea verdaderamente benéfica en sus resultados prácticos. No basta que el lejislador haya querido organizar bien los tribunales; no basta que la lei sea buena en sí i que contenga sábias instituciones; es menester ademas que los hombres que compongan el cuerpo de la majistratura sean dignos, por sus antecedentes i sus prendas, del puesto que ocupan. Las leyes mas bien concebidas i desarrolladas son estériles, i muchas veces hasta dañosas, cuando el majistrado no se halla revestido de las cualidades que deben acompañarle. La lei sale de la mente del lejislador i pasa a la del juez, i para esta especie de trasplacion es preciso que el segundo terreno sea feraz i esté bien preparado; en caso contrario la planta se marchitará necesariamente i morirá por no haber encontrado una tierra análoga a la en que recibió su vida. Las elevadas funciones del juez no pueden ser desempeñadas dignamente sino por personas que posean ciertas cualidades especiales. Amor acendrado a la justicia, abnegacion jenerosa, fortaleza incontrastable de carácter, hábito de dominarse a sí mismo en todas las circunstancias de la vida, buen sentido, experiencia del mundo i copioso caudal de conocimientos, hé aqui lo que debe buscarse en los hombres que hayan de tomar sobre sí la honrosa tarea de juzgar. Los caracteres fijos i de voluntad flexible, los hombres que han entregado su corazon a la vehemencia de pasiones innobles, los que no han sido dotados por la naturaleza de una alma recta, los que no han tenido ocasion de conocer el mundo i el corazon humano, los que no han ilustrado su intelijencia hasta ponerla al nivel de la de su pueblo i de su siglo, ninguno de éstos es apto para el noble ministerio del juez. Cuando la majistratura se coloca en manos de semejantes hombres, es forzosamente mal desempeñada, se envilece a los ojos del pueblo, i los fallos judiciales quedan desnudos del prestigio i respetabilidad que deben acompañarlos. El juez que verdaderamente es digno de su elevado puesto, crea por medio de sus sentencias un criterio para el público, que las recibe con acatamiento i las mira como los oráculos de las leyes, de la equidad i de la razon exenta de pasiones i de mezquinos intereses. Los tribunales son entónces verdaderas escuelas de moralidad i de justicia práctica.

Así pues, una de las condiciones mas esenciales para que la lei sea eficaz i prove-

chosa, es que el cuerpo de la magistratura se componga de inteligencias ilustradas i de corazones rectos i enteros. Sin eso la lei puede ser buena, la organizacion de los tribunales perfecta; pero el lejislador habrá trabajado en vano. Vale mas tener buenos jueces aunque no haya leyes, que tener buenas leyes i magistrados ineptos o prevaricadores.

La competente dotacion de los jueces es otra condicion no ménos precisa para alcanzar los fines de la lei de organizacion de tribunales. No hai duda en que existen almas tan elevadas i fuertes, que en medio de la miseria se conserven inaccesibles a las pasiones i desprecian con magnánima indignacion los halagos del vil corruptor. Pero las almas de este temple no se encuentran a millares; el vulgo de los hombres no se halla a tanta altura. Menester es por tanto suplir de algun modo lo que no ha dado la naturaleza; es preciso fortalecer el alma del juez contra los embates de la seduccion. Si la remuneracion que el estado le asigna por los servicios que presta es mezquina o no está en armonía con sus necesidades, el juez se ve en un continuo peligro de prevaricar cediendo a las instigaciones de la codicia. El deseo de granjearse el favor de un poderoso o el temor de incurrir en su desgracia, pueden inducirle, aun cuando sea naturalmente recto, a comprometer su ministerio en pro de los intereses de un particular.

La necesidad tiene un lenguaje insinuante i seductor; busca subterfujios i argumentaciones ingeniosas para paliar con el velo de la justicia i del decoro procedimientos inicuos i torpes. No basta pues por lo comun la honradez natural del magistrado; es menester que éste tenga asignado un sueldo que le permita satisfacer las necesidades de su posicion social i vivir con entera independendencia.

En Chile pudiera hacerse a este respecto una observacion que le honra sobremas. La dotacion de los jueces entre nosotros es en estremo escasa, i la de algunos tan miserable, que no les basta para subvenir a todos sus gastos ordinarios; i apesar de eso la magistratura chilena goza de una justa reputacion de probidad, porque la jeneralidad de los individuos que la componen se hallan realmente adornados de honradez i cordura. Al mismo tiempo que me complazco en rendir a nuestros magistrados este tributo tan merecido, creo que nuestra actual administracion de justicia deja todavía algo que desear, i que ella seria aun mas severa i estaria mejor servida, si el sueldo de los jueces recibiese el aumento que reclaman las necesidades de la época i la prosperidad a que ha llegado el país.

Esta idea podria ser desarrollada, indicando los diversos medios que hai de reallizarla; pero no es posible hacerlo así, porque para eso tendria que extenderme demasiado. Me contento pues con expresarla i llamar sobre ella vuestra atencion.

La opinion pública, a lo que yo entiendo, no apeetece en nuestro sistema judicial una de aquellas reformas radicales que lo hagan variar completamente de carácter, asentándolo sobre principios diversos de los que hoi le sirven de base, cual seria, por ejemplo, la introduccion del juicio por jurados. Aunque abrigo mis opiniones a este respecto, me abstendré de expresarlas en la presente ocasion. Si se trata tan solo de modificar i mejorar la actual organizacion de nuestros tribunales sin alterar las bases en que reposa, me limitaré a hacer mis observaciones dentro de este terreno.

Me he fijado en dos puntos que a mi juicio deben llamar preferentemente la atencion del lejislador; a saber la pluralidad de jueces en los tribunales i la publicidad de los acuerdos.

Por lo que respecta al primero de estos puntos, aunque no faltan sábios eminentes que patrocinan la unidad en la judicatura, ponderando los inconvenientes anejos a la pluralidad, es menester convenir en que la mayoría de los jurisconsultos i publicistas defiende la segunda. Pero no es ésta una cuestion que deba decidirse por las autoridades, sino por los argumentos de la razon i los consejos de la experiencia.

Desde luego parece que el sostener la conveniencia de la unidad en la judicatura es proclamar una paradoja, porque es un principio tan antiguo como evidente que la discusion es lo que pone de manifiesto la verdad. Sin discusion todas las materias sujetas al exámen de la intelijencia quedan privadas del análisis i exploracion convenientes para que la resolucion de ellas sea acertada. El juicio de un solo hombre es por lo comun impotente para desmenuzar un asunto i examinarlo en todas sus partes. Se necesita para eso la concurrencia de muchas luces que iluminen a un mismo tiempo todas las fases de la cuestion, de modo que ninguna pueda escapar a la vista de los que se propongan estudiarla i comprenderla. Cuando es un solo individuo el que hace el exámen, una vez que da un paso desacertado en la serie de sus investigaciones i racionios, queda colocado en un pésimo camino, i debe forzosamente arribar a una consecuencia distante de la verdad, que debe ser el blanco de sus trabajos. Mas si se encuentra auxiliado por otras intelijencias, el error en que incurra será notado i combatido por alguno de sus colégas, ambos medirán sus armas, i de la discusion nacerá la verdad, como el fuego brota de la friccion de dos materias combustibles.

El precepto eterno de la asociacion, sin la cual no ha querido Dios que el hombre se eleve a mucha altura ni que lleve a cabo ninguna empresa de consideracion, obra en grande i en pequeña escala; en todas partes resplandece; todo está sujeto a su imperio; aparece en lo fisico, en lo intelectual, en lo moral. Las maravillosas empresas de la industria se ejecutan mediante la reunion de fuerzas i capitales; las vastas investigaciones del sabio suponen la cooperacion de otros pensadores que, o le han abierto el camino de antemano, o le han ayudado con sus indicaciones. La lei de la asociacion es universal. El hombre aislado es flaco, impotente; el hombre sostenido por los demas es fuerte i se hace capaz de dominar la creacion entera.

Por esta razon es que a medida que un pueblo va adelantando en su civilizacion, va creando instituciones en virtud de las cuales la jestion de los diversos asuntos que constituyen el gobierno del estado se confia, no a un hombre, sino a una reunion de hombres. ¿Por qué la facultad de hacer las leyes se deposita, segun los principios reconocidos i adoptados hoy por todos los pueblos cultos, en un cuerpo compuesto de muchos individuos? ¿Por qué la administracion de los intereses locales de cada fraccion del estado se encomienda a un cuerpo municipal? ¿Por qué el jefe de una nacion, i esto aun de muchas de aquellas que viven sujetas a un réjimen despótico, tiene algun cuerpo que bajo un nombre u otro está destinado a prestarle su consejo i a auxiliarle con sus luces? ¿Por qué un jeneral reúne a sus oficiales i escucha sus pareceres siempre que se encuentra en circunstancias apuradas o trata de tomar alguna resolucion de importancia? La multiplicidad de las luces, la discusion, el exámen maduro de las cosas, es lo que se tiene en mira al crearse cualquier cuerpo destinado a deliberar, sean cuales fueren las materias sujetas a su conocimiento.

Si el concurso de muchas intelijencias es tan necesario para la acertada resolucion de todo negocio, ¿por qué no ha de serlo igualmente para la de los asuntos sometidos a los tribunales de justicia? ¿por qué las controversias juridicas han de constituir una singular excepcion a esta lei tan constante i universal? La pluralidad de los jueces en los tribunales esta apoyada en una razon jeneral e inconcusa; si se quiere introducir una excepcion a este respecto, es menester que se justifique con muy buenos argumentos para que sea admisible.

¿Cuáles son pues los fundamentos alegados por los que sostienen la unidad en la judicatura? ¿Cuáles son las razones en que se apoyan para creer que no conviene la pluralidad de las luces i la discusion sensata en la resolucion de los negocios judiciales? «La discusion, dicen, atenúa la responsabilidad individual de las perso-

nas que componen el cuerpo, haciéndolas remisas en el cumplimiento de los deberes anexos a sus cargos, La unidad hace pesar esclusivamente sobre un solo juez la responsabilidad de todos sus actos, i es natural que este poderoso estímulo le revista de actividad i anhelo para desempeñar escrupulosamente las funciones de su ministerio.»

Esta manera de raciocinar descansa sobre dos hipótesis que la favorecen. Se supone que los jueces que constituyen el tribunal no son hombres dotados de bastante rectitud de conciencia i de bastante pundonor para portarse con la delicadeza i esmero que de ellos exige la elevada posicion que ocupan. Se supone tambien que las discusiones i acuerdos de los tribunales son secretos, de modo que la conducta de cada miembro queda sepultada en la oscuridad i por consiguiente exenta de la censura de la opinion pública. Discurramos sobre las hipótesis contrarias, i veremos desaparecer la fuerza de la objeccion. Supóngase que el tribunal se compone de hombres notoriamente acreditados por sus luces, por su integridad i por su celo pundonoroso; i supóngase ademas que estos mismos hombres obran constantemente a la vista del público, que se hace testigo de la manera como desempeñan las funciones de su cargo. Si son personas que por sns virtudes i talentos se han elevado a un alto puesto social, i granjeándose la estimacion de sus conciudadanos, ¿cuál será la conducta que observen en la situacion en que se hallan colocados? Precisamente la mas delicada i circunspecta, Los estímulos de su conciencia i el deseo de no desmentirse a si mismos, de no echar una mancha sobre sus antecedentes, i de conservar i fortalecer la consideracion i aprecio de que justamente gozan, deben por necesidad obrar en ellos de un modo harto imperioso, induciéndolos a emplear todas sus luces i su actividad intelectual en el exámen de los negocios de que son llamados a conocer. Puede decirse sin temor de contradiccion alguna que el miembro de un tribunal que hallándose en esta situacion se manifiesta negligente o poco delicado en el cumplimiento de sus deberes, no dejará de portarse del mismo modo si se le obliga a servir el destino por si solo. Si deja de ser bastante activo i bastante severo cuando obra en union con sus colégas, es porque se han enervado los estímulos de la conciencia i del honor; lo que prueba que no eran para él mui poderosos i eficaces. ¿U obrarán su efecto esos estímulos por estar el juez solo en un tribunal? «La conciencia es independiente de toda consideracion humana; si ella es recta, lo será igualmente en medio del bullicio de las sociedades que el silencio del desierto; i si es poco severa, si está dispuesta a ceder a influencias estrañas, será siempre una mala conciencia, i no se hará mejor por hallarse aislado el individuo. La conciencia del juez será pues siempre lo que es, buena o mala, sin que el aislamiento ni la asociacion le añadan o le quiten cosa alguna.

En cuanto el honor, si un juez se atreve a empañar el suyo cuando se halla sentado en union con sus colégas bajo un mismo dosel, ¿tendrá dificultad para mancharlo del mismo modo si ejerce sus funciones separadamente? Si en el primer caso las ha desempeñado a la vista del público, i ha hecho poco caudal de la opinion i de su propio honor, ¿qué motivo podrá impelerle a ser mas solícito i escrupuloso en el segundo? El hombre que tiene ideas exactas del honor, el que lo mira cifrado en la honradez i pureza acrisolada de su conducta, i no en ciertas vanas esterioridades, sabe apreciarlo i conservarlo en todas circunstancias i situaciones. Sea que se encuentre solo o formando cuerpo con otros, su honor tiene siempre a sus ojos la misma importancia. El que lo mira en ménos por la consideracion de que la responsabilidad de sus actos no debe recaer sobre él solo, puede asegurarse que tiene una idea bien triste i mezquina de si propio; su honor no es mas que un vano oropel, que desaparecerá como el humo a la primera vez que éntre en lucha con la codicia, con la ambicion o con ignobles influencias,

Colóquense, pues, en los tribunales hombres escojidos, dotados de conciencia severa e inflexible i animados de sentimientos de honor sólido i verdadero, i es seguro que ninguno de ellos será remiso en el cumplimiento de sus deberes. Su responsabilidad para con Dios i para con los hombres no dejarán de estimularles a obrar con rectitud, aun cuando tengan tres, cuatro o mas colégas que sean igualmente responsables.

Aqui es tiempo de observar que la pluralidad de jueces en un tribunal opone una valla a las pasiones de cada uno de los miembros que lo componen. No solo es favorable a la discusion i al exámen ilustrado de los negocios, sino tambien a la calma i sensatez en las resoluciones. Los vocales de un tribunal son hombres, i por cuerdo i honrados que sean, pueden alguna vez doblegarse al soplo violento de las pasiones. Puede uno de ellos ser corrompido por el oro, puede dejarse arrebatar de un impulso de venganza, puede ceder a las amenazas o a los halagos de un poderoso. I en tal caso ¿no es evidente que si se hallara solo, su fallo seria hijo de su pasion? Pero si obra en consorcio con otros, esa misma pasion, aun cuando llegue a manifestarse, será naturalmente combatida i no producirá sus efectos en la sentencia. La pluralidad modera los malos instintos del individuo, i fortalece a los que llegan a flaquear. Hai raudales que un hombre solo no puede cruzar sin peligro de sucumbir; pero si el paso se emprende por muchos a la vez, auxiliándose todos reciprocamente, llegan salvos a la opuesta orilla. Imájen fiel de lo que mui a menudo sucede en los cuerpos deliberantes.

Se ha dicho tambien por los sostenedores de la unidad en la judicatura, que no es necesaria la concurrencia de muchos jueces para la discusion de los negocios judiciales, ora porque los abogados los discuten con toda la lucidez que es posible apetecer; ora porque la mayor parte de estos negocios son tan sencillos, que no se necesita para despacharlos la ciencia del jurisconsulto, sino tan solo el poder de la justicia; ora en fin porque el juez único, en los casos que ofrezcan graves dificultades, tiene expedito el recurso de conferir el asunto con personas de luces i experiencia para aprovecharse de sus consejos.

Ninguna de estas observaciones me parece concluyente. Los abogados discuten las controversias forenses con todo el interes de las partes a quienes patrocinan, i ponen en juego, no solo la lójica, sino tambien las pasiones i otros recursos oratorios. Terminada la discusion de los abogados, debe comenzar otra discusion mas templada, en la cual se trate de apreciar los argumentos mismos que acaban de hacerse. Ya se ve que una i otra discusion son de mui diverso carácter. Las pasiones i la elocuencia arrebatada de un abogado pueden deslumbrar a un juez único i dominar completamente su juicio; mas no es igualmente fácil que se deslumbré i domine a un cuerpo compuesto de muchas personas. Cuando el juez único ha sido seducido por el discurso de un abogado, que puede mui bien no tener la justicia de su parte, es casi seguro que el fallo definitivo será tambien contrario a la justicia. Pero entáblese una discusion desapasionada entre todos los miembros de un tribunal, pénsese las razones mismas aducidas por los abogados, mírense con calma sesuda todas las fases que presenta lá cuestion, i el éxito será mui diverso; el fallo será mas conforme a la lójica i a la lei.

En cuanto a la sencillez de los negocios que se ventilan ante los tribunales, ciertamente la mayor parte de ellos no tiene una grande importancia, ni su decision presenta grandes dificultades. Pero tambien es cierto que mui a menudo se suscitan cuestiones de suyo arduas i otras en que se versan intereses cuantiosos; i en uno i otro caso el juez único ofrece ménos garantías de acierto que una corporacion compuesta de hombres ilustrados, severos i firmes. ¿Por qué razon esta clase de cuestiones han de ser resueltas sin la atencion esmerada que ellas reclaman? ¿por que es

corto su número? Pero eso nada importa: a lo que debe atenderse es a la justicia, que en todo caso debe ser respetada i administrada con pureza i fidelidad. Por otra parte, estas cuestiones son, como se supone, de importancia jurídica o pecuniaria, i su resolucion produce por lo mismo resultados de gran trascendencia, afectando mas o ménos diversos intereses de la sociedad; por lo cual puede afirmarse que aun cuando ellas fuesen las únicas que ocupasen el foro, bastarian, por si solas para justificar la pluralidad de jueces en los tribunales.

La libertad que tiene el juez único para consultar los casos arduos con los juriscultos distinguidos por sus luces i probidad, no alcanza a recomplazar las ventajas que produce la discusion ilustrada de los negocios entre todos miembros de un tribunal. El consultor en estos casos es una persona que da su parecer sin estar obligada a ello, i sin que su responsabilidad quede afectada con la sentencia. Además, para dar un dictámen acertado, necesita hacer un estudio detenido de la materia que se somete a su juicio, sin lo cual se expone a incurrir en errores; i como semejante exámen es un trabajo harto penoso por lo comun, no es de esperar que la persona consultada lo haga siempre ántes de dar su respuesta. Para que la materia sea dilucidada como es debido i resuelta con madurez i escrupulosidad, es menester que lo sea por hombres especialmente encargados de eso i que tengan por tanto la responsabilidad de sus propias deliberaciones.

Los adversarios de la pluralidad la impugnan con la consideracion de lo peligroso que es el espíritu de cuerpo, de que ordinariamente se revisten los miembros de un mismo tribunal. «La ofensa que uno de ellos ha recibido, dicen, es prohibida por todos los demas, se reputa hecha a la corporacion entera; i so pretexto de conservar ilesa la dignidad i decoro de la majistratura, se satisfacen los odios i venganzas personales. El juez único no puede escudarse de este modo: si comete algun desmán al castigar a los que le han inferido un agravio en su carácter de majistrado, el motivo que a ello le induce es conocido, no puede solaparse, i la opinion pública no dejará de fulminar su reprobacion.»

A mi juicio esta observacion es hasta cierto punto exacta; pero al mismo tiempo creo que se exajera mucho al pintar las cosas de este modo. Repito lo que otra vez he dicho: de la eleccion de las personas de los majistrados dependen en su mayor parte los buenos resultados de una lei de organizacion de tribunales. Entre hombres de conciencia pura, de convicciones firmes i de sentimientos nobles i delicados, no debe temerse que predomine el espíritu de cuerpo, a lo ménos ese espíritu ruin i mezquino que ciega de todo punto a los individuos, haciéndoles anteponer sus pasiones pequeñas i ridiculas a los grandes i sagrados intereses de la justicia. Si el tribunal hubiese de componerse de hombres de este temple, ciertamente seria mejor que no formasen cuerpo, a fin de que, debilitados con el aislamiento, estuviesen mas sujetos al imperio de la opinion, i no pudiesen saciar a sus anchas sus necios caprichos. Pero si los majistrados son realmente dignos de su puesto, lo natural es que al sostener el decoro de la corporacion, no traspasen los límites que ese mismo decoro les señala.

Hai un cierto espíritu de cuerpo mui diverso del que se ha indicado, i que cuando llega a introducirse en un tribunal, estimula poderosamente a todos sus miembros al mas delicado desempeño de sus deberes. Cuando una serie de hombres eminentes por su integridad i sus luces ha ocupado por muchos años los asientos de un tribunal de justicia, la probidad de la corporacion se hace proverbial, i cada uno de sus vocales pone un decidido empeño en no desmentir estos honrosos antecedentes. Para ellos es un timbre el pertenecer a un cuerpo del cual han formado parte majistrados cuya memoria se ha hecho venerable; i un acto de iniquidad o de torpeza que cometiesen, los haria singularmente odiosos, por el contraste resaltante que forma-



ria con la conducta anterior del tribunal. Esta consideracion es un freno fortisimo contra la arbitrariedad i un estímulo constante para la virtud. Una vez creado este noble espíritu de cuerpo, no puede darse una garantía mas sólida a los derechos del ciudadano.

Bajo este punto de vista los tribunales compuestos de muchos jueces llevan una gran ventaja a los unipersonales, porque en aquellos es donde se conserva i perpetúa la tradicion de las glorias i de la nombradía conquistadas por los talentos i las virtudes. Un nuevo miembro que se incorpora, recibe al momento la influencia benéfica de los demas i se hace partícipe del espíritu que entre ellos prevalece. ¿De qué otro modo pudo adquirir el Areópago de Atenas el alto crédito de que tan justamente gozó entre los griegos? El parlamento de Paris ¿habria alguna vez llegado a brillar con tanto esplendor, si no hubiese sido un senado compuesto de los hombres que mas descollaron por su integridad i por sus luces?

El temor de que un tribunal compuesto de muchos jueces desprecie la opinion pública fiado en su fuerza moral i en su prestigio, que ha sido para muchos un argumento contra la pluralidad, debe quedar disipado con esta sencilla reflexion. La fuerza moral i el prestigio de una corporacion están en razon directa de la integridad e ilustracion de los miembros que la constituyen, i en razon inversa de la debilidad de su conciencia i de la cortedad de sus conocimientos. Por tanto, los casos en que un tribunal puede hacerse ménos dependiente de la opinion, son precisamente aquellos en que ménos necesita esa dependencia para obrar con rectitud. Si las arbitrariedades llegan a multiplicarse, el prestigio se encorva i aun se desvanece, quedando convertidos los jueces en un objeto de odio para el público, a quien no podrán ocultar por mucho tiempo su conducta; i una vez constituidos en esta situacion, no podrán valerse de su número para guarecerse contra la censura popular. Poco importa pues el número por sí solo. La opinion pública, cuando es cuerda e ilustrada, da a cada cual lo que merece, sin atender a si está solo o rodeado de colégas.

Las razones de economía en los sueldos i de celeridad en el despacho de los negocios, que algunos alegan en favor de la unidad en la judicatura, no hieren directamente el fondo de la cuestion; son razones secundarias, que solo podrian tomarse en cuenta si hubiese igualdad de circunstancias por una i otra parte. Sin duda que el ahorro de las rentas nacionales i la pronta conclusion de los litijios son objetos de sumo interés público; pero si no han de poderse alcanzar sin mengua de la fidelidad en la aplicacion de la lei i de la cordura en la administracion de justicia, forzoso es renunciar a ellos i dejarlos a un lado.

En conclusion de este punto haré dos observaciones:

La primera es que en la composicion de los tribunales no debe entrar un número demasiado crecido de miembros, porque la naturaleza de los negocios judiciales no requiere esa gran concurrencia de capacidades i esos prolongados debates que son necesarios en los cuerpos legislativos. Las discusiones serian algunas veces embarazosas i otras inútiles para el buen desempeño de la judicatura.

La segunda observacion es que la pluralidad de jueces en los tribunales conviene únicamente para la segunda instancia i no para la primera. En ésta basta un solo juez, porque si alguna de las partes se siente agraviada con sus procedimientos, tiene el recurso de la apelacion para que enmiende el error si lo hai; i de este modo las garantías que ofrece la pluralidad abrazan igualmente las providencias i fallos emanados del juez de primera instancia. Por consiguiente, la pluralidad en los juzgados de esta última clase seria inoficiosa.

En vista de las reflexiones que dejo hechas, soi de parecer que no debe hacerse innovacion alguna en la organizacion de nuestros tribunales por lo tocante al número de jueces que los componen.

El segundo punto sobre que debo llamar vuestra atencion es la publicidad de los acuerdos.

Abrigo la opinion de que los acuerdos de los tribunales deben ser públicos, i de que la publicidad debe abrazar tanto el voto de cada uno de los miembros como las razones en que lo apoye. Debe haber pues publicidad en la discusion i en la resolucion de los negocios.

En el dia, segun las prescripciones de las leyes vijentes, toda sentencia debe ser motivada, esto es, debe estar precedida de las razones que el juez o tribunal ha tenido para dictarla, i en seguida, notificada que sea a las partes, debe darse a la prensa para conocimiento del público. Esta práctica, aunque es digna de elojio, no llena todos los fines que pueden i deben conseguirse mediante la publicidad de los acuerdos. Voi a exponer brevemente las ventajas que este sistema tiene sobre el procedimiento secreto.

1.º La publicidad despierta en el juez toda la actividad de que es susceptible su mente i que es necesaria para que los fallos sean acertados. Si la discusion i el voto son secretos, un juez no tiene otro estímulo que le mueva a desempeñar puntualmente sus deberes que el de su conciencia; el estímulo del honor, si no es de todo punto nulo, es en extremo débil; ni las partes ni el público pueden jamas cerciorarse de si cada uno de los vocales ha comprendido la cuestion que se ventila, i héchose cargo de las razones alegadas en pro i en contra, lo que cada cual piensa i dice quede confundido con lo que piensa i dice la mayoría. Cuando el juez es obligado por la lei a dar su voto i a fundarlo delante de un concurso numeroso, en el cual se encuentran personas aptas para apreciar i calificar lo que oyen, no puede ménos de prestar a la causa una atencion constante i eficaz, i de prepararse para la discusion con cuantas luces le sea posible reunir. Así se lo prescribe, no solo su conciencia, sino su honor. Un solo estímulo es sin duda ménos poderoso que dos que conspiran a un mismo fin. La opinion pública ilustrada ejerce sobre todas las cosas un ascendiente saludable, i conviene por tanto no ponerle óbice de ningun jenero.

2.º La publicidad de los acuerdos es la mejor garantía que puede darse a la buena reputacion del juez integro i laborioso. Como su conducta está a la vista del público, la maledicencia no puede hincar en ella su diente; no puede mancharla por medio de imputaciones calumniosas. El juez ha cumplido su deber con honradez i con celo; ha discutido la materia en cuestion valiéndose de todos sus conocimientos i experiencia; ha dado su voto en virtud de los fundamentos que él mismo ha desarrollado. Su buena fé, su amor a la justicia, el empeño que ha puesto en estudiar la causa, no pueden dejar de traslucirse i apreciarse por los intelijentes que le han escuchado, i aun por el público en jeneral, que con fina perspicacia sabe siempre discernir el mérito i tributar elojios a quien se lo ha labrado. La opinion pública es para el juez honrado su mas sólido baluarte. El procedimiento secreto, sepultando en la oscuridad la conducta i las prendas recomendables del individuo, le deja expuesto a imputaciones malignas, que le serán tanto mas dolorosas, cuanto mayores hayan sido su delicadeza i esmero en el cumplimiento de su cargo. ¿En tal caso ¿de qué arbitrio podrá valerse para desvanecer los rumores que le ofendan o desdoren? Si la lei le prohíbe revelar lo que se ha dicho o hecho en la sesion secreta, ¿cómo podrá sincerar su conducta a los ojos del público cuando se le atribuya algun manejo poco decente o se le acuse de negligencia en el desempeño de sus deberes? Discútese i vótese en presencia de las partes interesadas i de cuantos quieran ser testigos de esos actos; de este modo quedará a cubierto de toda calumnia el honor de los majistrados rectos i celosos, i la opinion pública se encargará de dar el condigno castigo a los negligentes i a los criminales.

3.º La publicidad reviste a la administracion de justicia, del temple severo que

le conviene i que debe tener. Ella obliga al juez a arrostrar toda consideracion personal i a tributar homenaje a la lei con absoluta prescindencia de intereses i miramientos ignobles o mezquinos. El majistrado declara en presencia de ambas partes cuál es la que tiene en su apoyo la justicia, i cuál la que litiga injusta o temerariamente. Esta práctica, este ejercicio de todos los días, fortalece su alma, armándola de valor i de jenerosa abnegacion. Los abogados mismos, todos los que concurren a esta escuela de severidad para escuchar tan graves lecciones, no pueden ménos de impregnarse del mismo espíritu de independenciam, de la misma entereza que anima a los majistrados. El secreto en el acuerdo produce un efecto contrario. La justicia aparece débil a los ojos del público. ¿Por qué se esconden sus ministros en el acto de dispensarla? ¿Temen acaso que la presencia de las partes interesadas, una mirada significativa, una promesa o una amenaza hechas astutamente en el acto del debate, corrompan o hagan vacilar su conciencia? Esto es dar una idea mui ruin de la justicia; es repetir continuamente que los majistrados están en peligro de prevaricar, i que por eso se emplea la precaucion del secreto. ¿No es verdad que esta práctica tiende a desvirtuar i enervar ese sentimiento elevado i enérgico de la justicia, que cuando ha llegado a ser popular, es una de las mas firmes garantías de la rectitud de las sentencias i una de las mejores salvaguardias de los derechos del ciudadano?

Puedo pues afirmar que la publicidad de los acuerdos es reclamada por el interes de las partes litigantes, por el de los jueces mismos, por el de la justicia en jeneral, por el del pueblo entero.

¿Cuáles son los argumentos con que los adversarios de la publicidad pretenden combatirla? Antes de examinarlos voi a hacer una observacion que conviene tener presente para el mayor esclarecimiento del asunto. Los cuerpos legislativos están encargados de hacer la lei, i los tribunales lo están de aplicarla a los casos particulares: no es otra la diferencia que existe entre las funciones de los primeros i las de los segundos. Los debates de los cuerpos legislativos son públicos, segun los principios reconocidos i aceptados por todos los pueblos cultos de la tierra; mas los debates de los tribunales son secretos. ¿De dónde nace esta diferencia de procedimientos? No puede nacer sino de la diferencia que acabo de notar respecto de la naturaleza de las funciones de estos cuerpos. Cuando se trata de hacer una lei, no hai por lo comun intereses particulares que vayan a ser inmediata i directamente afectados por ella, puesto que se da para que sirva de norma a las acciones futuras del hombre i no para arreglar sus acciones pasadas; pero cuando se trata de aplicar la lei, el asunto afecta ya a personas determinadas, cuyos intereses deben recibir provecho o daño con la sentencia. Las consideraciones personales son pues los únicos fundamentos en que se apoya el procedimiento secreto.

De aqui se sigue que para impugnar la publicidad de los debates i acuerdos de los tribunales es menester hacerlo con argumentos tomados de esta sola fuente. Los argumentos de otro jénero, siendo igualmente aplicables a las discusiones de los cuerpos legislativos, puede afirmarse desde luego que son vanos e ineficaces, por cuanto tienen contra si la mas fuerte i luminosa de las demostraciones, la experiencia.

Por consiguiente, el temor de que la opinion pública por falta de conocimientos profesionales se engañe en el modo de apreciar las cualidades i la conducta oficial de los jueces, el de que el amor propio de cada miembro le induzca a sostener con obstinacion las opiniones que una vez haya expresado, i el de que se enerve o atenué el prestigio i autoridad que da a los fallos judiciales la unanimidad con que aparecen sancionados en el sistema del procedimiento secreto, temores que se han alegado como argumentos contra la publicidad de los acuerdos, deben desecharse

como quiméricos. En efecto, si la opinion pública de un país es competente para apreciar las matetias que están sujetas a la deliberacion de las asambleas lejislativas, i para calificar de mala o buena la conducta de los lejisladores, ¿por qué no ha de serlo igualmente para hacer otro tanto respecto de los asuntos forenses i de los hombres que de ellos conocen? Si ejerce un ascendiente saludable cuando se trata de hacer la lei, ¿por qué no ha de ejercerlo tambien cuando se trata de aplicarla? Si el amor propio no produce en las discusiones públicas de los cuerpos lejislativos el pernicioso efecto que se le atribuye, o si en caso que lo produzca es en tan pequeña escala que no alcanza a justificar el procedimiento secreto, ¿por qué no hemos de decir lo mismo respecto de los debates de nuestros tribunales? Si no se teme que la conciencia del lejislador sea victima de su amor propio, ¿habrá razon para temer que lo sea la conciencia del juez? Por lo que toca al prestigio que deben tener las sentencias de los tribunales, no debe temerse que mengüe con ocasion de la publicidad; pues que las resoluciones de los cuerpos lejislativos, las cuales necesitan igualmente del acatamiento i del apoyo moral del pueblo, no pierden nada de su respetabilidad por ser públicos los debates i votaciones que las preceden. Aun hai mas: estos cuerpos despachan muchas veces negocios particulares, en que se halla comprometido el interes de personas determinadas; i a pesar de eso las discusiones son públicas en semejantes casos, sin que las resoluciones dejen de ser respetadas i cumplidas. I debe tenerse presente que aunque el acto de la votacion en esta clase de asuntos es secreto, el resultado de ella se publica tal cual ha sido, sin que aparezca por consiguiente aquella falsa unanimidad a que atribuyen tanta importancia los sostenedores del misterio en los debates forenses.

Dejando pues a un lado las objeciones que acabo de insinuar, voi a contraerme a las que se fundan en la naturaleza de los negocios judiciales.

«La publicidad, se dice, coarta la independendencia de los jueces. De las partes que litigan, una ha de quedar precisamente burlada en sus pretensiones, i es forzoso que en el debate sean atacados sus intereses i muchas veces aun su persona. ¿I no es verdad que el juez debe verse embarazado para decir todo lo que quisiera i para votar conforme a su conciencia? El temor de perder un amigo o de hacerse de un enemigo, ¿no le privará de una parte de la libertad que necesita para discutir i resolver con acierto el negocio controvertido? El procedimiento secreto, alejando esos temores i toda consideracion personal, coloca al juez en un pié de verdadera i absoluta independendencia. Cada miembro de un tribunal podrá hacer, en un debate privado en que solo reina la confianza, mil reflexiones que no se habria atrevido a exponer en público, i podrá dar libremente su voto en la seguridad de que no se suscitarán contra él odios ni enemistades.»

Para contestar a este argumento es menester considerar separadamente la discusion i el voto. Por lo que respecta al segundo, no puede decirse que la publicidad lo corrompa o lo desvie de la senda de la justicia, porque seria contradecir lo que la esperiencia nos enseña. En las resoluciones expedidas por los juzgados unipersonales las partes i el público conocen necesariamente cuál ha sido el voto del juez, puesto que es dado por una sola persona; i a pesar de esto a nadie le ha ocurrido quejarse de que la publicidad coarte la independendencia del majistrado. Todos nuestros jueces de letras se hallan en este caso; i bien sabido es que muchos de ellos honran la majistratura chilena, porque son intachables en su conducta oficial. Si en la primera instancia el voto del juez se publica i es conocido de las partes; sin que de ello resulten los inconvenientes que se temen, ¿por qué no ha de ser igualmente público el de los vocales de un tribunal superior? Un juez compromisario, un juez eclesiástico, ¿no dan un voto público siempre que pronuncian una sentencia? ¿I quién se ha quejado de que la publicidad haya sido ocasion de que tales

jueces pronuncien un fallo inicuo? ¿Por qué se teme, pues, que los ministros de un tribunal sean ménos honrados i ménos valientes que un juez de letras, que un juez compromisario i que un juez eclesiástico?

En cuanto a la publicidad del debate, tampoco debe temerse que produzca los resultados que se le atribuyen. Si los jueces, por consideracion hácia una de las partes, se sienten inclinados a decir o a callar lo que no habrian dicho o callado en una discusion secreta, la consideracion debida a la parte contraria i al público debe neutralizar ese efecto. Un juez honrado i pundonoroso ¿qué partido preferirá, granjearse la gratitud efimera de una sola persona a quien favorezca con agravio de la justicia, o consolidar su reputacion de majistrado íntegro i concienzudo? ¿conciatarse el odio por lo comun impotente de un litigante injusto, o cargar con todo el peso de la animadversion pública? Porque no hai medio, (i este es el grande efecto de la publicidad) o el juez viola su conciencia en la discusion por consideraciones personales, o la respeta con una escrupulosidad rigurosa: en el primer caso caen sobre él los justos anatemas de la opinion, que rarissima vez se engaña, a lo ménos por mucho tiempo, acerca del mérito o demérito de los hombres públicos; en el segundo pueden suscitarse contra él ciertas malquerencias mezquinas i pasajeras, que el hombre honrado i firme sabe mirar con el mas alto desprecio. I digo *pueden suscitarse*, porque no siempre sucede que el litigante que ha perdido un pleito conciba contra el juez esos odios i prevenciones que son propios de las almas pequeñas; no pocos hai que son harto nobles para respetar en todo caso el ministerio i la persona del majistrado, i mucho mas cuando éste cuenta con antecedentes honrosos i goza de una reputacion acrisolada. En la alternativa propuesta la eleccion no puede ser dudosa para los hombres de bien.

La publicidad de los debates arma de valentia el corazon del juez; su conciencia se pone diariamente a prueba, i su probidad queda perfectamente aquilatada; su nombre debe hacerse cada dia mas estimable a los ojos del pueblo imparcial. Esta perspectiva es para él la mas grata compensacion de los lijeros sinsabores que pueden ocasionarle la malicia o la ruindad de algunos hombres.

En el sistema de nuestras instituciones se encuentran diferentes fragmentos, diré así, de publicidad, que podrian mui bien reunirse en un solo centro i formar la regla de los tribunales de justicia. En los asuntos particulares de que suelen conocer nuestras cámaras legislativas, los cuales no se diferencian de los forenses por lo tocante a los compromisos a que pueden dar orijen, encontramos la publicidad de la discusion; i en los fallos de los jueces de letras, de los compromisarios i de los eclesiásticos se encuentra la publicidad del voto. ¿Por qué no podrian estos fragmentos dispersos constituir un solo todo? ¿Qué dificultad habria para establecer que fuesen públicos el debate i el voto en los acuerdos de los tribunales? ¿Se teme acaso que sea pernicioso un sistema que no se compondria mas que de elementos benéficos?

La fuerza moral de los hechos consumados es asombrosa; puede decirse que están rodeados de un prestigio mágico; la mayoría de los hombres les rinde homenaje, i son mui pocos los que se curan de examinar si ese homenaje es o no merecido. De aquí nace la autoridad de que goza el procedimiento secreto. Es ésta una práctica antiquísima, que tiene a su favor la sancion de los siglos, i por eso es que no le faltan adoradores ni le faltarán mientras subsista. De aquí nacerian tambien las resistencias con que la publicidad tendria naturalmente que luchar, si alguna vez llegase a ser, como es probable que lo sea con el tiempo, uno de los estatutos de nuestro sistema judicial. Pero una vez establecida i revestida del carácter de un hecho consumado, tendria a su favor el apoyo de la opinion i aun mayor grado de

aquiescencia popular que el que ahora tiene el procedimiento contrario. Todo el mundo palparia sus ventajas.

Otra de las objeciones que suelen hacerse contra la publicidad de los acuerdos, se reduce a decir que habria peligro de que los litigantes, en el curso de la causa, promoviesen artículos con el fin de sondear las opiniones de los miembros de un tribunal sobre el fondo de la cuestion ventilada.

En primer lugar, la prudencia de que debe suponerse adornados a los jueces remueve el temor de que en la discusion de una incidencia dejen traslucir el juicio que hayan formado acerca de la causa principal; i en segundo, debe tenerse presente que lo que da origen a las presunciones de los litigantes a este respecto, son el fallo de la incidencia i los fundamentos que lo acompañan; i como todo eso debe publicarse, puede decirse que mui poco o nada adelantarian si presenciaran la discusion. Pero demos que un litigante barruntase mediante este arbitrio los pareceres de algunos miembros o de todos ellos; ¿qué se seguiria de aqui? ¿que los jueces quedaban implicados para continuar conociendo de la causa? No seria ese por cierto un motivo legal de implicancia, como no lo son en la actualidad las presunciones, muchas veces inequívocas, que se derivan de las sentencias interlocutorias pronunciadas por los juzgados o tribunales. ¿No debiera mas bien decirse que el conocimiento adquirido por el litigante le arreararia de seguir sosteniendo sus pretensiones injustas, i las abandonaria con provecho propio i de la parte contraria? Este parece seria el resultado mas natural.

Bien pesadas las razones en que se apoyan los sostenedores i los impugnadores de la publicidad de los acuerdos, soi de la opinion de los primeros. En conclusion observaré que los mas fuertes argumentos alegados por los partidarios de la unidad en la judicatura, quedarian completamente desvanecidos si los acuerdos fuesen públicos, como se deduce mui claramente de las reflexiones que preceden.

He cumplido con el deber que me imponen los estatutos universitarios: toca a vuestro ilustrado juicio apreciar las ideas que he tenido la honra de exponeros.

---

## DOCUMENTOS OFICIALES.

---

*Santiago, diciembre 6 de 1855.*

Señor Decano :

En cumplimiento de la comision que U. se ha servido conferirme, he asistido a los exámenes de idioma patrio que se han rendido en el Instituto Nacional los dias 1.º, 4 i 6 del que rije, i sobre ellos debo informar lo siguiente :

De los exámenes rendidos por los alumnos del curso de matemáticas, que tuvieron lugar el primero de los dias indicados, no alcancé a presenciar sino uno, porque a mi llegada estaban para concluirse. El examen que presencié me pareció regular.

En cuanto a los rendidos por los alumnos de la clase tercera de Humanidades, que tuvieron lugar los días 4 i 5, debo decir que de once o doce exámenes a que estuve presente, tres me parecieron bastante buenos, i los demas regulares.

Dios guarde a U.

*F. Vargas Fontecilla.*

Al señor Decano de  
Humanidades.

---

*Santiago, diciembre 28 de 1855.*

Señor Decano:

Nombrado por U. para asistir a los exámenes que en el Instituto Nacional debian rendir los alumnos de ingles i de frances, solamente presencié los de frances, por no haberme permitido mis ocupaciones asistir a los primeros.

Debo decir a U., que con excepcion de un solo alumno, que fué reprobado, todos los demas dieron pruebas de aplicacion i de idoneidad en el estudio del idioma frances, traduciéndole bien i dando cumplida idea de las reglas gramaticales; pero manifestando la falta de práctica en hablarle, i esto porque los profesores no adoptan el método que se observa en los colejos de Valdaraiso, i que tan buenos resultados ofrece, de obligar a los alumnos a hablar entre sí i con el profesor el idioma estranjero cuya teoria se les enseña.

Saludo a U. atentamente.

*Rafael Minvielle.*

Señor Decano de la Facultad de  
Filosofia i Humanidades, don Buenaventura Blanco.

---

*Santiago, diciembre 28 de 1855.*

Señor Decano:

A pesar de mis ocupaciones, pude asistir a los exámenes que los alumnos del Seminario Conciliar rindieron de historia antigua, de historia griega i de frances, i debo decir a U. que en todos ellos han dado los examinandos pruebas de conocer perfectamente estos ramos, en particular la historia, sobre lo que presentaron, ademas de la prueba oral, algunas composiciones en estilo claro bien que sencillo, i harto correctas para jóvenes de tan corta edad.

Es cuanto puedo informar a U. en cumplimiento de la comision que en su nombre me dió el señor Secretario de la Facultad.

Saludo a U. atentamente.

*Rafael Minvielle.*

Señor Decano de la Facultad de  
Filosofía i Humanidades, don Buenaventura Blanco.

---

*Santiago, enero 1.º de 1856.*

Señor Decano :

He asistido, no solo a los exámenes para los cuales U. se sirvió comisionarme, sino tambien a casi todos los demas de Humanidades que se han rendido en el Instituto Nacional, a fines del año escolar que acaba de trascurrir. Pero mi obligacion de informar sobre ellos se refiere especialmente a los primeros, i a ellos me contraeré.

Estos fueron filosofía del colejio de San Luis, i ortolojia i métrica del de los PP. Franceses. Los de filosofía, por lo jeneral, estuvieron bastante buenos; los de ortolojia i métrica, regulares. Es cuanto tengo que decir a U. sobre el particular.

Dios guarde a U.

*Ramon Briseño.*

Al señor Decano de la Facultad  
de Humanidades.

---

*Santiago, febrero 15 de 1855.*

Señor Decano :

En cumplimiento de la comision que U. se sirvió encargarme en el mes de diciembre último, asisti a los exámenes de idioma patrio, historia antigua i griega e historia de Chile que se rindieron el expresado mes en la Escuela Militar, i sobre su resultado tengo la honra de informar a U. lo siguiente:

Para la enseñanza del idioma patrio se sirve el establecimiento de dos textos, que son la gramática de Bello i la de Cortés. Por la primera estudia la seccion de cadetes, i por la segunda la de cabos. Adoleciendo el texto de Cortés de defectos i vicios graves a la par que notorios, es de todo punto inadecuado para la enseñanza del ramo. Sin embargo, los exámenes que presencié me parecieron buenos, i algunos distinguidos; lo cual debe precisamente atribuirse a los conocimientos i al celo del profesor. Los de la seccion de cadetes, aunque no fueron finales, me parecieron superiores a los de la seccion de cabos. Los alumnos se manifestaron bastante diestros en el análisis ideológico del lenguaje, i dieron pruebas de que conocian bien la parte del texto que habian estudiado.



La seccion de cabos no puede, por falta de tiempo, hacer su aprendizaje por la gramática de Bello, que, como se sabe, es profunda i extensa, i por este motivo se ha adoptado la de Cortés.

De los exámenes de historia antigua i griega presencié cuatro, i de éstos, dos me parecieron distinguidos, uno regular i el otro malo.

Los de historia de América i de Chile fueron completamente satisfactorios. Los alumnos narraron los hechos de la conquista del continente americano i de la guerra de la independencia chilena con una prolijidad i una destreza admirables, haciendo al mismo tiempo muy juiciosas i acertadas calificaciones del carácter i de la conducta de los personajes históricos. Aunque no hai ningun libro que pueda servir de texto adecuado para la enseñanza de este ramo, creo poder asegurar que los alumnos de la Escuela Militar lo han aprendido con la perfeccion que es posible apeteer.

Dios guarde a U.

*F. Vargas Fontecilla.*

Al señor Decano de Filosofía  
i Humanidades.

---

*Santiago, diciembre 21 de 1855.*

Señor Rector :

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que he asistido a los exámenes de fundamentos de la fé e historia eclesiástica que rindieron los alumnos del Instituto Nacional los días 23 de noviembre i 7 de diciembre del año que termina; i puedo asegurar a US. que de todos los que presencié en uno i otro ramo, ninguno me pareció que pasaba de regular, habiendo habido algunos bastante malos, particularmente en historia eclesiástica. Este resultado no debe en mi concepto atribuirse a falta de celo en los profesores ni de aplicacion en los alumnos, sino al corto tiempo que se dedica al aprendizaje de dichos ramos. Anteriormente se estudiaban los fundamentos de la fé en dos años con dos lecciones semanales, mientras que al presente se hace ese estudio en un año sin que se haya aumentado por esto el número de lecciones, como parecia necesario. Otro tanto puedo decir de la historia eclesiástica, si no se ha de limitar a una idea vaga i jeneral de los hechos mas notables que en el espacio de diez i nueve siglos han acontecido en la iglesia.

He presenciado tambien los exámenes de teología moral i dogmática que rindieron los días 3 i 4 del presente los alumnos del Seminario Conciliar de esta ciudad, i me han parecido bastante satisfactorios. Los jóvenes Zuazagoitia i Parada en teología moral, i Quintanilla i Fernandez en teología dogmática, fueron los que mas se distinguieron.

En los días 17 i 18 del corriente asistí a los exámenes jenerales de los alumnos de la Escuela Normal que han concluido sus cursos. En los ramos de religion están regularmente instruidos, a excepcion de uno que fué unánimemente reprobado.

Lo comunico a US. en cumplimiento de mi deber i para los efectos a que haya lugar.

Dios guarde a US.

*José Manuel Orrego.*

Al señor Rector  
de la Universidad.

*Santiago, diciembre 19 de 1855.*

Señor Decano :

En virtud de la comision de U. he asistido a los exámenes de derecho canónico e historia eclesiástica del Seminario Conciliar, i he tenido la satisfaccion de observar tanto el aventajado provehamiento de los alumnos en uno i otro ramo, así mismo el empeño i laboriosidad de los profesores.

Dios guarde a U.

*Eugenio Guzman.*

Al señor Decano de la Facultad  
de Teolojía.

---

*Santiago, diciembre 22 de 1855.*

Señor Decano :

Cuando me disponia a asistir a los exámenes de catecismo, que han debido tener lugar ayer en el Instituto Nacional, una indisposicion en mi salud me puso en la imposibilidad de llenar esta comision que V. se sirvió confiarme por su apreciable nota fecha 3 del corriente. Lo aviso a U. para que se tenga conocimiento del motivo de mi inasistencia a dichos exámenes.

Dios guarde a U.

*J. Vitaliano Molina.*

Al señor Decano de la  
Facultad de Teolojía.

---

*Santiago, diciembre 31 de 1855.*

Señor Decano :

En desempeño de la comision que tuvo U. a bien encargarme de concurrir a los exámenes de catecismo e historia sagrada de los alumnos de la Academia Militar, estuve presente a ellos desde no mucho despues que principiaron hasta que se les dió fin; i a juzgar por el resultado de dichos exámenes, a mi juicio no podria calificarse sino de poco o mediano el aprovechamiento de los jóvenes, a excepcion de uno que otro que respondieron bastante satisfactoriamente.

Dios guarde a U.

*Zoilo Villalon.*

Al señor Decano de la  
Facultad de Teolojía.

*Santiago, febrero 15 de 1856.*

Señor Decano :

Cumpliendo con la comision que U. se sirvió encargarme, asisti a los exámenes de catecismo, historia sagrada i vida de Jesucristo que los alumnos del colejio de San Luis rindieron en el Instituto Nacional los dias 16, 19 i 20 de diciembre último, i tengo la satisfaccion de informar a U. que tanto en jeneral como en particular, fueron a mi juicio bastante satisfactorios, lo que pongo en noticia de U. para que se digne trasmitirlo al Consejo de la Universidad.

Dios guarde a U.

*José Joaquín Pacheco.*

Al señor Decano  
de la Facultad de Teolojia.

---

*Santiago, febrero 3 de 1856.*

Señor Provisor :

En cumplimiento de la comision, que por ausencia del señor Decano de Teolojia se sirvió US. darme por su nota del 2 de enero último, concurrí a la Escuela de Artes i Oficios a los exámenes de relijion que debieron rendirse el dia 5 del mismo, los que no se verificaron por indisposicion del catedrático de este ramo, segun se me dijo por el Director del establecimiento; lo que me priva de informar sobre su resultado, como me lo pide US. en la nota mencionada.

Dios guarde a US.

*José Joaquín Pacheco.*

Al señor Provicario  
i Vicario jeneral del Arzobispado.

---

*Santiago, febrero 14 de 1856.*

Señor Rector :

El Decano que suscribe cumple con el deber de trasmitir a US. los informes que ha recibido de los miembros de la Facultad, comisionados para presenciar los exámenes que rindieron los alumnos del departamento universitario a fines del último año escolar.

El Decano, que ha presenciado la mayor parte de esos exámenes, tiene la satisfaccion de decir a US. para su conocimiento i el del Consejo, que con mui pocas excepciones, los exámenes han sido tan buenos como podia desearse; i algunos de

ellos superiores a lo que podía exigirse de los estudiantes, especialmente en el ramo de derecho romano.

Por lo respectivo a los de derecho canónico del Seminario Conciliar, aunque el Decano estuvo imposibilitado de poder concurrir a ellos, como habia dispuesto hacerlo, sabe que fueron bien desempeñados, segun distintos informes que ha tomado de personas imparciales i competentes.

Dios guarde a US.

*Juan Francisco Meneses.*

Al señor Rector  
de la Universidad.

---

*Santiago, diciembre 20 de 1855.*

Señor Decano :

En cumplimiento de la comision que U. se sirvió conferirme en nota de 28 de noviembre último, concurrí por mas de tres horas a la Universidad el viérnes 14 del corriente, i tuve la satisfaccion de presenciar varios exámenes de alumnos de derecho de jentes i economía política, cuyo lucimiento hace tanto honor a su aplicacion i talentos como a la ciencia i celo de sus profesores.

Ocupaciones imprescindibles me privaron del placer de concurrir en los días 43 i 45, como sinceramente desee hacerlo para cumplir con el encargo de U.

Soi de U. respetuosamente mui atento i obscuento servidor.

*Manuel Carvallo.*

Al señor Dr. don Juan Francisco Meneses,  
Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad.

---

*Santiago, diciembre 11 de 1855.*

Señor Decano :

En desempeño de la comision que se sirvió conferirme por decreto de 28 de noviembre, presencié los exámenes de derecho romano en el departamento de instruccion superior, i de su buen resultado quedé mui satisfecho.

Dios guarde a U.

*Pedro Francisco Lira.*

Al señor Decano  
de la Facultad de Leyes.

Santiago, enero 5 de 1856.

Señor Rector:

En cumplimiento de las comisiones que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas ha tenido a bien darme, he asistido a los exámenes de diversos ramos de matemáticas en la Escuela Militar, el Seminario Conciliar i la Escuela de Artes i Oficios, consagrando a cada uno de estos establecimientos los pocos ratos que me quedan libres de mis numerosas ocupaciones en el Instituto.

Voi a dar una breve reseña de lo que he podido juzgar por mí mismo en los tres mencionados establecimientos que abrazan los tres ramos de instruccion pública mas importantes del país.

1.º He tomado parte el 43 de diciembre en el examen de álgebra de la Academia Militar i en jeneral he sido mui satisfecho de la contestacion de los alumnos, tanto por el método que se observa en la enseñanza del ramo en este establecimiento, como por las pruebas de aplicacion que sus alumnos han manifestado. No tengo nada que añadir a los reiterados elojios que con este motivo en los años pasados ha merecido esta escuela.

2.º He asistido el 44 de diciembre al examen de física en el Seminario Conciliar de Santiago, i el 14 al de jeometría del mismo establecimiento. En ambos he visto, con sumo placer mucha dedicacion de los alumnos a esta clase de estudios. Debo señalar sobre todo a los alumnos Escobar, Zuasagoitia i Errázuriz, los que dieron explicaciones mui claras i acertadas en su examen de física i se han distinguido por su aplicacion a esta ciencia. Séame permitido tributar en esta ocasion un justo elojio al ilustre jefe del Seminario por su gran celo e interes mui decidido con que trata de propagar la enseñanza de ciencias físicas i matemáticas en este establecimiento, poniéndolas en armonía con los ramos mas esenciales de los estudios.

3.º Con igual gusto he presenciado los exámenes de jeometría descriptiva, jeometría elemental, trigonometría, mecánica industrial i dibujo lineal, en los dias 3 i 4 del corriente en la Escuela de Artes i Oficios. Es notable la destreza que en jeneral los alumnos de esta escuela adquieren en el dibujo de las máquinas i la finura con que lo ejecutan. La enseñanza de jeometría, trigonometría i de jeometría descriptiva en este establecimiento tiene el mérito de comprender un número crecido de aplicaciones a los casos prácticos, no por eso descuida la teoría o la penetracion de los métodos jenerales. Es digno de ver i causa admiracion cómo los herreros, fundidores o carpinteros de esta escuela resuelven problemas bastante delicados de jeometría descriptiva i mecánica, que sin duda pertenecen a la instruccion mas elevada de ingenieros i grandes empresarios de industria.

Me apresuro a poner en conocimiento de US. los hechos que acabo de exponer i que tienden a dar una idea bastante lisonjera del estado en que se halla la enseñanza de las ciencias físicas i matemáticas en los tres establecimientos principales de la capital, apesar de la diversa naturaleza i del diverso objeto profesional de ellos.

Dios guarde a US.

*Ignacio Domeyko*

Al señor Rector de la Universidad.

*Santiago, enero 15 de 1856.*

Señor Decano:

En desempeño de la comision que U. tuvo a bien conferirme por decreto de 17 de diciembre último, asistí en los días 18 i 19 del pasado, a los exámenes que rindió la clase superior de los alumnos de la Escuela Normal, en todos los ramos que han cursado; i tengo el honor de informarle que jamas he presenciado exámenes mas satisfactorios, todos ellos han salido distinguidos i han manifestado una sólida instruccion en todos los ramos que cursaron en el espacio de tres años, haciéndoles todo el honor posible a su digno director i profesores que los dirijen.

Dios guarde a U.

*J. Santiago Tagle.*

Al señor Decano de la Facultad de  
Ciencias Físicas i Matemáticas.

---

*San Felipe, enero 14 de 1856.*

Orijinal acompaño a US. el informe que ha pasado a esta intendencia la comision nombrada para presidir los exámenes del Liceo de esta provincia.

Me es grato esponer a US. que habiendo asistido diariamente a dichos exámenes, he sido testigo de las pruebas de aplicacion i aprovechamiento rendidas por los alumnos; como tambien de la contraccion i empeño del director del establecimiento i de los profesores encargados de la enseñanza a que se refiere el informe adjunto.

Respecto de la planteacion de nuevas clases de que habla la comision, ya se ha oficiado al señor Ministro de Instruccion Pública para que resuelva lo conveniente.

Dios guarde a US.

*Diego Serrano.*

Al señor Rector de la Universidad  
de Chile.

---

*San Felipe, diciembre 31 de 1855.*

Señor Intendente:

Los que suscriben, miembros de la comision nombrada por US. para presidir los exámenes que han tenido lugar en el Liceo de esta provincia, tienen el honor de informar: que han sido mui satisfactorias para ellos las pruebas de aplicacion i aprovechamiento rendidas por los alumnos en los distintos ramos que han cursado.

en el año escolar, como es asimismo recomendable i honrosa la contraccion i empeño de la persona a cuyo cargo se halla el establecimiento i la de los profesores encargados de la enseñanza.

Cumple a la comision hacer a US. presente la necesidad de plantear algunas otras clases, i si es que lo permitan los recursos de que puede disponer para este objeto; pues se aprovecharian de este modo las buenas disposiciones que se notan en algunos alumnos, i los resultados corresponderian a los deseos del Supremo Gobierno, que siempre se ha mostrado tan anheloso por la difusion de las luces.

US., que se halla animado de la mejor disposicion para promover toda medida que tienda a la mejora i progreso del pueblo que dignamente preside, no desatenderá una de las principales que reclama imperiosamente su atencion.

Al cumplir la comision con el deber que le ha sido cometido, tiene el honor de ofrecer a US. los sentimientos de su alta consideracion i aprecio.

*José Vicente Rodriguez.—Miguel Elizalde.—Ramon Zuasagoitia.*

Al señor Intendente  
de la provincia.

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### SESION DEL 5 DE ENERO DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Bernardino Piñero, a quien se entregó su diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos por los cuales se mandan extender los titulos de miembros de la Universidad en favor de Frai Manuel Solovera, don José Miguel Barriga i don Domingo Santamaria, que han sido electos, el primero por la Facultad de Teolojía, el segundo por la de Leyes, i el tercero por la de Humanidades. Se acordó transcribir estos decretos a los respectivos señores Decanos.

2.º De dos oficios del Intendente del Mule, en que participa el nombramiento que ha hecho de la comision que debe presenciar los exámenes del liceo de la provincia. Fué aprobado el nombramiento, i se mandó comunicar la aprobacion al expresado Intendente en contestacion a su nota.

3.º De un oficio del señor Domeyko, en que da cuenta 1.º de los exámenes de álgebra rendidos a fines del año anterior en la Escuela Militar; 2.º de los de física i jeometría del Seminario Conciliar; i 3.º de los de jeometría descriptiva, jeometría elemental, trigonometría, mecánica industrial i dibujo lineal de la Escuela de Artes i Oficios. El señor Domeyko se manifiesta plenamente satisfecho del resultado de todos estos exámenes. El informe se mandó publicar en los «Anales.»

4.º De un oficio del Rejente de estudios de la Recoleta Dominica, con el cual remite un estado del colejio sostenido por dicho convento. No habiendo ocurrido observacion alguna que hacer respecto de este establecimiento, se acordó que dicho estado se publicase.

5.º De una solicitud que don Máximo Argüelles dirige al Supremo Gobierno, en la cual pide se mande adoptar para texto de enseñanza en las escuelas un silabario de que es autor i que ha sido aprobado por la Facultad de Humanidades, en caso que se considere preferible al silabario del señor Sarmiento, que es del que se ha hecho uso de algunos años a esta parte. Como el Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre dicha solicitud, se acordó pasar con este fin los antecedentes al señor Decano de Humanidades.

6.º De una carta del señor Barbey, con la cual remite un conocimiento de la remesa núm. 27 de periódicos europeos, conducida por el buque «Arequipa.» Se mandó remitir este documento a los señores Peña i compañía para que recojan oportunamente la remesa i la envíen a Santiago. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 16 DE FEBRERO DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Adolfo Domingo Fabry, a quien se entregó su diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se nombra a don Ramon Briceño Secretario interino de la Facultad de Filosofía i Humanidades. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De los siguientes informes de los miembros universitarios que fueron comisionados a fines del último año escolar para presenciar los exámenes de los colejios públicos de Santiago: uno del presbítero don Zoilo Villalon sobre los exámenes de historia sagrada de la Escuela Militar; otro de don José Joaquin Pacheco sobre los de catecismo, historia sagrada i vida de Jesucristo, que los alumnos del colejio de San Luis rindieron en el Instituto Nacional; otro del señor Decano de Leyes sobre los de ramos legales rendidos en la seccion universitaria i los de derecho canónico del Seminario Conciliar; otro de don Pedro Francisco Lira sobre los de derecho romano de la seccion universitaria; otro de don Manuel Carvallo sobre los de derecho de jentes i economía política de la misma seccion; otro de don José Santiago Tagle sobre los de matemáticas de la Escuela Normal de preceptores; otro de don Francisco Vargas Fontecilla sobre los de idioma patrio del Instituto Nacional; otro de don Rafael Minvielle sobre los de frances del mismo establecimiento; otro del



mismo señor sobre los de historia antigua, historia griega i frances del Seminario Conciliar; i otro de don Francisco Vargas Fontecilla sobre los de idioma patrio, historia antigua, historia griega e historia de Chile de la Escuela Militar. Todos estos documentos se mandaron publicar en los «Anales.»

3.º De una nota del Intendente del Maule, en que se trascribe un decreto de este mismo funcionario, por el cual se nombran personas que hagan las veces de los miembros de la Junta de Educacion que no puedan concurrir a los exámenes del liceo de la provincia. Fueron aprobados los nombramientos, i se mandó contestar la nota en este sentido.

4.º De un oficio del Intendente de Aconcagua, con el cual remite el informe dado por la comision que se nombró para que presenciase los exámenes del liceo de la provincia a fines del anterior año escolar. Advierte al mismo tiempo dicho funcionario haber asistido personalmente a los exámenes i haber quedado mui satisfecho de la capacidad i aprovechamiento de los alumnos. Se mandó acusar recibo i publicar estos documentos en los «Anales.»

5.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite el informe dado por don Rafael Minvielle sobre el texto de jeometría elemental para las escuelas escrito por don José Domingo Cruz, que fué presentado al Consejo en una de las sesiones del año próximo pasado. El señor Minvielle recomienda la obrita por su concision i claridad, i la juzga apta para servir de texto de enseñanza en los establecimientos de educacion primaria. Fué aprobado este informe i juntamente el trabajo a que él se refiere.

6.º De un informe de don Salvador Sanfuentes i don Rafael Minvielle sobre la solicitud de don Máximo Argüelles de que se dió cuenta en la sesion anterior. Los informantes opinan que el método gradual de lectura de Argüelles es superior al de Sarmiento, por ser mas completo, pues abraza en los ejercicios de lectura todas las combinaciones silábicas posibles en castellano, i excluye toda combinacion que no pertenezca a este idioma. El Consejo, sin embargo de que reconoció la verdad de estas observaciones, juzgó que la adopcion del texto de Argüelles iba a introducir una revolucion trascendental en la enseñanza de la lectura, i que por tanto convenia consultar, ántes de tomar esta medida, el parecer de algunos visitantes de escuelas, los cuales podrian hacer indicaciones útiles sobre el particular. En consecuencia quedó acordado elevar el informe al Supremo Gobierno, haciéndole presente el juicio del Consejo.

7.º De una nota que el señor Obispo de la Serena dirige al señor Ministro de Instruccion Pública, con la cual remite en copia las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de profesores del Seminario Conciliar de aquella diócesis con el objeto de elegir los alumnos que debian premiarse a fines del último año escolar. En la misma nota hace presente el señor Obispo que su diócesis tiene una gran necesidad de eclesiásticos profesores del derecho que puedan desempeñar varios cargos que exigen conocimientos juridicos, como el provisorato la promotoria fiscal, etc.; que para llenar la indicada necesidad tiene pensado enviar a Santiago algunos de los alumnos mas aprovechados del Seminario, a fin de que estudien en la Universidad las ciencias legales; que para tomar esta medida es menester que se declaren valederos para optar grados universitarios los exámenes de los ramos que se cursan en el establecimiento; i concluye pidiendo que se otorgue un privilejio de esta clase al Seminario de la Serena. El señor Ministro pide informe al Consejo sobre el particular, i para evacuarlo se mandó que se trajese a la vista lo que se habia informado al Supremo Gobierno acerca de una solicitud análoga del señor Obispo de Concepcion.

8.º De tres cuentas, una del Secretario de Matemáticas sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en los dos últimos cuatrimestres de 1855, la cual da un sobrante de treinta i ocho pesos a favor de la caja; otra del Secretario de Humanidades sobre las entradas i gastos de su secretaría en el último cuatrimestre del mismo año, cuyo sobrante es de sesenta i ocho pesos cuarenta i cinco centavos; i otra del Bedel, en que da razon del dinero que ha recibido i gastado en el mismo cuatrimestre, cuyo sobrante es de ochenta i cinco pesos cincuenta centavos. Todas estas cuentas pasaron a comision para su exámen.

9.º De un oficio del Secretario de la Junta de Educacion de Talca, con el cual remite cuatro estados de los colejos existentes en aquella provincia. Se mandó acusar recibo i agregar los documentos a los demas de su clase.

10.º De un oficio del señor don José Manuel Orrego, con el cual remite un estado del colejo que dirige en esta capital. Libróse igual providencia.

11.º De una carta que el señor J. M. Gillis dirige de Washington al señor Rector, en la cual anuncia haber puesto en camino dos remesas de libros e impresos para la universidad i varios establecimientos i personas científicas de Chile. En la misma carta hace presente que convendría remitir por los vapores que salen de Valparaiso para Panamá los paquetes i bultos que la Universidad de Chile envíe al Instituto Smithsonian, tanto porque de este modo llegarán las remesas mas pronto a su destino, como porque la conduccion de Panamá a estados Unidos es libre de gastos para el mencionado Instituto. En cuanto a los presentes anunciados, se acordó dar las gracias al señor Gillis; i por lo tocante a la indicacion, quedó acordado contestarle que por ahora no es conveniente hacer las remesas en los vapores de la carrera del Pacifico, por cuanto correrian peligro de perderse, atendido el desórden con que se efectúa el embarque i desembarque de las mercaderías i equipajes a la llegada de los vapores a un puerto. El señor Rector quedó encargado de la contestacion.

12.º De una factura remitida por el señor Marcó del Pont, en que se especifican los periódicos franceses remitidos para la Universidad por el clipper «Costarica» bajo el núm. 28. Dicha factura viene acompañada del respectivo conocimiento, el cual se acordó remitirlo a los señores Peña i compañía para que practiquen las diligencias oportunas a la llegada del buque.

13.º De una cuenta de don Narciso Desmadryl, en que cobra a la Universidad quince pesos, valor de quinientos veinticinco ejemplares de una carta de las aereas conmovidas por los terremotos en Chile, la cual se le mandó trabajar por un acuerdo anterior. Acordóse llanamente hacer este pago. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 28 DE FEBRERO DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Saáze, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ramirez (don Antonio) en que hace presente que las atenciones anejas al destino de juez letrado del crimen que está desempeñando, no le permiten asistir por mas tiempo al Consejo de la Universidad; por lo cual pide se ponga este impedimento en noticia del Supremo Gobierno a fin de que nombre otro miembro consiliario que le reemplace. Quedó acordado hacerlo así; i como se

notase que el nombramiento del señor Domeyko ha espirado ya por haber trascurrido los dos años que segun los estatutos debia durar, se acordó participar esto tambien al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva renovar dicho nombramiento.

2.º De tres informes de la comision de cuentas, aprobatorios de las tres que se habian presentado en la sesion anterior. Fueron aprobados a su vez, i se mandó poner en tesoreria los sobrantes.

3.º De una factura remitida por el señor Marcó del Pont, en que se especifican los periódicos franceses conducidos por el buque «Matilde» bajo el número 29. Se mandó acusar recibo.

4.º De una solicitud de don René Moreno, bachiller en Humanidades en la Universidad de Chuquisaca, en que pide se le permita seguir en calidad de alumno el curso de estudios legales en la Universidad de Chile. Esta solicitud que venia acompañada del respectivo diplóma, dió pié a una prolongada discusion, en que se tocaron diversos puntos concernientes al reconocimiento de diplómas estranjeros i a los efectos que estos documentos pueden producir en Chile. El señor Domeyko propuso se pidiese al Gobierno que autorizase al Consejo para admitir en calidad de alumno de la seccion universitaria a todo jóven estranjero que desee venir a continuar sus estudios en Chile, siempre que presente un diplóma que acredite sus estudios anteriores. El objeto que tenia en mira el señor Domeyko al hacer esta indicacion, era que Chile multiplicase i fortaleciese por este medio sus relaciones con las otras repúblicas americanas. Aunque esta idea fué bien recibida por la mayoría del Consejo, no fué sin embargo aprobada por no haberse acordado cosa alguna sobre esta materia. Lo que el Consejo reconoció unánimemente fué que un diplóma estranjero, tal como el presentado en el caso en cuestion, convenia que sirviese al solicitante de suficiente título para ser admitido como alumno de la Universidad, mas no para ser relevado de las pruebas que deben preceder a los grados universitarios. Aunque la utilidad o conveniencia de esta media no fué puesta en duda, lo fué sí la facultad que el Consejo tuviese para adoptar semejante regla. La discusion i resolucion de este negocio quedaron suspensos hasta la sesion venidera.

El Secretario dió cuenta de haberse presentado un catecismo de la doctrina cristiana, escrito por el presbítero don José Ramon Saavedra, sin duda con el objeto de que fuese aprobado para texto de enseñanza. Acordóse pasarlo al señor Decano de Teolojia para que informe sobre su mérito.

Finalmente, don Francisco Vargas Fontecilla, que habia leído su discurso de incorporacion en la Facultad de Leyes, fué presentado al Consejo por el señor Decano de Humanidades a causa de no haber asistido a la sesion el señor Decano de Leyes. Habiendo prestado el nuevo miembro el juramento de estilo, el señor Rector declaró concluidas las diligencias de incorporacion. Para la recepcion del juramento hizo de Secretario el señor Orrego. Se levantó la sesion.

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

*Santiago, diciembre 22 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Carlos Gutierrez la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela del Portezuelo, departamento de Itata, i se nombra para que desempeñe dicho destino al alumno de la Escuela Normal don Manuel José de la Fuente, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 22 de 1855.*

Nómbrase preceptor de la escuela de hombres mandada establecer en Limache por decreto de 12 de julio último, al alumno de la Escuela Normal don Pedro José Cárdenas, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 29 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He acordado i decreto:

1.º Establécese en la ciudad de los Anjeles una escuela para hombres que fun-

cionará en el local que proporcione la Municipalidad respectiva, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía i dibujo lineal.

2.º Nómbrase para que desempeñe dicha escuela al alumno de la Escuela Normal don Fernando Ibarra, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Autorízase al Intendente de Arauco para que rindiendo la correspondiente cuenta, invierta hasta la cantidad de cincuenta pesos en proveer de los útiles necesarios a la escuela mencionada.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 29 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en la ciudad de Talca una escuela para mujeres, que funcionará en el local que proporcione la Municipalidad o vecindario respectivo, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Talca para que nombre, sometiéndola a la aprobación correspondiente, una persona idónea que desempeñe dicha escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales; i para que invierta hasta la cantidad de treinta pesos en proveerla de los útiles necesarios.

3.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 29 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He acordado i decreto :

1.º Establécese en la ciudad de Copiapó una escuela para mujeres, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Atacama para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela con el sueldo de quinientos pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 7 de 1855.*

Con lo espuesto por el Intendente de Talca en su nota número 365 fecha 21 del actual,

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese una escuela para hombres en la ciudad de Talca, que funcionará en el local que proporcione la Municipalidad o vecindario respectivo, i en la cual se

enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía i dibujo lineal.

2.º Nómbrase preceptor de dicha escuela al alumno de la Escuela Normal don Buenaventura Gonzalez, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Autorízase al Intendente de Talca, para que rindiendo la correspondiente cuenta, invierta hasta la cantidad de treinta pesos en proveer de los útiles necesarios a la mencionada escuela.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 14 de 1855.*

Con lo espuesto por el Intendente de Talca en su nota número 365, fecha 24 del actual,

He acordado i decreto:

1.º Establécese en la subdelegación de Tapihue una escuela para hombres, que funcionará en el local que proporcione la Municipalidad o vecindario respectivo, i en la cual se enseñarán los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía i dibujo lineal.

2.º Nómbrase preceptor de dicha escuela al alumno de la Escuela Normal don Felix Aguilera, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Autorízase al Intendente de Talca para que, rindiendo la correspondiente cuenta, invierta hasta la cantidad de treinta pesos en proveer de los útiles necesarios a la mencionada escuela.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, noviembre 23 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora interina de la escuela de mujeres mandada establecer en Antuco, a doña Elisa Jara, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 6 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Huelén al alumno de la Escuela Normal don José Manuel Gonzalez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, diciembre 31 de 1855.*

Con lo espuesto por el Intendente de Talca en su nota número 360, fecha 21 del actual, nómbrase preceptor de la escuela de Pilarco al alumno de la Escuela Normal don Mariano Castro, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese el sueldo decretado a la partida 57 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para el año próximo venidero.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 2 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile a favor de don Domingo Santamaría, elegido por dicha Facultad en sesión de 28 de diciembre último, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Antonio García Reyes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 2 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile a favor de don José Miguel Barriga, elegido por dicha Facultad en sesión de 26 de diciembre último, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Antonio García Reyes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 19 de 1856.*

Nómbrase Secretario interino de la Facultad de Humanidades de la Universidad a don Ramon Briccño, propuesto en el primer lugar de la terna respectiva formada por dicha Facultad.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 4 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don José del Rosario Gallegos la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Niblinto, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Manuel Lagos, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 5 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora interina de la escuela mandada establecer en Santa Bárbara a doña Adelaida Quilodran, a quien se

abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de la Florida al alumno de la Escuela Normal don José Manuel Rivera, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales, desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota núm. 18<sup>a</sup>, fecha 27 de diciembre último, nómbrase preceptor de la escuela de Talcahuano al alumno de la Escuela Normal don Ramon Adalid, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota núm. 18<sup>i</sup>, fecha 27 de diciembre último, el preceptor de la escuela establecida en el barrio de la Caridad de Concepcion, don José Mercedes Espinosa, se trasladará a la escuela mandada crear en la 6.<sup>a</sup> Subdelegacion del departamento de Puchacai, debiendo abonarse a dicho preceptor el sueldo correspondiente desde que tome posesion de su nuevo destino.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota núm. 481, fecha 27 de diciembre último, nómbrase preceptor de la escuela establecida en el barrio de la Caridad de Concepcion, vacante por traslacion de don José Mercedes Espinosa, al alumno de la Escuela Normal don Pascual Roman, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota núm. 181, fecha 27 de diciembre último, sepárase al preceptor de la escuela de Penco, don Francisco Mendoza, i se nombra para que desempeñe dicho cargo al preceptor de Talcahuano don Manuel José Reyes, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que tome posesion de su nuevo empleo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*



Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota núm. 181, fecha 27 de diciembre último, sepárase de su destino al preceptor de la escuela de Lota don Agustin Vergara, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al preceptor de la Florida don Nolberto Sea Godoi, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde pue tome posesion de su destino.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, enero 10 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Colchagua en su nota núm. 259, fecha 10 de noviembre último,

He acordado i decreto :

1.º Establécese en el lugar denominado la Placilla, departamento de San Fernando, una escuela para hombres, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana i jeografía.

2.º Autorízase al Intendente de Colchagua para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, enero 10 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

4.º Establécese en el puerto denominado Carampangue, departamento de Arauco, una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana i jeografía

2.º Autorízase al Intendente de Arauco para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, enero 10 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

4.º Establécese en la Viña, 4.º distrito de la Subdelegacion de Huacahue, una escuela para hombres, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios

que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana i jео-  
grafía.

2.º Autorízase al Intendente de Colchagua para que nombre, dando cuenta, nna persona idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela establecida en el puerto del Huasco, al alumno de la Escuela Normal don Pedro Alcántara Añibar, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servidios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor interino de la escuela de Sotaquí, departamento de Ovalle, a don Ladislao Navarrete, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 12 de 1856.*

Con lo espuesto por el Director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, en su nota fecha 10 del actual, nómbrase Inspector de dicho establecimiento, a don Mariano Contador, a quien se abonara el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese al ítem 12 de la partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase guarda-almacenes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago al sub-maestro de dicho establecimiento don Benjamin Garai, a quien se abonará un sobreeueldo de cien pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese la cantidad decretada al ítem 12 de la partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 14 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente del Ñuble en su nota núm. 4 fecha 3 del actual, destitúyese al preceptor ds la escuela de Chillan viejo don F. María Acuña, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al alumno de la Escuela Normal don Juan Ramon Vasquez, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento del sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 16 de 1856.*

Nóbrase preceptor de la escuela mandada establecer en Carampangue, departamento de Arauco, al alumno de la Escuela Normal don Ambrosio Ortiz, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento del sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase preceptor de la escuela modelo de San Carlos al alumno de la Escuela Normal don Antonio Castro, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 16 de 1856.*

Nóbrase profesor de la primera clase de Humanidades del Liceo de Talca al presbítero don Manuel María Novoa, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 16 de 1856.*

Nóbrase capellan i profesor de relijion del Liceo de Talca al presbítero don José María Molina, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i considerando que conviene establecer cuanto ántes las bibliotecas populares, i regular su mejor servicio;

He venido en acordar i decreto:

1.º Se establece en cada una de las cabeceras de departamento que designare el Presidente de la República una biblioteca popular anexa a alguna de las escuelas públicas que funcionen en dichos puntos, i formada de las obras que proporcione el Gobierno i de las que donen los respectivos vecinos.

2.º El cargo de bibliotecario será confiado a un preceptor con el sobresueldo de cien pesos anuales.

3.º Este empleado rendirá una fianza prévia de doscientos pesos a satisfaccion del tesorero municipal del departamento, para hacer efectiva en caso necesario, su responsabilidad por el valor de las obras que se estraviaren por su culpa.

4.º Las municipalidades nombrarán una persona idónea para que con el título de Director de la Biblioteca popular vele por la conservacion e incremento de la que le fuere encomendada, i desempeñe las demas atribuciones que le fija este reglamento.

5.º Los bibliotecarios se recibirán de los libros por un catálogo en que estará

anotado el valor de cada uno de éstos, i que será firmado por el director i bibliotecario. Siempre que se agregare alguna obra nueva a la biblioteca, será apuntada en el catálogo de la manera indicada i bajo la firma de los mismos individuos.

6.º Toda persona tendrá derecho para sacar cualquier libro de la biblioteca; pero el bibliotecario podrá exigir el depósito del precio del libro, hasta su devolución si lo creyere conveniente.

7.º El que solicitare un libro, firmará en un registro llevado al efecto, una partida en que conste la fecha de la estraccion, i deberá devolverlo precisamente en el término de quince días.

8.º El lector que no devolviera en el plazo prefijado la obra que hubiere tomado, o que la devolviera mas estropeada de lo que corresponde al uso natural, pagará el valor del libro.

9.º Toda diferencia entre el bibliotecario i los lectores será decidida por el director.

10. Al principio de cada trimestre el director acompañado del secretario municipal, pasará revista a la biblioteca, exijiendo que se le den las esplicaciones necesarias.

11. Los empleados referidos, inmediatamente despues de practicada la visita, pasarán un informe a la Municipalidad sobre el estado de la biblioteca, espresando el número de lectores que hayan concurrido, e incluyendo una lista de las obras que se hubieren adquirido, i otra de las que se hubieren estraviado.

12. Cada trimestre el director exijirá del bibliotecario, dándole el correspondiente recibo, la suma a que ascendiere el valor de los libros perdidos por culpa de dicho empleado, e invertirá la mencionada suma en la adquisicion de obras análogas a las perdidas, o de otras adecuadas al objeto de las bibliotecas populares. El director rendirá en la tesorería municipal cuenta documentada de la inversion de esta suma.

13. Cada obra llevará inscrito en la portada su precio, i ademas, si hubiere sido obsequiada, el nombre del donante.

14. Ninguna obra suministrada por algun particular podrá hacer parte de las bibliotecas populares sin el visto bueno del director, quien rechazará todas aquellas que puedan causar el menor daño a la moralidad pública.

15. Los visitadores de escuela pasarán al Ministerio de Instruccion Pública un informe sobre las bibliotecas populares de los departamentos que visitaren, el cual comprenderá los mismos puntos que el informe de que se trata en el artículo 11.

16. Los Intendentes i Gobernadores promoverán suscripciones, i estimularán de todos modos el celo de los vecindarios a fin de reunir fondos para la formacion i fomento de las bibliotecas populares.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 11 de 1856.*

Nóbrase profesor de relijion del ejercicio de maestros a frai José Hipólito Frias, a quien se abonará por sus servicios una gratificacion de cincuenta pesos. Impútese a la partida 56 del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i considerando lo atrasado que segun el último censo de la República, se encuentra la educacion de las mujeres en la subdelegacion de Dalcabue,

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en la subdelegacion de Dalcahue, departamento de Ancud, una escuela de mujeres que funcionará en el local provisto de los útiles que proporcionen los vecinos, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Chiloé para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 18 de 1856.*

Estando vacante la escuela de San Carlos, departamento de la Laja, nómbrase para que la desempeñe al alumno de la Escuela Normal don Posidio Ortega, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento del sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 19 de 1855.*

Siendo necesario establecer una escuela para hombres en la villa cabecera del departamento de Putaendo, en razon de lo mui numeroso de aquel vecindario,

He acordado i decreto:

1.º Establécese una nueva escuela primaria en la villa cabecera del departamento de Putaendo, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen la Municipalidad o los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética i gramática castellana.

2.º Autorízase al Intendente de Aconcagua para que nombre, dando cuenta, un preceptor idóneo que rija esta escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 19 de 1856.*

No existiendo ninguna escuela para mujeres en la subdelegacion llamada el Asiento; departamento de Putaendo, donde reside una poblacion numerosa,

He acordado i decreto:

1.º Establécese una escuela primaria para mujeres en la subdelegacion llamada el Asiento, departamento de Putaendo, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen la Municipalidad o los vecinos, i en la cual se enseñarán los ramos siguientes; lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática castellana i costura.

2.º Autorízase al Intendente de Aconcagua para que nombre, dando cuenta, una

preceptora idónea que rija esta escuela, con un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 21 de 1856.*

En vista de la nota que precede, destitúyese a don Pedro Pablo Silva del destino de preceptor de la escuela de la Palmilla, departamento de San Fernando, i se nombra para reemplazarlo al alumno de la Escuela Normal don Pedro Gavino Nilo, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales, desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 23 de 1856.*

Conviendo establecer una escuela primaria para hombres en el lugar denominado Chácras, de la 4.ª subdelegación del departamento de Rancagua, para atender a la instrucción primaria del numeroso vecindario de dicho lugar;

He acordado i decreto:

1.º Establécese una escuela para hombres en el lugar denominado Chácras, de la cuarta subdelegación del departamento de Rancagua, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcione don Manuel Prado, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética i gramática castellana.

2.º Nómbrase a don Manuel Prado para que desempeñe el cargo de preceptor de esta escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales, que la oficina respectiva le abonará desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 19 de 1856.*

Apruébase el decreto espedido en 1.º del actual por el Intendente de Chiloé, en el que se nombra a doña Carmen Villar para desempeñar la escuela de niñas establecida en Ancud, vacante por renuncia de doña Ascension Moran, que la servía. Abónese a la nombrada el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 26 de 1856.*

Apruébanse los nombramientos hechos por el Intendente de Colchagua, en don Ramon Sosa para preceptor de la escuela anexa al liceo de San Fernando, i en don Habaca para preceptor de la escuela de Cahuil. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 28 de 1856.*

En vista de la nota precedente, i en conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de mayo de 1854,

**Decreto :**

1.º Concédese la cantidad de tres mil cincuenta i tres pesos veinticinco centavos a que asciende la mitad de los gastos que demandan los seis edificios de escuelas primarias que van a construirse en el departamento de Talca.

2.º La tesorería i Aduana unidas de Constitucion por medio de la tenencia respectiva, pondrá desde luego a disposicion del Intendente de esa provincia mil pesos que se invertirán en las referidas obras.

3.º Impútese la suma librada a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, i rindase cuenta instruida i documentada de su inversion.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 29 de 1856.*

En vista de la nota precedente, i estando vacante la escuela de la Placilla, departamento de San Fernando, nómbrese al alumno de la Escuela Normal don Elias Otaiza, preceptor de ese establecimiento, con el sueldo de trescientos pesos anuales, que se le abonará desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 29 de 1856.*

Careciéndose de escuelas primarias para mujeres en la poblacion de Cobquecura, departamento de Itata, en donde reside una numerosa poblacion,

**Decreto :**

1.º Establécese una escuela primaria para mujeres en la poblacion de Cobquecura, departamento de Itata, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana i costura.

2.º Autorízase al Intendente del Maule para que nombre, dando cuenta, una persona idónca que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública,

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 29 de 1856.*

Siendo insuficientes las escuelas primarias establecidas en la ciudad de Cauquenes para atender a la instruccion elemental de la numerosa poblacion que reside allí, segun se manifiesta en la nota que precede del Intendente del Maule,

**Decreto :**

1.º Establécese una nueva escuela primaria para hombres en la ciudad de Cauquenes, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana i gramática castellana.

2.º Autorízase al Intendente del Maule para que nombre, dando cuenta, un preceptor idóneo que desempeñe esta escuela, con el sueldo de doscientos pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 30 de 1856.*

Apruébase el nombramiento decretado por el Intendente de Aconcagua con fecha 24 del actual, del alumno de la Escuela Normal don Daniel Uribe, para preceptor de la escuela fiscal de Pupio, departamento de Petorca, vacante por separacion del que la desempeñaba, Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 30 de 1856.*

Habiendo dejado de funcionar la escuela municipal de mujeres establecida en el pueblo de Rafael por la exigüidad de las rentas de la Municipalidad del Tomé que la sostenia, segun se manifiesta en la nota que precede, i considerando la necesidad de crear en dicho punto un establecimiento de esa clase, para atender a la instruccion de ese numeroso vecindario,

**Decreto :**

1.º Establécese una escuela primaria para mujeres en el pueblo de Rafael, departamento de Coelemu, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcione la Municipalidad, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática castellana i costura.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 6 de 1856.*

A fin de atender a la instruccion del numeroso vecindario de Tapihue, departamento de Casablanca,

**Decreto :**

Establécese una escuela primaria para hombres en la subdelegacion de Tapihue, departamento de Casablanca, que funcionará en el local mas central de dicha subdelegacion, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética, gramática castellana i jeografía.

2.º Se autoriza al Intendente de Valparaiso para que nombre, dando cuenta, un preceptor idóneo que desempeñe esta escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.



3.º Para proveer este establecimiento de los muebles i útiles necesarios, la respectiva oficina de hacienda entregará al preceptor que se nombre la cantidad de cincuenta pesos, de cuya inversion se rendirá la correspondiente cuenta.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 6 de 1856.*

Apruébanse los nombramientos que con fecha 29 de enero último ha hecho el Intendente de Aconcagua en el preceptor de la escuela de Quilimari don José Cecilio Araya para que desempeñe la escuela modelo de la Ligua, i en el alumno de la Escuela Normal don José Vélis, para que desempeñe la mencionada de Quilimari, Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 6 de 1856.*

Nómbrense profesor de caligrafía de la Escuela Normal de preceptores a don Lindor Plaza, i profesor de idioma frances a don Luis J. Verdollin, a quienes se abonará el sueldo correspondiente desde el día que principien a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 8 de 1856.*

Nómbrese Rector del Instituto Nacional a don Santiago Prado, i abónesele el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 8 de 1856.*

No existiendo ningun establecimiento de instruccion primaria en la subdelegacion de Chalinga, que contiene mas de tres mil habitantes, i careciendo la Municipalidad de Illapel de fondos para atender a la satisfaccion de esta,

He acordado i decreto:

1.º Se establece en la subdelegacion de Chalinga, departamento de Illapel, una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de muebles i útiles que proporcionarán los vecinos o Municipalidad respectiva, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana i jeografía.

2.º Autorízase al Intendente de Coquimbo para que nombre, dando cuenta, un preceptor idóneo que desempeñe esta escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 9 de 1855.*

A fin de satisfacer la necesidad de un establecimiento de instruccion primaria que experimenta la numerosa poblacion del lugar denominado Bellavista de la ciudad de Ancud, al cual podrán concurrir mas de cien alumnos, segun la nota que precede del Intendente de Chiloé,

He acordado i decreto :

1.º Se establece en el lugar denominado Bellavista, en la ciudad de Ancud, una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de muebles i útiles que proporcionen los vecinos o la Municipalidad respectiva, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, jecografía i gramática castellana.

2.º Autorízase al Intendente de Chiloé para que nombre, dando cuenta, un preceptor idóneo que desempeñe esta escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i considerando la estremada desproporcion que segun el censo de 1854 aparece entre la instruccion de los hombres i la de las mujeres en las subdelegaciones de Chacao i Chonchi, provincia de Chiloé,

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en cada una de las subdelegaciones de Chacao i Chonchi una escuela de mujeres que funcionará en el local provisto de los utensilios precisos que proporcionen los respectivos vecindarios, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Chiloé para que nombre, dando cuenta, una preceptora idónea para cada una de dichas escuelas con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese los sueldos decretados a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 13 de 1856.*

Nómbrese profesor de Humanidades del liceo de San Fernando a don José María Rodríguez, a quien se abonará el sueldo de quinientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el sueldo decretado al ítem 6 de la partida 36 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, i lo que faltare al ítem 19 de la misma partida.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 11 de 1856.*

Nómbrase Rector del liceo de Curicó a don Liborio Manterola, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 6 de 1856.*

Nómbrase Rector del liceo de Chiloé a don Ramon Carvallo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en la ciudad de San Felipe una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de los utensilios precisos que proporcione la Municipalidad o vecindario respectivo, ñi en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía i dibujo lineal.

2.º Autorízase al Intendente de Aconcagua para que dando cuenta, encargue la direccion de dicha escuela a uno de los alumnos de la Escuela Normal que han ido a disposicion suya con el sueldo de trescientos pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Nómbrase profesor interino de derecho civil en la Facultad de Leyes en la Seccion Universitaria a don Enrique Cood, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Nómbrase preceptor de la escuela de la Placilla, departamento de la Ligua, a don José Mercedes Sarmiento, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, enero 9 de 1856.*

Nómbrase preceptor de la escuela establecida en la villa cabecera del departamento de Putaendo, a don Tristan Jimenez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 15 de 1856.*

Nóbrase preceptor de la escuela establecida en la Rinconada, departamento de los Andes, al alumno de la Escuela Normal don Nabor Montenegro, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 15 de 1856.*

Nóbrase preceptora de la escuela establecida en el lugar denominado el Asiento, departamento de Putaendo, a doña Juana Salinas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, destitúyese al preceptor de la escuela de Pichichimavida o Valdivia, departamento de Lontué, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al alumno de la Escuela Normal don Bernardo Rodríguez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 15 de 1856.*

Nóbrase ayudante de la escuela anexa al liceo de San Felipe, a don Balbino Arrieta, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos.

Decreto:

Establécese una plaza de ayudante en la escuela de mujeres de Melipilla, con el sueldo de noventa i seis pesos anuales. Autorízase al Intendente de Santiago para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha plaza. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase preceptora de la nueva escuela de niñas mandada establecer en Cauquén, a doña Francisca Vega, a quien se

abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 22 de 1856.*

Con lo espuesto eu la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Colchagua en don Onofre Valenzuela para Inspector del Liceo de San Fernando. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 23 de 1856.*

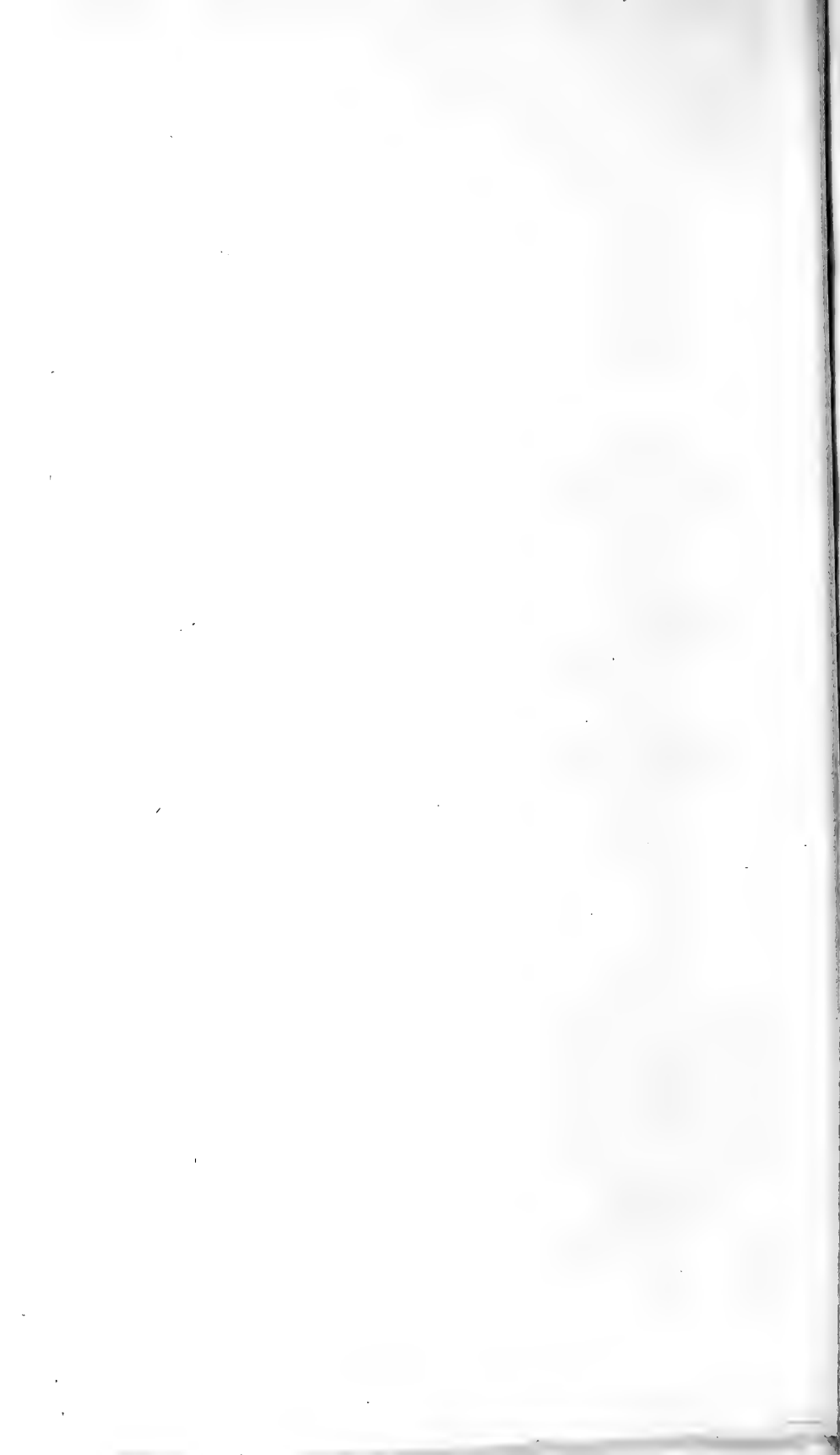
Nómbrese preceptor de la escuela de la Chimba, departamento de Copiapó, al preceptor de San Carlos i antiguo alumno de la Escuela Normal don José Ramon Riveros, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 23 de 1856.*

Admitese a don Ladislao Pagador la renuncia que hace del cargo de Inspector de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, i se nombra para que le reemplace en dicho empleo a don Nicanor Martinez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios,

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*



62  
K. S.

MARZO DE 1856.

---

## MEMORIA

LEIDA

ANTE LA FACULTAD DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD,

**POR DON DONATO MOREL,**

PARA RECIBIR EL GRADO DE LICENCIADO EN DICHA FACULTAD.

---

### **De la competencia de los tribunales militares.**

Señores :

Por mui conveniente que sea establecer en el poder judicial la mas completa igualdad; que unos mismos tribunales juzguen a todas las clases de la sociedad, que se destruya en este punto todo lo que huele a privilejio; sin embargo la imposibilidad de encontrar individuos que posean conocimientos tan universales que los hagan aptos para juzgar con acierto todos los negocios que ocurran, ha motivado la creacion de tribunales excepcionales, llamados a juzgar ciertos asuntos que requieren conocimientos especiales. Estas consideraciones i varias otras de no poca importancia, que me abstengo de enumerar, han movido a los lejisladores de todos los paises a hacer varias excepciones de la regla jeneral de la competencia universal de los tribunales ordinarios. Entre estas excepciones se encuentran las causas de los militares. Notables son las palabras de Bentham a este respecto: «Yo observo, dice (1); que en un ejército, en una flota, la exactitud de la disciplina reposa enteramente sobre la pronta obediencia de los soldados, que no son dóciles, como deben

(1) Tratado de la organizacion judicial, cap. 5.º

serlo, sino cuando ven en el oficial que los manda el juez que puede castigarlos, i que no hai esperanza de escapar, ningun intervalo entre la falta i el castigo. Además, para juzgar bien los delitos de este jénero, es necesario entender el arte militar; solo los militares pueden formar un juicio pronto e ilustrado sobre todo lo que tiene relación con la disciplina, o sobre lo que ha pasado en una accion.»

Pronta obediencia de los soldados, castigo inmediato, intelijencia del arte militar de parte del juez; he aquí los principios que importa no perder de vista al juzgar sobre la necesidad i utilidad de los tribunales militares. Aunque todos los lejisladores han estado acordes en reconocerlos, no ha sucedido lo mismo cuando se ha tratado de ponerlos en práctica. La tarea ha sido difícil i embarazosa, i a pesar de los muchos ensayos que se han hecho, no se ha logrado aun establecer una base sólida.

El carácter de los pueblos, las instituciones que los rijen; las diversas circunstancias de paz o de guerra en que se han hallado, han influido poderosamente en la estension que se ha dado a la jurisdiccion de los tribunales militares.

La lejislacion vijente entre nosotros, que es la misma que heredamos de España, pueblo guerrero, cuyas glorias se hallan todas ligadas con algun hecho de armas, pueblo, por otra parte, rejido por instituciones aristocráticas, acostumbrado a hacer la voluntad de uno solo, no podia ménos de dar grande estension a la competencia de los tribunales militares. Para poner de manifiesto esta verdad, voi a indicar a la lijera las disposiciones de la ordenanza a este respecto.

Todos los individuos que sirven en el ejército, desde la clase de jeneral hasta la de soldado inclusive gozan de fuero tanto en lo civil como en lo criminal.

Este privilejio se estiende tambien a los oficiales retirados siempre que tengan cédula del Gobierno declarándoles el goce de fuero.

Tienen la misma prerrogativa los cuerpos de milicias sea que se hallen en campaña o en guarnicion, i los que sin estas circunstancias hubieren obtenido de la autoridad competente el goce de fuero, bien entendido que en este último caso solo se estenderá a las causas criminales.

Hai otros individuos que sin ser militares gozan de fuero solo en lo criminal, por desempeñar ciertas ocupaciones que tienen íntima relacion con la milicia, tales son: los empleados en el ramo de cuenta i razon de artilleria i maestranza, Comisaria de Ejército i Ministerio de la Guerra, el proveedor de viveres i sus dependientes de los almacenes de provision en campaña, los músicos de contrata, armeros i mariscales, los cirujanos del ejército i los empleados en los hospitales militares, el auditor, el escribano i los capellanes castrenses.

Hai delitos que, cometidos por los que están sujetos a la jurisdiccion ordinaria, deben ser juzgados por los tribunales militares, por afectar a la disciplina i al bien del ejército: i son los siguientes: contribuir a la desercion de tropa del ejército; el incendio de cuarteles, almacenes de boca i guerra i edificios públicos, robos i vejaciones que en dichos parajes se ejecuten, trato de infidencias por espías, o en otra forma, insulto de centinela, salvaguardias o patrullas, i conjuracion contra el comandante militar, oficiales o tropa de cualquier modo que se intente o ejecute.

Pasemos ahora a ver los casos en que no vale el fuero i los delitos por que se pierde. No vale el fuero en las particiones de herencias, conocimientos de pleitos sobre bienes raices, sucesion de vinculos o mayorazgos, concurso de acreedores, juicios de comercio i mineria, distribucion i derechos de agua, acciones e hipotecas que provengan de tratos i negocios, i sobre oficio i encargo público en que voluntariamente se hubiere mezclado el militar. en los delitos capitales que el militar hubiese cometido ántes de entrar en el servicio, en las deudas i demas obligaciones contraidas en la misma época i en los crímenes perpetrados por los individuos que in ser militares gozan de fuero de guerra, ántes de empezar a ejercer el empleo



que los ha asimilado a los militares. Tampoco hai fuero en los juicios sujetos al juzgado eclesiástico, en las materias de policia i en las causas de contrabando.

Si un militar despues de haber desertado, se reune a uno o mas militares o paisanos i junto con ellos comete robo, homicidio o cualquier otro delito, en poblado o despoblado, pierde el fuero i todos son juzgados por la justicia ordinaria. Tambien se pierde por el delito de lenocinio, de resistencia formal a la justicia, desafio probado; por fabricar o ayudar a fabricar moneda falsa i por defraudar las rentas fiscales.

La ordenanza establece varias clases de tribunales: 1.º Los de los comandantes jenerales de armas a cuyos juzgados están sujetos principalmente todos los oficiales de cualquier clase, desde subteniente hasta jeneral inclusive, tanto en lo civil como en lo criminal en delitos comunes que no tienen conexión con el servicio militar. El auditor de guerra, que es un funcionario que hace las veces de asesor, sustancia estas causas i dá su parecer: 2.º Los consejos de guerra ordinarios que juzgan todos los crímenes perpetrados por individuos del ejército, desde soldado hasta sarjento inclusive: 3.º Los consejos de guerra de oficiales jenerales que conocen de los crímenes militares cometidos por oficiales desde subteniente hasta jeneral inclusive, i de otras causas que se espresan en la ordenanza.

Los dos estos tribunales juzgan en primera instancia, correspondiendo conocer de las apelaciones a la Corte Marcial.

Despues de haber formulado las reglas jenerales i las excepciones que determinan la competencia en materia de jurisdicción criminal, segun la legislación vijente entre nosotros, paso a indicar los cambios i mejoras que la experiencia i la marcha progresiva del siglo parecen reclamar.

La jurisdicción de nuestros tribunales militares se holla fundada en el principio de la competencia personal. Los militares están sujetos a ellos no a causa de la naturaleza del delito sino en razon de su calidad de hombres pertenecientes al ejército. No se hace diferencia entre causas civiles i criminales, delitos comunes i militares. Hablando claramente, no puede llegarse a tal resultado sino despreciando los principios de legislación i las nociones del buen sentido.

Para juzgar bien en materia militar, se requieren conocimientos indispensables, que son un secreto para el que no tiene la experiencia de la vida de los campamentos, i que ignora los derechos i los deberes del soldado. El juez militar no se halla establecido sino por una evidente necesidad, que fija con precisión los límites del poder que la lei debe concederle. Si, habiendo desaparecido esta necesidad, el poder de juzgar quedase siempre en manos del militar, se confundirian todas las reglas, se cometeria un abuso, una monstruosidad. Si, como lo dice Bentham, es necesario entender el arte militar para apreciar el delito cometido por un militar; esta experiencia es supérflua e inútil cuando se trata de asuntos civiles o de delitos comunes. El lejislador incurre en contradicción cuando, reconociendo el principio jeneral de la necesidad de poseer conocimientos especiales para juzgar bien ciertos negocios, concluye por una parte que el juez militar debe ser el único llamado a juzgar los delitos militares, i no concluye por otra, que este juez es incapaz de leer en el libro de las leyes civiles i de apreciar los delitos comunes.

El derecho comun es la regla jeneral, la jurisdicción militar es una excepcion. El lejislador en la redacción de la lei i el juez en su aplicación no deben perder de vista el principio fundamental, de que en caso de colision o de duda el derecho comun debe prevalecer.

La necesidad de dar mas o ménos estension a la jurisdicción militar varia segun las circunstancias de paz o de guerra en que se encuentra un pais. En el estado de guerra, la situación de un ejército en campaña bajo el fuego del enemigo; o de una

plaza sitiada a punto de ceder a los esfuerzos de un largo sitio, o de ser tomada por asalto, exijen las mas grandes precauciones: una severidad de disciplina mas que ordinaria i la represion inmediata de todos los delitos que pueden cometerse, son entónces indispensables. En el estado de paz, por el contrario, no existen iguales necesidades; el lejislador debe acercarse cuanto sea posible a las disposiciones del derecho comun.

El estado de paz debe ser, a los ojos de la lei, el estado normal del pais; teniendo esto presente, deben echarse las bases de la lejislacion militar i pasar en seguida a proveer a las necesidades del estado de guerra. Este principio tiene mui fácil aplicacion entre nosotros: Chile mantiene buenas relaciones con los paises vecinos, no se divisan ni aun lejanos temores de guerra con el estranjero; en el interior reina una paz que parece inalterable; no hai pues dificultad para que nuestra lejislacion militar tenga por base el estado de paz.

Hai un tercer estado que puede considerarse como intermedio entre la paz i la guerra, i que conviene tomarlo en consideracion al fijar los limites de la competencia militar. Cuando las relaciones de dos paises se hallan de tal modo complicadas, que no se divisa medio alguno de avenirse; cuando la guerra parece inevitable i se hacen por ambas partes aprestos militares; este estado, aunque no constituye la guerra flagrante, no puede considerarse como de paz. En tal situacion, la severidad de las disposiciones aplicables a los tiempos de guerra, parece exorbitante, i la admitida para los tiempos de paz seria insuficiente. Es pues indispensable una modificacion de las disposiciones penales i de la jurisdiccion militar, que las adapte a ese estado intermedio.

De todo lo que he espuesto sobre las diversas situaciones en que puede hallarse un pais, se deduce claramente la necesidad de dar mas o ménos estension a la competencia militar, segun la posicion en que el pais se encuentre.

En tiempo de paz los principios del derecho comun deben prevalecer. En semejantes circunstancias los simples ciudadanos se hallarán completamente exentos de la jurisdiccion militar. Para pertenecer a ella debe ser requisito indispensable el ser militar. La provocacion a la deserccion, el incendio de cuarteles i demas delitos, que segun nuestra ordenanza, sujetan al paisano que los comete a los tribunales militares, deben ser perseguidos ante los tribunales ordinarios.

En cuanto a los delitos cometidos por individuos del ejército, no puede establecerse una regla jeneral. Los militares tienen el doble carácter de ciudadanos sometidos a las leyes jenerales del pais, i de miembros del ejército, sujetos como tales a obligaciones especiales, cuya infraccion los espone a penas que les son propias: bajo este segundo aspecto, es indudable que deben ser juzgados por tribunales militares. Pero cuando infrinjen la lei comun ¿quién los juzgará? Si el juez civil fuese el único llamado a conocer de estas causas, la lentitud del procedimiento ordinario impediria los buenos resultados de un pronto i severo castigo. Resultarian ademas graves perjuicios de separar de sus cuerpos nó solo al acusado sino tambien a los testigos; i por último, la intervencion del majistrado civil en el interior de los cuarteles i de la vida militar comprometeria la disciplina i la autoridad de los jefes. Tomando un término medio se resuelve fácilmente la cuestion. Los crímenes i delitos cometidos por militares contra militares deberian ser juzgados por los tribunales militares. Los inconvenientes que resultan de la intervencion del majistrado civil no serian tan graves en este caso, por cuanto los acusados serian los únicos que se separaban de sus cuerpos para comparecer ante el juez civil, i porque ordinariamente los testigos de un delito cometido contra paisanos serán los mismos paisanos.

Que los militares juzguen a los militares es cosa mui natural, nadie pondrá en duda la imparcialidad de semejante tribunal; pero tratándose de delitos cometidos

contra paisanos, no sucede lo mismo. El espíritu de cuerpo que existe ordinariamente entre los militares podría influir en el juicio; i bastaría que el paisano lo sospechase para que desapareciese la confianza que todo tribunal debe inspirar a los que tienen que comparecer ante él.

Tratándose de delitos cometidos por militares junto con paisanos, si han sido contra la disciplina i buen orden del ejército, conviene que sean juzgados por los tribunales militares; en los demas casos por los juecos civiles. De este modo se obtienen la prontitud i acierto en las resoluciones, lo que seria difícil si un mismo juez no tuviese a su disposicion a todos los reos, si no pudiese oír sus declaraciones, sino pasasen por su mano todos los incidentes de la causa.

Consideremos ahora al pais en otro estado. Cuando la guerra amenaza i se hacen aprestos militares; en esa situacion que he llamado intermedia, la necesidad de una disciplina mas severa i de la presencia continua de los militares bajo sus banderas, exigen una estension de las reglas de la competencia de los tribunales militares. En este casola intervencion de los magistradosciviles para la represion de los delitos cometidos contra paisanos, acarrearía abusos peligrosos. El mas pequeño robo cometido en el campo o en las ciudades en perjuicio de un paisano, las mas insignificantes via de hecho, exigirían a cada paso la intervencion del magistrado civil. Para que el agraviado pudiese obtener justicia seria necesario seguir los largos trámites de un juicio ordinario; que el reo i los testigos compareciesen ante el juez civil a cualquiera distancia que se hallasen, i que estuviesen ausentes de sus cuerpos todo el tiempo que la instruccion del asunto lo exigiese. Esto causaría graves perjuicios al servicio militar, cuyo éxito depende de la actitud siempre regular de los cuerpos i de la prontitud de sus movimientos. Ademas, el soldado que por cobardía quisiese librarse de las fatigas i peligros de una batalla, conseguiría fácilmente su objeto; cometiendo cualquier delito contra un paisano para caer en manos de la justicia ordinaria, mas lenta en su accion que la militar i por consiguiente ménos eficaz. Un castigo severo i pronto de todos los delitos cometidos por los militares que forman parte del ejército, de cualquier naturaleza que sean, es el único ejemplar i que puede evitar el relajamiento de la disciplina; esta necesidad basta para justificar la estension de la competencia de los tribunales militares en el caso que nos ocupa.

En cuanto a la complicidad con uno o muchos paisanos, creo, por lo espuesto anteriormente, que los tribunales militares deberán ser los únicos llamados a juzgar de ella.

Por último, en el estado de guerra propiamente dicho, cuando el ejército ha entrado en campaña; cuando la defensa de una ciudad sitiada exige medidas extraordinarias de precaucion: cuando la suerte de una batalla, de una fortaleza, del pais entero, depende de una traicion, hai crímenes que aunque sean cometidos por simples ciudadanos, deben ser juzgados por los tribunales militares. La competencia de estos tribunales recibirá entonces mayor estension, i deberá comprender los delitos de traicion, espionaje, provocacion a la desercion i demas que tengan relacion con la conservacion i seguridad del ejército, cualquiera que sea el delincuente.

Los delitos cometidos por militares junto con paisanos, deberán en estas circunstancias ser juzgados por los tribunales militares.

Resumiendo lo espuesto resulta: que en tiempo de paz la competencia de los tribunales militares se limitará a los crímenes i delitos contra la subordinacion, el buen orden i la disciplina militar i a los cometidos entre militares.

En épocas de agitacion, cuando la guerra amenaza, la jurisdiccion militar se estenderá a todos los delitos, de cualquier naturaleza que sean, cometidos por militares.

I en tiempos de guerra los juzgados militares conocerán de todos los delitos de

los militares, i aun de los cometidos por simples ciudadanos, que puedan afectar a la seguridad del ejército o del país.

En cuanto a los asuntos civiles deben, en todo caso, ser juzgados por los tribunales ordinarios.

Me he abstenido de incluir en las observaciones anteriores a los militares retirados por creer que nunca deben gozar de fuero: el servicio activo o la posibilidad de entrar en este servicio es lo que dá al militar el carácter de tal, cuando a consecuencia de haberse separado de él ha entrado en la vida civil, debe considerarse como un simple ciudadano i seguir la suerte de éstos.

En cuanto a las milicias, tal como se hallan organizadas entre nosotros, tampoco deben tener fuero. Los individuos que las componen no pueden considerarse como militares. Todo el servicio que prestan se reduce a ser el adorno de las funciones cívicas i relijiosas. Ignoran completamente los deberes de un soldado, no tienen la menor idea de la ordenanza i sin embargo son juzgados por ella. El fuero de que gozan no puede considerarse como un privilejio sino como una carga de que se librarian con gran placer, puesto que no les produce otro efecto que someterlos a leyes durísimas i a tribunales en que no pueden tener la menor confianza, formados como son, de individuos que muchas veces no piensan en el cargo que van a desempeñar, que por lo mismo no se esfuerzan en instruirse bien del asunto, i que, sobre todo, no tienen conocimiento de las leyes que van a aplicar. Para ser miembro de un consejo de guerra, que decide muchas veces sobre lo mas importante, cual es la vida de un ciudadano, no basta haber obtenido los despachos de teniente o capitán de un cuerpo cívico; algo mas se requiere para ejercer dignamente tal funcion. Al hacer estas consideraciones no puedo ménos de emitir mi opinion sobre la organizacion de los tribunales militares de primera instancia.

Para que la administracion de justicia marche por un camino fácil i espedito, sin espermentar embarazos, conviene reducir cuanto sea posible el número de los tribunales. I para que puedan resolver con acierto las cuestiones que ocurran, es absolutamente indispensable que sus miembros conozcan a fondo las leyes que van a aplicar. Sentados estos principios es fácil convencerse de la necesidad de reducir las varias clases de tribunales militares de primera instancia a una sola. Los diversos asuntos de que conocen los comandantes jenerales de armas, i los consejos de guerra ordinarios, i de oficiales jenerales, podrian ser juzgados por tribunales permanentes a la manera de los tribunales de comercio, teniendo a su cabeza un juez de derecho que conociese a fondo las leyes cívicas i militares, i de dos individuos del ejército que alumbrasen al juez en aquellos negocios que exijiesen conocimientos especiales. Un tribunal de esta clase daria muchas garantías de justicia i acierto en sus decisiones, sus miembros se empeñarian en mantener su buena reputacion i en manifestarse dignos de la eleccion que se hubiese hecho de ellos.

Los consejos de guerra no serian justificables sino cuando por las circunstancias del país o por la gran distancia a que se hallase un cuerpo, no fuese posible, sin graves inconuenientes llevar el reo i los testigos al lugar donde residiese el tribunal que he propuesto.

Teniendo en consideracion todo lo espuesto sobre la competencia de los tribunales militares i su organizacion, se conocerá fácilmente que nuestra ordenanza exige una pronta reforma en esta parte.

# OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO. (1)

ENERO DE 1856.

Días	Horas.	Barómetro a 0.	Termómetro libre.	Termómetro minimum.	Termómetro máximo.	PSICRÓMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fraccion de saturación.	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
1	9	711.90	24.3	17.5		24.0	16.2	8.96	40	Despejado.
	3	712.69	27.0			26.6	18.0	10.69	39	Id.
2	9	713.74	17.6	15.5		17.5	12.0	7.24	49	Nublado.
	3	712.44	25.5			25.0	19.2	13.01	55	Despejado.
	9	713.57	19.3			19.2	13.2	7.54	45	Id.
3	9	712.60	18.0	15.0		18.0	12.0	6.70	43	Nublado.
	3	712.66	25.8			15.6	17.0	9.17	38	Despejado.
4	9	713.49	22.6	15.3		22.3	17.0	11.18	55	Id.
	3	712.27	27.7			27.6	19.8	12.56	44	Id.
	9	712.72	19.9			19.6	12.3	6.09	56	Id.
5	9	712.72	24.1	16.1		24.0	17.0	10.14	46	Id.
	3	713.85	26.4			36.3	18.6	10.71	44	Id.
	9	718.21	18.0			18.0	14.9	10.87	71	Mui nublado.
7	9	715.32	16.9	16.0		19.8	12.0	5.73	33	Sereno.
	3	714.76	25.3			25.2	18.0	10.93	46	Despejado.
	9	712.50	20.0			20.0	16.0	11.10	64	Id.
10	9	714.90	24.0	15.0		23.3	19.0	13.40	61	Id.
	3	716.27	28.6			28.4	19.9	12.23	43	Id.
	9	718.03	19.6			19.4	17.0	12.93	77	Id.
11	9	715.26	19.8	15.6		19.8	12.0	5.73	33	Id.
	3	713.87	27.5			27.2	19.0	11.52	42	Sereno.
	9	711.40	20.2			20.0	14.3	8.68	49	Id.
12	9	716.43	20.0	15.9		20.0	15.0	9.65	53	Id.
	3	715.65	26.6			26.3	18.3	11.82	52	Despejado.
	9	715.35	21.0			20.5	14.9	9.22	51	Id.
13	9	715.92	20.5	16.3		20.0	17.0	12.59	72	Id.
	3	717.92	27.6			27.0	20.1	13.26	50	Id.
	9	717.10	21.0			20.6	17.5	12.98	72	Id.
13	9	712.98	21.5	15.6		21.5	18.0	13.34	71	Id.
	3	715.66	28.6			27.3	20.6	15.94	50	Un poco nublado.
	9	715.50	22.3			22.0	19.4	14.59	69	Id.
16	9	715.36	20.5	16.1		20.2	16.5	11.73	66	Id.
	3	714.65	23.2			23.0	18.6	12.10	50	Sereno.
	9	716.27	20.0			19.6	12.7	6.77	39	Id.

(1) La persona empleada en hacer estas observaciones es don Adolfo Valderrama.

ENERO DE 1856.

Días	Horas.	Barómetro a O.	Termóm. libre.	Termóm.º mínimo	Termómetro máximo.	PSICROMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fracción de saturación	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
20	9	718.46	19.8	14.6		19.6	16.0	11.54	67	Sereno.
	3	716.78	23.7			23.3	15.9	8.91	42	Id.
	9	716.83	19.7			19.5	17.0	12.89	76	Despejado.
21	9	716.91	19.9	15.6		19.6	14.5	5.24	50	Id.
	3	716.02	28.3			28.2	20.6	13.58	47	Id.
	9	716.43	25.3			25.4	20.0	15.50	72	Id.
22	9	717.07	24.2	16.3		24.0	18.6	12.65	56	Id.
	3	717.25	29.0			28.5	20.0	12.16	42	Id.º
	9	717.33	25.2			25.0	18.8	12.62	60	Id.
23	9	716.43	24.6	15.2		24.3	19.6	14.12	62	Id.
	3	716.72	28.6			28.6	20.0	12.44	42	Sereno.
	9	717.08	22.9			22.6	18.5	6.99	56	Id.
24	9	716.93	25.7	16.5		23.5	19.7	14.79	69	Un poco nublado.
	3	717.47	27.6			27.3	20.0	12.91	47	Sereno.
	9	716.01	25.0			25.0	19.0	13.89	66	Id.
25	9	717.04	25.7	16.0		25.5	19.6	14.61	69	Id.
	3	715.55	28.0			27.9	20.0	12.54	44	Nublado.
	9	717.56	25.0			25.0	18.0	11.07	47	Id.
26	9	716.03	24.0	15.4		23.8	18.2	10.91	45	Sereno.
	3	715.26	27.8			27.5	20.2	13.13	48	Id.
	9	715.51	25.9			25.8	18.6	12.77	58	Nublado.
27	9	713.81	24.7	16.2		24.5	19.9	14.57	63	Id.
	3	717.54	29.8			29.7	20.0	11.43	56	Id.
	9	717.18	24.6			24.4	20.0	14.69	65	Sereno.
28	9	716.45	25.0	15.9		24.8	19.0	12.79	55	Id.
	3	715.51	50.0			30.0	20.2	11.59	56	Id.
	9	716.92	25.2			25.2	19.6	13.70	57	Id.
29	9	716.46	23.6	15.6		25.6	18.0	11.93	55	Id.
	3	715.66	29.0			28.7	18.0	8.81	29	Id.
	9	717.48	25.9			25.0	19.9	14.26	60	Id.
30	9	716.10	24.2	17.0		24.0	19.8	14.65	65	Id.
	3	715.35	29.8			29.6	20.0	11.50	57	Despejado.
	9	716.07	25.2			25.2	20.2	14.66	92	Id.
31	9	715.89	24.0	16.9		24.0	19.6	14.45	65	Empañado.
	3	716.45	31.2			31.2	20.7	11.84	54	Despejado.
	9	715.32	25.7			25.7	19.5	14.58	65	Id.

# RESUMEN

DE LAS

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO EN EL MES DE ENERO DE 1856,

---

<i>Presion atmosférica.</i> —Término medio del 4.º a 40	743.92	observ.	49
de 11 a 20	715.43		48
de 24 a 31	716.58		33
de todo el mes	745.45		70

La mayor amplitud de variaciones entre las 9 i las 3 de la tarde 4.7 milim. bajando; 4. milim. subiendo.

El máximo de presion	748.46
El mínimo de presion	714.40

Número de inversiones en los periodos diurnos, 40.

<i>Temperatura.</i> —Término medio, de todo el mes	24°.04
El mínimo	44.º6
El máximo a las 3	31º.2

La mayor variacion entre las 3 de la t. i las 9 de la n. 9º

*Estado Higrométrico*—Entre las 9 de la mañana i las 3 de la tarde:

Fuerza elástica del vapor contenido en el aire, en milímetros:

Término medio: a las 9 de la mañana	11.18
a las 3 de la tarde	44.74

Humedad relativa (tomado el punto de saturacion por ciento):

a las 9 de la mañana	55
a las 3 de la tarde	43

Término medio de todo el día: fuerza elástica del vapor 44.46 milim.  
humedad relativa 49

El menor grado de saturacion (la mayor sequedad) 29 term. seco 28.º7.

Días nublados 2. Lluvia ninguna.

*Temblores:* Tembló una vez.

I. D.





# OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO. (1)

FEBRERO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a 0.	Termómetro libre.	Termómetro minimum.	Termómetro máximo.	PSICRÓMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fracción de saturación.	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
1	9	716.18	23.5	17.0		23.5	19.0	12.48	52	Despejado.
	3	717.10	29.6			29.3	20.0	11.68	38	Id.
	9	715.74	24.0			25.8	19.2	13.79	62	Id.
2	9	714.81	23.7	16.9		23.4	18.6	13.02	60	Id.
	3	715.95	30.2			30.0	20.2	11.19	26	Id.
	9	715.84	26.0			23.6	20.0	13.95	57	Id.
3	9	715.58	23.3	18.0		23.2	18.0	12.17	38	Id.
	3	716.92	30.0			30.0	20.6	12.28	39	Id.
	9	716.02	23.3			23.0	19.6	13.70	57	Id.
4	9	715.26	24.2	18.3		24.0	18.3	12.19	54	Id.
	3	716.52	27.0			27.0	20.1	13.26	49	Id.
	9	717.51	26.3			26.0	20.0	13.71	53	Id.
5	9	716.74	24.0	17.0		24.0	18.6	12.63	56	Id.
	3	715.76	29.3			29.0	20.0	11.87	40	Id.
	9	716.04	23.7			23.4	19.7	13.62	56	Id.
6	9	715.84	21.8	16.8		24.6	20.0	14.57	63	Id.
	3	716.92	23.2			29.0	20.3	12.38	41	Id.
	9	716.78	24.3			24.0	19.6	14.31	63	Id.
7	9	716.32	24.2	17.6		24.0	19.6	14.51	63	Id.
	3	717.20	30.0			30.0	20.7	11.41	38	Id.
	9	712.72	23.6			23.3	20.0	14.14	58	Id.
8	9	714.26	23.8	17.3		23.6	19.7	14.72	67	Un poco nublado.
	3	714.08	29.6			29.3	20.0	11.68	38	Llov. Pluv. insensible.
	9	713.82	23.8			23.6	18.7	13.06	60	Sereno.
9	9	715.06	24.0	17.3		23.6	18.9	13.18	61	Despejado.
	3	713.67	27.0			27.0	20.0	13.09	49	Id.
	9	714.77	23.9			23.6	19.3	14.38	66	Id.
10	9	713.33	22.8	16.9		22.4	18.4	13.31	66	Id.
	3	713.62	30.1			30.0	20.3	11.76	37	Id.
	9	714.47	24.0			24.0	17.7	11.20	50	Id.
11	9	713.33	23.1	17.6		23.0	19.6	14.86	71	Id.
	3	713.82	28.8			28.5	20.0	12.17	42	Id.
	9	713.51	23.3			23.4	19.3	14.16	63	Id.
12	9	713.49	23.7	16.8		23.6	18.0	11.93	53	Id.

(1) La persona empleada en hacer estas observaciones es don Adolfo Valcárcera.

FEBRERO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a O.	Termóm. libre.	Termóm.º minimum.	Termómetro máximo.	PSICROMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fracción de saturación	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
	3	717.20	28.7			28.6	19.0	10.46	36	Despejado.
	9	715.39	25.6			23.5	18.7	13.12	61	Id.
13	9	715.84	24.0	17.6		24.0	19.8	14.65	66	Un poco nublado.
	3	716.88	31.0			31.0	20.6	11.67	34	Sereno.
	9	715.74	25.0			24.7	18.6	12.26	52	Id.
14	9	716.40	26.0	17.9		25.8	19.4	12.85	52	Id.
	3	715.01	27.2			27.0	20.6	14.12	54	Id.
	9	716.49	21.2			21.0	17.5	12.45	67	id.
15	9	713.32	21.0	15.0		21.0	15.0	9.05	49	Id.
	3	711.68	26.9			26.8	20.0	13.22	50	Id.
	9	714.08	19.2			19.0	15.0	10.26	63	Id.
16	9	715.71	19.7	14.0		19.3	15.2	7.60	45	Id.
	3	713.24	27.0			26.7	20.0	15.28	50	Id.
	9	714.84	18.5			18.2	15.5	8.66	55	Id.
17	9	714.13	17.9	15.6		17.5	14.6	10.02	64	Id.
	3	714.65	26.9			26.8	20.6	14.24	55	Id.
	9	716.04	20.0			19.9	15.6	10.56	61	Id.
18	9	715.50	19.6	15.2		19.3	12.0	6.05	36	Id.
	3	713.61	28.7			28.3	19.6	11.67	40	Id.
	9	713.79	18.5			18.1	14.5	9.84	65	Id.
19	9	714.08	17.9	16.0		17.8	15.0	8.25	55	Id.
	3	713.46	29.2			29.0	20.3	12.38	41	Id.
	9	715.47	18.0			18.0	13.5	8.78	57	Id.
20	9	715.55	19.5	15.1		19.3	12.6	6.82	40	Nublado.
	3	714.22	27.2			27.0	19.8	12.72	48	Id.
	9	715.29	20.0			20.0	17.5	13.04	74	Sereno.
21	9	714.87	18.7	15.3		18.5	14.0	9.17	57	Nublado.
	3	713.29	27.5			27.2	20.2	13.51	49	Id.
	9	715.02	15.3			15.6	12.0	8.28	62	Sereno.
22	9	714.74	18.4	11.6		18.4	11.0	5.32	34	Id.
	3	714.66	25.2			25.0	16.4	8.65	36	Id.
	9	714.58	19.0			18.7	14.0	9.05	56	Nublado.
23	9	717.02	18.4	14.0		18.3	11.2	5.74	36	Despejado.
	3	715.68	24.5			25.4	14.4	6.76	52	Un poco nublado.
	9	715.22	18.9			18.5	14.0	9.29	59	Sereno.
24	9	714.81	19.8	15.6		19.6	15.0	7.16	42	Id.
	3	714.68	25.5			25.0	17.5	10.11	45	Id.
	9	715.90	18.3			18.0	13.2	8.39	55	Id.
25	9	711.66	21.5	14.5		21.4	15.6	6.85	36	Id.
	3	711.60	28.3			28.2	19.6	11.73	41	Id.
	9	711.76	19.0			18.7	11.0	5.15	51	Id.
26	9	714.45	20.4	14.0		21.2	14.8	8.66	45	Id.
	3	714.20	26.5			25.0	15.5	7.05	30	Id.
	9	714.45	20.2			20.0	14.0	8.26	47	Id.

El 22 a las  
10 45<sup>m</sup> de  
la mañana  
tembló.

El 25 a las  
12 h. i 27<sup>m</sup> de  
la noche se  
sintió temblar

## FEBRERO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a 0.	Termóm. libre,	Termóm. minimum.	Termometro máximo.	PSICRÓMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fraccion de saturacion.	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
27	9	714.96	21.2	15.0		20.8	16.8	11.82	63	Despejado.
	3	713.72	28.4			27.2	18.5	10.55	39	Id.
	9	711.96	19.3			19.2	14.0	8.75	55	Id.
28	9	713.61	22.8	16.5		23.0	17.0	10.76	52	Id.
	3	712.70	29.2			29.6	18.0	8.26	27	Id.
	9	713.11	19.8			19.8	16.0	11.22	65	Id.
29	9	712.85	21.3	16.0		22.5	16.2	9.58	43	Id.
	3	712.45	28.3			22.7	18.5	10.55	39	Id.
	9	713.18	21.6			21.0	17.0	11.98	65	Id.

# RESUMEN

DE LAS

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO EN EL MES DE FEBRERO DE 1856,

---

<i>Presion atmosférica.</i> —Término medio del 4.º a 10	715.63	observ.	30
de 11 a 20	714.89		30
de 21 a 29	713.96		27
de todo el mes	714.86		87
El máximo de presion	747.51		
El mínimo de presion	714.60		

La mayor variacion entre las 9 de la mañana i las 3 de la tarde 4.9 milim.

Número de inversiones en los periodos diurnos, 40.

<i>Temperatura.</i> —Término medio, de todo el mes	23º.82
El mínimo	44º.6
El máximo a las 3	31º.0

La mayor variacion entre las 3 de la t. i las 9 de la n. el mismo dia. 12º.2

*Estado Higrométrico*—Entre las 9 de la mañana i las 3 de la tarde:

Fuerza elástica del vapor contenido en el aire, en milímetros:

Término medio: a las 9 de la mañana	10.60
a las 3 de la tarde	44.51

Humedad relativa (tomado el punto de saturacion por ciento):

a las 9 de la mañana	53
a las 3 de la tarde	44

Término medio de todo el dia: fuerza elástica del vapor 44.05 milim.

humedad relativa 47

El menor grado de saturacion (la mayor sequedad) 27. term. 29.2.

Dias nublados, 3. Lluvia, ninguna.

*Temblores:* Tembió dos veces.

I. D.

# DOCUMENTOS OFICIALES.

---

*Santiago, febrero 22 de 1856.*

Señor Decano :

La comision de la Facultad de Medicina que presidió los exámenes del Instituto Nacional, tiene el honor de informar a U. sobre el resultado de dichos exámenes en los diferentes cursos que han estado en ejercicio durante el año de 1855.

Estos exámenes tuvieron lugar en los dias designados ante los miembros de la Facultad que suscriben.

El dia 6 de diciembré se examinaron los estudiantes de patolojía interna i medicina legal,

D. Tristan Aguirre,  
» Joaquin Barañao.  
» Manuel Antonio Solis,  
» Cirilo Vargas,

i todos fueron aprobados por unanimidad.

El dia 17 del mismo mes fueron examinados los estudiantes de patolojía esterna,

D. Tristan Aguirre,  
» Joaquin Barañao,  
» Manuel Antonio Solis,  
» Joaquin Celaya,

i fueron igualmente aprobados por unanimidad.

El dia 18 tuvieron lugar los exámenes de obstetricia, i se examinaron los estudiantes,

D. Manuel Antonio Solis,  
» Tristan Aguirre,  
» Joaquin Celaya,  
» Joaquin Barañao,

quienes obtuvieron asimismo unánime aprobacion.

Por último, el día 20 de diciembre se examinaron los estudiantes de fisiología e higiene,

D. Adolfo Valderrama,  
» Olegario Sotomayor,  
» Mateo Donoso,  
» Demetrio Calderon,  
» Ramon Oviedo,  
» Wenceslao Diaz,

i todos ellos fueron unánimemente aprobados.

Sin embargo de que en estos exámenes se echa ménos un número mas crecido de estudiantes en los diversos ramos que se hallan en ejercicio, es satisfactorio a la comision el aprovechamiento que en jeneral han manifestado los examinandos; lo que comprueba a la vez un noble empeño en sus estudios i el celo de los profesores.

Dios guarde a U.

*Antonio Torres.—Francisco Rodriguez.—E. Veillon.*

Al señor Decano de la  
Facultad de Medicina.

---

*Santiago, enero 8 de 1856.*

Señor Decano :

En cumplimiento del cargo verbal que U. se sirvió conferirme, pasé el 5 del presente a la Escuela de Artes i Oficios para presenciar los exámenes de humanidades del establecimiento. Con bastante sorpresa mía supe allí que éstos se habian concluido el día anterior, i que el exámen de principios elementales de relijion, que debia tener lugar ese día, se postergaba hasta despues por inasistencia del profesor.

Este contratiempo, mui sensible para mí, no me ha permitido informar a U. del resultado de mi comision.

Dios guarde a U.

*Diego Barros Arana.*

Al señor Decano de la  
Eacultad de Humanidades.

---

*Santiago, marzo 8 de 1856.*

Señor Decano :

En desempeño de la comision que por nota de 1.º del que rije ha tenido U. a bien encargarnos, hemos examinado detenidamente el Catecismo de la doctrina cristiana,

escrito por el presbítero don José Ramon Saavedra; i nos ha parecido en alto grado recomendable para ser adoptado como texto en los establecimientos de enseñanza, así por la sencillez, concision i pureza de su lenguaje, como i principalmente por la variedad i acertada eleccion de las nociones sobre los diferentes puntos de la doctrina cristiana, que comprende.

Dios guarde a U.

*José Vitaliano Molina.—Zoilo Villalon.*

Al señor Decano de la  
Facultad de Teolojia.

---

*Santiago, marzo 8 de 1855.*

Señor Rector :

He revisado el tratado sobre el sistema métrico, escrito por don Mauuel José Olavarrieta, i he visto que dicho señor ha hecho las correcciones con arreglo a lo que el Consejo tenia acordado en la materia.

Dios guarde a US.

*F. de Borja Solar.*

Señor Rector de la  
Universidad de Chile.

*Santiago, marzo 15 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 8 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza el opúsculo titulado «Sistema métrico decimal», compuesto por don Manuel José Olavarrieta. Anótese.

ANDRÉS BELLO.—*F. Vargas Fontecilla.*

---

*Santiago, febrero 11 de 1856.*

Señor Decano :

Los «Elementos de Jeografía descriptiva» de don José Domingo Cruz, de cuyo exámen se ha servido U. encargarme, forman un tratadito de corta dimension, pero que llena el objeto que su autor parece haberse propuesto : escribir un texto para los alumnos de las escuelas municipales.

Este modesto trabajo, que no revela pretensiones, es notable por su concision i claridad que lo hace adecuado para dar a los alumnos de las escuelas primarias

ideas jenerales i noticias de los principales puntos del globo, que los que sigan la instruccion superior, pueden i deben completar estudiando otros tratados mas es-  
tensos i detallados de esta útil ciencia.

Asi pues, soi de dictámen que los «Elementos de jeografía descriptiva» del señor Cruz pueden mui bien servir de texto a los niños de las escuelas municipales, a quienes el autor los dedica.

Es cuanto puedo informar a U., a quien saludo respetuosamente.

*Rafael Minvielle.*

Señor Decano de la Facultad  
de Filosofía i Humanidades.

*Santiago, marzo 23 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 16 del que rije, se aprueba para testo de enseñanza en las escuelas el tratado de jeografía descriptiva compuesto por don José Domingo Cruz. Anótese.

ANDRES BELLO.—*F. Vargas Fontecilla.*

---

*Santiago, marzo 8 de 1856.*

Señor Rector :

A fines de octubre último, recibí un «Tratado de aritmética» escrito para las escuelas i presentado al Consejo por don Juan de Dios Unda, i juntamente un informe acerca de él, redactado por la comision de la Facultad de Humanidades nombrada al efecto por el señor Decano. I como yo sabia que por acuerdo del Consejo debia ser examinado aquel trabajo por una comision mixta de la Facultad de Humanidades i de la de Matemáticas, me propuse, para llenar por parte de ésta dicho objeto, tomar a mi cargo esa pequeña tarea; pero apénas habia principiado, cuando tuve que ausentarme por algun tiempo, previa la vénia de U.S. i del Consejo, i no he podido despues volver a ocuparme de este asunto sino pasado el feriado.

Cumplo pues ahora con mi comision, exponiendo el juicio que he formado de la expresada obrita.

Segun lo anuncia su autor, ella está destinada para el uso de las escuelas; i en tal concepto creo que puede mirarse como suficiente la doctrina que encierra; porque si bien en varias de sus partes se omiten ciertas nociones o reglas que traen otros libros de la misma naturaleza, nunca esta omision consiste en lo que es sustancial o importa mucho conocer para resolver los diversos problemas que pudieran presentarse en la práctica. Ademas, hai un tratado de bastante interes en la actualidad, el del sistema métrico, que es tocado apénas en los cursos de aritmética que rijen en nuestras escuelas, i sobre el cual se detiene Unda convenientemente hasta dar de é



una instruccion bien completa, insertando a este mismo tiempo la lei de pesos i medidas vijente entre nosotros.

Agregaré ademas que el órden en que están en ella distribuidas las materias es casi el mismo que se observa en los buenos tratados de su especie; i que el estilo, con una que otra excepcion, es a mi ver claro siempre i correcto.

Pero bajo otro aspecto he notado en el texto que me ocupa varias imperfecciones, de las cuales paso desde luego a mencionar algunas.

1.º En las nociones preliminares dice Unda que la aritmética comprende la numeracion i el cálculo; i esto no es exacto, porque tambien abraza el estudio de las propiedades de los números, que es otra cosa distinta de la numeracion i de ese conjunto de reglas que sirven para resolver una cuestion de aritmética. En seguida define el número ántes de haber explicado la unidad, sin lo cual es imposible con cebirlo. Hace despues una clasificacion de los números en determinados e indeterminados, con cuyas voces pretende reemplazar las de concretos i abstractos, empleadas por todos i que esplican mucho mejor la idea que con aquellas ha querido representarse.

2.º En el sistema de numeracion no están bien marcadas las dos partes que lo constituyen, es decir, el lenguaje i la escritura, i por su órden de lo que a cada uno corresponde, aparece todo confundido i sin método. No se vé tampoco cómo ha podido llegarse a la formacion de los números, ni por qué razon ha sido necesario acudir a ciertos convenios para nombrar un número cualquiera i expresarlo por escrito.

3.º Es incompleta la regla que da para ejecutar la division con los números enteros, tanto en el caso de ser el divisor un número simple como cuando es compuesto: para el primero se contenta con decir que no hai mas que tomar del dividendo la mitad, tercera, cuarta, etc., parte, segun que el divisor es 2, 3, 4, etc., con lo cual no enseña nada absolutamente; i para el segundo, que se separen de la izquierda del dividendo tantas cifras cuantas sean necesarias para contener al divisor, i se saque el cociente por tanteo; pero sin explicar cómo debe hacerse éste para que sea mas seguro i ménos largo, ni como sabremos en cada division si la cifra hallada es o nó la verdadera.

4.º Bajo el epígrafe de fracciones comunes trata de la divisibilidad de los números, del máximo comun divisor i del menor número divisible por dos o mas números dados; de todo lo cual, como aplicable a los enteros, debia tratarse ántes de entrar a las fracciones.

5.º Tratando en la division de los números denominados del caso en que el divisor es complejo, dice que no hai mas que multiplicar dividendo i divisor por un número que transforme en complejo al divisor, i dice bien; pero despues agrega que dicho número debe ser una unidad de la especie superior del divisor reducido a la ínfima; i esto no es así, porque puede uno valerse de cualquiera número con tal que satisfaga la condicion expresada arriba. Casi siempre es preferible hacerlo como se indica en el texto; pero hai casos en que no lo es.

6.º Peca un poco de oscuridad el tratado sobre la regla de tres. Como todos. el autor del nuevo curso divide esta clase de cuestiones en simples i compuestas; sin embargo, él no las trata separadamente dando para cada una su regla especial, sino que las somete todas a un mismo procedimiento, sucediendo con tal método que la materia aparece desde luego al niño mas difícil de lo que es en sí.

Agregaré por fin que la última parte de la definicion de esta regla de tres, que dice, «cuando los datos del problema forman entre sí proporción», debe modificarse diciendo, «cuando los datos e incógnita del problema», etc.

El informe de la comision de la Facultad de Humanidades a que aludi al princi-

pio, i que por ahorrar trámites me tomo la libertad de elevarla yo al conocimiento del Consejo, el informe, decia, contiene mui juiciosas observaciones: i en vista de ellas i de lo que resulta de mi propio exámen, creo señor Rector que no conviene aprobar como texto de enseñanza el curso de aritmética elemental escrito por don Juan de Dios Unda.

Dios guarde a US.

*F. de Borja Solar,*

Señor Rector de la  
Universidad de Chile.

---

*Informe de la comision de la Facultad de Humanidades encargada de examinar  
el curso de aritmética elemental escrito por don Juan de Dios Unda.*

Señor Decano :

El curso de aritmética elemental escrito por don Juan de Dios Unda, está jeneralmente bien tratado, pues tanto en las nociones preliminares como en las reglas fundamentales, las esplicaciones son claras i los ejemplos oportunos.

Tiene tambien el mérito de que el sistema métrico-decimal i su aplicacion a toda clase de medidas, conforme a la lei dictada para su adopcion en la República, se trata con alguna extension. Sin embargo, notamos que las operaciones de complejos o denominados en que figuran fracciones decimales, en cierta suma de los productos parciales de una multiplicacion se dice: 49 ps., 11 cent. i 555 milésimos de centavos (páj. 69). Seria mas exacto, mas aritmético sobre todo, decir 49 ps., 14555 (cuarenta i nueve pesos, once mil quinientos cincuenta i cinco cien milésimos). Igual falta nos parece la de poner por producto de 8 arrobas por 0,78, 624 cent. (páj. 69). Lo mas correcto seria, despues de hacer la multiplicacion, i conocer su producto de 624, considerar la primera cifra de la izquierda, esto es el 6, como entero i 24 como decimales. Lo mejor seria considerar el multiplicando como número mixto de entero i decimal, así , 78, i en este producto parcial colocar la coma en el correspondiente lugar conforme a las reglas explicadas en la teoría de los decimales.

No creemos que la elevacion a potencias i extraccion de raices deba ser parte de la aritmética elemental para el uso de las escuelas.

Lo mismo decimos con respecto a la regla conjunta, que el señor Unda reputa como de poco uso i que por lo mismo trata mui superficialmente; i, a nuestro modo de ver, de un modo incompleto.

En cuanto a eso, que es de poco uso, si es que equivale a decir que tiene pocas aplicaciones, somos de opinion distinta; pues que la regla conjunta o sea la reduccion a una, de dos, tres o mas reglas de tres, tiene una aplicacion mui útil i jeneral para los cambios indirectos. De modo que reconocida su utilidad, si ella debiese entrar en un tratado de aritmética elemental, deberia explicarse con mas extension, porque dicha regla está sujeta a varias pero precisas condiciones, particularmente cuando hai que tener en cuenta las comisiones que los banqueros de las plazas intermedias cobran por sus libranzas o remesas, i sobre todo, el banquero encargado de esta doble operacion, cuya comision es difícil conocer cómo se plantea. Pero

repetimos que así ésta como otras operaciones mas elevadas, son ajenas del curso de aritmética que examinamos.

Hallamos algunas faltas de lenguaje i de ortografía, de fácil correccion.

Mas suponiendo corregidas estas i hechas las eliminaciones de que acabamos de hablar, seria nuestra opinion que este curso no fuera adoptado sino cuando mas aprobado. La razon es porque no aventaja al compuesto por el profesor don José Basterrica, adoptado por la Universidad i en uso en toda la República; i porque léjos de reportar utilidad alguna, trae desventajas el cambiar de textos, cuando los nuevos no llevan consigo el sello de una gran mejora.

Para confirmar esta nuestra opinion, o para desecharla, creemos que el señor Decano podrá pedir el dictámen de una comision de la Facultad de Matemáticas, por cierto mas competente en la materia que nosotros.

Santiago 13 de octubre de 1855.

*Ramon Briceño.—Rafael Minvielle.*

*Santiago, marzo 28 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 8 del que rije a virtud de precedente informe i del expedido por el señor Decano de Matemáticas sobre el mismo asunto, se declara que el tratado de aritmética elemental escrito por don Juan de Dios Unda no es apto para servir de texto de enseñanza en las escuelas. Anótese.

ANDRES BELLO.—*F. Vargas Fontecilla.*

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### SESION DEL 1.º DE MARZO DE 1856.

Por indisposicion del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

4.º De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 28 de febrero último con el fin de elegir

sucesores de los finados miembros don José Ignacio Centeio, don Miguel Zañartu i don Santiago Echevez. De dicha acta aparece haber recaído las elecciones en los señores don Enrique Tocornal, don José Alejo Valenzuela i don Domingo Santamaria. Se mandó elevar este documento al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir a favor de los nombrados los correspondientes diplomas.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que participa que el 25 de febrero último se reunió su Facultad con el objeto de llenar cuatro plazas que habia vacantes por haber caducado otros tantos nombramientos de miembros que en tiempos pasados habia hecho el Supremo Gobierno. Del acta resulta que don Joaquin Blest Gana fué elegido para una de dichas plazas, i que las restantes no pudieron llenarse por no haber reunido ninguno de los diversos candidatos el número de sufragios requeridos por los estatutos. Mandóse transcribir esta nota al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

3.º De un oficio del Intendente de Atacama, con el cual remite los estados de las escuelas existentes en los departamentos de Copiapó i Caldera; advirtiendo que los de Vallenar i Freirina no los ha reunido aún, pero que los remitirá a la mayor brevedad. Mandóse acusar recibo i agregar estos documentos a los demas de su clase.

4.º De un recibo del Tesorero Universitario, del cual consta que don Félix Leon Gallardo ha entregado en tesoreria veinte pesos, intereses pagados por don Santiago Prado del capital de quinientos pesos que adeuda a la Universidad.

5.º De una cuenta de la casa de Peña i C.ª, por la cual cobran veinte pesos de gastos que han hecho en el desembarque, pago de flete marítimo i conduccion a Santiago de cinco remesas de periódicos franceses pertenecientes a la Universidad. Se acordó llanamente hacer este pago.

6.º De dos informes de la comision de ensayadores que en virtud de un decreto supremo fué nombrada en la Serena para que tomase los exámenes jenerales, establecidos por los estatutos a don José Antonio Valdes, don Antonio O. Tirado i don Tomas Adolfo Alonso, aspirantes a la indicada profesion. Resultando de los informes que los exámenes fueron satisfactorios i que los solicitantes han cumplido con todas las obligaciones que les impone el decreto de 7 de diciembre de 1853, se acordó elevar el expediente al Supremo Gobierno para que se sirva mandar se les extienda el correspondiente titulo.

7.º De una solicitud de don Aristides Ambrosoli, en que pide que el Consejo eleve i recomiende al Supremo Gobierno una representacion dirigida a encarecer la importancia del idioma italiano i la necesidad que hai de crear una clase para su enseñanza en el Instituto Nacional. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

8.º De una solicitud de don Pedro Pablo Olea, en que pide se le dispensen, para optar el grado de bachiller en Humanidades, los exámenes de álgebra, jeometria, fisica i un idioma extranjero, alegando en apoyo de su pretension 1.º que ha hecho sus estudios en el Seminario Conciliar, donde a la sazón no se enseñaban los mencionados ramos; i 2.º que ha estudiado los ramos de teología moral i química, que no le son obligatorios. Despues de hacer presentes estos fundamentos, agrega que si no se le concede la dispensa que solicita, se le permita al ménos incorporarse como alumno en la clase de práctica forense, obligándose a graduarse de bachiller en Humanidades i en Leyes dentro del término que el Consejo le prefina. Acordóse pedir informe al señor Decano de Humanidades.

9.º De una solicitud de don Marcos 2.º Donoso, en que pide se le dispense el exámen de teoria de la lejislacion para recibir el grado de bachiller en leyes, obligándose a rendirlo durante el tiempo de la práctica forense. El fundamento que

alega en apoyo de su pretension, es que cuando le correspondió estudiar dicho ramo, se hallaba accidentalmente suprimido en la seccion universitaria, a causa de haberse comenzado a poner en planta el nuevo plan de estudios legales dictado en 48 de diciembre de 1853. El Consejo, teniendo en consideracion este fundamento, accedió a la solicitud.

40 ° De una cuenta de Mr. Th. Barbey, con la cual remite un conocimiento de la remesa de periódicos franceses número 28, conducida por el buque «Costarica». Se mandó trasmitir este documento a los señores Peña i C.<sup>a</sup> para los efectos consiguientes.

Despues de esto el Consejo contrajo de nuevo su atencion a la solicitud de don René Moreno, que se habia discutido en la sesion anterior; i no habiendo considerado necesario reproducir las razones que ántes se habian alegado, acordó permitir al solicitante que curse como alumno de la Universidad los ramos legales en virtud del diplóma de bachiller en Humanidades de la Universidad de Chuquisaca, que tiene presentado.

Finalmente, el señor Domeyko dijo que iba a informar al Consejo del estado en que se hallaban los estudios legales en la seccion universitaria, para que arbitrase los medios de satisfacer las necesidades que a este respecto se sienten. «La clase de literatura superior, continuó, que segun el decreto supremo de 7 de diciembre de 1853 debe cursarse junto con los dos años de derecho romano, no se ha abierto aun por no haberse nombrado el profesor que deba dirijirla. Pero no es esta la dificultad mas séria con que actualmente tengo que luchar; hai otra que ha surjido de un decreto supremo que recientemente me ha sido comunicado. Por ese decreto se ordena que las dos clases de derecho romano establecidos por el ya citado de 1853 sean desempeñadas por un solo profesor; i para dar cumplimiento a esta disposicion ha habido necesidad de destinar para cada clase solo tres dias en la semana; por manera que ambas han dejado de ser diarias, como lo habian sido hasta aquí, i como era necesario que lo fuesen para la provechosa enseñanza del ramo. Digo que ha habido necesidad de adoptar este expediente, porque no habria derecho para obligar a un profesor a hacer dos horas diarias de clase, esto es, a tomar sobre sí un trabajo doble del que ántes tenia, sin recibir un aumento proporcionado de sueldo. Yo creo necesario, para salvar los inconvenientes indicados, que se nombre otro profesor de derecho romano. De este modo las clases podrán hacerse diariamente, sin que a nadie se imponga un gravámen injusto.» El señor Decano de Leyes creyó oportuno tratar este asunto en la comision de profesores de la Facultad, a fin de discutirlo con mejores datos i de tomar una deliberacion mas acertada. En consecuencia se señaló el martes 4 del que rije para que se reuniese la comision; i el señor Decano tuvo a bien nombrar al Secretario Jeneral para que la integrase. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 8 DE MARZO DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Politicas a don Donato Morcl i don Alejandro Fierro, a quienes se entregó su respectivo diplóma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada el 4 del que rije por la comision de profesores de su Facultad. De dicha acta aparece que en la sesion se hizo presente, poco mas o ménos, lo mismo que el señor Domeyko habia expuesto al Consejo en la sesion del 1.º del actual respecto de las clases de derecho romano de la seccion universitaria; i que todos los miembros de la comision convinieron unánimemente en que debiera pedirse al Supremo Gobierno se sirviese proveer la clase que hai vacante del indicado ramo, como igualmente la de literatura que debe abrirse segun lo dispuesto por el decreto del 7 de diciembre de 1853.

Sobre esta materia se promovió en el Consejo una larga discusion. El señor Solar impugnó el acuerdo de la comision de profesores, diciendo: que a su juicio no habia necesidad de que las clases de derecho romano tuviesen lecciones diarias; que en otro tiempo se habia enseñado este ramo en un solo año, dándose una leccion al dia; i que si segun el arreglo hecho últimamente por el señor Domeyko, del cual se habló en la sesion anterior, las mencionadas clases deben tener tres lecciones a la semana, i cada curso debe durar dos años, no veia qué perjuicio podia recibir con esto la enseñanza; pues semejante arreglo es poco mas o ménos igual al antiguo. Los que apoyaban el acuerdo de la comision replicaban que la mente del Gobierno, al dictar el plan de estudios del 7 de diciembre de 1853, habia sido dar mayor ensanche a la enseñanza del derecho romano, destinando para ella dos años; que en esta intelijencia era necesario que las clases tuviesen lecciones diarias, pues con solas tres lecciones a la semana los profesores no podian hacer las convenientes explicaciones a los alumnos; i finalmente, que aunque hasta aquí no se ha hecho uso de un texto mas extenso que el actual, ni se ha añadido nada a lo que ántes se enseñaba, convenia sin embargo dar cumplimiento al citado plan de estudios, aunque no fuese mas que respecto del tiempo que señala para la enseñanza del derecho romano; i por lo que hace al mayor ensanche que es menester dar al estudio de dicho ramo, la Facultad de Leyes podria formar un nuevo programa i señalar otro texto. En este terreno se continuó la discusion, hasta que el señor Rector tuvo a bien suspenderla, dejando la resolucion del asunto para la sesion venidera.

2.º De un oficio del señor Decano de Medicina, con el cual remite el informe dado por la comision universitaria que presenció los exámenes de ramos pertenecientes a esta Facultad, que se rindieron el año próximo pasado en la seccion de instruccion superior. Se mandó publicar en los «Anales».

3.º De un oficio que don Diego Barros Arana dirige al señor Decano de Humanidades, en el cual hace presente que no pudo presenciar los exámenes que se rindieron en la Escuela de Artes i Oficios a fines del año que acaba de pasar i para los cuales habia sido comisionado, por haber concurrido cuando ya estaban terminados. Se mandó igualmente publicar esta nota en los «Anales».

4.º De una cuenta del Secretario de Medicina, en que da razon de las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el último cuatrimestre de 1855, la cual da un sobrante de veintidos pesos diez i ocho i medio centavos a favor de la caja universitaria. Pasó a comision para su exámen.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el opúsculo titulado «Sistema métrico decimal», escrito por don Manuel José Olavarrieta. En esta comunicacion hace presente el señor Decano haber revisado el opúsculo, i haber encontrado corregidos todos los defectos a que habia aludido en su anterior informe. En consecuencia quedó aprobada la obra para texto de enseñanza en las escuelas.

6.º De dos informes sobre el tratado de aritmética escrito por don Juan de Dios Unda, el uno dado por una comision de la Facultad de Humanidades, i el otro por el señor Decano de Matemáticas. Ambos informes hacen notar muchos i graves defectos en la obra examinada, i en consecuencia fué reprobada por el Consejo. Se levantó la sesion.

## SESION DEL 15 DE MARZO DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller a don Marcos Segundo i a don Francisco Solano Donoso, i el mismo grado en Humanidades a don Miguel Eliodoro Silva; a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, con el cual remite un ejemplar del tomo 23 del Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno para el uso del Consejo. Se mandó acusar recibo.

2.º De un oficio del señor Decano de Teolójia, con el cual remite un informe dado por una comision de su Facultad sobre el mérito del catecismo de la doctrina cristiana escrito por el presbítero don José Ramon Saavedra. De dicho informe resulta que la obra es en alto grado recomendable para texto de enseñanza por su sencillez i concision; por la pureza de su lenguaje i por la variedad i acertada eleccion de las nociones que suministra a los alumnos. Habiendo sido aprobado el dictámen de la comision, lo fué igualmente la obra examinada.

3.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Aristides Ambrosoli de que se dió cuenta en la sesion del 4.º del que rije. El señor Decano opina que seria de nacional importancia la creacion de una cátedra de idioma italiano en el Instituto Nacional, i que en consecuencia convendria recomendar la solicitud al Supremo Gobierno. El Consejo aprobó el parecer del señor Decano, i al mismo tiempo acordó hacer presentes al Supremo Gobierno los méritos del solicitante, el cual, segun aparece de los documentos que tiene presentados a la Universidad, ha hecho buenos estudios de humanidades en varios colejos de Italia; a lo que se agrega haber sido autor de una de las siete memorias sobre instruccion pública que se presentaron al concurso mandado abrir por decreto de 12 de julio de 1853.

4.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Secretario de Medicina que se presentó en la sesion anterior. Fué aprobado a su vez, i se mandó poner en tesorería el sobrante.

5.º De un recibo del Tesorero Universitario, del que consta que el Bedel don Félix Leon Gallardo ha puesto en caja la cantidad de sesenta i cuatro pesos, pagada por doña Mercedes Aguirre como intereses del capital de mil seiscientos pesos que adeuda a la Universidad. Se mandó archivar.

6.º De un oficio de las señoras doña Luisa i doña Rosario Pineda, con el cual remiten el estado del colejo que tienen bajo su direccion, correspondiente al año 4855. Se mandó acusar recibo i agregar este documento a los demas de su clase.

7.º De una carta de los señores Peña i C.ª, en que participan haber recibido en Valparaiso i puesto en marcha para Santiago uno de los cajones de libros e impresos que el señor Gilliss tenia anunciados en su última carta al señor Rector. Con

este motivo el mismo señor Rector expuso que ya se había recibido en la Universidad la remesa a que se refiere la carta de los señores Peña i C.<sup>a</sup>

8.º De un conocimiento otorgado por el capitán del buque francés «Matilde», que conduce la remesa de periódicos núm. 29 para la Universidad. Se mandó remitir este documento a los señores Peña i C.<sup>a</sup> para los efectos del caso.

9.º De una solicitud de don Rosendo Ríos, en que pide se le dispense el exámen de física elemental para optar el grado de bachiller en Humanidades, obligándose a rendirlo en agosto del presente año. Para fundar su petición hace presente que estando a principios de este año preparado para rendir el exámen del indicado ramo, no pudo efectuarlo por haber ocurrido horas después de concluido el plazo fijado por el Rector del Instituto Nacional. Para despachar esta solicitud se acordó pedir informe al expresado Rector.

10.º De una solicitud de don Ramon Escobar, en que pide se le dispensen, para optar el grado de bachiller en Humanidades, los exámenes de álgebra i geometría elementales. No aduciendo el solicitante razón alguna en apoyo de su petición, se declaró no haber lugar a la dispensa.

En seguida el Consejo, considerando que la remisión de las revistas inglesas a que está suscrita la Universidad se ha hecho hasta aquí de un modo irregular, acordó tratar con alguna casa inglesa residente en Valparaíso para que se encargue de hacer venir los indicados periódicos con la regularidad conveniente. Se levantó la sesión,

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Santiago, febrero 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de la clase de física i química elemental del Instituto Nacional a don Paulino del Barrio, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 28 de 1856.*

Con lo espuestos en la nota que precede, admítase a don José de la Paz Molina la



renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Yumbel, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Pedro Sagardios, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, destituyese al preceptor de la escuela de Reto don José Jil Saldaña, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Juan Vera, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Talca con fecha 22 del actual en don Hilario Tolosa para ayudante de la escuela de Gualleco. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, febrero 29 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase a don Enrique Letreton para que reemplace al profesor de frances del Liceo de Concepcion don Alfonso Charet, durante la licencia concedida al último por decreto de enero próximo pasado. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 3 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor auxiliar del curso de frances en el Instituto Nacional a don Adolfo Fabry, a quien se abonará el sueldo de cuatrocientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Cobquecura, departamento de Itata, al alumno de la Escuela Normal don Fidel Iturra, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, marzo 7 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Ezequiel Rosales la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Puchuncavi, departamento de Quillota, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al antiguo alumno de la Escuela Normal i actual preceptor de la escuela modelo de Molina don José María Baldovinos, a quien se abonará desde que principie a servir su nuevo destino, el sueldo de que al presente goza. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, marzo 7 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Blas Maira la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Quirihue, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al alumno de la Escuela Normal don Vicente 2.º Fernández, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, marzo 7 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Juan Godoi la renuncia que hace del cargo de Director de la Escuela Normal, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Guillermo Antonio Moreno, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, marzo 8 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepcion en su nota fecha 25 de febrero último núm. 31, admítase a don Estevan Ramirez la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Santa Juana, departamento de Lautaro, i se nombra para que desempeñe dicho cargo al antiguo alumno de la Escuela Normal i actual preceptor de la Florida don José Miguel Rivera, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, marzo 10 de 1856.

Nómbrese preceptor de la escuela modelo de la villa de Molina al alumno de la Escuela Normal don Jerónimo Peña, a quien se abonará desde esta fecha el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 10 de 1856*

Nóbrase preceptor de la escuela modelo de la calle vieja de Sna Diego al alumno de la Escuela Normal don Anselmo Costegoza, a quien se abonará desde la fecha el sueldo de trescientos pesos anuales. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 10 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota del Intendente de Concepcion núm. 31 fecha 25 de febrero último, nóbrase preceptor de la escuela de la Florida al preceptor de Lota don Nolberto Sea Godoi, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 10 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase preceptor de la escuela de Lota a don Agustín Vergara, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 12 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase al submaestro de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago don Mannel Lopez, para que desempeñe los cargos que ejercia en el citado establecimiento don Benjamin Garai, mientras dure la comision que se ha conferido al último en la Escuela de Artes i Oficios de Talca. Abónese a nombrado un sobresueldo de ciento veinte pesos anuales que se imputará al ítem 2 partida 32 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 12 de 1855.*

Con lo espuesto por el Intendente de Talca en su nota núm. 92 fecha 3 del actual, i por el director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago en la nota núm. 24 fecha 7 del mismo mes, decreto :

Acéptase a don Pedro Gonzalez la renuncia que hace del empleo de maestro de mecánica de la Escuela de Artes i Oficios de Talca, i se nombra al submaestro de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago don Benjamin Garai para que desempeñe en comision el expresado cargo con un sobresueldo de ciento veinte pesos anuales que se imputará al ítem de la partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 12 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela mandada establecer en la ciudad de San Felipe por decreto de 15 de febrero último al alumno de la Escuela Normal don Juan José Vélis, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbranse profesores auxiliares de la primera clase de Humanidades del Instituto Nacional a don Sandalio Letelier, don Jorge Huneeus i don Julio Blest Gana; profesor auxiliar de la segunda clase del mismo curso a don Bernardo Lira, i profesores auxiliares del curso preparatorio de matemáticas a don Manuel José Olavarrieta i don Nicanor Saavedra.

Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 14 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Santiago o en doña Joaquina Barrientos para ayudante de la escuela de niñas de Melipilla.

Abónese a dicha ayudante el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 15 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Colchagua, con fecha 1.º del actual en don Salvador Muñoz para preceptor de la escuela de Tutuquen. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 15 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente del Maule en su nota núm. 74 fecha 7 del actual, apruébase el nombramiento hecho por el expresado Intendente con fecha 6 del que rije en don José del Carmen Galdames para preceptor de la nueva escuela de hombres mandada establecer en la ciudad de Cauquenes. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de ingles en el Liceo

de Concepcion a don Enrique Lebreton, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente del Maule con fecha 6 del que rije en doña Juliana Torres para preceptora de la escuela de mujeres mandada establecer en Cobquecura, departamento de Itata. Abónese a la preceptora nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 17 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en el Liceo de Concepcion una clase preparatoria para los alumnos del curso de matemáticas, la cual durará un año i comprenderá los ramos siguientes: aritmética elemental, jeografía final i gramática castellana.

2.º Nómbrase profesor de dicha clase a don José Mercedes García, a quien se abonará desde que principie a prestar sus servicios el sueldo de quinientos pesos anuales con la obligacion de hacer tres pasos diarios.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 14 del presupuesto del Liceo de Concepcion.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, sepárase a don Rafael Diaz del empleo de preceptor de la escuela de Maullin, i se nombra para que desempeñe dicho cargo al alumno de la Escuela Normal don Pedro José Diaz, a quien se abonará desde que haya principiado a prestar sus servicios el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisc Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 18 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Chiloé con fecha 11 de febrero último en doña Carmen Sanchez para preceptora de la escuela de mujeres mandada establecer en la subdelegacion de Dalcabue, departamento de Ancud. Abónese a la preceptora el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Nicanor Saez la renun-

cia que hace del cargo de ayudante de la escuela modelo de los Anjeles: i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Fidel Ruiz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 18 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Chiloé con fecha 5 de enero último en don Ramon Añasco para ayudante de la escuela de Maullin. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 19 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos,

He acordado i decreto:

1.º Establécese en el distrito de Iyanquen, departamento de Rancagua, una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de muebles i útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana i jeografía.

2.º Asígnase al preceptor que sirviere dicha escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 19 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase a don Julio Paulsen profesor de la tercera clase de Humanidades, creada por decreto de 3 del actual en el Liceo de San Felipe. Abónese al nombrado el correspondiente sueldo desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de una de las clases de Humanidades del Liceo de San Felipe a don Ramon Zuazagoitia, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Universidad de Chile en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Domingo Santamaria, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Santiago Echeverez.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Joaquín Blest Gana, elegido por dicha Facultad para llenar una de las vacantes que hai en ella.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota del Rector de la Universidad fecha 4 del actual, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Universidad de Chile en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Enrique Tocornal, elegido por dicha Facultad en sesion de 28 de febrero último para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don José Ignacio Zenteno.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota del Rector de la Universidad fecha 4 del actual, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Universidad de Chile en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don José Alejo Valenzuela, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Miguel Zañartu.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 1856.*

No habiéndose completado todavía el número de miembros que el Gobierno puede nombrar en la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile, según la lei de 19 de noviembre de 1842, nóbrase miembro de la espresada Facultad a don Santiago Prado, a quien se estenderá el correspondiente diploma,

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 22 de 1856.*

Nóbrase al presbítero don Domingo Meneses capellan i profesor de relijion de la Escuela Normal, i profesor del mismo ramo de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago. Abónese al nombrado el sueldo de quinientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese el sueldo decretado al ítem 9 de la partida 34 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, i por lo que faltare al ítem 2 de la partida 40 del mismo presupuesto.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase preceptor de la escuela d Carampangue al actual preceptor de la escuela modelo de Arauco don Jil Vargas, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 27 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Valdivia en doña Juana Calon separa preceptora de la escuela mandada establecer en la ciudad de Osorno

por decreto de 19 de mayo último, i abónesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 28 de 1856.*

Admitese la renuncia que hace don Gregorio Prado del cargo de preceptor de la escuela de Purulun, quinta subdelegacion del departamento de Quillota.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 28 de 1856.*

Admitese la renuncia que hace don Dámaso José Valenzuela del cargo de ayudante de la escuela del pueblo viejo de Chillan.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

---



62  
r. 8.

ABRIL DE 1856.

---

## MEMORIA

LEIDA

ANTE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD,

POR EL DOCTOR D. FRANCISCO FONCK,

PARA RECIBIR EL GRADO DE LICENCIADO EN DICHA FACULTAD.

---

### **El tracoma i el espéculo del ojo.**

SEÑORES:

Teniendo que presentar alguna disertacion sobre cualquier objeto medicinal para obtener el grado de licenciado, me tomo la libertad de ofrecer a Udes. este tratado sobre dos trabajos oftalmológicos hechos en Alemania, que por su novedad i la importancia que han de adquirir con el tiempo, merecen acaso llamar la atencion de ustedes.

Fernando Arlt, el célebre profesor de oftalmología en Praga (Austria), uno de los mas excelentes oculistas de hoi dia, mi maestro i amigo, ha descrito una nueva especie de conjuntivitis, á la cual ha dado el nombre de conjuntivitis tracomatosa o tracoma, lo que en castellano quiere decir aspereza. No describe una enfermedad nueva, hasta ahora desconocida, sino que presenta, por decirlo así, una cosa antigua bajo un vestido nuevo. El nombre de tracoma tampoco es nuevo, la aspereza de los párpados es jeneralmente conocida i sobre todo el pannus, la triquiasis, el entropio, el simbléfaron i el keroftalmo, afecciones que mui a menudo se desarrollan en consecuencia del tracoma, i se presentan cada dia al oculista. Pero si exceptuamos el pannus, en las demas afecciones mencionadas no se ha demostrado toda-

via su relacion causal con ciertas granulaciones de la conjuntiva, Tampoco ha señalado alguien, que el tracoma está siempre acompañado con sintomas jenerales. Celsus sin embargo parece haber conocido mui bien la enfermedad. Despues de haber dado en el libro VI de su obra de re médica una descripcion sucinta de sus signos, aconseja tratarla mas bien por medio de la dieta i medicinas interiores que con estimulantes lópicos, lo que prueba que habia conocido su relacion con causas internas del organismo. Conforme con ese autor el profesor Arlt ha introducido el tracoma como una forma nosológica especial. Voi a tratar de darles a ustedes en pocas líneas el cuadro de la enfermedad segun la descripcion de Arlt i los numerosos casos que yo mismo he tenido lugar de observar en su clinica. La conjuntivitis tracomatosa, o el tracoma, se caracteriza por la deposicion de un exsudato particular a la superficie o el parenquima de la conjuntiva i del tarso mismo. Ese exsudato es jelatinoso i se presenta en forma de granos o prominencias aisladas. Despues de un tiempo ilimitado esas granulaciones desaparecen, dejando tras de sí un tejido particular en forma de unas estrias blancas, parecidas a cicatrices, que contrayéndose despues hacen atrofiar el tejido de la conjuntiva i del tarso. Hasta ahora los sintomas del tracoma se han referido a la conjuntivitis blenorroica. Sin embargo, una diferencia notable del proceso de la enfermedad hace indispensable la distincion de esos dos estados patológicos. El tracoma no es contagioso, el asiento del exsudato no está como en la blenorrea en los cuerpos papilares de la conjuntiva; engrosamiento de la conjuntiva i formacion de un exsudato mucoso o purulento no son esenciales, i las consecuencias de ambos exsudatos son enteramente distintas.

El proceso principia jeneralmente en el párpado inferior, pasa al superior i últimamente a la conjuntiva de la sclerótica i la córnea misma. Su curso es crónico, sin regla fija i con recrudescencias nuevas, su duracion de meses i aun años. Los *sintomas* son diferentes segun que los exsudatos se forman a la superficie de la conjuntiva o en su parenquima, segun que se desarrollen de un modo lijero i bajo sintomas inflamatorios activos o poco a poco, i finalmente segun las mismas alteraciones consecutivas a los exsudatos. Se deben distinguir dos periodos o grados: el de la deposicion superficial i el de la infiltracion, agregándoles como el tercero el del encojimiento o fruncimiento.

*Deposicion superficial.*—Se observan sobre aquella parte de la conjuntiva que cubre el tarso i su tránsito al globo unas prominencias lisas, hemisféricas, del tamaño mas o ménos de un grano de mijo de un color amarillento o ceniciento. Esas protuberancias aparecen primero sobre la parte tarsal de la conjuntiva, dejando libre la parte mas cercana al bordo del párpado. Esa última rejion se queda intacta haciendo aun progresos el mal. Mas tarde se presentan los exudatos en la parte del pasaje de la conjuntiva adquiriendo pronto un desarrollo notable. De cuando en cuando se afecta la conjuntiva scleral. Aparecen en ella unos granitos aislados, casi cristalinos o amarillentos, semejantes al sagú cocido. Todas esas granulaciones se quedan siempre redondas i aisladas. En la parte donde pasa la conjuntiva al globo, se agregan esos granos al modo de formar una hilera de perlas i forman de esa manera dos o tres hinchazones paralelas. Cuando la deposicion de esos exudatos se está efectuando poco a poco, la conjuntiva se pone mas floja, mas anémica i de un color amarillento. Los demas sintomas faltan entónces i la afeccion se descubre solo por casualidad. Entónces la conjuntiva es epirémica, lijeramente hinchada i segrega algunos copos mucosos, los párpados están un poco edematosos, la vista mas sensible i se cansa fácilmente. Bajo una curacion adecuada esos sintomas desaparecen pronto, miéntras las granulaciones prosiguen todavia. Efectuándose la exudacion de un modo rápido, los sintomas pueden llegar a una intensidad notable. Se presentan entónces hiperemia e hinchazon i la secrecion es considerable, agregándose toda-

via fotofobia, lagrimeo i dolores violentos. Persistiendo esa irritacion por mas tiempo, la conjuntiva tarsal se pone roja o hipertrófica por la hinchazon del cuerpo papilar, i las mismas granulaciones participan tambien de estado hiperémico. Su base se vé circundada de venitas finas, de las cuales suben algunas hasta su punta. Conservan sin embargo mas o ménos su transparencia i su aspecto característico.

Bajo los mismos fenómenos inflamatorios principia en muchos casos el 2.º *periodo* el de la *infiltracion*. Cuando han calmado o cuando la infiltracion de los exudato, en el parenquima se ha efectuado poco a poco, se encuentra la conjuntiva espesada, hinchada, bastante maciza, de un amarillento colorado, anémica, i en medio de ella profundamente depositadas aquellas granulaciones características. Como ya se ha dicho ántes, se queda libre la parte mas inmediata al bordo i aun el resto de la vecindad del tarso está mucho ménos infiltrado que la parte de la conjuntiva que pasa al globo. Esta última está levantada en forma de un pliegue hinchado, que al tirar por fuera el párpado ya no desvanece. Casi siempre el párpado superior, aunque posteriormente atacado al inferior, ofrece esas alteraciones en un grado mas intenso, es ménos dúctil i se presta ménos a la inversion. Junta con la infiltracion de la conjuntiva palpebral i de los tejidos subyacentes, el tejido submucoso i el tarso, se afectan simultáneamente en la mayor parte de los casos i la conjuntiva bulbi i aun la superficie de la córnea. La exsudacion procede insensiblemente desde la arruga del pasaje de la conjuntiva del párpado superior, donde la infiltracion es la mas estensa en una direccion para abajo i llega de ese modo al bordo superior de la córnea i pasa al fin sobre esa misma. Se forma un exudato bajo el epitelio de la córnea, en el cual se implantan los vasos de la conjuntiva scleral, de manera que ya tenemos un pannus. En esta forma de pannus se puede divisar tambien un pannus vasculoso o tenuis i un pannus carnososo o craso. El pannus es un sintoma muy frecuente del tracoma, i segun Arlt, la mayoría de los casos de pannus le deben su origen. En el pannus tracomatoso la conjuntiva bulbi está siempre alterada, la encontramos amarillenta, desigual i pasada de una cantidad de vasos, i muchas veces vemos en ella tambien aquellos granitos o vesículas jelatinosas, que de cuando en cuando en el principio de la exsudacion sobre la córnea se presentan en ella misma. El mismo aspecto demuestra por consiguiente, que el origen del pannus se debe a la estension del proceso tracomatoso sobre la córnea. No es exacta por lo tanto la opinion de los autores que atribuyen esa forma del pannus a la irritacion de la córnea por las granulaciones ásperas, aunque ese motivo mecánico no deja de tener su influencia en la conservacion i el empeoramiento del pannus. Lo repentino de la misma aparicion del pannus en algunos casos sucede que se forma dentro de veinte i cuatro horas, está tambien en contradiccion con esa última opinion. Finalmente, el pannus mecánico o traumático, como en consecuencia de triquisis o entropio, ofrece un aspecto enteramente distinto, en cuanto hay ménos deposicion superficial exsudativa sobre la córnea que infiltracion en su parenquima.

Despues de la relacion de los sintomas voy al *curso* i sus *éxitos*. El curso de los sintomas es, como ya se ha dicho ántes, crónico; su duracion de meses i a veces años. Jeneralmente la enfermedad es refractaria al tratamiento, en cuanto que se forman nuevos exudatos o que la reabsorpcion de ellos tarda en efectuarse. Las recaidas i los sintomas inflamatorios que las acompañan se suceden jeneralmente sin motivos exteriores, pero con preferencia en el otoño i la primavera. La enfermedad principia, como yo lo he mencionado ántes, en el párpado inferior, llegando sin embargo al máximo de su intensidad en el superior. Ella se desarrolla simultáneamente o sucesivamente en ambos ojos. Con todo hai un ojo mas afectado que el otro. Así se encuentran frecuentemente ya principiadas en un ojo las afecciones con-

secutivas, mientras persistan todavía en el otro las granulaciones, lo cual facilita mucho el diagnóstico de la enfermedad.

Lo mas interesante que ofrece la enfermedad son sus terminaciones. Se vé siempre como resultado final la reabsorpcion completa o incompleta de los exsudatos. A veces desaparecen enteramente i con ellos hasta los rastros de la enfermedad. Mas a menudo se transforman parcialmente en tejido celular. Solo una vez se han visto por Arlt resblandecerse como tubérculos i disolverse. Nunca se forma supuracion o exulceracion. El tejido celular nuevo, formado por la reabsorpcion incompleta de las granulaciones ocasiona aqui como en otras partes, donde se produce, un fruncimiento en el tejido normal en el cual está depositado. Parece que la presion que ejercen las granulaciones, mientras que existan, sobre su alrededor, promueve mucho esa atrofia del tejido normal. De todos modos lo que influye mucho sobre las terminaciones del tracoma no es solamente la reabsorpcion completa o parcial de los axudatos i su trasformacion en tejido celular, sino tambien el asiento, la duracion, el tamaño i la cantidad de las granulaciones.

Cada vez que se disuelve la enfermedad en su primer periodo por medio de la reabsorpcion de las granulaciones superficiales, claro es que esas granulaciones ya por su asiento no pueden ser mas que inofensivas, en tanto que la conjuntiva vuelve a su estado normal, tanto mas, cuando los sintomas inflamatorios han cesado tambien. No sucede asi, cuando se ha efectuado ya la infiltracion en el tejido mismo. Entonces la atrofia de los tejidos, aunque a veces en uu grado insignificante, es inevitable. En el caso mas favorable la funcion de la conjuntiva queda intacta, pero se quedan reliquias del proceso. La conjuntiva está desigual, manchada i traspasada de algunas estrias tendinosas entreveradas de pequeñas depresiones que ocupan el lugar de las granulaciones absorvidas. Estas depresiones con el tiempo pierden su hondura i tamaño, pero nunca desaparecen del todo; así tambien persisten las estrias tendinosas. Existen tambien al mismo tiempo los sintomas de la inflamacion catarral intercurrente: e inyeccion de la conjuntiva i alguna secrecion mucosa. Sucede a veces que desaparecen los exsudatos bajo la influencia de la misma inflamacion. En el caso que existan las granulaciones por mucho tiempo en gran cantidad i profundamente infiltradas; los fenómenos del fruncimiento i de los tejidos se hacen mas notables. Sobre la parte tarsal de la conjuntiva i principalmente la del párpado superior se forman densas estrias tendinosas. Como las granulaciones casi nunca ocupan la parte mas vecina al bordo, esa misma parte las mas veces se vé libre tambien de aquellas estrias. Si las estrias dejan todavia algunos interváos libres, la conjuntiva adquiere un aspecto retiforme; pero estando tan juntos que confluyen, la conjuntiva parece enteramente lisa, anémica, de un blanco azulejo, reluciente i como cubierta de una capa delgada de leche; los elementos propios de la conjuntiva, los cuerpos papilares i los foliculos mucosos han desaparecido, dejando mas o ménos su lugar al tejido cicatricial. Lo mismo sucede con el tarso subyacente en su parte contigua al bulbo; se presenta bajo la forma de una lamela delgada i fibrosa, mientras que la parte anterior se conserva en un estado comparativamente normal. Las glándulas de Meibom se pierden tambien poco a poco. Existe una lei que rije en todas las partes del cuerpo, hago presente las cicatrices anchas de la cútis i la scirrosis del hígado, en cuya fuerza todo tejido celular nuevamente formado tenga la inclinacion de contraerse en un lugar mui reducido. Una membrana de ese tejido recién formado perderá por consiguiente mucho en su estension, i en su consecuencia la conjuntiva de ese modo alterado i en grados altos el mismo tarso disminuirán desde luego el principio considerablemente. Se encuentra por lo tanto en las terminaciones que acabamos de referir, el tarso sumamente reducido i la arruga que forma la conjuntiva en su pasaje al globo, enteramente desaparecida, tanto que la

conjuntiva se pasa inmediatamente del tarso sobre el bulbo. Al sacar el párpado inferior i haciendo mirar al enfermo para arriba, se forman arrugas verticales en la conjuntiva. Quedándose despues la retraccion en el mismo estado, se puede todavia considerar como favorable la terminacion; porque la conjuntiva aunque alterada su superficie húmeda, lisa i funcionando normalmente. Parece que en ese estado ha perdido la facultad para las recaidas; a lo ménos Arlt asegura no haber visto formarse nuevas granulaciones.

En muchos casos sin embargo quedan estorbadas las funciones de la conjuntiva. Entónces la secrecion de los líquidos destinados a regar el ojo se paraliza en consecuencia no solo de su estructura conjuntiva alterada, sino tambien de parte de la glándula lagrimal; i aun cuando siga alguna secrecion, esa no basta para disolver i llevar afuera el epitelio alterado. La conjuntiva se pone seca, al principio de un esplendor grasoso, mas tarde enteramente mate, áspera i cubierta de escamitas secas, en una palabra, se desarrolla un kerofalmo total. Esto acontece casi no mas que en consecuencia del tracoma. Se conocen las dificultades con que han tropezado los autores para explicar el orijen del kerofalmo. Vidal de Cassis por ejemplo dice: «si se quisiera absolutamente explicar de algun modo esta cutizacion generaria mas racional referir su causa a un estado particular de la innovacion?» Al mismo tiempo, refiere el mismo autor, que casi siempre se forma un en o ec-tropio un hecho que es indudable. Quién se puede preguntar, si la enervacion anormal sola sea capaz de producir un en o ec-tropio. ¿Cuánto mas fácil, concuyente i sencillo no se explica el kerofalmo como consecutivo al tracoma? La conjuntiva transformada en una membrana celucosa cesa de contribuir su contingente para el riego del ojo; las membranas de Meibom cesan tambien de segregar su producto; i finalmente en consecuencia del fruncimiento de la conjuntiva se obtendrán tambien los conductos escretorios de la glándula lagrimal, lo que lleva tras de sí la atrofia de la misma glándula, del mismo modo como se atrofia la parotis despues de la obliteracion del ducto Estexoniano. El kerofalmo se presenta acompañado de otros sin tomas de un fruncimiento considerable de la conjuntiva como entropio, triquiasis o symblefaron, afacciones que suele ser consecutivas al tracoma tambien, como lo veremos luego. El profesor Arlt me mostró un preparativo de un caso de kerofalmo, cuyo desarrollo él ha podido observar, mientras que vivia el sujeto. El tejido de la conjuntiva estaba alterado del modo como lo hemos descrito ántes; el cartilago mu-reducido; la conjuntiva de los dos párpados se pasó casi inmediatamente del bordo palpebral al bulbo; la glandula lagrimal se veia reducida a un tercio de su volúmen i transformada en una masa grasosa.

Hemos indicado mas arriba que el acortamiento de la conjuntiva, consecutiva al tracoma, persiste alguna veces sin mayor inconveniente. Bien se puede comprender que no sucede asi cada vez que el acortamiento pasa un cierto grado, i sobre todo, cuando el cartilago está mui reducido i ha perdido su elasticidad. Creo por lo dicho no tener necesidad de entrar en explicacion, de qué manera se forma en estos casos la triquiasis i el entropio. Solo diré que muchas veces son consecutivas al tracoma. Se explica tambien que ambas afecciones se desarrollan principalmente cuando el cartilago i su parte correspondiente de la conjuntiva hayan sufrido particularmente.

Distintos son los fenómenos del fruncimiento excesivo i del acortamiento, cuando salen de la parte posterior de la conjuntiva, es decir, de su pliegue que forma al pasar al globo. Figurándose la conjuntiva pegada de un modo firme a la córnea i al bordo palpebral, se concibe que el pliegue de la conjuntiva cuando se acorta tiene neceserariamente que progresar mas adelante a los puntos indicados. Resulta naturalmente un entorpecimiento en la movilidad del ojo. En casos extraordinarios el acor-

tamiento es tan considerable, que la estension de la conjuntiva está reducida a cero o lo que es lo mismo, el bordo palpebral i corneal están inmeditamente unidos. En una palacra, hai entónces un simbléfaron total; junto con los síntomas del lagofalmo. Ese último se podria designar como orgánico para diferenciar del paralítico.

Vamos ahora a las *causas* del caso. Lo que se sabe de un modo positivo sobre ello es lo siguiente: el tracoma nunca se vé en los párvulos de ménos de cinco años, i es mui raro hasta los doce. Tambien principia raras veces en la edad mas madura i senil, sino casi siempre en la latitud de quince a veinte i cinco años. Se observa muchas veces al principio de la edad climatérica. Suele a veces acometer a algunos individuos en su juventud, quedándoles aparentemente por espacio de muchos años aliviados o a lo ménos sin síntomas inflamatorios, hasta que en la edad avanzada se ven otra vez atacados. La afeccion es mucho mas comun entre la jente menesterosa que la acomodada. En algunos casos son causas traumáticas, en otros resfrios, a los cuales los enfermos atribuyen el orijen. De todos modos se pueden considerar como causas principales: un aire impuro, la mansion en espacios húmedos, poco asoleados i airados, una alimentacion pobre. Hai sin embargo casos aislados de individuos acometidos que pertenecen a la sociedad privilegiada i donde no se puede atribuir su orijen a las influencias nocivas exteriores. Dos terceras partes de los acometidos habian padecido de afecciones escrofulosas o presentaban todavia signos de esa afeccion jeneral. Muchos entre ellos padecian de tubérculos pulmonales i casi todos tenian su cútis pálido i un aspecto cajético. En las mujeres la menstruacion habia parecido tarde i se habia quedado reducido o irregular. Solo mui pocos gozaban de una salud relativa. El profesor Arlt ha tenido la ocasion de hacer la autopsia en cinco individuos, que miéntras vivian, han padecido del tracoma; cuatro de ellos han muerto de tubérculos pulmonales, i aun en el quinto los tubérculos eran patentes. No es raro encontrar varios miembros de la misma familia, afectadas del tracoma, sin que ellos mismos a veces lo sepan; tanto, que segun Arlt se puede creer en una disposicion hereditaria. Resumiendo todas las circunstancias referidas el profesor Arlt llega a la conclusion que independientemente de las influencias exteriores una constitucion íntimamente relacionada con la escrofulosis i tuberculosis se debe considerar como última causa del tracoma, i que por lo tanto todos los agentes exteriores se pueden considerar como causas determinantes mas porque obren sobre la constitucion jeneral que porque obren directamente sobre la conjuntiva misma. Ya hemos visto que Celsus opinaba del mismo modo.

El *prognóstico* resulta de un modo sencillo i fácil solo tomando en consideracion lo que acabo de decir sobre el curso i las causas de la enfermedad. Observaré, sin embargo, que la atrofia de los tejidos en consecuencia de la absorcion de las granu-laciones es enteramente refractaria a los remedios conocidos.

*Diagnóstico*.—Aunque las granu-laciones se pueden considerar como mui caracte-risticas, no son sin embargo patognómicas para el tracoma, porque se encuentran granu-laciones casi idénticas en la conjuntivitis blenorroica. Un tracoma principiante con granu-laciones solo superficiales i donde el cuerpo papilar está sumamente hin-chado, se puede, a no ser que los antecedentes no lo aclaren, solo en su curso ulterior diferenciar de la blenorrea crónica. Infiltraciones mas profundas sin embargo no se encuentran en la blenorrea. Los síntomas del estado consecutivo del tracoma son tan característicos que és fácil cono-cer su orijen, i como jeualmente los dos ojos están afectados en un grado diferente, la comparacion de los signos existentes ayuda muchísimo a formar la diagnósis.—Respecto del *tratamiento* poco se me queda por decir, aunque el profesor Arlt se estiende mucho sobre eso. No ofrece nada de nuevo. Todas las indicaciones se pueden resumir en lo siguiente: Alejar los

ajentes nocivos, sean jenerales o locales: mejorar la constitucion por medio de alimentos adecuados, aire del campo, etc; un tratamiento adecuado de los fenómenos inflamatorios intercurrentes o de los que acompañan la iufiltracion; una cauterizacion lijera i superficial de las granuloaciones con el nitrato de plata o el sulfato de cobre en sustancia, con lo cual se promueve la reabsorpcion completa de las granuloaciones. Cauterizaciones mas profundas producirian cicatrices i darian solo lugar al fruncimiento tan funesto.—Como el Panuus que acompaña el tracoma como sintoma, no ofrece nada de particular, no he dicho nada sobre él; solo diré de paso aquí, que Arlt a la imitacion del procedimiento del célebre oculista de Viena ha eusayado la inoculacion blenorroica en cuatro casos desesperados de pannus. El resultado, segun él, era bastante favorable; no sucedió sin embargo lo mismo en un caso que yo mismo he tenido lugar de observar en su clinica. Finalmente, referiré que Arlt remedió un lagofalmo orgánico, producido por el tracoma por el procedimiento blefaroplástico.

Tenia todavia otros apusntes preparados respecto del estado actual de la ciencia en Europa, pero temeroso que talvez no merezcan la atencion de Vdes., los he omitido para pasar a la descripcion de uu instrumento nuevo, que por lo ingenioso de su construccion i los resultados incalculables que promete dar a la oftalmolojia me parecia mucho mas interesante. Por medio de ese instrumento llamado por su inventor Espéculo del ojo, se puede ver en el viviente una gran parte, i la mas importante para la vista, de la retina, asi como tambien las partes no transparentes de los medios que refrinjen la luz en el ojo. Me tomo la libertad de poner a la vista de Vdes. los instrumentos i folletos que tienen relacion con su descripcion i sus resultados. Se debe su descubrimiento al señor Helmholtz, profesor de fisiolojia en la Universidad de Koenisberg (en Prusia), que lo publicó el año de 1851. Al principio no hizo gran sensacion, pero en el curso del año pasado ha adquirido una importancia tan grande en Alemania i Holanda, que actualmente existen ya como una docena de especies del mismo instrumento, i ya no hai estudiante de medicina que no sepa hacer uso de él. En Francia los señores Follin i Nacet han publicado el mismo instrumento como una invencion suya.

El ensayo de aclarar la oscuridad interior de los ojos parece haber ocupado a muchos en los últimos tiempos. Asi habian pensado algunos, fundándose sobre el hecho, que la sclerótica i corioidea dejan pasar alguna luz, aplicar una luz muy intensiva, como por ejemplo la eléctrica, sobre la sclerótica; con la esperanza que pasase una parte suficiente para iluminar la retina. El resultado no era sin embargo satisfactorio. Se conocian tambien otros varios métodos, por medio de los cuales el ojo se alumbraba a lo ménos bastante para que la pupila dilatada aparezca de un esplendor rojizo. Al cabo logró Helmholtz de resolver ese problema. Lo alcanzó en un camino que dá todavia mas mérito a su descubrimiento. No era el acaso sino una cadena de raciocinios fundados sobre hechos físico fisiológicos que le llevaron a ese resultado.

Helmholtz se puso la pregunta: ¿cómo es que ningun rayo de luz vuelve del interior del ojo, que nos podria dar su imájen, o, con otras palabras, por qué está siempre negra la pupila. La contestacion hasta ahora jeneralmente adoptada era la siguiente: la retina es perfectamente trasparente en el estado de vida i es el pigmento de la corioidea, situada tras de ella, que absorbe toda la luz entrante. A Helmholtz no parecia satisfactoria esta esplicacion, porque segun él la retina aunque trasparente contiene sin embargo una red de vasos, que deberian reflectir alguna luz, i sobre todo hai en ella la entrada del nervio óptico blanco, intrasparante i sin pigmento, debería ser este por lo tanto bien visible. Llegó pues a un otro modo de esplicacion guiado por el experimento siguiente: tomando un cámara

oscura, pequeña i bien negra en su interior i poniendo un cuerpo blanco e intrasparente en el lugar, adonde por la refraccion de la lente se concentran los rayos de la luz, no se vé este cuerpo i el fondo posterior se queda oscuro, pero se hace visible, ese cuerpo poniéndolo un poco mas adelante. Deduce de ese esperimento, que el interior del ojo tan parecido a una cámara oscura, se vé oscuro, porque la parte alumbrada de la retina se encuentra precisamente en el foco de los medios refringentes del ojo, de la lente i la córnea con un humor acuoso. Helmholtz yendo mas adelante en busca de las causas ópticas de ese fenómeno, encontró que segun las leyes de la óptica, lo prueba con demostraciones ópticas matemáticas, todos los rayos de la luz del mismo modo vuelven del ojo como hayan entrado, i que por consiguiente la imájen retina de algun objeto radiante en este mismo, se comprende mui bien, que nunca podremos ver la imájen de un objeto radiante en la retina, cuando este se halla entre nosotros i la retina. Poniéndonos a nosotros entre el objeto i el ojo de observacion, entónces interceptamos naturalmente la luz i nuestra propia pupila no está en el estado de alumbrar la del otro ojo. Si ese raciocinio es correcto, debe seguir de allí la posibilidad de alumbrar el ojo i su pupila cada vez que se logra de introducir la luz de un modo que no se intercepta la produccion de su imájen al tiempo de mirarle. Para conseguir ese objeto Helmholtz inventó el siguiente procedimiento. En un cuarto oscuro, en el cual se halla una lámpara bien prendida, póngase primero entre la lámpara i el ojo de observacion un cuerpo que intercepte la entrada directa de la luz al mismo ojo; colóquese despues una lámina pequeña de vidrio de tal modo que el ojo de observacion vea la imájen reflectiva sobre esa lámina i mire pues el observador tras de esa misma lámina hácia el ojo que se ha de examinar: se verá entónces el fondo del ojo brillar de una luz rojiza. Al cabo de muchas esperiencias i cálculos ópticos bastante complicados, cuyas leyes él mismo tenia que inventar, Helmholtz llegó al resultado siguiente: para obtener en el esperimento citado el grado suficiente de la claridad en el alumbramiento del ojo ajeno i para evitar un reflejo corneal intenso, que estorba mucho, se necesita que los rayos de la luz caigan en un ángulo de  $70^\circ$  sobre la lámina vidria; la combinacion de varias láminas puestas de un contacto inmediato una tras de la otra, es mucho mas preferible a la aplicacion de una sola, tanto que con cuatro el ángulo de  $56^\circ$ , con tres el de  $61^\circ$  sea el mas ventajoso; i finalmente, con ese método cerca de una quinta parte de la luz que sale de la lámpara llega al ojo del observador.

En ese esperimento no hai duda que se vé el interior del ojo, pero todavia no se consigue una imájen clara de la parte retinal alumbrada. Eso consiste en lo siguiente: ya hemos citado ántes la lei por la cual la luz reflectida toma en su salida el mismo camino que tomó en su entrada; de eso sigue naturalmente que los rayos que entraron al ojo en el sentido diverjente, lleguen a nuestro ojo en el sentido inverso, es decir, converjente, i ese es el motivo que nose acomoden a nuestra vista, pues nuestra córnea i lente las hacen mas converjente todavia que se reunen, no en lugar de la retina sino mucho mas acá i por tanto no produzcan ninguna imájen en nuestra retina. Para conseguir que los rayos conyergentes que vuelven del ojo de observacion, se hagan distintamente visibles para nosotros, será preciso encontrar un acomodo óptico para hacerlos diverjentes. Se efectúa eso por medio de lentes cóncavas, cuyo efecto es bastante conocido. Poniéndose pues, al hacer el esperimento citado, una lente cóncava de núm. 40, los números 5 a 12 alcanzan para todos los casos; delante del ojo propio se obtiene una imájen clara i no inversa de lo retina en su parte alumbrada, i que segun cálculos ópticos está veinte i cuatro veces mas de lo natural aumentada.

La combinacion de los elementos de ese esperimento fundamental constituye el espejulo de Helmholtz i poniéndolo a la vista de Vdes., escusado es de entrar en la



explicacion de sus pormenores. Aplicando otros ese espéculo, notaron que no alcanzaba bien su objeto en tanto que no reflejaba bastante luz. Era pues natural, que varios profesores se ocuparan en modificarle para remediar ese inconveniente, i resultaron una porcion de nuevos instrumentos, que en parte están fundados sobre otros principios. No hai duda que se han introducido algunos mejoramientos. La mayor parte de las modificaciones tratan del modo de alumbrar el ojo, i tienen por fin el introducirle una parte mas grande de luz; otras tratan de conseguir de un modo diferente una imájen distinta de la retina.—Se comprende fácilmente que un espejo refleja mucho mas luz que las láminas vidrias de Helmholtz. Por medio de un agujero pequeño en el medio de un espejo se verá mucho mas claro el ojo alumbrado; esto tiene sin embargo el inconveniente, de que la parte de la retina que se quiere observar, está precisamente enfrente de la abertura, que no refleja luz, i que de consiguiente esté mal alumbrada. Se puede remediar eso reemplazando el espejo plano por un espejo cóncavo de 4 a 7" distancia focal o dirijiendo la luz sobre el espejo plano por medio de una lente convexa de igual distancia focal. Los espejos cóncavos, por lo mismo que reflejan demasiada luz al ojo, tienen el defecto de que la pupila se contraiga mucho, i por eso no se pueden aplicar sino en pupilas artificialmente dilatadas; tienen además el gran inconveniente de poder irritar los ojos de algo sensibles. Los espéculos de Ruete i Yaeger, que se sirven de espejos cóncavos, son por lo mismo ménos usados, aunque dan las imágenes mejores, cuando está dilatada la pupila. Se dá jeneralmente la preferencia a la segunda modificacion anteriormente citada, la cual consiste en un espejo plano con la insercion de una lente convexa entre espejo i llama. Sobre este principio está fundado el mui jeneralizado espéculo de Coccius, el cual tengo el honor de presentar a ustedes, i el mui complicado i ménos usado de Donders.

Otras modificaciones del principio de Helmholtz tratan de conseguir, que los rayos converjentes que vuelven del ojo observado, se hagan diverjentes sin que se usen las lentes cóncavas colocadas tras del espejo. Ya Helmholtz habia iniciado otro método, que sin embargo lo abandonó despues como poco adecuado. Otros sin embargo lo han rehabilitado i lo emplean actualmente con suceso. Poniendo delante del ojo observado una lente convexa de 4 1/2, dos, hasta tres pulgadas de distancia focal, esa lente reunirá los rayos converjentes en su salida del ojo formando de ellos la imájen inversa de la retina, de doble tamaño mas o ménos. Esa imájen se vé clara en la distancia de la vista natural, es decir, de ocho pulgadas mas o ménos. El aumento que se consigue es bastante insignificante, pero un aumento mucho mas considerable se consigue mirando la imájen producida por la lente anterior por medio de una segunda lente convexa. Eso se efectúa insertando una lente nueva de tal modo, que la imájen se encuentra entre esa última lente i su foco. Ese último método es demasiado complicado, como ya lo indicó Helmholtz, para tener una aplicacion práctica. Sin embargo, la aplicacion de una lente convexa en el modo indicado no deja de tener sus ventajas sobre la insercion de una lente cóncava tras del espéculo. Por ese mismo aumento tan considerable nunca se vé mas que una parte pequeña de la retina. El aumento ménos grande como lo tenemos, aplicando una lente convexa, deja a la vista una parte mas grande de la retina i ofrece por lo tanto un campo visual mas ancho. No se puede sin embargo desentender de la desventaja que resulta de la distancia mayor entre el observador i el ojo de observacion segun ese método.

En ciertas circunstancias se puede obtener tambien una imájen clara de la retina sin los recursos de los medios ópticos. Se consigue esto con el espéculo de Coccius poniendo mui cerca el ojo propio al ojo de observacion, i acomodando los dos ojos a la distancia a no ser que los dos ojos tengan la vista ya naturalmente larga.

Siendo uno de los ojos miope o incapaz de acomodarse a la distancia, sin fijar un objeto distante, entónces no se logra el experimento, sino se toma en auxilio un antejo cóncavo débil.

Ese último método es el mas difícil, Pero tiene en su favor la gran ventaja de la mayor sencillez posible. El práctico hará bien de ensayarlo ántes de proceder a la aplicacion de los dos otros métodos. Con todo, los otros dos métodos, insercion de una lente convexa número 1 1/2 delante del ojo de observacion o de una cóncava número 10 delante del ojo observador para el estado normal de la refraccion de los dos ojos, no son ménos importantes e indispensables. En algunos casos merecerá el primer método la preferencia, en otros, el segundo. Segun que los dos ojos sean miopes o prebistas, i segun que se quiera observar la retina o partes anteriores a esta, se han de mudar el número de las lentes o el método mismo de la observacion.

La aplicacion del espéculo en la práctica no ofrece ningun inconveniente. Lo he visto aplicar por el célebre oculista Graefe en Berlin, en su práctica del mismo modo casi como se aplica en la práctica comun el método de la auscultacion i percusion. La aplicacion se hace mas fácil i perfecta con la dilatacion artificial de la pupila, la cual a veces es indispensable. Los oculistas modernos en Alemania se sirven jeneralmente para ese fin del Atropino sulfúrico, cuatro granos en una onza de agua destilada. Pocas gotas de esa solucion echadas al ojo producen una dilatacion casi instantánea de la pupila.

El espéculo del ojo ahora sirve jeneralmente en Alemania i Holanda, para conocer todas las afecciones de las partes situadas tras del iris. Es sensible que el instrumento haya llegado solo en el último año a las manos de los oculistas. Helmholtz utilizó su descubrimiento solo para la fisiolojia del ojo, indicando sin embargo su importancia para la patolojia. Fuera de lo poco que ustedes tienen a la vista no se ha publicado nada todavía sobre su uso, tanto que siento mucho no poderles referir algo mas sobre los resultados prácticos hasta ahora obtenidos. No puedo sin embargo dejar de aducir algunos pocos solo para demostrar la importancia sumamente práctica del instrumento.

La primera figura de la segunda plancha del segundo folleto ropresenta una retina normal asi como se consigue por el espéculo. Para obtener esa figura, que contiene la parte mas interesante de la retina, la entrada del óptico, es preciso hacer torcer un poco el ojo observado hácia el ángulo interno. Haciendo mirar el ojo observado directamente por la imájen de la llama reflejada en el espejo, se observa el lugar verdadero de la vista, la macula lectea. Parece que su aspecto no tiene nada de particular, aunque varios observadores han encontrado particularidades, en cuya explicacion no están sin embargo de acuerdo. Ese lugar es algo difícil de contemplar por el reflejo fuerte de la córnea. La sustancia del nervio óptico es un poco trasparente, algunas veces se ven dentro del nervio las flexiones de los vasos centrales, ántes que salgan todavía de él. Entre estos vasos, que despues de su salida del nervio se dividen, se distinguen fácilmente las arterias de las venas por su claridad, por ser mas angostas que esas i por que parecen tener contornos dobles. Nunca se han observado las pulsaciones de las arterias, pero sí de las venas, lo cual se puede efectuar a veces comprimiendo algo el ojo. El modo de la ramificacion de los vasos mayores es individualmente variable. El color del fondo del ojo tambien varia, en los individuos rubios es de un rojo vivo, en los morenos con ojos de mucho pigmento de un colorado amarillento. En los últimos el lugar de la entrada del nervio óptico, destituida del pigmento en comparacion del resto de la retina, resalta mas que en los individuos rubios; tambien se vé a veces en ojos oscuros, rodeada esta

parte de un anillo angosto apigmentado. Finalmente traslucen en los individuos rubios los vasos de la corioidea, lo que no sucede en los ojos oscuros.

Por experimentos ópticos, hechos ya hace mucho tiempo, se habia obtenido el resultado, que el nervio óptico en su entrada al ojo es insensible a la luz directa; eso se ha confirmado con el espéculo del ojo, i por eso ya está fuera de la duda. Como un resultado nuevo se ha establecido por medio del espejo, que las fibras del nervio óptico ni en su curso en la retina ni en sus puntos extremos son susceptibles a la luz. Tambien se ha probado de un modo positivo, por el espéculo, que el acomodo para las diferentes distancias se hace por el cambio en sus posiciones de los medios refrinjentes del ojo; se ha visto la imájen distinta retinal ponerse ménos clara en el momento que el ojo observado se acomodó para otra distancia. El espéculo puede servir tambien para conocer el estado la refraccion del ojo. Se puede suponer miopia cuando para conseguir una imájen distinta se necesita una lente cóncava mas fuerte que en el estado normal; cuanto mas presbíta es el ojo, tanto mas fácil es la contemplacion de la retina. Finalmente, gracias a la aplicacion del espejo se ha demostrado que el iris adhiere inmediatamente a la superficie anterior de la cápsula de la lente.

Los resultados patolójicos no dejan de ofrecer aun mas interes que los fisiolójicos que acabo de citar. Es evidente que, si es posible de ver la retina con el espéculo, mejor se verá todavía por medio de él la lente cristalina. Para el exámen de ella basta el aparato iluminatorio o, si se trata de aumentar mucho la imájen conseguida con vidrios convexos, poniéndolos delante del ojo propio por medio de anteojos. Las partes anteriores de la lente se ven mejor con vidrios convexos mas fuertes, las posteriores mejor con mas débiles. El espéculo dá cuenta exacta sobre la estructura i el asiento de la catarata. Para averiguar el asiento sirve la avaluacion del grado del vidrio, que se necesita para obtener una imájen clara, como tambien el acomodo necesario del ojo observador. Si diferentes estratas han perdido su transparencia i cada una es bastante permeable todavía a la luz, entónces se consigue fácilmente una imájen de cada uno de ellos i se puede determinar de ese modo su asiento. El oscurecimiento casi siempre es de una forma radiada i estraviada, raras veces difuso o manchado. Es mui frecuente sin embargo observar ofuscaciones pequeñas en forma de manchas, que no producen ningun estorbo en la la vista. Parece que la catarata estriosa se efectúa por la aglomeracion de aquellas manchas pequeñas. Mas interesante que el exámen de la catarata completa es la investigacion de la catarata princlpiante. Hasta ahora era casi imposible de diferenciar en algunos casos esa última de otros estados patolójicos. El único escrutinio de algun valor era hasta ahora el método de Purkinje Sanson, pero aun dejaba mucho que deseear; mientras tanto se ven con el espéculo los oscurecimientos mas insignificantes. Sin embargo en el último tiempo ántes de la invencion del espéculo se ha descubierto un buen modo de conocer la catarata incipiens. Haciendo un agujero mui fino en una carta de naipes i mirando tras de ese agujero al cielo o sobre una lámpara con un globo mate se observan una série de fenómenos mui interesantes, consignados con el nombre «entópticos». Entre varias cosas se ven en el campo visual, alumbrado de ese modo, todos los oscurecimientos de los medios transparentes del propio ojo como sombras oscuras i bien marcadas que corresponden en su forma i tamaño relativo perfectamente a los oscurecimientos actualmente existentes. De ese modo un cataratado mismo vé su lente oscurecida i la puede no solamente describir sino hasta dibujarla. Se han comparado los resultados del método entóptico del espejo i se ha llegado a la satisfaccion de que los dos son mui satisfactorios. La cuarta figura de la segunda plancha representa un oscurecimiento pequeño dibujado por un estudiante de medicina, quien lo descubrió en su propio ojo. Mas tarde

Douders, bastante conocido por sus ensayos con el espéculo, ha examinado el mismo ojo con el instrumento i lo dibujó al mismo tiempo; era pues interesante a ver que los dos dibujos eran sumamente parecidos. Como sin embargo el exámen objetivo es preferible a los datos subjetivos, se debe dar la preferencia al espéculo.

Los oscurecimientos del cuerpo vitreo se ven del mismo modo como los de la lente, solo se aplican vidrios ménos fuertes que en las cataratas. Tambien en esos casos el espéculo ha dado buenos resultados, en tanto que por medio de él se ha conocido ya que esa clase de oscurecimientos son mucho mas frecuentes de lo que se ereia. Se han descubierto dos clases mui distintas, la primera forma consiste en un oscurecimiento difuso i no se puede observar de un modo directo, pero se debe presumir en los casos en que la lente es indudablemente pura i sin embargo no se logra de iluminar la retina i de obtener una imájen distinta. Esos casos son bastante frecuentes. La segunda especie se presenta bajo la forma de estrias oscuras i bien marcadas i a veces como falamina, copos o puntos a veces flotantes i otras inmóviles.

Importancia mas grande tiene el uso del espéculo en las enfermedades de la retina i de la corioidea, i no hai duda que su aplicacion ha de promover una revolucion entera en la teoria de la amaurosis. Se sabe que las alteraciones patológicas de la retina hasta hoi dia eran enteramente desconocidas. Por medio del espéculo se alcanzará en breve una coleccion rica i sistemática de su anatomía patológica, que tendrá la ventaja inmensa sobre la de los otros órganos de no haber sido recojida solo en el anfiteatro, sino que será el resultado de observaciones hechas en los vivos.

Los resultados hasta ahora bien averiguados son con todo todavía mui incompletos. Les voi a enumerar a ustedes sin embargo algunos de un modo sinóptico.

1.º Conjestion de la retina: el fondo del ojo parece mas rojo que en el estado comun, los vasos mayores i principalmente las venas, son mucho mas desarrollados i aun el número de los vasos menores visibles es considerablemente aumentado.

2.º Derrames sanguineos o focos apoplécticos son bastante comunes. Aparecen pecueños i entónces mui numerosos i contiguos o se ven de mayor estension i mas aislados. Sus formas en jeneral son mui variadas.

3.º Formacion de pigmento. Manchas negras de formas irregulares i diferentes tamaños; las menores se encuentran sobre el nervio óptico mismo o en su vecindad; los mas grandes lo rodean dejando una zona libre en su alrededor. Entre todas las alteraciones de la retina ese estado patológico es el mas comun; parece que las mas veces, sino siempre, resulta de los extravasamientos sanguineos.

4.º Raras veces se ven manchas blancas o amarillentas. Son jeneralmente de una estension reducida i se creen exsudamientos fibrinosos.

5.º Se ha visto algunas veces la retina alterada en toda su estructura. Reflejaba esa fuertemente la luz, era de un color mas amarillo i presentaba mui pocos vasos delgados i sin sangre.

6.º El nervio óptico solia presentar fuera de sus deposiciones de pigmento alteraciones varias respecto de su color, tamaño, fuerza reflexiva i de su demarcacion mas o ménos distinta de la retina. En cuanto a las alteraciones de la corioidea se ha notado un desarrollo visible de los vasos corioidales i se atribuye eso jeneralmente a la desaparicion del pigmento en el rededor de esos vasos. Tambien se ha visto varias veces la retina desprendida en una gran parte de su circunferencia i empujada hácia adelante en consecuencia de un exsudamiento seroso de la corioidea. En dosde tres casos referidos la retina se conservaba normal tanto en la parte adherida como en la parte desprendida.

Eso es en resúmen la anatomía patológica de la amaurosis i coroditis, hasta donde

alcanzan hoy día las observaciones con el espejo. Parece que en lo futuro el concepto de la amaurosis pasará por límites mas reducidos i que para el mayor número de casos se tendrán que formar cuadros nosológicos enteramente nuevos. Así tendremos probablemente una retinitis, una hipetmia de la retina, una apoplejía de la retina, etc.

En veinte i cuatro casos de amaurosis examinados por el espéculo, solo seis veces se encontraba normal o insignificamente alterada. En cuatro de estos últimos no cabia duda de su origen cerebral por la concomitancia de otros sintomas paraliticos. En tres de estos casos la amaurosis existía por espacio de muchos años sin producir alteraciones de la retina. De esto se debería deducir, que la retina en el curso de una verdadera amaurosis cerebral se queda jeneralmente intacta i que, si se encuentran alteraciones en ella, las mas veces sino siempre se deberian considerar como independientes. Tendremos pues en los veinte i cinco casos de amaurosis, cuando mucho, seis que se pueden considerar como cerebrales, ya se vé, que este resultado que difiere mucho del concepto que se ha formado hasta ahora de la amaurosis.

La aplicacion del espéculo ha tenido tambien resultados lisonjeros en cuestiones médico-legales. Se han examinado algunos individuos que eran sospechados de simular la amaurosis. Pero la simulacion se podia negar de un modo positivo presentando ellos alteraciones de la retina bastante manifiestas.

Finalmente, merece todavia mencion que la aplicacion del espéculo sobre el conducto exterior del oido i principalmente la membrana del tímpano ha obtenido resultados bastante satisfactorios.

Hasta aqui llega mi descripcion del espéculo. Claro es que la esplicacion de un objeto tan nuevo, en cierto modo embriónico, no puede ser sino incompleta, i desearia yo mucho que ustedes lo tengan en cuenta i sean por lo tanto induljentes respecto de esta memoria. Por lo que toca a mí, me hallo muy satisfecho de haber podido contribuir algo a llamar la atencion de ustedes sobre ese objeto i talvez haber provocado algunos ensayos criticos de su parte.

---

# MEMORIA

LEIDA

ANTE LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD,

POR EL PRESBITERO D. JORJE MONTES.

PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN DICHA FACULTAD.

---

## **Doctrina de la Iglesia católica sobre los sacramentos comparada en sus principales fases con la de las sectas separada de ella.**

Muchos son, señores, los medios por donde puede llegar la gracia a nuestras almas: la oracion, la contricion i el uso de los sacramentos son otros tantos caminos abiertos a nuestra santificacion. Pero es preciso convenir que el medio mas seguro i ordinario de la justicia es el uso de los sacramentos. Bajo este respecto ejercen en la Iglesia un rol importantísimo, i han sido atacados en su número, naturaleza i eficacia por sectas disolventes que no han considerado la profunda sabiduría que ha presidido a la enseñanza católica en el desarrollo de su doctrina. Por eso he preferido para asunto de mi memoria hacer una comparacion entre la creencia de la Iglesia sobre los sacramentos i la de las sectas que contradicen su enseñanza.

De esta comparacion resultará que la doctrina de la Iglesia es mas completa, mas elevada, mas armoniosa i corresponde mejor que la de las sectas disidentes a todas las necesidades del hombre.

Los sacramentos, señores, son unos signos sensibles instituidos por Dios para significar i producir la gracia. A primera vista parece estravagante la doctrina católica cuando enseña que la gracia invisible i espiritual se significa i produce de un modo material i grosero, por los signos sensibles; pero hai razones de alta conveniencia que justifican plenamente esta divina institucion. Los sacramentos, segun la intencion del hombre Dios, debian ser los medios principales de la justicia i santidad, la gracia producida por ellos debia fecundar las almas, reanimar sus fuerzas agotadas i santificar todos los estados i condiciones de la vida. Importaba, pues, al hombre tener una prueba que le asegurase haber alcanzado su posesion. Los medios sensibles son los signos mas oportunos para comunicar lo invisible i espiritual; por

que es una lei ordinaria de nuestro ser que nada insensible llega a él sin pasar por un medio sensible i material. Si el hombre hubiera sido un ser puramente espiritual, las cosas habrian sido de otra manera, la gracia se le habria comunicado de un modo acomodado a su naturaleza puramente espiritual.

Convenia tambien la institucion de un signo sensible para la significacion i produccion de la gracia, si se atiende a que los sacramentos debian servir de vinculo de union en la sociedad relijiosa. Ninguna sociedad puede llamarse tal si los asociados no están unidos por ningun vinculo eterno, que al mismo tiempo que los une los separa de los demas que no pertenecen a la sociedad. Los sacramentos sirven perfectamente para llenar estos dos objetos, distinguen a los cristianos de los infieles i los unen con un lazo sensible i santo para formar una comunidad relijiosa. Los sacramentos son medios de profesion eterna de nuestra fé, i por ellos los cristianos forman una sociedad santa i visible i distinta de las comunidades que profesan otro simbolo.

No debemos olvidar el estado de postracion en que habia caido el hombre por el pecado, su espiritu se habia materializado con el uso constante de los gozes sensibles i sentia grande dificultad para buscar los bienes del espiritu; para reformarlo era preciso acomodarse a su debilidad, servirse de lo sensible i corporal para llevar a su alma lo insensible i espiritual. El hombre dejenado por el pecado no habria buscado los bienes espirituales si se le hubiesen propuesto de un modo espiritual: el modo de rejenerarlo, de inspirarle afición a los bienes de un orden superior debia ser análogo a la naturaleza de sus tendencias: sino buscaba mas que lo sensible i material, la gracia debió proponérsele de este modo, porque era el único bajo el cual podria aceptarla. De todo esto resulta que los sacramentos debian constar de elementos sensibles i que la sabiduria de Dios se encuentra plenamente justificada.

Segun la doctrina de la Iglesia, los sacramentos producen la gracia ex opere operato, puesto el elemento sensible, segun las promesas de Nuestro Señor Jesucristo se confiere la gracia en virtud del rito sacramental. «Si quis dixerit, dice el Concilio de Trento, per ipsa novæ legis sacramenta ex opere operato non conferri gratiam, sed solam fidem divinæ promissionis ad gratiam consequendam sufficere, anathe una sit.» I en el canon 6 de la misma sesion: «Si quis dixerit sacramenta novæ legis non continere gratiam quam significant anathema sit.» De estas dos decisiones resulta que es doctrina de la Iglesia que los sacramentos producen la gracia ex opere operato, i que el rito sacramental la contiene.

Es tambien enseñanza de la Iglesia que los sacramentos son siete. «Si quis dixerit sacramenta novæ legis use plura vel pauciora quam septem anathema sit» dice el citado concilio.

La sabiduria i la bondad de Dios han presidido a la institucion de los sacramentos. Se hallan admirablemente distribuidos en todo el curso de la vida del hombre sobre la tierra para santificarle en todos sus estados i condiciones, i perfeccionarle en todos los periodos de su existencia.

Los cambios mas importantes de nuestra vida: los cuatro grandes periodos, la infancia por la que entramos a la vida del mundo; la adolescencia o sea la época en que se desarrolla la vida intelectual i moral; la edad madura por la que entramos en la sociedad; i el último término de la existencia que nos pone en el umbral de la eternidad son santificados por la gracia de los sacramentos. Podemos decir que están puestos al principio de toda mudanza notable en la carrera de la vida para presidir a su desarrollo; i como desde que el hombre toca a la adolescencia, por el conocimiento i por el recto ejercicio de su libertad es capaz de mejora moral, Dios ha querido instituir otros sacramentos que puedan repetirse frecuentemente para elevarlo a su mas alto grado de santificacion.

Los sacramentos están en relacion con los diversos periodos i necesidades de la vida. El Bautismo es el primero, i debía serlo, es el principio de la vida espiritual, él es una condicion necesaria para recibir los demas sacramentos, borra el pecado de orijen, nos reviste de la gracia i de la inocencia i nos hace hijos de N. S. Jesucristo introduciéndonos en la familia cristiana. A la infancia sigue la adolescencia, época critica i terrible en la carrera de la vida, época de vida o de muerte, en ella se desarrollan los malos instintos, i pasiones turbulentas asaltan la inocencia del jóven cristiano; la religion no olvida estos momentos fatales, unje con el crisma de salud al nuevo soldado que se presenta en la lid, lo señala con el signo de la cruz para dar vigor a sus fuerzas i alentarle en el combate, i como esto no fuera suficiente para sostener la lucha que le aguarda, Nuestro Señor Jesucristo ha dejado a su Iglesia otros dos sacramentos, la Penitencia i la Eucaristía que pueden recibirse con frecuencia para reanimar nuestras fuerzas, para sostenernos en nuestro desaliento, para consolarnos en nuestras angustias.

La Penitencia restablece la amistad perdida con el soberano Ser, nos viste de la inocencia como de un vestido blanco i nos prepara para entrar en una relacion mas íntima, en una vida mas interior con Dios. La penitencia es la preparacion de la eucaristía, i la eucaristía es la fuente de la gracia, porque es la fuente de la vida; el cuerpo, la sangre, el alma i la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, la vida divina en la vida humana para depurarla i consumir la obra de nuestra santificacion. Hé aquí la Eucaristía. Como es natural a la debilidad humana, las fuerzas sobrenaturales de la gracia contrariadas por los continuos golpes de las pasiones, debian ser muchas veces vencidas, i agotado entonces el poder superior de la gracia habia de sentirse en el hombre la necesidad de una continua reparacion. Los sacramentos de la Penitencia i Eucaristía corresponden admirablemente a esta necesidad. El mal uso de la libertad gasta nuestras fuerzas, i la gracia de estos sacramentos las repara.

Llega en fin el hombre al periodo de la vida en que por su edad i esperiencia se hace apto para dirigir a los demas; hasta entónces su vida inquietada i vacitante no se ha fijado en ningun estado. La Iglesia le ofrece dos a su eleccion. Ambos grandes por su objeto, i santificados por la gracia; ambos pueden seguir a una vida disipada i licenciosa i proporciona el arrepentimiento i espiacion: son el Matrimonio i el Sacerdocio. La union del hombre i la mujer conserva en el mundo la familia humana, i los esposos pueden llamarse los continuadores de la obra de Dios, no en el órden fisico como en el moral i religioso. El Matrimonio en la sociedad civil es un contrato social, en la Iglesia se halla elevado a la altura de sacramento. Dios mismo interviene en él i lo convierte no solo en un acto lícito sino santo, ennoblecido con sus gracias. De este modo el sacramento del Matrimonio, sin contradecir los instintos de la naturaleza, los eleva a un alto fin i los dirige moderando uno de los elementos mas destructores de la vida del hombre.

El otro estado es el Sacerdocio, santo i sublime, que puede decirse que tiene mas de ánjel que de hombre, pues no deja a este mas que un cuerpo para consagrarlo al servicio de Dios i del prójimo. Conserva el sacramento del Orden en el cristianismo la mision divina que recibió la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. Comunica i perpetúa la caridad que el Salvador trajo a la tierra: derrama en todos la vida sobrenatural de la gracia, i de este modo el sacerdocio cumple en el órden espiritual con los mismos fines que el matrimonio en la sociedad civil.

Llega el hombre en fin al último tercio de su vida, cualquiera que sea el estado en que se ha constituido, cualquiera que sea el camino que haya recorrido, del vicio o de la virtud, de la prosperidad o del infortunio, llega la muerte siempre despues de muchos trabajos, mucho dolor i poca alegria. En este momento supremo en que



el hombre vá a presentarse delante de Dios, en que se le van a imputar todos los extravíos de su vida, i en que se va a constituir para siempre en un estado: la religion interviene por la última vez; tambien con la gracia, unje los sentidos del moribundo, i lleva a su alma el perdon por las mismas vias por donde habia entrado el pecado.

De esta manera, señores, los siete sacramentos están puestos en los principales periodos de la vida para contribuir a satisfacer las necesidades espirituales del hombre: todos confieren gracias especiales en orden a las necesidades que han de llenar.

Tal es la enseñanza católica mirada en sus dos fases más notables respecto de los sacramentos. He creído deber entrar en los detalles anteriores para hacer la comparación entre la doctrina de la Iglesia i la de las sectas separadas de ella. Procuraré establecer en la continuación de mi discurso los fundamentos en que se apoya el dogma católico combatido por la herejía. Entre los diversos errores que se han vertido en la materia, solo tomaremos en consideración aquellos que juzgue más notables, porque esto será suficiente para dar una alta idea de la sabiduría que ha asistido a la Iglesia en el desarrollo de su doctrina. La reforma atacando los dogmas católicos relativos a los sacramentos ha manifestado no haber comprendido la enseñanza de la Iglesia.

Partiendo Lutero i Melancton i en jeneral los primeros reformadores del principio falso de la justificación por la fé, negaron el dogma de la Iglesia, que los sacramentos producen la gracia *ex opere operato*. A juicio de Lutero son los sacramentos no más que unos signos de justificación porque nos confirman en las promesas de Nuestro Señor Jesucristo. En consecuencia de esta doctrina, la nueva enseñanza solo admitía dos sacramentos el bautismo i la cena. Esta consecuencia era muy lójica, no siendo los ritos sacramentales más que unos signos que nos aseguran que Dios nos ha perdonado los pecados por la fé, era preciso eliminar del número de los sacramentos todos los signos que no hubieran sido instituidos con el objeto de darnos la certeza de nuestra justificación. I como el matrimonio no fué establecido para asegurarnos al perdon de los pecados fué necesario borrarlo del número de los sacramentos.

El Orden tambien debió correr la misma suerte porque no nos asegura la misericordia de Dios. La confirmación, la extrema unción i la penitencia no son sacramentos porque no nos testifican el cumplimiento de las promesas divinas. De este modo negando los protestantes el valor subjetivo de los ritos sacramentales, desconociendo su gracia intrínseca *ex opere operato*, no han considerado en ellos más que unas formas vanas, unos signos visibles destituidos de la gracia invisible, que no justifican, pero que aseguran la justificación. Siendo éste el único objeto de los sacramentos era necesario disminuir su número; porque no hai utilidad en multiplicar los signos que certifican la misericordia divina, que Dios nos ha perdonado nuestros pecados. Desentendiéndose pues, de los pasajes más esplicitos del nuevo testamento, negando la tradición constante de la Iglesia griega i latina, contradiciendo hasta el testimonio de las sectas separadas desde tiempos muy remotos de la unidad de la Iglesia, los luteranos redujeron a dos el número de los sacramentos, el bautismo i la cena. I conservando estos dos sacramentos se pusieron en contradicción con sus principios. El bautismo, según los principios luteranos no debía administrarse a los niños incapaces por su edad de llegar a certificarse del perdou de sus pecados. I respecto de la cena, no siendo necesaria la presencia de Nuestro Señor Jesucristo para asegurarnos el perdon de los pecados, no hai necesidad de admitir en este sacramento la real presencia, basta que sea un símbolo que lleve al alma cristiana la confianza en la remisión de las faltas.

No es así la doctrina de la Iglesia católica, es mucho mas elevada i corresponde mejor a las necesidades de la vida relijiosa i moral. Ella reconoce siete sacramentos que producen la gracia en fuerza de la aplicacion del rito sacramental, no solamente son símbolos de la santificacion interior, como quiere la enseñanza protestante, sino que tambien tienen la virtud de santificarnos. Deben administrarse durante todo el curso de nuestra vida terrestre, desde que principia la vida material hasta el punto de agotarse para recordarnos el objeto de nuestra peregrinacion, para mantener en las almas la justicia i la santidad. Por los sentidos está el hombre inclinado a la vida inferior, i por los sacramentos es elevado a la vida superior, se anuda admirablemente su union con Dios i entra en una relacion íntima con la divinidad. El bautismo, la confirmacion, el matrimonio, el Orden i la estremauncion han sido instituidos para santificar los periodos mas notables en la carrera de la vida. Segun la doctrina de la Iglesia, ella debe intervenir en todo cambio importante de nuestra existencia solemnizando sus épocas principales de un modo relijioso por medio de la gracia i de poderes análogos al nuevo estado en que se constituye el cristiano. Desde que el niño nace a la vida terrestre, la Iglesia se apodera de él, i por los sacramentos lo rejenera i lo introduce a la vida espiritual: no le abandona en ninguna época de su vida, i le sigue hasta el momento de entrar en la eternidad.

La penitencia i la eucaristia no han sido instituidos para santificar algun período especial de la vida, deben santificarlos todos desde que el hombre llega a la vida intelectual: son los medios de continua reparacion que Nuestro Señor ha querido dejar a su Iglesia. Las faltas aunque no son necesarias son cuasi inevitables en la carrera de la vida; la penitencia i la eucaristia son los medios de reparar las pérdidas pasadas, i como las caidas pueden ser frecuentes han sido instituidos de manera que siempre puedan recibirse; de esta manera estas dos instituciones corresponden a las necesidades morales de nuestro ser.

Nada de esta admirable sabiduria aparece en la enseñanza protestante, los periodos de nuestra existencia no se encuentran santificados por ella porque los sacramentos no santifican, la relijion no interviene de un modo augusto en los principales cambios en la vida humana por que no hai como hacerla intervenir. La reforma atacó la doctrina de los sacramentos de la nueva lei, pues todo se reduce a un puro simbolismo que atestigua la gracia obtenida por medio de la justificacion, pero esto ha sido hollar con los piés la palabra divina, romper con el pasado, desconociendo todas las tradiciones.

Los reformadores del siglo diez i seis han sido los herejes que han combatido de un modo mas encarnizado la enseñanza de la Iglesia sobre los sacramentos, nada han respetado en su furor de la creencia católica, trabajaron por trastornarlo completamente. Atacaron el número, naturaleza i eficacia de los sacramentos. No se limitaron como los demas sectarios a combatir un punto de la comun creencia, quisieron introducir en la enseñanza una teología enteramente nueva.

Combatidos los principales errores de los protestantes, debo entrar siguiendo el órden cronológico en aquellas herejias que han sido mas ruidosas i que han turbado la paz de la Iglesia; todas tienen por objeto el ministro de los sacramentos.

El primer error concerniente al ministro de los sacramentos que nos ha trasmitido la historia aparece en el siglo tercero en la ruidosa cuestion de los rebaptisantes. Tertuliano, Clemente de Alejandria, los cánones apostólicos, los concilios presididos por Agripino i San Cipriano, se pronunciaron contra la validez del bautismo administrado por los herejes. El inmortal obispo de Cartago mirando la cuestion bajo un punto de vista evidentemente falso «fuera de la Iglesia, decia, no hai salvacion, ni por consiguiente sacramento válido.»

Sorprende, sin duda, que el ilustre mártir San Cipriano después de haber establecido de un modo incontestable en su profundo tratado de la unidad de la Iglesia la preeminencia del obispo romano sobre todos los del mundo; después de manifestar en todo su modo de obrar, un proceder lleno de respeto a la silla episcopal de Roma, se pronunciase en seguida contra su jefe en un lenguaje apasionado i lleno de amargas invectivas. Sentábase entónces en el solio pontificio un obispo cuyo rijido carácter irritado en esta controversia personal i dogmática no tuvo la fuerza de espíritu para sobreponerse asimismo i dar un ejemplo de moderacion a su ilustre conteador. San Estevan respondió a Cipriano con espresiones tan animadas como las que éste le habia dirijido: pero al mismo tiempo que el pontífice hablaba de este modo, hacia notar al grande obispo de Africa la creencia católica en aquellas tan conocidas palabras: «nada se innove, obsérvese siempre la tradicion i considérese el bautismo administrado por los herejes como válido si en su administracion se invoca la Trinidad de las personas.»

Poco después de la muerte de Estevan i Cipriano, ántes de extinguirse el error de los rebaptisantes, la secta fanática de los donatistas vino a turbar la tranquila creencia de los fieles predicando una doctrina mas funesta aun. Mayorino i Donato intrusos obispos de Cartago i una gran parte de los prelados de Numidia que seguian el partido donatista agregaron al error de Cipriano, que un sacerdote en pecado mortal quedaba completamente despojado del poder de administrar los sacramentos, no teniendo la santidad, decian, no puede comunicarla a otros: no hai sacramento válido si la vida de la gracia no está en el ministro. Este error que en tiempos posteriores ha sido reproducido por los Valdenses, Alvigenses, Uscitas, Ulicieftistas, i en los tiempos modernos por los anabaptiste quedará como el primero suficientemente refutado cuando establezca en la continuacion de mi discurso la doctrina i dogma católicos.

El último error relativo al ministro de los sacramentos aparece con la reforma. Lutero i Calvino sin consideracion al decreto de Eujenio IV a los fieles de Armenia, negaron que la intencion en el ministro fuera una condicion necesaria para la validez de los sacramentos. Estravagantemente adheridos al principio católico que los sacramentos producen la gracia por la virtud divina que Jesucristo les atribuyó no ver en el ministro mas que un instrumento que para el caso de hacer ios sacramentos basta que apliquen el rito sacramental, sin que sea obstáculo a su validez del la disposicion en que se halle; que tenga o no intencion: aplicado el rito hai siempre sacramento válido. Tales son, señores, los principales errores que en el discurso de los siglos han combatido la doctrina de la Iglesia relativa a los sacramentos.

Para proceder con método i evitar confusion de ideas juzgo conveniente hacer tres divisiones siguiendo el orden de tiempo: en la primera estableceré el dogma católico contra los rebaptisantes; en la segunda contra los donatistas; i en la tercera contra las sectas luteranas i calvinistas.

### **1.º Pruébese el dogma de la Iglesia contra los rebautisantes.**

El origen de este error se encuentra en la confusion de los términos válido i licito. No hai, decia tambien Cipriano, sacramento sino en la Iglesia, estando los herejes fuera de ella no pueden bautizar válidamente: en toda esta larga controversia ne se discurrió de otro modo.

Estos falsos razonamientos luchaban de frente contra la tradicion coustante de la

Iglesia, i la habilidad del ilustre retórico de Cartago iba a estrellarse contra su fuerza incontrastable. San Cipriano combate la tradicion sin negarla. Jesucristo ha dicho: yo soi la verdad i no la tradicion. Olvidaba San Cipriano que si Jesucristo ha dicho: yo soi la verdad, ha dicho tambien a los apóstoles enviándolos a evangelizar las naciones «yo estaré con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos». Olvidaba que en virtud de esta promesa es imposible que se establezca en la Iglesia una costumbre jeneral que sea contraria a su doctrina i en particular a su doctrina del bautismo. Olvidaba en consecuencia que una costumbre jeneral de la Iglesia es un sello infalible de verdad.

Conocida la fuerza demostrativa de la tradicion eran decisivas las notables palabras del papa Estevan a San Cipriano: «Nosotros no acostumbramos a rebautizar a los que vienen de la herejía, nos contentamos con imponerles las manos en signo de penitencia.»

Esta práctica de la Iglesia se encuentra sostenida por una razon tomada de la gracia de los sacramentos que mas tarde desarrolló San Agustin. El bautismo produce su efecto por la santidad que su autor le atribuyó sin consideracion a las disposiciones del que lo administra: luego en cualquiera herejía que se aplique el rito sacramental, el bautismo debe mirarse como verdadero.

Las decisiones de los concilios i las sentencias de los padres vienen a confirmar la tradicion. El canon octavo del primer concilio de Arles establece que se examine la ortodoxia de los que vienen de la herejía a la Iglesia, i si se encontrase que han sido bautizados en el nombre del Padre, del Hijo i del Espiritu Santo, impónganseles las manos en signo de penitencia. El concilio jeneral de Nicea celebrado once años despues, no hizo otracosa que confirmar lo que ya habia establecido el de Arles, añadiendo en el canon 17 esta importante restriccion, que debia considerarse como nulo el bautismo de los paulicianos, porque no siendo ortodoxa su creencia respecto del dogma de la Trinidad, habia fundado temor que adulterasen la forma sacramental. Pablo de Samosata no sentia como los católicos con relacion a la divinidad de Jesucristo a quien miraba come puro hombre de dignidad superior a los demas hombres.

Lo que determinaron estos concilios sirvió de norma a las decisiones de los sínodos de Laodicea, de Capua, Arles segundo i del último concilio ecuménico. «Si alguno dijere, define el concilio de Trento SS. 7, C. 4, que el bautismo conferido por los herejes en el nombre del Padre, i del Hijo i del Espiritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia, no es un verdadero bautismo, sea anatema.

En este mismo sentido han hablado los padres.

La creencia de San Agustin es muy conocida por la parte directa i activa que tomó en la controversia contra los donatistas. San Jerónimo en su diálogo contra los Inciferianos. San Optato de Milevita en su libro contra Parmeniano se han explicado con igual claridad. Finalmente San Vicente de Lerin reasume la tradicion de la Iglesia en estas palabras: «Agripino fué el primero de los mortales que contra la regla de la Iglesia universal, contra la costumbre i práctica de los mayores juzgó que debia rebautizarse». Tales son los fundamentos en que se apoya el dogma de la validez del Bautismo administrado por los herejes.

## **2.º Un sacerdote constituido en pecado mortal administra válidamente los sacramentos.**

Cuando el espíritu de partido, de ódios i enemistades dió por resultado la herejía de los donatistas, los obispos católicos reunidos en Roma, Cartago i Milan, apoyados en las divinas escrituras, en la tradicion i en la razon teológica lanzaron anatema contra su herética doctrina.

La sagrada escritura i los padres abundan en pasajes que pueden servir de refutación de la herejía donatista, i que tambien han sido el fundamento de las decisiones de los concilios. San Pablo reprendiendo a los fieles de Corinto con ocasion de las divisiones suscitadas entre ellos se espresa en las siguientes palabras: «cada uno de vos dice yo soi discipulo de Paulo, yo de Apolo, yo de Cefas, yo de Cerinto. ¿Acaso Jesucristo está dividido? Pablo ha sido crucificado por vosotros o en su nombre vosotros habeis sido bautizados... yo planté, Apolo regó, pero Dios es quien dá el incremento: así no es el que riega sino Dios quien da el crecimiento.

El sentido fundamental oculto bajo la letra del testo se comprende fácilmente; se entiende mui bien que así como para la fecundidad, crecimiento i lozanía de una planta no importa tanto la habilidad del que la cultiva, porque no es él sino Dios quien preside a su desarrollo, así tambien en la administracion de los sacramentos sucede que los ministros son unos instrumentos que no pueden concederles ninguna virtud, esto depende enteramente de su autor que es la fuente inagotable de bienes espirituales, el que solo puede distribuirlos, él solo es quien en fuerza de su poder divino puede borrar nuestros pecados i obrar la santificacion de nuestras almas, «ego sum ipse qui deleo iniquitates tuas propter me.» Segun dice Isaias.

San Agustín esponiendo las palabras de San Juan «huc est qui baptisat» se espresa así: «dió Judas el bautismo i no se volvió a dar despues de Judas. Dióle Juan » i se reiteró despues de Juan, porque si fué dado despues de Judas era el bautismo » de Cristo, mas el dado por Juan era el bautismo de Juan. Con mucha razon pues » anteponeamos no Judas a Juan sino el bautismo de Cristo aun dado por mano de » Judas al bautismo de Juan aun dado por mano de Juan.»

Numerosos son los pasajes que se encuentran en sus escritos contra los donatistas en favor de la doctrina de la Iglesia. Como seria largo e inútil aducirlos todos, citaré el siguiente, que siendo mui claro, no deja siquiera una lijera duda acerca del modo de ver de esta alta intelijencia en esta larga i difícil cuestion: «Todos los sacramentos dañan a los que los tratan indignamente, i aprovechen a los que dignamente los reciben. Omnia sacramenta cum obsint indigne tractantibus, prossunt tamen per eos digne surmentibus. Tal era la creencia del sábio obispo de Hipona. A su elevado entendimiento unió el profundo estudio de la cuestion; esta consideracion debe hacerlo mirar como el juez mas competente para decidirla, precindiendo del juicio dogmático de la Iglesia,

San Juan Crisóstomo no es ménos espreso en la homilia 8.ª sobre la primera carta a los corintios: «Sucede, dice, que muchas veces los laicos viven piadosamente, i los sacerdotes en la maldad: i no habria bautismo, ni el cuerpo de Cristo, ni tampoco oblation, si se necesitaran ministros dignos de la gracia. Ahora Dios acostumbra a obrar por los indignos, i no se perjudica la gracia del bautismo por la vida del sacerdote: contingit enim... laicos in pietate vitam agere, sacerdotes autem in ne

quilia; neque futurum erat ut baptismus esset, neque Corpus Christi nec oblatio per illos, si ubique dignes gratia requirerent. Nunc autem etiam per indignos Deus solit operari et nihil ledit gratia baptismi per vitam sacerdotis.

Ademas de los concilios particulares particulares que condenaron a los donatistas en Roma, Cartago i Milan, se encuentran las decisiones de los concilios Constan-ciense i Tridentino. La siguiente proposicion de Wiclef fué anatematizada en el concilio de Constanza. «Si episcopus vel sacerdos est in peccato mortali, non ordinat, non conficit, non consecrat, non baptizat.» Los obispos reunidos en Trento emiten una decision análoga en la sess. 7. con. 12: «Si quis dixerit ministrum in peccato mortali existentem, modo omnia essentialia quae ad sacramentum conficiendum aut conferendum pertinent, servaverit non conficere, aut conferre sacramentum; anathe-ma sit.»

La razon viene en apoyo de la fé. Si la validez de los sacramentos dependiera de la santidad del ministro se introduciría en la Iglesia un mal principio, un principio de inquietud para las conciencias i de odiosas inquisiciones sobre la vida del sacerdote. Dependiendo la validez del sacramento de la vida santa del sacerdote, los fieles para calmar las turbaciones de su conciencia sujetarian sus actos al mas escrupuloso exámen, pesarian cada una de sus acciones en la balanza de la justicia, i eso seria en ellos un deber, porque todos estamos obligados a recibir válidamente los sacramentos; pero este proceso de la conducta de los ministros no seria suficiente para tranquilizar las almas. Siempre hai en la vida humana o por lo ménos es posible de que haya una serie de acciones que pertenecen a la vida privada i secreta del individuo que se sustrae a la mas delicada investigacion de los demas; de aqui resulta que los cristianos tienen siempre motivo para sospechar la ausencia de la santidad en los ministros, porque les es imposible conocer los actos que pasan en el silencio de la vida privada, i de los cuales Dios i la conciencia individual son tes-tigos.

Sujetar la vida del sacerdote a un exámen seria una práctica embarazosa i por demas odiosa para los fieles i para los sacerdotes. Esto vendria a ser para los fieles mas que averiguar los titulos con que proceden a la administracion de los sacramen-tos equivaldria a entablar un proceso sobre las costumbres eclesiásticas de los mi-nistros, que jamas llegaria a dar un resultado satisfactorio porque es imposible conocer de este modo su inocencia delante de Dios. Seria una práctica odiosa para los sacerdotes, porque esta los espondria a la censura de los fieles, viniendo a ser el blanco de la maledicencia, les haria perder la consideracion de que deben gozar para desempeñar con fruto su alto ministerio: esto es prescindiendo del peligro que siempre habria de interpretar en mal sentido sus mas inocentes procederés. Final-mente las investigaciones sobre la vida privada son odiosas para todos los hombres i todos instintivamente las rechazan como la practica mas funesta que pudiera intro-ducirse en la sociedad.

Ademas si el valor de los sacramentos dependiera de la santidad del ministro, debia sostenerse que la gracia sacramental se concede en proporcion a la justificacion del sacerdote, por lo tanto habria de ser mayor o menor segun fuera mayor o menor la santidad del ministro; pero esto es opuesto a la creencia comun de los fieles que miran la gracia de los sacramentos como una, sin aumento ni disminucion.

Los sacramentos por otra parte producen sus efectos ex opere operato, es decir, sin atencion a las disposiciones del ministro; este es un principio teolójico, pero si se exige la santidad del ministro como condicion esencial para el valor del sacra-mento no es ya el acto sensible lo que produce la gracia sino el ministro, los ritos vienen a trocarse en ceremonias vanas, en símbolos vacíos de sentido, pues no pueden ni significar ni producir la gracia. Se confirma la presente doctrina con aque-

llas palabras de Nuestro Señor Jesucristo referidas por San Juan: «hic est qui baptizat.» Jesucristo es quien bautiza él es quien produce la gracia del bautismo. I como no hai razon para admitir ninguna escepcion, para limitar esta doctrina al sacramento del bautismo, debemos estenderla a todos los demas, porquetodos han sido igualmente instituidos por Nuestro Señor i ni la escritura, ni la tradicion enseñan alguna escepcion respecto del modo de producirse la gracia sacramental. Luego resulta en consecuencia que todos igualmente la producen siempre que no se aplique rectamente el rito sacramental, i por lo tanto no deben tomarse en consideracion las cualidades del ministro cuando se trata de saber la validez de los sacramentos.

Los donatistas i en general todos los que han impugnado el dogma católico en este punto, se han servido de aquellos pasajes de la S. E. «ab inmundo qui mundabitur, sciamus quia peccatores Deus non audit. Non potest arbor mala bonos fructus facere.» Pero este modo de argumentar solo puede ser concluyente en la hipótesis que no admitimos: que los ministros son la causa eficiente de la gracia que producen los sacramentos. Pero no es esta la doctrina que hemos establecido, i que es aceptada por todos los teólogos. Hemos considerado a los ministros solo como instrumentos de que el autor de los sacramentos se sirve para derramar sus favores en los fieles. No siendo la gracia una emanacion del ministro, no importa para el efecto de producirse, el estado de santidad en los que confieren los sacramentos. La misma solucion debe darse a la dificultad que suele formularse así: nadie dà lo que no tiene; luego los malos ministros no pueden conferir en la administracion de los sacramentos la gracia que no poseen.

Finalmente se ataca el dogma católico con otra observacion que parece mas especiosa. Los fieles, se dice, distinguen siempre entre el bueno i el mal ministro, siempre procuran recibir los sacramentos de manos del primero con preferencia al segundo: esto es una prueba de que el estado de amistad con Dios en su concepto, es condicion necesaria para la validez de los sacramentos. La solicitud de los fieles, contestan los teólogos católicos, que los sacramentos ademas de la gracia sacramental i carácter, producen otras gracias que se deben al celo i otras buenas cualidades del ministro.

La práctica universal de no revalidar los sacramentos recibidos de mano de un mal ministro es una clara demostracion de que se les considere como instrumentos hábiles para servir a su válida administracion: i esto no debia ser de otro modo si se queria asegurar la tranquilidad de las conciencias. Ya he demostrado ántes los grandes males que resultarían a la paz de las almas si se hiciera depender la validez de los sacramentos de la santidad de sus ministros. Esta argumentacion «ad absurdum» es decisiva en la cuestion. Nuestro señor Jesucristo no puede haber organizado su Iglesia de manera que fuera imposible a los cristianos asegurar la tranquilidad de sus conciencias. Luego la santidad del ministro no es necesaria para el valor de los sacramentos.

### **3.º La intencion es necesaria en el ministro de los sacramentos.**

Todos los teólogos convienen, que estas divinas Instituciones exigen como elemento constituyente, la intencion, sea actual o virtual del que las administra. Lutero fué el primero que aizó la voz para contradecir la enseñanza de la Iglesia; a su juicio, de cualquier modo que se administren los sacramentos con

tal que se aplique el rito sacramental aunque sea por vano pasatiempo, sin ninguna intencion, hai sacramento válido. A esta doctrina nscribieron Calvino, Chemnicio i otros protestantes. Pero la enseñanza de la Iglesia es de otra manera, el dogma católico exige en el ministro por lo ménos intencion virtual. Esta doctrina tan conforme a la tradicion i al buen sentido está esenta de la estravagancia de la nueva enseñanza. Considerando Lutero los ritos sacramentales como signos sensibles que no tienen mas valor que el de significar la gracia sin producirla, i que solo sirven para excitar las disposiciones que preparan a la justificacion debió llegar a la conclusion, que siempre que se ponga el rito sea cual fuere la intencion del ministro el sacramento se realiza. Pero la Iglesia ha pensado siempre de otro modo, mira los ritos sacramentales, es decir, la materia i la forma de los sacramentos como signos arbitrarios, esto es, indiferentes por su naturaleza para significar i producir la gracia: juzga que la intencion del ministro debe intervenir para determinarlos a producir tal o cual efecto. Asi por ejemplo en el bautismo las palabras, yo te bautizo, acompañadas de la efusion del agua, son por su naturaleza tan a propósito para producir el efecto del sacramento como para designar la accion de lavar el cuerpo: es pues necesaria la intervencion de la intencion del ministro que determine su acto a un fin con preferencia a otro. Segun la enseñanza luterana, si un ministro por casualidad derrama el agua i al mismo tiempo profiere la forma sobre un infiel queda bautizado. Si un sacerdote lee en un refectorio el capítulo 49 del Evangelio de San Mateo en donde se encuentran las palabras de la consagracion, todo el pan i el vino que dan consagrados aunque su intencion sea contraria a la consagracion: pero esto es absurdo i contrario al buen sentido.

Por otra parte, la administracion de los sacramentos es una accion humana, porque es una accion moral, i el ministro merece o desmerece segun realice o no personalmente las condiciones de la moralidad de las acciones, i como la intencion entra como elemento constituyente del orden moral resulta que no debe faltar en el ministro para que su accion pueda llamarse moral i por lo tanto humano, porque un acto destituido de su intencionalidad no pertenece a esta categoria de acciones. Tal es el fundamento filosófico de la enseñanza de la Iglesia, el fundamento teológico i tradicional es el siguiente. El concilio de Constanza establece que se pregunte entre otras cosas al que venga de la herejía: «Utrum credat quod malus sacerdos cum debita materia et forma, et cum intentione faciendi quod facit Ecclesia, vere conficiat, vere absolvet, vere baptiset et vere confesiat alia sacramenta. Lo mismo enseña el concilio de Florencia en el decreto a los armenios: «Omnia sacramenta tribus perficiuntur videlicet rebus tam quam materia, verbis tam quam forma et persona ministri conferentis sacramentum cum intentione faciendi quod facit ecclesia. Quorum si aliquid desit non perficitur sacramentum. Entre diversas proposiciones de Lutero condenadas por Leon X se encuentra la siguiente: «Si sacerdos non serio sed joco absolvet, si tamen credat poenitens se esse absolutum, verissime es absolutus. Finalmente, el santo concilio de Trento define del modo siguiente la doctrina que defiende en la ss. 7, c, 11 de sacramentis: «Si quis dixerit in ministris dum sacramenta conficiunt et conferunt, non requiri intentionem sattem faciendi quod facit ecclesia anathema sit.»

He recorrido señores, las principales faces de la enseñanza de la Iglesia sobre los sacramentos, comparándolas con las doctrinas de las sectas separadas de ella, i ha podido verse en la serie de mi discurso la superioridad i elevacion de la creencia católica sobre las creencias que le son opuestas. La Escritura, la tradicion i la razon, estas tres fuentes de certidumbre apoyan plenamente los dogmas de la Iglesia. Los primeros errores respecto de los sacramentos pueden justificarse porque la Iglesia principiaba entónces a desarrollar su doctrina. Pero lo que es injusticable es



la tentativa de la reforma de cambiar radicalmente rompiendo con el pasado toda la enseñanza respecto de los sacramentos. La nueva doctrina ataca su número, la naturaleza de la gracia producida por ella, i niega la eficacia de los signos sensibles para justificar por sí mismos. Esta tentativa es tanto mas culpable cuanto que la Iglesia hacia mucho tiempo enseñaba a los fieles la doctrina opuesta i los teólogos la apoyaban en fundamentos sólidos tomados de la Escritura, de la tradicion i de la razon. La enseñanza calólica presenta un sistema completo, elevado i armonioso, perfectamente proporcionado a todas las exigencias del hombre moral i religioso; i los esfuerzos de la nueva doctrina al contrario se han dirigido a trastornar todo lo que la Iglesia habia establecido, presentando en cambio un simulacro de su enseñanza mezquino i sin elevacion. Las pretensiones de los disidentes solo se comprenden como un ataque inspirado por la ignorancia, o la mala fé contra un orden de cosas sabio i admirablemente organizado por la Iglesia.

---



# METEOROLOGIA.

Observaciones hechas en Punta-Arenas, Estrecho de Magallanes, desde marzo 1.º de 1855, hasta agosto último del mismo año, por Jorje C. Schythe, presentadas por el secretario de la facultad de ciencias físicas i matemáticas.

Marzo.		Barómetro.		Termómetro libbre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
Día del mes.	Hora.	Pulg: ingl.	Fhar.					
1	8	29.85	46	7 3/4	NO. m. l.	Cel.	»	
	12	29.86	49	9 1/2	NO. m. l.	Nubl.	»	
	4	29.86	54	11 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
2	8	29.75	48	8 3/4	SO. l.	Cel.	»	
	12	29.76	51	10 1/4	O. fr.	Cel.	»	
	4	29.75	45	7	O. fto.	Llov.	0.0002	
3	8	30.30	48	9	O. fr.	Cel.	»	
	12	30.05	54	12 1/4	SO. fto.	Cel.	»	
	4	30.09	54	11 3/4	SO. fr.	Cel.	»	
4	8	30.44	54	10 1/2	O. fto.	Cel.	»	
	12	30.43	53	11 3/4	O. m. l.	Cel.	»	
	4	30.12	53	11 1/2	SO. m. l.	Nubl.	0.0005	
5	8	30.45	53	11 1/2	S. m. l.	Her.	»	
	12	30.20	59	14 3/4	O. l.	Cel.	»	
	4	30.17	56	13	E. m. l.	Her.	»	
6	8	30.10	49	9 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	12	30.02	60	15 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	29.91	58	14 1/4	Calma.	Cel.	0.0007	
7	8	29.65	52	10 3/4	O. fto.	Cel.	»	
	12	29.70	53	11 1/4	O. fr.	Cel.	»	
	4	29.02	52	10 1/2	O. to.	Cel.	»	
8	8	29.69	48	8 3/4	NE. m. l.	Nubl.	»	
	12	29.64	53	11 3/4	NO. l.	Cel.	»	
	4	29.56	52	10 1/2	N. m. l.	Llov.	0.0043	

MARZO DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro		Termómetro libre, C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
		Pulg. ingl.	Flar.					
9	8	29.58	46	7	SO. fo.	Cel.	»	
	12	29.66	49	9	O. l.	Cel.	»	
	4	29.70	49	9 1/4	Calma.	Cel.	»	
10	8	29.36	48	8 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
	12	29.32	56	13 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	29.33	56	13	O. m. l.	Her.	»	
11	8	29.26	46	7 3/4	NE. fo.	Cel.	»	
	12	29.22	52	10 3/4	N. l.	Nubl.	»	
	4	29.25	52	10 1/4	O. fr.	Cel.	»	
12	8	29.46	47	7 3/4	O. l.	Cel.	»	
	12	29.47	52	11	O. m. l.	Cel.	»	
	4	29.47	50	9 3/4	NO. m. l.	Nubl.	»	
13	8	29.44	41	4 3/4	SO. fo.	Nubl.	0.0031	
	12	29.51	48	8 3/4	SO. fr.	Cel.	»	
	4	29.62	48	9	SO. fr.	Cel.	»	
14	8	29.72	41	5	Calma.	Nubl.	»	
	12	29.62	48	8 1/2	E. l.	Nubl.	»	
	4	29.62	47	8 1/4	SE. m. l.	Nubl.	»	
15	8	29.86	44	6 1/2	E. l.	Llov.	»	
	12	29.97	8	9	E. l.	Nubl.	»	
	4	30.07	51	10	SE. m. l.	Nubl.	0.0003	
16	8	30.31	42	5 1/4	Calma.	Nubl.	»	
	12	30.33	48	9	E. m. l.	Cel.	»	
	4	30.33	47	7 3/4	E. m. l.	Nubl.	»	
17	8	30.31	42	5 1/4	NE. l.	Cel.	»	
	12	30.29	39	9	E. l.	Cel.	»	
	4	30.22	51	10	NE. l.	Cel.	»	
18	8	29.94	45	7	Calma.	Llov.	»	
	12	29.85	48	8 1/2	E. m. l.	Nubl.	»	
	4	29.76	47	8 1/4	S. m. l.	Llov.	0.0024	
19	8	29.60	49	9 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.60	50	10	Calma.	Cel.	»	
	4	29.60	53	11 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
20	8	29.53	50	9	NO. m. l.	Cel.	0.0009	
	12	29.53	52	10 3/4	NO. m. l.	Cel.	»	
	4	29.56	52	10 3/4	NO. l.	Cel.	»	
21	8	29.67	43	5 3/4	N. m. l.	Nubl.	0.0013	
	12	29.70	48	8 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	4	29.71	51	9 1/2	N. m. l.	Cel.	»	



ABRIL DE 1855.

Abril.		Barómetro,		Termómetro libre. C.	Viento:	Tiempo.	Aguas: M.	Notas.
Día del mes.	Hora,	Pulg. ingl:	Fuar,					
1	8	29.38	42	5 1/4	Calma.	Nubl.	»	
	12	29.39	46	7 3/4	O. fto.	Cel.	»	
	4	29.39	43	5 3/4	O. fto.	Cel.	»	
2	8	29.54	36	2 1/4	O. l.	Nubl.	»	
	12	29.67	46	7 1/2	SO. fr.	Cel.	»	
	4	29.80	46	7 1/4	SO. fr.	Cel.	»	
3	8	30.27	38	3 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	12	30.36	45	5 1/4	O. fto.	Cel.	»	
	4	30.44	45	7 1/4	SO. l.	Nubl.	»	
4	8	30.42	44	6 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	30.37	48	8 3/4	O. fto.	Cel.	»	
	4	30.29	49	9 1/4	NO. l.	Cel.	»	
5	8	30.08	51	10 3/4	NO. l.	Cel.	»	
	12	30.44	39	14 1/2	O. fr.	Cel.	»	
	4	30.12	57	13 1/2	O. l.	Cel.	»	
6	8	30.10	47	8 1/2	E. m. l.	Cel.	»	
	12	30.44	57	13 1/2	NO. m. l.	Cel.	»	
	4	30.12	55	12 3/4	O. m. l.	Cel.	»	
7	8	30.20	47	8	Calma.	Cel.	»	
	12	30.26	57	14	SO. m. l.	Cel.	»	
	4	30.27	52	10 3/4	SO. m. l.	Cel.	»	
8	8	30.25	40	4 3/4	O. m. l.	Cel.	»	Neblina.
	12	30.25	47	8	Calma.	Nubl.	»	
	4	30.20	46	7 1/4	Calma,	Cel.	»	
9	8	29.91	46	7 1/2	E. m. l.	Nubl.	»	
	12	29.83	48	8 1/2	E. m. l.	Nubl.	»	
	4	29.72	49	9	Calma.	Nubl.	»	
10	8	29.62	45	7	SO. m. l.	Nubl.	»	
	12	29.74	49	9	O. l.	Cel.	»	
	4	29.79	50	9 1/2	S. m. l.	Llov.	0.0017	
11	8	30.20	43	6	E. fto.	Nubl.	»	
	12	30.23	43	6 1/4	NE. fto.	Llov.	»	
	4	30.22	44	6 1/4	NE. fto.	Llov.	0.0054	
12	8	29.86	45	7	N. fr.	Nubl.	»	
	12	29.82	46	7 1/2	NE. l.	Llov.	»	
	4	29.74	48	8 1/2	NE. m. l.	Nubl.	0.0003	
13	8	29.59	43	6	O. m. l.	Cel.	»	
	12	29.62	50	9 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	29.65	50	9 1/2	O. m. l.	Cel.	»	

ABRIL DE 1855.

Abril.		Barómetro		Termómetro libre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas, M.	Notas.
Día del mes.	Hora.	Pulg. ingl.	Fhar.					
14	8	29.79	44	6 1/4	O. r.	Her.	»	
	12	29.89	51	10	O. fto.	Her.	»	
	4	29.92	50	9 1/2	O. l.	Cel.	»	
15	8	29.95	42	5 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.96	51	10 1/2	NO. m. l.	Cel.	»	
	4	29.96	52	41	N. m. l.	Cel.	»	
16	8	29.69	45	7 1/4	NE. l.	Nubl.	»	
	12	29.70	46	7 1/2	SO. m. l.	Llov.	»	
	4	29.77	47	8	S. m. l.	Nubl.	0.0027	
17	8	29.92	42	5	Calma.	Llov.	»	
	12	29.92	46	7 1/2	N. l.	Nubl.	»	
	4	29.87	47	8	N. l.	Llov.	0.0049	
18	8	29.47	46	7 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	12	29.44	47	8	Calma.	Llov.	»	
	4	29.38	48	8 1/2	NE. m. l.	Nubl.	0.0004	
19	8	29.39	38	3 1/2	NO. m. l.	Cel.	»	
	12	29.44	46	7 1/4	NO. l.	Cel.	»	
	4	29.48	47	8	Calma.	Nubl.	»	
20	8	29.23	37	2 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.17	45	7 1/4	S. l.	Cel.	»	
	4	29.15	45	7 1/4	S. l.	Nubl.	»	
21	8	29.49	41	4 1/2	Calma.	Cel.	0.0003	
	12	29.60	45	8 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	29.66	49	9	E. m. l.	Cel.	»	
22	8	29.80	33	0	O. m. l.	Her.	»	Hielo sobre las aguas dulces.
	12	29.85	41	4 3/4	SO. m. l.	Her.	»	
	4	29.86	43	6	SE. m. l.	Her.	»	
23	8	29.90	36	2 1/4	Calma.	Nubl.	»	
	12	29.91	46	7 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
	4	29.90	48	8 1/2	N. l.	Cel.	»	
24	8	29.81	43	6	NO. m. l.	Cel.	»	
	12	29.81	48	8 3/4	N. m. l.	Nubl.	»	
	4	30.73	48	8 1/2	Calma.	Nubl.	»	
25	8	29.45	40	4 1/4	NE. m. l.	Llov.	0.0004	
	12	29.43	41	5	N. m. l.	Nubl.	»	
	4	29.22	42	5	NO. fto.	Nubl.	»	
26	8	29.66	37	2 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.56	41	5	O. l.	Cel.	»	
	4	29.42	24	5 1/2	NO. l.	Cel.	»	

ABRIL DE 1855.

Dia del mes.	Abril.		Barómetro.		Termómetro libre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
	Hora.		Pulg. ingl.	Fhar.					
27	8		29.67	37	2 3/4	N. m. l.	Her.	»	
	12		29.67	43	6	N. l.	Cel.	»	
	4		29.60	44	6 1/4	N. m. l.	Cel.	0.0004	
28	8		29.45	36	4 3/4	O. l.	Her.	»	Helada en la noche.
	12		29.56	39	3 1/2	O. fto.	Cel.	»	
	4		29.64	41	4 1/2	O. fto.	Cel.	»	
29	8		29.65	39	3 1/2	O. fto.	Cel.	»	
	12		29.73	43	6	SO. fto.	Cel.	»	
	4		29.77	43	6	O. fr.	Cel.	»	
30	8		30.07	31	5	SO. fot.	Her.	»	
	12		30.10	48	8 3/4	O. fr.	Cel.	»	
	4		30.15	48	8 3/4	O. fr.	Cel.	»	
Media.			29.8		9.18			Total.	0.0165
			Máx. 44 1/2						
			Min. 0						

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	9 dias de lluvia.			
	12	9	27	10	4	4	4	7	Her.	Cel.	Nubl.	Llov.
En porcentos.	16.2	12.3	36.5	13.5	5.4	4.3	5.4	9.5	8	50	23	9
	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	cal.	VIENTOS.			
	»	»	4	7	44	49	39	41	Sept. merid.	Occid.	orient.	
En porcentos.	»	»	4.4	7.8	15.6	21.1	36.7	47.7	65.3	34.7	79.4	20.6



MAYO DE 1855.

Dia del mes.	Barómetro,		Termómetro libre, C.	Viento:	Tiempo:	Aguas: M.	Notas.
	Hora,	Pulg. ingl:					
1	8	29.87	39	3 1/2	Calma.	Nubl.	»
	12	29.77	40	4 1/2	NE. m. l.	Nubl.	»
	4	29.65	39	4	N. m. l.	Llov.	0.0064
2	8	29.26	38	3 1/4	Calma.	Nubl.	»
	12	29.28	44	6 1/2	N. l.	Cel.	»
	4	29.35	43	6	Calma.	Cel.	»
3	8	30.45	37	5 1/2	ME. m. l.	Cel.	»
	12	30.50	46	7 1/2	N. m. l.	Cel.	»
	4	30.52	44	6 1/2	NO. l.	Nubl.	»
4	8	29.76	42	5 1/2	O. m. l.	Cel.	»
	12	29.88	48	8 1/2	O. fto.	Cel.	»
	4	30.03	44	6 1/2	O. m. l.	Cel.	»
5	8	30.14	44	5	Calma.	Nubl.	»
	12	30.07	43	6	S. m. l.	Llov.	»
	4	30.02	45	6 1/4	SO. m. l.	Nubl.	0.0024
6	8	29.84	43	6	Calma.	Nubl.	» Neblina.
	12	29.84	45	7	SO. m. l.	Nubl.	»
	4	29.77	45	7	S. m. l.	Nubl.	»
7	8	29.46	44	6 3/4	SO. m. l.	Llov.	»
	12	29.50	45	7 1/2	O. fto.	Cel.	»
	4	29.58	45	7	O. l.	Cel.	0.0052
8	8	29.64	40	4 1/2	N. m. l.	Nubl.	»
	12	29.55	43	5 3/4	NE. l.	Nubl.	»
	4	29.50	42	5 1/4	N. l.	Cel.	»
9	8	29.40	41	5	Calma,	Nubl.	»
	12	29.33	46	7 1/2	S. m. l.	Cel.	»
	4	29.33	45	7 1/4	NE. m. l.	Cel.	0.0006
10	8	29.33	42	5 1/2	NO. fto.	Cel.	»
	12	29.33	47	8	N. l.	Cel.	»
	4	29.33	44	6 1/4	NO. l.	Llov.	0.0080
11	8	29.58	40	4 1/4	O. fr.	Cel.	»
	12	29.61	43	5 3/4	O. fr.	Cel.	»
	4	29.73	41	4 1/2	O. fr.	Cel.	»
12	8	29.93	38	3 1/2	Calma.	Cel.	»
	12	29.93	44	6 1/4	NO. m. l.	Nubl.	»
	4	29.92	44	6 1/2	NO. m. l.	Nubl.	»
13	8	29.85	38	3 1/2	NO. m. l.	Cel.	»
	12	29.86	45	7	N. m. l.	Nubl.	»
	4	29.81	43	5 3/4	NE. m. l.	Llov.	0.0014

MAYO DE 1855.

Mayo.		Barómetro		Termómetro libre. C.	Viento,	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
Día del mes.	Hora,	Pulg. ingl.	Fhar.					
14	8	29.99	38	3 1/2	NO. m. l.	Cel.	»	
	12	29.99	45	7 1/4	O. fr.	Cel.	»	
	4	30.02	46	7 1/4	SO. l.	Cel.	»	
15	8	30.44	39	3 3/4	Calma.	Cel.	»	
	12	30.45	46	7 1/2	E. m. l.	Cel.	»	
	4	30.16	45	7	O. m. l.	Nubl.	»	
16	8	30.43	36	2	Calma.	Cel.	»	
	12	30.10	44	6 1/2	NE. l.	Cel.	»	
	4	29.92	43	7	E. m. l.	Cel.	»	
17	8	29.88	38	3	Calma.	Cel.	»	
	12	29.87	43	5 3/4	Calma.	Cel.	»	
	4	29.84	43	5 3/4	Calma.	Her.	»	
18	8	29.47	38	3	SO. m. l.	Nubl.	»	
	12	29.47	44	6 1/2	Calma.	Her.	»	
	4	29.47	49	9 1/2	N. l.	Cel.	»	
19	8	29.60	49	4	Calma.	Nubl.	»	
	12	29.66	47	7 3/4	O. l.	Cel.	»	
	4	29.37	45	7	N. m. l.	Cel.	0.0003	
20	8	29.74	45	7 1/4	Calma.	Cel.	»	
	12	29.77	49	9	E. m. l.	Cel.	»	
	4	29.72	48	8 3/4	NO. fo.	Cel.	0.0005	
21	8	29.82	47	8	O. tp.	Cel.	»	
	12	29.82	51	10 1/2	O. fo.	Cel.	»	
	4	29.82	49	9 1/4	E. m. l.	Cel.	0.0007	
22	8	29.74	47	8 1/4	O. fo.	Cel.	»	
	12	29.77	49	9	O. fo.	Cel.	»	
	4	29.78	46	7 1/2	O. fo.	Cel.	0.0006	
23	8	30.02	41	5	O. fo.	Her.	»	
	12	30.14	45	7 1/2	NO. l.	Her.	»	
	4	30.15	44	6 1/4	NO. m. l.	Cel.	»	
24	8	29.99	37	2 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.93	42	5 1/2	Calma.	Cel.	»	
	4	29.88	41	6 1/2	Calma.	Cel.	»	
25	8	29.83	34	4	Calma.	Cel.	»	
	12	29.84	43	5 3/4	N. m. l.	Cel.	»	
	4	29.85	43	5 3/4	Calma.	Cel.	»	
26	8	29.74	35	5	O. m. l.	Cel.	»	
	12	29.72	41	8	Calma.	Nubl.	»	
	4	29.70	40	5 1/2	Calma.	Nubl.	»	

MAYO DE 1855.

Dia del mes.	Barómetro.			termómetro libre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
	Hora.	Pulg: ingl.	Fhar.					
27	8	30.11	44	5	Calma.	Her.	»	
	12	30.16	47	8	O. m. l.	Her.	»	
	4	30.17	43	5 1/2	Calma.	Cel.	»	
28	8	29.93	36	2	O. m. l.	Cel.	»	
	12	29.84	40	4 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	4	29.77	40	4 1/2	Calma.	Llov.	0.0012	
29	8	29.69	44	6 3/4	NO. m. l.	Cel.	»	
	12	29.74	49	9 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
	4	29.76	47	8 1/4	NO. m. l.	Cel.	»	
30	8	29.69	36	4 3/4	Calma.	Cel.	»	
	12	29.64	41	5	Calma.	Nubl.	»	
	4	29.61	43	5 1/2	Calma.	Cel.	»	
31	8	29.42	40	4 1/2	O. m. l.	Nubl.	»	
	12	29.42	43	5 3/4	SO. m. l.	Cel.	»	
	4	29.43	42	5 1/4	SO. m. l.	Cel.	»	
Media.	29.75	5.83			Total.	0.0287		
	Máx. 40 1/2							
	Min. 4							

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	44 días de lluvia.
	11	12	21	7	3	»	4	6	Her. Cel. Nubl. Llov.
En procientos.	17.2	18.8	32.8	10.9	4.7	»	6.3	9.3	6 58 23 6
	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	cal.	VIENTOS.
	4	»	»	4	9	42	38	29	Sept. merid.   Occid. orient.
En procientos.	4.4	»	»	4.3	9.7	12.9	40.8	34.2	74.4 25.6   80 20

JUNIO DE 1855.

Junio.		Barómetro,		Termómetro libro, C.	Viento:	Tiempo.	Aguas: M.	Notes.
Día del mes.	Hora,	Pulg. ingl:	Fhar,					
1	8	29.47	33	4 1/2	Calma.	Her.	»	
	12	29.45	38	3	N. m. l.	Cel.	»	
	4	29.43	39	3 3/4	N. m. l.	Nubl.	»	
2	8	29.66	39	4	O. l.	Cel.	»	
	12	29.71	44	6 1/2	E. m. l.	Cel.	»	
	4	29.72	42	5 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
3	8	29.73	29	1 1/2	Calma.	Cel.	»	
	12	29.74	36	2 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
	4	29.75	37	2 3/4	Calma.	Cel.	»	
4	8	29.71	37	2 3/4	SO. l.	Cel.	»	
	12	29.72	41	5	O. l.	Her.	»	
	4	29.73	41	4 1/2	Calma.	Cel.	0.0013	
5	8	30.05	37	2 3/4	SO. fr.	Cel.	»	
	12	30.17	40	4 1/2	SO. fto.	Her.	»	
	4	30.31	40	3 3/4	O. fto.	Her.	»	
6	8	30.54	28	2 1/2	Calma.	Her.	»	
	12	30.57	40	4 1/2	Calma,	Her.	»	
	4	30.57	38	3	Calma.	Cel.	»	
7	8	30.58	36	2	O. m. l.	Cel.	»	
	12	30.59	41	5	Calma.	Her.	»	
	4	30.60	38	3	Calma.	Her,	»	
8	8	30.48	30	1	Calma.	Nubl.	»	
	12	30.44	34	1	Calma,	Nubl.	»	
	4	30.38	34	1/2	O. m. l.	Nubl.	»	
9	8	30.36	34	3/4	E. m. l.	Nubl.	»	
	12	30.42	38	3 1/4	E. l.	Nubl,	»	
	4	30.42	38	3 1/4	E. l.	Llov.	0.0007	
10	8	30.47	30	1 1/4	NO. m. l.	Her.	»	
	12	30.48	35	1 1/2	N. l.	Cel.	»	
	4	30.46	35	1 1/4	Calma.	Cel.	0.0027	
11	8	30.40	36	2 1/4	E. m. l.	Nubl.	»	
	12	30.41	39	3 1/2	Calma.	Cel.	»	
	4	30.41	38	3	O. m. l.	Nubl.	0.0045	
12	8	30.55	37	2 1/2	Calma.	Cel.	»	Neblina.
	12	30.57	39	3 3/4	Calma.	Llovizu.	»	
	4	30.57	39	3 1/2	Calma,	Nubl.	0.0002	
13	8	30.55	33	0	Calma.	Cel.	»	
	12	30.52	34	1 1/4	N. m. l.	Nubl.	»	
	4	30.48	35	1 3/4	N. m. l.	Nubl.	»	

JUNIO DE 1855.

Junio.	Barómetro		Termómetro libre, C.	Viento,	Tiempo,	Aguas, M.	Notas,
	Día del mes.	Hora.					
14	8	30.24	35	4 1/2	N. m. l.	Nubl.	»
	12	30.06	36	2 1/4	N. m. l.	Nubl.	»
	4	29.98	36	2	N. m. l.	Llov.	0.0022
15	8	29.76	34	4	Calma.	Cel.	»
	12	29.63	38	3 1/2	SO m. l.	Nubl.	»
	4	29.50	40	4 1/2	S. fto.	Nubl.	0.0048
16	8	29.21	39	3 3/4	O. m. l.	Nubl.	»
	12	29.22	41	4 3/4	SO. l.	Cel.	»
	4	29.23	38	3 1/4	O. m. l.	Cel.	»
17	8	29.24	34	3/4	Calma:	Cel.	»
	12	29.21	36	2	O. fto.	Cel.	»
	4	29.18	34	1	O. m. l.	Cel.	0.0005
18	8	29.44	36	2 1/2	SO. fto.	Cel.	»
	12	29.34	38	3	S. m. l.	Llov.	»
	4	29.45	35	4 1/2	O. m. l.	Cel.	0.0022
19	8	29.74	32	1 1/2	Calma.	Her.	»
	12	29.77	39	3 1/2	SO. m. l.	Her.	»
	4	29.83	37	2 1/2	Calma.	Cel.	»
20	8	29.92	33	1/2	O. m. l.	Her.	»
	12	29.94	39	4	Calma.	Her.	»
	4	29.94	35	4	Calma.	Her.	»
21	8	29.73	25	1/4	Calma.	Her.	»
	12	29.74	36	2 1/4	Calma.	Her.	»
	4	29.69	28	1/2	Calma.	Her.	»
22	8	29.68	30	1 1/2	NO. m. l.	Cel.	»
	12	29.68	39	3 1/2	NO. l.	Cel.	»
	4	29.67	37	2 1/2	NO. m. l.	Cel.	»
23	8	29.67	35	1 1/2	N. l.	Cel.	»
	12	29.74	41	4 3/4	Calma.	Cel.	»
	4	29.74	36	2 1/4	Calma.	Cel.	»
24	8	29.71	28	1/2	Calma.	Cel.	»
	12	29.71	34	1	Calma.	Cel.	»
	4	29.70	30	1 1/2	Calma.	Cel.	»
25	8	29.61	26	1/3	Calma.	Cel.	»
	12	29.61	36	2 1/4	Calma.	Cel.	»
	4	29.60	34	1 1/2	Calma.	Cel.	»
26	8	29.65	32	0	O. m. l.	Nubl.	»
	12	29.71	35	1/2	E. l.	Cel.	»
	4	29.75	33	1/2	E. m. l.	Nubl.	0.0049

A las once de la noche  
1/5 1/2°



JULIO DE 1855.

Dia del mes.	Barómetro,		Termómetro libre. C.	Viento:	Tiempo.	Aguas: M.	Notes.
	Hora,	Milímetros.					
1	8	750.5	4 1/2	4 1/2	O. m. l.	Nubl.	El barómetro inglés quedó inutilizado por un accidente.
	12	751.0	4	1	Calma.	Nubl.	
	4	750.0	2	4 1/2	SO. m. l.	Llov.	
2	8	750.5	2 1/2	2 1/2	Calma.	Cel.	»
	12	751.0	2	1 1/2	Calma.	Cel.	
	4	751.5	3	2 1/2	O. l.	Cel.	
3	8	760.5	1	1	NE. m. l.	Her.	»
	12	762.0	3	3	Calma.	Cel.	
	4	763.0	2	1 1/2	Calma.	Cel.	
4	8	760.5	1	1 1/4	Calma.	Cel.	»
	12	760.0	2 1/2	2 3/4	Calma.	Nubl.	
	4	760.0	5	5	N. m. l.	Nubl.	
5	8	763.0	2	2	Calma.	Nubl.	»
	12	764.0	5	4 1/2	Calma,	Nubl.	
	4	764.0	4	3 3/4	Calma.	Nubl.	
6	8	763.5	1	3/4	Calma.	Nubl.	»
	12	762.0	3 1/2	3 1/2	Calma.	Nubl.	
	4	764.5	3	2 1/2	E. m. l.	Nubl.	
7	8	759.5	4 1/2	4	Calma.	Nubl.	»
	12	759.0	2 1/2	2	Calma.	Nubl.	
	4	758.5	2	1 3/4	Calma,	Nubl.	
8	8	755.0	2 1/2	2 1/4	E. l.	Nubl.	0.0005
	12	753.0	4	3 1/2	E. m. l.	Nubl.	
	4	750.5	4	3 1/2	E. l.	Nubl.	
9	8	743.0	4 1/2	1 1/4	N. l.	Nubl.	»
	12	744.0	6 1/2	6 1/2	N. m. l.	Cel.	
	4	746.0	5 1/2	5	O. l.	Llov.	
10	8	752.5	2 1/2	2	N. m. l.	Cel.	»
	12	753.0	4 1/2	4 1/4	Calma.	Cel.	
	4	754.0	4 1/2	4	Calma.	Nubl.	
11	8	757.5	1 1/2	1 1/2	Calma.	Cel.	»
	12	758.5	4 1/2	4	Calma,	Cel.	
	4	759.0	2 1/2	2 1/4	Calma.	Nubl.	
12	8	759.5	1	4/2	Calma.	Nubl,	»
	12	759.5	3 1/2	3	Calma.	Nubl.	
	4	759.5	3	2 1/2	Calma.	Nubl.	
13	8	758.5	2	4 1/2	E. m. l.	Nubl.	»
	12	757.5	2 1/2	2	E. l.	Llovizn.	
	4	757.5	2 1/2	2 1/4	E. l.	Llovizn.	

Neblina.

JULIO DE 1855.

Julio.	Barómetro.		Termómetro libré. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
	Hora.	Milímetros,					
14	8	758.0	3	2 1/2	E. m. l.	Llov.	»
	12	757.5	3 1/2	2 3/4	N. m. l.	Llovizn.	»
	4	757.0	2 1/2	4 3/4	N. m. l.	Nubl.	0.0052
15	8	752.0	3	2 1/2	NE. fr.	Nubl.	»
	12	749.5	3 1/2	3 1/4	E. fr.	Nubl.	»
	4	747.0	4	3 1/2	E. fr.	Nubl.	»
16	8	741.0	2 1/2	2	E. r.	Llov.	»
	12	740.0	2 1/2	2 1/4	E. fr.	Llov.	»
	4	739.0	3 1/2	3	E. r.	Llov.	0.0235
17	8	742.5	2 1/2	2	O. m. l.	Nubl.	»
	12	743.5	3 1/2	3 1/4	SO. l.	Nubl.	»
	4	744.5	3	2 1/2	SO. m. l.	Cel.	»
18	8	744.5	4 1/2	4	SO. fto.	Llov.	»
	12	745.0	2	1 1/2	SO. fto.	Llov.	»
	4	746.5	1 1/2	4	SO. l.	Llov.	»
19	8	752.5	÷4	÷4 1/4	N. m. l.	Cel.	0.0092
	12	752.5	3 1/2	3	N. m. l.	Cel.	»
	4	752.0	2 1/2	2 1/4	N. m. l.	Cel.	»
20	8	747.0	0	÷ 1/2	Calma.	Cel.	»
	12	747.0	3	2 1/2	NE. l.	Cel.	»
	4	748.0	2 1/2	2 1/2	N. m. l.	Cel.	»
21	8	755.5	0	0	Calma.	Her.	»
	12	757.5	5 1/2	4 3/4	SO. l.	Cel.	»
	4	757.0	2 1/2	1 3/4	N. m. l.	Nubl.	»
22	8	745.5	1	4/2	Calma.	Nubl.	»
	12	742.0	4 1/2	3/4	SO. l.	Llov.	»
	4	739.0	4 1/2	4	N. m. l.	Llov.	0.0156
23	8	737.5	4/2	0	N. l.	Cel.	»
	12	740.0	5 1/2	5 1/2	NE. m. l.	Cel.	»
	4	743.5	4	3 1/2	N. m. l.	Cel.	»
24	8	746.0	2	4 1/2	Calma.	Cel.	»
	12	744.0	4	3 1/2	Calma.	Nubl.	»
	4	740.5	3	2 3/4	O. m. l.	Nubl.	0.0062
25	8	740.5	3	2 1/2	N. fr.	Nubl.	»
	12	744.0	4 1/2	3 3/4	N. m. l.	Nubl.	»
	4	746.5	4	3 1/4	N. m. l.	Cel.	»
26	8	745.0	÷4	÷4 1/2	S. fto.	Cel.	»
	12	742.0	4	4/2	S. fto.	Nev.	»
	4	738.5	1 1/2	4 1/2	O. m. l.	Cel.	0.0023



JULIO DE 1855.

Dia del mes.	Barómetro		Termómetro libre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
	Hora,	Milímetros.					
27	8	737.5	0	4 1/2	O. l.	Nev.	»
	12	738.0	3	2 1/2	O. fto.	Cel.	
	4	738.5	4 1/2	4 1/2	Calma.	Cel.	
28	8	735.5	÷1	÷1	O. m. l.	Her.	»
	12	736.5	4 1/2	4 4/4	O. fto.	Her.	
	4	738.5	4	3/4	O. l.	Cel.	
29	8	749.0	÷3	÷3 1/2	O. m. l.	Cel.	»
	12	750.5	2 1/2	1 3/4	SO. m. l.	Cel.	
	4	751.0	4/2	0	Calma.	Cel.	
30	8	746.5	4/2	4	E. fr.	Lov.	»
	12	743.5	2 1/2	2 1/2	E. fr.	Lov.	
	4	740.0	3	2 3/4	E. fr.	Nubl.	
31	8	733.0	4 1/2	1	O. m. l.	Nev.	»
	12	733.0	3	2 1/2	Calma.	Cel.	
	4	733.0	2 1/2	4 3/4	Calma.	Cel.	
Media.	*749.7		4.94	Total. 0.0944			
	Max.		6 1/2				
	Min.		÷3 1/2				

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	15 dias de lluvia o nevazon.
	17	»	12	9	2	»	47	5	Her. Cel. Nubl. Llov. (nev.)
En porcentos.	27.4	»	29.4	14.5	3.2	»	27.4	8.1	4 34 36 19
	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	cal.	VIENTOS.
En porcentos.	»	»	2	8	6	47	29	31	Sept. merid. Occid. orient.
			2.2	8.6	6.5	18.3	31.2	3.33	66.7 33.3 48.8 54.2

\* 29.86 pulg. ingl. reducido mediante la fraccion 36/904.

AGOSTO DE 1855.

Agosto.		Barómetro.		Termómetro libre: C.	Viento.	Tiempo.	Aguas. M.	Notas.
Día del mes.	Hora.	Milímetros,	C.					
1	8	734.0	4 1/2	1 1/4	Calma.	Cel.	»	Agua-nieve.
	12	734.5	3 1/2	2 3/4	SO. m. l.	Nubl.	»	
	4	735.0	3	2 1/4	Calma.	Nubl.	»	
2	8	743.0	4 1/2	4 1/4	E. m. l.	Nubl.	»	
	12	744.5	2	4 3/4	Calma.	Llov.	»	
	4	745.5	1 1/2	4 1/4	E. m. l.	Llov.	»	
3	8	750.5	4 1/2	4 1/2	Calma.	Nev..	»	
	12	752.0	2	1 1/4	NE. m. l.	Nev..	»	
	4	753.0	4 1/2	3/4	SO. m. l.	Cel.	0.0083	
4	8	760.5	1	1 1/2	O. l.	Cel.	»	
	12	761.5	4	3 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	761.5	2 1/2	2	NO. m. l.	Cel.	»	
5	8	760.5	0	0	Calma.	Cel.	»	
	12	764.0	6 1/2	6 1/2	O. m. l.	Cel.	»	
	4	764.0	3 1/2	3	NO. m. l.	Cel.	»	
6	8	761.5	2	2 1/4	Calma.	Her.	»	
	12	792.0	5 1/2	5 1/2	Calma.	Her.	»	
	4	760.5	3	2 1/2	Calma.	Cel.	»	
7	8	754.0	2	2 1/4	Calma.	Nubl.	»	
	12	753.5	2 1/2	4 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	4	752.5	1 1/2	4	SO. m. l.	Nubl.	»	
8	8	752.5	0	3/4	NE. m. l.	Nubl.	»	
	12	752.5	4 1/2	4 1/4	Calma.	Nubl.	»	
	4	752.5	2	4 1/2	Calma.	Nubl.	0.0010	
9	8	752.8	2 1/2	2	N. m. l.	Nubl.	»	
	12	752.5	4	2 1/2	O. m. l.	Nubl.	»	
	4	753.0	4 1/2	3 3/4	Calma.	Nubl.	»	
10	8	749.5	3 1/2	3	E. l.	Nubl.	»	
	12	747.0	4 1/2	4	E. l.	Nubl.	»	
	4	745.0	5	4 1/2	Calma.	Cel.	0.0002	
11	8	746.0	4 1/2	4 1/2	Calma.	Nubl.	»	
	12	749.0	6	5 3/4	Calma.	Cel.	»	
	4	752.5	6 1/2	6 1/4	N. m. l.	Her.	»	
12	8	755.0	0	4 1/2	N. m. l.	Cel.	»	
	12	753.5	6	5 1/4	Calma.	Cel.	»	
	4	754.0	4 1/2	4	N. m. l.	Nubl.	»	
13	8	746.5	0	0	Calma.	Her.	»	
	12	747.0	6 1/2	6 1/4	Calma.	Cel.	»	
	4	747.0	5	4 1/2	Calma.	Cel.	0.0134	

AGOSTO DE 1855.

Agosto.		Barómetro,		Termómetro libre. C.	Viento.	Tiempo.	Aguas: M.	Notes.
Día del mes.	Hora.	Millímetros.	C.					
44		742.0	4 1/2	1	Calma.	Llovizn.	"	Neblina.
	12	740.0	2 1/2	4 3/4	E. m. l.	Llovizn.	"	
	4	737.5	3	2 1/2	NE. m. l.	Nubl.	0.0042	
45	8	737.5	4 1/2	4 1/2	NE. fto.	Cel.	"	
	12	740.0	6 1/2	6	NO. fto.	Cel.	"	
	4	741.0	4 1/2	4 1/2	N. fto.	Cel.	"	
46	8	746.5	4 1/2	4 3/4	N. m. l.	Cel.	"	
	12	744.0	2	4 1/2	Calma.	Nev.	"	
	4	740.0	3 1/2	2 3/4	NE. fto.	Llov.	0.0046	
47	8	742.5	4 1/2	4 1/2	O. fto.	Her.	"	
	12	745.0	7	6 1/2	NO. m. l.	Cel.	"	
	4	746.0	4 1/2	3 3/4	NO. l.	Cel.	"	
18	8	753.0	4/2	4/2	NE. l.	Her.	"	
	12	754.5	7	6 3/4	E. l.	Her,	"	
	4	753.5	5	4 1/2	NO. l.	Cel.	"	
19	8	747.0	0	0	Calma.	Nubl.	"	
	12	746.0	5 1/2	5 1/4	Calma,	Cel.	"	
	4	745.0	4	3 1/4	SO. l.	Cel.	"	
20	8	747.5	4 1/2	4	E. fr.	Nubl.	"	
	12	747.5	5 1/2	5 1/4	E. fr.	Nubl.	"	
	4	747.5	4 1/2	4	E. fr.	Nubl.	"	
21	8	749.5	4	3 1/2	E. fto.	Nubl.	"	
	12	750.5	5 1/2	4 3/3	E. fr.	Nubl.	"	
	4	750.6	4 1/2	4	NE fr.	Nubl.	"	
22	8	750.5	4	3 1/2	N. fto.	Llov.	"	
	12	750.5	4 1/2	4	NE. l.	Llov.	"	
	4	750.5	4 1/2	3 3/4	N. m. l.	Nubl.	0.0066	
23	8	752.0	0	0	Calma.	Cel.	"	
	12	752.5	6 1/2	5 3/4	O. fto.	Cel.	"	
	4	752.5	5 1/2	5	SO. m. l.	Cel.	"	
24	8	750.5	4 1/2	4 3/4	Calma.	Her.	"	
	12	750.5	7 1/2	7 1/4	SE. m. l.	Her.	"	
	4	750.5	5 1/2	5 1/4	O. m. l.	Cel.	"	
25	8	748.0	1 1/2	1 1/4	N. fto.	Cel.	"	
	12	748.5	7 1/2	6 3/4	O fr.	Llov.	"	
	4	740.5	5 1/2	4 3/4	Calma.	Cel.	0.0005	
26	8	748.5	5	5	NO. l.	Cel.	"	
	12	748.0	8	7 3/4	NO. fto.	Cel.	"	
	4	747.0	7	6 1/2	NO. m. l.	Nubl.	"	

AGOSTO DE 1855.

Agosto.		Barómetro		Termómetro libre, C.	Viento.	Tiempo.	Aguas, M.	Notas.
Día del mes.	Hora.	Milímetros.	Fhar.					
27	8	744.0	4	4 1/4	Calma.	Her.	»	
	12	744.5	9 1/2	8 3/4	NO. m. l.	Cel.	»	
	4	743.0	7 1/2	6 3/4	NE. m. l.	Cel.	»	
28	8	736.5	14 1/2	4 1/4	N. m. l.	Nubl.	»	
	12	734.0	7	6 1/2	E. l.	Nubl.	»	
	4	731.0	8 1/2	7 1/4	N. fto.	Cel.	»	
29	8	735.0	3	2 3/4	N. m. l.	Cel.	»	
	12	733.5	7 1/2	7	NE. l.	Cel.	»	
	4	731.5	5	4 1/2	NO. fr.	Cel.	0.0014	
30	8	738.5	11 1/2	1	O. m. l.	Cel.	»	
	12	740.0	7 1/2	6 3/4	O. fto.	Cel.	»	
	4	740.0	5 1/2	4 3/4	NO. fr.	Cel.	»	
31	8	734.5	24 1/2	2 1/2	NO. fr.	Cel.	»	Chubascos de nieve.
	12	735.5	7	7	NO. fr.	Cel.	»	
	4	738.0	4	3 1/2	O. fto.	Cel.	»	
Media.		*747.42	3.24			Total.	0.0375	
		Max.	8 3/4					
		Min.	-2 1/4					

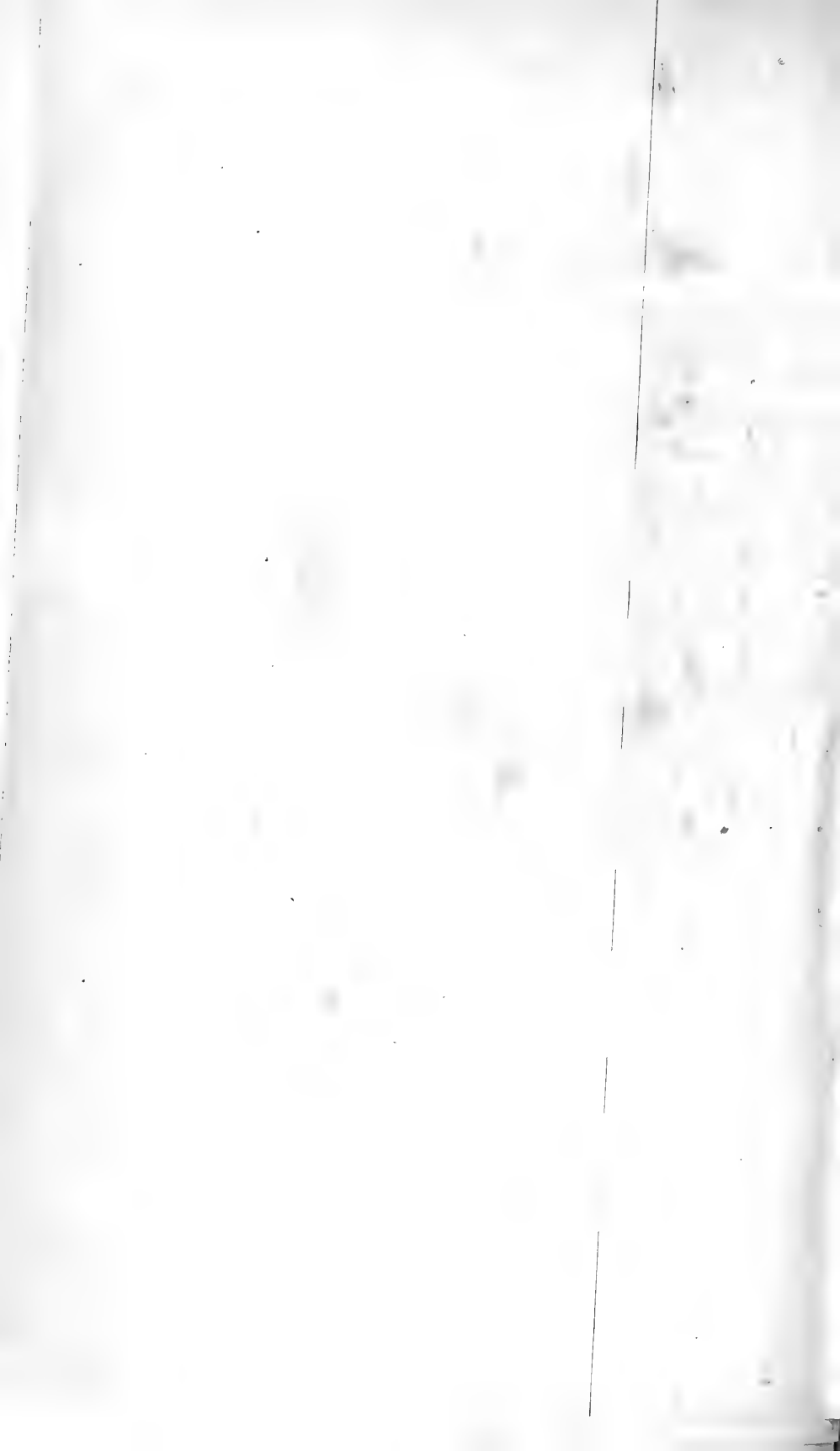
	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	44 días de lluvia o nevazón.
	42	44	12	5	»	4	41	40	Her. Cel. Nubl. Llov. (nev.)
En porcentos.	48.5	21.5	48.5	7.7	»	1.5	46.9	45.4	10 44 28 41
	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	cal.	VIENTOS.
	»	»	»	10	43	42	30	28	Sept. Merid. Occid. Orient.
En porcentos.	»	»	»	40.8	14.0	43.0	32.2	30.4	85.8 44.2 58.5 41.5

\* = 29.76 pulg. ingl.

# CUADRO JENERAL

DE LOS FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS DESDE MARZO 1.º DE 1855 HASTA AGOSTO ÚLTIMO DEL MISMO AÑO.

MES.	BARÓMETRO. pulg. ingles.	TERMÓMETRO LIBRE C.	VIENTO EN PROCIENTOS.								PROPORCION DE LOS VIENTOS.				FUERZA DEL VIENTO EN PROCIENTOS.								TIEMPO.					Aguas. metros total	Dias de lluvia o nevazon.
			N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	sept.	mer.	occ.	ort.	tp.	m. r.	r.	fr.	fto.	l.	m. l.	cal.	her.	cel.	nub.	llov.	nev.		
Marzo.	29.76	9.18	12.2	12.2	39.0	14.6	3.7	2.4	9.8	6.4	59.6	40.4	78.2	21.8	»	»	»	8.6	16.4	21.5	42.0	11.8	4	56	25	8	0.0204	12	
Abril.	29.80	7.10	16.2	12.3	36.5	13.5	5.4	4.3	5.4	9.5	65.3	34.7	79.4	20.6	»	»	4.1	7.8	15.6	21.1	36.7	17.7	8	50	23	9	0.0165	9	
Mayo.	29.75	5.83	17.2	18.8	32.8	10.9	4.7	»	6.3	9.3	74.4	25.6	80	20	»	»	»	4.3	9.7	12.	40.8	31.2	6	58	23	6	0.0287	11	
Junio.	29.93	1.57	29.0	»	29.0	15.4	3.8	»	13.4	4.9	66.8	33.2	77.3	22.7	»	»	»	1.1	5.5	12.2	38.9	42.2	19	47	20	4	0.0215	11	
Julio.	29.86	4.91	27.4	7.7	19.4	14.5	3.2	»	27.4	8.1	66.7	33.3	48.8	51.2	»	»	2.2	8.6	6.5	18.3	31.2	33.3	4	34	36	19	0.0974	15	
Agosto.	29.76	3.24	18.5	21.5	18.5	7.7	»	1.5	16.9	15.4	85.8	14.2	58.5	41.5	»	»	»	10.8	18.0	13.0	32.2	30.1	10	44	28	11	0.0375	1	



# CUADRO JENERAL

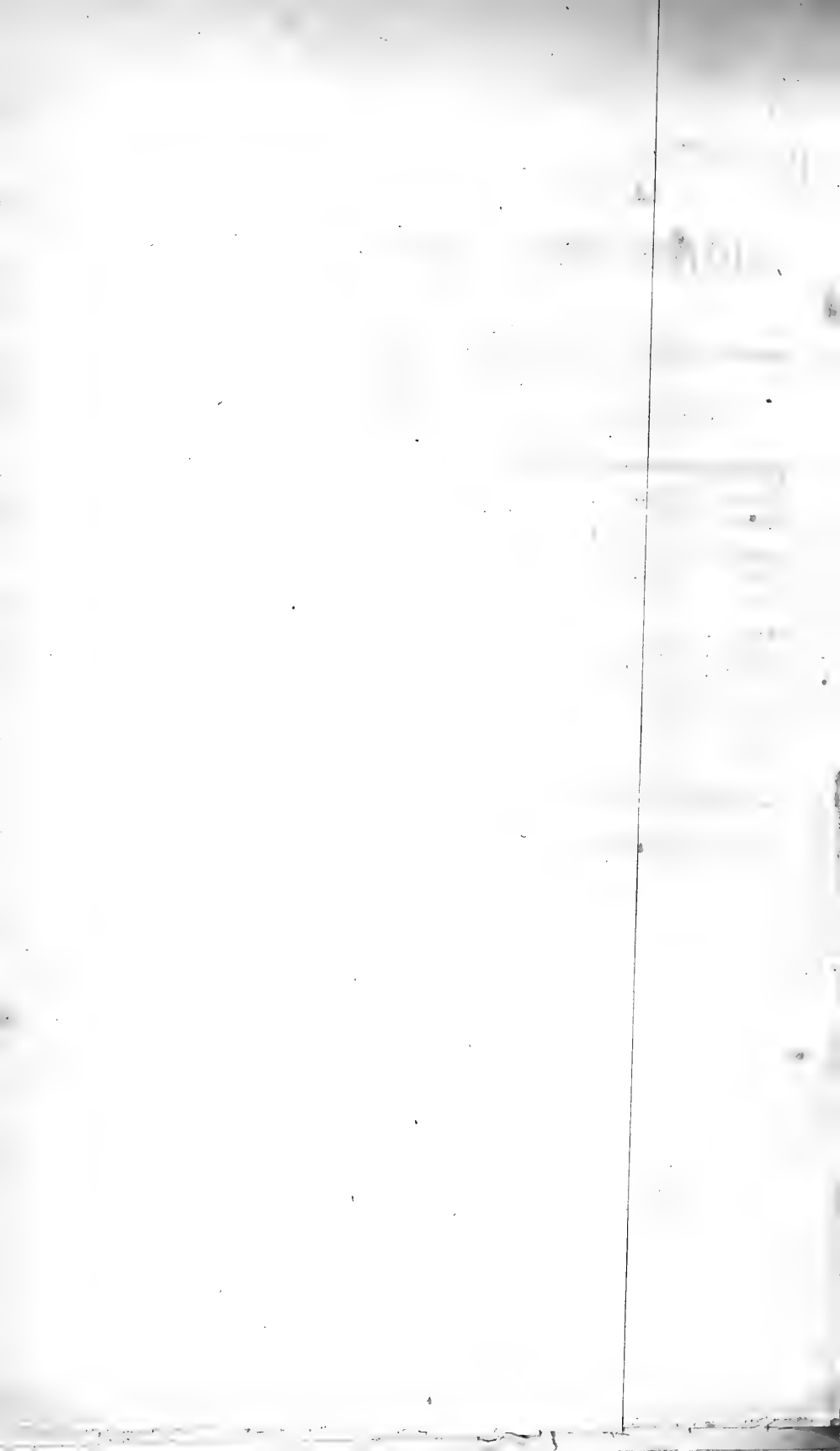
DE LOS FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS EN LAS CUATRO ESTACIONES DEL AÑO, QUE MEDIA ENTRE SETIEMBRE 1.º DE 1854  
HASTA AGOSTO ÚLTIMO DE 1855.

ESTACION.	BARÓMETRO. pulg. ingles.	TERMÓMETRO LIBRE C.	PROPORCION DE LOS VIENTOS.				FUERZA DEL VIENTO EN PROCIENTOS.				TIEMPO EN PROCIENTOS.		Aguas. metros total	Dias de lluvia o nevazon.
			sept.	mer.	occ.	ort.	1 gr. tp. i m. r.	2.º gr. r. i fr.	3.º gr. fto. i l.	4.º gr. m. l. i cal.	her. i cel.	nubl. i hlov.		
Setiembre . . .	29.73	7.14	57.7	42.3	86.4	13.6	3.7	28.9	44.3	23.1	78.8	21.2	0.0583	28
Octubre . . .														
Noviembre . . .														
Diciembre . . .	29.77	11.62	72.6	27.4	85.4	44.6	1.1	23.2	41.9	33.8	70.4	29.6	0.0912	44
Enero . . . . .														
Febrero . . . . .														
Marzo . . . . .	29.77	7.37	66.4	33.6	79.2	20.8	0.4	7.3	32.3	60.4	65.9	34.4	0.0653	32
Abril . . . . .														
Mayo . . . . .														
Junio . . . . .	29.85	2.24	73.1	26.9	61.5	38.5	»	7.6	23.2	69.3	57.2	42.8	0.1564	37
Julio . . . . .														
Agosto . . . . .														
<i>Todo el año.</i>	29.88	7.09	67.45	32.55	78.4	21.9	1.3	16.7	35.4	46.6	68.1	31.9	0.3712	141

NOTA.—Se han apuntado los dias en que ha sido visible el Monte de Sarmiento de 3,750 piés de alto i situado a 80 millas de distancia de Puuta Arenas hácia el sur. El resultado es el siguiente:

En la primavera . . . . . 5 veces.  
 En verano . . . . . 9 »  
 En otoño . . . . . 8 »  
 En invierno . . . . . 7 »

Total en un año . . . 29 veces





# OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO. (1)

MARZO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a O.	Termómetro libre.	Termómetro minimum.	Termómetro máximo.	PSICRÓMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fracción de saturación.	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
1	9	715.10	23.0	15.9		23.0	18.0	12.50	59	Sereno.
	3	713.14	29.0			28.6	18.7	10.00	53	Id.
2	9	712.66	20.3	16.0		20.0	17.0	12.59	72	Id.
	9	711.82	25.5			24.0	18.0	11.69	55	id.
3	3	712.61	28.7	15.7		28.6	20.0	12.11	42	Id.
	9	715.68	22.7			22.6	19.3	15.05	78	Id.
4	9	713.05	23.0	16.0		25.0	18.2	12.62	60	Id.
	3	712.12	29.0			28.5	20.0	12.29	45	Id.
5	9	712.92	21.6	17.0		21.5	17.7	12.78	67	Id.
	9	713.15	22.6			22.0	16.7	12.41	62	Id.
6	3	713.19	26.7	16.3		26.5	20.0	13.52	55	Id.
	9	715.45	23.2			23.0	18.0	12.50	59	Id.
7	9	712.41	21.6	17.0		21.4	17.6	12.64	67	Id.
	3	712.63	27.5			27.4	19.0	11.20	41	Id.
8	9	715.15	20.3	16.1		20.3	14.5	8.50	47	Id.
	9	713.17	19.9			20.0	15.6	10.50	60	Id.
9	3	712.61	29.0	15.6		28.7	20.3	15.18	47	Id.
	9	712.92	21.5			21.5	17.2	12.9	65	Id.
10	9	711.89	22.0	15.9		22.0	16.1	10.05	50	Id.
	3	711.61	28.0			28.0	20.0	12.48	44	Id.
11	9	715.60	21.0	16.4		21.2	17.0	11.85	65	Id.
	9	715.15	22.1			22.0	16.0	9.88	50	Id.
12	3	712.61	27.0	14.0		26.7	17.0	8.49	52	Id.
	9	713.17	25.0			25.0	18.0	12.50	59	Id.
13	9	711.86	22.5	14.0		22.6	17.5	11.45	55	Id.
	3	712.12	28.6			28.5	15.7	6.29	19	Id.
14	9	710.55	25.5	15.9		25.5	16.0	9.08	42	Id.
	9	711.10	11.2			24.2	17.0	10.02	45	Lloviendo.
15	3	710.85	25.0	14.0		22.8	17.7	11.95	57	Id. El 12 a las
	9	712.41	18.5			18.2	15.6	11.60	75	Id. 12 h. 15 <sup>m</sup> de
16	9	712.46	17.6	14.0		17.6	11.5	6.19	41	Id. la mañana se
	3	719.78	20.0			20.0	18.0	14.15	81	Id. sintió un tem-
17	9	712.05	18.5	12.9		18.5	16.0	12.16	78	Id. blor.
	9	710.15	14.4			14.4	14.4	11.74	92	Id. Pluv. 0 075.

(1) La persona empleada en hacer estas observaciones es don Adolfo Valderrama.

MARZO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a 0.	Termóm. libre.	Termóm. e minimum	Termómetro máximo.	PSIGROMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fraccion de saturacion	ESTADO DEL CIELO.
						Seco	Húmedo			
	3	710.76	16.1			16.2	15.0	9.22	67	Lloviendo.
	9	710.69	15.7			15.8	13.0	9.46	74	Calma.
15	9	710.47	16.0	14.0		16.1	11.1	10.77	79	Id. (Viento N.)
	3	710.65	16.6			16.5	14.6	11.11	80	Id. Pluv. 0.042.
	9	712.44	15.3			15.3	15.6	10.49	81	Id.
14	9	715.97	16.8	13.0		18.8	12.0	6.54	39	Despej Pluv. 0.025.
	3	715.35	20.2			20.5	15.8	7.15	57	Id. [Viento N.]
	9	715.48	15.2			15.3	12.0	8.36	65	Nublado.
15	9	718.06	15.4	13.0		15.4	11.8	8.17	62	Id.
	3	716.63	20.6			20.5	16.0	10.79	61	Sereno.
	9	716.75	16.5			16.5	12.0	7.73	57	Sereno.
16	9	715.58	15.3	13.0		15.5	11.8	7.99	61	Id.
	3	714.95	22.0			22.0	16.0	9.88	50	Id.
	9	715.70	19.9			19.6	14.0	8.50	50	Id.
17	9	716.48	20.0	11.5		20.0	15.5	10.24	59	Id.
	3	713.64	23.5			22.6	19.2	14.36	71	Id.
	9	714.94	20.0			19.6	14.6	9.55	53	Id.
18	9	715.28	14.6	14.5		14.4	11.3	8.01	66	Lloviendo. Pluv. 0.007
	3	714.96	22.3			22.0	17.0	11.57	58	Sereno.—Viento.
	9	713.71	18.0			17.8	13.6	9.05	60	Id. Mucho viento.
19	9	714.86	19.8	13.0		19.6	15.5	10.20	60	Nublado.
	3	713.71	19.3			19.0	15.0	10.26	63	Id.
	9	713.51	17.6			17.5	14.1	9.82	67	Id.
20	9	713.31	17.2	13.0		17.2	14.1	11.38	78	Lluvia.
	3	712.45	18.2			18.1	14.5	10.12	65	Id. Pluv. 0.005.
	9	712.99	17.3			17.3	13.5	9.20	65	Despejado
21	9	717.61	15.7	13.2		15.6	14.0	10.04	85	Id.
	3	716.24	18.9			18.8	14.0	8.99	56	Id.
	9	716.07	15.6			15.6	10.3	6.59	50	Id.
22	9	716.60	15.5	12.2		15.2	11.0	7.25	56	Id.
	3	715.24	19.0			18.8	11.5	5.61	53	Id.
	9	715.09	16.3			16.3	12.0	7.73	56	Sereno.
23	9	714.99	15.8	12.0		15.7	10.2	5.84	44	Id.
	3	717.20	18.8			18.5	12.1	6.63	42	Id.
	9	717.30	13.6			13.6	11.5	7.49	57	id.
24	9	716.84	16.0	12.5		16.0	11.0	6.77	50	Despejado.
	3	717.25	18.3			18.2	10.5	4.45	29	Id.
	9	714.82	15.7			15.7	12.0	8.09	61	Id.
25	9	713.86	16.6	11.9		13.5	11.3	7.46	57	Id.
	3	713.07	18.0			19.0	12.5	6.48	40	Id.
	9	716.88	16.5			15.3	11.0	7.07	55	Id.
26	9	715.59	15.8	12.0		15.8	14.8	11.94	89	Id.
	3	715.50	21.6			21.6	18.8	14.44	75	Nublado.
	9	715.40	17.0			18.6	17.2	13.75	87	Despejado.

El 16 a las 5 h 10<sup>m</sup> de la mañana tembló.

El 20 a la 1 h. 15<sup>m</sup> de la mañana tembló.

El 20 a la 1 i 40 min. de la tarde tembló.

MARZO DE 1856.

Días.	Horas.	Barómetro a 0.		Termóm. libre,	Termóm. minimum.	Termometro máximo.	PSICRÓMETRO.		Fuerza elástica de vapor en milímetros.	Fracción de saturación.	ESTADO DEL CIELO.
		Seco	Húmedo								
27	9	713.96	18.0				19.0	17.6	14.11	86	Despejado.
	3	712.81	25.4				21.8	19.0	14.65	75	Id.
	9	714.19	17.8				19.4	17.4	15.56	82	Id.
28	9	713.46	18.0	14.0			18.8	16.8	15.04	87	Nublado.
	3	712.59	21.4				17.0	16.4	15.55	94	Id.
	9	713.21	17.0				18.4	15.2	10.91	70	Id.
29	9	715.32	14.7	15.0			16.0	14.7	11.56	85	Lloviendo.
	3	715.35	14.8				16.0	14.6	11.55	85	Id. calma, Pluv. 0.052.
	9	718.01	13.0				14.8	12.4	10.65	84	Despejado.
30	9	717.25	15.5	10.5			16.6	15.0	11.75	85	Id.
	3	716.49	19.0				19.0	15.6	11.11	68	Id.
	9	716.74	14.8				16.4	14.4	11.01	79	Id.
31	9	716.47	15.9	11.0			17.2	15.5	11.94	82	Id. El 31 a las 12
	3	715.46	20.0				20.0	17.3	12.89	75	Id. } i 7 min. de la
	9	716.46	15.6				17.4	15.8	12.57	84	Id. } noche tembló.

# RESUMEN

DE LAS

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO EN EL MES DE MARZO DE 1886,

---

<i>Presion atmosférica.</i> —Término medio del 1.º a 10	742.55	observ.	30
de 11 a 20	713.74		30
de 24 a 34	715.55		33
de todo el mes	744.04		
El máximo de presion	744.06		
El mínimo de presion	719.78		

La mayor variacion entre las 9 de la mañana i las 3 de la tarde 2.84 milim.

Número de inversiones en los periodos diurnos, 44.

<i>Temperatura.</i> —Término medio, de todo el mes	19.5 %
El mínimo	40.5
El máximo a las 3	29.0

La mayor variacion entre las 3 de la tarde i las 9 de la mañana. 9.º

*Estado Higrométrico*—Entre las 9 de la mañana i las 3 de la tarde:

Fuerza elástica del vapor contenido en el aire, en milímetros:

Término medio: a las 9 de la mañana	10.23
a las 3 de la tarde	40.5

Humedad relativa (tomado el punto de saturacion por ciento):

a las 9 de la mañana	55
a las 3 de la tarde	58

Término medio de todo el dia: fuerza elástica del vapor	40.47
humedad relativa	64.5

El menor grado de saturacion (la mayor sequedad) 19, el 9 a las 3 de la t.

Días nublados, 42. Días de Lluvia, Agua caída 479 milim.

*Temblores:* Tembló 5 veces.

I. D.

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### SESION DEL 5 DE ABRIL DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en las Facultades de Humanidades i de Leyes a don Santiago Cortines, a quien se entregó su respectivo diplóma. (Se advierte que el primero de estos grados debió conferirse el 29 del pasado marzo, i que no se confirió por no haber tenido el Consejo sesion en ese dia). En seguida se dió cuenta :

1.º De cinco oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos por los cuales se mandan extender los títulos de miembros de la Universidad de Chile en la Facultad de Leyes a favor de los señores don José Alejo Valenzuela, don Domingo Santamaria, i don Enrique Tocornal, i en la de Humanidades a favor de los señores don Joaquin Blest Gana i don Santiago Prado. Se mandaron transcribir a los señores Decanos respectivos.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se mandan extender los títulos de ensayadores jenerales a favor de don Antonio Onofre Tirado, don Tomas Adolfo Alonso i don José Antonio Valde. Se mandó archivar.

3.º De una nota del Cónsul Jeneral de Chile en Paris, con la cual acompaña factura i conocimiento de la remesa de periódicos número 30, conducida por el buque «Espérance», i juntamente la cuenta de los gastos hechos en la suscripcion de periódicos durante el año de 1855, la cual da un saldo de novecientos diez i ochocientos sesenta i cinco céntimos a favor de la Universidad. Mandóse acusar recibo de la nota, remitir el conocimiento a los señores Peña i C.ª para los efectos del caso, i pasar la cuenta a la comision respectiva para su exámen.

4.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Pedro Pablo Olea de que se dió cuenta en una de las sesiones del mes de marzo

último. Opina el señor Decano que no debe otorgarse la dispensa pedida por Olea, en razon de que las consideraciones en que éste pretende fundarla no son bastante fuertes para que el Cousejo infrinja el propósito que tiene formado, hace algun tiempo, de no conceder dispensas sino en virtud de calificados motivos. Habiendo sido aprobado este informe, quedó rechazada la solicitud.

5.º De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de don Rosendo Rios de que se dió cuenta en la sesion anterior. Resultando de este informe que Rios no se presentó en tiempo oportuno a rendir el exámen de fisica elemental, que es del que pide dispensa, fué rechazada la solicitud por unanimidad de sufragios.

6.º De una lista formada por el señor Domeyko de los periódicos franceses que han llegado recientemente a la Universidad en las remesas números 25, 26, 27 i 28. Con este motivo el señor Rector indicó seria conveniente formar un catálogo jeneral de todas las revistas i demas obras que posee la biblioteca universitaria, para dar de ello conocimiento al público. El señor Domeyko quedó encargado de formar dicho catálogo.

7.º De una lista de los libros i publicaciones chilenas que se han enviado recientemente por la Universidad al Instituto Smithsonian i a varias personas científicas de los Estados Unidos. El Secretario hizo presente con este motivo que se habian gastado de los fondos de su secretaria ocho pesos en la compra de cuatro ejemplares del tomo 2.º de la Historia jeneral de la independencia de Chile por don Diego Barros Arana, i seis en la compra de un ejemplar de la América Poética; libros que han formado parte de la remesa. Expuso tambien que se habian hecho algunos otros gastos en el embalaje i conduccion de dicha remesa a Valparaiso; todo lo cual fué aprobado por el Consejo.

8.º De una solicitud de don Manuel Vera, en que pide se apruebe para texto de enseñanza un opúsculo de que es autor, titulado «Tabla enciclopédica para el uso de las escuelas primarias». Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

9.º De una solicitud de don Juan Ignacio Leon, en que hace presente que en los libros del Instituto Nacional no aparecen las partidas de sus exámenes de jeografía e idioma patrio, a pesar de haberlos rendido; i pide se le tengan por suficientemente acreditados con dos certificados de los señores don Francisco de B. Solar i don José Manuel Orrego, de los cuales consta que Leon ha rendido efectivamente los exámenes de que se trata. Accedióse llanamente a lo pedido.

4.º De una soliciud que don José Dolores Hurtado dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le permita rendir los exámenes de derecho español i derecho canónico ante la Corte de Apelaciones de Concepcion; con la calidad de que tan pronto como los haya rendido, comiencen a correr los dos años que los estatutos señalan para el estudio de la práctica forense, quedando el solicitante obligado a recibir dentro de ese término el grado de bachiller en Leyes. Su peticion la funda en que, hallándose desempeñando el cargo de Vicerector del liceo de Concepcion, no le es posible venir a Santiago para rendir los exámenes a que alude, ni tampoco puede darlos en el liceo de Concepcion por no estar ese establecimiento autorizado para recibirlos. El Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre esta solicitud.

Puesta en discusion, se observó que la pretension de que los dos años de práctica forense comiencen a correr ántes de que el solicitante haya recibido el grado de bachiller en Leyes, era de todo punto inadmisibile, por cuanto la lei orgánica previene expresamente que entre dicho grado i el de licenciado medien dos años; i por lo tocante al otro punto de la solicitud, se acordó que para discutirlo se trajese a la

vista lo que se había resuelto ántes en una solicitud análoga hecha por don Pedro Matus, director del liceo de Chillan.

14.º De una solicitud de don N. Fabres, aspirante a la profesion de farmacéutico, en que pide que no apareciendo en los libros del Instituto Nacional sus exámenes de ramos de Humanidades, que tiene rendidos en aquel establecimiento, se mande que el señor don Francisco de B. Solar informe si se encuentran esos exámenes en los cuadernos de borradores que se llevaban en el tiempo de su rectorado i que conserva en su poder. Como Fabres aspira a la profesion de farmacéutico, para la cual no se requiere ningun grado univarsitario, se declaró que debia ocurrir al Tribunal del Protomedicato. ante el cual podrá hacer las jestionas que crea convenientes.

En seguida se tomó de nuevo en consideracion la solicitud que el señor Obispo de la Serena tiene hecha al Supremo Gobierno para que se otorgue al Seminario Conciliar de su diócesis el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios. Habiéndose leido las actas de las sesiones celebradas por el consejo de profesores del establecimiento a fines del año escolar de 1855, i resultando de estos documentos que el Seminario de la Serena está provisto del competente número de profesores, que en él se enseñan bastantes ramos de humanidades i de relijion, i que se halla en un buen pié de arreglo, el Consejo se puso de acuerdo en que habia fundamentos bastantes para otorgar el privilejio de que se trata; pero algunos señores creyeron conveniente que la concesion se hiciese con ciertas restricciones, que fueron las siguientes. El señor Solar dijo que a su juicio el privilejio debia ser tan solo para los exámenes de ramos de humanidades i de relijion; el señor Sazie opinó que la validez de los exámenes debia ser relativa únicamente a la carrera eclesiástica, i no a las demas; i el señor Rector fué de opinion que el privilejio debia limitarse a los ramos que se enseñan en el establecimiento i a los alumnos que hayan hecho en él sus estudios, excepto el ramo de teoljia. Todas estas indicaciones fueron discutidas suficientemente; i reducido el asunto a votacion, se obtuvo el siguiente resultado: se accedió a la concesion del privilejio en jeneral por unanimidad de sufragios, habiéndose abstenido de votar el señor Sazie, porque dijo que a su juicio no debia otorgarse dicho privilejio sino con arreglo a la indicacion que tenia hecha. La indicacion del señor Solar fué desechada por seis votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Sazie por la misma razon. Sobre la indicacion de este señor no se votó, porque los acuerdos ya celebrados la excluian enteramente. En cuanto a la del señor Rector, fué aprobada por siete votos, habiéndose abstenido igualmente de votar el señor Sazie. En consecuencia se mandó evacuar el informe que el Supremo Gobierno tenia pedido sobre este asunto, con arreglo a los acuerdos que preceden. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 12 DE ABRIL DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

4.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se mandan entregar de las arcas nacionales al Bedel don Félix Leon Gallardo cuatrocientos pesos para que los entregue por mitad a don

**Paulino del Barrio i don Diego Barros Arana**, autores de las memorias premiadas por las Facultades de Matemáticas i Humanidades. Se mandó archivar junto con los recibos dados por estos sujetos, i presentados por el Bedel.

2.º De una factura de los periódicos franceses conducidos por el clipper «Cuzco» en la remesa número 31. Se mandó acusar recibo.

3.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar de Santiago, con la cual acompaña dos estados del establecimiento correspondientes al año de 1855, el uno relativo a la instruccion superior, i el otro a la elemental. Se mandó acusar recibo i agregar los documentos a los demas de su clase. Igual providencia se dictó respecto de una nota de la señora doña Natividad Acosta de Castillo, con la cual acompaña un estado del colejo de niñas que dirige en esta capital.

4.º De un expediente promovido por el profesor de obstetricia don Estanislao del Rio con el objeto de que se exima a las treinta i siete alumnas de su curso de los derechos que, segun la costumbre establecida, deben pagar al tribunal del Protomedicato con ocasion del exámen que deben rendir para el ejercicio de su profesion. Dicho expediente se compone: 1.º de una solicitud dirigida por el mencionado profesor al Supremo Gobierno, en la cual hace presente que los derechos que se exigen a sus alumnas son dos onzas de oro; que siendo las examinandas por lo jeneral pobres, el obligarlas a pagar una contribucion tan onerosa seria lo mismo que prohibirles el jercicio de la profesion a que se han dedicado; que de este modo quedari frustrados los fines que el Gobierno se propuso al crear la clase de obstetricia; i finalmente, que a las alumnas enseñadas por el señor Sazie el año de 1834 se las eximió por estas mismas consideraciones del pago de derechos; despues de lo cual pide que el Protomedicato proceda a recibir los exámenes pendientes sin imponer gravámen alguno a las alumnas: 2.º de una vista del Fiscal del Protomedicato, en la cual este funcionario se propone refutar las razones aducidas por el profesor, diciendo que los derechos de que se trata se han exijido siempre a todas las matronas que aspiran a recibir el título de tales; que ellos están fundados en la lei que rije sobre esta materia; que de estos derechos se destinan veinte pesos a la caja del Tribunal, i el resto al pago de las propinas de los examinadores; que teniendo el Protomedicato, como todo cuerpo constituido, varios gastos que hacer para su buen servicio, necesita fondos para subvenir a ellos; que estos fondos se crean únicamente con los derechos que pagan las matronas, farmacéuticos, sangradores i médicos en el acto de rendir sus respectivos exámenes, por haber sido suprimida por el Gobierno la partida que ántes se destinaba del erario público para los gastos del Protomedicato; que la recompensa que se da a los examinadores les es debida en estricta justicia, puesto que no seria razonable obligarlos a trabajar gratuitamente; que no todas las actuales alumnas del curso de obstetricia son tan pobres que se hallen en la imposibilidad de pagar los derechos que les corresponden, pues muchas de ellas perciben ya emolumentos por los servicios profesionales que prestan, i otras cuentan con el trabajo de sus maridos; que la exencion solicitada por el profesor abriria la puerta para que se solicitasen otras análogas por los sangradores, dentistas, oculistas, etc., que son igualmente personas pobres, i acreedoras por tanto a la misma gracia; finalmente, que la única liberalidad que podria ejercerse en el caso presente seria condonar a las alumnas del curso de obstetricia los catorce pesos destinados a las propinas de los examinadores, quienes, a juicio del Fiscal, no trepidarian en hacer esta renuncia; en consecuencia de todo lo cual opina el Fiscal que el mejor expediente de que pudiera usarse seria que el Gobierno pague los veinte pesos restantes, quedando las alumnas obligadas a devolver esta cantidad al tesoro público con las primeras ganancias que hagan en el ejercicio de su profesion: 3.º de un informe dado por el Tribunal del Protomedicato sobre la materia, en el cual se



aducen, poco mas o ménos, las razones que hace presentes el Fiscal; excepto que no consiente en la renuncia de derechos propuesta por este funcionario. El Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre este asunto.

La materia fué discutida latamente, i al fin se convino en los puntos siguientes: 1.º Que los derechos que se exigen a las matronas son demasiado crecidos; 2.º que es justo remunerar el trabajo de los facultativos que concurren a los exámenes; i 3.º que no teniendo el Protomedicato asignacion alguna del tesoro nacional para subvenir a sus gastos, es indispensable que se creen fondos con los derechos que deben pagar los aspirantes a las diversas profesiones médicas. Como se hiciese presente que los fondos asignados para los gastos de la secretaria de la Facultad de Medicina servian tambien para los gastos del Protomedicato, se encargó al Secretario Jeneral indagase lo que hai de cierto sobre este particular, i diese cuenta al Consejo en la sesion venidera. Mientras tanto quedó suspensa la resolcion del asunto principal. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 19 DE ABRIL DE 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Diego Cavada, a quien se entregó su diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se otorga al Seminario Conciliar de la Serena el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios, con tal que esos exámenes sean de ramos que se enseñen en el establecimiento. Se mandó archivar.

2.º De una nota del Director de la Escuela de Artes i Oficios, con la cual remite un cuadro que manifiesta el resultado que han tenido los exámenes rendidos por los alumnos del establecimiento a fines del año anterior. Se mandó acusar recibo.

3.º De dos cartas de los señores Peña i C.<sup>a</sup>, en las cuales anuncian haber recibido el cajon de libros e impresos chilenos que remite la Universidad al señor Gilliss, i haber embarcado dicho cajon en el buque americano «Lucy L. Hale», que debe salir pronto con destino a Baltimore. Junto con dichas cartas envían al señor Rector dos ejemplares del conocimiento otorgado por el capitan de dicho buque. Finalmente dan aviso de haber recibido recientemente por la via de Panamá i remitido a Santiago uno de los cajones que componian la remesa de libros que tenia anunciada el señor Gilliss en sus últimas comunicaciones. El señor Rector hizo presente que este cajon habia llegado a sus manos, i que los libros que en él se contenian se habian mandado entregar a las personas e insituciones a quienes venian dirijidos. Uno de los ejemplares del conocimiento se mandó remitir al señor Gilliss por el próximo vapor.

4.º De una solicitud de los bachilleres en Teolojia don José Ramon Astorga, don Miguel R. Prado, don Jorje Montes i don Domingo Benigno Cruz, en que piden que para optar el grado de licenciado en la misma Facultad se les dispensen los exámenes de cronolojia sagrada, elocuencia sagrada e historia de la teolojia, que les son

obligatorios en virtud de lo prevenido a este respecto por los estatutos. Fundan su peticion 1.º en que han estudiado, aunque de un modo elemental, los ramos de que se trata, los cuales se hallan comprendidos en los de historia sagrada, historia eclesiástica, teología dogmática i literatura; 2.º en que no les es posible rendir un exámen por separado de dichos ramos, por enanto habria necesidad de hacer un programa especial para cada uno de ellos, el cual deberia ser aprobado con antelacion por el señor Arzobispo; i 3.º en que las clases de los mismos ramos no estaban establecidas cuando a los solicitantes les correspondió estudiarlos.

Puesta en discusion esta solicitud, se dijo por algunos señores que no habia necesidad de dispensa en el presente caso, i que toda la dificultad quedaria salvada si se acreditaba, mediante un certificado del Rector del Seminario Conciliar, que los ramos de cronología sagrada, elocuencia sagrada e historia de la teología están realmente comprendidos en los que indican los solicitantes; mas otros señores fueron de opinion que la mente del reglamento de grados era que se rindiese un exámen especial de los ramos de que se trata, i que por consiguiente no bastaba que ellos estuviesen comprendidos en otros. Habiéndose resuelto que se necesitaba este exámen especial, se declaró que los solicitantes debian rendirlo, i que para allanar las dificultades con que pudieran tropezar debian ocurrir al señor Arzobispo, que es quien tiene a su cargo el gobierno del Seminario.

5.º De una solicitud de don Fernando Jloná, en que pide se le dispensen para obtener el grado de bachiller en Matemáticas los exámenes de historia de la edad media, segunda parte de la historia moderna, historia de América i de Chile i dibujo topográfico. Respecto de los exámenes de historia, aduce por iundamento de la dispensa el no haberse enseñado esos ramos en el Instituto Nacional a los alumnos del curso de matemáticas, sino tan solo hasta la primera parte de la historia moderna; i respecto de la historia de la edad media, que es uno de los ramos que ha podido estudiar el solicitante, hace presente que la falta de este exámen está compensada con los de docimasia, metalurjia, mineralojía, jeolojía i mensura de minas, que para un matemático son ramos mas inseresantes que los de historia. En cuanto al exámen de dibujo topográfico, hace presente que no lo ha aprendido por no haberse enseñado en el Instituto Nacional, i ademas que el dibujo teórico está comprendido en la topografía. Antes de resolver nada sobre esta solicitud, se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

Despues de esto se puso nuevamente en discusion la solicitud del profesor de obstetricia de que se trató en la sesion anterior; i acto continuo el Secretario hizo presente que en cumplimiento de la comision que se le habia dado sobre este asunto, habia hablado con el Secretario de la Facultad de Medicina, de quien habia obtenido las noticias siguientes: que de los fondos asignados para los gastos de secretaria de la mencionada Facultad se sacaba lo necesario para subvenir a ciertos gastos pequeños del Protomedicato, como son sueldo del por.ero, alumbrado, tinta, papel, etc.; que el Tribunal tiene a mas otros gastos que hacer, los cuales son cubiertos con sus fondos propios; que desde el restablecimiento del Protomedicato hasta la fecha, segun aparece de la respectiva cuenta, se habian percibido cerca de mil pesos por derechos de exámenes de médicos, farmacéuticos, matronas, sangradores, etc.; que la mayor parte de esta suma se habia invertido en la compra de libros de medicina, de que el tribunal tenia urgente necesidad; que los derechos de los sangradores eran 22 pesos, los de las matronas 34, los de los farmacéuticos 44, i los de los médicos 54; que esta tarifa hacia mucho tiempo que existia, i que habia sido establecida por el Protomedicato en virtud de las atribuciones que para ello le confieren las leyes de Indias; i finalmente, que no teniendo el Tribunal asignacion

alguna del tesoro público, los derechos especificados eran la única fuente de sus fondos.

Considerada la materia a la luz de estos nuevos datos, algunos señores fueron de opinion que debia relevarse del pago de derechos a las alumnas de la clase de obstetricia, en atencion a que todas ellas o la mayor parte son personas pobres; pero al mismo tiempo advertian que para otorgar esta exencion era menester que el Gobierno restableciese la pension de trescientos pesos anuales, que antiguamente daba al Protomedicato para sus gastos. Mas otros señores, impugnando esta opinion, dijeron: que el restablecimiento de la pension seria conveniente si se tratara de eximir del pago de derechos a todos los aspirantes a las profesiones médicas; que tratándose tan solo de una exencion particular reclamada por las circunstancias, quedaba siempre subsistente la fuente de donde el Protomedicato se provee de fondos, i en tal caso no habia motivo que justificase el restablecimiento de la pension; que era peligroso otorgar la indicada exencion, por cuanto ella abriria la puerta para que se pidiesen otras análogas, i de este modo quedaria privado de fondos el Protomedicato, i no habria ni aun con que pagar las propinas de los examinadores, las cuales les son debidas en estricta justicia; que no conviniendo dar cabida a esta novedad en lo que el Tribunal tiene ya establecido, i siendo por otra parte de absoluta necesidad exonerar a las alumnas de obstetricia del pago de derechos, el mejor temperamento que podia tomarse era que el Gobierno mismo hiciese el pago con fondos públicos; que éste seria un gasto de verdadera utilidad jeneral, puesto que las mencionadas alumnas van a llenar la necesidad que se hace sentir en todo el pais de matronas inteligentes en su profesion; i finalmente, que ya que el Gobierno habia creado i patrocinado hasta aquí la clase de obstetricia, no estaria distante de cooperar a la completa realizacion de sus miras, decretando un gasto inevitable como es el de que se trata.

Esta indicacion mereció la aquiescencia de la mayoría del Consejo, i reducido el asunto a votacion, resultó aprobada por siete votos contra uno.

En cuanto a la idea de que las alumnas reembolsen con los futuros emolumentos de su profesion la cantidad que ahora se anticipe por ellas, idea emitida por el Fiscal del Protomedicato en la vista que corre en el expediente de la materia, el Consejo opinó que no era conveniente adoptarla, ora porque los emolumentos indicados deben ser demasiado escasos, principalmente los de las alumnas que vayan a ejercer su profesion en las provincias; ora porque la recaudacion de la cantidad seria en extremo engorrosa, i presentaria dificultades graves. En consecuencia quedó resuelto evacuar con arreglo a los acuerdos que preceden el informe que el Supremo Gobierno tiene pídido sobre este asunto. Se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 26 DE ABRIL DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Meneses, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

4.º De cuatro informes de una comision de la Facultad de Matemáticas encargada de recibir los exámenes a los aspirantes a ingenieros de minas don Anselmo Herreras, don Paulino del Barrio, don Leonidas Garcia i don Vicente Abasolo. De dichos

informes aparece que los mencionados jóvenes han rendido todas las pruebas requeridas por los estatutos, i que en todas ellas han sido aprobados por la comision examinadora. Mandóse remitir los expedientes al Supremo Gobierno en cumplimiento de lo prevenido por el decreto de 7 de diciembre de 1853.

2.º De un oficio de doña María Josefa Cabezon de Villarino, con el cual remite un estado del establecimiento de educacion de niñas que dirige en esta capital. Se mandó acusar recibo i agregar el documento a los demas de su clase.

3.º De una solicitud de don Miguel Luis Amunátegui, en que pide se apruebe para texto de enseñanza un compendio de historia de Chile de que es autor. Se mandó pasar este trabajo al señor Decano de Humanidades.

4.º De una solicitud que hace al Supremo Gobierno don Tristan Aguirre, alumno del curso de Medicina, en que pide se le dispensen para optar el grado de bachiller en Humanidades los exámenes de catecismo, historia eclesiástica, vida de Jesucristo, segunda parte de la historia moderna, historia de América i de Chile, fisica, literatura, moral i un idioma extranjero. Funda su peticion en que no le ha sido posible asistir a las clases de los mencionados ramos, porque para ello habria tenido que desatender sus estudios profesionales; en que los ramos que le faltan no son necesarios para el acertado ejercicio de la medicina; i finalmente, en que ántes se han otorgado otras dispensas análogas a la presente. El Gobierno pide informe al Consejo sobre esta solicitud.

Puesto el asunto en discusion, el señor Rector dijo: que en virtud del supremo decreto de 10 de junio de 1854 el Consejo podia dispensar a los alumnos del curso de medicina que pretendan el grado de bachiller en Humanidades los exámenes de historia en jeneral; que en consecuencia no habia dificultad para que se dispensasen al actual solicitante los de historia moderna, historia de América, historia de Chile, historia eclesiástica i vida de Jesucristo; que no se hallaban en el mismo caso los de catecismo, fisica, literatura, moral i un idioma extranjero, para cuya dispensa no se halla autorizado el Consejo; que no estendiéndose la autorizacion a estos ramos, no parecia conveniente dispensarlos, porque debia creerse que su estudio se habia considerado como necesario para la carrera de la Medicina; que de los certificados que el mismo solicitante acompaña consta que ha concluido sus estudios médicos, i que se ha distinguido siempre por su talento i aplicacion; i finalmente, que el Supremo Gobierno podia resolver lo que creyese justo en vista de todo lo expuesto.

Esta opinion fué aprobada unánimemente por el Consejo, i en consecuencia se acordó expedir en este sentido el informe pendiente.

Con ocasion de este asunto, el señor Meneses dijo: que se notaba que mucho alumnos de los cursos de Leyes i Medicina, todos los cuales son obligados a recibir el grado de bachiller en Humanidades para poder ejercitar sus respectivas profesiones, se incorporaban en la seccion universitaria del Instituto Nacional sin haber rendido exámen de todos los ramos que constituyen la instruccion preparatoria; i que para remediar este mal convendria establecer que en lo sucesivo ningun joven pudiese ser alumno de los mencionados cursos de medicina i leyes sin haber recibido ántes el diplóma de bachiller en Humanidades. Esta indicacion fué aprobada por algunos señores; pero el señor Domeyko hizo presente que tanto el reglamento del Instituto Nacional como el de la seccion universitaria solo exijian, para poder ser alumno de la instruccion superior, haber cursado todos los ramos de la instruccion preparatoria, mas nó recibir el grado de bachiller en Humanidades; que el Consejo no tenia atribuciones para establecer una traba de esta naturaleza; i finalmente, que si se establecia, habria mui pocos jóvenes que quisiesen ser alumnos de la seccion universitaria, porque el número de ellos en la actualidad es bastante corto, a pesar de no exijirseles el bachillerato en Humanidades. El señor Meneses hizo algunas

reflexiones para desvanecer los inconvenientes indicados por el señor Domeyko; pero el señor Rector, deseando que la materia se discutiese mas, difirió la discusion para otra oportunidad.

5.º De una solicitud de don José Luis Parada, en que pide se le dispensen, para optar el grado de bachiller en Teolojia, los exámenes de fundamentos de la fe i cosmografía, obligándose a rendirlos durante los dos años de práctica en la Academia de Ciencias Sagradas. Aunque la peticion viene fundada en varias razones al parecer plausibles, el Consejo la desechó, por cuanto el supremo decreto de 6 de mayo de 1854 no le autoriza para dispensar los exámenes de los ramos mencionados.

6.º De una solicitud de don José Antonio Fernandez, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el grado de bachiller en Leyes, e pesar de no tener todavia acreditados sus exámenes de derecho de jentes, derecho canónico, economía política i literatura. En apoyode su peticion hace presente que estos exámenes los tiene rendidos en el liceo de Concepcion a virtud de un decreto especial del Gobierno; que el certificado de ellos debe llegar mui pronto a Santiago; que a él le urje recibir cuanto ántes el grado que solicita, porque tiene necesidad de regresar luego a Talca, de cuyo liceo es profesor; i finalmente, que en caso que no acreditare los exámenes que le faltan, se tengan por nulos todos los trámites que se dieren para el recibimiento del grado. El Consejo accedió a esta solicitud, pero con la condicion de que Fernandez no pueda recibir el diplóma de bachiller en Leyes miéntras no llegue de Concepcion el certificado que se espera. Se levantó la sesion.

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Santiago, marzo 29 de 1856.*

En atencion al crecido número de alumnos que concurren a las escuelas de Quilecto, departamento de San Carlos, San Miguel i Coihuceo, departamento de Chillan, créase en cada una de las mencionadas escuelas una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales. Impútense los sueldos decretados a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 29 de 1856.*

Considerando que en el lugar de San Ignacio, departamento de Chillan, existe una poblacion considerable, i ninguna escuela pública;

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en el lugar denominado San Ignacio, departamento de Chillan, una escuela para hombres, que funcionará en el local que proporc ionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana i jeografía.

2.º Asignase al preceptor de dicha escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Concédese por una sola vez la cantidad de cuarenta pesos para proveer de útiles necesarios al espresado establecimiento.

4.º Impútense las sumas decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 29 de 1856.*

Con lo espuesto por el visitador de escuelas del Ñuble en el informe fecha 27 de febrero último;

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en el lugar denominado Búlnes, departamento de Chillan, una escuela para mujeres, que funcionará en el lugar que proporcionen los vecinos i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Asignase a la preceptora de dicha escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

2.º Concédese por una sola vez la cantidad de cuarenta pesos para proveer de los utensilios necesarios al espresado establecimiento.

4.º Impútense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 29 de 1856.*

Con lo espuesto por el visitador de escuelas del Ñuble en su informe fecha 27 de febrero último;

He acordado i decreto:

1.º Establécese en el punto denominado Yungai, departamento de Chillan, una escuela para mujeres que funcionará en el local que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Asignase a la preceptora de dicha escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Concédese por una sola vez la cantidad de cuarenta pesos para proveer de los útiles necesarios al espresado establecimiento.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 2 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, concédese un auxilio de trescientos pesos anuales al monasterio del Buen Pastor establecido en San Felipe, para que con él pueda proporcionarse un local espacioso i provisto de los útiles necesarios donde funcione la escuela gratuita anexa a dicho Monasterio, con mayor número de alumnos que al presente. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 3 de 1856.*

Habiéndose concluido el curso teórico-práctico de obstetricia, mandado abrir por decreto de 21 de enero de 1853 en la casa de espósitos de Santiago, i conviniendo aumentar el número de personas que se dedican con la instrucción suficiente al ramo de cirugía,

Decreto:

Abrese un curso teórico práctico bajo las mismas condiciones que se espresan en el citado decreto. Impútese las cantidades que exijiere la planteacion de dicho curso a la partida 35 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 4 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Talca con fecha 11 de febrero último en doña Rita Letelier para preceptora de la escuela mandada establecer en dicha ciudad por decreto de 29 de diciembre próximo pasado. Abónese a la nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 4 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente del Ñuble con fecha 24 de marzo último en don Medardo Araos para ayudante de la escuela establecida en el Pueblo Viejo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 5 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don José Eujenio Valenzuela la renuncia que hace del cargo de Rector del Liceo de Cauquenes, i se nombra para que desempeñe dicho empleo al profesor del mismo establecimiento don Manuel Jesus Fernandez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 7 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i considerando la conveniencia de enseñar un oficio manual a los sordo-mudos que existen actualmente en la Escuela Normal;

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en la Escuela Normal un taller de encuadernacion de libros, al cual deberán concurrir todos los sordo-mudos que existen en dicha escuela.

2.º Nómbrase maestro del espresado taller a don Paulino Caballero, a quien se abonará el sueldo de treinta i cuatro pesos cincuenta centavos mensuales, desde que principie a prestar sus servicios.

2.º Entréguese por la Tesorería Jeneral al Director de la Escuela Normal la cantidad de ciento setenta pesos para que, rindiendo la correspondiente cuenta, compre los útiles necesarios para el referido taller.

4.º Impútense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 7 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota adjunta a la que precede,

Decreto :

1.º Establécese en el lugar denominado Catemu, departamento de Putaendo, una escuela para hombres que funcionará en el local provisto de los utensilios necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana i jeografía.

2.º Asignase al preceptor que sirva la espresada escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales, el cual se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 7 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en el lugar denominado la Pampa, departamento de la Serena,



una escuela que funcionará en el local que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Asígnase a la preceptora que desempeñe dicha escuela. un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Concédese por una sola vez la cantidad de cuarenta pesos para que se provea la espresada escuela de útiles necesarios, rindiéndose la correspondiente cuenta.

4.º Imputense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, marzo 23 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Se establece en la poblacion de Nancagua una escuela para mujeres, que funcionará en el local que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñaran gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Nómbrase preceptora de dicha escuela a doña Micaela Conti, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Concédese por una sola vez la cantidad de cincuenta pesos, para que, rindiendo la correspondiente cuenta, se provea al espresado establecimiento de los utensilios necesarios.

4.º Imputense las sumas decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 9 de 1856.*

Con lo informado por el visitador de escuelas de la provincia de Coquimbo, establécese una plaza de ayudante en la escuela modelo de la villa de Illapel con la dotacion de 96 pesos anuales. Imputese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, entréguese por la tesorería jeneral al contador tesorero de la Escuela Normal, la cantidad de cien pesos para gastos imprevistos de dicho establecimiento. Imputese al ítem 46 de la partida 40 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, i rindase la correspondiente cuenta.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, entréguese por la tesorería jeneral al primer Bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo la cantidad de cuatrocientos pesos, para que dé, bajo recibo, doscientos pesos a don Paulino del Barrio, i doscientos a don Diego Barros Arana, autores el primero de la memoria premiada por la Facultad de Matemáticas, i el segundo de la premiada por la Facultad de Humanidades en el mismo concurso.

Impútese al ítem 24 de la partida 24 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 10 de 1856.*

Nómbrase bibliotecario del gabinete de lectura de la Universidad a don Máximo Gaizna, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 11 de 1856.*

Nómbrase al Vicedelegado Universitario don Abraham Siredey, Rector del Liceo de Chillan, i abónesele el sueldo correspondiente desde que principie o prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 14 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Concepcion, con fecha 3 del que rije, en doña Delfina Feliciano Aguirre, para preceptora interina de la escuela de mujeres mandada establecer en Rafael. Abónese a la preceptora nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 14 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Colchagua, con fecha 7 del que rije, en don Ramon Acosta, para preceptor de la escuela mandada establecer en el lugar denominado la Viña, departamento de Caupolicán. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 14 1856.*

Admitese la renuncia que hace don Raimundo Avello del cargo de ayudante de la escuela anexa al Liceo de Cauquenes, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Alejandro Letelier, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de frances de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago a don Adolfo Fabry, a quien se abonará el sueldo corresponsiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 15 de 1856.*

Nómbrase Vicedirector interino de la Escuela Normal a don José Ignacio Muñoz, a quien se abonará el sueldo de quinientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese el sueldo decretado a la partida 40 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud que precede, concédese al profesor de derecho canónico del Instituto Nacional don Miguel María Güemes, la licencia de 7 meses sin goce de sueldo que pide, i se nombra suplente de la espresada clase por el tiempo mencionado a don Rafael Fernandez, a quien se abonará el sueldo que como n tal suplente le corresponde desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, decláranse válidos para obtener grados universitarios los exámenes que rindieren los alumnos del Seminario Conciliar de la Serena ante los profesores de dicho establecimiento, siempre que se refieran a ramos que se enseñan en el mencionado Seminario.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 17 de 1859.*

Con lo espuesto en la nota que precede nómbrase preceptor de la escuela de

Caren, departamento de Rancagua, a don Candelario Morales, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 17 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela mandada establecer en Yvanquen, departamento de Rancagua, a don José Ortiz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Rector del Instituto Nacional en don José Tiburcio Bisquet para inspector auxiliar de esternos.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el 4.º del actual.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la clase de gramática castellana e historia de la edad media del Instituto Nacional, a don Bernardo Lira, profesor auxiliar de la 2.ª de humanidades a don Julio Blest Gana, i profesor de la 1.ª del mismo curso a don Fernando Llona Molina. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 19 de 1856.*

Nómbrase profesor interino del taller de carpintería de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago a don Francisco Meneses, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la Escuela Normal a don Vicente Flores a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 21 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendente de Concepcion con fecha 8 del actual en doña María Revollo para preceptora de la escuela de mujeres de

la Florida, departamento de Puchacai. Abónese a la preceptora nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MON.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, destitúyese al preceptor de la escuela de la Placilla, departamento de Curicó, don Miguel Rodenas, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Justo Gonzalez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 8 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Concepcion, fecha 11 del actual, en don Fernando Quijada, para preceptor de la 6.<sup>a</sup> subdelegacion del departamento de Puchacai. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud adjunta a la nota que precede, autorizase al Intendente de Coquimbo para que reciba el juramento que deben prestar ántes de ejercer sus funciones los ensayadores jenerales don José Antonio Valdes, don Antonio O. Tirado i don Tomas Adolfo Alonso, debiendo comunicar el resultado de esta diligencia al Consejo Universitario.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase la licencia de un año concedida por el Intendente de Concepcion al profesor de relijion del Liceo de dicha ciudad don Fernando Blait, para restablecer su salud, i se nombra suplente de dicha clase a don Tránsito Vivancos, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 22 de 1856.*

Con lo espuesto en el acuerdo de la Municipalidad de Ovalle adjunto a la nota que precede, concédese a la espresada Municipalidad la suma de 1,300 pesos para refaccionar el edificio de la escuela modelo de dicha villa. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública. Tómese razon en la oficina del Ministerio del Interior i en la Secretaria de la Intendencia de Coquimbo i comuníquese.

MONTT.

*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase a don Anjel 2.º Vasquez para que reemplace al profesor don José Vicente Bustillos en la clase de farmacia i química orgánica del Instituto Nacional por el tiempo de la licencia que concede al segundo el decreto de 47 del que rije.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

*Santiago, abril 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Vicedelegado universitario a don Juan Bautista Mendez Urrejola, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTE.—*Francisco Javier Ovalle.*

62  
 / 8.

*OBSERVACIONES sobre la Flora de Juan Fernandez,*

POR DON RODOLFO PHILIPPÍ.

La flora de todas las islas aisladas i muy distantes de los continentes ofrece dos fenómenos muy singulares: el primero es su extrema pobreza no en individuos sino en especies, es decir que poseen un número mucho menor de especies que una estension igual de terreno en un continente. Así la isla de Pascua ofreció solo unas veinte especies de plantas indijenas al primer botánico que la visitó. Las islas Canarias ofrecen solo 358 especies de plantas fanerógamas, de las cuales 310 les son particulares, siendo las demas idénticas con las de la costa opuesta de Africa, o de la España. La isla de Sta. Elena, tan distante del continente de Africa, posee solo 61 especies de plantas fanerógamas, de las cuales solo dos o tres se han hallado en otras partes del mundo. En Tristan de Acunha en fin, se observaron solo 55 especies de plantas vasculares. El segundo fenómeno, que no ofrece menos interés, es que poseen un gran número de plantas peculiares que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Este hecho sirve de argumento poderoso para la opinion de aquellos naturalistas, que pretenden que hubo muchos centros de creacion, los cuales en el principio produjeron pocas especies, i que por la migracion de aquellas especies, que eran capaces de vivir aun bajo circunstancias algo diferentes de las de su patria primitiva, se han mezclado las varias creaciones, i nació esta gran variedad de formas que admiramos en la creacion actual (1). En consecuencia de esas migraciones es imposible indicar ahora los antiguos centros de creacion en los continentes. Mas la flora primitiva de las islas aisladas por una parte no ha podido desparramarse i comunicarse a otros lugares, por lo que ofrece tantas especies particulares, mientras que por otra parte no ha podido recibir sino muy pocas especies de otras localidades, lo que esplica su gran pobreza. En muchos casos se puede concebir muy bien como estas últimas han podido llegar a habitar esas islas aisladas: o bien sus semillas, conservando por mucho tiempo su fuerza jermiativa aun en el agua marina, han sido trasportadas por las corrientes, o bien los pájaros que comian el fruto sin poder digerir las semillas han podido traerlas, o estas son tan delgadas que aun los vientos son capaces de llevarlas por grandísimas distancias, como sucede con las esporas de los helechos i otros criptógamos. Las islas Canarias, las Azoras, Santa Elena la tumba del gran Napoleon, en

(1) El hombre ocupando nuevos países, i llevando allí las plantas que cultivaba en su patria con las malezas de ellas, ha producido los mas grandes cambios. Así la flora chilena es mucho mas rica actualmente de lo que era antes de la llegada de los españoles, i ofrece un número muy grande de plantas europeas, que han casi espulsado las plantas indijenas en muchas localidades; hecho que se ha observado igualmente en Australia.

fin todas las islas aisladas, prueban estos hechos, i no menos las islas de Juan Fernandez como voi a mostrar en esta Memoria.

Es la verdad que nos falta todavia una flora algo completa de estas islas interesantes. Pocos naturalistas la visitaron, o demoraron un tiempo demasiado corto, i las noticias que dieron sobre las plantas de Juan Fernandez se hallan mui esparcidas. El señor Gay i sus colaboradores han juntado las descripciones de todas las plantas recojidas en esta isla que hallaron desparramados en las varias publicaciones, i el señor Germain, subdirector del Museo Nacional, ha recojido con el mas grande empeño las plantas de estas islas, hallando muchas especies que habian escapado a sus antecesores, en la corta demora que hizo en aquellas islas a fines de octubre del año de 1854. Ojalá hubiera podido quedar allí el tiempo que yo habia pedido del Supremo Gobierno! nuestro conocimiento de la fauna i de la flora de estas islas interesantísimas seria mucho mas completo; pero aun así, por incompleto que sea, nos ofrece ya hechos mui dignos de nuestra consideracion, i estoy persuadido que investigaciones posteriores mas escrupulosas no cambiarán esencialmente los resultados que podemos sacar de los hechos actualmente conocidos.

Antes de pasar a la enumeracion de las plantas de Juan Fernandez hasta ahora conocidas, diré unas pocas palabras sobre su condicion física. Juan Fernandez, la mayor de las dos islas, yace bajo los grados 33° 45' latit. sur, es decir, casi bajo el mismo paralelo que Santiago, i bajo 296° 56' lonj. oriental de Ferro, o 9 grados al occidente de Valparaíso. Dista por consiguiente 28 grados de la isla de Pascua, la mas próxima de las de la Polinesia, i cien grados de la Nueva Zelandia. Se estiende casi en forma de semiluna del este al oeste, de modo que su estremidad occidental se tuerce un poco al sur, i tiene como 5 leguas de largo sobre dos leguas escasas de ancho. El terreno, segun las muestras que tiene el señor Germain, es enteramente volcánico, i se compone principalmente de peñascos, con frecuencia tan parados como murallas, de modo que muchos son enteramente inaccesibles. La parte occidental de la isla es mui elevada i su punta mas alta, el Yunque, situada al sureste del puerto, llega a 1040 varas sobre el nivel del mar. La parte occidental es comparativamente baja, llana, seca i desprovista de árboles, mientras que la parte oriental i principalmente la falda boreal de ella, es casi enteramente cubierta de bosques sombríos i siempre verdes, del aspecto mas hermoso, sobre los cuales la elegante palma, conocida bajo el nombre de chonta, eleva sus graciosas copas. Estos bosques llaman a la memoria los montes de las provincias del sur de la República, pero se diferencian mucho de estos por carecer enteramente de plantas creudaderas i de arbustos debajo los arboles grandes, que hacen el monte de Valdivia impenetrable; de modo que es fácil pasearse por los bosques de Juan Fernandez. Otra diferencia mui marcada es la frecuencia mui grande de helechos, cuyos detritos cubren el suelo.

Las plantas halladas hasta ahora en esta isla son las siguientes:

- 1 *Magnoliaceæ.*
- 1 *Drimys confertifolia.* Ph.
- 2 *Berberideæ.*
- 2 *Berberis corymbosa.* Hook.
- 3 *Cruciferaæ.*
- 3 *Heterocarpus fernandesianus.* Ph.
- 4 *Bixaceæ.*
- 4 *Azara fernandesiana.* Gay.
- 5 *Caryophyllææ.* Sect. *Alsineæ.*
- 5 *Arenaria rubra* L. var. *polyphylla.*

(El tipo de la especie se halla en muchas partes del mundo; la misma variedad se halla en varias partes de Chile.)

- 6 *Sagina chilensis.* Naud. (comun en las provincias centrales de Chile).

6 *Oxalideæ.*

- 7 *Oxalis laxa.* Hook. id.

7 *Xanthoxyleæ.*

- 8 *Xanthoxylon* Mayu. Bert.



- 8 *Rhamneæ*.  
 9 *Colletia spartioides*. Bert.  
 9 *Leguminosæ*.  
 10 *Edwardsia fernandeziana*. Ph.  
 10 *Rosaceæ*.  
 11 *Fragaria chilensis*. Ehrh. (en las provincias australes).  
 12 *Margyricarpus setosus*. R. et P. (comun en Chile).  
 11 *Halorrhagææ*.  
 13 *Halorrhagis cercodia*. Aiton. (Nueva Zelandia).  
 14 *Gunnera insularis*. Ph.  
 15 " *glabra*. Ph.  
 16 " *peltata*. Ph.  
 12 *Myrtaceæ*.  
 17 *Myrtus Berteroi*. Ph.  
 18 *Eugenia Selkirkii*. Hook.  
 19 " *fernandeziana*. Hook.  
 20 " *lumilla*. Ph.  
 13 *Portulacææ*.  
 21 *Monocosmia corrigioloides*. Fenzl. (en varias provincias de Chile).  
 14 *Saxifragææ*.  
 22 *Escallonia Calkottiae*. Hook.  
 23 " *fernandeziana*. Ph.  
 15 *Umbelliferaæ*.  
 24 *Eryngium sarcophyllum*. Hook.  
 25 " *bupleuroides*. Hook.  
 26 *Daucus australis*. De. (mui comun en Chile).  
 16 *Loranthaceæ*.  
 27 *Loranthus tetrandrus* R. et P. (mui comun en Chile).  
 17 *Rubiaceæ*.  
 28 *Psychotria Hookeri*. Don.  
 29 " *pyrifolia*. id.  
 18 *Compositæ*.  
 30 *Rea macrantha*. Bert.  
 31 " *berteriana*. Dec.  
 32 " *pinnata*. Bert.  
 33 " *neriifolia*. Deen.  
 34 " *micrantha*. Bert.  
 35 " *marginata*. Bert.  
 36 " *mollis*. Bert.  
 37 *Erigeron fruticosum*. De.  
 38 " *rupicola*. Ph.  
 39 *Balsisia Berterii*. Deen.  
 40 *Robinsonia macrocephala*. De.  
 41 " *gayana*. Deen.  
 42 " *thurifera*. Deen.  
 43 " *gracilis*. Deen.  
 44 " *longifolia*. Ph.  
 45 " *corrugata*. Ph.  
 46 " *evenia*. Ph.

- 47 *Robinsonia nervosa*. Ph.  
 48 *Gnaphalium decurrens*. Ivas.  
 48 " *citrinum*. Hook et Arn.  
 50 " *fernandezianum*. Ph.  
 51 " *insulare*. Ph.  
 52 *Micropsis nana*. De. (comun en las provincias centrales).  
 53 *Galinsogea parviflora*. Cav. (mui comun en Chile).  
 19 *Lobeliaceæ*.  
 54 *Lobelia anceps*. Thunb. (en varias partes del mundo).  
 20 *Campanulacææ*.  
 55 *Wahlenbergia fernandeziana*. De.  
 56 " *Berteroi*. Hook.  
 21 *Ericaceæ*.  
 57 *Pernetia Bridgesii*. Ph.  
 22 *Primulacææ*.  
 58 *Micropyxis ovalis* (*Anagallis*) R. i P. (en el Perú).  
 23 *Polemoniaceæ*.  
 59 *Collomia gracilis*. Benth. (comun en Chile).  
 24 *Asperifoliææ*.  
 60 *Cynoglossum Berterii*. Coll.  
 25 *Labiataæ*.  
 61 *Cumina fernandeziana*. Coll.  
 62 " *brevidens*. Benth.  
 63 " *eriantha*. Benth.  
 26 *Verbenaceææ*.  
 64 *Citharexylon venustum*. Ph.  
 27 *Solanaceææ*.  
 65 *Nicotiana cordifolia*. Ph.  
 66 *Solanum tuberosum*. L. (en varias partes de Chile).  
 67 " *furcatum*. Poir. id.  
 68 *Physalis pubescens* L. id.  
 28 *Scrofularineææ*.  
 69 *Mimulus parviflorus*. Lind. (comun en Chile).  
 29 *Plantagineææ*.  
 70 *Plantago fernandeziana*. Bert.  
 30 *Chenopodeææ*.  
 71 *Blitum tenue*. Moq.  
 72 *Salicornia peruviana*. Kth. (en varias partes de Chile).  
 31 *Polygoneææ*.  
 73 *Rumex acetosella*. L. (en las provincias del Sur i en Europa, etc.)  
 32 *Santalaceææ*.  
 74 *Santalum album* L.? (Indias Orientales).

33 *Euphorbiaceæ*

- 75 *Euphorbia Masafueræ*. Ph.  
76 *Molina chilensis*. Rich. (prov. de Valdivia i Chiloe).

34 *Urticæ*.

- 77 *Boehmeria Fernandeziana*. Rich.  
78 *Spittgerbera denudata* Rich.  
79 *Urtica Masafueræ* Ph.  
80 *Freirea humifusa*. Rich. (en las provincias centrales i boreales de Chile).

35 *Piperaceæ*.

- 81 *Peperomia margaritifera*. Hook (en la prov. de Valdivia).  
82 " *berteroana*. Miq.  
84 " *fernandeziana*. id.

36 *Bromeliaceæ*.

- 85 *Ochagavia elegans*. Ph.

37 *Irideæ*.

- 86 *Libertia grandiflora*. id.

38 *Palmeæ*.

- 87 *Morenia Chonta*. id.

39 *Juncææ*.

- 88 *Juncus Dombeyanus*. Gay (en varias partes de Chile).

40 *Cyperaceæ*.

- 89 *Cyperus fernandezianus*. Coll.  
90 " *reflexus* Vahl. (en varias partes de Chile).  
91 *Carex paleata*. Boot.  
92 *Uncinia Douglasii*. Boot (Valdivia).

41 *Gramineæ*.

- 93 *Aira caryophyllæ* L. (comun en Chile como en Europa).  
94 *Piptochaetium bicolor*. Vahl. (Valdivia).  
95 *Stipa maicata* Des. (Valdivia).  
96 *Phalaris*. Sp.  
97 *Polypogon crinitus*. Trin. (varias partes de Chile).  
98 *Anthoxanthum odoratum*. L. (Europa).  
99 *Trisetum variabile*. Desv. (comun en Chile).  
100 *Hordeum secalinum*. Schreb. (lo mismo).  
101 *Podophorus bromoides*. Ph.  
102 *Pantathera fernandeziana* Ph.

42 *Filices*.

- 103 *Blechnum pubescens*. Hook.  
104 *Lomaria lanuginosa*. Knze.  
105 " *blechnoides*. Bory. (comun en Chile).  
106 *Adiantum chilense*. Kaulf. (comun en las prov. australes).  
107 *Lithobrochia incisa*. Sw.  
108 " *patens*. Knze.  
109 " *appendiculata*. Kaulf.  
110 " *decurrens*. Presl.  
111 *Cincinnatiensis*. Feé.  
112 *Pteris chilensis* Desv. (en varios lugares de Chile).  
113 *Asplenium macrosorum*. Bert.  
114 " *fernandezianum*. Knze.  
115 " *consimile*. Desv. (provincias australes).  
116 *Asplenium magellanicum*. Kaulf (comun en las provincias del sur).  
117 *Polypodium procurrens*. Knze.  
118 *Phegopteris spectabilis*. Knze.  
119 " *rugulosa*. Fee (en varias partes de Chile).  
120 *Goniophlebium translucens*. Knze id.  
121 " *californicum* id. id.  
122 *Drynaria elongata*. Sw. (Jamaica).  
123 *Polystichum vestitum*. Sw. (varios lugares de Chile).  
124 " *coriaceum*. Sw.  
125 " *flexum*. Knze.  
126 *Dicksonia Berteroana*. Hook.  
127 *Alsophila pruinata*. Kaulf. (comun en las provincias australes).  
128 *Thyrsopteris elegans*. Knze.  
129 *Hymenophyllum cruentum*. Cav. (provincias del Sur).  
130 " *dichotomum*. Cav.  
131 " *tunbridgense*. Sw. (varios lugares de Europa, etc.).  
132 " *polyanthes*. Sw. (Jamaica).  
133 " *fusiforme*. Sw. (Chiloe).  
134 " *Berteri*. Hook. id.  
135 " *reniforme*. Hook.  
136 " *cuneatum*. Knze.  
137 *Trichomanes exsertum*. Knze. (Valdivia i Chiloe).  
138 " *dichotomum*. Ph.  
139 *Mertensia cryptocarpa*. Hook (Valdivia i Chiloe).

Hé omitido en esta lista las plantas evidentemente introducidas por el hombre, como los duraznos, damascos, ciruelos, guindos, las higueras, todas plantadas por lord Anson, los rábanos, navos, el toronjil, etc., aunque muchas de estas especies se hayan multiplicado de tal modo que se pueden considerar ahora como indíjenas.

Segun vemos por la lista que precede, el número total de las plantas vasculares de Juan Fernandez es de 139, repartidas en 42 familias, mientras que la flora de toda la

República comprende unas 3,000 especies, repartidas en 130 familias. Cada familia en la flora chilena se compone por consiguiente en término medio de 23 especies, mientras que cada familia en la flora de Juan Fernandez comprende solo tres especies. Por supuesto la distribución verdadera de las especies en sus familias es muy diferente, i si colocamos las familias según el número de las especies que las componen, tenemos la serie siguiente:

Los <i>Helechos</i>	comprenden	36	especies	o sea	27,3	por ciento.
Las <i>Compuestas</i>	„	22	„	„	16,0	„
Las <i>Gramíneas</i>	„	10	„	„	7	„

Vienen entonces las Haloráceas, Myrtáceas, Solanáceas, Urtíceas, Cyperáceas, cada una con cuatro especies; las Umbelíferas, Labiadas, Piperáceas, cada una con tres especies; las Rosáceas, Cariófilas, Saxifrágeas, Campanuláceas, Rubiáceas, Quenopódeas, i Euforbiáceas, cada una con dos especies. Las demás 25 familias comprenden una sola especie. ¡Qué diferencia ofrece la distribución de las plantas en la flora jeneral de Chile!

Los *Helechos* forman en esta solo  $3\frac{1}{2}$  por ciento en vez de 27, i aun este cociente sería mucho menor sin el gran contingente de Juan Fernandez; las *Compuestas* forman 21 por ciento; las *Gramíneas* 8 $\frac{1}{2}$ ; por consiguiente estas familias, aunque algo mas numerosas en el continente de Chile que en nuestras islas, no se apartan mucho de la proporción jeneral, pero en las otras familias la diferencia es enorme. Las *Leguminosus*, que forman en el continente de Chile  $7\frac{1}{2}$  por ciento de la vegetación, se hallan representadas en Juan Fernandez por una sola especie, i muchas familias que son numerosísimas en Chile, faltan en esa isla, como v. g. las *Orquídeas*, *Malváceas*, *Cáceas*, *Valeríaneas*, i *Ranunculáceas*. Falta igualmente en Juan Fernandez la familia de las *Labiatisfloras*, que forman mas que la tercera parte de las *Compuestas* en Chile. La predominación de los *Helechos* sobre las demás plantas en Juan Fernandez es un hecho que se observa igualmente en todas las islas oceánicas, i que hace muy probable la opinión de los jeólogos, que creen que en el período de la formación de la hulla el temperamento era un temperamento insular, es decir bastante caliente, muy húmedo i casi igual en verano i en invierno.

Si examinamos el catálogo arriba dado de las plantas de Juan Fernandez, hallamos que 81 especies de ellas no se crían en el continente de Chile, es decir, mucho mas que la mitad, i que la mayor parte de estas 80 especies pertenece esclusivamente a esta isla i no se encuentra en ninguna otra parte del mundo. En efecto solo seis especies de ellas se encuentran en otras localidades fuera de Chile: el *Halorrhagis Cercodia*, que se conoce en Nueva Zelandia, distante 100 grados de Juan Fernandez, la *Micropyxis ovata*, que es del Perú i que probablemente se hallará aun en Chile, pues que su pequeñez fácilmente pudo ocultarla a las investigaciones de los botánicos, el *Anthoxanthum odoratum*, gramínea comun en los prados de Europa, i el *Santalum album*, que se cria en el continente de las Indias orientales al oriente del Ganges i de las islas vecinas, pero esta especie es dudosa, como veremos luego, i algunos *Helechos*.

Entre las plantas que Juan Fernandez posee en comun con Chile las unas son especies muy comunes en toda la República, i se puede creer muy bien que una parte de ellas han sido introducidas desde muy poco. Tales son: *Sagina chilensis*, *Oxalis laxa*, *Margyricarpus setosus*, *Daucus australis*, *Loranthus tetrandrus*, *Galinsogea parviflora*, *Collomia gracilis*, *Physalis pubescens*, *Solanum tuberosum et fureatum*, *Mimulus parviflorus*, *Trisetum variabile*, *Aira-caryophyllea*, *Polypogon crinitus*, *Hordeum secalinum*. Otras se hallan solamente en las provincias del sur, Concepción, Valdivia, Chiloé, i faltan en la costa de Chile opuesta a Juan Fernandez, v. g. *Rumex acetosella*, *Molina*

chilensis, *Peperomia margaritifera*, *Uncinia Douglasii*, *Piptochactium bicolor*, *Stipa manicata*, *Lomaria blechnoides*, *Asplenium consimile*, *Alsophila pruinata*, *Hymenophyllum cruentum*, *H. dichotomum*, *H. tunbridgense*, *H. fusiforme*, *Trichomanes exsertum*, *Mertensia cryptocarpa*. Este hecho se explica fácilmente por la consideracion que en Juan Fernandez las lluvias i las neblinas que cubren la cima de los cerros son muy frecuentes, i que solo las provincias del sur tienen la humedad que se encuentra en Juan Fernandez i que dichas plantas necesitan para poder crecer, mientras que las provincias opuestas, la de Valparaiso, etc., son demasiado secas para ellas. Ademas como el viento del sur es el mas frecuente en aquellos parajes, pudo mas bien traer las esporas de los Helechos del sur a la isla. Ninguno de los árboles o arbustos indíjenas de Juan Fernandez se halla en el continente de Chile.

Notaré aquí algunas otras particularidades de la flora que nos ocupa. Entre las plantas de Juan Fernandez hai un número desproporcionado de árboles i arbustos. 1 *Drimys*, 1 *Azara*, 1 *Berberis*, 1 *Zanthoxylum*, 1 *Colletia*, 1 *Edwardsia*, 1 *Halorrhagis*, 3 *Gunneras*, 3 *Eugenias*, 1 *Myrtus*, 2 *Escallonias*, 2 *Eryngium*, 2 *Psychotria*, 7 *Rea*, 2 *Erigeron*, 1 *Balbisia*, 9 *Robinsonia*, 1 *Wahlebergia*, 1 *Pernetia*, 1 *Cynoglossum*, 3 *Cumina*, 1 *Citharexylon*, 1 *Santalum*, 1 *Boehmeria*, 1 *Splittergera*, 1 *Morenia*, 1 *Dicksonia*; es decir 48 especies, o sea 36 por ciento; mas que la tercera parte de todas las especies son leñosas. Pero este número seria todavia mucho mas grande si quisieramos suponer que las plantas que Juan Fernandez tiene en comun con el continente de Chile hayan sido introducidas en gran parte en los últimos siglos. El árbol mas grande es el *Zanthoxylon Mayu*, que segun Molina se llama *Mayu* de los moradores de la isla; el señor Germain lo ha siempre oido denominar *Naranjillo*, i en la descripcion del viaje de Anson se llama *Mirto*. El tronco de este árbol alcanza a tener dos pies de diámetro, i Anson sacó de él tablas de 49 pies de largo. El *Drimys confertifolia*, la *Eugenia lumilla*, la *Edwardsia fernandeziana*, las *Cuminas*, dan igualmente maderas de construccion i de carpintería, i su tronco tiene con frecuencia un pié de diámetro. El *Citharexylon elegans*, una especie de *Rea*, el *Eryngium bupleuroides*, las *Psychotrias* son poco inferiores por el grueso de su tronco, mientras que las *Gunneras* i la *Chonta* raras veces alcanzan a tener 7 o 9 pulgadas de diámetro.

Un fenómeno muy raro es de ver *Labiadas* o *Umbelíferas* arbóreas, como la *Cumina*, i el *Eryngium*, pero mas singular todavia es el de hallar *Achicoriáceas* como el jenero *Rea*, i *Gunneras* arbóreas, siendo las primeras con poca excepcion yerbas humildes, i las segundas aun acaules; pero notamos que las islas Canarias ofrecen un hecho análogo, es decir *Soncos frutescentes*. Los dos mencionados jéneros tienen un modo particular de crecer, del cual casi no tenemos ejemplo en la flora de Chile. El tronco se ramifica solamente pocas veces; los ramos quedan gruesos, ofrecen esteriormente gruesas cicatrices de las hojas caídas, i llevan en su punta un ramillete de hojas grandes en forma de plumero, de cuyo centro salen las flores. El mismo modo de crecer tienen tambien las *Robinsonias*, la *Balbisia* i el *Eryngium*. La *Dicksonia Berteroana* no ofrece la elegancia de los Helechos arbóreos de la zona tórrida, pues que su tronco no se eleva en columna suelta, siendo ramificado unas pocas veces, i cargado ademas de muchas rajecillas aereas secas; mas la palma de Juan Fernandez es muy linda.

Varias plantas de Juan Fernandez merecen ser introducidas en nuestros jardines, sea por la hermosura de sus flores, sea por su foliaje elegante, principalmente la *Edwardsia fernandeziana*, algunas especies de *Rea*, la *Pernetia Bridgesii*, el *Citharexylon venustum*, la *Ochagavia elegans*, la *Libertia grandiflora*, la *Morenia Chonta*, la *Thyrsopteris elegans* i muchos otros helechos.

Un número bastante grande de las plantas de Juan Fernandez son análogas de las del continente, como el *Drimys confertifolia*, *Edwardsia fernandeziana*, *Gunnera litto-*

ralis, Myrtus Berteroi, Pernetia Bridgesii, Citharexylon venustum, Libertia grandiflora, que son mui parecidas al Drimys chilensis, Edwardsia Macnabiana, Gunnera magellanica, Myrtus Uñi, Pernetia florida Ph. Citharexylon cyanocarpum, Libertia formosa; i en la mayor parte de estos casos las plantas de la isla lo ganan por la hermosura del porte i el tamaño de las flores sobre las correspondientes del continente de la república.

Un hecho mui singular es la existencia del palo de *Sandal* en Juan Fernandez. El señor Caldeleugh es el primero que haya hablado de este hecho, i dice en su Viaje a Sud-America publicado en 1825, que este palo habia sido hallado recientemente en Juan Fernandez. Las personas que ántes visitaron la isla no hacen mención de esta maderita preciosa (1). Todavía se hallan muchos trozos de este palo oloroso, tan apreciado de los Chinos i de otras naciones de la India Oriental, desparramados en la isla, i aun en la cumbre de los peñascos, todos ellos hechos pedazos i desprovistos de su cáscara, que deben haber quedado en el suelo por muchísimos años. Un pedazo traído al Museo Nacional hace suponer un árbol de dos pies de diámetro, pero que habia sido hueco. Nadie jamas ha hallado un tronco en su lugar, ni siquiera un tronco caído con su cáscara i con su albura, i mucho ménos un árbol vivo, de modo que me inclino a creer como el señor Gay, que el árbol ha sido muerto. Confieso que no sé explicar este fenómeno singular. Si quisieramos suponer una revolucion volcánica, que pudo mui bien destruir bosques enteros, es siempre difícil concebir, como esta revolucion hubiese igualmente destruído las semillas caídas en el suelo i aniquilado la fuerza jermiativa de ellas. Los trozos de palo de Sandal ofrecen con frecuencia huecos producidos por la broma, pero el diámetro de estos huecos indica una larva grande de un coleóptero longicornes, i coleópteros de este tamaño no se han visto hasta ahora en la isla. Quizás tenemos en este Sandal un ejemplo de un vegetal que ha enteramente desaparecido de la creacion, i ha sido borrado del catálogo de las plantas creadas por Dios. Es la verdad que hallamos en la obra del señor Gay, que este palo era el *Santalum album* de Lineo, árbol que se cria en la peninsula transgángética i en las islas inmediatas, i leemos una descripcion sacada no sé de que autor. ¿Pero de dónde ha sabido que los trozos desprovistos de cáscara i mucho mas de hojas i de flores que se hallan en nuestra isla provienen de aquella especie de las Indias orientales? Seria un fenómeno único en la jeografia botánica, que una especie de plantas se hallase en dos puntos tan distantes como Juan Fernandez i las islas de Sunda, sin encontrarse en lugares intermedios. Es mui sabido, que el nombre de Sandal albo i amarillo se da a varios palos olorosos. Asi el *Santalum Freycinetianum* Gaud. i no el *Santalum album* L., es el árbol que produce el Sandal de las islas de Sandwich, i que ha sido la fuente de mucha riqueza para los nobles de aquellas islas, los cuales vendieron mui caro este palo en China hasta que, habiendo con su inagotable codicia cortado todos los árboles, quedó seco este manantial. Quizás el Sandal de Juan Fernandez era mas bien esta especie, u otra especie del mismo jénero, peculiar a esta isla, que produce tantas otras plantas que no existen en ninguna otra parte del mundo. Confieso que me faltan los medios para decidir la cuestion. Un exámen prolijo i escrupuloso bajo el microscopio del Sandal de Juan Fernandez en comparacion con el Sandal indico, el Sandal de las islas de Sandwich i otras especies del mismo jénero, podria solo quizas resolverla, pero no me es posible hacer éste, i en el estado actual del asunto me parece mas prudente agregar un punto de interrogacion al nombre de *Santalum album*.

Paso ahora a dar las descripciones sucintas de las especies nuevas de nuestras islas:

1 *Drimys confertifolia*. Ph. Dr. Foliis confertis, oblongis, obtusis, basi in petiolum

(1) El abate Molina sin embargo ya lo menciona.

brevissimum attenuatis, subtus, glaucescentibus; umbellis breviter pedunculatis, subquadrifloris; carpellis 3-6. Arbor procerâ insulæ Juan Fernandez.

Foliis confertissimis, vix  $1\frac{1}{2}$  lineas inter se remotis, ad apicem ramulorum congestis, subtus minus albis, longe brevius petiolatis, minoribusque facili negotio a *D. chilensi* distinguitur. Cortex grossior, rami breviores, magis conferti sunt; lignum quando comburitur, odorem minus gravem spirat.

2 *Heterocarpus*. Ph. *fernandezianus*. Ph. Crucifera annua, hirta, humilis, caule basi ramoso, folioso, ramis erectis, subaphyllis; foliis radicalibus petiolatis, ovatis, acutis; caulinis oblongis sessilibus; floribus dimorphis, aliis radicalibus, aliis terminalibus; siliquis priorum oblongis, longe pedunculatis, deflexis, monospermis, seminibus compressis, aucipitibus; siliquis terminalibus erectis, breviter pedunculatis, linearibus, c. 7 spermis, seminibus marginatis.

Juan Fernandez.

Specimen unicum semina matura gerens lectum est. Plantula quadripollicaris; petiolus foliorum radicalium 6 lin. longus, lamina eorum circa 8 lin. longa et 4 lin. lata; pedunculi radicales 12 lin. longi; siliquæ radicales 4 lin. longæ,  $1\frac{1}{2}$  lin. latæ. Racemi circa quinqueflori, pedicelli  $2\frac{1}{2}$  lin. longi, siliquæ 10 lin. longæ 1 lin. latæ. Siliquæ utraq; compressæ, nerves, stigmatate sessili coronatæ. Semina uniserialia, lutescentia; funiculi umbilicæ capillares; placentæ filiformes, extus manifestæ.— Semina pauca quæ remanserant examini acuratori non subjeci; sed in horto doctoris Segeth terræ commisi. Mox quatuor plantulæ surrexerunt, sed post aliquot dies eas a limacibus penitus comesas inveni.

3 *Arenaria rubra* L.; var. *polyphylla*. Ph. Hæc varietas a typo differt; foliis confertissimis, internodia multo superantibus et floribus albis, et fortasse species propria est. Eadem occurrit prope Rancagua et alibi.

4 *Edwardsia fernandeziana*. Ph. *E.* foliis synanthiis, glabrius culis; foliolis circa 17-19, spatulatis, apice rotundatis; petalis carinæ falcatis, acutis.

Juan Fernandez.

Arbor 30 pedalis et major; folia  $2\frac{1}{2}$  poll. longa; foliola 7 lin. longa; calyx 5-6 lin., carina corollæ fere 18 lin. longa. Petioli dense sericei, foliola supra pilis aliquot appressis vestita, subtus pallida iisdemque pilis sed frequentioribus obsita, minime "villosiuscula."—Ab *E. Macnabiana* Grah., quam pro *microphylla* descripsit Cl. Gay, numero et forma foliolorum et petalis carinam efformantibus falcatis valde differt; hæc última nota cum *E. microphylla* quidem convenit, sed numero et forma foliolorum satis superque discrepat. Magis affinis fortasse est *E. grandifloræ* Salisb. in Nova Zelandia indigenæ, a qua tamen foliis synanthiis et foliolis spatulatis nec oblongo-linearibus, sublanceolatis et pubescentia videtur distincta.

5 *Gunnera insularis*. Ph.

*G.* Foliis reniformibus, superficialiter lobatis, lobis rotundatis, denticulatis, in nervis præsertim subtus hirtis; nervis principalibus quinque, mediano plerumque e basi dichotomo; floribus . . .

Juan Fernandez.

Petioli octopollicares, lamina folii fere 6 poll. lata, e sinu ad apicem  $2\frac{1}{2}$  poll. longa; stipulæ 9 lin. longæ.—Differt a *G. magellanica* foliis haud crenatis sed obscure lobatis, dentibusque distantibus munitis, nec non statura multo majore. Flores octobri non aderant.

6 *Gunnera glabra*. Ph. Caulescens, glaberrima; caule erecto, orgyali, ex apice folia floresque emittente; foliis magnis, reniformibus, superficialiter lobatis, lobis rotundatis, hinc inde dentibus mucroniformibus munitis; margine basali utrinque ab ipso nervo formato; spica feminea composita; rhachidibus partialibus filiformibus.

Juan Fernandez.

Caulis, ut supra dixi, orgyialis, simplex, cicatricosus. Petioli fere  $2\frac{1}{2}$  pedes longi; lamina a sinu ad apicem 8 poll. longa, ultra pedem lata; pedunculus communis fere pedalis, ultra medium nudus, bracteis linearibus fere pollicem longis ad basin pedunculorum partialium munitus; hi  $2\frac{1}{2}$  pollices longi. Flores fœminici satis distantes; dentes calyceini valde distincti; styli duo. Flores masculi in apice pedunculi aderant; an spica semper aut casu tantum androgyna? quod, cum unicum specimen adsit, decidere non ausim.

7 *Gumera peltata*. Ph. Caulescens, caule bi-et triorgyali, erecto, simplici, ex apice modo folia et flores emittente; foliis magnis, peltatis, concavis, lobatis, lobis acutis, dupliciter dentatis, rugosissimis, supra scabris; petiolo nervoque muricatis; spica fœminea composita; pedunculis partialibus filiformibus, elongatis.

Juan Fernandez.

Caulis crassitie femoris humani, cicatricosus. Petioli 2–3 pedales, lamina 1–3 pedalis, peltata, concava, supra tuberculis siccitate albidis asperrima, quæ spatia inter rete nervorum occupant; nervi basi valde promineuli, rete angustissimum formantes; majores sicut petioli valde muricati, uti in *G. sabra*. Pedunculi partiales fere 6 pollices longi; flores multo magis conferti quam in *G. glabra*.

8 *Eugenia lum'illa*. Ph. Arbor ramulis glabriusculis; foliis distincte petiolatis, ovatis, longe acuminatis, apice ipso obtusiusculo, subtus pallidioribus, reticulatis; pedunculis axillaribus, racemosis, 9–12 floris, pubescentibus, sicut calyx et ovarium.

Juan Fernandez.

Arbor satis excelesa, incolis *Lumilla*. Rami graciles, novelli rufi; folio usque ad 17 lin. longa, 8 lin. lata, petiolus fere bilinearis. Lobi calyceini vix  $1\frac{1}{2}$  lin. longi, petala parum majora, sed stamina stylusque petala bis æquant. Fructus... *Eu. Selkirkii* Hook, foliis obovatis, obtusis, pedunculisque solitariis unifloris distinctissima est, nec minus *Eu. fernandeziana* ejusdem auctoris pedunculis unifloris et magnitudine (a Cl. Gay "arbolillo de varios pies" vocatur) valde differre videtur.

9 *Myrtus Berteroi*. Ph.

*M.* ramis junioribus, pedunculis, calycibusque puberalis; foliis valde confertis, oppositis, breviter petiolatis, obtusiusculis, valde coriaceis, opacis, subtus albidis, punctatis; floribus axillaribus; pedunculo unifloro, folia majora vix æquante; bracteis duabus persistentibus tubo calycis longioribus, laciniisque calycinis reflexis linearibus; petalis (albis?) exquisite glanduloso-punctatis; staminibus brevibus.

Juan Fernandez.

Differt a *M. Uñi*. Mol. Foliis confertis, latioribus, obtusioribus, subtus eximie glanduloso-punctatis; pedunculis brevioribus; calyce pilis albis vestito, corollis glanduloso punctatis.

10 *Escallonia fernandeziana*. Ph. Arbor glaberrima; foliis ovatis, utrinque æqualiter acuminatis, reticulatis, subserratis, dentibus nigro-glandulosis; floribus terminalibus, racemosis, secundis, coccineis; pedunculis calycem æquantibus; dentibus calycinis e basi lata triangularibus, apice subulatis; petalis longe unguiculatis.

Juan Fernandez.

Arbor 12–15 pedalis; folia majora fere 11 lin. longa,  $6\frac{1}{2}$  lin. lata; pedunculi  $1\frac{1}{2}$  lin. longi, calycem æquantes; petala  $4\frac{1}{2}$  lin. longa, stamina petalis minora; stylus stamina æquans; racemi 9–12 flori.—Ab *E. Calthotiæ* floribus racemosis et foliis minoribus subdentatis distinguitur, quæ præterea frutex humilis est, et flores roseos profert.

11 *Erigeron rupicola*. Ph. Suffruticosum, humile, glaberrimum; foliis spatulatis, in petiolum longum attenuatis, ad basin ramorum confertis; ramis subnudis, folia circa bis æquantibus, oligocephalis; pedunculis elongatis, bracteolatis; squamis invo-

lueri linearibus, interioribus albo-marginatis; ligulis albis, discum parum superantibus; achæniis hispidis.

In scopulis insulæ Masafueræ crescit.

Folia fere 24 lin. longa, 3-3 ¼ lin. lata; diameter capitulorum 5 lineas æquat.

12. *Robinsonia longifolia*. Ph. Foliis lineari-lanceolatis, longe acuminatis, integerrimis; capitulis pedicellatis; pedicellis sulcatis, bracteolatis, capitulo duplo longioribus; squamis involucri fere usque ad apicem unitis; pappi setis coronæ membranaceæ insidentibus.

Juan Fernandez.

Ramuli 4 ½ lin. crassi, etiam sicci teretes; cicatrices foliorum distinctæ, fere 1 lin. inter se distantes; folia 8 pollices longa, 11 lin. lata, basi dilatata dimidium ramum amplectentia, sensim in acumen longum attenuata; ligulæ subintegræ; pappus setis circiter 15 compositus.

13 *Robinsonia evenia*. Ph. Foliis lineari-lanceolatis, subintegerrimis, præter nervum medianum omnino eveniis; floribus in corymbum densum dispositis; pedicellis bracteolatis, capitula bis æquantibus; squamis involucri liberis; ligulis involucrum subæquantibus, apice integris; pappi setis circiter 15.

Juan Fernandez.

Frutex orgyalis, ramulis atropurpureis; cicatrices foliorum circa 1 lin. inter se distantes, 2 lin. latæ, et circa tertiam circumferentiæ partem occupantes; folia ad apicem ramulorum conferta, circa 5 pollices longa, vix 10 lin. lata, acuta, sed minus cuspidata quam in aliis speciebus, ad apicem obscure denticulata; cyma folia æquat; capitula 3 linearia, cylindrica? desiccatione turbinata. A *R. gracili*, qua cum squamis involucri liberis convenit, longe cæteris notis recedit, et similior *R. Gayanæ* habitu folisque integerrimis, sed involuero ab hac summo opere discrepat.

14 *Robinsonia corrugata*. Ph. Ramulis 3 lin. crassis, siccitate valde corrugatis, angulatis; cicatricibus foliorum confertissimis, vix distinctis; foliis lineari-lanceolatis, longe acuminatis, supra in basi et subtus glaucis, integerrimis; corymbo polycephalo sat denso; pedicellis bracteolatis, capitula bis æquantibus; squamis involucri usque ad medium et ultra unitis; ligulis subintegris, vix 1 ½ lin. longis; pappo setis 15 formato.

Juan Fernandez.

Cortex valde succosus, siccitate collabens, unde ramuli angulato-corrugati fiunt, et cicatrices confertissimæ, parum distinctæ, quæ hanc speciem perfecte distinguunt. Folia 4 pollices longa, fere 7 ½ lin. lata. Plantam masculam modo vidi.

15 *Robinsonia? nervosa*. Ph. Ramis 7 lin. crassis; cicatricibus foliorum parum distinctis; foliis 6 pollices longis, 14 lin. latis, lineari-lanceolatis, acuminatis, integerrimis, glabris, nervis 7 æqualibus valde prominentibus exaratis; floribus....

Juan Fernandez.

Species foliis nervosis valde distincta. Planta modo bipedalis ab ornatissimo dom. Germain inventa est.

16 *Gnaphalium insulare*. Ph. Annuum, humile, molliter floccoso-lanatum; caule adscendente, basi ramosissimo; foliis oblongo-linearibus, non decurrentibus, lanatis, cinereis; capitulis in glomerulos plerumque terminales dispositis; involucri lanæ brevi immersi squamis oblongo-linearibus, obtusiusculis, medio viridibus, apice marginibusque late albidis.

Masafuera.

Planta 2-3 pollicaris; caules adscendentes, satis robusti. Folia 9 ½ lin. longa, usque ad 2 lin. lata; capitula ultra 1 ½ lin. longa. Nulla species chilensis huic similior quam illa quæ mihi *Gn. alturnateoides* videtur, sed planta Masafuerana caulibus robustis, duplo saltem crassioribus; lana minus longa, unde caules et folia modo cinerei, non



omnino albi; capitulis duplo majoribus; squamis nervo mediano viridi muvitis nec basi fuscis differt.

17 *Gnaphalium fernandezianum*. Ph. Annum, humile, molliter floccoso-lanatum; caule erecto, basi simplici, deinde sæpe ramosissimo; foliis oblongo-linearibus, non decurrentibus, subspathulatis, lanatis; capitulis in glomerulos terminales dispositis; involucri lana immersi, squamis interioribus oblongo-linearibus, peracutis, basi virescentibus, apice fusciscentibus, exterioribus ovatis, floccosis.

Juan Fernandez et Masafuera.

Caulis 4 pollices usque ad pedem altus; folia 8 lin. longa, 1  $\frac{1}{2}$  lin. lata; capitula oblonga 1  $\frac{1}{2}$  lin. longa.—A speciebus affinis facili negotio squamis involucri floccosis, lana immersis distinguitur, a *Gn. sphacelato* præterea capitulis multo minoribus.

18 *Pernetia Bridgesii*. Ph. Glabra, fruticosa, erecta; foliis oblongis, acutis, utrinque æqualiter attenuatis, appresse serratis, subtus reticulatis; pedunculis folia subæquantibus, bracteoisis; floribus nutantibus.

Juan Fernandez.

Frutex orgyalis et major. Folia sæpe 12 lin. longa, 4 lin. lata, acuta, sed minime cuspidata vel mucronata, dentes valde appressi utrinque circa 8; corolla 3 lin. longa, vix 2 lin. lata; calyx quinquefidus.

19 *Citharexylon venustum* Ph. Arbuseula spinosa, ramis novellis pubescentibus; foliis ovatis acuminatis, breviter petiolatis, glabris; floribus magnis, fere 15 lin. longis; pedunculis calycem superantibus; corolla atroviolacea, tubo calycem quater æquante.

Juan Fernandez.

*C. cyanocarpum* in provinciis Concepcion, Vallivia, etc. frequentissimum valde differt corollis modo 6  $\frac{1}{2}$  lin. longis, pallide violaceis, fructibusque cæruleis. In *C. venusto* fructus nigri calyce inclusi sunt.

20 *Nicotiana cordifolia*. Ph. Fruticosa; foliis petiolatis, cordatis, suborbiculatis vel ovato-orbiculatis, vix acutis, subtus albidis, tomento brevissimo tectis, quod in pagina superiore venas modo occupat; floribus paniculatis; calyce brevissime quinquedentato; corolla calycem ter æquante, dense pubescente, atro-violacea, limbo brevissime quinquelobo, lobis obtusissimis, rotundatis; capsula calyce inclusa, bivalvi.

In rupibus insulæ Masafueræ.

Caulis fere crassitie digiti, tomento albo brevissimo dense vestitus; petioli 2-2  $\frac{1}{2}$  pollices longi, canaliculati; folia majora 5 pollices longa, 4  $\frac{1}{2}$  poll. lata; calyx 4 lin. longus, velut dentibus viridibus membrana alba unitis formatus; corolla 12-13 lin. longa; semina granulata.—Differt a *N. solunifolia* in litorali deserti Atacamensis a me lecta pubescentia florum, forma calycis, corolla calicem modo ter æquante, capsula bivalvi, etc.

21 *Euphorbia?* Masafueræ. Ph.

Tubere lignoso, caules plures pedales, pilis longis albis dense vestitos, denseque foliosos emittente; foliis 9''' longis, 2-2  $\frac{1}{2}$ ''' latis, linearibus, acuminatis, cinereis, supra glabris, subtus pilosis, uninerviis, margine revolutis, dentibus distantibus utrinque c. 6 serratis, floribus. . . . .

Masafuera.

Propter magnam similitudinem cum alia specie nova in Andibus prope Linares lecta vix de genere dubium mihi remansit.

Cellulæ epidermidis in pagina superiore foliorum sat magnæ suborbiculares, bullatæ.

22 *Urtica Masafueræ*. Ph. Annuæ, inermis; caule gracili, ramosissimo, glabriusculo, foliis oppositis, longe petiolatis, ovatis, pilis brevibus, sparsis, hirtellis, profunde crenato-serratis, subincisis, inferioribus septem vel raro novem-dentatis, supremis trilobis; floribus glomeratis.

Masafuera.

Caulis pedalis, tenuis; petioli usque ad 15 lin. longi, filiformes, folia majora  $8\frac{1}{2}$  lin. longa, fere 6 lin. lata; dentibus magnis rotundatis munita, superiora magis incisa, fere lobata, suprema perfecte triloba; calyces pilis albis-sparsis obsiti; achænium album, compressum, ovatum, rugosum.

*Ochagavia*. Ph. Novum genus Bromeliacearum.

Char. gener. *Perigonii* superi, sexfidi, basi coriacei, in tubum connati laciniæ exteriores æquales, calycinæ, erectæ; interiores paullo longiores, corollinæ æquales, apice subreflexæ. *Stamina* in fauce tubi calycinii inserta; filamenta longa, filiformia, basi dilatata; antheræ oblongæ, lineares, basi emarginatæ, infra medium insertæ. *Ovarium* triquetrum, triloculare; *ovuli* plurima, in loculorum angulo centrali biserialitatem affixa, horizontalia. *Stylus* filiformis, stamina paullulum superans, indivisus; apex ejus incrassatus, subtrilobus, infundibuliformis *stigma* est. *Fructus* bacca.

23. *Ochagavia elegans*. Ph. Caulescens, dense foliosa, foliis breviusculis, subtus argenteo-lepidotis, margine spinoso-dentatis; spica terminali; floribus roseis, bracteis æquantibus, lobis calycinis rufescentibus, subscariosis tubum æquantibus; petalis calycem paullo superantibus, elongato-rhombis.

Juan Fernandez.

Caulis circa pedalis, parum ramosus aut simplex. Folia 4 pol. longa, 6 lin. lata. Ovarium cum tubo calycis 10-12 lin. longum; laciniæ liberæ fere 8 lineas, laciniæ corollinæ fere 10 lin. longæ.

24 *Libertia grandiflora*. Ph.

*L.* foliis radicalibus caule brevioribus, margine lævibus, usque ad 5 lin. latis; floribus dense fasciculatis: pedunculis flore brevioribus; floribus magnis, diametro pollicem æquantibus; laciniis exterioribus perigonii ovatis, interioribus ovato-orbicularibus; staminibus corolla brevioribus, styles æquantibus; filamentis usque ad medium monadelphis.

Juan Fernandez.

Differt a *L. formosa* Grah. fasciculis florum multo densioribus, floribus multo majoribus, sepalis interioribus haud cordatis retusisve, etc.; a *L. elegante* floribus triplo majoribus, calycibus in apice tantum penicillatis, cæterum glaberrimis, etc.; a *L. irioides* denique floribus sextuplo majoribus, pedunculis multo brevioribus, etc. statim dignoscitur. An hæc nostra species illa est planta, quam Cl. Gay, in vol. VI. p. 32, sub *L. irioides* indicat, ubi ait: "En la isla de Juan Fernandez hai una variedad muy notable "por su robustez, por sus tallos mas hojosos, i por los pedicelos de las flores el doble "mas largos que los del tipo." An *largos* lapsus calami est pro *cortos*?

25 *Morenia Chonta*. Ph. Caudice cloto, lævissimo, obscure viridi; foliis pinnatis, pinnulis linearibus, 1  $\frac{1}{2}$ -2 pedalibus: spadiciis bis ramosis; calyce minuto, cupulari, tripartito, laciniis valde acuminatis; laciniis corollinis duplo majoribus, triangulari-ovatis, basi callosis; drupis solitariis, globosis, coccineis.

Juan Fernandez, incolis *Chonta*; lignum exterius ad baculos et alia hujusmodi conficienda quaesitum.

Caudex usque ad 80 pedes altus, diametri 5-8 pollicaris; cicatrices foliorum circa 6-8 pollices inter se remotæ. Folia ultra 9 pedes longa; pinnulæ 20 pollice<sup>s</sup> longæ sed modo 4 lineas latæ. Diameter fructus 6-6 $\frac{1}{2}$  linearis; laciniæ calycinæ  $\frac{3}{4}$  lin. longæ, corollinæ fere 1  $\frac{1}{2}$  lin. longæ et 1  $\frac{1}{2}$  lin. latæ. Staminum rudimenta filamenta sex, filiformia, bis tertiam partem petalorum æquantia. Flores non vidi.

De genere vix dubium esse potest, etei characteres generici a M. Ruiz et Pavon dati paullulum discrepent. Calyx enim in *M. fragranti* R. et P. trifidus, longitudine petalorum, et drupæ tres; sed in *M. peppigiana* Mart. bacce nunc tres in singulo

flore evolutæ, nunc unica, coccinea ut in nostra; quæ tamen drupam stigmatè unico centrali notatam habet. Planta secundum ornat. Geruain dioica.

*Podophorus*. Ph. Novum genus graminum.

Flores paniculati, spiculæ uniflores cum rudimento floris secundi. Glumæ calycinae duæ, inæquales, lanceolatæ, utraq; acuminata, dorso rotundata, quinquenervis. Flos calyce major: palea inferior coriacea, teres, dorso lævissima, enervia, sensim in aristam scabram, divergentem, palea longiorem attenuata, paleam superiorem involvens; palea superior inferiorem æquans, semiteres, enervia, in dorso sulco angustissimo exarata, lævissima, apice bidentata. Lodiculæ tres. Stamina tria, ovarium glabrum, apice pilis paucis brevibus munitum; stylus satis brevis, pilosus, stigmata duo, plumosa. Rudimentum floris secundi pedicellus filiformis, aristam pilis brevibus basi stipatam apice gerens.

26 *Podophorus bromoides*. Ph. Culmo circa pedali, adscendente, ramoso; vaginis foliis que elongatis, planis, molliter villosis; ligulis elongatis, laciniatis; paniculi 3-4 pollicari, satis laxa; ramis subgeminis, scabris, 2-4 floris; paleis circa 6-7<sup>'''</sup> longis; aristis pollicaribus.

Frequens in insula Juan Fernandez.

Ultimus nodus a panicula circa 6 pollices distat; vagina ultimi folii circa 2 pollices longa, lamina e. 5 pollices longa, 2 lin. lata.—Ligulæ laciniatæ usque ad basin divisæ valde singulares.

*Pantathera*. Ph. Novum genus graminum.

Flores magni paniculati; spiculæ triflores cum rudimento floris quarti. *Calyx* bivalvis, gluma inferior carinata, trinervia, margine membranacea, sensim in aristam valva paullo brevior attenuata, carina serrulata; gluma superior inferiori similis sed paullo longior, aristam longiorem gerens. Flores distantes; rachis glabra; palea inferior glumæ subæqualis sed latior, et sensim in aristam multo longiorem attenuata, basi pilis brevibus suffulta, acute carinata, uninervia, ad apicem, in carina et in arista spinulosa. Palea superior fere omnino inclusa, inferiori æqualis, angusta, bicuspidata, nervis dorsalibus serrato-ciliatis; aristæ florum divaricatæ.

Stamina et pistillum examinare non potui, quod flores omnes speciminum numerosorum partes genitales a larva insecti ejusdem, *Cecidomyæ* ut puto, comesas habebant.

27 *Pantathera fernandeziana*. Ph. Culmo pedali, adscendente, ramoso; vaginis foliis que glabriusculis; his planis aut siccitate convolutis, valde acuminatis, elongatis, lævibus, margine serrulatis; ligula elongata, multifida; panicula sat laxa, pauciflora, ramis plerisque singulis, 2-3 spiculas gerentibus.

Frequens in insula Juan Fernandez.

Panicula 4-5 pollicaris, spiculæ 10 lineares, aristæ 18-20<sup>'''</sup> lin. longæ; pedicelli dilatati, apicites, margine hirtelli. Ultimus nodus a panicula 6 pollices distat; vagina folii ultimi 2 ½ poll. longa; lamina 5 pollices longa, 2<sup>'''</sup> lata.

Species hæc caule ramoso, foliis, vagina multifida, panicula pauciflora, laxa, aristis divaricatis, magnitudine spicularum miro modo cum antecedente convenit.

28 *Trichomanes dichotomum*. Ph. Humile, glaberrimum, fronde bis, ter, quaterve dichotoma, integerrima, ramis apice submarginatis; involucri paucis, solitariis.

Juan Fernandez.

Plantula ad summum 2½ pollices alta; frons vix ultra 1 lineam lata, sensim in stipitem capillarem nigrum attenuati, qui max. 4 lineas, mox 1 pollicem longus est. Involucria in quavis planta unum ad tria, pro planta satis magna, 3 lineæ longa; columella longe ultra involucrium producta.

*OBSERVACIONES relativas a la longitud de Santiago,*

por DON CARLOS MOESTA.

Los métodos que deben emplearse para determinar la exacta longitud de un punto en la superficie de la tierra con respecto a otro dependen principalmente, como se sabe, de la distancia a que se halla el uno del otro. Si tal distancia es corta, el método mas recomendable es el de trasmision de la hora media de un lugar a otro, ya sea por viajes cronométricos, ya por observaciones de señales artificiales visibles simultáneamente en ambos puntos. Este método ha sido practicado en Europa desde mucho tiempo atras, hasta que en los últimos años los alambres telegráficos han suministrado un nuevo medio de trasmision de la hora de un lugar a otro con el fluido eléctrico. Como la velocidad con la cual corre el fluido eléctrico a lo largo de un alambre de cobre, es mui grande, pueden producirse por el telégrafo eléctrico señales perceptibles simultáneamente en los puntos unidos por él, i la longitud así determinada queda despejada de los errores anexos al movimiento del cronómetro durante el viaje. Haciéndose uso del telégrafo eléctrico en esta forma sencilla, no hai sino los errores provenientes de la sensacion de oido que puedan afectar la observacion de las señales, igualmente que se presenta la sensacion de vista como una causa de error valiéndose de señales artificiales visibles por ejemplo, de relámpagos artificiales o de la luz reflejada del sol, etc.

Sin embargo recientemente se ha dado a un péndulo tal disposicion que por un ingenioso mecanismo las observaciones de los pasos de una misma estrella practicados por dos observadores en sus respectivos meridianos se imprimen en una faja de papel, en la cual al mismo tiempo se graba el movimiento de un solo péndulo.—Con la introduccion de tales aparatos en la Astronomia práctica queda eliminada la sensacion de oido i parece que el método de determinar la diferencia de longitud haya alcanzado así la última perfeccion posible. La importancia de tal método para la Geodesia i Geografía en jeneral es bien clara. Parece que no esté léjos el día en que veamos unida la América del Norte con la Europa por un telégrafo submarino, i si entonces algun día las operaciones jeodésicas del antiguo continente se extendiesen a travez del estrecho de Behring para ligarse con las operaciones jeodésicas de Norte América, obtendriamos por la comparacion de los resultados astronómicos i jeodésicos los datos mas preciosos para conocer la figura i las dimensiones del globo terrestre.

Si al contrario hai que determinar la longitud de un punto en la superficie de la tierra que se halla a una distancia mui grande de la Europa, como sucede por ejemplo con la parte interior i occidental de la América del Sur, en tal caso ya no se puede hacer uso de los métodos referidos i se necesita recurrir a las observaciones de fenómenos celestes. De estos últimos son, sobre todo, los eclipses del sol, las ocultaciones de estrellas por la luna i los pasos de la luna por el meridiano, cuyas observaciones tratadas convenientemente pueden dar resultados exactos por la longitud. Hai sin embargo motivos de escluir de dichos fenómenos los dos primeros cuando se trata de determinar la longitud de un *Observatorio permanente*, pues en tal caso es de importancia no valerse de observaciones en que entra la parulaje de un cuerpo celeste como elemento. Quedan de consiguiente solo los pasos de la luna por el meridiano, como únicos medios que deben emplearse para la determinacion de la longitud, cuando hai que hacer uso de fenómenos celestes i las observaciones de dichos fenómenos han de repe-

tirse, hasta que por su combinacion bien calculada la incertidumbre en la longitud alcance su mínimo.

Así una vez bien determinada la longitud de Santiago, puede servir el meridiano de este punto de meridiano de referencia para la determinacion de la longitud de otros puntos del Sur de América. Haré ver en otro lugar que procediendo de este modo, resulta que las longitudes de los diferentes puntos de toda la costa occidental de la América del Sur han sido puestas en los mapas hidrográficos de la expedicion inglesa con 17 segundos en tiempo mas al oeste, un resultado extraño para quien piensa en el esmero con el cual se ha determinado la longitud de Valparaiso i del Callao en dicha expedicion.

Desde fines del año de 1852 he observado con el gran Círculo meridiano del Observatorio como 200 pasos de la luna por el meridiano de este instrumento. Publicaré estas observaciones en otra ocasion, i me limito aqui a referir que ellas han sido reducidas conforme a las reglas espuestas en las "*Tabule Regiomontana* de Bessel, Introd. páj. LII," de manera que dan la ascencion recta del limbo observado de la luna en el momento mismo cuando pasa por el Meridiano. Para despejar la *AR* observada de cualquier error instrumental se han observado al mismo tiempo, siempre que ha sido factible, las estrellas situadas cerca del paralelo de la luna, las cuales vienen indicadas de antemano en el Nautical Almanac; i a fin de que los errores de las tablas de la luna no tengan influjo en la longitud deducida de ella, he comparado mis observaciones solo con observaciones *correspondientes*, hechas en localidades cuyas posiciones son bien conocidas. De este modo he comparado una serie de mis observaciones con otras practicadas en los Observatorios de Greenwich, Hamburgo, Kremsmünster i Cracovia. Aunque el número de estas comparaciones es corto todavia en atención al objeto propuesto, presento aqui los resultados, reservándome comunicar su continuacion a medida que me lleguen de diferentes Observatorios las observaciones pedidas.

Como el método de que me he valido para el cómputo de la longitud de Santiago por medio de pasos de la luna por el meridiano es poco conocido en los tratados de Astronomia, me parece útil indicar aqui brevemente sus puntos esenciales. Una comparacion superficial de la *AR* observada con la indicada en el Nautical Almanac basta para conocer la longitud buscada con la aproximacion de 1 minuto. Se supone así un valor aproximado de la longitud i trata de determinar segun el método en cuestion la correccion necesaria. Con este fin se determina en primer lugar mediante las tablas lunares el incremento que toma la *AR* de la luna desde su paso por el meridiano de referencia hasta el paso por el meridiano de que se ha adoptado la longitud i en segundo lugar el incremento de la *AR* de la luna que resulta de las observaciones hechas en las dos localidades dadas. Para obtener el primero de estos dos incrementos es preciso hacer uso de las fórmulas de interpolacion en que entran hasta las cuartas diferencias inclusive. La fórmula mas adaptada para este objeto me parece la que Bessel ha deducido de la fórmula conocida de Newton i que es la siguiente:

$$f(a + n\omega) = f(a) + n f'(a + \frac{1}{2}) + \frac{n(n-1)}{2} \cdot \frac{f''(a) + f''(a+1)}{2} \\ + \frac{n(n-1)(n-\frac{1}{2})}{2 \cdot 3} f'''(a + \frac{1}{2}) + \frac{(n+1)n(n-1)(n-2)}{2 \cdot 3 \cdot 4} \cdot \frac{f^{IV}(a) + f^{IV}(a+1)}{2}$$

En ella significa  $\omega$  el intervalo de dos momentos consecutivos para los cuales se da la *AR* de la luna, por ejemplo de 12 horas, haciéndose uso de la efeméride del Nautical Almanac; los signos  $f'$ ,  $f''$  etc significan las primeras, segundas, etc. diferencias i estas guardan tal posicion, que una línea trazada horizontalmente entre  $f(a)$  i  $f(a + \omega)$  cor-

ta las diferencias  $f''(a + \frac{1}{2})$ ,  $f'''(a + \frac{1}{2})$  etc. i deja a los lados  $f''(a)$ ,  $f''(a+1)$ ,  $f^{iv}(a)$  la letra  $n$  en fin significa la longitud supuesta, referida a  $\omega$  como la unidad. Adoptando por ejemplo la longitud de Santiago con respecto a Greenwich

4<sup>h</sup> 42' 33"

serán los logaritmos de los cuatro coeficientes que contienen  $n$  los siguientes:

9.5937629  
9.07633  $n$   
7.63090  
8.34710

La fórmula que precede sirve para interpolar un valor correspondiente a un meridiano situado al Oeste de Greenwich por menos de 12 horas. Si el meridiano está al Este de Greenwich, la fórmula mas a propósito de interpolacion es la siguiente.

$$f(a - n\omega) = f(a) - n f'(a - \frac{1}{2}) + \frac{n(n-1)}{2} f''(a) - \frac{(n+1)n(n-1)}{2 \cdot 3} f'''(a - \frac{1}{2}) \\ + \frac{(n+1)n(n-1)(n-2)}{2 \cdot 3 \cdot 4} f^{iv}(a) + \frac{f(a) + 1}{2}$$

El incremento así interpolado llamaremos

$J_c$

El incremento observado resulta simplemente restando de la  $A$  observada en la localidad occidental la  $A$  observada en segunda localidad. Designaremos este último incremento por

$J_o$

conocemos ahora la velocidad media de la luna entre los dos meridianos

$$= \frac{J_c}{n}$$

cuyo valor recíproco llamaremos  $v$ . De los datos que preceden resulta luego para la correccion de la longitud supuesta la expresion:

$$(J_o - J_c)v.$$

El procedimiento espuesto seria exacto si  $J_o$  fuese libre de los errores instrumentales; pero como esto en todo rigor raras veces puede decirse, se corrige  $J_o$  por la diferencia de las  $A$  observadas de las estrellas situadas cerca del paralelo de la luna. Se concibe fácilmente, que dicha correccion que ha de aplicarse a  $J_o$  es simplemente el promedio de las diferencias observadas si igual número de pasos de las referidas estrellas fueron observadas en ambas localidades; si empero, el número de hilos de los instrumentos en las dos localidades no es el mismo, en tal caso debe determinarse la mencionada correccion segun el método de los cuadrados mínimos.

Sea para una estrella:  $h, h'$  respect. el número de hilos o pasos observados en las dos localidades i sea  $d$  la diferencia de la  $A$  observada de la misma estrella, i supongamos para las demas estrellas signos análogos a aquellos. La correccion que ha de aplicarse a  $A$  se obtiene en tal caso por la expresion:

$$e = \frac{\sum d \cdot \frac{h h'}{h+k'}}{\sum \frac{h h'}{h+k'}}$$

en la que  $\Sigma$  significa una suma.

La correccion que resulta del modo espuesto para la longitud adoptada es la mas probable. Haciéndose tales determinaciones en diferentes dias se obtendrá una serie de

correcciones distintas entre sí, i una reflexión sencilla hará ver que no se puede tomar el promedio de estos diferentes valores para la corrección final de la longitud supuesta. Se echa de ver, que la exactitud (*mensura precisionis*) de tal corrección depende principalmente:

- 1.º De la velocidad de la luna en  $A$ .
- 2.º Del número de las estrellas observadas.
- 3.º Del número de pasos observados de la luna i de las estrellas. Quien está familiarizado con los principios del *método de los cuadrados mínimos* verá luego, que el peso de cada corrección en atención a las condiciones especificadas debe determinarse por la expresión:

$$\frac{1}{vv} \cdot \frac{\frac{l l'}{l+l'} \sum \frac{h h'}{h+h'}}{\frac{l l'}{l+l'} + \sum \frac{h h'}{h+h'}}$$

en la que  $l, l'$  se refieren a la luna en el mismo sentido que  $h, h'$  tienen con respecto a las estrellas.

Sean las correcciones halladas en los diferentes días

$$C, C', C'' \text{ etc.}$$

i sus respectivos pesos:

$$P, P', P'' \text{ etc.}$$

será la corrección final:

$$\frac{P C + P' C' + P'' C'' + \dots}{P + P' + P'' + \dots}$$

Es de advertir, que el campo de vista de los instrumentos de Greenwich i Hamburgo contiene 7 hilos verticales; el de los de Kremsmünster i Cracovia 5 hilos i que el número de pasos observados se halla indicado espresamente en caso que una observación no sea completa.—Las observaciones hechas en el Observatorio de Hamburgo i una parte de las de Greenwich me han sido bondadosamente comunicadas en manuscrito por los señores Rüchker i Airy; las demas se hallan o en los volúmenes correspondientes a los años de 1852 i 1853, publicadas por el Observatorio de Greenwich o en los tomos 39 hasta 42 de la obra titulada: "*Astronomische Nachrichten*."—La mayor parte de las observaciones cuyas comparaciones con las mías van a continuación especificadas se refieren al primer limbo de la luna; las que se refieren al segundo limbo de la luna están separadas de las anteriores, con el fin de poder apreciar el influjo, que tenga el fenómeno que llaman la *irradiación de la luz*, en la longitud deducida de ellas. Es verdad que se necesita mayor número de observaciones de ambos limbos de la luna, practicadas en un mismo Observatorio, para poder sacar consecuencias relativas a la irradiación de la luz; por cuyo motivo espero examinar este punto mas tarde.

Longitud adoptada de Santiago al este de Greenwich :

4<sup>h</sup> 42<sup>m</sup> 33<sup>s</sup>

*Santiago i Greenwich.*

(Primer limbo de la luna).

FECHA.		J <sub>c</sub>		J <sub>o</sub>		e	Correccion.	P.
		m	s	m	s	s	s	
1852	Set. 24	10	5 76	10	5 34	+0.03	-10 916	0.3359
	Oct. 19	11	39.26	11	39.31	+0.09	+ 3.394	0.3970
	20	10	59.00	10	58 70	-0 03	- 3.489	0.3967
	23	9	12.36	9	12 34	+0.33	+ 9.514	0.1858
	24	8	54 23	8	54 40	-0.21	- 1 269	0.2607
	25	8	46 28	8	46.18	+0.07	-0.966	0.2529
	26	8	48 09	8	47.89	-0 19	-15.409	0.1698
	Dic. 20	8	48.26	8	47.98	+0.08	- 6 418	0.2265
	21	9	2 17	9	1 91	+0.08	- 5.628	0.2386
1853	Enero 20	10	12 33	10	12.75	- 0.05	- 2.596	0.3659
	22	11	12 34	11	12.45	.....	+ 2 774	0.2752
	Marzo 19	11	13.96	11	12 77	+0.08	- 2 771	0.3628
	20	11	16.97	11	16.93	.....	- 1.001	0.2791
	22	11	2 38	11	2 62	+0.10	- 4.092	0.3567
	23	10	54.92	10	54.70	+0 17	- 1.294	0.2612
	Mayo 16	10	26.56	10	26.35	-0.07	- 7.576	0.3187
	18	10	29.36	10	29.04	+0.07	- 6.734	0.3216
	19	10	47 65	10	47.70	-0.04	+ 0.292	0.2554
1855	Enero 27	10	33 10	10	33.10	-0.05	- 1.389	0.3905
	Marzo 1	9	37 07	9	37.25	-0.20	- 0.587	0.1946
	30	9	2 47	9	2 59	+0.03	+ 4.678	0.2355
	31	8	53.79	8	53.72	+0.07	0.000	0.1735
	Abril 25	9	28.72	9	26.69	+0.10	+ 2.087	0.2954
	27	8	54.08	8	54.15	+0.02	+ 2.857	0.2316
	Mayo 23	9	11.82	9	11.40	+0.27	- 4 608	0.1854

Correccion.

Peso.

Resultado : -2.464

6.9670.

(Segundo limbo de la luna)

1852	Oct. 3	10	20.81	10	20.71	+0.34	+ 6.554	0.2347
	4	10	49.77	10	49.65	+0.19	+ 1.326	0.2571
	29	9	42.96	9	42.38	+0.05	-15.413	0.2069
	Nov. 30	11	7.27	11	7.07	+0.23	+ 0.762	0.2711
1853	Enero 26	10	52.66	10	52.59	-0.07	- 3.637	0.2594
1855	Enero 3	10	39.69	10	39.72	-0.02	+ 0.265	0.2492
	Febrero 3	9	4 43	9	4 27	+0.15	- 0.311	0.1666
	Mayo 5	12	53.76	12	53.04	+0.04	+ 6.966	0.3693
	Junio 5	11	3.60	11	3.59	-0.19	- 5.109	0.2681
	30	13	23.22	13	23.20	+0.11	+ 1.900	0.3928

Correccion.

Peso.

Resultado : +0.016

2.6752.



Longitud de Hamburgo : 0<sup>h</sup> 39<sup>m</sup> 54.<sup>s</sup>1 al Este de Greenwich.

*Santiago i Hamburgo.*

(Primer limbo de la luna)

FECHA.	J <sub>o</sub>	J <sub>o</sub>	e	Correccion.	P.
1852 Dic. 23	11 19.092	11 18 780	+0.021	— 9.715	0.3150
1853 Marzo 19	12 47.813	12 47 772	+0.224	+ 5.291	0.2675
Mayo 16	11 55.157	11 55 633	—0.043	— 4.992	0.3103
id. 17	11 59.855	11 59.617	+0.022	— 2.721	0.3124
id. 18	11 58.016	11 57 529	+0.331	—11.721	0.2777
id. 19	12 18.751	12 18 580	—0.159	+ 3.412	0.3027
Junio 15	11 42.133	11 42 017	+0.123	— 1.203	0.3133
Set. 12	14 12.303	14 12.433	—0.001	+ 4.177	0.3094
1854 Febr. 8	12 10.551	12 10 713	+0.060	+ 5.637	0.3135
id. 9	12 18.139	12 18.530	+0.032	+11.581	0.3337
id. 10	12 12 600	12 12 920	—0.073	+ 6.523	0.3014
Oct. 30	12 17 777	12 17 424	+0.335	— 8.076	0.2703
id. 31	11 39.171	11 39.269	+0.110	+ 5.756	0.3057
Nov. 30	10 57.762	10 57 816	+0.146	+ 5.833	0.3236
Dic. 1	11 12.553	11 12.587	—0.050	— 0.604	0.2820
1855 Abril 26	10 23.850	10 23.775	+0.149	+ 2.915	0.2729
Mayo 26	10 9.211	10 9.133	+0.353	+ 0.953	0.2776

Correccion.                      Peso.

Resultado : +0.254              58.620.

Longitud de Kremsmünster : 0<sup>h</sup> 50<sup>m</sup> 31.<sup>s</sup>97 al Este de Greenwich.

*Santiago i Kremsmünster.*

(Primer limbo de la luna).

FECHA.	J.	J <sub>o</sub>	e	Correccion.	P.
1852 Oct. 20	13 11.79	13 11.34	+0.10	—8.593	0.3182
id. 21	12 21.24	12 21.21	+0.02	—0.274	0.2904
id. 22	11 37.19	11 36.13	+0.53	—5.253	0.2284
id. 23	11 3.34	11 3.36	+0.37	+9.200	0.1753
Dic. 20	10 33.77	10 33.76	+0.29	+8.983	0.2123
1853 Julio 16	14 33.46	14 33.49	—0.07	—0.925	0.2724
Set. 12	14 56.45	14 56.67	+0.15	+8.397	0.3947
1854 Marzo 13	11 48.08	11 48.07	—0.11	—1.810	0.1807
Abril 6	12 39.13	12 39.22	+0.20	—0.402	0.2032
Set. 5	13 50.78	13 50.47	+0.11	—5.045	0.3891
Oct. 30	12 56.11	12 55.82	+0.17	—3.250	0.3184
id. 31	12 13.42	12 13.30	+0.17	+1.633	0.3049

Correccion.                      Peso.

Resultado : —0<sup>s</sup>.215              3.3180.

Lonjitud de Cracovia : 1<sup>h</sup> 19<sup>m</sup> 50.<sup>s</sup>43 al Este de Greenwich.

*Santiago i Cracovia.*

(Primer limbo de la luna).

FECHA.	J <sub>c</sub>	J <sub>o</sub>	e	Correccion.	P.
1853 Mayo 19	13 49.84	13 49.82	+0.22	+5.240	0.3023
Julio 16	15 39.41	15 39.60	-0.18	+0.231	0.2722
Set. 12	15 58.33	15 58.44	+0.05	+3.630	0.4250
1854 Abril 6	13 31.76	13 31.86	+0.11	+5.625	0.2032
Set. 5	14 48.30	14 48.26	-0.12	-3.916	0.3490
Oct. 31	13 6.29	13 6.21	+0.09	+0.830	0.3006

Correccion.

Peso.

Resultado : +1.736

1.8523.

Reasumiendo lo que precede resultan para la lonjitud supuesta de Santiago de 4<sup>h</sup> 42<sup>m</sup> 33<sup>s</sup> las correcciones siguientes :

1. <sup>o</sup> limbo.	Por 25 comparaciones con Greenwich	: -2.5464	con el peso 6.9670.
	” 17 id. Hamburgo	+0.254	..... 5.8620.
	” 12 id. Kremsmünster	-0.225	..... 3.3180.
	” 6 id. Cracovia	+1.736	..... 1.8523.
2. <sup>o</sup> limbo.	” 10 id. Greenwich	+0.016	..... 2.6752.

70

Correccion final : -0.635

20.6745.

o la lonjitud de Santiago es :

4<sup>h</sup> 42<sup>m</sup> 32.<sup>s</sup>37.

*ALGUNOS APUNTES sobre el eclipse de la luna, que tuvo lugar el 19 de abril de este año, POR DON CARLOS MOESTA.*

El eclipse de la luna que acació el dia 19 de abril fué parcial, oscureciéndose como la séptima parte del diametro de la luna en su parte septentrional. Al tiempo de entrar la luna en la penumbra de la tierra, estuvo la luna como 50° sobre el horizonte i la atmósfera limpia i favorable para observaciones, en términos que se podia hacer uso del mayor aumento del refractor con provecho. A pesar de todo esto fué casi imperceptible la disminucion del brillo de la luna, hasta 10 minutos antes del momento de tocar la luna con la sombra, cuando el limbo oriental empezó a cubrirse gradualmente con una sombra mui lijera, la que a la simple vista parecia como una mancha de la luna. Observé el principio del eclipse a las 14 h. 52 minutos, tiempo medio de Santiago; pero como la sombra era mal definida, la inseguridad de la observacion de esta fase puede ascender a un minuto entero. Habiendo escojido de antemano un número de manchas bien conocidas con el fin de observar su imersion i emersion de la sombra, traté de

apuntar los momentos de estas fases; mas la línea divisora de la sombra quedaba durante todo el tiempo de la observacion tan confusa que las observaciones de estos momentos con muy poca exactitud podian hacerse. Omito por esta razon trascribir tanto estas observaciones quanto otras análogas a estas, hechas por los señores Formas i Vicentes, quienes presenciaron el fenómeno.

La sombra tenia al principio del eclipse el mismo color que el fondo del cielo i la margen de la parte oscurecida de la luna no se distinguia a la simple vista ni tampoco por el antejo. A medida que la luna entraba mas en la sombra, el color de esta última parecia por el antejo un negro parduzco con tinte de azul, un color que se ha observado tambien en otros eclipses de la luna. Me parece sin embargo, digno de notar, que a la simple vista se asemejaba dicho color mucho al color de humo de carbon con un tinte colorado, sobre todo cuando la parte eclipsada pasaba de la mitad del disco de la luna. A esta hora se distinguia tambien perfectamente todo el contorno de la luna. A las 16 h. 30 m. una espesa neblina se levantaba en el horizonte occidental e impidió ver el fenómeno por mas tiempo.

---

## DOCUMENTOS OFICIALES.

---

### DELEGACION UNIVERSITARIA.

*Programa jeneral de las clases que se han abierto este año en la instruccion universitaria i el número de alumnos que pertenecen a esta instruccion en el Instituto Nacional.*

Se abrió este año el libro de matrículas el 7 de febrero; pero no se han presentado en todo este mes para matricularse sino 25 alumnos nuevos i 107 alumnos pertenecientes a los cursos anteriores. Los demás se matricularon i principiaron a cursar las clases de este departamento en el mes de marzo, i algunos vinieron a inscribirse en el mes de abril.

Treinta i cinco alumnos en todo se han matriculado este año por la primera vez en la seccion de instruccion superior, i de ellos :

- 17 se dedican a los estudios legales,
- 11 a las ciencias físicas i matemáticas,
- 7 a la medicina.

El número de alumnos que han entrado para continuar sus estudios i se habían matriculado los años pasados, ha sido 166; de ellos

- 29 pertenecen a los estudios físicos i matemáticos,
- 15 a los estudios médicos, i
- 122 a los estudios legales.

A mas de los mencionados alumnos se han incorporado en las clases de ciencias físicas i naturales once jóvenes que se quieren dedicar a las profesiones de ensayadores jenerales i farmacéuticos, i a quienes faltan los estudios preparatorios que requiere el reglamento de instruccion universitaria.

En totalidad, pertenecen a esta instruccion en este año doscientos doce jóvenes, repartidos entre las tres facultades en la proporcion siguiente:

- 139 alumnos de derecho.
- 51 de ciencias físicas i matemáticas,
- 22 de medicina;

Total 122 : número casi igual con el de los alumnos del año pasado.

Las clases que se cursan este año son las siguientes:

#### Facultad de Leyes.

Clase de *Práctica forense*, profesor Don Miguel M. Guemes; leccion diaria de 9 a 10 de la mañana.—Alumnos 33.

Clase de *Derecho canónico*, profesor D. Miguel M. Guemes; ha obtenido licencia por siete meses. Profesor suplente D. Rafael Fernandez; leccion diaria de las 3 a las 4 de la tarde.—Alumnos 31.

Clase de *Derecho romano*, profesor D. Cosme Campillo, clase diaria de las 2 a las 3 de la tarde.

Este profesor enseña dia por medio los lunes, miércoles i viernes, los dos primeros libros a los alumnos del primer año; i en los demas dias de la semana, los dos últimos libros a los alumnos del segundo año.

Alumnos del primer año 16; oyentes 3.

Alumnos del segundo año 34; oyentes 4.

*Derecho de jentes*, profesor D. Santiago Prado; leccion diaria de las 10 a las 11 de la mañana.—Alumnos 38.

Clase de *Derecho civil*, profesor D. Enrique Cood. Enseña el derecho español concordado con el nuevo Código; clase diaria desde las 8½ a las 9½ de la mañana.—Alumnos 33.

Clase de *Economia política*, profesor el Sr. de Courcelle Seneuil; leccion dia por medio los mártes, juéves i sábado de las 12 a la 1½.

Clase de *Derecho natural*, profesor D. Ramon Bricieño; clase dia por medio los lunes, miércoles i viernes de las 10 a las 11 de la mañana.—Alumnos 9; oyentes 2.

### Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

Clase de *Algebra superior*, profesor D. Ignacio Valdivia; leccion diaria de las 9 a las 10 de la mañana.—Alumnos 13.

Clase de *Jeodesia*, profesor D. Francisco de Borja Solar; leccion diaria de las 9 a las 10 de la mañana.—Alumnos 4.

Clase de *Mecánica*, profesor D. Julio Jariez; leccion dia por medio los lunes, miércoles i viernes de las 2 a las 3½ de la tarde.—Alumnos 17.

Clase de *Farmacía*, profesor D. Vicente Bastillos. Por causa de la enfermedad del profesor desempeña esta clase su suplente don Anjel 2.º Vasquez; leccion dia por medio los lunes, miércoles i viernes de las 10 a las 11 de la mañana.—Alumnos 9.

Clase de *Botánica*, profesor don Raimundo A. Philippi; leccion los lunes, miércoles i viernes de las 2 a las 3½ de la tarde.—Alumnos 17.

Clase de *Química jeneral*, profesor D. Ignacio Domeyko; los mártes, juéves i sábado de las 12 a la 1½ de la tarde.—Alumnos 49.

*Química analítica*; manipulaciones en el laboratorio.—el mismo profesor, a toda hora.—Alumnos de los cursos pasados 5.

Clase de *Física*, profesor D. Ignacio Domeyko; leccion dia por medio los lunes, miércoles i viernes, de las 12 a la 1½ de la tarde.—Alumnos 29.

### Facultad de medicina.

Clase de *Anatomía*; curso de primer año; profesor D. Vicente Padin; leccion diaria de las 8 a las 9 de la mañana.—Alumnos 12.

Clase de *Patología i Clínica interna*, profesor D. Juan Miquel; leccion diaria de las 8 a las 9 de la mañana.—Alumnos 8.

Clase de *Patología i Clínica externa*, profesor D. Lorenzo Sazie; clase dia por medio los mártes, juéves i sábado.—Alumnos 8.

En todo se cursan en este año escolar en la Instruccion Universitaria 18 clases de las cuales

- 7 pertenecen a la Facultad de Leyes,
- 8 a la de ciencias físicas i matemáticas i
- 3 a la de medicina.

Santiago, mayo 20 de 1856.

*Ignacio Domeyko.*

FACULTAD DE MATEMATICAS.

*Santiago, mayo 17 de 1856.*

Con fecha de abril del año próximo pasado se sirvió US. remitirme un curso de Cosmografía, compuesto por don Gabriel Izquierdo, para que lo examinara e informase al Consejo acerca de su mérito: i habiendo cesado ya los motivos que ántes me habian impedido ocuparme de él, tengo ahora el honor de dirigirme a US. en cumplimiento de mi comision.

Trabajado con arreglo al programa que para el estudio de Cosmografía adoptó dos años há el Consejo de la Universidad, el curso de que se trata une a la claridad i precision en el lenguaje el merito de un plan bien concebido i de la ordenada distribucion de sus partes. El principia dando unas ligeras nociones sobre la tierra; i despues de mostrar al alumno la bóveda del cielo i hacer en presencia de ella algunas explicaciones fundamentales, vuelve al estudio de nuestro globo, haciéndole conocer completamente en cuanto tiene relacion con la Cosmografía.

Esta parte, que es sin duda la mas interesante de la ciencia, se halla tratada con discrecion i esmero, i encierra lo mas útil i curioso que hai que aprender en ella.

El autor no introduce aquí ni en lo demas de su libro ninguna cuestion que sea ajena del programa; pero en aquellas proposiciones difíciles i complejas ha sabido preparar el espíritu del jóven suministrándole ciertas ideas que ilustran la materia i ayudan a comprenderla.

La obra está destinada para dos clases de estudiantes, los que siguen el curso de humanidades i los de matemáticas, distinguiéndose en la escritura con un tipo mas pequeño lo que solo debe enseñarse a estos últimos. Se que no me toca ahora entrar a compararla con otras del mismo jénero; pero puedo asegurar que lo que forma en ella el texto para los de humanidades no es inferior a ninguno de los que están en uso para la enseñanza del ramo; i que, mirado todo el libro, es indudablemente lo mas adecuado que se ha escrito entre nosotros para los cursantes de matemáticas, teniendo tambien en ambos casos la ventaja de estar arreglado al programa universitario.

No vacilo pues en reputar el curso del Sr. Izquierdo como muy aparente para la enseñanza i por tanto digno de la aprobacion del Consejo.

Dios guarde a US.

*F. de Borja Solar.*

Señor Rector de la Universidad de Chile.

---

*Santiago, mayo 19 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 17 del que rije, a virtud del precedente informe, se aprueba para testo de enseñanza en los colejos de la República, el tratado de Cosmografía compuesto por don Gabriel Izquierdo.

Anótese.

BELLO.

*F. Vargas Fontecilla.*

---

*Santiago, mayo 10 de 1856.*

Señor Decano:

La comision encargada de examinar el "Compendio de la Historia de Chile" compuesto por D. Miguel Luis Amunátegui, tiene la honra de expresar a U. el juicio que ha formado sobre el mérito de este trabajo.

El autor ha llenado el objeto que tuvo en mira al emprender su obra, que fue proporcionar a la juventud un texto para el aprendizaje de la historia del país. El trabajo del señor Amunátegui abraza todos los hechos notables acontecidos en Chile desde su descubrimiento hasta el año de 1826, en que se dió fin a la guerra de la independencia. La narracion es clara, fácil, muy bien ordenada i amena en cuanto lo permite la naturaleza de la composicion. Hai ademas en ella exactitud e imparcialidad, pues el autor ha querido ceñirse al papel de narrador severo en lo concerniente a los sucesos que pudieran suscitar pasiones políticas u odios de partido.

La juventud encontrará en el libro del señor Amunátegui un repertorio razonado i completo para estudiar la historia de Chile. En consecuencia la comision opina que este trabajo merece de justicia la aprobacion de la Universidad.

Dios guarde a U.

*F. Vargas Fontecilla.—Diego Barros Arana.*

Al Sr. Decano de Humanidades.

---

*Santiago, mayo 17 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 10 del que rije, a virtud del informe dado por la comision encargada de examinar el "Compendio de la Historia de Chile" compuesto por D. Miguel Luis Amunátegui, se aprueba este trabajo para texto de enseñanza. Anótese.

ANDRES BELLO.

*F. Vargas Fontecilla.*

# ACTAS

## DEL

### CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

Sesion del 3 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazic, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Domingo Urrutia, a quien se entregó su diplóma. El presbítero don Jorge Montes se presentó tambien a recibir el mismo grado en Teología; pero como se advirtiese que estaba vacante en la Iglesia Metropolitana la dignidad de Maestro-escuela, que segun los estatutos de la Universidad, debe presenciar la protestacion de la fe que son obligados a hacer los licenciados en Teología, no se pudo conferir al presbítero Montes el grado a que aspira, i quedó acordado hacer presente esta dificultad al Supremo Gobierno para que se sirva resolverla, dictando una regla que decida este caso i los análogos que puedan ocurrir en lo venidero. Acto continuo se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto, por el cual se concede al Seminario Conciliar de Concepcion el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios. Se mandó archivar.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el opúsculo compuesto por don Manuel Vera, titulado “Tabla enciclopédica para el uso de las escuelas primarias,” que fué presentado en una de las sesiones anteriores. Segun el señor Decano, este trabajo no tiene mérito alguno que lo haga recomendable; pues no contiene nada nuevo, nada que conduzca a simplificar los cálculos, i las pocas nociones que da de aritmética práctica están espuestas con mas órden i claridad en otros libritos ya adoptados. Habiéndose merecido este informe la aceptacion del Consejo, no fué aprobada la obra.

3.º De otro informe del mismo señor Decano sobre la solicitud de don Fernando Llona de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El señor informante opina que debe accederse a la dispensa de que se trata; i para fundar su opinion reprodujo i amplificó las razones aducidas por el solicitante en su petición. El Consejo, aunque reconoció que la dispensa estaba apoyada en la equidad, se considero desnudo de facultad para otorgarla; pero acordó elevar la solicitud con sus antecedentes al Supremo Gobierno, para que resuelva lo que crea de justicia.

4.º De una solicitud de don José Ignacio Martínez Contador, en que pide que de los fondos de la Universidad se le den mil trescientos pesos al interes del ocho por ciento anual. Habiéndose hecho presente por el Secretario que actualmente debia haber en caja como mil quinientos pesos, el Consejo no consideró conveniente dar la cantidad que



se pide, en atencion a que en todo tiempo es necesario que la Universidad tenga fondos disponibles para sus gastos. Quedó en consecuencia desechada la solicitud.

5.º De una solicitud de don Juan Enrique Junge, natural de Dinamarca, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en Medicina. Al efectó acompañó un diplóma de doctor en medicina i cirugía, expedido por el profesor de estos ramos en la Academia Real Cristiana Albertina. Acordóse pedir informe al señor Decano de Medicina, i exijir al solicitante que legalice el diplóma presentado.

Despues de esto se tomó nuevamente en consideracion la solicitud de don José Dolores Hurtado, de que se dió cuenta en una de las primeras sesiones del mes de abril último. Sobre este asunto la opinion unánime del Consejo fué que no habia embarazo para que el solicitante rindiere ante la Corte de Apelaciones de Concepcion los exámenes de derecho español i canónico, puesto que ya se habia dictado esta misma medida en casos análogos; pero en cuanto a si deberá contarse el término de la práctica forense desde la rendicion de los exámenes, sin que el solicitante reciba préviamente el grado de bachiller en Leyes, el dictámen del Consejo fué que no podia accederse a semejante peticion, porque eso seria infringir abiertamente el artículo 16 de la lei orgánica, segun el cual deb n mediar por lo ménos dos años entre el grado de bachiller i el de licenciado. En consecuencia se mandó evacuar con arreglo a este acuerdo el informe que el Supremo Gobierno tenia pedido sobre el asunto. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 10 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Teolojia al presbítero don Jorge Montes i a Fr. Agustín Corvalán, el de bachiller en Leyes a don José Antonio Fernandez i el mismo en Humanidades a don Juan Ignacio Leon. Los dos licenciados en Teolojia hicieron préviamente la protestacion de la fé con arreglo a lo prevenido por el Concilio de Trento, presenciando el acto el señor Provisor don José Miguel Aristegui, comisionado especialmente para ello por el señor Arzobispo, segun aparece de una nota pasada al Consejo por el señor Ministro de Instruccion Pública, de la cual se dió cuenta. Despues de esto el señor Rector tomó juramento de desempeñar fielmente las funciones de su profesion a don Vicente Abasolo i don Leonidas García, a quienes se ha dado por el Supremo Gobierno el título de Ingenieros de minas.—Pasóse a dar cuenta

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe otros tantos Supremos decretos: por el uno de ellos se manda estender los títulos de Ingenieros de minas a favor de don Anselmo Herreros, don Paulino del Barrio, don Vicente Abasolo i don Leonidas García, i por el otro se dispensan a don Fernando Llona los exámenes que le faltan para poder optar el bachillrato en Matemáticas, segun consta del acta de la sesion anterior. Ambas notas se mandaron archivar, i al mismo tiempo se mandó pasar el expediente de Llona a señor Decano de Matemáticas para los fines del reglamento de grados.

2.º De dos cuentas, la una del Secretario Jeneral sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el último cuadrimestre de 1855 i primero de 1856, i la otra del

Secretario de Humanidades sobre las entradas i gastos de su secretaría en el primer cuatrimestre de este año. La primera da un sobrante de doce centávos i la segunda de sesenta i un pesos seis centávos a favor de la caja. Ambas pasaron a comision para su exámen.

3.º De un informe dado por la comision de la Facultad de Humanidades encargada de examinar el "Compendio de la historia de Chile" compuesto por don Miguel Luis Amunátegui, que fué presentado al Consejo en una de las sesiones anteriores. Apareciendo de dicho informe que el trabajo examinado es apto para servir de testo de enseñanza, fue aprobado en calidad de tal.

4.º De una nota de don Francisco Villarino, con la cual remite un estado del colegio que dirije en esta capital, correspondiente al año que rije. Se mandó acusar recibo i agregar el documento a los demas de su clase.

5.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el cónsul jeneral de Chile en Paris, sobre lo gastado por causa de la suscripcion a periódicos europeos para esta Universidad durante el año de 1855. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta, mandándose en seguida dar de esto el correspondiente aviso al espresado Cónsul Jeneral.

6.º De una solicitud de don José Sandalio Letelier, en que pide que conforme a lo dispuesto por el art. 32 del reglamento del Instituto Nacional se le declare exento de toda contribucion universitaria para optar grados en la Facultad de Humanidades, en razon de haber obtenido el premio de que habla el art. 29 del espresado reglamento. En comprobante de este hecho cita la Memoria leída por el Rector del Instituto Nacional en setiembre de 1855, publicada en los *Anales de la Universidad*. Cerciorado el Consejo de la exactitud de todo lo alegado por el solicitante, le declaró exento del pago de contribuciones.

7.º De un expediente seguido en la Serena por don Pedro Piñera para optar el título de ensayador jeneral. De él consta que el aspirante ha rendido los exámenes requeridos para esta profesion por el Supremo decreto de 7 de noviembre de 1853, i que ha sido sometido a las pruebas especificadas en el mismo decreto, habiendo sido tanto en aquellos como en éstas aprobado por unanimidad.

Como el Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre este asunto, se acordó hacerle presente lo que se acaba de espresar; notando sin embargo que el exámen de catecismo no aparece justificado en debida forma, porque solo obra en el expediente un certificado del profesor de este ramo, en que dice que Piñera fué su alumno el año de 1848, que siguió el curso hasta su conclusion, que se distinguió por su aplicacion i buena conducta, i que no rindió exámen de dicho ramo porque en aquel tiempo no se acostumbraba rendirlo. A pesar de esto, el Consejo fué de opinion que podia dispensarse a Piñera de la obligacion de presentar certificado del exámen de catecismo, no solo en atencion a lo espuesto por el profesor, sino tambien por la consideracion de haber obtenido en los demas exámenes votaciones honrosas.

Despues de esto el señor Decano de Medicina, informando verbalmente sobre la solicitud de don Juan Enrique Junge de que se dió cuenta en la sesion anterior, dijo que el diploma presentado por el solicitante no estaba legalizado, i carecia ademas de la firma del jefe de la corporacion científica que lo espidió; que por estas consideraciones juzgaba que este documento no podia admitirse como auténtico, i que en consecuencia debia ser rechazado. El Consejo, despues de una lijera discusion, se conformó con la opinion del señor Decano.

Finalmente, el señor Rector espuso que el religioso capuchino Fr. Vicente de Florencia, le habia hecho presente que tenia encargo de la Universidad de Bolonia para ponerla en comunicacion con la de Chile, i que deseaba dar de algun modo cumplimiento

a su comision. El mismo señor Rector añadió, que la mira que en esto se proponia la Universidad de Bolonia, era adquirir nuestras publicaciones literarias i objetos de historia natural de Chile; que a su juicio no debia perderse la oportunidad de entrar en relacion con una institucion cientifica tan acreditada; i que el mejor medio de conseguirlo era que la Universidad de Bolonia nombrase un ajente en el Havre que se encargase de entablar la proyectada comunicacion i de hacer el cambio de producciones literarias. Esta indicacion fué acogida i aprobada unánimemente por el Consejo. Se levantó la sesion.

## Sesion del 17 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector, confirió el grado de licenciado en Leyes a don Manuel Jesus Salas, i el de bachiller en Humanidades a don Benjamin Pereira, a quienes se entregó su respectivo diploma. En seguida prestaron el juramento de fidelidad en el ejercicio de su profesion los ingenieros de minas don Anselmo Herreros i don Paulino del Barrio, cuyos títulos fueron préviamente lei los por el Secretario. Pasóse despues a dar cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos: por el primero se concede a don José Dolores Hurtado permiso para rendir ante la Corte de Apeilaciones de Concepcion los exámenes de derecho español i canónico; i por el segundo se concede a don José Antonio Fernandez permiso para hacer el estudio de práctica forense con el juez de letras de Talca, miéntras permanezca desempeñando el cargo de profesor de Matemáticas en el Liceo de aquella provincia. Ambos decretos se mandaron transcribir al señor Decano de Leyes.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, aprobatorios de las que se habian presentado en la sesion anterior. Fueron aprobados a su vez, mandándose poner en tesorería el sobrante de la secretaría de Humanidades, i el de la Secretaria jeneral, por ser excesivamente pequeño, se manda entregar al Bedel para que lo aplique a los gastos que tiene que hacer por cuenta de la Universidad.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el testo de Cosmografía compuesto por don Gabriel Izquierdo, de que se dió cuenta en una de las primeras sesiones del año próvino pasado. Hace presente el señor Decano que el opúsculo está trabajado con arreglo al respectivo programa aprobado por la Universidad; que en las proposiciones difíciles el autor ha sabido preparar el espíritu del jóven, suministrándole ciertas ideas que ilustran la materia i ayudan a comprenderla; que al mérito de la claridad i precision en el lenguaje se une el de un plan bien concebido i de una ordenada distribucion de sus partes; que la parte que trata de nuestro globo lo da a conocer completamente en cuanto tiene relacion con la cosmografía; que la obra está destinada a servir de testo, no solo a los alumnos de Humanidades, sino tambien a los de Matemáticas; que bajo el primer aspecto, no es inferior a ninguno de los textos que se hallan en uso, i bajo el segundo es indudablemente lo mas adecuado que se ha escrito entre nosotros; i finalmente, que por todo lo espuesto el libro examinado es muy digno de la aprobacion de la Universidad. Este informe fué sometido a votacion i resultó aprobado, quedándolo consiguientemente el trabajo a que se refiere.

4.º De un oficio del señor Decano de Teología, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su facultad el 9 del que rije, con el objeto de elegir sucesor del finado miembro prebendado don Pedro Marin. De dicho documento consta que no hubo eleccion por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de sufragios requerido por los estatutos, quedando en consecuencia postergado el acto para dentro de cuatro meses. Se mandó archivar el oficio junto con el documento trascrito.

5.º De una cuenta del Secretario de Matemáticas sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el primer cuadrimestre de este año, la cual da un sobrante de cincuenta i nueve pesos a favor de la caja universitaria. Pasó a comision para su exámen.

6.º De una solicitud de don Juan Enrique Junge, en que pide se tenga por legalizado en debida forma el diplóma de doctor en medicina de la Universidad de Kiel, que ya ha presentado al Consejo. A este efecto acompaña una certificacion dada por el Cónsul de Dinamarca en Valparaiso, en la cual se afirma que “el diplóma está *conforme i legal*, segun las leyes de Dinamarca, i que el sello puesto es el verdadero signo de la Universidad de Kiel.” El Consejo, sin embargo, no juzgó como auténtico el diplóma, por carecer de la firma de la autoridad que se dice haberlo espedido, i porque el sello puesto en él, a pesar de ser, como lo certifica el Cónsul, el mismo que usa el decano de la facultad de medicina de la Universidad de Kiel, puede con todo no haber sido mandado poner por el mismo decano. La autenticidad del sello no prueba, en concepto del Consejo, la autenticidad del instrumento que lo contiene. Por estas consideraciones se resolvió no reputar el diplóma como legalizado en debida forma.

7.º De una solicitud de don Francisco de P. Perez, en que pide se le dispense, para optar el grado de bachiller en Matemáticas, los exámenes de historia de la edad media, historia moderna i cosmografía. El señor Solar apoyó esta solicitud diciendo que el curso de historia para los alumnos de matemáticas no ha estado bien arreglado en el Instituto Nacional, por manera que han tropezado con algunas dificultades para estudiar todos los ramos de que dicho curso se compone; que el bachillerato en esta facultad no es obligatorio para ninguna de las profesiones concernientes a ella, conviniendo por tanto no desalentar a los que lo solicitan; i finalmente, que Perez ha sido un alumno estudioso i aprovechado en todas las clases que ha cursado. Despues de una lijera discusion, el Consejo reconoció la equidad de la dispensa pedida; pero no estando en sus atribuciones el otorgarla, acordó recomendar la solicitud al Supremo Gobierno. Igual acuerdo recayó sobre una solicitud de don Manuel Dominguez, en que pide se le dispense el exámen de jeografía para ser bachiller en Matemáticas; militando, respecto de este solicitante, la circunstancia de que su dispensa no puede ser sino temporal, por habérsele concedido ántes con este carácter por el Supremo Gobierno para obtener el título de agrimensor jeneral.

Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 24 de mayo de 1856.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachi-

ller en la Facultad de Matemáticas a don Fernando Llona, a quien se le entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres decretos supremos; por el primero de ellos se dispensan a don Francisco de P. Perez los exámenes de historia de la edad media, historia moderna, historia de América i Chile i cosmografía para que pueda proceder a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de bachiller en la Facultad de Matemáticas; por el segundo se dispensa con el mismo objeto a don Manuel José Dominguez el examen de jeografía, i por el tercero se concede a don Tristan Aguirre que pueda proceder a graduarse de bachiller en la facultad de humanidades sin rendir examen de catecismo, física, literatura, moral i un idioma extranjero.

2.º De un oficio del Delegado universitario, al cual acompaña el programa de las clases que se han abierto este año en la seccion de instruccion universitaria del Instituto Nacional con especificacion del número de alumnos que las cursan. Se mandó publicar.

3.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Teolojia, con el cual remite la cuenta de los ingresos i salidas que han tenido los fondos de dicha Facultad desde el 1.º de mayo de 1855 hasta el 30 de abril del año presente. Dicha cuenta da un sobrante de ciento noventa i tres pesos noventa i tres i medio centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su examen.

4.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Leyes al cual acompaña las cuentas de las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el último cuadrimestre del año próximo pasado i en el primero del presente. Dichas cuentas dan los siguientes sobrantes a favor de la caja: cincuenta pesos treinta i siete i medio centavos, ochenta i dos pesos sesenta i dos i medio centavos, cuarenta i dos pesos treinta i siete i medio centavos i cincuenta i nueve pesos. Pasaron a comision para su examen.

5.º De un oficio del Director de la Escuela Normal, con el cual remite un estado del movimiento de la referida escuela. Se mandó agregar a los otros de la misma especie.

6.º De tres conocimientos de las remesas de periódicos franceses conducidas por los buques *Espérance*, *Cuzco* i *Callao*. Se mandaron transmitir a los señores Peña i Ca para los efectos del caso.

7.º De una cuenta del señor Peña de Valparaiso por costos de fletes de varios cajones de periódicos que ha enviado a la Universidad. Se acordó que se le pidiesen esplicaciones sobre algunas partidas i principalmente sobre quiénes eran los señores Cova i Ca. de Panamá.

8.º De una solicitud de don Juan Henr'que Junge para que sea admitido por la Universidad de Chile un diploma dado por la de Kiel en el ducado de Holstein, cuya autenticidad está certificada por el Cónsul de Dinamarca. Despues de una larga discusion, se suspendió toda resolucion sobre este asunto hasta que el señor Domeyko tomase varios informes para suministrar datos al Consejo.

9.º De una cuenta de la librería del *Mercurio* en la cual se cobra la suscripcion de las revistas inglesas que recibe la Universidad. Pasó en informe al Delegado universitario.

Por último, se autorizó al señor Domeyko para gastar cinco onzas de oro en un armario de caoba donde colocar los libros del gabinete de lectura, i en la encuadernacion de los impresos de este establecimiento que estuviesen a la rústica.

Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 31 de mayo de 1856.

Se abrió presidida por el señor Vice-rector, i con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-rector confirió el grado de bachiller en Filosofía i Humanidades a don José Sandalio Letelier, don Abdon Carrasco i Diaz i don José Antonio Zúñiga, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que avisa que S. E. el Presidente pasará a verificar la apertura del Congreso Nacional a la sala del Senado a las doce del día del 1. ° del entrante mes de junio. Se mandó comunicar a quienes correspondiese.

2. ° De una solicitud de don Joaquin Zelaya en que pide se le permita rendir en el liceo de San Fernando varios exámenes de humanidades que le faltan a fin de poder graduarse en la Facultad de Medicina. Se pidió informe al decano de esta facultad.

En seguida el señor Domeyko presentó al Consejo una carta del señor Moesta relativa a la forma de los diplomas expedidos por las universidades alemanas. El mismo señor transmitió de palabra los datos que sobre el mismo particular le habia transmitido el señor Paulsen. Como no se hallasen presentes ni el señor Rector ni el señor Sazie, que habian tomado parte en la discusion de la solicitud del señor Junge, para lo cual se habian pedido los mencionados datos, se acordó diferir la consideracion de este asunto.

Se levantó la sesion.

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

*Santiago, abril 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, entréguese por la Tesoreria Jeneral al contador tesorero de la Escuela Normal la cantidad de ciento treinta i seis pesos treinta centavos, que ha importado la adquisicion de los libros i utensilios de enseñanza a que se refiere la cuenta adjunta. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 26 de 1856.*

Apareciendo de la nota precedente que se halla preparado todo lo necesario para la organizacion de la biblioteca popular de San Fernando,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Colchagua a establecer la biblioteca popular de San Fernando con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor de la escuela de dicho pueblo don Santiago Salas, quien deberá rendir, ántes de entrar a funcionar, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 28 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Arauco en don Tomas Fernandez para ayudante de la escuela modelo de dicho pueblo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos,

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en la subdelegacion de Maipo, departamento de Rancagua, una escuela para mujeres, que funcionará en el local provisto de los utensilios necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Señálase a la preceptora que desempeñare dicha escuela un sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 29 de 1856.*

Con lo espuesto en las notas que preceden, decláranse válidos para obtener grados universitarios los exámenes que los alumnos del Seminario de Concepcion rindieren ante los profesores del mismo, siempre que los ramos sobre que recaigan los espresados exámenes hubiesen sido cursados en dicho establecimiento.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 29 de 1856.*

Apruébase el nombramiento de inspectores de internos hecho por el Rector del Instituto Nacional en don Nicanor Vidal, don Carlos Castellon, don Lisandro Martinez i don Diego Antonio Donoso, a quienes se abonará el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 30 de 1856.*

Nómbrese preceptor de la escuela del Regimiento de Granaderos a caballo, a don D



míngio Heróida, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.—Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, abril 30 de 1856.*

Admítase a don Fidel Palacios la renuncia que hace del empleo de inspector de la Escuela Normal i se nombra para que sirva interinamente dicho cargo a don Juan Gajardo, a quien se abonará el sueldo desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 3 de 1856.*

Considerando:

1.º Que segun la representacion que precede del profesor de la escuela de obstetricia, las alumnas de dicho establecimiento han rendido ante las comisiones universitarias todos los exámenes jenerales correspondientes al ejercicio de su profesion.

2.º Que muchas de las indicadas alumnas no pueden principiar a desempeñar la referida profesion por falta de recursos para satisfacer las propinas que les imponen los estatutos del Protomedicato.

3.º Que no es justo privar al público de los buenos servicios para que dichas alumnas estén preparadas, i a ellas del derecho que podrian sacar de la aplicacion de sus conocimientos.

He venido en acordar i decreto:

El Tribunal del Protomedicato procederá a examinar a las alumnas de la escuela de obstetricia, dispensando a las que se hallaren imposibilitadas de pagar inmediatamente sus respectivas propinas, un plazo moderado para que puedan satisfacerlas con los proventos que obtuvieren en el ejercicio de su profesion.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente del Maule a establecer las respectivas bibliotecas populares en las cabeceras de los departamentos de Cauquenes, Constitucion, Linares, Parral e Itata, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrá inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbrase bibliotecario de las espresadas bibliotecas a don José Antonio Mesa, para la de Cauquenes; a don Agustin Castro, para la de Constitucion; a don Juan de Dios Varas, para la de Linares; a don Francisco Benigno Rodriguez, para la de

Parral, i a don Vicente 2.º Fernandez para la de Quirihue. Los nombrados deberán rendir ántes de entrar en sus funciones la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a los bibliotecarios nombrados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Arauco a establecer la biblioteca popular de los Anjeles, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor don Prudencio Pinto, quien deberá rendir, ántes de entrar en funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca Popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 7 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, concédese al preceptor de la escuela modelo de la Ligua don José Araya una asignacion de ciento cuarenta pesos anuales, para que dirija i costee una escuela nocturna de adultos. Impútese a la partida 56 del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 7 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, estiéndanse los correspondientes títulos de Ingenieros de Minas a don Anselmo Herrerros, don Vicente Abasolo, don Leonidas García i don Paulino del Barrio.

Tómese razon i comuníquese, hágase saber a los interesados i archívese con los antecedentes.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle:*

*Santiago, mayo 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres mandada establecer en la Pampa, departamento de Coquimbo, a doña Concepcion Villalon, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, i considerádo que los vecinos de la subdelegacion de Paihuano, departamento de Elqui, han invertido en la construccion de un edificio para escuela, la mitad de la suma presupuestada para el mismo, autorizase al Intendente de Coquimbo para que libre contra la oficina correspondiente hasta la cantidad de ochocientos cincuenta pesos, a fin de concluir el mencionado edificio de la escuela de Paihuano.

Impútese la suma decretada a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, autorizase al Intendente de Valparaiso para que libre contra la oficina correspondiente hasta la cantidad de ciento veinte pesos anuales, para arriendo de un local en que funcione la escuela de Casa-Blanca, mientras se concluye el edificio que se está construyendo para la misma.

Impútese dicha suma a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 12 de 1856.*

Habiendo el antiguo alumno de la Escuela Normal don José Manuel Valdovinos cumplido el término de su compromiso, se le admite la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela de Puchuncaví.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago mayo 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,  
He venido en acordar i decreto :

1. ° Procédase por el Intendente de Valparaiso a establecer la biblioteca popular de dicha ciudad con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2. ° Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor municipal don José Domingo Cruz, quien deberá rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3. ° del decreto de 16 de enero último.

3. ° Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, el sueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

4. ° Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca Popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase la destitucion del preceptor de la Escuela de Negrete don Juan Ignacio Barriga, decretada por la Intendencia de Arauco, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Plonimo Elgueta, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 13 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente del Maule con fecha 4 del que rije en don José María Fuentes, para preceptor de la escuela de Pencabue, i en don Pablo Castillo para preceptor de la de Pinchen. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 14 de 1856.*

He venido en acordar i decreto :

1. ° Establécese en el edificio construido al efecto en la calle vieja de San Diego de esta capital, una escuela para hombres, que se denominará Escuela Superior de Santiago, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, cosmografía, historia sagrada, jeografía, nociones de historia de América, historia de Chile, dibujo lineal i elementos de agricultura.

2. ° Nómbrase director de dicha escuela a don José Bernardo Suárez, a quien se abonará, desde que principie a prestar sus servicios, el sueldo de mil pesos anuales.

3. ° Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 14 de 1856.*

Nómbrese subdirector de la Escuela Superior de Santiago al preceptor de la escuela de la Placilla, departamento de San-Fernando, don Eliseo Otaiza, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese dicho sueldo a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 14 de 1856.*

Nómbrese preceptor de la escuela de la Placilla, departamento de San-Fernando, al antiguo alumno de la Escuela Normal don Anselmo Costegoza, a quien se abonará el correspondiente sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1. ° Procédase por el Intendente de Valdivia a establecer la biblioteca popular de dicha ciudad, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2. ° Nómbrese bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor de la Escuela Modelo de Valdivia don Victor Gutierrez, quien deberá rendir ántes de entrar en sus funciones la fianza de que habla el artículo 3. ° del decreto de 16 de enero último.

3. ° Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

4. ° Fijese en un lugar visible del lugar de la biblioteca popular, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 19 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese ayudante de la escuela de mujeres establecida en Melipilla a doña Nieves Barrientos, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la In-

tendencia del Nuble con fecha 9 del que rije en don José Nieves del Valle para ayudar-  
te de la escuela de San Miguel, en don Juan de Dios Carrasco para ayudante de la es-  
cuela de Coihueco i en don José María Poblete para, ayudante de la escuela de Qui-  
lecto. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado  
a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.--MONTT.--*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, se destituye al ayudante de la escuela esta-  
blecida en el barrio de San-Agustin de la ciudad de Concepcion, don Liborio Ramirez,  
i se nombra para que desempeñe dicho destino a don Pedro María Muñoz a quien se  
abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.--MONTT.--*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Guillermo Sepúlveda la re-  
nuncia que hace del cargo de ayudante de la escuela establecida en la primera subdele-  
gacion de Concepcion i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a  
don Juan de la Cruz Alarcon a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que  
haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.--MONTT.--*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 23 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la segunda escuela  
de los Anjeles a doña Clara Flink, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde  
que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.--MONTT. --*Francisco Javier Ovalle.*

---

62.  
V. O.

*Sobre los objetos i trabajos científicos del antiguo profesor del Instituto de Santiago don Leon Crosnier, por I. DOMEYKO.*

Un triste deber me impone la obligacion de consagrar estas pájinas a la memoria de un antiguo profesor del Instituto Nacional de Santiago, cuya muerte prematura ha privado a las ciencias de un trabajador celoso e intelijente, i a Chile de uno de los hombres mas afectos al pais i a la juventud, en cuya enseñanza habia empleado tres años de su mejor vida. Siento no tener datos exactos sobre el lugar i año del nacimiento de Leon Crosnier, hijo de una honrada familia en Francia. Habiendo hecho sus estudios preparatorios en uno de los mejores colejos reales de Paris, pasó al colejo de minas de la misma capital, donde hizo un estudio completo de las ciencias aplicadas a la industria bajo la direccion de sus mas célebres profesores, Dufrenoy, E. de Beaumont, Berthier, Combes, etc.; i apenas hubo concluido estos estudios, distinguiéndose en todos ellos por su gran capacidad i jénio, cuando fué llamado al puesto de profesor de química i mineralojía en el Instituto Nacional de Santiago por el Encargado de negocios de Chile en Paris, a quien habia sido recomendado de un modo particular por el jefe del mencionado colejo de minería. Llegó a Chile en 1843, i ántes de empezar a desempeñar la clase que se le habia confiado, hizo un viaje al norte para tomar conocimiento de las minas i minerales de Chile: a su vuelta a la capital, construyó un buen laboratorio i dispuesto con bastante órden i método para la enseñanza práctica de manipulaciones químicas.

En los tres años de enseñanza de química en nuestro Instituto, don Leon Crosnier no se ha contentado con un simple cumplimiento de sus deberes como profesor, sino que tambien redactó i publicó un buen texto de química jeneral, recomendable por su claridad, concision i método, i ocupó la mayor parte del tiempo que le sobraba en ocupaciones científicas. Llamaba sobre todo su atencion la naturaleza de los productos minerales de Chile, particularmente de los minerales sulfurados, cuyo beneficio en grande presenta dificultades mas esenciales al arte metalújico.

Ha sucedido que en una serie de operaciones en que tenia que someter los sulfuros metálicos al influjo de diversos reactivos, descubrió un hecho bastante curioso, que voi a esponer brevemente. Se sabe que cualquier metal oxidable precipita de sus disoluciones los metales ménos oxidables; así por ejemplo, el cobre se precipita de sus disoluciones por el hierro, la plata por el cobre, etc. Este hecho, conocido desde los tiempos mas antiguos, sirve hoy día de base a los ensayos por la via húmeda de toda especie de minerales i pastas de cobre. Pero lo que se ignoraba en aquel tiempo i lo que debemos a Crosnier, es el conocimiento de que los sulfuros metálicos de los metales mas oxidables

se portan, con respecto a las disoluciones metálicas, de un modo análogo a los metales ; es decir, que un metal como la plata se precipita de sus disoluciones por los sulfuros de hierro, de cobre, de zinc o de plomo, como se precipita por el hierro, el cobre, el zinc o el plomo.

Me acuerdo haberme mostrado Crosnier muestras muy hermosas de pirita i de galena, transformadas artificialmente por él en muestras que presentaban todos los caracteres de minerales de plata nativa, hejosa o con principios de cristalización. Obtenía estas muestras por simple inmersión de los sulfuros en las disoluciones de diversas sales de plata, principalmente en el nitrato de plata. Precipítase en tal caso el metal precioso en la superficie de los minerales ojerosos o cristalizados, i queda pegado a ellos, imitando lo que hallamos muy a menudo en la naturaleza, eriado por ella. Es notable que, precipitada de este modo la plata sobre los sulfuros, toma por lo comun, despues de algun tiempo, un color amarillento de oro, parecido al color que suele tener el mismo metal en las muestras mas ricas de minerales de plata nativa, guardados en las colecciones. Un fragmento de galena cubierto de plata i preparado por el mismo Crosnier se guarda en el laboratorio del Instituto como recuerdo muy precioso de su antiguo profesor.

Observemos desde luego cuán fácil sería por este método hacer artificialmente para colecciones muestras muy hermosas de minerales de plata, oro, mercurio i platina, capaces de engañar a los aficionados aun muy instruidos en la mineraloía. Pero Crosnier concibió muy pronto toda la importancia que debía tener su descubrimiento tanto para la jeolojía como para la metalurjía ; i ántes que sus trabajos pudiesen ofrecer a la ciencia i al arte resultados mas completos i aplicables, dirijió de Santiago a la Academia de ciencias de Paris en el año 1846 una nota “ *sobre la accion reciproca de algunos sulfuros metálicos nativos i de las sales de mercurio, plata, oro i platina.*”

En esta nota presentada en la sesion de la mencionada Academia el 27 de julio del mismo año, dice el autor : (1)

“ Algunos sulfuros metálicos simples o polisulfuros, puestos en contacto con las disoluciones de los metales poco ávidos de oxígeno, se portan con respecto a estos últimos como los metales mas oxilables con respecto a las disoluciones cobrizas, plomizas, mercuriales, etc.; es decir, que de ellas precipitan completamente o en parte el elemento electropositivo, algunas veces con forma cristalina, disolviéndose a un tiempo una cantidad correspondiente de los metales del sulfuro o de sulfuro mismo.”

“ Habiéndome parecido este hecho, agrega el autor, susceptible de aplicaciones interesantes para la mineraloía i quizas para la metalurjía, he principiado una serie de investigaciones, de las cuales someto ahora a la Academia los primeros resultados.”

Nombrada para el exámen de este trabajo una comision compuesta de los Sres. Chevreul, Pelouze i Dufrenoy, aguardaba la continuacion de las comunicaciones por Crosnier, cuando tres años mas tarde Malaguti i Durocher presentaron a esta misma Academia, i luego insertaron en los Anales de minas de Paris, su célebre memoria “ *sobre la asociacion de la plata con los minerales metálicos i sobre los procedimientos para la estraccion de ellos.* (2).

En esta memoria, que llamó la atencion de los metalurjistas europeos, i ha puesto en luz muchos hechos de suma importancia para la ciencia i para sus aplicaciones, dieron los mencionados químicos gran desarrollo al pensamiento de Crosnier i al hecho fundamental descubierto por él, sin haber conocido este hecho anteriormente.

En efecto, señalada una vez por Crosnier la *accion reciproca* de los sulfuros metálicos nativos i de las disoluciones de plata, no era difícil prever que, hallándose por ejem-

(1) Véase *Comptes rendus des séances de l'Académie des sciences*; tom. XXIII, N. 4, 1846.

(2) *Annales des mines*. Tom. XVII, 1850.



plo el cloruro de plata, el bromuro, o cualquiera sal del mismo metal en disolucion, por débil que fuera, en contacto con los sulfuros metálicos nativos que constituyen o acompañan los minerales de plata, pasaria la plata al estado de sulfuro i los metales de los mencionados sulfuros se apoderarian del cloro, bromo o de cualquier otro elemento electronegativo que habia estado unido con la plata.

La exactitud de este hecho la demostraron claramente Malaguti i Durocher en su memoria, probando a un tiempo que igual propiedad tienen los arseniuros i sulfoarseniuros metálicos nativos, puestos en contacto con el cloruro de plata. De allí sacaron por consecuencia la esplicacion de dos hechos esenciales en la mineralojía i metalurjia de la plata, que habian sido inexplicables hasta entónces: *el primero*, por qué en la naturaleza nunca se halla la plata córnea asociada con los sulfuros i arseniuros metálicos, i si la plata nativa, la cual se ve como precipitada en la superficie de estos últimos; *el segundo*, por qué es tan difícil clorurar la plata en presencia de los sulfuros i arseniuros metálicos i con grandes pérdidas cuando estos últimos predominan?

Al concluir la redaccion de su memoria, Malaguti i Durocher confiesan en una nota agregada a esta memoria, qu habiéndoles caído por acaso en las manos el número de las actas de la Academia de ciencias don le está inserta la mencionada comunicacion de Crosnier, dirigida de Santiago de Chile, se complacen en conceder a Crosnier los derechos que puede tener a la *prioridad* del descubrimiento, en lo relativo al objeto de las investigaciones en que ellos se han ocupado (1).

Cuando se publicó esta memoria i la citada nota tan honrosa para el antiguo profesor de nuestro Instituto, mi predecesor ya se habia separado de la cátedra i de su laboratorio sin terminar varios trabajos científicos que habia principiado. Me consta que a mas de las mencionadas investigaciones acerca de la accion de los sulfuros metálicos sobre las disoluciones de plata, oro, mercurio, emprendió una série de experimentos que tenían por objeto investigar el uso que se pudiera sacar de los hipocloritos, particularmente de hipoclorito de cal (eau de javelle) en la cloruración de los minerales sulfurados de plata llamados *metales frios*. Analizó tambien diversas especies de carbon fósil de Chile, i en 1854 hizo un viaje a la provincia de Concepcion para examinar sus ricas minas de combustibles. No le faltaban medios de tener siempre en que mantener activos su jénio investigador i su intelijencia.

Mas nuestro sabio se hallaba en la edad mas ardorosa de su juventud. Por la primera vez se habia separado de su querida patria i de su familia; en aquel tiempo recibió noticia de la muerte de su madre, a quien idolatraba i de la cual hacia recuerdos continuos.

Gran tristeza se apoderó de su alma, i a pesar del hermoso cielo i bella naturaleza que le brindaban infinitos objetos en que ocupar su intelijencia, sentia como que le faltaba ánimo para sobrellevar su situacion i bastante aliento para su corazon. Crosnier no era talvez en aquel tiempo hombre bastante espansivo i de fuerza apoyada en la fé, capaz de disipar los primeros síntomas de melancolía i desaliento interior. La ciencia es por cierto de gran valor i de gran consuelo al que la cultiva; pero en el cultivo, como en el estudio de ella, dos son las épocas que obran sobre la imaginacion de un modo mas vigoroso: estas son el momento en que el hombre llega por primera vez a algunas grandes verdades que le encantan con su novedad i cuyos límites no alcanza aun a divisar, i el momento en que ha sacado de ellas todas las consecuencias útiles que pueden aquietar su jénio investigador. El interválo entre estas dos épocas es largo, penoso, exije perseverancia i moderacion, un trabajo contínuo, paciencia i ánimo: i para esto es indispensable paz i quietud interior. El sabio sin descender de su dignidad no puede

(1) "Nous nous empressons de réserver à Mr. Crosnier les droits qu'il peut avoir à la priorité sur le sujet des recherches dont nous nous sommes occupés". *Ann. des mines*, Tom. XVII, 1850, p. 661.

quedar por un instante sin aquella felicidad interior de que se gloria cualquier labrador campesino confiado en su porvenir.

Crosnier estaba dominado por el deseo de dar mayor actividad a su inteligencia i abreviar el tiempo que debia ponerlo en una situacion mas independiente i brillante. Consideraba la industria material i las artes como únicas fuerzas vitales capaces de conmover i hacer progresar la civilizacion moderna. Se apresuró a arrojarle por este camino despidiéndose de sus ocupaciones tranquilas i silenciosas, enemigas de toda efusion de pasiones.

Pidió su separacion al Supremo Gobierno; la obtuvo, i en la mitad del año 1847 partió para Copiapó, para ponerse al frente de una empresa industrial bastante considerable, empresa de minas i beneficio de minerales. La ciencia no siempre se hermana con la contabilidad, esclava de circunstancias locales i minuciosidades rebeldes a toda regla i fórmula jeneral. Las operaciones dirigidas por Crosnier eran bellas; pero el interes del capital que le faltaba venció todos sus esfuerzos i combinaciones mejor concebidas.

Viendo que la empresa iba mal i sus esperanzas se anublaban cada día mas, volvió la vista hácia California, seducido por la gran fama de sus inmensos *placeros* o mas bien *tormentos* de oro, i confiado mas bien en su fuerza muscular i su robustez que en sus conocimientos profesionales.

Mas ántes de aventurarse en una nueva empresa que debia alejarle tal vez para siempre de la ciencia, coordinó sus apuntes i observaciones recojidas en los repetidos viajes que habia hecho en Chile, como tambien algunos de sus trabajos de laboratorio, todo lo relativo a la mineralejía i jeolojía del pais, i con esto redactó una estensa memoria sobre Chile, la cual, acompañada con una preciosa coleccion de minerales, mandó al jefe de la escuela de minería de Paris, en prueba de su gratitud por los conocimientos adquiridos en ella. Esta memoria quedó por casualidad extraviada, i no se ha publicado sino tres años mas tarde, en 1851, en el tomo XIX de los *Anales de minas* de Paris.

Es un trabajo recomendable para todo aficionado al estudio de la naturaleza fisica del pais. Principia por dar una idea jeneral de la configuracion i jeolojía de Chile; i establecidas las tres grandes divisiones de los terrenos que constituyen su territorio, los distingue bajo los términos, 1.º de solevantamiento granítico, 2.º de los terrenos estratificados anteriores a dicho solevantamiento, 3.º de los terrenos modernos posteriores a este último.

En el grupo de los terrenos que comprende la primera division distingue el solevantamiento litoral del de los Andes; i en cada uno indica, *en primer lugar*, las principales variedades de *masas* que entran en su composicion: *en segundo lugar*, la naturaleza de los criaderos metálicos que en ellos se hallan. Esta parte le da ocasion de tratar aunque brevemente de la diseminacion del oro en los granitos de la costa i de las innumerables vetas de cobre que a la misma clase de terreno pertenecen. Pasando al solevantamiento granítico del interior, da pormenores bastante interesantes sobre las minas de oro de Chillan, i cita el análisis del oro de lavadero sacado de las minas de Cabo, cuya composicion corresponde a cinco equivalentes de oro por uno de plata.

El mismo método observa en la descripción de la segunda division de terrenos, la que constituyen las rocas estratificadas i solevantadas por el grupo granítico. En esta parte señala aquella gran variedad de rocas metamórficas que entran en la composicion de los Andes, i las vetas platosas que segun parece pertenecen casi esclusivamente a esta clase de rocas. En la descripción de las vetas, da preferencia a las que ha tenido la oportunidad de examinar detenidamente por si mismo, como son las de Pampa Larga i de Garín en el norte, i las de Catemo de la parte central de Chile.

Llegando en fin a los terrenos de sedimento modernos, pasa a dar una idea bastante estensa del terreno terciario lignífero de Concepcion, cuya descripcion parece formar el objeto principal de su memoria.

Crosnier recorrió toda la estension de la parte litoral de este terreno, desde la bahía de Talcahuano hasta el valle de Laraquete: describe las esquistas arcillosas i micaesquistas en que se apoyan las capas terciarias de la costa, da razon de la composicion jeológica de la Quiriquina, i agrega secciones verticales del mismo terreno en las partes inmediatas a las minas de carbon fósil de Talcahuano i Coleura; señala la estension que deben tener las principales capas de carbon fósil descubiertas en aquella época, i termina su trabajo por un cuadro de resultados que habia sacado de los numerosos ensayos de carbon fósil de Chile, hechos por el autor en el laboratorio de Santiago.

En jeneral, esta memoria, como los demas escritos de Crosnier que luego tendré ocasion de mencionar, tiene el mérito, no siempre comun en los viajeros, de no tratar sino de cosas que el autor ha podido averiguar por sí mismo, sin dejarse arrastrar por la imaginacion o el deseo de decir cosas extraordinarias o curiosas, aunque poco exactas.

Un año de duras penas i grandes trabajos tuvo Crosnier desde que abandonó a Chile i arribó otra vez a nuestras costas, volviendo de su desacertada expedicion a California. Llegó enriquecido, no de oro, sino de esperiencia, del mejor conocimiento del mundo i de sí mismo, i de mayor tranquilidad interior: verdadero tesoro del hombre. La vista de los Andes volvió a despertar en él amor al estudio; una propuesta venida mui a tiempo para él de parte del gobierno peruano, le hizo a esperar que estaria en caso de establecer un verdadero colejio de minas en la misma capital del Perú o en Huanuco.

A fines de mayo de 1850 se decidió a partir para Lima. En el mes de junio del mismo año visitó una parte de la costa de Arica i las minas de Huantajaya, que aunque decaidas en la actualidad, habian producido inmensas riquezas antiguamente. Este viaje dió ocasion a Crosnier para poner en parangon la jeolojia de aquella parte de la costa del Perú con la de las costas de Coquimbo i Copiapó, como tambien para comparar la naturaleza de las vetas i minerales de Chafarcillo con las vetas i minerales de Huantajaya. Observaciones mui interesantes a este respecto i hechos preciosos para la ciencia hallamos en unas cartas de Crosnier escritas a un amigo en Chile i publicadas en el *Araucano* i en los *Anales de la Universidad* de 1851.

A pesar de que los acontecimientos políticos de aquel tiempo en el Perú no eran del todo favorables al establecimiento de un nuevo colejio de instruccion superior para el ramo de minería, Crosnier no perdió inútilmente su viaje a Lima, pues luego, a su llegada, el Gobierno le proporcionó fondos para que emprendiese un viaje de esploracion, por cuenta del estado, a las inmensas cerranias de Huancavélica, Junin i Ayacucho.

Hé ahí nuestro joven sabio, de nuevo jeólogo, mineralojista, observador intelijente i celoso, recorriendo las rejiones mas elevadas i mas interesantes para el estudio. Deseñeñó esta comision Crosnier con todo el ardor i entusiasmo de un amante de la ciencia: sentia solo no llevar consigo instrumentos que pudieran proporcionarle medios de hacer su viaje mas interesante i provechoso.

En una carta escrita el 14 de diciembre de 1850 de Ayacucho, publicada en nuestros *Anales de la Universidad* de 1851, hallamos algunos hechos sobresalientes que el autor recojió en este viaje. Pero la totalidad de sus observaciones, el estudio que el autor de aquellos terrenos i las ideas que se formó hizo de la jeolojia del Perú comparada con la de Chile: todo eso se halla reunido en una memoria intitulada: *noticia jeológica sobre los departamentos de Huancavélica i Ayacucho*, publicada en 1852 en el tomo 11 de la serie de los Anales de minas de Paris.

Esta memoria es el mejor escrito de Crosnier. Comprende el mayor acopio de sus

propias observaciones, i fruto de un estudio profundo. Puede servir de introduccion al estudio de la jeolojía jeneral del Perú, i a un tiempo da a conocer con grandes detalles el criadero i el lecho o yacimiento de las principales minas de aquellos dos departamentos. Allí encontramos datos mui curiosos sobre Huancavélica, cuyas minas de azogue se consideran hasta ahora como las mas ricas en mercurio de todo este hemisferio. El autor termina su memoria por una descripcion mui clara de las minas de Castrovireyna, i agrega secciones jeolójicas que representan la disposicion jeneral de los terrenos estratificados entre los dos cordones de los Andes. A excepcion de estas minas de Huancavélica, cuyo criadero i el terreno a que pertenecen se diferencian de las de nuestras minas de azogue en Chile, Crosnier opina que en lo demas la misma lei relativa a la distribucion de los criaderos metálicos, la que se observa en Chile, rije tambien en todo el sistema de las cordilleras del Perú: es decir las vetas de oro i las de cobre anífero no platoso pertenecen a los terrenos graníticos i rocas de solevantamiento, i las vetas de plata i cobre platoso a los terrenos estratificados, solevantados i metamórficos.

Esta memoria ha sido, segun creo, el ultimo trabajo científico de Crosnier.

Luego a su vuelta del viaje en que recorrió toda la estension de los cerros de Huancavélica i Ayacucho, sintió un deseo irresistible de volver a Francia para abrazar a su querido padre i a los amigos de su juventud.

A principios del mes de setiembre de 1851 partió de Lima i el 19 de diciembre llegó felizmente a Francia. El 15 de enero del año siguiente una grave enfermedad le postró en la cama i desde entónces nunca se restableció su salud completamente. Apesar de esto, el mismo año emprendió un segundo viaje a America; llegó el 16 de octubre al Callao; luego partió otra vez para la sierra; allí apénas permaneció un mes i a principio del año 1852 volvió a embarcarse para Francia.

No conozco los motivos que obligaron a Crosnier a hacer este segundo viaje tan corto i precipitado. Creo que el objeto principal fué el reconocimiento de las antiguas minas de Castro Vireyna, para cuya habilitacion i trabajo se formaba una compañía en Francia.

El hecho fué que en el mes de abril de 1854 arribó Crosnier por la ultima vez a la costa del Perú de su vuelta de Francia; pero esta vez su condicion ya no era tan crítica i penosa como en lo pasado: al contrario, todo le anunciaba un porvenir brillante i dichoso. Traía consigo tres máquinas de vapor, un inmenso material de útiles para minas, gran séquito de mineros i empleados i un buen capital para emprender trabajos en grande, habilitar i desagnar minas, formar grandes establecimientos metalúrgicos. Nada le faltaba al jénio emprendedor de Crosnier, a quien la compañía que representaba ofreció la direccion de la empresa, un buen honorario e interes en las utilidades.

El 1.º de junio del mismo año partió para Pisco i de allí se internó en la cordillera para comenzar sin tardanza la obra. Todo le parecía favorecer sus planes i sus estensas miras: todo parecia bien combinado, previsto, resuelto; cuando en medio de esa gran actividad, en medio de los trabajos dispuestos en grande escala, le sorprende una enfermedad grave la que le obliga a descender de aquellas rejiones de hielo perpétuo para buscar recursos i auxilios de los facultativos en Lima. En esta ciudad halló la muerte en pos de unos largos sufrimientos, asistido por sus compatriotas i amigos, auxiliado de los consuelos de la religion.

---

*MEMORIA sobre el ramo de farmacia, leida ante las Facultades de Medicina i Ciencias Físicas por ANJEL 2.º VASQUEZ.*

En el año de 1850 tuve el honor de leer ante las Facultades de Medicina i Ciencias Físicas una memoria sobre la necesidad de una reforma en el ramo de farmacia. En esa memoria tracé lijeramente los puntos principales que, a mi ver, exijan mas pronto arreglo. Desgraciadamente, cuando se pensaba llevar a efecto dicha reforma, vino el año fatal de 1851 con su guerra fratricida, e impidió la ejecución de esta útil medida. Vuelvo ahora a tocar aquella materia, o mas bien a recordarla, pues poco tengo que añadir a lo que espuse entónces, con la seguridad de encontrar en los ilustres profesores de la facultad de medicina celosos cooperadores en la realización de una obra que tanto interesa a dicha facultad, a la de farmacia, i sobre todo a la humanidad doliente.

Yo no comprendo, señores, como puede un médico curar sin conformarse antes a un formulario i peso determinados, es decir, sin conocer las fórmulas usadas en la preparacion de los medicamentos, ni las cantidades empleadas en la confeccion de sus recetas. Me parece que hai en esto una manifiesta anomalía, i que es verdaderamente difícil obtener así resultados satisfactorios. Vuela un facultativo a salvar la vida de un enfermo, de un ciudadano que es talvez la esperanza de la patria, o el apoyo de una familia numerosa, i se vé frustrado en su esperanza por haber diferido su prescripción de la fórmula de la oficina en que se despachó el medicamento. La falta de uniformidad en las farmacopeas, pesos i medidas que emplean las oficinas de farmacia, es uno de los graves inconvenientes que se oponen a la curacion de las enfermedades, i con el que el médico lucha en vano para satisfacer las exigencias de su delicada profesion. Es preciso decirlo, la medicina en Chile no ha logrado su fin humanitario por las causas que he indicado. A ella debemos atribuir la ineficacia de muchos remedios preciosos, que debieron curar precisamente las enfermedades en que se administraron. A ella debemos atribuir el tratamiento prolongado de muchas enfermedades, que pudieran curarse en poco tiempo. A ella, por fin, se debe la pérdida de la reputacion profesional de excelentes facultativos, i quizá de algunos de mis compañeros. Entristece, en verdad, que la mas interesante, de las ciencias (comprendo tambien la farmacia), la que presta mayores servicios a la humanidad, no pueda llenar su grande objeto en Chile, por no estar removidas ya esas causas. El grande objeto de la medicina es dar la salud, la vida al hombre; para llenarlo, es necesario que se una a la farmacia, que obre de consuno con ella; es necesario que el facultativo concorra con el farmacéutico a la curacion de las enfermedades; que se entiendan, que se pongan de acuerdo; que haya intelijencia entre los dos: que lo que prescribe el uno, lo prepare el otro, pero tal cual es la intencion de aquel. Hasta ahora el facultativo ignora las fórmulas empleadas en la preparacion de los medicamentos que receta; el farmacéutico ignora tambien la intencion i la voluntad del médico, i por consiguiente confecciona un medicamento diverso del que este prescribe. ¿De qué sirve, pues, que el salvador de la humanidad doliente haga los esfuerzos imaginables, que agote los recursos de su ciencia, si el farmacéutico no segunda esos esfuerzos? Como podrá salvarla si se estrella con un obstáculo inmenso. Para ella el médico es un amigo, un padre que se interesa vivamente en su salud; es un dios que le vuel-

ve a la vida. La salvacion de una víctima que va a penetrar en el sepulcro, es una obra estupenda, una especie de resurreccion que solo el médico, cual una divinidad tutelar, puede ejecutar. ¿Puede haber cosa mas admirable ni mas grande? La medicina es una ciencia impotente, se ha repetido muchas veces; sí, ella lo será en Chile mientras subsista ese orden de cosas, mientras no se remuevan los obstáculos que se oponen a su accion. Probemos, por el contrario, que es potente, pero principiemos apartando esos obstáculos. No olvidemos que siempre que haya libertad para preparar un medicamento por un millon de fórmulas, una prescripcion majistral será un millon de veces diferentes, i mas aun, si se prepara en distintas oficinas, pues contendrá diversas sustancias, i estas mismas sustancias se hallarán en proporciones variables.

La necesidad de esa reforma es evidente. Todos convienen en que es necesario regularizar de una vez el despacho de las oficinas de farmacia. Salgamos pues de esa rutina de prescripciones i despacho que hemos seguido hasta aquí. Abandonemos las viciosas prácticas de la medicina i la farmacia, que tanto afectan su reputacion i los vitales intereses de la sociedad, i emprendamos el camino que nos han señalado otras naciones. No abriguemos el temor de no poder realizar nuestros proyectos. Cuando se trata de reformar una institucion viciosa, no retrocedamos; los obstáculos aparentes no deben arredrar al hombre. Es verdad que el grito de reforma alarma, i la oposicion siempre está pronta para cerrarle el paso; pero qué importa, ¿se trata de hacer el bien? pues adelante; al fin, nada puede oponerse a la ejecucion de una buena obra.

Tres son los puntos que requieren con mas urgencia reforma: el uso de muchas farmacopeas i formularios, el actual sistema de pesos i medidas, i la falta de una regla o arancel a que sujetar los precios de las medicinas i drogas. Nada tengo que agregar, como dije antes, a lo que espuse en la memoria a que me he referido. Allí adusco las poderosas razones que median en pro de dicha reforma, indico los puntos que deben reformarse, i propongo los medios que se pueden emplear para llevarla a cabo i poder prevenir las consecuencias funestísimas, provenientes del desarreglo del despacho de las oficinas. Creo pues inútil reproducir aqui lo que dije entónces. Los señores que tuvieron la induljencia de escucharme, se penetraron bien de la importancia del asunto, i convinieron en que era necesario verificarla lo mas pronto; i tengo la satisfaccion de decir que se hallan dispuestos siempre a segundar mi indicacion. Un paso mas, i todo se ha hecho en un instante. Por suerte, es una obra que no demanda mucho esfuerzo. Los sencillos medios que he propuesto en la citada memoria la hacen fácilmente ejecutable: esos medios son, a mi juicio, los únicos que pueden llenar el grande objeto de la medicina i satisfacer las exigencias del facultativo, del farmacéutico i de la humanidad doliente, i son tambien los que han adoptado pueblos mas adelantados que nosotros. Llevemos pues a cabo tan grande obra; cumplamos la mision que la sociedad nos ha encargado; ella tiene derecho a los servicios de nuestra profesion: sirvámosla.

Voi a hacer algunas indicaciones sobre otro punto relativo tambien a la farmacia.

Es justamente en las presentes circunstancias cuando esta facultad aguarda nuevas leyes que rijan su profesion i la saquen del estado de abandono i de abyeccion en que yace. La farmacia entre nosotros es una facultad anómala, es un cuerpo sin accion, sin vida, sin representacion, cuyos miembros, completamente separados entre sí, carecen de movimiento para obrar. Si nace un pensamiento, si brota alguna idea de ellos, ese pensamiento, esa idea no adquieren desarrollo, no hai quien la fecunde, i al fin muere. La farmacia en Chile es una cosa que yo no sabria definir: es una facultad, i no lo es; no pertenece a la Universidad, i sin embargo pertenece, pues para ejercer la profesion de farmacéutico, se requiere un título o diploma espedido por una facultad universitaria. Ademas, la farmacia sin libertad para operar su reaccion, no tiene aun la libertad comercial acordada a otras profesiones: se la considera únicamente como una simple

profesion de comercio, i nada mas, i en este sentido aun es la profesion mas inferior. Las leyes no le prestan su favor. Ella tiene su lejislacion, es verdad ; pero una lejislacion imperfecta, viciosa, dictada para otros hombres, en épocas mui lejanas, i en circunstancias mui diversas a las nuestras. Nuestra facultad, en este punto, necesita pues grandes reformas ; es necesario innovar esas leyes, acomodarlas a nuestro carácter, a nuestros usos i costumbres; es necesario hacer una innovacion prudente, i para hacerlo con acierto debe conocerse completamente la lejislacion que se ha de modificar. Permittedme que añada algunas observaciones para que podais apreciar mejor esa necesidad.

La manera de impulsar las profesiones, es protegerlas por medio de concesiones liberales, mantenerlas sin trabas, sin obstáculos que puedan impedir su desarrollo, i concederles privilejios para darles importancia i despertar su estímulo. Pero cuando una profesion carece de esto, cuando, por el contrario, parece que todo tiende a destruirla, que todo conspira a su ruina, ella no puede mas que sucumbir. Pues bien, la facultad de farmacia se encuentra en este caso. Ninguna alusion hago a su estudio, pues si bien no es completo todavía, los ramos de sus cursos, al presente, están bien arreglados; pero en lo demas, no hai una concesion, no hai consideracion de ningun jénero para ella ; en su marcha no encuentra mas que obstáculos i trabas que la hacen retroceder a cada paso. Como profesion que solo su comercio la sostiene, necesita de ciertos privilejios, que a ella de justicia se le deben, i sin los cuales le es imposible su existencia : mas estos privilejios, de los cuales gozó por tanto tiempo, ya no existen, o por lo ménos solo queda una sombra fugaz de su existencia. Cada establecimiento de comercio, cada tienda i hasta las pulperías i despachos se han transformado en boticas. Cada individuo se ha convertido en boticario : ya no se ve otra cosa que boticarios; parece que brotan de la tierra : boticarios en las droguerías, boticarios en las tiendas, boticarios en las pulperías, boticarios en las calles, boticarios, en fin, en todas partes : cada uno se cree con derecho para preparar i vender medicamentos. Si a lo ménos valiese algo la ciencia entre nosotros, si se apreciase algo el saber, ya esto no seria un mal tan grave para esta profesion; pero en Chile, en Chile una apariencia i un centavo de ventaja en el mercado basta para dar preferencia a la ignorancia. He aquí una prueba de esta verdad. Un farmacéutico va a establecerse a una provincia, i quiere hacer cerrar un botiquin administrado por un individuo, que apenas tiene una tintura de farmacia; ocurre a la autoridad; presenta su título de profesor, i se apoya en la lei que le favorece como tal : esa lei es española i prohíbe abrir una botica que no tenga a su cabeza un profesor ; mas la autoridad se niega a hacerlo, choca el farmacéutico con esta, i resulta que lejos de cerrarse el botiquin, se tira un decreto por el que se prohíbe a un titulado, al rejentar una oficina, cerrar en adelante una botica o botiquin, siempre que este lo hubiese precedido en su apertura. Este decreto injusto dió un golpe mortal a la farmacia, golpe del que aun no se ha podido reponer, i del que no se repondrá jamas enteramente, si no se modifica ese decreto. Sus efectos, desde entónces, se hicieron sentir de un modo grave, la farmacia se desacreditó completamente, i mui pocos quisieron dedicarse a una carrera, que en vez de proteccion solo ofrecía una pesada carga llena de responsabilidad i de zozobras. . . . . ; Pero entre tanto, está abolida aquella lei? creo que no : ella existe en el código español de farmacéuticos, i este código es el que rige todavía entre nosotros. He aquí una lei que favorece i da vida a la farmacia, i otro decreto que la mata. ¿ A cuál de ellos debemos atenernos ? Esto prueba la necesidad de un código especial de farmacia.

Otra de las grandes plagas de esta facultad en nuestra época, es ese contrato indigno, en virtud del cual un farmacéutico presta su nombre a un individuo que no posee este título. Una multitud de personas no pudiendo llenar las numerosas condiciones que debe llenar un farmacéutico para poder titularse, han llegado por este medio a ha-

cer una concurrencia ruinosa, dirémos aun escandalosa, a los farmacéuticos legalmente establecidos. Seria necesario, para comprender en su estension lo grave de este abuso, estar al cabo de sus trascendentales consecuencias. Grandes perjuicios, males sin cuento han caido sobre esta facultad, rebotando sobre la sociedad, que quizá los ha sufrido con mas fuerza, pues que una oficina administrada por un presta-nombre, es una oficina que se puede considerar sin profesor. ¿Un establecimiento semejante podrá satisfacer las exigencias del médico i del público? ¿podrán llenar sus practicantes el vacío que dejó el profesor? ¿podrán, en fin, reemplazarlo en sus funciones? Si así pudiese ser, sería inútil la habilitacion de un farmacéutico, i la lei no cumpliría con su objeto. Se trata de esquivarla, dando un sentido diverso a su espíritu; pero la lei, a este respecto, es mui explicita i no deja a su intelijencia subterfujio.

Hai otra causa que orijina tambien males mui grandes a la facultad i al público: es la tenencia del despacho de las oficinas de farmacia en manos de practcantes inesperados, que no hacen estudio alguno de esta ciencia. Se dice comunmente, que basta una práctica regular a un dependiente para adquirir la intelijencia necesaria i ponerse corriente en el despacho. Yo creo que los que son de esta opinion, no conocen lo que es el despacho de una oficina. ¿Podrá jamas un dependiente con sus cien años de práctica discernir en las diferentes circunstancias cuando debe o no debe despachar un medicamento? ¿conocerá sin la teoria los numerosos casos de descomposicion que tienen lugar en la preparacion medicinal? ¿podrá, en fin, preparar bien una receta sin conocer los caractéres i propiedades de los cuerpos. Para mí vale mui poco semejante práctica i podrá esta suplir algunas veces, en Chile sobre todo, en donde un buen practicante es tan escaso, especialmente en los puntos en que no hai cursos de farmacia establecidos; pero no se diga que una larga práctica basta por sí sola para formar un dependiente. He visto cometer equivocaciones gravísimas, sambardos terribles a individuos que habian practicado muchos años en oficinas de farmacia, pero que absolutamente no conocian esta ciencia.

Yo pudiera mencionar otros abusos i otras causas, orijen de la decadencia i abandono de nuestra profesion; pero no quiero fatigar vuestra atencion. He espuesto brevemente las causas i motivos que producen el desaliento en sus miembros i en los que desean dedicarse a ella, i creo habreis suficientemente comprendido cuan necesario: cuan urgente es proceder tambien al arreglo de en esta parte de la facultad de farmacia.

La farmacia necesita pues un código especial que la regle, cual conviene, en las actuales circunstancias. Mucho hai que reformar, grandes abusos que quitar. Para conseguir todo esto, es preciso emprender una reforma radical i completa, reforma en su personal de practicantes, reforma, en fin, en todo lo que tenga relacion con la farmacia. Empréndámo-la, pero con perseverancia hasta llevarla a cabo.

La conclusion del código civil parece servir de estímulo para la formacion del de farmacia. Al redactarlo, me parece convendria tomar en consideracion, entre otros puntos, los siguientes:

¿Será permitido a un farmacéutico prestar su nombre para poder abrir una oficina?

¿Puede residir un farmacéutico fuera del punto en que tiene establecida su oficina?

¿Deberá permanecer abierto un botiquin de un individuo en el punto en que vaya a establecerse un profesor?

Los practicantes de farmacia i todos los que despachan medicinas i drogas en las oficinas i droguerías, deben someterse a un examen práctico antes de principiar su despacho.

Ninguno tiene derecho de abrir un botiquin donde no haya profesor habilitado, sin rendir antes un corto examen sobre lo mas esencial que debe saber el que va a manejar medicamentos.



¿Conviendría acortar a los alumnos el tiempo de su práctica en las oficinas i reducirlo a tres años en vez de cuatro, que se exige para su recepcion?

Seria conveniente no exigir todo el latin que obliga ahora a los que se van a recibir, sino solamente lo bastante para traducir bien autores fáciles i las farmacopeas escritas en este idioma, i pedir en su lugar algunos ramos mas de humanidades que al presente no son obligatorios.

Debe fijarse el tiempo que ha de durar el examen jeneral de un farmacéutico.

¿Seria prudente permitir la recepcion de un farmacéutico de veinte i tres años de edad?

¿Una vez recibido un farmacéutico de medico, podrá ejercer a la vez la medicina i la farmacia, i viceversa?

¿Si falta al farmacéutico un medicamento prescrito, está el medico, por esto, autorizado para suministrarlo?

¿Podrá venderse un medicamento secreto sin autorizacion competente?

¿La prescripcion de un facultativo bastará para disculpar la venta de un medicamento secreto no autorizado?

Una vez adoptado el uso de una farmacopea legal o nacional i un sistema determinado de pesos i medidas, podria un farmacéutico usar en su oficina otras farmacopeas u otros pesos so pretexto de poder arreglarlos a los sistemas adoptados?

Un farmacéutico puede intervenir como parte civil en las pesquisas ejercidas por el ministerio público contra aquellos que venden remedios secretos o preparaciones farmacéuticas.

Los herboristas no deben vender yerbas sin autorizacion competente.

He aqui algunos puntos que importaria tener presentes en la redaccion de un código farmacéutico.

---

# METEOROLOGIA.

*Observaciones hechas en Punta Arenas, Estricho de Magallanes, desde setiembre 1.º de 1855, hasta febrero último de 1856, por JORJE C. SCHYTHE; acompañadas de un apéndice que comprende las observaciones correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo i junio.*

## SETIEMBRE DE 1855.

Díadel mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas Met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
1	8	749.5	0	1 $\frac{1}{4}$	SO. l.	Her.	0,0020	Nevazon en la madrugada.
	12	753.0	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Cel.	..	
	4	753.5	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{4}$	NO. l.	Cel.	..	
2	8	755.0	2	2	Calma.	Cel.	..	0,0003
	12	754.0	9	8 $\frac{1}{2}$	N. fto.	Cel.	..	
	4	748.0	6	5 $\frac{1}{2}$	N. fr.	Llov.	..	
3	8	739.0	7	7	N. m. l.	Cel.	..	..
	12	738.5	14	13 $\frac{1}{2}$	NO. r.	Cel.	..	
	4	738.5	11	10 $\frac{1}{2}$	NO. fto.	Cel.	..	
4	8	743.5	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..	..
	12	746.0	8	8	O. fr.	Cel.	..	
	4	748.5	7	6 $\frac{3}{4}$	SO. l.	Cel.	..	
5	8	753.5	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	..
	12	755.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	O. m. l.	Her.	..	
	4	755.5	7 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..	
6	8	751.5	1	1	Calma.	Cel.	..	..
	12	751.0	7	5 $\frac{3}{4}$	NE. fto.	Cel.	..	
	4	750.5	5	4 $\frac{1}{2}$	NE. l.	Cel.	..	
7	8	753.0	1	1	Calma.	Cel.	..	..
	12	752.5	5	4 $\frac{1}{2}$	NE. fto.	Nubl.	..	
	4	751.0	5	4 $\frac{1}{2}$	NE. l.	Llovz,	..	
8	8	739.5	4 $\frac{1}{2}$	4	NE. fto.	Llov.	..	0,0021
	12	737.5	5 $\frac{1}{2}$	5	E. m. l.	Llov.	..	
	4	736.0	6	5 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
9	8	737.0	3	2 $\frac{3}{4}$	Calma.	Cel.	..	..
	12	740.0	9	8 $\frac{1}{2}$	SO. l.	Cel.	..	
	4	743.5	7	6 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..	
10	8	744.5	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Her.	..	..
	12	747.0	8	7 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Her.	..	
	4	747.5	6	5 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	

SEPTIEMBRE DE 1855.

Día del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.º	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
11	8	751.5	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	O. flo.	Cel.	..	
	12	752.5	10	9 $\frac{3}{4}$	O. m. l.	Cel.	..	
	4	752.0	8	7 $\frac{1}{4}$	NO. fr.	Cel.	..	
12	8	748.5	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{3}{4}$	NE. m. l.	Cel.	..	
	12	749.0	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	O. flo.	Cel.	..	
	4	751.5	6	5 $\frac{1}{2}$	S. fr.	Cel.	..	
13	8	758.5	2	1 $\frac{3}{4}$	O. m. l.	Her.	..	
	12	760.0	8	7 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..	
	4	760.5	5 $\frac{1}{2}$	5	SO. m. l.	Cel.	..	
14	8	762.0	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	O. l.	Her.	..	
	12	762.0	10	9 $\frac{1}{2}$	E. m. l.	Cel.	..	
	4	761.0	7	6 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
15	8	759.0	0	0	O. m. l.	Cel.	..	
	12	758.5	8 $\frac{1}{2}$	8	E. m. l.	Her.	..	
	4	757.5	8	7 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Her.	..	
16	8	754.5	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	O. flo.	Cel.	..	
	12	756.5	9	8 $\frac{3}{4}$	O. flo.	Cel.	..	
	4	758.5	8	7 $\frac{1}{4}$	O. l.	Cel.	..	
17	8	761.0	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	O. l.	Her.	..	
	12	761.5	11 $\frac{1}{2}$	11	O. flo.	Cel.	..	
	4	761.5	10	9 $\frac{1}{2}$	O. l.	Her.	..	
18	8	756.0	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	
	12	755.0	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{2}$	SO. l.	Her.	..	
	4	753.0	10 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{3}{4}$	O. m. l.	Cel.	..	
19	8	753.0	2	2	N. m. l.	Cel.	..	
	12	753.5	10 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{3}{4}$	NE. l.	Cel.	..	
	4	753.0	10	9	E. m. l.	Cel.	..	
20	8	750.0	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
	12	749.0	9 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{3}{4}$	E. m. l.	Cel.	..	
	4	747.5	8	7 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Cel.	..	
21	8	746.5	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	0,0002	
	12	746.5	11	11	E. m. l.	Cel.	..	
	4	747.5	12	11 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
22	8	739.5	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{4}$	NO. m. l.	Nubl.	..	
	12	737.5	7 $\frac{1}{2}$	7	NE. l.	Nubl.	..	
	4	736.0	9	6 $\frac{1}{2}$	E. l.	Nubl.	..	
23	8	739.5	6	5 $\frac{1}{2}$	NO. l.	Cel.	..	
	12	741.5	11	10	NO. flo.	Cel.	..	
	4	742.0	10	9	O. l.	Cel.	..	
24	8	737.0	6	5 $\frac{1}{4}$	NO. fr.	Cel.	..	
	12	738.0	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	NO. r.	Cel.	..	
	4	742.0	5 $\frac{1}{2}$	5	O. fr.	Cel.	0,0006	

Chubasco.

SETIEMBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre, C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.	
		Millímetro.	C.º						
25	8	744.5	2½	2	NO. r.	Nev.	..	Agua-nieve.	
	12	746.5	4½	4½	O. m. r.	Cel.	..		
	4	749.5	4	3¾	O. r.	Cel.	0,0162		
26	8	755.5	6½	6	O. fto.	Her.	..		
	12	756.5	10½	10¼	SO. r.	Cel.	..		
	4	758.0	9½	8¾	SO. fr.	Cel.	..		
27	8	759.5	3½	3½	Calma.	Her.	..		
	12	760.0	13	12½	N. l.	Her.	..		
	4	759.0	11	10½	N. E. l.	Her.	..		
28	8	756.5	3	2¾	Calma.	Nubl.	..		
	12	757.0	10½	10¼	Calma.	Her.	..		
	4	756.5	10	9½	Calma.	Cel.	..		
29	8	756.5	8½	8½	Calma.	Cel.	..		
	12	757.0	12	11½	NO. l.	Nubl.	..		
	4	756.5	11	10½	O. m. l.	Nubl.	..		
30	8	760.0	7½	7½	NE. l.	Cel.	..		
	12	761.0	14	13½	N. m. l.	Cel.	..		
	4	759.5	12½	11½	NE. l.	Cel.	..		
Med. (1)		750,	93	6,64	Her.	17		Total. 0,0214 en 7 dias de lluvia o neva.	
			Máx	13½	Cel.	60			
			Mín	2½	Nubl.	8			
					Llov. nie.	5			
		N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
		6.	11.	30.	9.	2.	"	7.	11.
070		7,9	14,5	39,5	11,8	2,6	"	9,2	14,5
		Los vientos Sept. : Mer. = 71,9 : 28,1							
		i Occ. : Ort. = 73,5 : 26,5							
		tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	calma.
			1	5	9	15	24	22	14
070			1,1	5.6	10	16,7	26,7	24,4	15,5
El Monte de Sarmiento visible 5 veces.									

(1) = 29,50 pulgadas inglesas, reducido mediante la fracción  $\frac{36}{981}$

OCTUBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
1	8	751.0	6½	6¼	SO. m. l.	Nubl.	..	
	12	748.5	10½	9¾	Calma.	Nubl.	..	
	4	746.5	9	8½	Calma.	Nubl.	..	
2	8	748.0	8	7½	S. m. l.	Llov.	..	
	12	751.0	10½	10	SO. fto.	Cel.	..	
	4	753.0	7½	7	SO. fr.	Cel.	0,0054	
3	8	755.0	2	2	Calma.	Cel.	..	
	12	755.0	9½	9	NO. m. l	Cel.	..	
	4	754.0	9	8½	NO. m. l	Nubl.	..	
4	8	754.0	6½	6½	N. m. l.	Cel.	..	
	12	751.5	1½	10¾	Calma.	Nubl.	..	
	4	751.0	13	12	NE. m. l	Cel.	..	
5	8	749.5	8	8	NO. l.	Cel.	..	
	12	749.5	5½	14¾	NO. fto.	Cel.	..	
	4	748.5	16	15	NO. l.	Cel.	..	
6	8	741.5	9	9	Calma.	Cel.	..	
	12	740.0	12	11½	NE. l.	Nubl.	..	
	4	738.5	12½	12	Calma.	Nubl.	..	
7	8	738.5	7½	6¾	SO. m. l	Nubl.	..	
	12	742.0	9	8½	SO. fto.	Cel.	..	
	4	744.0	10½	10	SO. l.	Cel.	..	
8	8	746.0	6	5½	NO. m. l	Nubl.	..	
	12	747.5	11½	10¾	O. fr.	Cel.	..	
	4	748.0	12	11	N. fto.	Cel.	0,0005	
9	8	753.5	7	6¾	O. l.	Cel.	..	
	12	756.0	10½	9½	SE. m. l	Cel.	..	
	4	757.5	11	10	SO. jr.	Cel.	..	
10	8	762.0	5	5	E. m. l.	Cel.	..	
	12	762.5	12½	12	E. m. l.	Cel.	..	
	4	761.5	11	10¼	E. l.	Cel.	..	
11	8	755.5	4	4	NE. l.	Cel.	..	
	12	754.5	10½	10	NE. fr.	Cel.	..	
	4	752.5	13	12¼	NE. m. l.	Nubl.	..	
12	8	757.5	9	9	S. m. l.	Nubl.	..	
	12	760.0	12½	12	S. l.	Nubl.	..	
	4	762.0	10	9½	S. fto.	Cel.	0,0022	
13	8	764.0	6	6	E. m. l.	Nubl.	..	
	12	763.5	11	10½	S. m. l.	Nubl.	..	
	4	762.5	10	9	SO. m. l.	l.	..	
14	8	761.5	5½	5½	Calma.	Llov.	..	
	12	760.5	7	6¾	Calma.	Llov.	..	
	4	759.5	8½	7¾	E. fto.	Nubl.	0,0176	

OCTUBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
15	8	757.5	7	6¼	E. fto.	Nubl.	..	
	12	756.5	8	7¼	NE. fto.	Llov.	..	
	4	755.5	9	8¼	E. fr.	Nubl.	0,0011	
16	8	755.0	8	7½	Calma.	Cel.	..	
	12	755.0	13½	12½	E. m. l.	Cel.	..	
	4	753.5	12	11½	NE. l.	Cel.	0,0012	
17	8	746.5	6½	6	E. m. l.	Nubl.	..	
	12	746.0	11	9¾	Calma.	Nubl.	..	
	4	746.5	12	11½	O. l.	Cel.	..	
18	8	749.5	7	6¾	O. l.	Cel.	..	
	12	751.5	12½	11¾	O. fto.	Cel.	..	
	4	753.0	12	11¼	SO. fto.	Cel.	..	
19	8	752.0	5½	5	O. l.	Llov.	..	
	12	749.5	9	8¾	O. fto.	Nubl.	..	
	4	747.0	11½	11¼	SO. fto.	Cel.	0,0004	
20	8	741.5	9	8½	Calma.	Cel.	..	
	12	743.5	15	15	O. l.	Cel.	..	
	4	743.5	13½	12¾	NO. fto.	Cel.	0,0012	
21	8	740.0	7½	7½	NO. fr.	Her.	..	
	12	741.0	12½	11½	NO. r.	Cel.	..	
	4	742.0	11	10½	O. fr.	Cel.	..	
22	8	747.5	6½	6½	O. m. l.	Cel.	..	
	12	747.5	12	11¼	O. fto.	Cel.	..	
	4	746.5	9	8½	NO. l.	Nubl.	..	
23	8	752.0	6½	6½	SO. fr.	Cel.	..	
	12	753.5	10½	10½	SO. fr.	Cel.	..	
	4	755.0	10½	9¾	SO. fto.	Cel.	..	
24	8	756.0	8	7¾	O. l.	Cel.	..	
	12	755.5	12½	12	O. fr.	Cel.	..	
	4	754.0	12½	11¾	O. fto.	Cel.	..	
25	8	750.0	10¾	10½	O. fr.	Cel.	..	
	12	750.5	16	15½	O. r.	Cel.	..	
	4	751.5	12½	11¾	NO. fr.	Cel.	..	
26	8	741.5	10½	10½	O. tp.	Cel.	..	
	12	742.5	11½	11	O. tp.	Cel.	..	
	4	745.0	11½	10¾	SO. fto.	Cel.	..	
27	8	746.5	10½	9¾	NO. fr.	Nubl.	..	
	12	745.0	10½	9½	O. fr.	Nubl.	..	
	4	740.0	12	11½	NO. fr.	Nubl.	..	
28	8	735.5	10½	10½	O. r.	Cel.	..	
	12	735.0	14½	14½	O. m. r.	Cel.	..	
	4	733.0	14	13½	NO. r.	Cel.	..	

OCTUBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
29	8	730.0	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4	NO. fr.	Llov.	..	
	12	733.0	8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	NO. m. r	Nubl.	..	
	4	734.5	7	6	NO. fr.	Llov.	0,0130	
30	8	735.5	6	5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	NO. l.	Llov.	..	
	12	734.0	11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	11	NO. fr.	Cel.	..	
	4	734.0	9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	8 <sup>3</sup> / <sub>2</sub>	NO. r.	Llov.	0,0252	
31	8	731.5	10	9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	O. m. r.	Cel.	..	
	12	737.0	8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	7 <sup>3</sup> / <sub>2</sub>	O. r.	Llov.	..	
	4	742.0	10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	10	O. fr.	Nubl.	0,0100	
Med. (1)	748,82		9,35	Her.	1	Total.		
	Máx.		15 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Cel.	56	0,0778 en 11 dias de lluvia.		
	Mín.		2	Nubl.	26			
				Llov.	10			

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	2.	20.	20.	14.	5.	1.	9.	7.
070	2,4	24,4	29,3	17,1	6,1	1,2	11.	8,5

Los vientos Sept. : Merid. = 59,1 : 40,0 i Occ. : Ort. = 77,4 : 22,6

	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	Calma.
	2.	3.	6.	19.	17.	18.	19.	
070	2,2	3,2	6.5	20.4	18.3	17.2	20.4	11.8

El Monte de Sarmiento visible dos veces.

(1) = 29,82 pulgadas inglesas.

NOVIEMBRE DE 1855.

Día del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro — libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.	
		Milímetros.	C.º						
1	8	748.0	6 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	NE. m. l.	Nubl.	..		
	12	749.5	8 $\frac{1}{2}$	8	Calma.	Llov.	..		
	4	750.5	9	8	S. m. l.	Llov.	0,0051		
2	8	757.0	9	8 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..		
	12	757.5	14	13 $\frac{1}{2}$	SE. m. l.	Cel.	..		
	4	756.5	11	10 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..		
3	8	754.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..		Chubascos.
	12	755.5	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..		
	4	756.5	11 $\frac{1}{2}$	11	O. fto.	Cel.	0,0002		
4	8	743.0	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	N. l.	Nubl.	..		
	12	737.5	14 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{3}{4}$	N. fto.	Nubl.	..		
	4	733.4	16 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{1}{2}$	N. fto.	Llov.	0,0004		
5	8	734.0	7 $\frac{1}{2}$	7	O. m. l.	Cel.	..		
	12	732.5	13	12 $\frac{1}{2}$	NO. r.	Cel.	..		
	4	730.0	13	12	NO. r.	Cel.	0,0004		
6	8	730.5	7 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{3}{4}$	NO. fr.	Nubl.	..		
	12	732.0	12	11 $\frac{1}{4}$	NO. r.	Cel.	..		
	4	734.5	11 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{3}{4}$	O. fto.	Cel.	..		
7	8	738.5	8	8	NO. fr.	Cel.	..		
	12	739.0	11 $\frac{1}{2}$	11	O. fr.	Cel.	..		
	4	740.5	10 $\frac{1}{2}$	10	O. fto.	Cel.	..		
8	8	745.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..		
	12	748.5	13 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{4}$	O. fr.	Cel.	..		
	4	749.5	12	11 $\frac{1}{4}$	O. r.	Cel.	0,0005		
9	8	756.0	9	9 $\frac{1}{4}$	SO. fto.	Cel.	..		
	12	756.0	14	14	O. fto.	Cel.	..		
	4	956.0	13	12 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..		
10	8	751.5	13	12 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..		
	12	751.5	15 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..		
	4	752.5	15	14 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Cel.	..		
11	8	756.5	9	9 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..		
	12	758.5	16 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	SE. m. l.	Cel.	..		
	4	759.0	15 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{3}{4}$	S. l.	Her.	..		
12	8	760.5	11 $\frac{1}{2}$	12	Calma.	Cel.	..		
	12	761.0	20	19 $\frac{1}{2}$	SE. m. l.	Cel.	..		
	4	761.0	20 $\frac{1}{2}$	20	SO. m. l.	Cel.	..		
13	8	758.0	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..		
	12	757.0	21	20	O. fto.	Cel.	..		
	4	756.0	21	20	O. m. l.	Cel.	..		
14	8	752.5	13 $\frac{1}{2}$	13	O. l.	Cel.	..		
	12	752.0	16 $\frac{1}{2}$	16	O. fto.	Cel.	..		
	4	751.0	14 $\frac{1}{2}$	14	NO. fto.	Cel.	..		



NOVIEMBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
15	8	750.5	11	10½	Calma.	Lloviz.	..	
	12	750.0	15	15	N. fr.	Nubl.	..	
	4	748.5	16	15½	N. fto.	Cel.	— 0 —	
16	8	746.5	11	10½	SE. m. l.	Cel.	..	
	12	748.0	14½	14	O. fto.	Cel.	..	
	4	749.5	15½	15	O. l.	Cel.	..	
17	8	751.5	13	12¾	NO. m. l.	Cel.	..	
	13	750.0	15½	15	E. l.	Cel.	..	
	4	747.0	14½	13¾	NE. l.	Cel.	..	
18	8	739.0	10	9½	Calma.	Llov.	..	
	12	739.0	16½	15¾	NO. fto.	Cel.	..	
	4	739.0	17	16¼	O. fr.	Cel.	0,0012	
19	8	739.5	11	10½	O. fr.	Cel.	..	
	12	740.0	13½	12¾	NO. fr.	Cel.	..	
	4	740.0	14½	14	O. fto.	Cel.	..	
20	8	745.5	7	6¾	S. l.	Nubl.	..	
	12	746.5	10	9½	O. m. l.	Cel.	..	
	4	747.0	12½	11¾	S. m. l.	Cel.	..	
21	8	748.0	8	7¾	O. m. l.	Cel.	..	
	12	748.5	10	9½	O. fr.	Nubl.	..	
	4	748.5	11	10½	O. l.	Cel.	0,0020	
22	8	746.0	7½	7½	O. fto.	Cel.	..	
	12	746.0	11	10½	O. r.	Cel.	..	
	4	747.5	13	12¼	O. fr.	Cel.	..	
23	8	752.0	9	8¾	SO. fto.	Cel.	..	
	12	752.5	14½	14	SO. r.	Cel.	..	
	4	751.5	14	15¾	NO. l.	Cel.	..	
24	8	748.0	12	11½	NE. m. l.	Nubl.	..	
	12	746.0	16	15½	N. fto.	Nubl.	..	
	4	745.0	15½	15	SO. m. l.	Lloviz.	0,0002	
25	8	744.0	8½	8½	O. fr.	Cel.	..	
	12	744.5	13	12½	O. r.	Cel.	..	
	4	744.0	13½	12¾	O. fto.	Cel.	0,0006	
26	8	740.0	7½	7¼	O. l.	Cel.	..	
	12	739.5	12	11¼	O. fr.	Cel.	..	
	4	739.5	10	9	O. fr.	Cel.	0,0086	Chubascos.
27	8	730.0	6½	6¼	O. fr.	Cel.	..	
	12	733.5	11	10½	O. r.	Cel.	..	
	4	738.5	11	10½	SO. fr.	Cel.	0,0093	Chubascos.
28	8	733.0	11	10	O. m. r.	Cel.	..	
	12	732.5	12½	12½	O. m. r.	Cel.	..	
	4	734.0	10¾	10½	O. fr.	Nubl.	0,0045	Chubascos.

NOVIEMBRE DE 1855.

Día del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
29	8	737.0	4	4	O. m. r.	Cel.	..	Chubascos de nieve i granizo
	12	739.5	5	5	O. m. r.	Nev.	..	
	4	742.0	5½	5½	O. fr.	Cel.	0,0122	
30	8	746.5	5	5	O. fr.	Cel.	..	
	12	747.0	10½	10	O. fto.	Cel.	..	
	4	745.0	10½	10¼	O. m. l.	Nubl.	0,0136	
Med. (1)		745,31		11,58	her.	1	Total.	0,0498 en 15 días de lluvia.
		Máx.		20	cel.	70		
		Min.		4	rubl.	12		
					llov.	7		

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	6	10	49.	7	4	4	1	3
070	7.1	11.9	58.3	8.3	4.8	4.8	1.2	3.6

Los vientos Sept.: mer.=55,8 : 44,2 i Occ.: ort.=89,1 : 10,9

	tp.	mr.	r.	fr.	fo.	l.	m.l.	Calma.
	”	4.	8.	18.	25.	12.	17.	6.
070	”	4,4	8,9	20.	27,8	13,3	18,9	6,7

El Monte de Sarmiento visible 3 veces.

(1) = 29,72 pulg. ingl.

DICIEMBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
1	8	738.0	8½	8¼	O. r.	Cel.	..	Chubascos.
	12	738.0	11	10½	O. fr.	Cel.	..	
	4	736.0	11½	10¾	O. fr.	Cel.	0,0032	
2	8	735.0	5	4½	O. m. r.	Her.	..	Chubascos.
	12	735.5	5½	5¼	O. m. r.	Llov.	..	
	4	738.0	6	5½	O. r.	Cel.	0,0025	
3	8	754.0	6	5¾	SO. l.	Cel.	..	
	12	750.0	9½	8¾	O. fr.	Cel.	..	
	4	756.0	10	9¾	O. fto.	Cel.	..	
4	8	754.5	9	8¾	O. tr.	Cel.	..	
	12	754.5	12	11½	O. fto.	Cel.	..	
	4	754.5	12	11¾	O. fto.	Cel.	..	
5	8	748.5	9	8¾	NO. m. l.	Cel.	..	
	12	745.0	12	11½	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	742.5	13	12¾	Calma.	Nubl.	..	
6	8	735.0	10	9¾	Calma.	Cel.	..	
	12	734.0	12	11½	NO. l.	Cel.	..	
	4	734.5	12½	11¾	SO. fto.	Nubl.	..	
7	8	742.0	5½	5	SO. l.	Cel.	..	
	12	743.0	9	8¼	SO. lto.	Cel.	..	
	4	743.0	9½	8¾	O. l.	Nubl.	..	
8	8	742.5	6½	6½	O. m. l.	Cel.	..	
	12	743.0	11½	11	NO. l.	Cel.	..	
	4	743.0	8	7¾	NO. m. l.	Llov.	0,0008	
9	8	746.0	7½	6¾	Calma.	Cel.	..	
	12	746.5	10½	9¾	S. m. l.	Cel.	..	
	4	746.5	10½	10	E. l.	Llov.	0,0024	
10	8	747.0	7½	7¼	E. fto.	Cel.	..	
	12	746.5	10½	10	NE. t.	Cel.	..	
	4	746.5	9½	8¾	NE. fto.	Nubl.	..	
11	8	748.5	8	7¾	E. m. l.	Nubl.	..	
	12	749.5	11	10½	E. m. l.	Cel.	..	
	4	750.0	12½	12¼	Calma.	Cel.	..	
12	8	746.5	8½	8½	N. m. l.	Nubl.	..	
	12	744.0	13½	19¼	NE. fto.	Cel.	..	
	4	742.0	11½	11	E. fr.	Nubl.	..	
13	8	740.0	9½	9¼	N. l.	Cel.	0,0176	
	12	742.0	11½	11¼	SO. m. l.	Nubl.	..	
	4	744.5	10½	10	SO. l.	Cel.	..	
14	8	747.0	8	7¾	N. m. l.	Nubl.	..	
	12	746.5	12	11½	E. m. l.	Cel.	..	
	4	746.6	15	14½	N. l.	Cel.	..	

DICIEMBRE DE 1853.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
15	8	754.5	12	11½	E. m. l.	Cel.	..	
	12	755.5	15	14½	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	756.5	15	14¾	NO. l.	Cel.	..	
16	8	758.5	13½	13½	NO. m. l	Cel.	..	Termómetro al sol a las 3½ p. m. 37.º
	12	759.0	19	18¼	O. l.	Cel.	..	
	4	758.5	21	20	O. fto.	Cel.	..	
17	8	750.0	13½	13¼	N. l.	Nubl.	..	Termómetro al sol a las 2½ p. m. 36½º
	12	749.0	20½	20	NO. fr.	Cel.	..	
	4	748.5	20	19½	NO. fr.	Cel.	..	
18	8	743.5	14	14	NO. m. l.	Nubl.	..	
	12	742.0	18	17¾	NO. fto.	Nubl.	..	
	4	741.5	14	13½	SO. l.	Cel.	..	
19	8	743.5	11½	11	E. m. l.	Nubl.	..	Truenos i relámpagos de cerca.
	12	741.5	14¾	14¼	SO. m. l.	Cel.	..	
	4	739.5	9½	9½	SO. l.	Llov.	0,0082	
20	8	741.0	11	10½	S. m. l.	Cel.	..	
	12	741.5	14	13¼	Calma.	Cel.	..	
	4	742.5	13	12¼	S. m. l.	Llov.	0,0015	
21	8	749.5	11½	11¼	SO. l.	Cel.	..	
	12	751.5	14½	14	S. fto.	Cel.	..	
	4	752.5	16	15½	S. fto.	Cel.	..	
22	8	758.0	10½	10½	Calma	Nubl.	..	
	12	759.5	13½	12¾	E. m. l.	Her.	..	
	4	760.0	14½	14	S. m. l.	Her.	..	
23	8	761.5	13	12¾	E. m. l.	Cel.	..	
	12	762.0	15	14½	S. m. l.	Cel.	..	
	4	761.5	15½	14¾	Calma.	Cel.	..	
24	8	759.5	14	13¾	E. m. l.	Her.	..	Term. al sol a las 3 p. m. 35.º
	12	758.0	15½	15	S. m. l.	Her.	..	
	4	756.5	16	15½	S. m. l.	Her.	..	
25	8	752.0	15	14½	E. m. l.	Cel.	..	
	12	751.5	20½	20	NE. l.	Cel.	..	
	4	748.5	17½	16¾	Calma.	Llov.	0,0005	
26	8	747.0	11½	11½	NO. fr.	Cel.	..	
	12	748.0	15½	15	O. r.	Cel.	..	
	4	749.5	15	14½	O. fr.	Cel.	..	
27	8	743.0	12	11½	O. fr.	Cel.	..	
	12	742.5	16	15½	NO. fto.	Cel.	..	
	4	743.0	17	16¼	O. fr.	Cel.	..	
28	8	746.5	10½	10	O. fto.	Cel.	..	
	12	747.5	14	13½	O. fr.	Cel.	..	
	4	747.5	13	12½	NO. fr.	Cel.	..	

DICIEMBRE DE 1855.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
29	8	743.0	11½	11¼	NO. fr.	Cel.	..	Chubascos.
	12	741.5	16½	16	O. fr.	Cel.	..	
	4	742.0	13	12¾	O. r.	Cel.	0,0012	
30	8	742.0	8½	8	N. l.	Cel.	..	0,0010
	12	741.5	12	11½	NO. fr.	Cel.	..	
	4	741.0	13	12¾	SO. fr.	Cel.	..	
31	8	742.5	7	6¾	NO. l.	Cel.	..	0,0389 en 10 dias de lluvia.
	12	743.5	12	11½	NO. fr.	Cel.	..	
	4	743.5	12½	12¼	O. fr.	Cel.	..	
Med. (1)		747,05		11,75	Her.	6	Total.	
		Máx		20	Cel.	67		
		Mín		4½	Nubl.	14		
					Llov.	6		

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	7.	19.	23.	11.	9.	”	12.	4.
0/10	8,2	22,4	27,0	12,9	10,6	”	14,1	4,7

Los vientos Sept. : Mer. = 60 : 40.  
i Occ. : Ort. = 76,8 : 23,2

	tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	calma.
		2	4	19	15	18	27	8
0/10		2,2	4,3	20,4	16,1	19,4	29,0	8,6

El Monte de Sarmiento visible 1 vez.

(1) = 29,75 pulgadas inglesas.

ENERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.º	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
1	8	742.0	8	7 $\frac{3}{4}$	N. m. l.	Llov.	..	0,0022
	12	740.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{4}$	Calma.	Llov.	..	
	4	740.5	10	9 $\frac{3}{4}$	SO. m. l.	Nubl.	..	
2	8	737.5	10	9 $\frac{3}{4}$	S. m. l.	Nubl.	..	Truenos i relámpagos al Norte de Punta-Arenas.
	12	738.0	13	12 $\frac{1}{4}$	S. l.	Cel.	..	
	4	739.0	14 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{3}{4}$	SO. m. l.	Cel.	0,0009	
3	8	736.5	12	11 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Cel.	..	Una tormenta con truenos, pasó en mucha distancia.
	12	736.0	15	14 $\frac{1}{4}$	Calma.	Cel.	..	
	4	736.5	18	17 $\frac{3}{4}$	NO. fr.	Cel.	0,0006	
4	8	745.5	13	12 $\frac{1}{4}$	O. m. l.	Cel.	..	0,0007
	12	746.5	16 $\frac{1}{2}$	16	O. l.	Cel.	..	
	4	747.5	16	15 $\frac{3}{4}$	O. m. l.	Nubl.	..	
5	8	751.5	11	10 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	..
	12	752.5	15	14 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
	4	753.0	15 $\frac{1}{2}$	15	Calma.	Cel.	..	
6	8	749.5	10	9 $\frac{1}{2}$	Calma.	Llov.	..	0,0126
	12	747.5	11	10 $\frac{1}{2}$	E. fr.	Llov.	..	
	4	746.5	11 $\frac{1}{2}$	11	NE. fto.	Llov.	..	
7	8	741.0	11	10 $\frac{1}{2}$	NE. l.	Llov.	..	Truenos distantes.
	12	739.0	11 $\frac{1}{2}$	11	N. E. l.	Llov.	..	
	4	740.5	10	9 $\frac{1}{2}$	O. m l.	Nubl.	0,0148	
8	8	748.5	9 $\frac{1}{2}$	9	O. l.	Cel.	..	0,0016
	12	748.5	12	11 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Cel.	..	
	4	747.5	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Cel.	..	
9	8	738.5	13	12 $\frac{3}{4}$	O. r.	Cel.	..	0,0027
	12	736.0	15	14 $\frac{1}{4}$	NO. m. r.	Cel.	..	
	4	737.5	9	8 $\frac{1}{2}$	SO. fr.	Llov.	..	
10	8	740.5	10	9 $\frac{3}{4}$	O. m l.	Nubl.	..	..
	12	741.5	13 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	742.0	14 $\frac{1}{2}$	14	Calma.	Cel.	..	
11	8	746.0	10 $\frac{1}{2}$	10	N. l.	Llov.	..	0,0011
	12	745.5	14 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{3}{4}$	N. l.	Cel.	..	
	4	744.0	17	16 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..	
12	8	745.5	10	9 $\frac{1}{2}$	Calma.	Llov.	..	0,0004
	12	745.5	12	11 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Cel.	..	
	4	745.0	15 $\frac{1}{2}$	15	NO. m. l.	Cel.	..	
13	8	735.5	13	12 $\frac{1}{2}$	N. fr.	Nubl.	..	0,0005
	12	736.0	15	14 $\frac{1}{2}$	N. fr.	Cel.	..	
	4	735.0	13 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{3}{4}$	NO. fto.	Nubl.	..	
14	8	736.0	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Cel.	..	0,0015
	12	737.5	13	12 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	738.5	13	12 $\frac{1}{4}$	NO. l.	Cel.	..	

## ENERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
15	8	740.5	6 $\frac{1}{2}$	6	NO. m. l.	Nubl.	..	
	12	740.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	Calma.	Llov.	..	
	4	733.5	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{4}$	Calma.	Llov.	0,0093	
16	8	741.0	10	9 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	Chubascos.
	12	741.5	12 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
	4	742.5	13	12 $\frac{1}{4}$	O. fr.	Cel.	0,0002	
17	8	738.5	8 $\frac{1}{2}$	8	N. m. l.	Llov.	..	
	12	734.0	10	9 $\frac{3}{4}$	N. l.	Cel.	..	
	4	732.0	15 $\frac{1}{2}$	15	O. fr.	Cel.	0,0013	
18	8	731.5	8 $\frac{1}{2}$	8	O. m. l.	Nubl.	..	
	12	731.0	10	9 $\frac{3}{4}$	SE. m. l.	Llov.	..	
	4	730.5	9	8 $\frac{1}{2}$	Calma.	Llov.	0,0017	
19	8	733.5	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Cel.	..	Granizo.
	12	734.5	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	SO. m. l.	Llov.	..	
	4	735.5	10	9 $\frac{1}{2}$	SO. l.	Nubl.	0,0003	
20	8	742.0	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Nubl.	..	
	12	743.5	11	10 $\frac{1}{2}$	SE. l.	Cel.	..	
	4	745.0	10 $\frac{1}{2}$	10	NO. m. l.	Cel.	..	
21	8	750.0	8	7 $\frac{3}{4}$	Calma.	Cel.	..	
	12	750.0	12 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{4}$	NO. l.	Cel.	..	
	4	748.5	12	11 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Nubl.	0,0008	
22	8	739.0	10	9 $\frac{1}{2}$	NO. r.	Llov.	..	
	12	740.0	11	10 $\frac{1}{2}$	NO. fr.	Cel.	..	
	4	740.0	13	12 $\frac{1}{2}$	NO. fto.	Llov.	0,0015	
23	8	741.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	NO. l.	Cel.	..	
	12	742.0	13	12 $\frac{1}{2}$	O. fr.	Cel.	..	
	4	743.5	12 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
24	8	749.0	10 $\frac{1}{2}$	10	N. l.	Nubl.	..	
	12	750.0	14 $\frac{1}{2}$	14	O. fto.	Cel.	..	
	4	752.0	14	13 $\frac{1}{2}$	NO. l.	Cel.	..	
25	8	756.5	13	12 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	Termómetro al sol a las 4 p. m. 32 $\frac{1}{2}$ º
	12	755.5	16 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{3}{4}$	E. l.	Cel.	..	
	4	753.0	17	16 $\frac{3}{4}$	E. m. l.	Cel.	..	
26	8	745.0	13 $\frac{1}{2}$	13	E. m. l.	Cel.	..	0,0024
	12	744.5	15	14 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Nubl.	..	
	4	744.0	13	12 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Llov.	..	
27	8	736.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	NE. m. l.	Llov.	..	0,0025
	12	729.5	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Nubl.	..	
	4	727.0	18	17 $\frac{1}{2}$	NO. r.	Cel.	..	
28	8	732.5	7 $\frac{1}{2}$	7	O. m. r.	Llov.	..	0,0050
	12	735.5	9 $\frac{1}{2}$	9	O. m. r.	Nubl.	..	
	4	739.5	10	10	NO. r.	Cel.	..	

## ENERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
29	8	746.5	9 $\frac{1}{2}$	9	NO. l.	Cel.	..	Chubascos insignificantes.
	12	745.0	12	11 $\frac{1}{2}$	NO. fto.	Nubl.	..	
	4	742.5	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{4}$	N. m. l.	Llov.	0,0023	
30	8	738.5	10	9 $\frac{1}{2}$	O. fr.	Cel.	..	
	12	741.5	12	11 $\frac{1}{2}$	SO. r.	Cel.	..	
	4	746.0	9 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{3}{4}$	NO. fr.	Cel.	— 0 —	
31	8	754.0	11 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{3}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	
	12	755.5	13 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{3}{4}$	SO. fr.	Cel.	..	
	4	757.5	15 $\frac{1}{2}$	15	NO. fr.	Cel.	..	
Med. (1)		742,20	11,38	Her.	..	Total.		0,0369 en 24 días de lluvia.
	Máx.	17 $\frac{3}{4}$	Cel.	54				
	Mín.	6	Nubl.	17				
			Llov.	22				

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	11.	25.	24.	10.	3.	2.	4.	4.
0/0	13,3	30,1	28,9	12.	3,6	2,4	4,8	4,8

Los vientos Sept. : Mer.=72,8 : 27,2 i Occ. : Ort.=85,5 : 14,5

	tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	ml.	calma.
	"	3	5	15	8	20	32	10
0/0	"	3,2	5,4	16,1	8,6	21,5	34,4	10,8

**El Monte de Sarmiento visible ninguna vez.**

(1) = 20,56 pulgadas inglesas.



FEBRERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
1	8	758.5	12½	12	N. fto.	Cel.	..	Term. de mínima 5½.º Term. al sol a la 1½ p.m. 34.º
	12	757.5	17½	17	NO. fto.	Cel.	..	
	4	756.0	17	16½	O. l.	Cel.	0,0005	
2	8	743.0	14	13½	NO. m. r.	Cel.	..	Term. mín. 7.º
	12	745.0	14½	14½	O. tp.	Cel.	..	
	4	751.0	15	14½	O. fr.	Cel.	..	
3	8	752.5	11½	11½	N. fto.	Her.	..	Term. mín. 5.º
	12	749.0	16	15½	NE. l.	Cel.	..	
	4	744.5	16½	16½	E. fr.	Cel.	0,0018	
4	8	745.5	8½	8¼	NO. l.	Cel.	..	Term. mín. 5½.º
	12	743.0	9½	9	NO. r.	Llov.	..	
	4	744.5	9½	9½	NO. m. l.	Llov.	0,0086	
5	8	749.5	12	11½	NO. fr.	Nubl.	..	Term. mín. 6½.º
	12	750.5	13	12½	O. l.	Cel.	..	
	4	751.5	13½	13	NO. m. l	Nubl.	..	
6	8	752.0	12	11½	NE. fto.	Nubl.	..	Term. mín. 7.º
	12	751.0	14	13½	NO. fto.	Cel.	..	
	4	751.0	16½	16½	NO. fr.	Cel.	..	
7	8	747.0	13	12½	N. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 10.º
	12	746.5	14½	14	SO. l.	Cel.	..	
	4	745.5	13	12¾	S. m. l.	Cel.	..	
8	8	740.5	10½	10¼	S. m. l.	Llov.	..	Term. mín. 8.º
	12	741.0	8½	8	O. fr.	Cel.	..	
	4	743.5	11	10½	NO. m. l	Nubl.	0,0023	
9	8	750.5	10	9½	NO. fr.	Nubl.	..	Term. mín. 6½.º
	12	752.0	12	11¾	NO. l.	Cel.	..	
	4	753.0	15	14½	NO. fto.	Cel.	..	
10	8	757.0	13	12½	NO. fto.	Cel.	..	Term. mín. 8.º
	12	758.0	15½	15½	NE. l.	Cel.	..	
	4	759.0	15½	15	O. m. l.	Nubl.	..	
11	8	761.0	13½	13½	O. fto.	Cel.	..	Term. mín. 9.º Term. al sol a las 2½ p. m. 43.º
	12	761.5	15½	15	O. l.	Cel.	..	
	4	761.5	14½	14	S. m. l.	Cel.	..	
12	8	762.5	11½	11	Calma.	her.	..	Term. mín. 4.º Term. al sol. 9 a. m. 24.º 12—48.º 2½ p. m 54.º 10 — 32.º 1 p.m. 52.º 3—52.º 11 — 37.º 2 — 52.º 4—49.º
	12	763.0	14½	14½	Calma.	her.	..	
	4	762.5	17	16½	Calma.	her.	..	
13	8	762.5	11	10¾	S. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 4½.º
	12	761.0	13	12¾	S. m. l.	Nubl.	..	
	4	759.0	14	13½	S. m. l.	Cel.	..	
14	8	755.5	12½	12	S. l.	Nabl.	..	Term. mín. 8½.º Neblina sobre la mar en las horas de mas calor de la tarde.
	12	754.5	13½	13½	SO. m. l.	Nabl.	..	
	4	752.5	15½	15	S. m. l.	Cel.	..	

## FEBRERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
15	8	750.5	14 $\frac{1}{2}$	14	S. m. l.	Llov.	..	Term. mín. 10.º
	12	750.5	13 $\frac{3}{4}$	13	Calma.	Nubl.	..	
	4	750.0	15	14 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	0,0028	
16	8	744.0	13 $\frac{1}{2}$	13	O. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 10 $\frac{1}{2}$ .º
	12	744.5	16 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{4}$	NO. fr.	Cel.	..	
	4	743.5	15	14 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
17	8	753.5	10 $\frac{3}{4}$	10 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 7 $\frac{1}{2}$ .º
	12	753.0	14	13 $\frac{1}{2}$	N. l.	Cel.	..	
	4	752.5	12 $\frac{1}{2}$	12	NO. fto.	Nubl.	..	
18	8	752.5	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{4}$	O. l.	Cel.	..	Term. mín. 8 $\frac{1}{2}$ .º
	12	753.0	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	752.5	14 $\frac{1}{2}$	14	O. m. l.	Nubl.	0,0006	
19	8	738.0	12	11 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 8.º Term. al sol a las 3p.m.40.º
	12	747.5	16 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{4}$	NE. l.	Cel.	..	
	4	747.0	19 $\frac{1}{2}$	19	NO. m. l.	Cel.	..	
20	8	745.5	8 $\frac{3}{4}$	8	O. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 6.º
	12	746.5	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{4}$	O. l.	Cel.	..	
	4	747.5	12	11 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
21	8	749.5	9	8 $\frac{3}{4}$	N. l.	Nubl.	..	Term. mín. 4 $\frac{1}{2}$ .º
	12	749.5	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{4}$	NO. fr.	Nubl.	..	
	4	749.5	14	13 $\frac{1}{2}$	NO. fto.	Cel.	..	
22	8	748.5	9	8 $\frac{3}{4}$	N. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 6 $\frac{1}{2}$ .º
	12	747.5	12	11 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	747.5	12 $\frac{1}{2}$	12	NO. fto.	Cel.	..	
23	8	749.0	8 $\frac{1}{2}$	8	Calma.	Lloviz.	..	Term. mín. 5 $\frac{1}{2}$ .º
	12	748.5	10 $\frac{1}{2}$	10	NO. m. l.	Nubl.	..	
	4	747.5	12	11 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Cel.	..	
24	8	745.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	N. l.	Lloviz.	0,0011	Term. mín. 6 $\frac{1}{2}$ .º
	12	745.0	11 $\frac{1}{2}$	11	NO. fto.	Nubl.	..	
	4	744.0	12 $\frac{1}{2}$	12	NO. l.	Cel.	..	
25	8	732.5	9 $\frac{1}{2}$	9	N. m. l.	Llov.	..	Term. mín. 8.º
	12	731.0	16 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{4}$	NO. l.	Cel.	..	
	4	729.0	17 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{4}$	NO. fto.	Cel.	0,0020	
26	8	729.0	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 6 $\frac{1}{2}$ .º
	12	729.5	11	10 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	733.0	7	6 $\frac{1}{2}$	O. fr.	Llov.	0,0016	
27	8	743.5	7	6 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 3.
	12	744.0	10 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Nubl.	..	
	4	744.0	10 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Lloviz.	0,0004	
28	8	741.5	10	9 $\frac{3}{4}$	N. l.	Nubl.	..	Term. mín. 7 $\frac{1}{2}$ .º
	12	739.5	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{4}$	E. fto.	Cel.	..	
	4	737.0	15 $\frac{1}{2}$	15	NE. m. l.	Llov.	0,0001	

FEBRERO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
29	8	732.5	12	11½	NO. fr.	Cel.	..	Term. min. 9.º
	12	732.5	15½	15	NO. fto.	Cel.	..	
	4	732.5	10½	10¼	NO. fr.	Nubl.	..	
Med. (1) 748,2				12,39	her.	4	Total.	
Máx.				19	cel.	48	0,0233 en 13 dias de lluvia.	
Mín.				6½	nubl.	25		
					hlov.	10		

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	9	33	17	2	10	”	2	5
070	11.5	42.3	21.8	2.6	12.8	”	2.6	6.4

Los vientos Sept. : mer.=79,6 : 20,4 i Occ. : ort.=88,1 : 11,9

	tp.	mr.	r.	fr.	fo.	l.	m.l.	Calma.
	1.	1.	1.	12.	15.	19.	29.	9.
070	1,1	1,1	1,1	13,8	17,3	21,9	33,3	10,4

El Monte de Sarmiento visible 3 veces.

(1) =29,8 pulg. ingl.

# CUADRO GENERAL

*De los fenómenos atmosféricos en los seis meses desde setiembre 1.º de 1855, hasta febrero último de 1856.*

MESSES.	Barómetro trio.	Termómetro centígrado.		Métros.	VIENTOS.												Tiempo.		AGUAS.		DÍAS de nieva o nevaz- zon.						
		Med.	Máx.		Mín.	DIRECCION.						Proporción.						Fuerza.				SOL.		NUB.		TOTAL. Métros.	
						N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	1.º		2.º	3.º	4.º	her.		cel.
Setiembre...	750,93	6,61	13,5	-1	7,9	14,4	19,5	11,8	2,6	..	0,9	14,5	21,9	8,1	73,5	26,5	1,1	15,6	13,4	20,9	85,6	14,4	0,0214	7			
Octubre.....	748,82	9,35	15,2	2	2,4	14,4	20,2	17,1	6,1	1,2	11	8,5	59,1	49,9	27,4	22,6	5,4	26,6	35,5	22,2	61,2	28,7	0,0778	11			
Noviembre...	746,31	11,58	20	4	7,1	11,9	18,5	8,3	4,8	4,8	1,2	2,6	55,8	44	29,1	10,9	4,4	28,9	41,1	25,6	78,4	21,1	0,0498	15			
Diciembre...	747,05	11,75	20	4,1	8,2	12,4	12,9	10,6	..	14,1	4,7	60	30	76,8	23,2	2,2	24,7	33,5	27,6	78,4	21,5	0,0389	10				
Enero.....	742,02	11,38	17,4	6	13,2	20,1	23,5	12	3,6	2,4	4,8	4,8	72,8	72,2	35,5	14,5	8,2	21,5	20,1	45,2	58,1	11,9	0,0069	24			
Febrero.....	748,92	12,39	19	6,2	11,5	19,2	21,6	2,6	12,8	..	2,6	6,4	79,6	20,4	38,1	11,9	2,2	14,9	29,2	13,7	59,8	10,2	0,0233	13			

*Nota.—El apéndice correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo i junio, se publicará posteriormente.*

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### Sesion del 7 de junio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos; por el primero de los cuales se concede a Fr. Manuel Solovera una prórroga de dos meses del término que le dan los estatutos para incorporarse en la Facultad de Teología, de la cual ha sido electo miembro; i por el segundo se dispensan a don Manuel José Domínguez los exámenes de historia moderna, historia de América i de Chile i dibujo topográfico para que pueda optar el grado de bachiller en Matemáticas. Se mandó acusar recibo de ambos oficios, i transcribir el primer decreto al señor Decano de Teología.

2. ° De un oficio del Intendente de Atacama, con el cual remite los estados de los establecimientos de educacion de los departamentos de Vallenar i Freirina, i algunos estados de los establecimientos de Copiapó que no habian sido remitidos ántes. Se mandó acusar recibo i agregar los documentos a los demas de su clase.

3. ° De una nota del Secretario de la Junta de Educacion de Talca, que tiene por objeto consultar al Consejo sobre qué medida conviene tomar en un caso recientemente ocurrido en el Liceo de aquella ciudad. Se dejó para tomarla en consideracion mas tarde.

4. ° De un recibo de los señores Dávila i Correa, del que consta que el bedel don Félix Leon Gallardo les ha entregado los sesenta i tres pesos cincuenta i cinco centavos a que ascendia la cuenta de Peña i Ca. que se presentó en la sesion del 24 de mayo último. Se mandó archivar.

5. ° De una solicitud de don Ramon Escobar, en que pide se le permita graduarse de bachiller en Humanidades a pesar de no haber rendido los exámenes de álgebra i geometría elementales, vida de Jesu Cristo e historia eclesiástica, protestando rendirlos tan pronto como le sean admitidos en el Instituto Nacional. Como el solicitante asegura que ha estudiado estos ramos, i que si no ha dado exámen de ellos, ha sido porque el Rector del Instituto Nacional no se lo ha admitido, se acordó pedir informe sobre el particular a dicho funcionario.

6. ° De una solicitud de don René Moreno, en que pide se le *reconozca* como bachi-

ller en la Facultad de Filosofía i Humanidades de esta Universidad, a virtud de haber recibido el mismo grado en la Universidad de Sucre, segun consta del diplóma que acompaña. En apoyo de su peticion hace presente que los estudios que se exigen en Bolivia para optar este grado i las pruebas a que se sujetan los aspirantes a él, son semejantes a los estudios i pruebas requeridos por la Universidad de Chile; en comprobante de lo cual presenta los decretos del caso, contenidos en la publicacion hecha en Bolivia bajo el título de "Coleccion oficial de leyes, decretos, órdenes i resoluciones vijentes." Se acordó pasar esta solicitud con sus antecedentes al señor Decano de Humanidades para que informe sobre su mérito.

7.º De una carta que el señor Moesta dirige al señor Domeyko, en que explica la manera como se acostumbra expedir los diplómas en las Universidades Alemanas. Esta carta la presentó el señor Domeyko, en cumplimiento del encargo que en una de las sesiones anteriores se le habia dado tratándose de la solicitud de don Juan Enrique Junge. El señor Moesta afirma que en la Universidad de Marburgo se acostumbra dar para el grado de doctor un diplóma impreso, que lleva el sello mayor de la Universidad, sin firma alguna; que de este diplóma orijinal se saca una copia, que lleva el sello menor i la firma del Vice-rector; que ésta es tambien la costumbre de la Universidad de Gotinga i de otras alemanas; i finalmente, que aunque no tiene conocimiento especial de la manera de expedirse los diplómas en la Universidad de Kiel, cree que se observará en ella la misma costumbre, porque su organizacion es alemana. En vista de estos datos el Consejo resolvió insistir en su anterior acuerdo respecto de la solicitud de Junge, es decir, declaró que no estaba suficientemente acreditada la autenticidad del diplóma presentado por el solicitante; porque debiendo presumirse, segun la exposicion del señor Moesta, que en la Universidad de Kiel se da de todo diplóma una copia con el sello menor i la firma del Vice-rector, Junge ha debido presentar esa copia por ser insuficiente el diplóma impreso. En consecuencia quedó desecheda la solicitud pendiente, dejando al solicitante su derecho a salvo para que acredite en debida forma la autenticidad de su título de doctor en la Universidad de Kiel.

Pasóse despues de esto a tomar en consideracion la consulta del Secretario de la Junta de Educacion de Talca. De la nota que se leyó resulta lo siguiente: que el alumno del liceo de aquella provincia don David Letelier, habiendo dado una leccion mala en una de sus clases, fué condenado a estudiarla en un juéves i un domingo; que el expresado alumno dejó de asistir esos días al establecimiento; que por este motivo i por algunos actos de insubordinacion cometidos por Letelier en la clase, el Rector le impuso la pena de que se arrodillase en el patio del establecimiento; que Letelier burló el castigo yéndose para su casa i rehusando volver al liceo; i finalmente, que habiendo el Rector participado el suceso a la familia del alumno, recibió por contestacion que el niño se retiraba del establecimiento, porque el castigo que se trataba de inflijirle era injusto.

De la misma nota aparece que la Junta de Educacion de Talca, a solicitud del Rector, ha tomado conocimiento del hecho; que lo ha calificado de abusivo i digno de escarmiento, porque si quedara impune, podrian otros alumnos imitar la conducta de Letelier, irrogando un grave daño a la moral i disciplina del establecimiento; que la misma Junta ha considerado ineficaz en el presente caso la aplicacion de lo dispuesto por el artículo 23 del reglamento del liceo, que autoriza al consejo de profesores para acordar la expulsion de los alumnos incorrejibles, dando cuenta al Intendente; i por ultimo, que no creyéndose dicha Junta con facultades para castigar al alumno Letelier, acordó consultar al consejo de la Universidad sobre la medida que convenga i pueda tomarse en el presente caso i en los análogos que ocurran en lo sucesivo.

Esta materia fué discutida detenidamente; i despues de haberse expresado diversas

opiniones sobre el particular, el consejo se puso de acuerdo en que el caso de que se trata no es de gravedad; que la falta cometida por el alumno Lelelier no es escandalosa, ni puede por tanto irrogar a la moral i disciplina del establecimiento los perjuicios que teme la Junta de Educacion; i que dicha falta queda suficientemente castigada con la separacion que el alumno se ha impuesto voluntariamente. En consecuencia se acordó contestar a la Junta que en el caso presente i otros análogos no se debe tratar de imponer al alumno otro castigo que el que él mismo se impone; que si sus padres o tutores quieren colocarle de nuevo en el liceo, el Rector exija como condicion el que se sujete a la pena que hasta aquí se ha negado a cumplir, imponiéndole alguna otra en castigo de su rebeldía; i que cuando ocurra un caso de mayor gravedad, el consejo de profesores, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 23 del reglamento, acuerde, si lo cree conveniente i justo, la expulsion del alumno delincuente, dando cuenta al jefe de la provincia.

Despues de esto se acordó, a indicacion del señor Rector, mandar imprimir a expensas de la Universidad el índice jeneral de los Anales, que ya hace algun tiempo se halla concluido, sin perjuicio de solicitar del Gobierno el que contribuya con dinero de las arcas nacionales a los costos de impresion. Se acordó tambien que cada tomo de los Anales que en lo sucesivo salga a luz lleve su índice particular. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 14 de junio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Minvielle como Decano interino de Humanidades por fallecimiento del señor Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Matemáticas a don Manuel José Dominguez i don Francisco de P. Perez, a quienes se entregó su diplóma.

Antes de comenzarse a dar cuenta, el señor Rector hizo presente que siendo un deber del Consejo tributar los últimos honores al finado señor Blanco, habia nombrado una comision encargada de acompañar el cadáver al cementerio, compuesta de los señores Decano de Teología, Decano de Matemáticas, Delegado de la Universidad i Secretario Jeneral. El Consejo deploró la pérdida de este benemérito miembro suyo, i reconoció los distinguidos servicios prestados por el señor Blanco a la Universidad i a la Biblioteca Nacional, de la cual estuvo mucho tiempo encargado como Decano de Humanidades. El señor Minvielle expuso haber nombrado una comision de su Facultad con el mismo objeto, compuesta de él mismo i de los señores Amunátegui, Briseño i Reyes.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una carta de los señores Peña i compañía, en que dan las esplicaciones que se les pidieron con arreglo a lo acordado en sesion del 24 de mayo último. Estos señores reconocen que es excesivo el flete que ocasiona las esplicaciones; pero se disculpan diciendo que el apoderado de Cova i compañía en Valparaiso se negó a entregar la remesa de libros que venia de E. U. mientras no se le pagase el flete, porque tales eran las instrucciones que tenia de sus comitentes. El mismo apoderado, dice la carta, ha quedado de escribir a Cova i compañía sobre el particular, por si ha habido alguna equivocacion que pueda rectificarse.

El Consejo, en vista de estas explicaciones, reconoció que era un abuso injustificable el que se había cometido por la casa de Panamá al cobrar cuarenta i tantos pesos por el flete de la remesa; i a fin de impedir la repetición de ese abuso, acordó encargar al señor Gilliss que en lo sucesivo no enviase a la Universidad mas remesas por la vía de Panamá.

2.º De una nota del señor Decano de Teología, en que acusa recibo de la que se le dirigió para hacerle saber el nombramiento hecho en su persona por el señor Rector, del cual se ha hablado poco ántes. El señor Decano se presta gustoso a tributar los últimos honores al finado señor Blanco.

3.º De una solicitud que don Joaquin Zelaya, aspirante al grado de bachiller en Medicina, hace al Supremo Gobierno, en que pide se le permita rendir en el liceo de San Fernando varios exámenes que le faltan para poder optar el grado de bachiller en Humanidades. Funda su petición 1.º en que dichos exámenes son de ramos accesorios i no de mucha importancia para la carrera de médico; 2.º en que no puede venir a rendirlos en Santiago, porque no se lo permite el estado de su salud; i 3.º en que se halla desempeñando el destino de médico de ciudad en Curicó, i no le es posible separarse de este pueblo sin perjuicio de los enfermos que tiene a su cargo. El Supremo gobierno pide informe al Consejo sobre esta solicitud.

Después de una larga discusión, en que se expresaron diversas opiniones, habiéndose notado que el solicitante no especifica los exámenes que le faltan i que se propone rendir en el liceo de San Fernando, se acordó hacer presente al Gobierno que el Consejo, para evacuar su informe, necesita que se haga previamente esta especificación por el interesado, pues sin eso no se puede formar juicio sobre si hai algun inconveniente para acceder a la solicitud.

Después de esto se trajo a la vista la solicitud que en el mes de julio de 1855 hicieron al Consejo los bedeles Caldera i Tapia, i con arreglo a lo acordado en sesión del 4 de agosto del mismo año, se mandó elevar los antecedentes del asunto al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva pedir al Consejo Nacional, un aumento de sueldo para estos empleados i para el primer bedel don Félix Leon Gallardo. Se levantó la sesión.

---

## Sesion del 21 de junio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, con la cual remite en copia el acta de la sesión celebrada por su Facultad el 18 del que rije con el objeto de elegir dos miembros que reemplazasen a don Alejandro Vial i a don Manuel Valdez, que tenían perdido su derecho por no haberse incorporado dentro del tiempo prefinido por los estatutos. La elección recayó en don Paulino del Barrio i don Gabriel Izquierdo. Mandóse comunicar al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir a favor de los nombrados los correspondientes diplomas.

2.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don René Moreno de que se dió cuenta en la sesión del 7 del que rije. El señor Decano hace presente que del examen comparativo que ha hecho de los planes de estudios i estatutos universitarios de Chile i de Bolivia resulta: 1.º, que en Chile se requieren para el ba-



chillerato en Humanidades los ramos de historia nacional i de cosmografía, que no son requeridos en Bolivia, i que en esta república son necesarios los de trigonometría e historia natural, que no lo son en Chile; i 2.º, que segun nuestros estatutos, el exámen de los bachilleres debe recaer sobre un ramo determinado, al paso que segun los estatutos bolivianos recae sobre cualquiera de los ramos que el candidato ha estudiado; lo cual hace mas difícil i honrosa la prueba. En virtud de estas consideraciones opina el señor Decano que si el Consejo no juzga de absoluta necesidad los ramos de cosmografía e historia de Chile, se puede acceder a la solicitud de don René Moreno.

Puesto en discusion este informe, el señor Rector, segundando la opinion del señor Decano de Humanidades, añadió que como en todo tratado de jeografía se dan nociones de cosmografía, debia suponerse que don René Moreno conocia este último ramo; que por lo tocante al de historia de Chile, estaba comprendido en el de historia de América; que los de trigonometría e historia natural eran de mucha importancia, i debian por tanto tomarse en cuenta al resolver la cuestion actual. Reducido el asunto a votacion, resultó admitida la solicitud de Moreno; pero con la calidad de que rinda las pruebas requeridas por los estatutos para optar el grado a que aspira; por manera que el diplóma que tiene pre-entado se reputa simplemente como un documento credencial de haber hecho en Bolivia los estudios que son necesarios en Chile para el bachillerato en Humanidades. El mismo señor Rector propuso que esta resolucion sirviese de regla siempre que un bachiller en Humanidades de la Universidad de Sucre pida el mismo grado en la de Chile; indicacion que fué aprobada por unanimidad.

3.º De una solicitud de don Evaristo Costenoble, en que pide se apruebe para texto de enseñanza, previo el correspondiente exámen, un tratado de teneduría de libros por partida doble, de que es autor. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

4.º De una cuenta del Secretario de Medicina sobre las entradas i gastos que ha tenido su Secretaría en el primer cuatrimestre del presente año. Dicha cuenta no da sobranje alguno a favor de la caja, por haber habido una exacta igualdad entre las entradas i gastos. Pasó a comision para su exámen.

En seguida el señor Rector hizo presente la necesidad de fijar una fórmula con arreglo a la cual presten el juramento de fidelidad en el desempeño de sus funciones los individuos que se dediquen a las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias matemáticas i físicas. Al efecto propuso la fórmula siguiente:—El Secretario Jeneral interrogará al candidato: “¿Jurais por Dios i estos Santos Evangelios desempeñar fiel i lealmente el cargo que os ha confiado el Supremo Gobierno?”—El candidato responderá “Si juro.”—En seguida el señor Rector, o la persona que presida actualmente el Consejo, dirá: “Si así lo hicieris, Dios sea en vuestra ayuda, i si nó, os lo demande.” Esta fórmula fué aprobada unánimemente por el Consejo.

Despues de esto el señor Domeyko expuso: que el profesor de derecho patrio en la seccion universitaria del Instituto Nacional estaba dando a sus alumnos lecciones de código civil chileno; pero que no habiendo ningun decreto ni resolucion emanada de autoridad competente que hiciese obligatorio este estudio para los mencionados alumnos, muchos de ellos estaban deseosos de abandonar la clase i de estudiar privadamente el derecho patrio, a fin de que no se les obligase, al cabo del año, a rendir exámen del código chileno. Añadió el señor Domeyko que ponia este asunto en conocimiento del Consejo para que se sirviese dictar alguna medida que atajase la desercion de que estaba amenazada la clase de derecho patrio, declarando si el exámen de que se trata es o nó obligatorio para los alumnos.

Sobre este punto hubo diversidad de opiniones. Algunos señores sostuvieron que era menester declarar obligatorio el exámen; porque cuando espire el presente año, que es

precisamente curando se concluye el curso de derecho patrio, comienza a tener vigor el nuevo código civil; i si los alumnos no lo estudian ni se les obliga a dar exámen de él, se quedarán sin conocer la verdadera legislacion chilena. Otros señores, aunque convenian en la necesidad de hacer estudiar el nuevo código, reconocian al mismo tiempo que su estudio era largo i penoso, i para que pudiese hacerse era necesario que se formase un compendio adecuado para texto de enseñanza. Habiéndose continuado la discusion, se acordó al fin someter el negocio a la deliberacion de la comision de la Facultad de Leyes, para lo cual se mandó dar el correspondiente aviso al señor Decano. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 28 de junio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De tres oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos. Dos de ellos tienen por objeto mandar extender los títulos de miembros de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas a favor de don Gabriel Izquierdo i don Paulino del Barrio, i el tercero conceder a don Domingo Santamaria, miembro electo de la Facultad de Filosofia i Humanidades, una prórroga de dos meses para que pueda incorporarse en la Universidad. Todos estos decretos se mandaron transcribir a los señores Decanos respectivos.

2. ° De dos conocimientos de las remesas de periódicos franceses números 33 i 34, conducidos por los buques "Callao" i "Caldera." Se mandó transmitirlos a los señores Peña i compañía para los efectos del caso.

3. ° De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Secretario de Medicina que se presentó en la sesion anterior. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta a que se refiere.

4. ° De un certificado del señor Domeyko, encargado de la direccion de la biblioteca universitaria, del que consta que el ebanista don José del Tránsito Cárdenas ha trabajado i entregado al mismo señor Domeyko el estante que en una de las sesiones anteriores se habia acordado mandar construir para la mencionada biblioteca. Siendo el precio estipulado de este mueble cinco onzas de oro, se mandó hacer el pago de esta cantidad.

5. ° De dos expedientes seguidos en la Serena por don Narciso Callejas i don Pedro Pascual Galvez con el objeto de rendir las pruebas necesarias para optar el título de ensayadores jenerales conforme a lo estatuido por el supremo decreto del 7 de diciembre de 1853. Examinados dichos expedientes por el Consejo resultó que los aspirantes habian llenado todas las condiciones requeridas por el mencionado decreto para la profesion de ensayador, i en consecuencia se acordó decir al Supremo Gobierno (que habia pedido informe al Consejo sobre el asunto) que no hai inconveniente para que se despachen a los mencionados Callejos i Galvez los títulos que solicitan.

6. ° De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de don Ramon Escobar de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Apareciendo de dicho informe que Escobar se presentó a rendir sus exámenes fuera de las épocas en que podia hacerlo segun el reglamento de la casa, se desechó la solicitud por unanimidad de votos. Se levantó la sesion.

---

# LEYES I DECRETOS

## DEL

### SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

*Santiago, mayo 13 de 1856.*

Apruébase la traslación del preceptor de la escuela modelo de Ovalle don Andres Zenteno a la escuela de Huatulame, i el nombramiento del alumno de la Escuela Normal don Saturnino Corvalan para preceptor del primero de los establecimientos mencionados. Abónese a cada uno de los citados preceptores el sueldo correspondiente desde que hayan tomado posesion de sus respectivos destinos.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle*

*Santiago, mayo 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la escuela modelo de Illapel a don Juan José Grogan, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 26 de 1856.*

Nómbrase visitador de las escuelas de la provincia de Atacama al preceptor de la escuela modelo de Copiapó, don Juan de Dios Unda, a quien se le abonará el sueldo de mil pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese la cantidad decretada a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 27 de 1856.*

Nómbrese visitador de las escuelas de la provincia de Aconcagua al preceptor de la escuela modelo de Curicó don José D. Grez, a quien se le abonará el sueldo de mil pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese la cantidad decretada a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 27 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Valparaíso con fecha 23 del que rije, en don José Dolores Troncoso para preceptor de la escuela mandada establecer en Tapihue, departamento de Casa-Blanca. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 30 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Talca a establecer la biblioteca popular de dicha ciudad con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrese bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor don Adrian Araya, quien deberá rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 30 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Andres Orrego la renuncia que hace del cargo de preceptor de la escuela modelo de Rancagua, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Pedro Cuadra Soto, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

*Santiago, mayo 30 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota del Intendente de Talca núm. 203 fecha 25 del que rije,  
Decreto :

El visitador de escuelas don Pacífico Jimenez continuará visitando los establecimientos primarios de la mencionada provincia hasta nueva orden.

Tómese razon i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, mayo 31 de 1856.*

¶ Nómbrase visitador de las escuelas de la provincia de Colchagua a don José Santos Rojas. La oficina pagadora respectiva continuará abonando al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase visitador del liceo de Concepcion a don Carlos Rizo Patron.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor accidental de la clase de frances del liceo de Concepcion a don Jorge Reiss, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela modelo de Curicó a don José Domingo Salas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,  
He venido en acordar i decreto :

1. ° Procédase por el Intendente de Concepcion a establecer las respectivas bibliotecas populares en las cabeceras de los departamentos de Concepcion, Talcahuano, Coelemu, Puchacai, Rere i Lautaro, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2. ° Nómbranse bibliotecarios de las espresadas Bibliotecas: a don Inocencio Canales para la de Concepcion, a don Ramon Adalid para la de Talcahuano, a don Nolberto Solis Obando para la de Coelemu, a don Nolberto Cea Godoi para la de Puchacai, a don Pedro Sagardía para la de Rere, i a don José Manuel Rivera para la de Lautaro. Los nombrados deberán rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones la fianza de que habla el art. 3. ° del decreto de 16 de enero último.

3. ° Abónese a los bibliotecarios mencionados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobre sueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

4. ° Fijese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Gabriel Izquierdo, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 del actual para llenar una de las vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 25 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota número 743 fecha de ayer, estiéndase el correspondiente título de miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Paulino del Barrio, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 del que rije, para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

---

62  
p. 8.

*Ultimos momentos de la vida, por DON JUAN MIQUEL.*

Cuando el médico, para combatir la enfermedad, ha agotado en vano todos los medios de que el arte dispone i se ve obligado por los preceptos de la medicina paliativa i por las inspiraciones de su propia benevolencia a mitigar en el enfermo las penosas impresiones del dolor sobre la sensibilidad, llega el fatal momento en que se manifiestan los signos de una próxima disolucion del organismo, i en la que el hombre debe pagar a la naturaleza el tributo jeneral de que ninguno se exime. En este momento solemne, en este combate supremo, en esta postrera lucha de la vida ¿ha concluido la mision del médico o le restan todavia deberes que llenar? Tal es la delicada cuestion de que vamos a ocuparnos.

La costumbre, ciertas preocupaciones i sobre todo la ignorancia, han sancionado entre nosotros que en dicho último i penoso trance, el médico se retire i deje al enfermo entregado a sus inmediatos parientes o bien, en manos de personas mercenarias, por carecer los deudos del valor i presencia de espíritu que exige tan terrible esfuerzo, o finalmente, se les abandona al cuidado de un sacerdote prudente i entendido a veces, i lo mas comun en poder de hombres a quienes les falta la instruccion i el tacto necesario para saber de qué modo se han de conducir en momentos tan interesantes para el moribundo: Para ilustrar a estos i que la sociedad conozca sus deberes, vamos a poner bajo su conocimiento lo que los autores mas esclarecidos han escrito sobre la materia, sirviéndonos al mismo tiempo de los dictámenes de hombres relijiosos, filántropos i de mi propia esperiencia en cuarenta años de práctica.

Si hai enfermedades que por las graves lecciones que desarrollan en ciertos aparatos, cortan inmediatamente toda relacion con el mundo exterior, las hai en mayor número aun, en las que conservando la intelijencia la integridad de sus funciones, deja lugar a que el hombre, victima de la afeccion que ha de hacerle sucumbir, piense, conozca i sienta hasta el instante postrero de la vida. Cuando un enfermo se encuentra en esta última circunstancia, por grave que sea su estado, por inevitable, por próxima que se halle la muerte, el médico no debe abandonarle. Habria en este abandono una crueldad que afectaria el alma del desgraciado, en el que se apagaría así la última esperanza. En los últimos esfuerzos que hace el moribundo por retener un bien que ve escarpársele, torna hácia el médico sus ojos medio apagados i le interroga todavia con su mirada. ¿Cómo el médico que alimente en su corazon algun sentimiento de humanidad, podrá abandonar al desgraciado que deposita en él su última esperanza i para quien es acaso el último recuerdo?

Es cierto que al médico cuya asistencia pueden reclamar igualmente todos los hombres que padecen, no le es posible permanecer horas enteras cerca del infeliz a quien no le restan sino muy pocos momentos de existencia; pero lo que puede hacer siempre, es tratarle como privilegiado por el infortunio, usar para con él afectuosas deferencias, verle a distintas horas del día i mostrarle cariños anticipando la hora en que tenía costumbre de visitarlo antes que el término fatal pueda ser previsto.

La lucha que casi inevitablemente acompaña el tránsito de la vida a la muerte, no es solo un esfuerzo del organismo contra la causa que lo amenaza con una próxima disolución, es al mismo tiempo un estado moral lleno de ansiedad, cuya fisonomía lleva por lo comun un sello indeleble en aquellos casos en que la gravedad de las lesiones hace problemática la persistencia del conocimiento; así, en medio de los accidentes que revelan el último término de la vida, figurémonos que existe todavía i no abandonemos jamás al moribundo. Nuestra presencia puede contribuir a templar el dolor de la fatal crisis en que va a extinguirse la luz de la existencia, porque es la prueba de un verdadero interés, es la garantía de la sinceridad de un sacrificio, del que hubiera podido dudarse en el hecho solo de abandonar al paciente.

Algunos médicos han pretendido que la muerte va acompañada de una especie de sensación de felicidad. “Parece muy verosímil, dice Barthez, que en los momentos que preceden a la muerte (cuando no es repentina) goce en jeneral, el hombre cierto placer en morir”: funda esta opinion en que se experimenta un bienestar dulce, indefinible cuando se aproxima el sueño, al que nos entregamos por grados o cuando nos sorprende un desmayo. Cabanis participa de la misma opinion. Según la nuestra este es un error que debe combatirse con tanto más ahinco, cuanto que tiende a debilitar el sentimiento de compasión que infunde en nosotros el aspecto de la muerte, i que ha servido de pretexto, i aun en él se apoyan varios profesores entre nosotros, para clamar contra los socorros que presta nuestra religión al hombre en sus últimos momentos.

La duración de la agonía es muy diferente según las enfermedades en que se observa; en unas, dura muy poco tiempo, en otras se prolonga más de un día. En el período último de la enfermedad, en que la inteligencia carece de los medios ordinarios de manifestación, no es posible llegar a comprender las sensaciones que el hombre experimenta, sino analizando los ruidos inarticulados que deja escapar, los movimientos parciales a que puede entregarse i sobre todo los diversos cambios de fisonomía que son hasta el fin, el espejo fiel de las impresiones de la sensibilidad. Cuando se oyen con atención los diferentes sonidos que salen de la boca de los agonizantes, es imposible atribuir exclusivamente ni al desfallecimiento progresivo de las fuerzas respiratorias, ni a los accidentes de la causa física que produce el exterior de la agonía, las modificaciones que con frecuencia se presentan. Estos sonidos son de tiempo en tiempo lastimeros: la larinje, debilitada como los demás órganos, no presta su ayuda sino de una manera imperfecta, a una sensibilidad, a una voluntad desfallecida también; pero se comprende que estos movimientos no son puramente automáticos, son en parte la expresión del sentimiento i de la voluntad. Estudiad hasta que queda inmóvil, la figura del hombre que muere por el progreso de una enfermedad lenta. ¿Hai alguno de sus movimientos reprimidos, de sus contracciones que descomponen tan profundamente la fisonomía, que no sea la expresión de un dolor?

Si pues hasta estos últimos momentos el hombre sufre, la agonía es la última lucha, no el último placer. Convencido el médico de esta triste verdad, coadyuvará hasta el fin con todas sus fuerzas a hacer más fácil al paciente el tránsito penoso de la vida a la muerte, ya que no lo ha podido salvar.

Entre tanto, ¿de qué medio podrá valerse para llenar este deber que la humanidad le impone? Para tal objeto ¿qué recursos encontrará en los conocimientos que sus es-



tudios especiales sobre los padecimientos físicos del hombre le han hecho adquirir? Esto es lo que muy ligeramente vamos a examinar.

Mitigar la amargura de los últimos momentos del hombre se considera como el complemento de la ciencia que tiene por objeto inmediato combatir la enfermedad i prolongar en lo posible los límites de la existencia humana. Los deberes especiales que el médico ha de llenar ante el hombre, a quien los progresos incesantes de la enfermedad amenazan con una muerte próxima, empiezan desde el momento en que se manifiestan de una manera inequívoca las señales de una terminación fatal.

Hai enfermedades que en los últimos momentos de la vida son un verdadero tormento. El dolor arranca a los desgraciados a quienes hace sentir sus mas crueles agujones, gritos que conmueven el corazón mas insensible; los medios de que el arte dispone para minorar el padecimiento han sido agotados; solo la muerte puede poner término a esta escena desgarradora: el médico sin cometer un crimen, no le es lícito abreviarla. En vano el paciente le pedirá la muerte con mas instancias todavía que otras veces le demandaba la vida: debe resistirse a esta súplica. El hombre no es dueño de su vida i no puede dar al médico un derecho de que él mismo carece. La misión del médico es conservar la vida, i ellos no deberán jamás convertir su ciencia en un instrumento homicida.

Pero afortunadamente la medicina, en esta última lucha de la vida contra el peligro que la amenaza, no está siempre completamente desarmada, i cuando la gravedad de las lesiones, i la herida profunda dada al principio animador del organismo, no permiten reanudar los rotos lazos de la unidad viviente, puede todavía mitigar los padecimientos i embotar el agujon de la muerte.

Para no citar sino uno de los medios a los que puede recurrir el arte, en muchos casos, con la mira de endulzar las postreras congojas de la enfermedad genú es el médico que no ha tenido ocasion de admirar la eficacia del opio para tan importante indicación. Esta maravillosa sustancia, cuyas justas aplicaciones bastarian para demostrar la realidad de la ciencia, no limita su acción a la fibra viviente con que se pone en contacto; su virtud bienhechora se estiende por el sistema entero del organismo, sigue en su misterioso trayecto las últimas fibras nerviosas, llega hasta el alma que reanima, cuyas facultades exalta, i cuya tristeza serena.

Estudiando Hufeland desde el punto de vista que nosotros, la influencia de este medicamento heroico sobre el hombre que sufre, hace de él una apreciacion demasiado justa para que pudiéramos dispensarnos de citarla. "¡Cuantos enfermos, dice, han sido arrancados por este remedio de la desesperación! Porque uno de sus mas notables efectos no es disminuir los dolores físicos, sino dar al alma enerjia, exaltarla i procurar la calma. Uno de sus mas preciosos resultados consiste en hacer dulce la muerte, que es un deber sagrado para el médico, i su mas bello triunfo, cuando no le es posible prolongar la vida. No solo quita el opio los dolores de la muerte, sino que inspira valor para entregarse a ella: aun contribuye físicamente a que renazca la disposicion que pone al alma en aptitud de elevarse a las regiones celestes."

Con todo, es necesario que hagamos inmediatamente una importante observacion. El primero i mas esencial de los deberes del médico en presencia del hombre que padece i cuyo fin se aproxima es, que disponga todos sus asuntos temporales i espirituales con oportunidad, sin dar lugar a que estas importantes diligencias sean postergadas para verificarse en aquellos angustiados momentos en los que el alma i el cuerpo carecen de la integridad i enerjia que son tan indispensables en tan funesto trance.

Diferentes autores, preocupados con los deberes morales que el médico tiene que llenar, preguntan si en los casos en que la muerte es inevitable, corresponde a este advertir a los enfermos el peligro en que se encuentran. Aunque durante mucho tiempo

asi se le haya prescrito en nombre de la religion, como deber sagrado, creemos sin embargo que en lo jeneral no es a él a quien corresponde el desempeño de esta obligacion. Su benéfico ministerio le prohíbe toda palabra, toda manifestacion que pueda causar alguna turbacion en el ánimo del desgraciado enfermo. El principal objeto de la ciencia es la conservacion de la vida, i cuando no puede realizar esto debe hacer todos los esfuerzos posibles para modificar la crisis postrimera que va a hacerle sucumbir. Cuando una persona estraña a la profesion anuncia a un enfermo el peligro próximo que le amenaza, puede inspirarle la esperanza, procurando de este modo templar la triste revelacion que tiene el valor de hacerle; pero las mismas palabras en la boca del médico son un golpe eléctrico que puede apagar instantáneamente la vida.

A esto sobre poco mas o ménos están reducidos los medios con que puede concurrir el médico a hacer ménos amargos los últimos momentos del hombre para quien ha sonado la hora fatal. ¿Pero este habrá de contar solo con tan pobre recurso para arrostrar con valor la última lucha? Seguramente que no: hai una realidad en el mundo, que corresponde a las necesidades del alma humana, la purifica, la exalta i la guia: esta es la religion: el cristianismo. Si es un deber del médico, cuando no le es posible salvar la vida, hacer todo lo que esté en su mano para endulzar los últimos momentos del hombre, ¿cómo le seria permitido interponerse entre el moribundo i el sacerdote? ¡Ah! cuidad que se aproxime el confesor a esta alma que le llama. Dios de quien es ministro, pone en su boca palabras inefables, que aminorcen dulcemente al hombre en su agonía, le descubren la perspectiva de otra vida eterna, i le disponen para su union íntima con el Criador. El hombre muere desconsolado, cuando por desgracia le toca s'ituarse a su cabecera una de esas almas indolentes, faltas de filantropía i de sensacion que no se cuidan lo bastante en que las últimas miradas del agonizante se fijen en la cruz de su Redentor.

¡Ah! “dice un ilustre contemporáneo” ¿Qué hace la muerte con nuestra alma? ¿qué naturaleza le deja? ¿qué toma de ella o que le dá? ¿Dónde la coloca? ¿Le presta alguna vez ojos de carne para mirar a la tierra i llorar?... ¡Ah! Un sacerdote, un sacerdote que sepa esto es lo que se necesita.... Yo quiero un sacerdote i un crucifijo que besar.. Que me estreche en sus brazos, i el llorará i ambos lloraremos: será elocuente i me consolará, i mi corazon se desahogará en el suyo, i el se apoderará de mi alma i yo me apoderaré de su Dios”....

---

*De la absorcion i de los efectos jenerales del yodo empleado en las aplicaciones endérmicas i en las operaciones quirúrgicas: Memoria dirigida a la Academia de Ciencias por M. Bonnet, profesor de Clínica quirúrgica en Lyon; traducida por ADOLFO BALDERRAMA i presentada a la Facultad de Medicina.*

“Se sabe que el yodo el yoduro de potasio introducidos en las vias digestivas, penetran en la circulacion, modifican la economía entera, i son eliminados por diversas vias de escrecion. Algunas esperiencias recientes han demostrado que los mismos fenómenos de absorcion i de eliminacion pueden ser obtenidos por la respiracion de los vapores de yodo i por la del éter yodhídrico.

“Sin embargo, la facultad de absorber el yodo reconocido en las mucosas digestiva i pulmonal es generalmente rehusada a las otras partes del cuerpo. To los los que han escrito sobre el empleo quirúrgico de esta substancia, no le reconocen sino una accion local. Segun ellos, cuando se la aplica a la superficie de una úlcera, o se introduce en la cavidad de una serosa, no hace mas que modificar los tejidos con los que se halla en contacto; ella no penetra en la sangre i no modifica el conjunto de la constitucion. Se puede ver el resúmen de estas opiniones en la obra mas reciente i mas completa sobre la materia, la Monografia de los yódicos publicada en 1850 por M. Dorvault. Este autor resumiendo sus propias opiniones i las de los autores que lo han precedido, afirma, página 216, que el yodo no es absorbido, ni despues de la curacion de las llagas, ni en las inyecciones en que este metaloide entra como base. Insiste con Lugol, página 215, para establecer que el tratamiento esterno por los yódicos no tiene ninguna influencia sobre las enfermedades escrofulosas constitucionales i no puede en nada dispensar de un tratamiento interno jeneral.

“M. Boinet, autor de investigaciones útiles i justamente notables, sobre las inyecciones yodadas en los abscesos por conjesion, no trata de negar la absorcion de la tintura de yodo dejada en contacto con las paredes del foco purulento; dice que esta tintura las cauteriza i las modifica de tal manera, que ellas no pueden ya absorber los elementos putridos que podria suministrar el pus si se descompusiese al contacto del aire.

“Negando así la absorcion del yodo en la superficie de las úlceras o en las cavidades cerradas, los autores emiten una asercion contraria a todas las leyes universalmente admitidas sobre las propiedades absorbentes de los tejidos vivientes. Su opinion debia ser sometida a un exámen experimental. Esto es lo que yo he hecho investigande el yodo en los productos secretados, i especialmente en las orinas i en la saliva cuando habia servido en curaciones de llagas o en inyecciones. Me ha sido entónces fácil demostrar que los reactivos manifestaban su presencia en las orinas, en la saliva i el sudor, i que penetraba allí tan fácilmente i en tanta abundancia como cuando se le introduce en las vias digestivas.

“De este hecho que el yodo, aplicado localmente, penetra en la sangre en cantidad, a menudo considerable, a la idea de que la economía entera debia ser modificada por simples aplicaciones endérmicas, no habia mas que un paso. La observacion no ha tardado en confirmar esta presuncion: ella ha demostrado que con la ayuda de precauciones especiales, las aplicaciones endérmicas del yodo, excitaban momentáneamente toda la economía, i desarrollaban, a la larga, el apetito i las fuerzas tan seguramente, i quizá con mas prontitud i evidencia, que las bebidas que contienen yodo i yoduro de potasio.

“Al estudio de estas dos órdenes de hechos está consagrada la primera parte de esta memoria. No se trata de un método nuevo en el empleo de los yódicos, pero, sí, de una apreciacion mas completa de los efectos que producen las aplicaciones endérmicas i las operaciones conocidas, i de un elemento nuevo para establecer las reglas que hai que seguir en su empleo.

“Sin embargo, la posibilidad de obrar sobre toda la economía cuando se puede hacer absorber el yodo por soluciones de continuidad naturales, la ventaja de evitar en estos casos toda fatiga de las vias digestivas, conducia a investigar si se podrian obtener los mismos resultados cuando la piel quedaba intacta. Propuesta así la cuestion, el método endérmico ofrecia la solucion natural. Bastaba, para impregnar la economía de yodo, depositar esta substancia todos los dias i por un cierto tiempo, sobre la piel despojada de su epidermis o en la superficie de una laga producida artificialmente.

“Estas ideas me han conducido a una série de experiencias sobre la absorcion i los

efectos jenerales del yodo administrado por el método endérmico. Este cuerpo se ha podido encontrar constantemente algunas horas despues de su aplicacion sobre vejigatorios, en las orinas, en donde, presentándose en gran cantidad, ha podido manifestarse a cada instante del dia, durante todo el tiempo en que se han hecho aplicaciones endérmicas cuotidianas. Su influencia sobre las partes alejadas del sitio de la absorcion, se ha hecho sobre todo evidente por la curacion de oftalmias escrofulosas, rebeldes, que no han sido sometidas a ningun otro tratamiento local ni jeneral.

“Al mismo tiempo que yo estudiaba los efectos jenerales de la absorcion del yodo en la superficie de los vejigatorios i de los canterios, yo debia empeñarme en sacar partido de este estudio para las engurjitaciones locales.

“Los hechos observados en estas diferentes investigaciones, tienen por carácter comun la absorcion del yodo en la superficie de las llagas artificiales i son el objeto de la segunda parte de este trabajo. Ellos son los que me parecen de mas importancia i los que abren una via mas estensa a la terapéutica.

“Sin embargo, los resultados debian variar i han variado en efecto segun la preparacion de que se hace uso. La pomada de yodo yodurada de la farmacopea es la que mejor asegura la absorcion. Durante su empleo es cuando han sido observados todos los hechos jenerales que voi a esponer. El yodo en vapor siguiendo el procedimiento de M. Goin, sirve igualmente muy bien. No sucede lo mismo con la tintura de yodo. Si la absorcion de esta es evidente, cuando se la deja permanecer en cavidades cerradas, ella es incierta en la superficie de los vejigatorios; es casi inapreciable sobre las úlceras.

“Me ocuparé, en una tercera parte, de las esperiencias relativas a los efectos de estas diversas preparaciones yódicas i de la eleccion que de ellas debe hacerse.

“Sin embargo, la posibilidad de seguir el yodo en sus emigraciones a travez de la economía, desde las estremidades mas lejanas del centro hasta las vias por las cuales es escretado; la observacion de estos fenómenos sobre un número considerable de enfermos, i en algunos de entre ellos mas de sesenta veces, no debia ser estéril para la ciencia en jeneral. He tratado de sacar partido de ella para aclarar algunas cuestiones relativas a las propiedades absorbentes de varias especies de soluciones de continuidad, a la eleccion de las preparaciones medicamentosas mas activas i a la interpretacion del modo como obran los medicamentos en jeneral. Estas consideraciones hubieran encontrado un lugar al fin de esta memoria; pero por no darle demasiada estension i para evitar toda discusion teórica, me he contentado con señalar, entre las inducciones que he sacado de mis esperiencias sobre el yodo, las que me han conducido a estender las aplicaciones del método endérmico a la mayor parte de las sustancias resolutivas tales como el clorhydrato de amoniaco, el nitrato de potasa i la ienta.”

---

## PRIMERA PARTE.

*Absorcion del yodo sobre las superficies naturales, tales como las úlceras, los absesos i los cuistes.*

Para hacer constar esta absorcion he investigado el yodo en la orina, en la saliva, en el sudor i en las lágrimas.

Cuando he operado sobre la orina o la saliva me he contentado a menudo con echar en ellas algunas gotas de una solucion de almidon i de una solucion de hipoclorito de soda o licor de *Labarraque*. Cuando la orina contenia un yoduro, aparecia inmediata-

mente un color azul mas o ménos intenso despues de que el cloro hacia desprenderse el yodo de su combinacion.

Esta investigacion del yodo por las soluciones de almidon i de cloro bastaba para hacer reconocer su presencia cuando se hallaba solo en la proporcion de un cuatro mil avos i ella se ejecuta con tanta rapidez que se puede repetir varias veces i sin perder tiempo, en el curso de una visita de hospital.

No solamente se puede, con su ayuda, hacer constar la existencia de un yoduro sino aun juzgar aproximativamente cual es la proporcion. Cuando esta es mui débil el color azul es mui ligero i desaparece inmediatamente. Una proporcion un poco mas elevada se manifiesta por un azul mas intenso i por una persistencia que varia de algunos segundos o algunos minutos. En fin, en casos escepcionales el azul se acerca al negro i el yoduro de almidon conserva, a pesar de la accion de la orina que tiende a descolorarlo, el color que le es propio durante un tiempo que puede llegar hasta un cuarto de hora.

Otros fenómenos, ademas de la intensidad i la persistencia del color azul, ayudan a juzgar de la proporcion del yodo: son los que produce la solucion de cloro si se vierte antes de la de almidon. Impide la coloracion en azul si la proporcion de yodo no es considerable; pero si este metaloide se halla en gran cantidad, la orina toma un color violeta en cuanto se agrega el cloro, i se obtiene un yoduro azul con el almidon disuelto.

Para experimentar sobre el sudor i sobre las lágrimas que es constantemente imposible recojer en vasos en cantidad notable, ha bastado embeber en estos líquidos papeles almidonados que han sido tocados despues con la solucion de cloro.

Estas últimas esperiencias han sido, por lo demas, bastante escepcionales: casi la totalidad de las observaciones se han hecho sobre la orina. Ellas han permitido hacer constar en este líquido la existencia, la duracion i la intensidad aproximativa de la eliminacion del yodo aplicado en las superficies de las úlceras, de los absesos i de las colecciones serosas.

A. *La absorcion del yodo en las superficies de las úlceras de tres centímetros cuadrados i mas, es siempre evidente despues de algunas horas i se prolonga por un tiempo tan largo cuanto duren las aplicaciones endérmicas euotidianas, para no cesar sino uno o dos dias despues de su suspension.*

La intensidad del color azul que los reactivos producen en la orina, siendo las circunstancias iguales, está en relacion con el espacio que la ulceracion ocupa. Ella se acerca al negro cuando el conjunto de las ulceraciones es, poco mas o ménos, igual a la palma de la mano.

Estos hechos se han hecho constar por aplicaciones endérmicas hechas en las piernas, en los jarretes, en el cuello, en una palabra, en una rejion cualquiera del cuerpo. Entre los enfermos tratados por este método, hai uno cuya saliva ha sido examinada varias veces. La presencia del yodo era tan evidente como en la orina.

B. *Absorcion en la superficie interna de los absesos.*—Se sabe que en estos últimos tiempos las inyecciones de tintura de yodo para o diluida han sido hechas un gran número de veces en los absesos, con la precaucion de dejar dentro una cantidad mas o ménos grande. Para resolver la cuestion de si habia o no en este caso absorcion del yodo bastaba investigarlo en la orina. Este simple procedimiento no ha sido puesto en uso jamas i como lo hemos dicho mas arriba, Mr. Boinet, el único autor que se ha ocupado de la cuestion, no teme afirmar en varias memorias (*Gaz. Méd.*, 1849, 1850, 1851) que la tintura de yodo no era absorvida en la superficie interna de los absesos i que ella la modificaba de manera que hacia imposible la absorcion del pus descompuesto que pudiera encerrar su cavidad. La observacion desmiente estas aserciones *a priori*.

Si se inyecta i se deja permanecer en un absceso, tintura de yodo pura o diluida, su paso por las orinas es evidente una o dos horas despues de la inyeccion; la tintura se muestra allí durante un tiempo variable segun la cantidad de yodo que se ha dejado permanecer en el absceso.

En un enfermo de 25 años, 60 gramos de tintura de yodo han sido inyectadas i dejadas en un vasto absceso por congestion que provenia de la columna vertebral. Esta operacion se ha repetido siete veces con diez dias poco mas o ménos de intervalo i sin que el absceso se haya hecho patente.

Despues de la primera inyeccion el yodo se ha reconocido en la orina durante cuatro dias. Las otras inyecciones han sido seguidas del mismo fenómeno durante seis a siete dias. El yoduro de almidon producido por los reactivos ha sido reconocido en la saliva durante las cuarenta i ocho a setenta i dos primeras horas, i en la orina, ha habido en el mismo espacio de tiempo, una intensidad i una persistencia que se han debilitado gradualmente hasta su completa desaparicion.

He observado absorciones i eliminaciones de la misma naturaleza despues de inyecciones en pequeños absesos del brazo i del puño; pero habiendo sido la cantidad de líquido empleado de algunos gramos solamente, las señales que demuestran el yodo habian desaparecido en la orina despues del segundo dia.

C. *Absorcion del yodo en las cavidades serosas.* Se sabe que las inyecciones yodadas han sido hechas un número inmenso de veces en los hidroceles, en los hydarthrosis, en los quistes i aun en las ascitis. Se ha tenido pues hasta ahora multiplicadas ocasiones de hacer constar si el yodo era o no absorbido despues de su inyeccion en las cavidades serosas. Sin embargo, esta investigacion se ha mirado con negligencia jeneralmente, i no tengo noticia que haya sido hecha por otro que por los señores Rayer i Bouisson (de Montpellier). Ambos han encontrado el yodo en la orina: el primero despues de una inyeccion yodada en la rodilla; el segundo despues de una operacion de la misma naturaleza en un hidrocele.

Probado el hecho en dos casos por estos observadores, seria considerado como un hecho jeneral si hubiesen reproducido sus investigaciones en una larga serie de operaciones.

La eliminacion del yodo con diversos productos de secrecion es constante despues de su inyeccion en los hidroceles, en los hidarthrosis o los quistes serosos. No se si se le podria reconocer cuando se ha tenido el cuidado de exprimir la totalidad de la inyeccion, como lo hacen algunos operadores; pero si se deja la inyeccion dentro de la cavidad parcialmente o en totalidad el yodo aparece en las orinas una hora despues de la inyeccion; i si se tiene cuidado de recojer en el dia una parte de todo lo que es arrojado sucesivamente, la intensidad i la duracion gradualmente crecientes del color azul producido por los reactivos, demuestran una eliminacion cada vez mas activa. Si se dejan en la túnica vaginal 15 a 20 gramos de tintura de yodo, la coloracion azul llega hasta el negro desde la mañana de la operacion i persiste durante un tiempo bastante largo. Cuando se ha llegado a este máximum, se vé decrecer gradualmente la intensidad de la reaccion, hasta que cesa enteramente; el yodo se elimina entónces completamente. La duracion de estos fenómenos no ha sido nunca ménos de cuarenta i ocho horas (en este caso se habian dejado en la cavidad 10 gramos de tintura de yodo poco mas o ménos); ha llegado hasta seis dias en un viejo cuyo hidrocele contenia cerca de un litro de líquido, i dentro del cual se habian dejado 60 gramos de tintura de yodo. Entre estos estados extremos se han observado algunos grados intermedios.

Observaciones perfectamente semejantes a las que he hecho sobre hidroceles, se han obtenido despues de inyecciones hechas, en un hidarthrosis de la rodilla, un quiste del cuello i una hidropesia ascites. El detalle de estos hechos no haria sino ocuparnos

con relaciones fastidiosas, i no hago sino señalarlos, para demostrar toda la jeneralidad de la absorcion del yodo en la superficie de los cavidades serosas (1).

No bastaba hacer constar el pasaje del yodo en los productos de la secrecion, i despues de las aplicaciones endérmicas i de las operaciones quirúrgicas; era necesario investigar en que proporcion era eliminado. No se podia dudar de que en algunos casos, sobre todo despues de la inyeccion de la tintura de yodo en las cavidades cerradas, fuese mui considerable esta eliminacion; porque el almidon i el cloro producian en las orinas un color azul que llegaba hasta el negro, i este color azul se mantenía por espacio de muchos minutos i algunas veces durante medio dia; pero no se puede determinar, por tan simples observaciones cual era la cantidad de yodo eliminada. Los hechos siguientes nos han permitido resolver en partes este problema.

Siete veces, en un hecho ya citado, he inyectado i dejado permanecer en un vasto abceso por congestion 60 gramos de tintura de yodo. A cada nueva funcion se ha hecho constar que el pus del abceso no contenía ya ni yodo ni yoduro; la totalidad de 60 gramos de tintura habia pues sido absorbida i eliminada; esta eliminacion habia durado, término medio, seis dias; al fin de este tiempo no se encontraba señal ninguna de yodo ni en la saliva ni en las orinas. Había allí pues como 10 gramos de tintura o en otros términos cerca de un gramo de yodo arrojado de la economía cada veinte i cuatro horas. Si se nota despues que con la primera mitad del tiempo que duraba la eliminacion, el color azul producido por los reactivos en las orinas, era mucho mas pronunciado que en la segunda mitad, durante la cual iba decreciendo progresivamente, se tendrá la conviccion de que en cada uno de los tres primeros dias el yodo que entraba en la circulacion i que era arrojado, era mas de un gramo.

Los hechos que he observado en varios hidroceles conducen a las mismas conclusiones en cuanto a la cantidad de yodo que puede ser absorbida en veinte i cuatro horas. Si se reflexiona que esta dosis es veinte veces mas fuerte que la de 5 centigramos que Lugol no se atrevia a traspasar en sus tratamientos jenerales por las vias digestivas, se conocerá toda la potencia de la medicacion externa cuyo valor tratamos de apreciar.

### EFFECTOS JENERALES.

Desde el momento en que se sabe que el yodo es absorbido on la superficie de una úlcera, de un abceso o de una cavidad serosa i que penetra en la circulacion para ser en seguida eliminado por diversas vias en una cantidad que excede con mucho a la que pueden tolerar las vias digestivas, queda uno convencido de que su influencia no

(1) Despues de la redaccion de esta memoria he hecho una inyeccion yodada en el peritonio, para una ascitis seguida de temores voluminosos en el vientre. La enferma, agotada por una larga enfermedad i por la pronta recaída de su hidropesia tres veces puncionada, tenía 50 años. La inyeccion se componía de 250 gramos de agua i de 30 gramos de tintura de yodo, de modo que la inyeccion contenía 2 gramos 50 centigramos de yodo. A pesar de que esta dosis hubiese sido la mitad menor que la que yo habia inyectado varias veces en el abceso por congestion de un jóven i de que esta eliminacion de una dosis doble hubiese sido completa al fin de una semana, fueron necesarios diez i siete dias para que hubiese desaparecido toda señal de yodo en la orina de la mujer hidrópica. Este tiempo tan largo demostró que, en una constitucion profundamente deteriorada por la enfermedad i por la edad, la absorcion i la eliminacion de un cuerpo extraño en el organismo, se hace con una lentitud que no se observa jamas en la juventud i en condiciones menos imperfectas de salud.

Habria un estudio interesante que hacer en la comparacion de los diversos organismos bajo el punto de vista de la potencia que ponen en juego para desembarazarse de las substancias que les son heterojéneas: la facilidad de seguir al yodo en todas sus peregrinaciones haria sencillo este estudio.

se limita a las partes con las que se le pone en contacto i que debe modificar la economía toda entera: la esperiencia confirma estas inducciones i demuestra efectos jenerales tan evidentes como la absorcion misma. Entre estos efectos los hai que se manifiestan inmediatamente despues que se ha dejado permanecer una cierta cantidad de yodo sobre una vasta superficie absorbente. Mui a menudo los enfermos han tenido sintomas de una fiebre inflamatoria tales como calor de la piel, transpiracion aumentada, frecuencia del pul-o, insomnio i pesadez de cabeza. Estos sintomas no se han prolongado jamas mas allá de doce horas despues de las aplicaciones endérmicas, han durado un día o dos cuando se han dejado permanecer en cavidades cerradas de 30 a 60 gramos de yodo. Su intensidad i su duracion se ha debilitado siempre hasta su completa desaparicion en los que han sido sometidos varias veces a las mismas causas de escitacion.

Entre estos efectos inmediatos, he notado, despues de la quinta i sesta inyeccion en un gran abceso por conjestion, una salivacion mui abundante que se prolongó dos días i cuyo producto contenia una gran proporcion de yodo.

Siempre que esta fiebre artificial i pasajera ha sido renovada un gran número de veces, i que la eliminacion del yodo por las orinas se ha mantenido por varias semanas, se ha manifestado una mejora notable en la salud de los escrofúlosos. Esta mejora notable bajo el punto de vista de las fuerzas del apetito de las dijestiones i del semblante, ha sido sobre todo evidente en tres observaciones. Los enfermos que fueron sometidos a este método tenian vastas úlceras rebeldes a toda cicatrizacion o grandes absesos por los cuales se ha podido, durante un largo tiempo, (mas de dos meses en algunos), hacer penetrar el yodo hasta una especie de saturacion. Uno de ellos ha presentado el fenómeno notable de una disminucion sensible de la secrecion serosa en úlceras lejanas de aquellas por las cuales se hacia la absorcion.

---

## SEGUNDA PARTE.

### *Absorcion del yodo por soluciones de continuidad producidas artificialmente.*

He esplicado mas arriba como la observacion de los fenómenos consecutivos a las aplicaciones endérmicas yodadas me habian conducido a investigar el medio de obtener los mismos resultados cuando no existe ninguna solucion de continuidad mórbida, i como habia pensado en hacer absorver el yodo por los procedimientos conocidos bajo el nombre de método endérmico. Prosiguiendo las consecuencias de esta idea, he utilizado la superficie de los vejigatorios i las de las llagas artificiales producidas por los caústicos o por el fuego.

Sí, despues de haber colocado un vejigatorio i quitado la epidermis se aplica sobre la piel desnuda una pomada que contenga 1 gramo de yodo i 2 gramos de yoduro de potasio sobre 30 gramos de unto sin sal, el yodo es constantemente absorbido mientras el vejigatorio no se sigue, i las aplicaciones se renueven todos los días; encontrándose siempre en la orina.

La existencia del yodo es evidente en la orina dos o tres horas despues de la aplicacion; cesa doce o veinte i cuatro horas despues que esta ha sido suspendida; i si esta aplicacion se hace todos los días, la manifestacion del yodo se prolonga durante una semana poco mas o ménos, tiempo en el que el vejigatorio se seca i deja de absorver.



Estos hechos se han hecho constar en una rejion cualquiera del cuerpo i en enfermos de edad i de temperamentos mui variados.

Haciendo sucederse varios vejigatorios los unos a los otros, i curándolos como se ha dicho mas arriba, es fácil mantener una saturacion yodada de la economía por el tiempo que se juzgue conveniente, sin que resulte otra incomodidad que el dolor vivo, pero pasajero, que es el resultado inmediato de la curacion.

La absorcion en la superficie de los *cauterios* i de los *moxas* no es ménos evidente que en la de los vejigatorios, si su superficie tiene igual estension i si las escaras se han desprendido completamente. Mas de una vez he podido obtener por los reactivos un color azul oscuro de yoduro de almidon en la saliva i la orina, durante mas de un mes, curando con la pomada yodada estensas llagas producidas por el fuego o los cáusticos. Estas observaciones han sido hechas en un jóven a quien se habia producido por el fuego ocho surcos al redor de las caderas, i en un niño cuya rodilla fungosa habia sido cubierta por cuatro moxas estensas.

Pero si la superficie absorbente no tiene mas estension que una pieza de dos francos, el color característico del yoduro de almidon no puede reconocerse en las orinas sino pasajeramente i en un grado mui debil. Algunas veces no se hace notar sino en el intervalo de tiempo que media entre la tercera i la octava hora despues de la curacion de un solo cáuterio: si se espera mas para hacer la esperiencia, el color no aparece ya.

Sea lo que quiera de estas diferencias, que esplican perfectamente la relacion que existe entre la cantidad de las substancias absorbidas i la estension de las llagas sobre las que se depositan, la accion del yodo por el método endérmico ha sido seguido de los mismos fenómenos locales i jenerales que cuando penetraba por úlceras naturalmente formadas. Hai que notar solamente que la excitacion jeneral ha parecido habitualmente ménos viva; jamas ha habido fiebre como despues de ciertas inyecciones yodadas; todo se ha limitado a sufrimientos vivos durante las primeras horas, i a agitacion i calor durante un tiempo un poco mas largo.

Una vez adquirida la certidumbre de la absorcion del yodo empleado por el método endérmico, debia conducirme i me ha conducido, en efecto, a utilizarla para resolver, por aplicaciones locales, ingurjitaciones indolentes, o a hacer tratamientos jenerales de enfermedades escrofulosas o sífilíticas sin pasar por el intermediario de las vías digestivas.

Obrando segun estos principios, he colocado sobre glandulas ingurjitadas i sobre tumores blancos de las articulaciones la pomada yodada, no por el intermedio de la piel intacta, como siempre se hace, sino por el de la piel privada de su epidermis o artificialmente ulcerada. He obtenido de este modo resultados todavia demasiado incompletos para no dejar ninguna duda sobre la eficacia del método i para demostrar a los ojos de todos que sus ventajas compensan ampliamente los vivos dolores que a él se siguen. Algunos hechos, sin embargo, me envalentonan para asignarle un gran valor i para perseverar en su empleo. Tal es sobre todo la curacion completa de un quiste, colocado delante del puño i conteniendo cuerpos estraños por los cuales se practica en jeneral, incisiones cuyo peligro es bien conocido. La aplicacion sucesiva de tres vejigatorios curados con la pomada yodada, ha hecho desaparecer enteramente el tumor i vuelto a los dedos la libertad de sus movimientos, perdido desde largo tiempo hacia.

La idea de aprovechar el método endérmico para hacer un tratamiento yodado contra las afecciones constitucionales que habitualmente lo reclaman, me parece digna de la mayor atencion. Largo tiempo i nuevas investigaciones son necesarias para apreciar su valor. Los primeros ensayos que yo he hecho hacen esperar mucho. En dos casos he llegado a hacer desaparecer completamente oftalmias escrofulosas sin recurrir a ningun tratamiento que a la aplicacion sucesiva de vejigatorios en el brazo i en el

cuello, así como a la curacion de éstos por la pomada yodada hasta su completa diseccion.

La prontitud con la cual la rubicundez, la fotofobia i manchas recientes han desaparecido bajo la influencia de estos medios, no ha permitido dudar que la absorcion del yodo que se reconocia en las lágrimas, la saliva i la orina, ha contribuido poderosamente a su curacion.

Los vejigatorios que se secan con rapidez son insuficientes como superficies de absorcion en las enfermedades escrofulosas i constitucionales, que necesitan tratamientos prolongados durante muchos meses. He pensado que, en estos casos, era preciso absorber el yodo por cauterios multiplicados, i prosigo mis ensayos en este sentido. El estado de la orina i de la saliva me hace conocer si la penetracion i la eliminacion del remedio se hace en cantidad suficiente, i no considero haber llegado a este fin, sino cuando el almidon i el cloro determinan en los líquidos un color azul intenso, durante muchas semanas i sin interrupcion. Los hechos que poseo son todavia muy pocos numerosos para que haga otra cosa, que señalar los principios del método i las reglas de su empleo. Algunos dias de observacion bastan para repetir las esperiencias que hacen constar la absorcion del yodo despues de ciertas fricciones o despues de su aplicacion por el método endérmico; pero solo un tiempo demasiado largo, puede permitir apreciar su valor terapéutico en afecciones crónicas i constitucionales.

---

### TERCERA PARTE.

#### *Absorcion e influencia comparada de las diversas preparaciones de yodo.*

Las preparaciones de yodo cuyos efectos he estudiado comparativamente bajo el punto de la absorcion i de su influencia jeneral son: 1.º el yodo puro, segun el procedimiento de M. Goin (de Saint-Alban); 2.º la tintura de yodo; 3.º las pomadas yodadas.

*Yodo puro.*—M. Goin (de Saint-Alban) coloca en el fondo de un vidrio de reloj una cierta cantidad de yodo sólido, 10 centigramos, por ejemplo; lo cubre de una capa de algodón i aplica este aparato sobre las llagas que quiere modificar. El yodo volatilizado por el calor del cuerpo, impregna la capa de algodón, excita i modifica poderosamente las superficies ulceradas. Repitiendo estas esperiencias es como he concebido la idea de investigar en las orinas el yodo que M. Goin creía que sería absorbido. Constantemente he podido reconocer la eliminacion por esta via cuando la superficie desnuda, vejigatorio o llaga, tenia la estension de un vidrio de reloj. Ningun otro método se presta mejor a la absorcion que el procedimiento de M. Goin, i si lo he abandonado para servirme de la pomada de yodo yodurada, es porque con la ayuda de esta última, se puede cubrir mucho mejor las partes enfermas, cualquiera que sea su estension i su forma, i por que, con ella, se evitan las cauterizaciones i los dolores intolerables que produce a menudo el yodo puro.

*Tintura de yodo.*—Hemos visto que la tintura de yodo era perfectamente absorbida cuando se la dejaba permanecer en las cavidades cerradas. No obra lo mismo sobre las soluciones de continuidad externas, aun cuando se empapen hi'o en ella i se dejen sobre la herida cubiertas con un vidrio de reloj o con un lienzo. No he hecho este ensayo sino dos veces sobre vejigatorios, durante cuatro o cinco segundos (los vivos dolores

que se hacen sentir no han permitido repetir estos ensayos). El yodo ha sido encontrado en las orinas en uno solo de estos enfermos.

Las úlceras parecen mas refractarias todavía que los vejigatorios, a la absorcion de la tintura de yodo. No he podido hacer constar esta absorcion en ninguna de las experiencias que he hecho hasta ahora, i la prueba de que esta ausencia de absorcion depende de la naturaleza de la preparacion empleada, es que el yodo se encuentra en las orinas desde el momento en que se sustituye a la tintura la pomada yodada. He hecho constar estas diferencias en los casos siguientes :

1.º Úlcera de una pierna, de cinco centímetros de diámetro. Nada de yodo en las orinas durante cuatro dias de curaciones hechas mañana i tarde con hilos empapados en la tintura de yodo. Aparicion de este metaloide en la orina desde la misma tarde del día en que las curaciones fueron hechas con la pomada yodada.

2.º Iguales observaciones sobre llagas causadas por surcos producidos por el fuego al rededor de las caderas. Las curaciones con la tintura de yodo habian sido prolongadas por espacio de seis dias sin que hubiese indicio de yodo en las orinas.

3.º Una úlcera escrofulosa de la mejilla, curada mañana i tarde con la tintura de yodo durante una semana, no ha presentado en las orinas ninguna señal que demostrase que se habia hecho la absorcion del medicamento. Esta ha sido evidente desde que la pomada yodada se ha puesto en uso.

*Pomadas yodadas.*—He empleado la pomada de yoduro de potasio i la de yodo yodurada.

La primera contenia 4 gramos de yoduro de potasio sobre 30 gramos de unto sin sal. No he variado mucho los ensayos, i me he contentado con curar los vejigatorios de dos enfermos. En el uno el yodo no se ha manifestado en las orinas; en el otro su penetracion en este producto escretado se ha hecho evidente durante varios dias por los reactivos apropiados.

La pomada de yodo yodurada de que me he servido habitualmente es la del Codex; contiene :

Unto sin sal.....	32 gramos.
Yodo.....	1 gr. 33 centigr.
Yoduro de potasio.....	4 gramos.

Ha producido efecto igualmente una dosis mital menor. Con estas pomadas se asegura la absorcion; jamas ha dejado de manifestarse la eliminacion, despues de su empleo, i no ha sido momentáneamente dudosa sino cuando la superficie absorbente tenia ménos de dos centímetros de diámetro.

En resúmen, el yodo puro i la pomada de yodo yodurada son preferibles a la tintura de yodo i a la pomada de yoduro de potasio, cuando se quieren producir, por una aplicacion local, una penetracion interior del yodo. La absorcion es posible cuando se hace uso de las dos últimas preparaciones; pero no es tan segura, tan pronta, tan abundante como cuando se usa de las primeras. El alcohol, que coagula la albumina, es sin duda el obstáculo que se opone a la fácil penetracion de la tintura yódica en los tejidos vivientes.

Sea lo que sea de estas diferencias, se encuentra en los productos de secrecion un yoduro soluble, sea que se haya empleado el yodo puro o que se haya hecho uso de un yoduro alcalino. Este último cuerpo puede penetrar en la sangre i ser eliminado sin sufrir ninguna transformación. El yodo al contrario, tiene necesidad de combinarse con otra sustancia ántes de mostrarse en las orinas o en la saliva. Probablemente se une a la soda que es el álcali de la sangre i se le encuentra en los productos escretados en el estado de yoduro de sodio. Esta accion química no puede ser indiferente; i sea que

ella haga un papel importante, sea que la diferencia de los efectos dependa de otra causa, no vacilaria en decir que las modificaciones locales i constitucionales son mucho mas poderosas cuando las preparaciones contienen yodo puro, que cuando un yoduro forma toda la parte activa.

## CUARTA PARTE.

### *Estension de los procedimientos seguida en el empleo local del yodo al de diversos resolutivos.*

Como he dicho al principio, los hechos que demuestran la absorcion del yodo por el método endérmico i despues de la curacion de las llagas i de las operaciones quirúrgicas, pueden aclarar un gran número de cuestiones de patología general. No creo el momento oportuno de abordarlas, i me contentaré con señalar la induccion que he sacado aplicando el método endérmico a la absorcion de diversos resolutivos, tales como la cicuta, la sal amoniaca, el nitrato de potasa, etc.

La superioridad de las aplicaciones en las que el yodo estaba incorporado al unto sin sal, me ha determinado a preferir el mismo método de preparacion para las sustancias cuyos efectos es mas dificil de apreciar i cuyo camino no puede seguirse facilmente. Las pomadas de que me he servido contenian de un quinto a un décimo de sustancias activas i servian para la curacion de vejigatorios o de úlceras artificiales. Bajo esta forma, las he aplicado en engurjitaciones crónicas de las junturas, de los testículos, del cuello, etc. He podido hacer constar que si ellas producian dolores bastante vivos, su accion resolutiva, tan incierta cuando se colocan sobre la piel sana, se hace tan pronta como evidente.

He hecho constar sobre todo estos hechos para las engurjitaciones del testículo tratado por vejigatorios sobre los cuales aplicaba una pomada que contenia un décimo de clorhidrato de amoniaco.

En el empleo de los resolutivos, he insistido sobre aquellos que disuelven la fibrina i reunen una accion química a su accion vital. En este número se encuentran el clorhidrato de amoniaco, que disuelve a la vez la fibrina i los glóbulos de la sangre, i el nitrato de potasa que conserva el glóbulo i disuelve la fibrina.

## CONCLUSIONES.

Del conjunto de hechos i consideraciones que encierra esta memoria se pueden sacar las conclusiones siguientes:

- 1.º El yodo aplicado sobre úlceras inyectado en la cavidad de los absesos i de las membranas serosas es absorbido, i se encuentra en diversos productos de escrecion, especialmente en la orina i la saliva.
- 2.º La absorcion en la superficie de las cavidades cerradas, i la eliminacion por los productos escretados, especialmente por las orinas, puede continuar por varias semanas i sin alteracion de la salud, a mas de un gramo de yodo por dia.
- 3.º Esta absorcion i esta eliminacion modifican la economía toda entera i pueden mejorar notablemente las enfermedades escrofulosas constitucionales, con tal que con la ayuda de precauciones especiales en las curaciones, se mantenga, al menos por un mes

i medio o dos meses, una eliminacion de yodo por las orinas, tal que los reactivos determinen en ellas, sin evaporacion prealable, un tinte azul oscuro.

4. <sup>o</sup> Los vejigatorios, cauterios i moxas absorven el yodo que se deposita en sus superficies, con la mayor facilidad, i despues de curaciones cotidianas, este puede ser encontrado en las orinas i en la saliva, en tanto que las llagas artificiales no se hayan cicatrizado.

5. <sup>o</sup> Con la ayuda de la medicacion yódica sobre vejigatorios lejanos de los ojos, se pueden curar ophthalmias escrofulosas, sin remedios interiores i sin aplicaciones locales. Es posible obtener modificaciones constitucionales profundas, si se hace absorber durante varios meses, sobre moxas o cauterios, una cantidad de yodo tal, que las orinas puedan siempre tomar un tinte azul oscuro por el almidon i el cloro.

6. <sup>o</sup> Entre las preparaciones yodadas, las únicas cuya absorcion es constante en la superficie de las úlceras o de los vejigatorios, son los vapores de yodo, segun el procedimiento de M. Goin (de Saint-Alban) i el yodo yodurado mezclado al unto sin sal. Las curaciones con una pomada que contiene: unto sin sal, 30 gr.; yodo 1 gr.; yoduro de potasio, 2 gr., son preferibles a todas las otras i especialmente a las que se hacen con la tintura de yodo.

7. <sup>o</sup> Puede bastar, para investigar el yodo en las orinas i en la saliva, la solucion de almidon i la de hipoclorito de soda (licor de Labarraque); i como los líquidos animales, especialmente la orina, descoloran el yoduro de almidon, la intensidad i la persistencia mas o menos prolongada del color azul producido por los reactivos permiten juzgar a proximativamente de la proporcion de yodo.

8. <sup>o</sup> Haciendo absorber por el método endérmico, no solamente las preparaciones yodadas, sino diversos resolutivos, tales como el clorhidrato de potasa, la cicuta, etc., se pueden obtener resoluciones mas rápidas i mas seguras que aplicando estas sustancias sobre la piel cubierta de su epidermis.

---

*Informe al Ministro del interior de Francia sobre el régimen alimenticio de los Liceos de Paris. (Setiembre de 1853), traducido i presentado a la Facultad de Medicina por DON FRANCISCO JAVIER TOCORNAL.*

Los informes que os han dado sobre el régimen alimenticio de los tres liceos de pensionado de Paris, i la discusion a que han dado lugar en vuestra presencia en la comision de los inspectores jenerales, os han hecho temer que este régimen no fuese completamente satisfactorio. Habeis deseado que la mision fuese tratada por hombres especiales, i habeis instituido con este fin una comision a que habeis llamado a los médicos de los tres liceos, los señores Dr. Alibert, Gillette i Levraud, i cuya presidencia habeis tenido a bien conferirme.

El objeto a que habeis dirijido nuestra atencion merecia bien excitar vuestra solicitud. Habeis querido que a la cultura intelectual i moral se uniese, en los establecimientos del Estado, el empleo bien entendido de los cuidados físicos que favorecen el desarrollo del cuerpo: habeis comprendido que la salud i cierto vigor de la constitucion debian prestar su asistencia a los trabajos del espiritu; i no habeis descuidado ninguno de los medios por los cuales puede la educacion modificar, mejorar la naturaleza del hombre. El

alimento ocupa un lugar importante entre estos modificadores. Si, en el adulto, los efectos de una alimentacion insuficiente pueden ser temporales, como su causa, no sucede lo mismo con los niños; estos conservarán toda su vida los vestigios de un desarrollo imperfecto; i es que en los primeros años, el alimento no solo debe servir al sustento, sino tambien al crecimiento del cuerpo. La alimentacion insuficiente es tanto mas peligrosa, cuanto que por lo comun sus efectos son desconocidos; no ocasiona precisamente un estado enfermizo, sino que el cuerpo no llega a las proporciones que una hijiene mejor le hubiera permitido alcanzar; la inteligencia será servida en lo sucesivo por órganos débiles i poco capaces de prestarle su concurso.

La comision se ha esforzado en corresponder a las miras del señor Ministro; i paso a esponer inmediatamente sus operaciones. Ella se ha trasladado repetidas veces a los liceos, en el momento en que iba a servirse la comida de los alumnos i de los maestros. Ha hecho lo mismo en los días en que el uso de la carne era permitido i en los días en que era prohibido. Ha estudiado el régimen de los alumnos bajo el aspecto de la cantidad de los alimentos, de su calidad i de su modo de preparacion. El exámen de los guisos para cierto período de tiempo le ha permitido asegurarse de si se habia introducido o no en el alimento esa variedad tan propia para mantener el buen estado de las fuerzas digestivas i que están favorable al desarrollo del cuerpo. Haré conocer sucesivamente al señor Ministro el resultado de nuestras pesquisas sobre la carne, el caldo, el pan, el vino i los alimentos de viérnes que se dan a los alumnos de los liceos.

No se podria reemplazar la carne en el régimen alimenticio del hombre sino por el empleo de una enorme cantidad de sustancias vegetales i por el uso excesivo, i por eso nocivo, de los huevos, de la leche i de sus preparaciones. Era pues importante investigar si la carne entraba en la proporcion conveniente en las comidas de los alumnos. ¿Cómo cerciorarse de la cantidad absoluta concedida a cada uno de ellos? ¿Deberá tomarse, sobre los estados formados por los ecónomos, las cifras que espresan la cantidad de carne introducida en cada liceo en el curso de un año, dividir esta cifra por el número de los alumnos i este por el número de los días del año? El resultado de esta investigación no hubiera sido siquiera aproximativo. En efecto, los maestros, muchos empleados i las jentes del servicio sacan o reciben una parte bastante considerable de lo que se ha preparado para cada comida. Lo que queda no se reparte de un modo igual entre los alumnos, estando estos divididos, segun su edad, en tres secciones o colejios, a cada uno de los cuales se ha concedido una cantidad diferente de alimentos. Por otra parte, las vacantes i las salidas periódicas de los alumnos dan ocasion de economías que deben ceder en mejoramiento del régimen ordinario de los liceos.

¿Cómo lisonjearse de hacer la apreciacion de estas opuestas influencias, que tienden unas a disminuir i otras a aumentar la suma de los alimentos distribuidos a los alumnos? La comision no lo ha ensayado; ha llegado a su objeto por un proceder mas sencillo, mas seguro i sobre todo mas práctico, como lo dará a conocer el informe de nuestra primera inspeccion.

Algunos momentos ántes de la entrada de los alumnos i de los maestros al refectorio, nos trasladamos al liceo de San Luis, i hemos hallado las partes hechas i la comida preparada en la cocina. En cada fuente destinada a una mesa de diez cubiertos, se habian puesto diez trozos de carne preparados para otros tantos alumnos. Despues de haber tomado en cuenta el aspecto, el olor i el sabor del alimento, cosas que no dejan de tener influencia sobre el modo como es aceptado por el estómago, hemos hecho poner en la balanza los diez trozos de carne destinados a una mesa del colejio pequeño. Hemos tomado exactamente su peso, i hemos repetido la misma operacion respecto del colejio grande i el mediano. Tambien hemos hecho poner en la balanza algunas partes destinadas a los maestros. Tal ha sido, con relacion a la cantidad de carne concedida a

los alumnos i a los maestros, la pesquiza que hemos hecho por repetidas veces en los tres liceos. He aquí los resultados que hemos obtenido: para diez alumnos del colegio pequeño el término medio de carne servida en la comida ha sido 330 gramos, lo que reduce a 33 gramos la parte atribuida a cada alumno en esta seccion. La cifra para los diez alumnos ha subido algunas veces a 350 gramos, lo que hemos observado dos veces en el liceo de Luis el Grande. En otros casos ha bajado a 300 gramos, lo que tambien hemos visto por dos veces en el liceo Napoleon. La cantidad de carne distribuida en la cena no es ni mas ni menos considerable que la que se ha servido en la comida; sean pues 66 gramos o 2 onzas de carne poco mas o menos los que se dan por día a cada alumno del colegio pequeño. A esto se agrega, en la comida un plato de legumbres, i en la cena una parte de dulces o mermelada, o queso, o ensalada.

Pasemos a los alumnos del colegio grande. El peso de las diez partes preparadas para una mesa ha oscilado entre 500 i 600 gramos. El máximum se ha observado tambien en el liceo de Luis el Grande, i el mínimum en el liceo Napoleon. Tomamos la cifra de 550 gramos, lo que dará 55 gramos de carne para la comida de un alumno del colegio grande, o 110 gramos por día, tomando en cuenta la cena.

En fin, diez alumnos del colegio mediano reciben poco mas o menos 450 gramos de carne para una comida, lo que da 45 gramos por cabeza i 90 gramos por día.

Aquí se presenta una cuestion importante que debemos tratar de resolver. ¿Entra la carne en cantidad suficiente en el régimen de los alumnos de los liceos, encontrándose en él con la dosis de 66 gramos por día para los alumnos de 9 a 12 años, en la dosis de 90 gramos para los alumnos de 12 a 15 años, i de 110 gramos para los alumnos de 15 a 17 o 18 años? (No pensamos aquí nada del régimen de los maestros, los que reciben una racion casi dos veces tan considerable que la de los alumnos del colegio grande).

Sobre la cantidad i naturaleza de los alimentos necesarios para mantener el juego regular de las funciones, la ciencia moderna ha formulado sus miras; el empirismo habia puesto en práctica las suyas desde nuestro tiempo, i, es digno de advertirse, la práctica i las ideas especulativas no están muy en desacuerdo.

La ciencia nos enseña que durante este conjunto de actos que llamamos *vida*, mientras que el animal respira, se alimenta, mantiene su temperatura, se mueve i siente, hai materia orgánica que se destruye. La ciencia recoge, analiza, pesa los productos de esta descomposicion del cuerpo, que el pulmon i otros ajentes de escresion eliminan a cada instante; i deduce en fin de este exámen cuales deben ser la *naturaleza* i la *cantidad* de los alimentos destinados a la reparacion de estas pérdidas. Ahora bien, lo que la ciencia aconseja, el instinto del hombre lo pide, i la práctica lo habia realizado desde mucho tiempo, sea fijando la racion de mantencion del soldado frances, como lo ha hecho observar en alguna parte M. Dumas, sea en el régimen alimentario de ciertos establecimientos, entre los cuales el de Alfort merece citarse con elojio. A la verdad, se trata de adultos tanto en los cálculos de los fisiolojistas como en los ejemplos que he elegido; pero las diferencias que voi a señalar entre el régimen alimentario de Alfort i el de los liceos parecerán quizá al señor Ministro fuera de proporción con la diferencia de edad de los alumnos de estos establecimientos. He aquí, segun los documentos exactos que he tomado del director de la escuela, el régimen de los alumnos de Alfort. Se da a cada uno de ellos, en los días de carne

En el almuerzo.....	gramos	187	50
En la comida.....	gramos	312	50

En todo, 500 gramos de carne de carnicería, fresca i no deshuesada. Esta carne ha perdido despues de quitarle los huesos 125 gramos, despues de cocida otros 125 gramos, que dan 250 gramos de carne cocida i deshuesada. Una sopa, un plato de legumbres i una ensalada completan la comida, que se halla compuesta, como se vé, de tres

platos, en lugar de dos que sirven en los liceos. La escuela gasta en los años ordinarios 90 céntimos por día i por alumno, para mantener este régimen, que tiene la influencia mas feliz sobre la salud i el vigor de los alumnos.

Volvamos a la comparacion de la cantidad de carne que se da a los alumnos de los liceos i a los de Alfort. Los alumnos del colegio pequeño reciben 66 gramos por día, los del colegio mediano 90 gramos, los del colegio grande 110 gramos, los de Alfort 250 gramos. Así, se sirve a estos últimos casi cuatro veces tanta carne como a los alumnos del colegio pequeño, casi tres veces tanto como a los del colegio mediano, i mas de dos veces tanto como a los alumnos del colegio grande. Los alumnos de la Escuela Normal reciben, para un día, de 220 a 230 gramos de carne cocida. En fin, los niños que se curan en uno de nuestros hospitales obtienen, desde que han entrado en plena convalescencia, una ración de carne cocida que pesa 140 gramos.

Estos hechos ¿no nos conducen a temer que no haya alguna ligera insuficiencia en esta parte tan importante de la alimentacion de los alumnos de los liceos? No quisiera abusar de los argumentos científicos en el exámen de una cuestion que una madre de familia resolvería quizá mejor que un profesor de fisiología; pero hai una consideracion que me choea i que no puedo pasar en silencio. Entre esos productos que la economía elimina incesantemente, hai uno, la urea, que indica mas particularmente la proporcion de materia azoada destruida por el movimiento de la vida, i que debe renovarse so pena de deterioro del cuerpo. Esperiencias rigurosas han demostrado que si, en un período de doce días un hombre de veinte años elimina 334 gramos de urea, un niño de ocho años de buena salud i bien nutrido, eliminará 170 gramos poco mas o menos en el mismo espacio de tiempo. La proporcion es como 1 a 2, i solo se trata de niños de edad de ocho años solamente comparadas con hombres de veinte años. La induccion nos enseña que habría inconveniente en alejarse por demas de esta proporcion en la reparticion de la carne a los alumnos de los liceos, pues que la carne contiene la mayor parte del azoe de los alimentos que se les presentan. No se ha de perder de vista que el alimento de los niños no se dirige solamente a su mantencion, sino tambien al crecimiento del cuerpo.

La insuficiencia a que hemos aludido mas de una vez, siendo reconocida, se pregunta como se ha de remediar. La idea de aumentar la suma destinada anualmente a la mantencion de los alumnos se presenta naturalmente. Esta medida por sí sola i en el estado actual de las cosas, no conduciría quizás al objeto que se propone alcanzar, i he aqui por qué. A la asignacion fija de los señores Ecónomos de los liceos se puede añadir una asignacion eventual. Esta suerte de gratificacion concedida a su celo, i sobre todo a su economía, se toma sobre los *bonos* que han podido obtener en esta parte de su jestion que tiene por objeto el régimen alimentario. La comision se complace en rendir homenaje tanto a la perfecta integridad, como al talento administrativo de los ecónomos de los tres liceos de pensionado de Paris; pero examinando la cuestion con abstraccion de las personas, no puede evitarse el temor de que, en la posicion de estos funcionarios, su economía, demasiado segundada por el jefe de cocina u otros agentes, no dejenera en parcimonia, i de que el aumento puro i simple del presupuesto de los gastos no tenga mas bien por resultado el engrosar los *bonos* que aumentar la racion alimentaria de los alumnos.

No basta pues votar fondos para la mejora de los liceos; es menester decir en qué consistirá la mejora e imaginar un medio de cerciorarse de lo que se ha obtenido. He aqui lo que tenemos el honor de proponer con este objeto al señor Ministro:

1.º Se fijará el peso de la carne cocida que deberá servir a los alumnos de los diferentes colegios.

2.º El patrono del liceo, o cualquiera otra persona delegada por el señor Ministro,



podrán, con la frecuencia que les parezca necesaria, cerciorarse de que la distribución se ha hecho conforme a las prescripciones del reglamento. Nuestra indagación nos ha mostrado cuan fácil era esta fiscalización. Basta presentarse al liceo un cuarto de hora ántes del servicio, i hacer poner en una balanza las diez partes preparadas para una mesa.

La idea de emplear la balanza para operar la repartición de la carne a los alumnos de los liceos no es nueva, pero no parece que ha recibido una operación bien rigurosa. Un reglamento de fecha 1.º de noviembre de 1812 concede, en el art. 20, 25 decagramos (250 gramos) de carne por día i por cabeza a los alumnos de los liceos. Después de la defalcación a lo que estaba asignado a los maestros i a las jentes de servicio, i de la pérdida proveniente de la quitada de los huesos i del cocido, la administración del liceo Napoleon habia desde mucho tiempo fijado como sigue la ración de sus alumnos: para el colejio grande 55 gramos por comida; para el colejio mediano 50 gramos; i para el colejio pequeño 45 gramos. Pero hemos visto anteriormente que el cuchillo un poco escatimoso del cortador habia hecho caer de 45 gramos a 50 el peso de la parte de los pequeños, de 50 a 45 gramos el peso de la parte de los medianos. En cuanto al colejio grande no habia sufrido mas que una disminución insignificante. Pensamos que todas estas cifras con excepcion de la del colejio pequeño, son muy poco elevadas, i tenemos el honor de proponer al señor Ministro reemplazarlas por estas otras:

Para el colejio grande, 65 gramos por cabeza i por comida;

Para el colejio mediano, 50 gramos;

Para el colejio pequeño, 45 gramos.

El aumento de gasto que resultaría de esta modificación en el régimen alimentario no sería tan considerable como podría parecerlo a primera vista, pues que esta pequeña adición al régimen no tendría lugar ni el viernes ni el sábado, ni en las comidas del domingo, jufvés i mártes, días en que es de uso en los liceos añadir otro plato de carne al hervido.

La adopción del sistema que tenemos el honor de proponer al señor Ministro liberaría el régimen alimenticio de los liceos de las perturbaciones que puede hacerle sufrir la relación, necesariamente variable, del número de los maestros i empleados con el número de los alumnos. Se sabe que estos dos números no aumentan ni disminuyen al mismo tiempo. El régimen sería el mismo en los años de abundancia i en los años ménos felices, en que se hubiese aumentado el precio de los víveres.

Nos ha parecido útil investigar cual era la proporción de carne absorbida por los alumnos, por una parte, i por los maestros, empleados i demas jentes del servicio alimentados en los liceos de la provisión común, por otra. En el liceo Napoleon el número de los alumnos es de 250, el de los demas consumidores es de 55. Para cada una de las comidas en que solo se sirve un plato de carne, el ecónomo recibe i el cocinero prepara 40 kilogramos de carne, los que después de cocerla i sacarle los huesos, queda reducida a 20 kilogramos. Podemos admitir que sobre los 250 alumnos hai 100 en el colejio grande, 100 en el mediano i 50 en el pequeño.

Los 100 alumnos del colejio grande reciben, a razón de 50 gramos por cabeza..... 5,000 gramos.

Los 100 alumnos del colejio mediano reciben a razón de 45 gramos por cabeza..... 4,500

Los 50 alumnos del colejio pequeño reciben a razón de 30 gramos por cabeza..... 1,500

---

Los tres colejios reunidos reciben..... 11,000 g. u 11 k.

Quedan 9 kilogramos para los otros 55 consumidores.

Esta desproporcion es chocante ; pero 9 kilogramos repartidos entre 55 consumidores, darian a cada uno 164 gramos para esta sola comida. Ahora bien, nosotros hemos comprobado que los maestros no recibian mas de 100 gramos. ¿Qué se hace lo demas? Si las jentes del servicio lo absorven, su racion debẽ ser excesivamente grande. Tengo el honor de hacer observar al señor Ministro que hemos tomado por base de nuestros cálculos las cifras que indican el peso de la carne puesta en la balanza, i no las cifras que fijan en el papel el réjimen alimenticio de los alumnos del liceo Napoleon. Debemos confesar que hemos operado sobre una de las pesadas mas pequeñas que hemos hallado. En el liceo Luis el Grande, los resultados han sido un poco diferentes de los que acabamos de dar a conocer. El número de los alumnos internos se eleva en él a 365, el de los demas consumidores a 95. Sobre 31 kilogramos de carne cocida preparada para una sola comida, los alumnos reciben 18 kilogramos 800 gramos, i los demas consumidores 12 kilogramos 200 gramos.

La calidad de la carne introducida en los liceos no ha dado lugar a ninguna observacion crítica. Se ha entregado a los tres liceos al precio de 112 francos los 100 kilogramos, a consecuencia de una adjudicacion consentida por el consejo académico. El ecónomo o uno de los dependientes están presentes en el momento en que se trae al liceo, i verifican su peso i su calidad. Hemos asistido a una de estas verificaciones, que no podrian hacerse con demasiada exactitud i rigor, principalmente en las estaciones cálidas del año.

La preparacion de las carnes que se traen a los liceos ha atraido particularmente la atencion de la comision. El exámen de los guisos nos ha hecho ver que la carne de vaca cocida figuraba hasta 5 veces en muchas listas, en la comida de una sola semana. Un mismo alimento, aunque sea de los mas sabrosos i de los mas reparadores, entrando cinco veces sobre siete en la composicion de la comida, acabaría por recibirse con repugnancia. No es verosímil que el hervido goce de algun privilejio a este respecto. Este alimento no es tenido en gran favor entre los niños en jeneral i entre los de los liceos en particular, i nos vemos obligados a convenir en que 33 a 35 gramos de una carne poco sabrosa, consumida en parte por la decocion en el agua, acompañadas de papas en salsa, reconfortan mediocremente a los niños de nueve a doce años. Pero, se dirá, la carne de vaca cocida tiene por compensacion la sopa, en cuya preparacion se ha empleado la carne. Vamos luego a esplicarnos sobre el valor de esta compensacion, que tenemos por insuficiente. La comision piensa que convendría sustituir, una o dos veces por semana a la sopa i al hervido una comida compuesta de un potaje de viérnes (i los hai reparadores, tales como los potajes de pebre, de arroz, etc.) i de carne asada. Esto sería recibido ciertamente con mas gusto i mas provechosamente dijido por los alumnos. La olla quedaria de fundacion para los domingos, los jueves i los martes, pues que en esos dias se da otro plato de carne junto con el hervido. La sopa i el hervido podrian admitirse todavia una cuarta vez mas, pero nunca una quinta, en el curso de una sola semana.

He dicho que daríamos nuestra opinion sobre los caldos de los liceos. El sabor de este caldo no es desagradable, pero es mui delgado. No tiene aquel olor que alegra del caldo de las casas, i apenas se ven en su superficie algunos de esos ojos redondos que indican la presencia de la materia grasa. Sabemos que se hace quitar el exceso de esta grasa en esos consumados jenerosos para cuya preparacion no se economiza ni carne ni tiempo; pero sabemos tambien que puede haber inconvenientes en disminuir demasiado la proporcion de este principio en la alimentacion. Hai materia grasa presente do quiera que se cumple en los animales algun fenómeno orgánico. La naturaleza lo prodiga en la leche, ese primer alimento de los mamíferos; en el huevo a cuyas espensas el ave se desarrolla. De todos los alimentos que la respiracion consume para

producir calor, las materias grasas son las mas útiles. ¿A que se debe atribuir la flacura del caldo de los liceos i la ausencia casi completa de materia grasa en la sopa de los alumnos? Se usará en los liceos quitar la grasa para hacerla servir a la preparacion de las legumbres? ¿Los caldos que se dan por extraordinario a ciertos alumnos delicados, tomados sobre la racion de todos habrá que suplirlos por la adicion de cierta cantidad de agua? Solo podemos hacer conjeturas a este respecto.

Hai una consideracion última que está ligada a la preparacion de las carnes i que nos parece mui importante. Sin perder nada de su gravedad, la ciencia puede formular algunas reglas sobre la preparacion del asado. No es asado el que se sirve bajo esta denominacion en los refectorios de los liceos. En el verdadero asado, en el asado cocido en el asador i al aire libre, la accion del fuego se ha apoderado de la superficie de la carne. Ha coagulado en ella la albumina i algunos jugos de manera que se produce una especie de costra, poco permeable a los líquidos. Bajo esta costra es donde se cuecen sin descomponerse los jugos i las fibras de la carne. Tal preparacion es incomparablemente mas sabrosa, mas digestible, mas tónica que esos pretendidos asados cocidos en un medio lleno de vapor de agua. Esta accion se ha hecho vulgar, i se sabe que para atraer a los clientes algunos fondistas de los arrabales no han imaginado nada mejor que escribir sobre sus puertas: "Aquí se asa en asador." Pero esta nocion acaba de recibir una aplicacion mas séria i mas filantrópica. En ese hospital de niños en que las escrófulas hacian tantas víctimas, se ha llegado a poner límite a los estragos de este azote por medio de la gimnástica i de los asados. He tenido ocasion de defender el año último la causa de la gimnástica ante el consejo superior de la instruccion pública; i hoy vengo en nombre de la comision del réjimen alimenticio de los liceos, a proponer al señor Ministro, sustituya, si es posible, el asado en asador al proceder culinario usado hoy para la preparacion de los asados. No habria lugar a detenerse por temor de aumentar el gasto de combustible. Este gasto no se eleva a mas de ocho céntimos por kilogramo de carne asada. Podria minorarse todavia, como lo indica la nota siguiente que el ecónomo del hospital de los niños ha hecho entregar a uno de los miembros de la comision: "Nuestro torno de asador, no pudiendo mover mas que 15 kilogramos a la vez, estamos obligados a proceder sucesivamente por hornadas. Con un aparato de una potencia doble, coceríamos fácilmente 50 kilogramos de carne en el mismo espacio de tiempo i con el mismo combustible: el gasto por kilogramo no sería entónces mas que de 5 céntimos."

El pan de los liceos es de buena calidad. Se da a discrecion a los alumnos en la comida i en la cena.

La bebida llamada *abundancia* ha podido ser el objeto de algunas observaciones críticas, cuando era preparada con cuatro quintos de agua i uno de vino. Hoy el agua no entra en ella sino en tres cuartas partes. Se han concedido tres litros de esta abundancia a los alumnos del colegio grande (para una mesa de diez cubiertos); los alumnos del colegio mediano i del pequeño no reciben mas que dos litros para diez. Esta bebida nos ha parecido mui conveniente. El vino, como la carne, se entrega a los liceos a un precio determinado a consecuencia de una adjudicacion consentida por el consejo académico. Nada hai que reprochar al que sirve en este momento para la preparacion de la abundancia. Sería mui útil que al ejemplo de la administracion de la asistencia pública, la administracion universitaria emplease algunas personas en la verificacion de las cualidades del vino en el momento en que se entrega a los ecónomos de los liceos. El paladar de un probador ejercitado sería, en esta ocasion, el mejor de los reactivos.

La comision ha asistido a la distribucion de muchas comidas de viérnes. Ha podido cerciorarse de que el pescado servido a los alumnos, comprado en la mañana misma, era perfectamente fresco. No hemos tratado aqui de hacer uso de la balanza para juzgar la cantidad servida a cada alumno; las raciones nos han parecido algunas veces

un poco chicas, pero las mas veces suficientes. Pero la cena de viérnes es invariablemente detestable. La pieza de resistencia de esta comida es constituida ya por un plato de macarrones, ya por un plato de porotos, ya por un plato de huevos (un huevo i medio para cada alumno), ya por un plato de papas. A esto se agregan dulce, o mermelada, o flan, etc. Esta cena despues de una comida de viérnes, es mui poco-reparadora. No se puede disimular que la necesidad de servir dos dias seguidos comidas i cenas de viérnes a trescientos alumnos no sea una cosa embarazosa para la administracion de los liceos, que no tienen recursos para variar esta alimentacion. Durante la última epidemia de fiebre tifoide, el patrono del liceo Napoleon ha obtenido del señor Arzobispo de Paris el permiso de dar alimentos de carne a los alumnos el sábado. Esta medida prudente ha satisfecho vivamente a los padres, que habian hecho oír algunas quejas con ocasion del réjimen a que sus hijos estaban sometidos. Con respecto a la hijiene, sería ciertamente una reforma importante lo que permitiese el uso de la carne los sábados. Pero esta cuestion puede mirarse bajo otro punto de vista, i no corresponde al médico ponerse en él para resolverla.

En fin, señor Ministro, la comision habria deseado que, en el intervalo que se separa el momento de levantarse del de la comida, los alumnos pudiesen recibir alguna cosa mas sustancial que un simple pedazo de pan. Pero sobre este punto no hemos podido llegar a una solucion satisfactoria. Hemos sabido que los alumnos del colejio pequeño tomaban caldo por la mañana i que les sentaba bien; hemos pensado que este réjimen convendría tanto a los grandes como a los chicos; pero nos han dicho los señores Patronos que los alumnos de los colejios grandes prefiriendo la recreacion a una sesion de refectorio no se someterian sino con repugnancia a esta innovacion. Dos de los miembros de la comision se han preguntado si no se podria hacer la cosa facultativa, i se ha objetado que esto sería quizá difícil de conciliar con la regla de los liceos.

En resumen, tenemos el honor de proponer al señor Ministro:

1.º Que se arregle el peso de la carne que se entregue para cada comida a los alumnos de los tres colejios.

2.º Que se fije como sigue la cantidad que estos alumnos reciban :  
para el colejio grande, 65 gramos por cabeza i por comida ;  
para el colejio pequeño, 45 gramos.

3.º Hacer reconocer con frecuencia por los señores patronos o algunos delegados si la distribucion se ha hecho o no conforme al reglamento (el modo de hacerlo está indicado én este informe.)

4.º Mantener el *statu quo* (en lo que toca a la cantidad) por lo que hace al réjimen de los maestros i por lo que hace a las comidas de los alumnos en que se agrega un segundo plato de carne de vaca cocida.

5.º Impedir que la carne cocida entre mas de cuatro veces por semana en la composicion de la comida o de la cena.

6.º Sustituir el asado en asador al modo que se emplea actualmente en la preparacion del asado.

7.º Hacer vijilar que el caldo contenga mayor proporcion de materia animal que la que contiene de ordinario, i que no se concedan sino a un corto número de alumnos esas raciones suplementarias de caldo que se toman sobre la provision jeneral.

8.º Añadir otro plato en la cena en los dias de viérnes, suprimiendo en caso necesario las mermeladas i los dulces.

Si nuestras proposiciones tienden mas bien a simples modificaciones que a una reforma radical en el réjimen alimenticio de los liceos, es porque en suma este réjimen es bastante satisfactorio, i que ni los alumnos ni sus padres se quejan.

Tenemos el honor, etc.—*Berard*, presidente.—*Levrault, Gillete, Alibert*.

*Memoria leída ante la Facultad de Leyes por el Bachiller DON GASPAR DEL RIO, para obtener el grado de licenciado. La Facultad acordó que se imprimiese en los Anales.*

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO DE LA INDUSTRIA EN CHILE.

Chile, comprendiendo en su estension todos los climas de la zona templada, ofrece a la industria una gran variedad de productos que la feracidad natural de su suelo produce con abundancia en todos los ramos de la agricultura. Su situacion en la falda de los Andes le proporciona innumerables corrientes de agua que, precipitándose por el declive de su terreno, llevan en sí una fuerza inmensa que la maquinaria podrá utilizar con ventaja en beneficio de la industria fabril. Sus dilatadas costas entrecortadas por fondeaderos estensos i seguros, sus prolongados llanos, susceptibles en toda su lonjitud de canales o ferrocarriles que pongan en contacto todos los puntos de la República i su posicion a la entra la del Pacifico, favorecen sobremanera su comercio. Todas estas ventajas reunidas anuncian a nuestra patria un brillante porvenir en todos los ramos de la industria. Pero las ventajas e inconvenientes que un país ofrece para la produccion no deben considerarse aisladamente; para estimarse en su verdadero valor, se han de estudiar con relacion al estado de la industria de sus habitantes. Una nacion adelantada halla elementos de produccion donde un pueblo atrasado solo veia inconvenientes; i el país que en manos de estos era estéril i pobre, en poder de aquellos será fértil i rico. La Escocia i la Alemania, que son hoy un modelo de produccion i fertilidad, fueron en otro tiempo desiertos áridos i estériles, i la Turquía i la Palestina que no producen para sus propias necesidades, abastecieron en la antigüedad los mercados estranjeros. Estos países son sin embargo los mismos, pero ha variado en ellos la civilizacion de sus habitantes.

Si tanto es el poder del hombre en la produccion, nos importa mucho examinar si esta se halla en Chile a la altura de las ventajas que el territorio ofrece; i si no está, cual es la causa de su atraso i los medios de removerla. La resolucion de esta cuestion nos la dará el análisis que paso a hacer del trabajo, considerándolo, 1.º con relacion a la produccion que comprende los trabajos que llamaré de invencion i muscular; i 2.º con relacion al consumo, que es el trabajo de conservacion i ahorro que forma los capitales que constituyen la riqueza de las naciones.

#### I.

#### TRABAJO DE INVENCION.

El hombre antes de emprender concibe la idea de lo que va a hacer, i el resultado de su trabajo será bueno o malo segun la idea que se haya formado i segun la mayor o menor destreza que tenga en la ejecucion. De dos individuos de iguales aptitudes aquel que tenga una idea mas acabada del objeto que se propone hacer, lo obtendrá con mas perfeccion, i si ese mismo individuo tiene ideas jenerales, si tiene una inteljencia ilustrada, desempeñará cualquier trabajo con mas perfeccion que otro que no tenga tales dotes. Por esto es que una nacion en que los luces se han esparcido con profusion,

en la que todas sus clases poseen al menos los primeros rudimentos de las ciencias, tendrá productos superiores i producirá mas que aquellos en que predomina la ignorancia.

Contrayéndonos al estado actual de la instruccion en Chile en la parte que tiene relacion con la produccion, i tomando por base el censo publicado el año anterior, veremos que escluyendo los niños de 1 a 7 años hai para cada 5,90 habitantes uno que sepa leer, i para cada 7,47 uno que sepa escribir. Si consideramos que en estas cifras estan comprendidos los capitalistas i empresarios, en sí bastante numerosos, tendremos la triste verdad que la clase que vive de jornal o salario carece casi absolutamente de instruccion. No entra en mi propósito averiguar la causa de este atraso i solo debo hacer presente que la ignorancia no puede desaparecer sino mui paulatinamente: todas las medidas que a este fin se dirijen son poco eficaces en los hombres ya formados, i solo preparando la juventud puede despues de algun tiempo jeneralizarse la instruccion. A este objeto parecen dirigirse principalmente los esfuerzos del gobierno: 698 escuelas primarias se hallan esparcidas en toda la estension de la República; hai tambien algunas escuelas nocturnas en las que los artesanos reciben la instruccion que desecharon en su niños, i fuera de estos establecimientos en que se suministran principios de instruccion jeneral hai otros en que se da una enseñanza mas practica, circunscribiéndose a ramos determinados de la industria. Tales son las escuelas de artes i oficios, las de agricultura, escultura, pintura i otras, dirigidas todas por profesores competentes que harán familiares entre nosotros los progresos hechos por sociedades mas adelantadas a costa de largos años de esperiencia, de que nosotros nos aprovecharemos sin los inconvenientes i trastornos, porque han tenido aquellas que pasar en la introduccion de los descubrimientos que han sustituido a los antiguos métodos. Las ciencias, que son las fuentes de las artes, no han sido tampoco descuidadas: hai muchos establecimientos de ellas en Santiago de donde se han difundido a todas las provincias en cuyas capitales se han establecido liceos mas o menos importantes.

Tales el estado de la instruccion en Chile, escasa en la jeneracion presente, pero abundante para la que se levanta. Por lo que ya se ha hecho puede esperarse mucho para el porvenir. La instruccion en sus progresos solo tiene que luchar con la escasez de fondos i con las distancias que separan los habitantes entre sí, obstaculos que pueden sin mucha dificultad vencerse cuando la opinion pública no le es contraria. En los paises donde la instruccion se cree perjudicial, es donde verdaderamente encuentra una barrera inespugnable.

La adquisicion de las ciencias i artes no es la adquisicion de una riqueza, pero ellas nos dan los progresos de la industria i las riquezas que de aqui se siguen. Para llegar al estado actual de civilizacion, el trabajo de invencion ha tenido mucho que funcionar; no hai ramo de la industria que no sea el producto de una serie de descubrimientos: desde que la agricultura estaba reducida a hacer un agujero para sembrar cada semilla, hasta el uso de los actuales arados, ha tenido que pasar por diversidad de grados cada uno de los cuales ha sido obra de un nuevo descubrimiento. La invencion, sustituyendo las fuerzas de la naturaleza a las fuerzas humanas, ha permitido a los hombres dedicar su trabajo a otras industrias que les han proporcionado nuevas riquezas: 20 hombres empleados hoy en un molino hacen mas harina que la que habrian hecho 4,000 en el primer grado de esta industria, cuando se molia el trigo refregandolo entre dos piedras; i esos trabajadores que dejan de ocuparse en moler trigo, fabrican hoy otros productos que hacen mas cómoda la vida.

Pero este trabajo de invencion no solo comprende la instruccion intelectual, se estiende tambien a la moral; las inclinaciones, los habitos i las opiniones dominantes, tienen en la produccion una influencia no menos directa. Abraza tambien las leyes de la nacion.

Entre las inclinaciones dominantes en algunos pueblos se distingue por sus funestos resultados la inclinacion por las guerras i revoluciones. Las guerras perjudican la produccion por las capitales que consumen, por los hombres que perecen, porque el tiempo dado a la guerra es robado al trabajo i porque la falta de seguridad, que es su consecuencia precisa, ahuyenta los capitales que sustentan la industria; las guerras consumen pues las riquezas i las fuerzas productivas de una nacion, sumiéndola por consiguiente en el atraso. Los chilenos, ya sea por el caracter nacional o por otra causa no tienen tal inclinacion; i este hecho, bastante reconocido, vale tanto como todas las ventajas del país: prueba de ello es la superioridad que tenemos sobre naciones que no siendo inferiores en riquezas naturales, lo son con relacion a esta inclinacion.

Son igualmente contrarias a la industria las inclinaciones al fraude i a la rateria. La 1.<sup>a</sup> desacreditando los productos de un país, hace bajar su precio en una cantidad equivalente al fraude que suele hacerse; si en Chile por ejemplo, envarrasen los agricultores, las lanas para que por esta mezcla pesaren un 5 por 100 mas los compradores, descubierto el fraude, las pagarian un 5 por 100 menos i sufririan esta pérdida las jentes honradas que producian de buena fé, con cuya ruina la industria quedaria entregada a productores fraudulentos, es decir, a individuos que careciendo naturalmente de crédito, no podrian darle el fomento que la industria saca del crédito. Si el fraude en los empresarios arruina las empresas, la rateria en los trabajadores impide su establecimiento. Las grandes empresas requieren gran número de trabajadores, sobre los cuales es imposible mantener vijilancia constante, i es necesario dejar mucho confiado a su propia honradez; si estos son rateros, pueden con facilidad sustraer las primeras materias, sustracciones que hechas por muchos, forman cantidades considerables que son aumentos en los gastos de produccion. En un país en que predomina este espíritu, solo pueden haber pequeñas empresas donde los trabajadores esten constantemente vijilados i carecerá de las ventajas de la division del trabajo i del ahorro de los gastos jenerales, que solo puede tener lugar en las grandes empresas; o si establece estas, sus gastos de produccion recargados por las raterias harian subir el precio de sus productos, i en ninguno de los dos casos podria competir con aquellas naciones donde este vicio no existe. Aunque es mui escaso el número de empresas en Chile, puede sentarse con seguridad que no es jeneral en ellas el fraude; mas bien la honradez parece peculiar a los empresarios. Pero si es satisfactorio reconocer este hecho, no sucede lo mismo respecto de la rateria, que parece jeneral en la clase trabajadora, aunque sus fatales resultados no se hacen aun sentir porque no existen todavia en el país grandes empresas. La ilustracion en las clases trabajadoras i sobre todo la difusion de los principios morales i relijiosos pueden solo cambiar esta tendencia; esta mision parece que corresponde mas bien a los párrocos i a los institutores primarios que a las leyes; sin embargo, una lejislacion penal severa puede contribuir mucho a la correccion de este defecto.

El habito del trabajo o de la ociosidad esta bajo cierto aspecto unido a la rateria, porque el jornalero que deja de trabajar cuando no lo miran, se lleva una parte del salario como el que se roba: las primeras materias aumentando de ambos modos los gastos de produccion, pero este asunto puede examinarse mas oportunamente al tratar del trabajo muscular.

La opinion dominante sobre ciertos ramos de industria pueden serle favorables o perjudiciales; en el primer caso la industria se desarrolla bajo la influencia de dos premios: la esperanza del lucro i la estimacion de los conciudadanos; por el contrario donde ciertos trabajos se miran como degradantes encuentran estos un obstáculo en esa opinion; i muchos individuos, temiendo el desprecio, dejan de ofrecer en ellos sus servicios, i esa ocupacion queda entónces abandonada a la última clase del pueblo, que siendo natu-

ralmente la de menos instruccion i moralidad es la menos a proposito para darle todo el desarrollo que habria podido obtener, servida por individuos mejores preparados. En Norte-América toda industria que no es inmoral se reputa honorífica, i el trabajador está seguro de obtener allí la utilidad juntamente con la estimacion pública, i a eso se debe sin duda en gran parte el prodijioso desarrollo que en ese país ha obtenido la industria; pero en Chile, en toda la América española i en gran parte de Europa, donde la opinion le es contraria, no puede marchar al mismo paso. Los adelantos morales e intelectuales a que propende cada dia la clase trabajadora i la igualdad de derechos que nuestras leyes confieren a todos los individuos tienden a hacer olvidar esa funesta preocupacion. Honrando la persona, desaparece la odiosidad del oficio, pero esto es tambien en gran parte obra del tiempo: comparando diversas épocas, podemos notar ya cuanto ha variado entre nosotros la opinion acerca de ciertas ocupaciones. Entre las variaciones que ha experimentado la opinion, debe sobre todo celebrarse la relativa a la instruccion; no está mui lejos el tiempo en que se creia que la instruccion en la mujer era perjudicial e inutil al hombre del pueblo: hoi no existe tal creencia i ha cesado con ella el obstáculo mas poderoso que la instruccion puede encontrar en su desarrollo, i por consecuencia la industria.

Hai ademas en Chile, otros elementos que favorecerán altamente el desarrollo de la industria: tenemos una policia de seguridad, tan buena como la custodia de nuestros intereses lo requieren; la administracion de justicia es pronta i eficaz, propendiendo cada dia a nuevas mejoras; nuestras leyes garantizan a cada cual su propiedad, i el gobierno respeta i hace cumplir esas leyes. No conocemos las compañías de comercio que monopolizan ese tráfico, ni los reglamentos de fábricas que ahogan la industria i se oponen a los progresos de la invencion, ni la proteccion de aduanas que hace pagar al consumidor la proteccion que se presta al fabricante, ni los pasaportes i demas trámites que embarazan el trafico de las personas i el cambio de los productos. Ventajas son estas que no todos los países adelantados las tienen, i que contribuirán eficazmente a nuestro adelanto i progreso.

## II.

### TRABAJO MUSCULAR.

Bajo el nombre de trabajo de invencion he analizado rapidamente todos aquellos actos que, por decirlo así, preparan al hombre para la produccion. Los conocimientos en las ciencias i artes, la moralidad, el buen arreglo de los talleres i una buena legislacion no producen en realidad las riquezas, pero obran de un modo eficaz aunque indirecto en su produccion, asegurando al trabajo muscular sus buenos resultados. Examinaré ahora brevemente el trabajo muscular, que consiste en el empleo de las fuerzas físicas en la produccion de las riquezas. Las fuerzas materiales del hombre son en sí de mui poca importancia comparadas con las fuerzas naturales con que pueden siempre sustituirse por el empleo de las máquinas; pero como en muchos casos al ejercicio de aquellas fuerzas va necesariamente unido el de cierto grado de intelijencia, no puede entonces usarse de la maquinaria, e importa conocer en esos casos cual es el poder de las fuerzas físicas de una nacion. Pero como estas varian de nacion a nacion, segun la enerjia de sus individuos, segun sus alimentos i educacion, i aun en el mismo individuo varian con su edad, con el estado de su salud i segun los objetos a que las aplica, no es posible fijar una razon constante de esas fuerzas, i solo haré sobre ellas algunas observaciones jenerales.



El chileno por su naturaleza es fuerte i mui bien constituido donde la corrupcion de las costumbres no ha alterado su natural robustez; i el clima, la abundancia de los alimentos i su buena calidad favorecen el desarrollo de la fuerza muscular: sin embargo, el poder productivo fisico o material de Chile es escaso, porque le son contrarios los hábitos de ocio i las costumbres domésticas del pueblo.

La estrechez de los límites en que debo contenerme no me permite dar una ojeada a todas las clases de industria en actual ejercicio: ella daria por resultado la verdad del hecho que dejo sentado, que el chileno está habituado al ocio, que no emplea en sus obras todas las fuerzas de que es capaz ni ocupa todo el tiempo que deberia. No es necesario ir a los campos para ver cuantas faenas hai entregadas a hombres, que por las fuerzas que requieren corresponden solo a las mujeres i niños: en Santiago mismo ¿cuánto no es el número de hombres que se ocupa en la venta en las calles de objetos que no requiriendo ninguna fuerza podrian desempeñar las mujeres i niños, hallando aquellas una ocupacion que las preservase de los vicios i quedando libres los hombres para tomar destinos mas proporcionados a sus aptitudes? Lo que sucede en esta ocupacion sucede en todas las otras i en todos los pueblos: de aquí la falta de destino para las mujeres i niños, que hace que estos desde sus primeros pasos se acostumbren al ocio, i de aquí la escasez de brazos que hace sentir en aquellos trabajos para que se requiere la fuerza del hombre, de que finalmente la miseria que con frecuencia sufre el pueblo.

Se ha pretendido considerar este defecto como inherente a nuestra raza; pero debe mas bien atribuirse a nuestros antecedentes coloniales que a defecto natural. No hai nacion, no hai individuo en el mundo que trabaje por gusto: el trabajo es necesariamente duro i pesado, i solo puede hacerlo llevarlo la necesidad i el hábito producido por la costumbre. Habitantes nosotros de un pais feraz, satisfaciamos las primeras necesidades de la vida con un trabajo tan corto que no bastaba a familiarizarnos con sus fatigas; los objetos de comodidad i lujo traídos por otra parte de mui lejos por especuladores se vendian a precios exorbitantes; i era mui natural que, satisfechas las primeras necesidades, prefiriésemos pasarnos sin esos objetos, a emprender trabajos pesados para obtenerlos, trabajos que se hacian mas duros cuanto ménos acostumbrados estábamos a ellos. En Europa las primeras necesidades de la vida no pueden satisfacerse sin grande trabajo, al que tiene el hombre que acostumbrarse por necesidad, i formados sus hábitos de trabajo le es mui fácil estenderlos a los objetos de comodidad que por otra parte se ofrecen allí a precios ínfimos. Ciertamente es que los Estados Unidos de Norte América en iguales circunstancias no han tenido este defecto, pero hai para esto otras razones que despues tomaremos en cuenta. El aumento de poblacion que tiene por consecuencia hacer subir los objetos de primera necesidad i bajar los de segunda, hará por sí solo desaparecer este defecto, obligando al individuo a trabajar mas para su propia subsistencia.

Las costumbres del pueblo son tambien contrarias en Chile al desarrollo de la fuerza muscular: desordenados en sus gastos, consumen hoy lo que ganan en la semana sin acordarse del día siguiente. De aquí es que estan muchas veces mal alimentados apesar de la abundancia i buena calidad de los alimentos; el desaseo i la distribucion de sus habitaciones afecta tambien la moral i la salud, i en consecuencia debilita sus fuerzas, i el aseo i abrigo de sus vestidos corren la misma suerte.

## III.

## TRABAJO DE AHORRO O CONSERVACION.

Para obtener los productos se requiere tiempo, pero las necesidades son continuas i requieren una pronta satisfaccion. El labrador por ejemplo, que siembra hoy para cosechar dentro de seis meses necesita durante este tiempo alimentos i vestidos, herramientas, máquinas i animales; i no podria hacer su siembra si no hubiere todas estas cosas que constituyen al capital i que no son sino productos anteriores ahorrados i conservados. El capital resulta pues del esfuerzo que hacemos sobre nosotros mismos para no consumir los productos; este esfuerzo es un verdadero trabajo que llamaré de conservacion o ahorro. Entran en él dos actos: uno de la intelijencia, por el cual prevemos las necesidades futuras; i otro de la voluntad, por el que nos sobreponemos al impulso de los deseos que nos impelen a consumir los productos obtenidos.

El trabajo de ahorro forma los capitales, que son uno de los elementos de la produccion, i esto manifiesta suficientemente su importancia. Una nacion que tenga espíritu previsor i ahorrativo será mas rica i producirá mas que otra que no tenga esas dotes; sus riquezas le pondrán a cubierto de la miseria, porque tendrá siempre un sobrante de que disponer en los malos años.

Por importante que sea el trabajo de ahorro, no es ilimitado, porque la cantidad de capitales que se requiere para la produccion en un pais no es indeterminada; ella debe guardar proporcion con el estado de los conocimientos i desarrollo de la industria. En un pueblo adelantado habrá gran número de empresas que ocuparán muchos capitales, pero en uno atrasado las empresas serán pocas i cortos los capitales que necesitan. Si se ahorra mas que lo que la industria del pais requiere, el interes de los capitales bajará a un precio tal que no compense el trabajo de ahorro; i por el contrario, si hai menos capitales que industria, el interes subirá hasta que presente suficiente aliciente al ahorro. El interes determina pues en jeneral la mayor o menor necesidad de capitales segun el estado de la industria.

La historia manifiesta que este trabajo no ha sido jeneral en todas las naciones: lo que prueba que no es tan fácil como parece. Hai naciones que se distinguen sobre las otras por su prevision i ahorro; hai clases en cada nacion e individuos en cada clase que poseen ambas cualidades en mas alto grado que las otras.

Para determinar con exactitud el estado del trabajo de ahorro en Chile, seria necesario hacer un exámen minucioso de las varias clases de la sociedad i de las industrias que en ellas se ejercen, trabajo que requiere una estension que no puede adaptarse al rápido análisis que me he propuesto. La comparacion del interes corriente entre dos pueblos no es siempre una regla cierta, porque este sube i baja, no solo por la propension o costumbre de ahorro que tenga el pueblo, sino por la mayor o menor exigencia que haya de capitales a causa de los progresos de la industria; varia tambien por los riesgos que los capitales pueden correr i por otras causas que no es fácil que se hallen uniformes entre dos naciones. Puede sentarse que el espíritu de ahorro en Chile no es menor que en las sociedades europeas: en Chile lo mismo que en Europa, las clases ilustradas de la sociedad prevén i ahorran, mientras que las clases bajas no se acuerdan del porvenir. Ausilian altamente este trabajo las cajas públicas de ahorro, instituciones que apenas conocemos en Chile, si no es que consideremos tal la caja del Crédito hipotecario i el Porvenir de las Familias.

Este trabajo concluye fácilmente cuando la nacion no da a los capitales suficiente

seguridad o cuando corre peligro la vida: así en el imperio romano, en la revolución francesa i otros países, donde la confiscación se aplicaba a todo hombre rico, dejaban estas de ahorrar i consumían u ocultaban sus capitales para no perderlos. Lo mismo sucedió en Atenas, durante la gran peste en Florencia i otros pueblos, siempre que han sido atacados por semejantes azotes en que nadie ha creído segura su existencia.

¿Cuál de los tres aspectos bajo que hemos considerado el trabajo es mas importante? Los tres son igualmente necesarios, i la falta de uno de ellos acarrearía la pobreza de una nacion. Ningun pueblo emplea mas trabajo muscular que el chino, porque trabaja mas horas cada dia i mas dias cada año, i sin embargo produce menos que otras naciones que no hacen tanto uso de él, pero que tienen mas trabajo de invencion i conservacion, calidades que no poseen los chinos. En otros países, por el contrario, hai mucho desarrollo intelectual, mucha prevision i espíritu de ahorro; pero no producen como debian, porque hai poco desarrollo industrial, porque falta el espíritu de asociación. Hai otros en fin donde se da al trabajo de ahorro mas importancia que la que se le debe, sobreponiéndolo a los trabajos de invencion i muscular, que tienden a reproducir las riquezas; tales pueblos quedan siempre atras, porque el modo de conservar las riquezas es reproduciéndolas; i cuando por no esponder las adquiridas no se emprende, la nacion no tendrá nunca grandes empresas. Por otra parte, la cantidad de capitales la determinan las exigencias del trabajo de invencion i muscular, i todo capital que excede de este límite es inútil i se consume improductivamente. No son pues los capitales lo que primero debe proporcionarse a una nacion que quiera hacer su riqueza; las fuerzas productivas, es decir, los conocimientos i el libre desarrollo de las fuerzas musculares son ántes que los capitales, pues aunque estos son necesarios para la produccion, se forman fácilmente cuando hai fuerzas productivas; su pérdida, aunque momentáneamente atrase la nacion, jamas la arruina. Las historias nos ofrecen abundantes ejemplos de naciones que por guerras, malos años u otros azotes, han quedado exhaustas de capitales i se han levantado pronto de su postracion, porque han quedado en ellas intactas sus fuerzas productivas; por el contrario donde estas han sido atacadas, la nacion ha caído en la ruina i no se ha levantado jamas. La Francia, pasada la revolucion que agotó sus riquezas, se encontró mas productora que antes i se hizo luego mas rica, porque la revolucion léjos de tocar sus fuerzas productivas, quitó las trabas que las detenia; i la España, espulsando a los moros i judios que desarrollaban su industria, cayó en la ruina de la que no bastaron a sacarla los injentes capitales que la América le remitía.

#### IV.

#### CONCLUSION.

Favorecido Chile por la benignidad de su clima, por la feracidad de su suelo, por la riqueza de sus minerales; poblado desde el principio por europeos que trasportaron los conocimientos de la madre patria, ha tenido en sus manos todos los elementos para elevarse al rango de una poderosa nacion; i sin embargo el análisis que procede nos manifiesta que los conocimientos trasportados por los primeros colonos han dejenrado en el atraso que predomina en sus descendientes. La actividad i el espíritu industrioso que hizo célebres por sus fábricas a la Imperial, Villarrica i Osorno, son muy distintos de la incredulidad i desidia que distinguen hoy al pueblo. Necesario es que haya una causa muy poderosa para que, sobreponiéndose a tanta ventaja reunida, haya podido contener los progresos de la nacion. Se ha atribuido injustamente la causa de este atraso a la política del gobierno español. Pero durante los tiempos coloniales la instruccion se daba en

todos los pueblos al que queria recibirla, la propiedad estaba perfectamente garantida, la paz favorecia al desarrollo de la industria; i fuera de su prohibicion de comerciar con ciertas naciones europeas, ninguna otra traba afectaba a la industria. Esa proteccion habria bastado para que esta surjiese por sí misma; pero habia un inconveniente superior que se opuso a sus progresos i que por desgracia se hace aun sentir, i es el corto número de habitantes en una gran estension de terreno que los mantiene separados entre sí.

En un pais donde sus habitantes estén separados por distancias considerables, viven éstos aislados i no pueden jeneralizarse los conocimientos: cien jóvenes reunidos pueden ser enseñados por un profesor, pero si estos viven separados, cada alumno necesita un maestro, i esto no es posible tratándose de una nacion. Si los campos de un pais son poco poblados, no puede llevarse a ellos la instruccion, i sus habitantes se quedarán sin ella, i si al mismo tiempo hai pocos pueblos, la gran mayoría quedará en la oscuridad. Sabido es, por otra parte, cuántos progresos debe la intelijencia a la asociacion i a la mútua comunicacion de los conocimientos. Si esto es evidente, es aun mas notable la influencia de una gran poblacion en el desarrollo de la industria: fuera de que la falta de conocimientos hace necesariamente el atraso en la industria, donde los individuos están aislados, no hai cooperacion en el trabajo, no hai espíritu de asociacion, i sin él, la industria marcha despacio. Siendo ademas corto el número de habitantes, el consumo es limitado i no tiene lugar en la produccion la division del trabajo, ni el uso de las máquinas, ni el ahorro de los gastos jenerales, que solo pueden tener cabida en las grandes empresas que se establecen donde el consumo es mui grande. La misma facilidad que hai en un pais poco poblado para la satisfaccion de las primeras necesidades, es un inconveniente porque pierde el hombre la costumbre del trabajo, i entregado al ocio, deja a la tierra producir por sí sola, poniéndose en una condicion mas triste que la del que urjido por el hambre se ve impelido a trabajar. Los canales i ferrocarriles que hacen desaparecer las distancias, no son tampoco posibles en paises poco poblados, porque sus costos, ya sean hechos por el gobierno, ya por sociedades particulares, son gastos jenerales que no se hacen sensibles cuando se reparten entre muchos, pero que entre pocos, son cargas pesadas que imposibilitan su construccion. La administracion misma, en fin, i la policía de seguridad serán mas eficaces en paises mui poblados, porque sus gastos son gastos jenerales que solo pueden hacerse con estension donde se reparten entre muchos. Un pais poco poblado no podrá, pues, sostener la competencia de las naciones europeas, que no estando sujetas a los inconvenientes que he analizado, presentarán en el cambio productos mejor contruidos i mas baratos, i la industria fabril de aquel tendrá necesariamente que sucumbir en la lucha.

Este obstáculo de la distancia ha arruinado en su orijen a muchas colonias. Tomando cada individuo todo el terreno que queria, se apoderaba de porciones inmensas, i quedando aislados, la industria concluia. Por esto la existencia de las colonias hispano-americanas ha sido débil a pesar de la fabulosa riqueza de sus territorios, i si Norte América no ha sufrido es e inconveniente, debido es a los salvajes que rodeaban los primeros colonos, i con sus guerras i crueldades los obligaban a mantenerse unidos en un corto trecho. Pasado el peligro, el gobierno declaró pertenecerle el terreno, no vendiendo a los particulares sino pequeños territorios por año, cuya disposicion salvó a la colonia en su orijen. Igual medida tomó Inglaterra con sus colonias de Australia, i con ella las sacó de la ruina en que habian caído, desarrollándose despues prodijosamente. Lo espuesto dice suficientemente cuán infundada es la opinion de los que estiman indispensable la conquista del Araucanía. La posesion de ese territorio agravaria el obstáculo con que hemos tropezado en nuestro adelanto, i económicamente hablando, la conquista de la Araucanía perjudicaria gravemente a Chile. El Gobierno, resistiendo a esta

conquista, i promoviendo por otra parte la inmigracion, propagando la ilustracion i moralidad en el pueblo, i dando a la industria toda seguridad i libertad en su desarrollo, atiende a los verdaderos intereses del pais.

*Santiago, agosto de 1856.*

---

# METEOROLOGIA.

*Apéndice a las Observaciones hechas en Punta-Arenas, Estrecho de Magallanes, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo i junio de 1856, por JORJE C. SCHYTHE.*

MARZO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.º	NOTAS.
		Millímetro.	C.º					
1	8	741.5	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{4}$	NO. fr.	Cel.	..	Chubascos. Term. mín. 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	744.5	7 $\frac{1}{2}$	7	O. fr.	Cel.	..	
	4	747.0	8 $\frac{1}{2}$	8	O. fr.	Cel.	0,0003	
2	8	751.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	O. fr.	Cel.	..	Term. mín. 4º
	12	753.0	12 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
	4	754.0	13 $\frac{1}{2}$	13	O. l.	Cel.	0,0013	
3	8	757.0	10 $\frac{1}{2}$	10	O. fto.	Cel.	..	Term. mín. 7º
	12	759.0	13 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..	
	4	760.5	12 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{4}$	SO. fto.	Nubl.	..	
4	8	757.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 6º Term. al sol a las 2 p.m. 42º
	12	757.0	15	14 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
	4	757.0	16 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{3}{4}$	NO. l.	Her.	..	
5	8	755.0	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 4 $\frac{1}{2}$ º
	12	755.0	13 $\frac{1}{2}$	13	S. m. l.	Nubl.	..	
	4	755.5	12 $\frac{1}{2}$	12	S. m. l.	Cel.	..	
6	8	753.0	9 $\frac{1}{2}$	9	NE. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 5º Neblina.
	12	751.5	11	10 $\frac{3}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	749.5	12 $\frac{1}{2}$	12	SO. l.	Her.	..	
7	8	747.5	10 $\frac{1}{2}$	10	Calma.	Nubl.	..	Term. mín. 7º Neblina.
	12	746.5	11	10 $\frac{3}{4}$	Calma.	Llov.	..	
	4	743.5	11 $\frac{1}{2}$	11	Calma.	Llov.	0,0104	
8	8	735.0	9	8 $\frac{3}{4}$	NE. l.	Cel.	..	Term. mín. 6 $\frac{1}{2}$ º
	12	736.5	11	10 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..	
	4	738.5	9 $\frac{1}{2}$	9	O. fto.	Cel.	0,0003	
9	8	744.5	5 $\frac{1}{2}$	5	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 1º Helada en la madrugada.
	12	744.0	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	SO. m. l.	Llov.	..	
	4	745.0	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Cel.	0,0009	
10	8	744.0	8	7 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Lloviz	..	Term. mín. 3 $\frac{1}{2}$ º
	12	742.5	10	9 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
	4	743.5	10	9 $\frac{1}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	

MARZO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
11	8	742.5	7 $\frac{1}{2}$	7	O. fto.	Cel.	..	Term. mín. 1 $\frac{1}{2}$ º Chubascos.
	12	742.0	11	10 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..	
	4	741.5	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{4}$	O. fto.	Cel.	0,0004	
12	8	744.5	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	SO. fto.	Cel.	..	Term. mín. 0º Helada en la noche.
	12	746.5	8	7 $\frac{3}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	
	4	748.0	10	9 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
13	8	752.0	6	5 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 1º
	12	751.5	11 $\frac{1}{2}$	11	N. m. l.	Cel.	..	
	4	751.0	10 $\frac{3}{4}$	10 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Her.	..	
14	8	753.0	8	7 $\frac{3}{4}$	O. fto.	Cel.	..	Term. mín. 4 $\frac{1}{2}$ º
	12	754.5	12 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{3}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	
	4	755.0	12 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{3}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	
15	8	757.0	6	5 $\frac{3}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 3º
	12	758.0	9 $\frac{1}{2}$	9	S. l.	Cel.	..	
	4	757.5	9	8 $\frac{1}{2}$	NE. m. l.	Cel.	..	
16	8	757.5	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 4º
	12	757.5	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	E. l.	Nubl.	..	
	4	757.0	11 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{4}$	Calma.	Her.	..	
17	8	755.0	5	4 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. mín. 0º—Helada.
	12	754.5	11	10 $\frac{3}{4}$	Calma.	Her.	..	
	4	752.5	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	SO. m. l.	Her.	..	
18	8	747.0	8	8	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 1º Term. al sol a las 12 $\frac{1}{2}$ p.m. 44º
	12	745.0	11 $\frac{1}{2}$	11	Calma.	Her.	..	
	4	743.5	10 $\frac{1}{2}$	10	SO. l.	Cel.	..	
19	8	744.5	8	7 $\frac{3}{4}$	S. fr.	Nubl.	..	Term. mín. 4º
	12	746.0	7	6 $\frac{3}{4}$	SO. fr.	Llov.	..	
	4	747.5	7 $\frac{1}{2}$	7	S. fto.	Nubl.	0,0009	
20	8	751.0	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 1º
	12	751.0	8	7 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Nubl.	..	
	4	750.5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Nubl.	..	
21	8	747.0	6 $\frac{1}{2}$	6	Calma;	Cel.	..	Term. mín. 4 $\frac{1}{2}$ º
	12	745.5	11	10 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Nubl.	..	
	4	743.0	12 $\frac{1}{2}$	12	NO. fto.	Cel.	..	
22	8	742.0	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	O. fr.	Cel.	..	Term. mín. 4º Chubascos insignificantes
	12	745.0	10 $\frac{1}{4}$	9 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
	4	746.5	8	7 $\frac{1}{2}$	O. fto.	Cel.	..	
23	8	748.5	5	4 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 1º
	12	748.0	9 $\frac{1}{2}$	9	E; m. l.	Cel.	..	
	4	746.5	9 $\frac{1}{2}$	9	NE. l.	Nubl.	0,0042	
24	8	743.0	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 5º
	12	750.0	9 $\frac{1}{2}$	9	SO. l.	Nubl.	..	
	4	751.0	10	9 $\frac{3}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..	

## MARZO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barometro.		Termometro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.	NOTAS.
		Milí metro.	C.º					
25	8	754.0	6	5 $\frac{3}{4}$	Calma.	Cel.	..	Term. min. 3º
	12	754.5	10	9 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	755.5	10 $\frac{1}{2}$	10	SE. m. l.	Cel.	..	
26	8	759.0	8	7 $\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	Term. min. 2 $\frac{1}{2}$ º
	12	760.5	11 $\frac{1}{2}$	11	S. m. l.	Cel.	..	
	4	761.5	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{4}$	NE. m. l.	Cel.	..	
27	8	763.5	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. min. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	763.5	10	9 $\frac{3}{4}$	E. m. l.	Her.	..	
	4	762.5	9 $\frac{1}{2}$	9	Calma.	Her.	..	
28	8	758.0	4 $\frac{1}{2}$	4	Calma.	Cel.	..	Term. min. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	757.5	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	SO. fo.	Cel.	..	
	4	757.0	11	10 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..	
29	8	760.5	4 $\frac{1}{2}$	4	SO. l.	Cel.	..	Term. min. 1 $\frac{3}{4}$ º
	12	761.0	8	7 $\frac{1}{2}$	S. fo.	Cel.	..	
	4	761.5	7	6 $\frac{3}{4}$	SO. fr.	Cel.	..	
30	8	763.0	3	3	Calma.	Cel.	..	Term. min. $\div$ 1º
	12	763.0	7	6 $\frac{1}{2}$	N. l.	Nubl.	..	
	4	762.5	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{4}$	NE. m. l.	Nubl.	..	
31	8	759.5	4	3 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Her.	..	Term. min. $\div$ 1 $\frac{1}{4}$ º
	12	759.0	9	8 $\frac{3}{4}$	Calma.	Cel.	..	
	4	753.0	9	8 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	0,0100	
Med. (1)		751,6		8,8	Her.	12	Total.	
		Máx.		15 $\frac{3}{4}$	Cel.	58	0,0184 en 9 dias de lluvia.	
		Min.		3	Nubl.	18		
					Llov.	5		

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	6.	6.	24.	18.	8.	1.	3.	6.
070	8,3	8,3	33,3	25.	11,1	1,4	4,2	8,3

Los vientos Sept. : Merid.=39,9 : 60,1 i Occ. : Ort.=82,7 : 17,3

	tp.	m.r.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	Calma.
	"	"	"	11.	18.	17.	26.	21.
070	"	"	"	11.8	19.3	18.3	28.0	22.6

El Monte de Sarmiento visible dos veces.

(1) =29,93 pulgadas inglesas.



ABRIL DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas Met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
1	8	749.0	9	8½	E. l.	Nubl.	..	Term. min. 4½º
	12	748.0	12½	12	N. l.	Cel.	..	
	4	746.5	12	11¼	O. fto.	Nubl.	0,0004	
2	8	741.5	3½	3¼	NE. fto.	Cel.	..	Term. min. 5º
	12	738.0	9½	9	N. fto.	Nubl.	..	
	4	734.5	10	9¾	NO. fr.	Cel.	..	
3	8	736.0	5	4½	NE. m. l.	Cel.	..	Term. min. 1¼º
	12	736.0	7	6½	NO. l.	Nubl.	..	
	4	736.5	7	6½	O. fto.	Cel.	..	
4	8	744.5	4½	4¼	O. m. l.	Cel.	..	Term. min. ½º
	12	746.0	7½	7	O. fto.	Cel.	..	
	4	746.0	7½	7	O. l.	Cel.	..	
5	8	733.5	9½	8¾	O. tp.	Nubl.	..	Term. min. 5º Chubascos de lluvia nieve i granizo.
	12	735.0	7	6¾	O. fr.	Cel.	..	
	4	737.5	6½	6	O. fr.	Cel.	0,0014	
6	8	732.5	1½	1½	O. l.	Cel.	..	Term. min. 0º 1.º nevazon. Term. a las 6 p.m. ÷ 1½º
	12	732.5	3	2½	O. fr.	Cel.	..	
	4	735.0	0	—½	O. fr.	Nev.	1,0018	
7	8	744.0	3	2½	O. l.	Nubl.	..	Term. min. ÷ 1½º
	12	745.5	6	5½	O. fto.	Cel.	..	
	4	746.5	6½	6	SO. fto.	Cel.	0,0003	
8	8	735.5	8½	8	O. m. r.	Cel.	..	Term. min. 3½º
	12	735.0	8	7½	O. r.	Llov.	..	
	4	734.5	6½	6¼	NO. fr.	Nubl.	0,0035	
9	8	737.5	3	2½	O. fto.	Cel.	..	Term. min. 1º
	12	739.0	5½	4	O. fr.	Her.	..	
	4	741.0	5	4½	O. fto.	Cel.	..	
10	8	747.0	1½	1¼	NO. m. i.	Her.	..	Term. min. ÷ 2º
	12	748.5	6	5½	SO. l.	Cel.	..	
	4	749.0	5½	4¾	O. m. l.	Cel.	..	
11	8	752.0	3½	3	Calma.	Cel.	..	Term. min. ÷ ½º
	12	753.0	6½	6¼	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	753.5	6½	6¼	Calma.	Nubl.	..	
12	8	754.5	3½	3¼	Calma.	Cel.	..	Term. min. 0º
	13	755.0	8½	8¼	E. m. l.	Cel.	..	
	4	753.5	8½	8¼	Calma.	Cel.	..	
13	8	750.0	7	6¾	SE. m. l.	Lloviz.	..	Term. min. 3º
	12	748.5	7½	7	Calma.	Lloviz.	..	
	4	747.5	7½	7¾	S. m. l.	Nubl.	..	
14	8	739.0	4½	4	Calma.	Cel.	..	Term. min. 1½º
	12	734.5	9	8½	Calma.	Cel.	..	
	4	729.5	7½	7	N. m. l.	Nubl.	0,0021	

ABRIL DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas mét.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
15	8	728.5	2½	2¼	SO. m. l.	Her.	..	Term. mín. 1º
	12	728.5	5	4½	SO. fto.	Cel.	..	
	4	730.0	4	3¾	SO. fto.	Cel.	..	
16	8	735.5	1	¾	O. fto.	Her.	...	Term. mín. ½º
	12	736.0	4½	4	SO. fto.	Cel.	..	
	4	735.5	4	3¾	Calma.	Nubl.	..	
17	8	736.5	4	3½	O. m. l.	Cel.	..	Term. mín. ¾º
	12	737.5	8½	8¼	O. l.	Cel.	..	
	4	738.0	7	6¾	O. m. l.	Cel.	..	
18	8	738.5	8½	8¼	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 3º Chubascos.
	12	739.0	10	9¼	O. r.	Cel.	..	
	4	739.0	8	7½	O. fr.	Cel.	0,0013	
19	8	736.5	7	6½	O. fto.	Cel.	..	Term. mín. 5º Chubascos.
	12	735.5	9½	9	O. r.	Cel.	..	
	4	735.0	6	5½	O. fr.	Cel.	0,0008	
20	8	735.5	4	3¾	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 2º
	12	736.0	7	6¾	O. l.	Cel.	..	
	4	737.0	6	5½	O. l.	Cel.	..	
21	8	735.5	1½	1½	O. m. l.	Her.	..	Term. mín. ¼º
	12	737.0	4½	4¼	O. fto.	Cel.	..	
	4	739.0	4½	4¼	O. m. l.	Cel.	..	
22	8	744.5	5½	5	N. fto.	Nubl.	..	Term. mín. 0º
	12	742.5	8½	8½	NO. l.	Nubl.	..	
	4	739.5	9½	9½	O. fr.	Cel.	0,0030	
23	8	732.5	6½	6	NO. r.	Llov.	..	Term. mín. 4º Chubascos.
	12	734.5	8½	7¾	O. r.	Cel.	..	
	4	735.5	5½	5¼	O. fr.	Cel.	..	
24	8	725.0	4	3½	N. l.	Llov.	..	Term. mín. 2º El barómetro bajo hoy un centim. mas de lo que ha bajado en solo dos ocasiones anteriores duran- te 32 meses (sel. 27 i oct. 3 de 1853)
	12	717.5	7½	7	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	715.5	5½	5	O. tp.	Llov.	0,0050	
25	8	739.5	4½	4	O. l.	Her.	..	Term. mín. 2º
	12	743.5	5½	5¼	O. fr.	Cel.	..	
	4	746.0	4½	4¼	O. fto.	Cel.	..	
26	8	741.0	3	2½	N. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. ¼º
	12	736.0	5	4½	N. m. l.	Llov.	..	
	4	736.0	5¼	5	NO. fto.	Cel.	0,0054	
27	8	735.5	3	2½	NO. fto.	Cel.	..	Term. mín. ¼º Chubascos insignificantes.
	12	738.5	7	6½	O. fr.	Cel.	..	
	4	745.0	6	5½	SO. l.	Cel.	— 0 —	
28	8	755.0	3½	3	Calma.	Nubl.	..	Term. mín. 1º
	12	752.5	5½	5	Calma.	Nubl.	..	
	4	749.0	4½	4	N. m. l.	Llov.	0,0087	

ABRIL DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barometro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
29	8	746.0	4½	4	SO. fto.	Her.	..	Term. min. $\frac{3}{4}$ º
	12	749.5	7½	7	O. l.	Her.	..	
	4	752.0	6½	6	O. m. l.	Cel.	..	
30	8	750.0	4½	4	Calma.	Nubl.	..	Term. min. $\frac{1}{2}$ º
	12	751.5	7	6½	SO. m. l.	Cel.	..	
	4	755.0	6½	6	SO l.	Cel.	..	
Med. (1)	740,4			5,38	her.	8	Total.	
		Máx.		12	cel.	56	0,0337 en 13 dias de lluvia o nevazon.	
		Mín.		$\frac{1}{4}$	nubl.	17		
					llov.	9		
					(nev.)			

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
0/0	8	10	43	10	1	1	2	2
	10.4	13.	56.	13.	1.3	1.3	2.6	2.6

Los vientos Sept. : Mer.=62,5 : 37,5 i Occ. : Ort.=92,7 : 7,3

	tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	Calma.
0/0	2,	1,	6,	12,	20,	16,	20,	9,
	2,2	1,1	6,7	13,3	22,2	17,8	22,2	14,5

El Monte de Sarmiento visible 2 veces.

(1) =20,48 pulg. ingl.

MAYO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
1	8	757.5	6	5 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	Term. mín. 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	757.0	7	6 $\frac{3}{4}$	O. fto.	Cel.	..	
	4	756.5	6 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{3}{4}$	O. fr.	Cel.	..	
2	8	748.0	5 $\frac{1}{2}$	5	N. m. l.	Nubl.	..	Term. mín. 2 $\frac{1}{2}$ º
	12	745.5	8	7 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	744.0	8 $\frac{1}{2}$	8	NO. m. l.	Cel.	..	
3	8	747.0	2 $\frac{1}{4}$	2 $\frac{1}{4}$	SO. l.	Her.	..	Term. mín. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	749.5	6	5 $\frac{3}{4}$	Calma.	Her.	..	
	4	749.5	5	4 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
4	8	749.5	4 $\frac{1}{2}$	4	E. fto.	Nubl.	..	Term. mín. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	747.0	11	10 $\frac{1}{2}$	N. l.	Cel.	..	
	4	745.0	12	11 $\frac{3}{4}$	O. l.	Cel.	..	
5	8	746.5	5	4 $\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Cel.	..	Term. mín. 2º
	12	747.0	8 $\frac{1}{4}$	8 $\frac{1}{4}$	O. l.	Cel.	..	
	4	747.0	7	6 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Her.	..	
6	8	749.5	4 $\frac{1}{2}$	4	Calma.	Her.	..	Term. mín. 1 $\frac{1}{4}$ º
	12	750.0	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	750.5	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{4}$	O. m. l.	Cel.	..	
7	8	756.0	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. mín. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	757.5	9	8 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Cel.	..	
	4	759.0	8	7 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	
8	8	756.5	1	1	Calma.	Her.	..	Term. mín. $\div$ 2 $\frac{1}{4}$ º
	12	755.5	8	7 $\frac{3}{4}$	S. m. l.	Her.	..	
	4	754.5	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{4}$	O. m. l.	Cel.	..	
9	8	754.0	5 $\frac{1}{2}$	5	Calma.	Cel.	..	Term. mín. 3º
	12	753.0	9	8 $\frac{1}{2}$	E. m. l.	Cel.	..	
	4	752.0	9 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{3}{4}$	Calma.	Cel.	..	
10	8	750.5	8	7 $\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	Term. mín. 5º
	12	752.5	8 $\frac{1}{2}$	8	S. m. l.	Cel.	..	
	4	754.5	7	6 $\frac{1}{2}$	SO. m. l.	Her.	..	
11	8	760.5	0	$\div$ 1 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. mín. $\div$ 4 $\frac{3}{4}$ º
	12	761.5	6	5 $\frac{1}{2}$	NE. l.	Her.	..	
	4	762.5	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{4}$	Calma.	Her.	..	
12	8	762.5	5	4 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Lloviz	..	Term. mín. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	762.5	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Nubl.	..	
	4	762.0	6 $\frac{1}{2}$	6	Calma.	Lloviz	0,0010	
13	8	763.0	0	$\div$ 1 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. mín. $\div$ 3 $\frac{1}{4}$ º
	12	763.5	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
	4	763.0	4 $\frac{1}{2}$	4	Calma.	Cel.	..	
14	8	759.0	2 $\frac{1}{2}$	2	Calma.	Lloviz	..	Term. mín. $\div$ 3 $\frac{1}{4}$ º
	12	755.5	4	3 $\frac{3}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	756.0	4	3 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Nubl.	— 0 —	

MAYO DE 1856.

Día del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
15	8	750.5	5	4½	Calma	Nubl.	..	Term. min. 2º
	12	749.5	5½	5	S. m. l.	Nubl.	..	
	4	749.0	5	4½	SO. m. l.	Llov.	0,0006	
16	8	746.0	4	3¾	E. m. l.	Nubl.	..	Term. min. 1½º Neblina.
	12	745.0	5	4½	SO. m. l.	Nubl.	..	
	4	745.0	5	4¼	S. m. l.	Nubl.	0,0005	
17	8	753.5	5½	5	O. l.	Cel.	..	Term. min. 1º
	12	755.0	6½	6	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	756.5	6	5½	Calma.	Cel.	..	
18	8	757.0	5	4¾	E. l.	Cel.	..	Term. min. 1½º
	12	754.5	6½	6	NE. l.	Nubl.	..	
	4	750.5	4½	3¾	NE. m. l.	Nubl.	..	
19	8	742.5	5	4½	NO. fto.	Cel.	..	Term. min. 2½º
	12	741.5	7	6½	NO. l.	Cel.	..	
	4	737.5	6	5½	NO. fto.	Cel.	..	
20	8	734.0	1	¾	NO. m. l.	Nev.	..	Term. min. 0º
	12	733.5	3½	3	NO. fto.	Cel.	..	
	4	733.0	2	1½	NO. l.	Cel.	0,0004	
21	8	733.0	1	½	NO. m. l.	Cel.	..	Term. min. ÷ 2º
	12	734.0	3½	2½	O. l.	Cel.	..	
	4	735.5	2½	2¼	O. m. l.	Her.	..	
22	8	739.0	1½	1	O. fr.	Nev.	..	Term. min. ÷ 2º
	12	730.5	2	1½	O. fr.	Her.	..	
	4	731.5	0	½	SO. l.	Nev.	0,0033	
23	8	743.0	1	1	SO. fr.	Cel.	..	Term. min. ÷ 5½º
	12	748.0	3	2¾	SO. fto.	Cel.	..	
	4	751.5	1½	1	SO. l.	Cel.	..	
24	8	757.0	3½	3	O. m. l.	Cel.	..	Term. min. ÷ 2½º
	12	757.0	5½	5¼	NO. l.	Cel.	..	
	4	756.5	6	5½	SO. fto.	Cel.	..	
25	8	752.0	5	4½	NE. m. l.	Cel.	..	Term. min. 2½º
	12	751.5	7½	7¼	SO. m. l.	Cel.	..	
	4	751.0	6½	6	NO. m. l.	Cel.	..	
26	8	750.5	4½	4	N. m. l.	Cel.	..	Term. min. 1½º
	12	750.0	6½	6½	NO. m. l.	Cel.	..	
	4	749.5	6½	6¼	NO. m. l.	Her.	..	
27	8	749.5	5½	5¼	O. m. l.	Cel.	..	Term. min. 2¼º
	12	750.0	7½	7	O. l.	Cel.	..	
	4	750.5	6	5½	O. m. l.	Cel.	..	
28	8	752.0	5½	5¼	SO. m. l.	Cel.	..	Term. min. 1½º
	12	753.0	7½	7¼	SO. m. l.	Her.	..	
	4	754.0	5½	5	O. m. l.	Her.	..	

MAYO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
29	8	758.5	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	Calma.	Her.	..	Term. min. $\div$ 3 $\frac{1}{4}$ º
	12	760.0	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	S. m. l.	Her.	..	
	4	760.5	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	O. m. l.	Her.	..	
30	8	762.0	$\div$ 4	$\div$ 1	Calma.	Nubl.	..	Term. min. $\div$ 3º
	12	762.5	3 $\frac{3}{4}$	2 $\frac{3}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	762.5	2 $\frac{1}{4}$	2 $\frac{1}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
31	8	761.5	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	N. m. l.	Nev.	..	Term. min. $\div$ 1 $\frac{1}{2}$ º
	12	761.0	0	$\div$ 1	NE. m. l.	Nubl.	..	
	4	761.0	0	0	Calma.	Nubl.	0,0003	
Med. (1)		751,4	4,61	4,61	Her.	21	Total.	en 6 dias de lluvia o ne- zon.
		Máx.	11 $\frac{3}{4}$		Cel.	45	0,0661	
		Mín.	$\div$ 1		Nubl.	19		
					Llov.	8		

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	4.	14.	20.	13.	7.	"	4.	6.
070	5,9	20,6	29,4	19,1	10,3	"	5,9	8,8

Los vientos Sept. : Mer.=54,6 : 45,4 i Oec. : Ort.=82,5 : 17,5

	tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	calma.
	"	"	"	5	7	15	41	25
070	"	"	"	5,4	7,5	16,1	44,1	26,9

El Monte de Sarmiento visible una vez.

(1) = 29,92 pulgadas inglesas.

JUNIO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barometro.		Termómetro libre. C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas Met.	NOTAS.
		Milimetro.	C.º					
1	8	762.0	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{4}$	Calma.	Nev.	..	Term. min. $\div$ 4º
	12	762.0	$1\frac{1}{2}$	$\frac{1}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	762.0	$1\frac{1}{2}$	1	Calma.	Nubl.	0,0012	
2	8	759.5	4	$3\frac{3}{4}$	NE. l.	Lloviz.	..	Term. min. 0º Neblina.
	12	758.0	5	$4\frac{1}{2}$	E. l.	Nubl.	..	
	4	757.0	5	$4\frac{1}{2}$	NE. m. l.	Nubl.	0,0021	
3	8	759.0	$3\frac{1}{2}$	3	Calma.	Nubl.	..	Term. min. 1º
	12	759.5	5	$4\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	760.0	5	$4\frac{1}{2}$	Calma.	Nubl.	..	
4	8	758.5	$3\frac{1}{2}$	3	Calma.	Cel.	..	Term. min. $1\frac{1}{2}$ º Neblina.
	12	758.5	5	$4\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
	4	757.5	$4\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{4}$	Calma.	Lloviz	0,0020	
5	8	750.5	$5\frac{1}{2}$	5	Calma.	Nubl.	..	Term. min. $2\frac{1}{2}$ º
	12	749.0	$5\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	748.0	$5\frac{1}{2}$	5	Calma.	Nubl.	1,0020	
6	8	747.0	$3\frac{1}{2}$	3	Calma.	Cel.	..	Term. min. $\frac{1}{2}$ º
	12	747.5	5	$4\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
	4	748.0	$4\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{4}$	NO. m. l.	Her.	..	
7	8	747.0	1	$\frac{3}{4}$	NO. m. l.	Cel.	..	Term. min. $\div$ 1º
	12	746.0	3	$2\frac{1}{2}$	NO. m. l.	Llov.	..	
	4	743.5	$3\frac{1}{2}$	$2\frac{3}{4}$	N. m. l.	Cel.	—0—	
8	8	739.5	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	Calma.	Llov.	..	Term. min. $\div$ 1º
	12	739.5	4	$3\frac{1}{2}$	SO. m. l.	Llov.	..	
	4	739.5	3	$2\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	0,0015	
9	8	740.0	2	$1\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. min. $\div$ $1\frac{1}{2}$ º
	12	740.5	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	O. l.	Cel.	..	
	4	741.5	$2\frac{1}{2}$	2	O. m. l.	Cel.	..	
10	8	747.0	2	$1\frac{3}{4}$	SO. fto.	Cel.	..	Term. min. $\div$ $\frac{1}{2}$ º
	12	747.5	4	$2\frac{3}{4}$	SO. l.	Cel.	..	
	4	747.0	2	2	SO. m. l.	Cel.	..	
11	8	742.5	$\frac{1}{2}$	2	Calma.	Her.	..	Term. mín. $\div$ $3\frac{1}{4}$ º
	12	743.0	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	
	4	741.5	1	$2\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	0,0044	
12	8	740.0	$1\frac{1}{2}$	$\frac{1}{4}$	N. m. l.	Nubl.	..	Term. min. $\div$ $1\frac{1}{4}$ º
	13	739.0	$2\frac{1}{2}$	$\frac{1}{4}$	Calma.	Nubl.	..	
	4	737.0	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{4}$	NE. m. l.	Nev.	0,0019	
13	8	729.0	2	$1\frac{3}{4}$	Calma.	Nubl.	..	Term. min. $\frac{1}{2}$ º
	12	732.0	$4\frac{1}{2}$	4	Calma.	Cel.	..	
	4	734.0	$3\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{4}$	NE. m. l.	Cel.	..	
14	8	737.0	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	Calma.	Cel.	..	Term. min. $\div$ 3º
	12	737.5	$3\frac{1}{2}$	3	Calma.	Cel.	..	
	4	737.5	$2\frac{1}{2}$	2	NE. m. l.	Cel.	..	

JUNIO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetros.	C.º					
15	8	739.5	2	1½	O. l.	Nubl.	..	Term. min. ÷ 3º
	12	738.5	3	2½	SO. fto.	Nubl.	..	
	4	737.5	2½	2½	S. fto.	Llov.	0,0005	
16	8	739.0	1	3	O. m. l.	Cel.	..	Term. min. ÷ 1º
	12	742.0	1½	3	O. l.	Cel.	..	
	4	744.5	1	2½	O. m. l.	Cel.	..	
17	8	747.0	4½	4½	Calma.	Cel.	..	Term. min. ÷ 6¾º
	12	747.0	1	1	Calma.	Cel.	..	
	4	745.5	1½	1	E. m. l.	Cel.	..	
18	8	742.5	2	1½	S. m. l.	Nev.	..	Term. min. ÷ 1½º
	12	743.0	2	1½	SO. fto.	Nev.	..	
	4	743.0	1	1	SO. m. l.	Cel.	0,0039	
19	8	750.0	4½	5	NO. m. l.	Cel.	..	Term. min. ÷ 6½º
	12	749.0	1	1½	O. l.	Cel.	..	
	4	746.5	1	1½	NO. fr.	Cel.	..	
20	8	749.5	3	1	O. fto.	Cel.	..	Term. min. ÷ 2½º
	12	750.5	2½	2¼	O. l.	Her.	..	
	4	750.0	3	2½	O. m. l.	Cel.	..	
21	8	733.0	3	2½	N. r.	Nubl.	..	Term. min. ÷ 1º
	12	728.0	4	3½	N. fr.	Nubl.	..	
	4	726.5	3½	3½	NO. fto.	Cel.	0,0012	
22	8	732.0	1½	2	Calma.	Cel.	..	Term. min. ÷ 4º
	12	732.5	1	¼	N. l.	Her.	..	
	4	732.5	1	1	O. m. l.	Cel.	..	
23	8	733.5	4	4½	O. m. l.	Her.	..	Term. min. ÷ 6º
	12	734.5	1	1½	O. m. l.	Her.	..	
	4	734.5	2	2¼	NO. l.	Cel.	..	
24	8	735.5	1½	1¾	NO. l.	Cel.	..	Term. min. ÷ 6º Chubascos de nieve.
	12	735.5	½	½	E. m. l.	Cel.	..	
	4	735.5	0	½	O. fr.	Cel.	0,0003	
25	8	740.5	5½	6	Calma.	Her.	..	Term. min. ÷ 8¼º
	12	741.5	0	¾	O. m. l.	Her.	..	
	4	742.0	1½	2	O. m. l.	Her.	..	
26	8	742.0	1½	2	N. m. l.	Nev.	..	Term. min. ÷ 8º
	12	741.0	1½	2	N. l.	Nev.	..	
	4	740.5	1½	1¾	Calma.	Nubl.	0,0077	
27	8	737.5	1½	1	Calma.	Her.	..	Term. min. ÷ 7½º
	12	737.0	3½	3½	NO. m. l.	Her.	..	
	4	735.5	2	1½	Calma.	Cel.	..	
28	8	738.0	1½	1¼	Calma.	Cel.	..	Term. min. ÷ 4¾º
	12	742.0	3	3	O. fr.	Her.	..	
	4	746.0	2½	2½	SO. l.	Her.	..	



JUNIO DE 1856.

Dia del mes.	Hora.	Barómetro.		Termómetro libre C.º	Viento.	Tiempo.	Aguas met.	NOTAS.
		Milímetro.	C.º					
29	8	741.0	$\frac{1}{8}$	0	N. fto.	Nev.	..	Term. min. $\div$ 3 $\frac{1}{2}$ º
	12	736.0	2	1 $\frac{1}{2}$	NE. fto.	Cel.	..	
	4	735.0	6	5 $\frac{1}{2}$	O. r.	Cel.	0,0020	
30	8	750.0	2 $\frac{1}{2}$	2	Calma.	Nubl.	..	Term. min. 1º
	12	751.5	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{4}$	SO. m. l.	Cel.	..	
	4	755.0	3 $\frac{3}{8}$	3	SO. l.	Cel.	0,0016	
Med. (1)	743,0			1,39	her.	13	Total.	0,0323 en 13 dias de lluvia o nevazon.
		Máx.		5 $\frac{1}{2}$	cel.	45		
		Mín.		$\frac{1}{6}$	nubl.	19		
					llov.	13		

(nev.)

	N.	NO.	O.	SO.	S.	SE.	E.	NE.
	9	9	18	8	2	"	3	6
0/0	16.4	16.4	32.7	14.5	3.6	"	5.5	10.9

Los vientos Sept. : Mer.=70,7 : 29,3 i Occ. : Ort.=79,5 : 20,5

	tp.	mr.	r.	fr.	fto.	l.	m.l.	Calma.
	"	"	2.	4.	8.	14.	20.	9.
0/0	"	"	2,2	4,4	9.	15,5	30.	39.

El Monte de Sarmiento visible 3 veces.

(1) = 29,50 pulg. ingl.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

---

*Santiago, julio 25 de 1856.*

Al Señor Decano de la facultad de ciencias matemáticas i físicas.

Los tres tratados de carpintería, de enmaderacion i de cerrajería son escritos por Mr. Demont, arquitecto. Contienen una parte comun mui corta que trata de las primeras definiciones de la jeometria, sin las cuales todo estudio de trabajos industriales es enteramente imposible. Esta parte es un poco mas estendida en los dos tratados de carpinteria, el de cerrajería no conteniendo la medida de los sólidos. Estas nociones de jeometría son sin duda insuficientes para el constructor i particularmente las de jeometría descriptiva; pero la parte práctica es justamente tratada en estas obras. Cada obrero, leyéndolas, pero sobre todo consultando las láminas, conocerá a cada paso todas sus herramientas i las operaciones que está obligado i que tiene la costumbre de hacer cada dia para ensamblar las piezas, para cortarlas, etc., etc. Los ejemplos allí son suficientemente numerosos, sin que haya confusion es el conjunto de las obras.

En el tratado de carpintería, don Evaristo Reyes ha especialmente tratado de las varias especies de maderas en uso en los artes, i de la fabricacion de la cola fuerte de que usan los carpinteros; estas nociones no carecen de interes para los trabajadores.

El compendio de jeometría me parece deber servir mas particularmente a las escuelas primarias, i preparará bastante bien los jóvenes para adquirir conocimientos mas estendidos sobre la materia.

La coleccion de escaleras por Thierry es buena para consultar, i bajo este aspecto esta obra, como tambien las tres primeras, encontrarán mui bien su lugar en las bibliotecas públicas del Estado, donde cada uno pueda venir a aprovecharse de estas ricas nociones prácticas. Por mi parte, insistiría para que algunos ejemplares estuviesen depositados en la biblioteca del establecimiento que dirijo, porque estarian de gran socorro a los alumnos en los varios ejercicios prácticos.

Me propongo igualmente entregar estas obras como premios al fin del año.

Dios guarde a U.

*J. Jariéz.*

Señor don F. de Borja Solar.

*Julio 24 de 1856.*

Mui distinguido amigo.

He examinado con detencion el tratado de "Los cinco órdenes de Arquitectura" por

Thierry, i en la espresada obra, mas que un tratado elemental, he podido ver una série de láminas bien dibujadas i clasificadas, las que a mi juicio pueden considerarse suficientes para ilustrar al alumno acerca de las comprensiones que establecen entre sí los órdenes de arquitectura griega i romana, acompañadas de algunas juiciosas i oportunas observaciones relativas al análisis que de ellas debe hacerse.

Escusado parece indicar que la espresada obra podrá únicamente aprovechar a los que hayan hecho un estudio prévio de la jeometría elemental, dibujo lineal i de ornato; siendo tambien de sentir que el autor no haya agregado a su testo las aplicaciones mas usuales del trazado de las sombras.

Finalmente, i con referencia a los ejemplos que tratan de las construcciones de piedra, ladrillo i madera, los considero en su mayor parte de mui poca importancia, por la suma lijereza con que se hallan espuestos.

Es cuanto puedo informar a U. sobre el mérito de la obra a que me refiero, i con este motivo quedo de U. como siempre afectísimo amigo i S.S.

*José Zegers,*

FACULTAD DE MATEMATICAS.

*Santiago, agosto 16 de 1856.*

Recibí el oficio de U.S. fecha 9 del que rije, por el que se sirve comunicarme que en sesion del 2 del mismo mes, hizo el Consejo un recuerdo honroso del finado señor don Andres Gorbea, i dispuso se me oficiará a fin de que nombre un individuo competente de esta Facultad que escriba la biografia de este benemérito personaje. Aplaudo altamente, señor Rector, i venero los sentimientos que animaron al Consejo al ocuparse de este asunto, i reconozco que ellos forman un precioso homenaje rendido a la memoria del ilustre profesor i primer Decano de la Facultad que tengo el honor de presidir. Pero debo agregar que siento ahora mas haberme visto impedido de asistir a la espresada sesion, porque en tal caso habria manifestado al Consejo que su bello pensamiento estaba ya realizándose; que un individuo de la Facultad se habia encargado espontáneamente de recojer i escribir algunos apuntes sobre la vida i trabajos del señor Gorbea, i que no los ha publicado aun, porque sérias ocupaciones de otro jénero le han distraido por algun tiempo de ese objeto. Tengo pues, señor Rector, motivos para esperar que mui pronto quedarán satisfechos los justos deseos del Consejo.

Dios guarde a US.

*F. de Borja Solar.*

Señor Rector de la Universidad de Chile.

*Santiago, 16 de agosto de 1856.*

Señor Rector.

Encargado de examinar el libro de lectura "La virtud en accion" traducido del frances por el jóven don Miguel de la Barra, debo informar a U. S. que este librito, que consta de mui pocas pájinas, puede mui bien servir de testo de lectura para los niños de ámbos sexos que concurren a las escuelas primarias, i tener un lugar en las Bibliotecas populares, por la sana moral que forma el fondo de las anécdotas o historietas de que se compone i la sencillez de los ejemplos que presenta.

En cuanto a la traduccion, puedo asegurar al señor Rector, que sin embargo de uno que otro descuido, en mui corto número, i que el traductor podrá correjir fácilmente, pocas veces he hallado en esta clase de libros una version mas castiza i correcta.

Es cuanto puedo decir al señor Rector, a quien saludo atentamente.

*Rafael Minvielle.*

Señor Rector de la Universidad.

*Santiago, agosto 18 de 1856.*

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 16 del que rije, a virtud del precedente informe, se aprueba para testo de lectura en las escuelas el opúsculo titulado, "La virtud en accion." Queda igualmente aprobado como apto para formar parte de las Bibliotecas populares.

Anótese.

**BELLO.**

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### Sesion del 5 de julio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Santos Cavada, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta :

1. ° De un informe del señor Decano de Humanidades sobre el tratado de teneduría de libros por partida doble compuesto por don Evaristo Costenoble, que se habia presentado en una de las sesiones anteriores. Hace presente el señor Decano que ha diferido hasta aquí la presentacion de su informe por haber tenido noticia de que se estaba trabajando otro tratado sobre la misma materia por el profesor del ramo en el Instituto Nacional, i haber pensado informar sobre ambos trabajos a la vez ; pero que habiendo sabido posteriormente que el tratado que está por presentarse no vendrá a concluirse hasta dentro de dos meses, i que tiene diferencias esenciales con el ya presentado, ha resuelto dar desde luego su informe sobre este último.

Entrando despues a apreciar el mérito del tratado sometido a exámen, dice que el autor se ha limitado a componer unos elementos de teneduría de libros, que solo suministran sucintas nociones a los niños ; que el aprendizaje de este ramo, para que pueda ser útil, debe hacerse en mayor escala i tener por complemento la práctica, porque no es posible que una casa de comercio confie el cargo de tenedor de libros a un niño sin esperiencia i que solo posea conocimientos jenerales ; que el tratado del señor Costenoble no explica la teoría de este arte en toda su estension, sino que se ciñe a los principios mas sencillos, dando algunas reglas claras i exactas ; i finalmente, que, segun sabe, el trabajo que está para presentar el profesor del Instituto Nacional deberá servir para jóvenes adultos. Por estas consideraciones opina el señor Decano que la obra a que se refiere su informe merece ser aprobada para texto de ensenianza, pero al mismo tiempo cree que no debe darse como texto único i esclusivo.

Despues de una lijera discusion, en que el señor Minvielle esplanó las ideas contenidas en su informe, fué simplemente aprobada la obra como idónea para texto de ensenianza.

2. ° De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el

Secretario de Matemáticas en una de las sesiones del mes de mayo último. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta sobre que versa, mandándose poner el sobrante en tesorería.

3. ° De una nota del tesorero universitario, con la cual remite el estado que manifiesta las entradas i gastos que ha tenido la tesorería desde el 21 de diciembre de 1855 hasta el 3 del presente julio. De dicho estado aparece existir a favor de la caja un saldo de *mil seiscientos cuarenta i siete pesos sesenta i dos i medio centavos*. Pasó a comision para su exámen.

4. ° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite en copia autorizada el acta de la sesion celebrada por la comision de profesores de dicha Facultad el dos del que rije con el objeto de discutir si el estudio del nuevo código civil chileno será o no obligatorio para los actuales alumnos de derecho patrio; punto que se habia sometido al exámen de la comision por acuerdo del Consejo. Del acta acompañada resulta: que despues de discutida la materia, todos los profesores, ménos uno, resolvieron por la afirmativa la indicada cuestion; que la obligacion de estudiar el nuevo código debe comprender, en sentir de la comision, aun a los alumnos que han pertenecido a los cursos anteriores de derecho patrio, i que por algun motivo no hayan dado aun el exámen de este ramo; i finalmente, que respecto de los alumnos del curso actual, la comision de profesores cree que convendria dividir el estudio en dos partes, obligando a dichos alumnos a rendir, al fin del presente año, exámen de los tres primeros libros del código con la parte correspondiente del derecho español, i dejando lo restante para que lo estudien en el año venidero.

A continuacion de esta acta se leyó una solicitud de los alumnos de derecho patrio, en que piden se les exima por este año del estudio del nuevo código i se les permita dar exámen de derecho español en el próximo mes de agosto, quedando obligados a hacer el mencionado estudio durante la práctica forense. En apoyo de su peticion hacen presente: 1. ° que ellos han comenzado su curso de derecho patrio ántes de que se declare obligatorio el estudio del código chileno, i por tanto han estado siempre en la persuasion de que al fin del año solo tendrán que dar exámen del antiguo derecho i no del nuevo; i 2. ° que el curso a que pertenecen los solicitantes es el primero que ha tenido que soportar las consecuencias de las reformas que sucesivamente se han ido introduciendo en el plan de estudios, siendo por consiguiente mui equitativo aliviarlos algun tanto de la nueva tarea que se trata de imponerles.

Puesto el asunto en discusion, el señor Rector i algunos otros señores fueron de opinion que debia accederse a la solicitud de los alumnos de derecho patrio. “El estudio del nuevo código, decian, es una tarea sobrado laboriosa para que pueda prescribirse como obligatoria para los jóvenes que han comenzado su curso de derecho bajo el imperio de los actuales estatutos, los cuales no exigen mas que el estudio del derecho español, sin que al dictarlos se hubiese pensado siquiera en que podia ocurrir el hecho que ha dado pié a la presente cuestion. Los estatutos solo hablan del estudio del derecho patrio en la inteligencia de que es una sola lejislacion, la española, la que los alumnos son obligados a aprender; i echar sobre ellos esta nueva carga es contravenir abiertamente a lo que desde un principio se ha estatuido sobre la materia, puesto que se les obligaria a estudiar dos lejislaciones. El código chileno, por otra parte no puede todavía considerarse como lei en todo el rigor de la palabra, porque no ha llegado aun el tiempo en que debe comenzar a rejir, deduciéndose de aqui que su estudio no puede tampoco considerarse como rigurosamente obligatorio para los alumnos de derecho patrio. El temperamento indicado por estos en la solicitud que se acaba de leer, parece razonable i equitativo. Mediante él se conseguirá libertar por ahora a dichos alumnos de la pesada carga que se trata de imponerles, i al mismo tiempo se tendrá la seguridad de que cuando se reci-

ban de abogados, poseerán los conocimientos de la legislación chilena necesarios para el acertado ejercicio de su profesion».

Los que impugnaban la solicitud decían: “Para resolver la presente cuestion es preciso partir del principio de que el estudio del nuevo código chileno es obligatorio para los alumnos de derecho patrio. Que ese código es una lei de la República, no puede dudarse, puesto que ha sido sancionado i promulgado por las autoridades encargadas de dictar las leyes, i en este concepto es tambien indudable que forma parte de nuestro derecho patrio; i como segun lo establecido por el plan de estudios, es obligatorio el exámen de este ramo para los que siguen la carrera de las leyes, dedúcese que tambien lo es el exámen del nuevo código. El que al tiempo de dictarse dicho plan de estudios no se tuviese presente la alteracion que ahora ha sufrido la legislación chilena, no es una razon poderosa a eximir a los alumnos del estudio de que se está tratando. Se ha exijido siempre el exámen de derecho patrio para la carrera de abogado, i no importa que ese derecho sea la legislación española o una legislación peculiar de Chile. En la actualidad tiene fuerza de lei entre nosotros tanto la legislación española como el código que se acaba de sancionar; i debe decirse que aquella i éste forman nuestro actual derecho patrio, siendo por consiguiente el estudio de ambos obligatorio para los aspirantes a la abogacía. Si la consideracion indicada bastase para relevar a los actuales alumnos de derecho patrio de la obligacion de estudiar el nuevo código, deberia decirse lo mismo respecto de los alumnos de los cursos venideros, i es bien claro que esos alumnos estarán obligados a estudiar ambas legislaciones, la antigua i la nueva. Por lo tocante a las dificultades que los actuales alumnos pueden tener para el estudio del código, no son tan graves que no puedan vencerse, ni la tarea que se les va a imponer tan laboriosa como se pinta. No se les exige un estudio completo i minucioso; basta que se hagan cargo de la índole de la nueva legislación, que tomen una idea jeneral de su sistema i del encadenamiento de sus partes, i que conozcan las diferencias capitales que hai entre ella i la antigua. Todo esto es mui hacedero, i no se requiere para ello mucho tiempo ni trabajo. Si, como lo dicen los alumnos en su solicitud, piensan dar su exámen de derecho español en el próximo mes de agosto, ¿porqué no estudian el nuevo código en los meses que restan hasta el fin del año? Hágase un programa en que se especifiquen los puntos sobre que debe versar el exámen, estúdiense con arreglo a él, i estarán vencidas todas las dificultades. No se ve pues razon alguna que justifique la dispensa que se pide i de que se está tratando. Postergar este estudio para el tiempo de la practica forense, como se solicita, seria irrogar un verdadero perjuicio a los alumnos; porque ese tiempo está destinado al aprendizaje de otros ramos de derecho que demandan asidua contraccion, i porque entónces los alumnos no tendrán profesor que los dirija, como lo tienen ahora. Si toda dispensa debe ir fundada en algun motivo de equidad o de utilidad, la presente debe denegarse, porque no cuenta con semejantes apoyos».

Las consideraciones que preceden fueron amplificadas por una i otra parte en un prolongado debate. Al fin se acordó dejar la resolucion del asunto para la sesion venidera con el objeto de oír el dictámen del señor Decano de Leyes, que por hallarse indispuerto no pudo concurrir al Consejo.

Siguióse dando cuenta:

5. ° De una solicitud anónima, en que su autor pide se le conceda una prórroga de mes i medio o dos meses para presentar una memoria al concurso literario de la Facultad de Leyes. Funda su peticion en que no ha podido hasta aquí concluir el trabajo que tiene comprendido, porque ha estado largo tiempo ausente de Santiago, i porque ha tenido sérias atenciones de otro jénero que se lo han impedido. El Consejo, en vista de estas consideraciones, acordó prorrogar hasta el 1. ° del próximo setiembre el plazo para presentar memorias al concurso de la Facultad de Leyes, i al mismo tiempo se encar-

gó al Secretario diese de ello aviso al público para conocimiento de los interesados.

6.º De una solicitud de don Luis François, licenciado en Medicina de las Universidades de Paris i Bruselas, en que pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el mismo grado en la de Chile. Como el solicitante acompaña los diplomas que acreditan sus títulos, se pidió informe sobre el particular al señor decano de Medicina.

Después de esto el Secretario espuso que don Luis Sada habia hecho a la Universidad el presente de un busto del señor don Antonio García Reyes para que fuese colocado en la sala de sesiones de la Facultad de Filosofía i Humanidades, de la cual fue Secretario dicho señor. Acordóse dar las gracias al señor Sada por conducto del señor Decano de la Facultad.

Ultimamente, a indicacion del Secretario, se acordó que la Universidad se suscribiese a un ejemplar de la obra que está publicando Mr. Lamartine con el título de "Literatura familiar", i al efecto se mandó dar el respectivo aviso al señor Marcó del Pont. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 12 de julio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Carlos Casanueva, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta :

1.º De una cuenta del bedel don Félix Leon Gallardo sobre el dinero recibido i gastos hechos desde el mes de febrero hasta el presente julio, la cual da un sobrante de cincuenta i cinco pesos cincuenta centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

2.º De una nota del señor decano de leyes, en que se propone dar su dictámen sobre la cuestion que quedó pendiente en la sesion anterior, relativa al estudio del nuevo código civil. Hace presente el señor decano que aunque en la sesion que tuvo la comision de profesores de la facultad de leyes el 2 del que rije, opinó que el espresado estudio debia hácerse en este año por los alumnos de derecho patrio, con todo, habiendo meditado la materia con mas detencion i examinado nuevamente el Código civil chileno, se ha convencido de que no seria posible hacérselo estudiar a los alumnos en este año sin imponerles un gravámen demasiado oneroso. En consecuencia opina que convendria dejar el nuevo estudio para el primer año de la práctica forense, porque de este modo se conciliaria la comodidad de los alumnos con la necesidad de que conozcan la nueva lejislacion chilena.

Como este asunto habia quedado sin resolverse en la sesion anterior, se siguió tratando de él. El señor Domeyko propuso, como un temperamento dirijido a conciliar los opuestos pareceres de los miembros del Consejo, que por este año no fuese obligatorio el estudio del nuevo Código civil ; pero que los actuales alumnos de derecho patrio quedasen obligados a estudiarlo durante la práctica forense. Habiéndose hecho algunas objeciones contra esta indicacion, fué retirada por su autor. Finalmente se votó sobre la siguiente proposicion. "El estudio del nuevo Código civil es o no obligatorio para



los actuales alumnos de derecho patrio?" i resultaron seis votos por la negativa, i dos por la afirmativa.

Habiendo sido la cuestion resuelta en este sentido, se creyó inútil pasar a tratar de las varias solicitudes que los alumnos tenian hechas al Consejo en la suposicion de que les era obligatorio el estudio del Código. No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 19 de julio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, los señores don Domingo Santamaria i don Santiago Prado, que habian leído sus discursos de incorporacion ante la Facultad de Filosofia i Humanidades, fueron presentados al señor Rector i al Consejo por el señor decano respectivo; i tomado que se hubo a los nuevos miembros el juramento prevenido por los estatutos, el señor Rector les declaró incorporados en la Universidad.

En seguida se dió cuenta :

1.º De dos conocimientos enviados por el cónsul jeneral de Chile en Paris, de los que consta que los buques *Coquimbo* i *Pisco* conducen las remesas números 35 i 36 de periódicos europeos. Se mandaron trasmitir estos documentos a los señores Peña i Ca. para los efectos del caso.

2.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el Bedel en la sesion anterior. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta, mandándose poner en tesorería el sobrante.

3.º De una nota de don Luis Sada, con la cual remite el busto del finado señor García Reyes, segun lo tenia anunciado. El Secretario quedó encargado de dar las gracias a nombre del Consejo.

4.º De una solicitud de don Evaristo Reyes, en que pide sean aprobadas para textos de enseñanza, previo el exámen del caso, las obras siguientes: "Compendio de Jeometría industrial;" "Tratado de los cinco órdenes de arquitectura i de los primeros elementos de construccion;" "Nuevo tratado de carpintería para el uso de los carpinteros i constructores;" "Nuevo tratado de carpintería de las obras de afuera;" "Nuevo tratado de cerrajería;" "Coleccion de escaleras de piedra, madera i hierro colado para el uso de los trabajadores;" i "Nuevo Robertson español-frances, o curso de lengua francesa para el uso de los que hablan español." Las seis primeras obras se mandaron pasar al señor Decano de Matemáticas, i la última al de Humanidades, para que se haga efectivo el exámen pedido por el solicitante.

5.º De las diligencias obradas con el objeto de averiguar qué exámenes de los ramos pertenecientes al curso de humanidades son los que don Joaquin Zelaya pretende rendir en el liceo de San Fernando, segun la solicitud que tiene hecha al Supremo Gobierno i de la cual se dió cuenta en una de las sesiones del mes de junio último. De dichas diligencias aparece que los ramos en cuestion son los de álgebra, jeometría, frances e idioma patrio. Habiendo considerado el Consejo que no habia peligro en que se rindiese exámen de los indicados ramos en el liceo de San Fernando, i teniendo ademas

presente la buena conducta i aplicacion del solicitante, acreditadas con el testimonio verbal del señor Sazie, acordó informar al Supremo Gobierno que no habia inconveniente para que se accediese a la peticion.

6.º De una solicitud que don Cárlos Rosas, alumno de la clase de práctica forense, dirige al Supremo Gobierno, en que hace presente que ciertos asuntos de familia le obligan a ausentarse de Santiago para ir a residir por un año en el departamento de Linares, i concluye pidiendo se le permita continuar sus estudios de práctica durante ese tiempo con algun abogado de dicho departamento. El Supremo Gobierno pide informe al Consejo, i para evacuarlo se acordó pasar la solicitud al señor Decano de Leyes.

7.º De un informe del Rector del Instituto Nacional, espedido a solicitud de don José Antonio Gandarillas i Luco i de orden del señor Rector de la Universidad, del cual consta que en los libros del establecimiento se encuentra, bajo el nombre de don Ramon Gandarillas i Luco, la partida siguiente: "Del colejio de los padres franceses, dió exámen de cosmografía, i obtuvo un voto de distincion i dos de aprobacion. Enero 18 de 1851." Consta igualmente del informe que no hai ninguna otra partida de exámenes rendidos por don Ramon Gandarillas i Luco, que don José Antonio ha sido alumno del colejio de los padres franceses, i que la partida que queda trascrita se encuentra entre otras de exámenes dados por alumnos de dicho colejio. En vista de estos datos, el Consejo se persuadió de que el nombre de *Ramon* se habia puesto por equivocacion, i que la partida no podia ménos de pertenecer a los exámenes de don José Antonio Gandarillas i Luco; mandándose en consecuencia rectificar el error, como lo tenia pedido el solicitante. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 26 de julio de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Meneses, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. El señor Orrego avisó no poder asistir por hallarse ausente de Santiago. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un Supremo decreto por el cual se concede a don Joaquin Blest Gana una prórroga de dos meses para incorporarse en la Universidad como miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades. Se mandó acusar recibo i transcribir el decreto al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, el cual remite un ejemplar del "Código civil chileno" para el uso del Consejo. Se mandó igualmente acusar recibo.

3.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que participa el resultado de las elecciones hechas por dicha Facultad el 21 del que rije, para las cuales habia sido convocada. De este documento resulta que la terna para el decanato vacante se compone de los señores don Salvador Sanfentes, don José Francisco Gana i don Manuel Talavera por el orden en que aqui se les nombra. Resulta tambien haber sido elejidos miembros de la Facultad los señores don H. Courcelle Seneuil, don Gregorio Victor Amunátegui i don Enrique Cood, para llenar las plazas vacantes por falta de incorporacion de los señores don Felix Frias, don Silvestre Ochagavia i don Juan Cárlos Gomez.

Respecto del individuo que deba suceder como miembro de la Facultad al finado señor Blanco Encalada, no hubo eleccion por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de sufragios requerido por los estatutos. Mandóse transcribir esta nota al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

4.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite dos informes de los señores don José Zéjers i don Julio Jariez, que fueron encargados de examinar las obras presentadas al Consejo en la sesion anterior por don Evaristo Reyes. El señor Zéjers, que informa sobre el "Tratado de los cinco órdenes de arquitectura", dice que la obra es mas que elemental, por lo cual es preciso para sacar provecho de ella, haber estudiado geometría i el dibujo lineal i de ornamento; que acompaña a la misma obra una serie de láminas bien dibujadas i clasificadas, que a juicio del informante son suficientes para ilustrar al alumno acerca de las comparaciones que establecen entre sí los órdenes de arquitectura griega i romana; que hai algunas juiciosas observaciones relativas al análisis que de los espresados órdenes debe hacerse; i finalmente, que los ejemplos que tratan de las construcciones de piedra, ladrillo i madera, son en su mayor parte de mui poca importancia por la suma lijereza con que se hallan espuestos.

El señor Jariez, que informa sobre las demas obras presentadas por don Evaristo Reyes, dice que los tratados de carpintería, enmaderacion i cerrajería contienen nociones mui sucintas de geometría, sin las cuales es imposible todo estudio de trabajos industriales; que aunque esas nociones son insuficientes para el constructor, la parte práctica de dichos tratados está perfectamente desempeñada; que en las láminas encontrará el obreiro dibujadas todas las herramientas de que tiene que hacer uso i las operaciones concernientes a su arte; que los ejemplos son bastante numerosos, sin que se note confusion en el conjunto de las obras; que en el tratado de carpintería don Evaristo Reyes se ha contraido principalmente a explicar las varias clases de maderas de que se hace uso en las artes, i la fabricacion de cola fuerte que emplean los carpinteros; todo lo cual es de grande interes para los trabajadores. En cuanto al compendio de geometría industrial, cree el informante que prepara bastante bien a los jóvenes para adquirir conocimientos mas estensos sobre la materia, i que convendría aprobarlo como texto para las escuelas primarias. La coleccion de escaleras por Thierry, opina el señor Jariez que es buena para ser consultada, i que tanto esta obra como las tres primeras deberian tener su lugar en las bibliotecas populares, donde cualquiera podria aprovecharse de las ricas nociones que contienen.

El Consejo, en vista de estos informes, aprobó para texto de enseñanza en las escuelas el "Compendio de geometría industrial", i para texto de enseñanza en la Escuela de Artes i Oficios las cinco obras restantes; i tanto estas como la Geometría industrial fueron ademas aprobadas como a propósito para formar parte de las bibliotecas populares.

5.º De una solicitud de don Evaristo Reyes, en que pide se le permita retirar el opúsculo que habia sometido al exámen de la Universidad, titulado "Nuevo Robertson español-frances", alegando que tiene que hacer algunas observaciones al autor de este trabajo. Accedióse llanamente a lo pedido.

6.º De una solicitud de don Ramon Briseño, en que pide se le den a préstamo por el término de dos años mil pesos de los fondos de la Universidad, obligándose a pagar el interes del ocho por ciento anual. La garantía que ofrece es la hipoteca de una casa ubicada en esta ciudad, que acaba de comprar a la señora doña Perpetua Valero de Eguiguren en la cantidad de siete mil quinientos pesos, advirtiendo que de este precio tiene pagados ya cuatro mil quinientos pesos, i que la cantidad que ahora pretende tomar a interés piensa destinaria para amortizar la parte que está todavia debiendo a la vendedora. El solicitante acompaña la escritura de compra-venta de la casa, i de ella aparece totalmente pagado el precio. A continuacion del instrumento se encuentra un

certificado del escribano de hipotecas, del cual consta que la mencionada casa no tiene mas gravámen que el de la hipoteca de los tres mil pesos que debe el comprador como resto del precio. Tambien ofrece el señor Briceño la garantía de una fianza, si el Consejo la estima necesaria.

En vista de estos antecedentes se acordó dar al solicitante los mil pesos que pide, al interes del ocho por ciento anual i por el término de dos años. A la seguridad de la deuda quedará hipotecada la casa que acaba de comprar, i deberá ademas rendir fianza a satisfaccion del Consejo. Se levantó la sesion.

## Sesion del 2 de agosto de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Minvielle, Demeyko i el Secretario. El señor Meneses avisó no poder asistir por indisposicion. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto, por el cual se concede a don Joaquin Zelaya permiso para rendir en el liceo de San Fernando los exámenes de álgebra, geometría, frances e idioma patrio. Se mandó archivar.

2.º De una nota de los señores Tornero i Compañía, con la cual remiten a la Universidad como un presente un ejemplar del plano de Valparaiso, que dichos señores han hecho grabar en Europa. Acordóse dar las debidas gracias a los donantes, i el plano se mandó colocar en la biblioteca de la Universidad.

3.º De un informe del señor Decano de leyes sobre la solicitud de don Carlos Rosas de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El señor decano opina que no hai inconveniente para acceder a la solicitud, con tal de que Rosas rinda oportunamente los exámenes de códigos especiales i práctica forense. El Consejo tomando nuevamente en consideracion el asunto, observó que en el departamento de Linares, donde va a residir el solicitante, no hai juez de letras, i por consiguiente es de presumir que tampoco haya abogados; i que en el presente caso no hai ninguna razon de utilidad pública que justifique la pretencion de que se trata, como la ha habido en otros casos análogos. A continuacion el señor Rector propuso se hiciesen presentes al Gobierno estas observaciones, i se le dijese que si hai abogados en el departamento de Linares, el Consejo cree que puede otorgarse el permiso que se solicita. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad.

4.º De una solicitud de don José Vicente Bustillos, profesor de química orgánica i farmacia en la seccion universitaria del Instituto Nacional, en la cual pide que siendo autor de dos textos titulados “Elementos de química orgánica” i “Elementos de farmacia,” los cuales han sido aprobados para la enseñanza, se le abone para los premios i jubilacion el tiempo que el Consejo tenga a bien señalar, todo con arreglo a lo prevenido por el art. 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845. Acordóse pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

5.º De una nueva solicitud de don Ramon Briceño, en la cual ofrece la fianza de don José Gregorio Castro Echaurren para llenar él requisito exigido por el Consejo al tratar de la primera solicitud en la sesion anterior. Aceptada la fianza, quedó acordado

se jirase el respectivo libramiento a favor del solicitante tan pronto como se estienda la escritura del crédito.

Despues de esto el señor Rector dijo : que por los estatutos de la Universidad estaba prevenido que se escribiesen i publicasen en los *Anales* las biografías de todos los miembros difuntos de la Corporacion; que aunque hasta lo presente no se habia dado un pleno cumplimiento a esta disposicion por los inconvenientes que para ello se han ofrecido, era necesario que se escribiese siquiera la vida de aquellos miembros que mas se han distinguido por su ciencia i por los servicios prestados a la instruccion pública i a la Nacion; que en ese número debia colocarse sin disputa alguna al finado señor don Andres Antonio de Gorbea, profesor de matemáticas, traductor de varios testos de enseñanza i Decano de una de las Facultades de la Universidad; que la biografia de este benemérito personaje debia ser escrita por un individuo capaz de apreciar sus conocimientos científicos i la naturaleza de los servicios que prestó a la instruccion; i que por esta razon creia que el biógrafo debia ser elegido entre los miembros de la Facultad de Matemáticas. En consecuencia propuso al Consejo que el señor Decano de dicha Facultad nombrase la persona que juzgase competente para que se hiciese cargo del trabajo. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad; despues de lo cual se levantó la sesion.

## Sesion del 9 de agosto de 1856.

No habiendo concurrido el señor Rector por hallarse indispuerto, presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se nombra al señor don Salvador Sanfuentes Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades por el tiempo que resta para completar el presente bienio legal, i por los tres decretos restantes se mandan extender los títulos de miembros de la misma Facultad a favor de los señores H. Courcelle Seneuil, don Gregorio Víctor Amunátegui i don Enrique Cood. Todos estos decretos se mandaron trascribir al señor Decano respectivo.

2.º De una nota del Intendente de Coquimbo, en que da cuenta de haberse prestado ante la intendencia por los ensayadores jenerales don Tomas Adolfo Alonso, don Antonio Onofre Tirado i don Jose Antonio Valdes el juramento de fidelidad en el ejercicio de su profesion. Se mandó archivar el oficio, acusándose previamente su recibo.

3.º De una solicitud de don Miguel de la Barra, en que pide se apruebe para testo de lectura en las escuelas un opúsculo titulado "La virtud en accion," que el solicitante ha traducido del frances. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.

## Sesion del 16 de agosto de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 14 del que rije con el objeto de tomar en consideracion la solicitud del profesor don José Vicente Bustillos de que se dió cuenta en la sesion del dos del mismo mes. De dicha acta resulta que todos los miembros concurrentes a la sesion fueron de parecer que debian abonarse al solicitante, para el efecto de gozar de los premios establecidos por el decreto de 14 de enero de 1845, cuatro años por cada una de las obras que ha compuesto i publicado, tituladas “Elementos de Química orgánica” i “Elementos de Farmácia.” Las consideraciones que la Facultad tuvo presentes al opinar de este modo, fueron que las mencionadas obras, a mas de tener el mérito de estar bien escritas, son las únicas que pueden servir entre nosotros para la enseñanza de los ramos sobre que versan; i que su publicacion i venta no pueden producir ganancias al autor, puesto que son mui pocas las personas que se dedican al estudio de la química i de la farmacia.

De la misma acta aparece que la Facultad acordó proponer al Supremo Gobierno para miembros corresponsales de ella a los señores don Jorje Schytte, gobernador de la Colonia de Magallanes, don Guillermo Bollaert, miembro de la Sociedad Jeográfica de Lóndres, i al baron de Bibra en Baviera; todos los cuales se han distinguido publicando trabajos científicos sobre Chile.

El Consejo aprobó esta acta en todas sus partes, i acordó elevarla al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

2.º De otra nota del mismo señor Decano, en que al mismo tiempo que aplaude el acuerdo celebrado por el consejo en sesion del 2 del que rije, relativo a la biografia del señor don Andres Gorbea, anuncia que de antemano un individuo de la misma Facultad se habia encargado espontáneamente de recojer datos sobre la vida i trabajos de dicho señor, i que no ha publicado aún la biografia, porque se lo han impedido serias atenciones de otro jénero. Concluye el señor Decano asegurando que tiene motivos para esperar que mui pronto quedarán cumplidos los deseos manifestados por el Consejo. Se mandó publicar esta nota en los *Anales*.

3.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre el opúsculo titulado “La virtud en accion”, presentado en la sesion anterior por don Miguel de la Barra. El señor Decano opina que dicho opúsculo puede servir de testo de lectura en las escuelas, i que tambien es apto para formar parte de las bibliotecas populares, pues se hace recomendar por la sana moral que encierra i por la correccion del lenguaje, el cual adolece sin embargo de uno que otro defecto mui fácil de enmendarse. Habiendo sido aprobado este informe, lo fué consiguientemente el trabajo a que se refiere, acordándose al mismo tiempo oficiar al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva comprar algunos ejemplares i destinarlos a las bibliotecas populares.

4.º De una escritura otorgada con fecha 8 del que rije ante el escribano don Jerónimo Araos por don Ramon Briseño como principal deudor i don José Gregorio Castro Echáurren como fiador de mancomun *et in solidum*, en la cual ambos se confiesan deudores a la Universidad del capital de mil pesos con arreglo a los acuerdos celebrados a este respecto en sesiones anteriores. Se mandó archivar, despues de ha-

berse hecho presente por el Secretario que ya se habia jirado libramiento a favor del expresado don Ramon Briseño para que el tesorero le entregase los mil pesos que reza la escritura.

5. ° De una cuenta de los señores Tornero i compañía, por la cual cobran a la Universidad veintiun pesos cincuenta i seis centavos, valor de cinco tomos de la "Biblioteca de autores españoles." Se mandó pagar llanamente esta cantidad.

6. ° De una solicitud de don Carlos Schmitthener, doctor en medicina i cirujía de la Universidad de Giessen, en la cual pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile, i al efecto acompaña el diplóma correspondiente, legalizado por la legacion inglesa en Francfort. Acordóse pedir informe sobre este asunto al señor Decano de Medicina.

Despues de esto el señor Meneses hizo presente que se habian suscitado algunas dificultades para pedir al Congreso Nacional un aumento de sueldo a favor de los be- deles de la Universidad, i que en consecuencia proponia se renovase por un año mas la subvencion acordada a favor de dichos empleados en la sesion del 4 de agosto de 1855. El Consejo aprobó sin dificultad esta indicacion.

En seguida el Secretario expuso que convendria dar cumplimiento a la disposicion del reglamento del Consejo, que previene que los miembros de la corporacion ejerzan la inspeccion i vijilancia sobre los colejos establecidos en el departamento de Santiago, visitándolos i dando cuenta al mismo Consejo del pié en que se hallen i de las faltas o abusos que en ellos se noten. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad, i el señor Rector procedió a nombrar cuatro comisiones inspectoras. La primera se compuso del señor Rector i el señor Meneses, la segunda de los señores Solar i Ramirez, la tercera de los señores Orrego i Minvielle, i la cuarta de los señores Sazie, Domeyko i el Secretario. Debiendo cada una de estas comisiones tomar a su cargo la inspeccion de cierto número de establecimientos, se acordó hacer esta distribucion en la sesion venidera, quedando el Secretario encargado de presentar una lista de todos los colejos existentes en el departamento de Santiago. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 23 de agosto de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Pio Varas i a don Juan Ignacio Rojas, i el de bachiller en Humanidades a don Benjamin Navarrete i a don Rosendo Rios, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta :

1. ° De dos cartas que el señor Gilliss dirije al señor Rector con fechas 3 de junio i 3 de julio del presente año. En la primera, despues de acusar el autor recibo de la que el señor Rector le dirijió con fecha 29 de marzo último, se contrae a hacer varias observaciones acerca de las demoras i continjencias a que están sujetas las comunicaciones entre Chile i los Estados Unidos, deduciendo por conclusion que la via mas rápida i segura es la de Panamá. Como el Consejo tenia ya celebrado un acuerdo a este respecto

en sesiones anteriores, determinó insistir en él, i el señor Rector quedó encargado de ponerlo en conocimiento del señor Gilliss, con esplicacion de las razones que obligaron a tomarlo

En la misma carta avisa el señor Gilliss haber llegado a Baltimore el buque "Gen-too", que conducia una de las remesas literarias enviadas por la Universidad a diversas personas e instituciones de los Estados Unidos.

Promete tambien hacer diligencias para que se ponga en camino i llegue pronto a Chile el segundo de los dos cajones que envió en diciembre último a esta Universidad i cuyo embarque no alcanzó a efectuarse a consecuencia de un temporal.

Finalmente, advierte que está disponiendo otra remesa literaria para esta Universidad; que las obras que hasta aquí ha logrado reunir son pocas, pero de gran mérito; que no podrá enviarlas hasta que estén completados el tercero i sexto tomos de su obra, lo que espera se verificará en el mes de agosto; i que los tomos 4.º i 5.º no podrán estar listos sino dentro de algun tiempo.

En su segunda carta acusa recibo de las que el señor Rector le dirijió con fechas 26 i 29 de abril último, i suplica al mismo señor Rector distribuya del modo que mejor le parezca los paquetes cuyas cubiertas se han destrozado por el camino, i que por esta causa se ignora a quién venian dirijidos.

El señor Rector quedó encargado de contestar estas dos cartas.

2.º De una solicitud de don R. Cruzat, en que pide se apruebe para texto de enseñanza un opúsculo de que es autor, titulado "Tratado sobre la vida i peregrinacion de Nuestro Señor Jesucristo." Acordóse pedir informe al señor Decano de Teología.

3.º De una solicitud de don Ramon Briseño, en que pide que prévio el informe de la Facultad de Humanidades, se le señale por el Consejo como a autor de dos tratados de filosofia, el número de años que déban abonársele para el goce de los premios establecidos por el supremo decreto de 14 de enero de 1845. Pasó esta solicitud en informe al señor Decano respectivo.

4.º De una solicitud que don Juan Miquel, profesor de varios ramos de medicina en el Instituto Nacional, dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le conceda el goce del sueldo que le corresponde, segun las disposiciones del caso, como a profesor que desempeña varias cátedras. En apoyo de su peticion hace presente que tiene a su cargo la enseñanza de muchos ramos que en otros paises son enseñados por diversos profesores; que el curso de todos ellos se hace en tres años, enseñándose en el 1.º patología jeneral, medicina interna i terapéutica; en el 2.º medicina práctica a la cabecera del enfermo, patología interna i materia médica; i en el 3.º se continúa la enseñanza práctica de la medicina, se concluyen las lecciones de patología interna i materia médica, se esplica la medicina legal i el tratado de venenos, i se dan ideas jenerales de higiene pública i de policia médica: i que si a los profesores que desempeñan dos cátedras se les abona sueldo íntegro por una de ellas i dos tercios por la otra, al solicitante debe hacérsele con mayor justicia un abono semejante, puesto que desempeña tres cátedras. Sobre esta solicitud el Supremo Gobierno pide informe al Consejo, i para evacuarlo se acordó pasarlo al señor Decano de Medicina.

Despues de esto el señor Sazie, informando verbalmente sobre la solicitud de don Carlos Schmitthener de que se dió cuenta en la sesion anterior, dijo: que la Universidad de Giessen, por la cual es espedido el diplóma de doctor en medicina presentado por el solicitante, no era de aquellas cuyos diplómas, segun los estatutos de la nuestra, deben mirarse como comprobantes suficientes de que la persona que los ha obtenido ha hecho todos los estudios que son necesarios para optar el grado de que se trate; i que en esta virtud don Carlos Schmitthener debia presentar certificado de los exámenes que hubiese rendido en Alemania, o bien los estatutos de la Universidad de Giessen a fin de



se pudiese saber qué ramos son los que se exigen en ella para el grado de doctor en medicina. Hubo sobre este asunto un largo debate. Algunos señores observaron que aunque lo ordenado por los estatutos era lo mismo que acababa de hacer presente el señor Sazie, la práctica del Consejo, sin embargo, habia sido diversa; pues se conocian varios ejemplos de extranjeros que habiendo presentado diplomas de Universidades no privilegiados por los estatutos chilenos, habian sido admitidos sin mas requisitos a rendir las pruebas exijidas para el grado que pretendian. Tambien se hizo presente que el año próximo pasado se habia celebrado por el Consejo un acuerdo relativo al reconocimiento que deba hacerse de los diplomas i certificados de exámenes venidos del extranjero, i que aunque este acuerdo se habia elevado al Snpremo Gobierno para que lo aprobase, hasta la fecha no se habia recibido contestacion. El Consejo acordó diferir para la sesion venidera la resolucion de este asunto, a fin de poderla tomar con vista del citado acuerdo.

Terminada esta discusion, el señor Rector llamó la atencion del Consejo sobre la terna de los preceptores primarios que debe pasarse al Supremo Gobierno en el próximo setiembre para la adjudicacion del premio de educacion popular establecido por decreto de 2 de agosto de 1849. El Consejo acordó tratar de este asunto en la sesion venidera con presencia de los informes de los visitadores de escuelas publicados en el *Monitor*, i de los datos que sirvieron para formar la terna del año próximo pasado.

En seguida se pasó a hacer la distribucion de todos los colejos del departamento de Santiago entre las cuatro comisiones inspectoras que fueron nombradas en la sesion anterior. Quedaron asignados a la primera comision el Instituto Nacional, la Escuela Normal de preceptores, el colejio de San Luis, el de Mr. Edmonds, el de la señora Whiteloke, el de Santo Domingo, i el de la Merced. A la segunda la Academia Militar, la Escuela de Artes i Oficios, la Escuela de Agricultura, el colejio de los Padres Jesuitas, el del señor Villarino, el de las hermanas de los Sagrados Corazones, situado en la calle de Santa Rosa, i el de doña Gregoria Acosta. A la tercera el Seminario Conciliar, el colejio de las hermanas del Corazon de Jesus, situado en la plazuela de San Isidro, el de doña Josefa Cabezon, el de doña Rafaela Montesinos, el de San Francisco, el de San Agustin i el de la Recoleta Dominica. I a la cuarta el colejio de los padres de los Sagrados Corazones, el de las señoras doña Natividad i doña Máxima Acosta, el de doña Bruna Venegas, el de las señoras Pinedas i el de la Recoleta Francisca. Hecha esta distribucion, se mandó ponerla en conocimiento de todos los directores de colejio para que sepan cuáles son las personas encargadas de visitar los establecimientos de su cargo.

El señor Domeyko propuso se mandase grabar a espensas de la Universidad el plano de la laguna de Nahuelhuapi levantado recientemente por el señor Hess. El Consejo se manifestó dispuesto a acceder a esta indicacion; pero como no pudiese calcular el costo que ocasionara el grabado, encargó al mismo señor Domeyko hiciese esta indagacion i diese cuenta en la sesion venidera. Despues de lo cual se levantó la presente:

---

## Sesion del 30 de agosto de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Juan N. del Rio i a

don Rafael Alvarado, i el de bachiller en la misma Facultad a don José Gabriel Palma i Guzman, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se nombra miembros corresponsales de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Jorje Schythe, don Guillermo Bollaert i el baron de Bibra. Se mandó trascribir al señor Decano de dicha Facultad, remitiéndosele los diplómas para que los haga llegar a manos de los nombrados.

2. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un supremo decreto por el cual se concede a don Carlos Rosas permiso para que pueda concluir el estudio de la práctica forense con alguno de los abogados que residen en el departamento de Linares, quedando relevado de la asistencia a la clase de este ramo. Se mandó trascribir al señor Decano de Leyes.

3. ° De un oficio del Intendente de Arauco, en que avisa que los miembros de la Junta de Educacion de la provincia rejidor don Matias Allende, párroco don José Antonio Fernandez i vecino don Domingo de la Maza, han cesado en el ejercicio de su cargo, el 1. ° por no ser ya rejidor, el 2. ° por haber fallecido, i el tercero por haber mudado de residencia; i propone para integrar la Junta al rejidor don Antonio Solano, al párroco don Juan José Orrego i al vecino don Ruperto Alamos. Fueron aprobadas estas propuestas, i se mandó ponerlo en conocimiento del espresado intendente.

4. ° De una nota del señor don Salvador Sanfuentes, en que acusa recibo de la nota en que el señor Rector le trascribió el supremo decreto que le nombraba Decano de la Facultad de Humanidades por todo el tiempo que falta para el vencimiento del presente bienio legal. El señor Sanfuentes manifiesta su reconocimiento hácia la Facultad que le ha elegido, i promete emplear todos sus esfuerzos para llenar dignamente su cargo.

5. ° De una factura de los periódicos Europeos que conduce el buque "Commerce de Paris" bajo el número 37, i de un ejemplar del conocimiento otorgado por el capitán del buque "Pisco," que conduce la remesa número 35. Mandóse remitir este último documento a los señores Peña i Compañía para los efectos del caso.

6. ° De una solicitud de don Juan Wipple, doctor en Medicina de la universidad de Harvard en Estados Unidos, en que pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. Al efecto presentó su diplóma de doctor i los certificados de sus estudios profesionales. Se pidió informe al señor Decano de Medicina.

7. ° De una nueva solicitud de don Carlos Schmitthener, en la cual reproduce la peticion que tiene hecha al Consejo para que se le admita a rendir las pruebas requeridas para el grado de licenciado en Medicina, corroborándola con nuevos documentos i algunas observaciones. En primer lugar hace presente que aunque la Universidad de Giessen no es de las privilegiadas por el decreto de 18 de enero de 1848, no es este un inconveniente para que se acceda a lo que se solicita, puesto que la práctica del Consejo ha sido admitir segun su prudencia i discrecion los diplómas estranjeros que se le han presentado, como lo comprueban vários ejemplares que el mismo interesado cita. A lo que se agrega que la mencionada Universidad está organizada bajo el mismo pié que las demas alemanas, ha producido profesores eminentes, i goza de una gran reputacion en el mundo científico; todo lo cual se acredita con un certificado de los señores Philippi, Bruner i Segeth.

En segundo lugar hace presente que desde 1848 rije en la Universidad de Giessen el principio de la libertad de los estudios; que a las personas que solicitan grados en ella no se les exigen certificados de haber estudiado tales o cuales ramos, pues basta la prueba jeneral que todo graduando debe rendir sobre los conocimientos que posee; i que por esta razon no le es posible presentar certificados de estudios. Todo esto lo com-

prueba el solicitante con un certificado del Secretario del Ministerio del Interior del Gran Ducado de Hessen, traducido por el espresado señor Philippi. El Consejo, en vista de estos documentos, acordó no dictar resolucíon sobre el asunto hasta que el Supremo Gobierno conteste a la nota que en la sesion anterior se acordó pasarle.

En seguida el Secretario dió cuenta de haberse presentado una memoria sobre el tema de la Facultad de Leyes, la cual se acordó pasase al señor Decano respectivo para su exámen.

El señor Domeyko espuso que en cumplimiento del encargo que se le habia dado en la sesion anterior, habia hablado con el señor Desmadryl acerca del costo que puede tener el grabado del plano de la laguna de Nahuelhuapi. El señor Desmadryl se obliga a desempeñar este trabajo por doscientos pesos, i por ochenta el grabado de la vista del cerro Tronador, que está vecino a la espresada laguna. Habiendo parecido equitativos estos precios al Consejo, encargó al señor Domeyko procediese a tratar con el señor Desmadryl bajo las bases que quedan indicadas. Se levantó la sesion.

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto, e Instruccion Pública.

*Santiago, junio 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase para que desempeñe la clase de matemáticas en la segunda division de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago al Submaestro don José Agustin Bulgado, a quien se abonará el sobresueldo de cien pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el sobresueldo decretado al ítem 10 de la partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 27 de 1856.*

Nómbrase preceptor de la escuela fiscal de hombres que está vacante en el departamento de Linares, al antiguo alumno de la escuela normal i actual preceptor de la escuela de la Chimba departamento de Copiapó, don Ramon Rivero, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la clase de in-

gles del Licco de Concepcion a don Manuel Serrano, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, junio 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Concepcion con fecha 7 del actual, en don Fidel Seguel, para ayudante de la escuela de Yumbel. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 1.º de 1856.*

Apruébanse los nombramientos hechos por la Intendencia de Chiloé con fecha 13 del mes próximo pasado, en don Eusebio Miranda i en don Desiderio Cofiucar, para ayudantes de las escuelas de hombres establecidas en Ancud. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 2 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede;

Decreto :

1.º Establécese en la villa de San Bernardo, departamento de la Victoria, una escuela de mujeres que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes : lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, jeografía, costura i bordado.

2.º Nómbrase preceptora de dicha escuela a doña Beatriz Arellano, a quien se abonará el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 7 de 1856.*

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Aconcagua con fecha 2 del actual en don Francisco Antonio Molina, para preceptor interino de la escuela de Cautem, departamento de Putaendo.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia del Ñuble con fecha 28 de junio último, en don Anjel Eulojio Soto, para ayudante interino de la escuela modelo de San Cárlos. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia del Ñuble con fecha 28 de junio último en don Juan Bautista Soto para preceptor interino de la escuela de Chipanco. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 14 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, destitúyese al ayudante de la escuela modelo de Cauquenes don Alejandro Leteneo, i se nombra para que sirva accidentalmente el referido empleo a don Marcelino Muñoz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 14 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítese a don José Antonio Silva la renuncia que hace del cargo de profesor de la Escuela Normal, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don David Adoon, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese una escuela nocturna para artesanos que funcionará en el local de

la escuela superior de Santiago, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética i dibujo lineal.

2.º Nómbrase para que sirva la mencionada escuela nocturna al subdirector de la referida escuela superior don Eliseo Otaeza, a quien se abonará un sobresueldo de doscientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Entréguese anticipadamente cada mes por la Tesorería jeneral a dicho subdirector la cantidad de cuarenta i un pesos sesenta i dos i medio centavos para los gastos de la espresada escuela nocturna, debiendo rendirse la correspondiente cuenta de la inversion de esta suma.

4.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

5.º Entréguese al director de la escuela superior de Santiago, para el uso de los alumnos de la escuela nocturna anexa a ella, cuatro colecciones de muestras de escritura, cuarenta ejemplares de los Principios de dibujo lineal con sus respectivas láminas, igual número del catecismo por Benitez, i cincuenta de cada una de las obras siguientes: Silabario por Sarmiento, Vida de Jesucristo, Espíritu de la Biblia i Aritmética por Bustos.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 18 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor interino de la escuela modelo de Copiapó, a don José Eleuterio Vielma, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la escuela modelo de Illapel a don Agustin Salas, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Santiago a establecer dos bibliotecas populares, una en la Escuela superior situada en el barrio de San Diego viejo de esta capital, i otra en el de la Chimba, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la primera de las referidas bibliotecas, al vice director de la escuela superior de Santiago don Eliseo Otaeza, i de la segunda al preceptor don Manuel Caravantes. Los bibliotecarios mencionados deberán rendir, úntes de

entrar en funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a cada uno de los nombrados desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de dichas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Atacama a establecer las respectivas bibliotecas populares en la cabecera de los departamentos de Caldera, Vallenar i Freirina, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposición del público bajo las condiciones que se espresan en el Reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbranse bibliotecarios de las espresadas bibliotecas, a don Estevan Ocaranza para la de Caldera; a don Mariano Antonio Lopez para la de Vallenar, i a don Justo Pastor Valenzuela para la de Freirina. Los nombrados deberán rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a los bibliotecarios mencionados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Valdivia a establecer la Biblioteca popular de Osorno, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposición del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor don Manuel Antonio Barrientos, quien deberá rendir ántes de entrar en funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.



4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Prudencio Barrientos la renuncia que hace del cargo de preceptor de la Escuela de Quenac departamento de Quinchao, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Zacarias Trujillo, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, julio 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Nicolas Yague, la renuncia que hace del cargo de ayudante de la Escuela del barrio de la Merced de la ciudad de Concepcion; i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Pedro Pablo Vergara, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Hallándose vacante el decanato de la Facultad de Filosofía i Humanidades por fallecimiento de don Ventura Blanco Encalada, nombrase a don Salvador Sanfuentes propuesto en primer lugar en la terna pasada por la referida corporacion, para que desempeñe dicho empleo por el tiempo que falta para completar el bienio legal.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de Mr. H. Courcelle Seneuil, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 de julio último, para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Gregorio Victor Amunátegui, elegido por dicha Facultad en sesion de 18 de julio último, para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, a favor de don Enrique Cood, elegido por dicha Facultad en sesión de 18 de julio último para llenar una de sus vacantes.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 6 de 1856.*

Nómbrese visitador de escuelas de la provincia de Talca al preceptor de la escuela modelo de la Serena, don Tristan Letelier, a quien se abonará el sueldo de mil pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 6 de 1856.*

Nómbrese visitador de escuelas de la provincia de Santiago, a don Pacífico Jimenez, que actualmente desempeña el mismo empleo en la de Talca. Abónesele el sueldo correspondiente.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 8 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, establécese una plaza de ayudante en la escuela de Hualqui departamento de Puchacai.

Nómbrese para que desempeñe dicho empleo, a don Jose Luis Muñoz, a quien se abonará el sueldo de noventa i seis pesos anuales desde el 1.º del que rije.

Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 8 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese ayudante de la Escuela modelo de los Anjeles a don Carlos Borromeo Poblete, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principió a prestar sus servicios.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la Escuela modelo de Nacimiento, a don Atanasio Elgueta, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota precedente, admítase la renuncia que hace de su destino el preceptor de la escuela de Reloca, don José Dolores Carrasco, i se nombra a don Juan Espinosa para que desempeñe interinamente dicho empleo, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres de San Rafael, departamento de Coelemu, a doña Petronila Moscoso, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en Freirina, a doña Ana Aletrana, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente del Ñuble a establecer la Biblioteca popular de Chillan, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo Reglamento.

2.º Nómbrase Bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor de la Escuela modelo de Chillan don Justo Pastor Mellado quien deberá rendir antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto del 16 de enero último.

3.º Abónese al Bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular una copia del decreto del 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

---

62  
P. S.

*Introduccion a la memoria histórica presentada a la Universidad de Chile en la sesion solemne de 7 de diciembre de 1856, por DON DIEGO BARROS ARANA, miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades.*

EXMO. SEÑOR PATRONO DE LA UNIVERSIDAD.

Señores :

La primera campaña de nuestra independencia no fué la guerra de los oprimidos contra los opresores. Chilenos eran los soldados de los dos ejércitos, chilenos sus oficiales, i apénas habria un centenar de españoles distribuidos en las filas de los dos combatientes. Hubo provincias enteras de nuestro propio territorio que suministraron sus recursos a los enemigos de la independencia nacional, que le proporcionaron dinero i soldados, i que combatieron entónces i mas tarde por la causa del rei de España, hasta hacer los últimos esfuerzos.

La apartada provincia de Chiloé simboliza en nuestra historia ese espíritu de acendrada fidelidad. La independencia americana, proclamada i sostenida en las colonias españolas del nuevo mundo en el segundo decenio de este siglo, no halló al principio eco alguno en aquellas islas, i mas tarde encontró en sus habitantes los mas tenaces i decididos enemigos. En sus pueblos se organizaron los primeros cuerpos con que los partidarios de España quisieron someternos de nuevo al coloniaje. De allí salieron frecuentes i numerosos refuerzos para ausiliar al ejército realista. Cuando fué necesario emprender la conquista de aquella provincia, se opuso en ella una tenaz resistencia al pabellon chileno.

Este curioso fenómeno, que a primera vista pudiera parecer extraordinario, tiene para el observador una esplicacion sencilla i lójica cuando se examinan los antecedentes históricos de Chiloé, i su aislamiento, producido por su situacion jeográfica i por el estado de sus relaciones sociales con las otras provincias de América durante la dominacion colonial.

Cuando se hicieron sentir en la América española los primeros síntomas revolucionarios, encontrábase aquella provincia en un estado social de inmenso atraso, aun comparado con las otras colonias que hasta entónces vivian sumidas en la ignorancia i en la estagnacion. Sus habitantes eran pobres e ignorantes, i su industria en gran manera

reducida. Las rentas públicas no bastaban para el pago de sueldos del gobierno político i militar de la provincia. Sus pobladores carecian de muchos de los primeros elementos de civilizacion : no conocian siquiera el arado para cultivar sus campos, ni la sierra para cortar los árboles de sus bosques, que forman la principal fuente de su riqueza.

A prolongar este estado de atraso contribuia eficazmente la falta de comunicacion con las colonias del continente, que alcanzaban a gozar de algunas de las luces de una civilizacion harto mas avanzada. Tres o cuatro naves, que se acercaban a sus costas en los meses de verano, constituian el único vehículo de comercio con las demas provincias hermanas, i el solo medio de comunicacion con ellas i con la madre patria.

Desde mediados del último siglo, por otra parte, aquella provincia habia sido arrancada de la capitanía jeneral de Chile, a que parecia naturalmente ligada por su situacion jeográfica, los antecedentes de su conquista i sus intereses morales e industriales, para ser incorporada al apartado virreinato del Perú. Chiló está a nuestras puertas : sus habitantes eran chilenos por oríjen, porque sus antepasados, indíjenas i españoles, habian salido de nuestro territorio; pero un simple mandato de la metrópoli vino a cortar definitivamente los vínculos que lo ligaban a Chile. Los virreyes del Perú, por su parte, trabajaron mui poco para sacar a aquella provincia de la postracion en que yacia : fundaron una plaza militar, levantaron fuertes i construyeron baterias; pero nada hicieron para procurar su adelanto moral e industrial. En vez de establecer escuelas i colejos, de abrir vias de comunicacion, de dictar reglamentos útiles i saludables i de procurar el desarrollo de la industria, los delegados del rei de España se contentaron con mandar misioneros a predicar la relijion a aquellas jentes naturalmente cristianas, reduciendo a Chiló en un rincon segregado del mundo, ajeno al movimiento político, intelectual i social, que se iniciaba en las otras provincias españolas.

“Las colonias, decia proféticamente Turgot en 1750, son como las frutas que permanecen en el árbol hasta que maduran : cuando se bastan a sí mismas, hacen lo que hizo Cartago i lo que hará la América.” Pero la provincia de Chiló distaba mucho de haber llegado en 1810 a ese estado de madurez. La noticia de los primeros síntomas revolucionarios en las colonias españolas, llegó a aquel centro de paz i aislamiento trasmitida por los enemigos de la insurreccion, i acompañada de comentarios mui poco favorables para los autores del movimiento. “Los facciosos de Chile i Buenos-Aires, decia el virrei del Perú, no saben lo que hacen ni adonde van a parar. Dos o tres malvados los dirijen para elevarse; i ellos cambian de gobierno por ignorancia i sin comprender que se hacen culpables del atroz delito de infidelidad.”

Los sencillos habitantes de Chiló creyeron todo esto. En vez de abrazar la causa de la revolucion, que habia de producir tan importantes cambios en aquella provincia, ellos se mantuvieron fieles a la dominacion española, miraron con mal ojo los trastornos gubernativos efectuados en las colonias del continente, i se declararon mas tarde en decididos partidarios de los opresores de Chile.

Vosotros sabeis con cuanta eficacia sirvió el archipiélago a los antiguos señores de la América. Aquella provincia pobre, mal poblada, sustraída al calor i a las pasiones del movimiento revolucionario de la época, hizo entónces mucho mas de lo que se podia esperar de ella. Presentó mas de doscientos mil pesos para preparar la reconquista de Chile, i en ménos de un año puso sobre las armas la vijésima parte de su poblacion. Vosotros apreciareis debidamente este singular esfuerzo, cuando recordeis que solo la Francia republicana, en medio del entusiasmo febril de 1792 i 1793, cuando cubrió sus fronteras con sus catorce ejércitos, ha hecho un esfuerzo igual, armando tambien la vijésima parte de sus habitantes.

Los cuerpos chilotes constituyeron la principal base del ejército realista que inva-

dió a Chile en 1818. Ellos pelearon con valor i decision en cien combates, sufrieron privaciones i fatigas de todo jenero, sin recibir sueldo ni recompensa, i fueron mas tarde al Perú a someter los insurjentes del Cuzco. Por una amplificacion que esplica mui bien la importancia de los servicios que esos batallones prestaron entónces a la causa del rei, los documentos públicos de aquella época daban el apodo de ejército chilote al que mandaban los jefes españoles.

No es este el momento de recordaros las peripecias de esa gloriosa i prolongada guerra que nos dió independencia i patria. Despues de infinitos combates, la república libre i vencedora paseó en triunfo sus soldados hasta mas allá de la capital del virreinato del Perú i dominó con sus naves el anchuroso Pacífico. Orgullosa con las recientes glorias conquistadas en la tierra i en el mar, en el Perú i en Chile, rejida por eminentes capitanes, fuerte i poderosa, la nacion chilena comenzó al fin a realizar sus destinos de pueblo independiente.

Entónces todavía, ese grupo de islas, que tan eficazmente habia servido a la causa de España, se negaba a reconocer nuestra independencia, i a incorporarse en el territorio de la República. El archipiélago de Chiloé, reducido a los recursos de sus islas, sin auxilio extraño, se habia bastado a sí mismo para servir de foco por mas de diez años consecutivos a la guerra desoladora de que fué teatro nuestro territorio. Todo lo que los chilenos habian hecho en gran escala con los recursos de su país, lo hicieron tambien los pobladores de Chiloé con los auxilios que les prestaban sus aisladas rocas. Lo que ejecutaron nuestros padres con sus ejércitos, ellos lo hicieron con sus guerrillas: lo que aquellos obtuvieron con sus naves, lo intentaron éstos con débiles barquichuelos: los triunfos que debian los primeros a su denuedo i a su táctica, los alcanzaban los segundos con su admirable constancia i con su porfiada fidelidad.

Así pues, señores, miétras nuestros jenerales llevaban la guerra al suelo extranjero, el archipiélago de Chiloé la mantenía en nuestro propio territorio, auxiliando i fomentando a los audaces caudillos que, constituyéndose en defensores de los derechos del rei de España, sostenian la lucha en las fronteras meridionales de Chile. Miétras la escuadra nacional limpiaba las costas del Pacífico de las formidables expediciones que mandaba la España, un puñado de pescadores ponía atajo a nuestras conquistas i amenazaba sériamente nuestro comercio, armando corsarios que recorrian nuestros mares. Miétras la república se constituía i se organizaba, quedaba todavía en su propio recinto un pedazo de la monarquía española que mantenía la guerra en nuestro territorio i que amenazaba nuestras costas.

Chile no temía ya a la España, que a la sazón estaba mui preocupada con los trastornos i revoluciones que la destrozaban en el interior; pero tenía mil razones para temer a Chiloé. La independencia, que habia avasallado a la metrópoli, se veía amagada por una fracion de las antiguas colonias. Las nuevas expediciones peninsulares, por otra parte, podían encontrar mas tarde en aquellas islas un importante punto de apoyo para recomenzar sus operaciones militares de invasion i de conquista, i para turbar la tranquilidad de las repúblicas riberanas del Pacífico. Ne podia ocultársele a España la importancia militar del archipiélago para una empresa de esta especie: desde fines del último siglo, un entendido jeógrafo español, don José de Moraleda, la habia manifestado palmariamente. “La situacion natural de la isla de Chiloé, decia este, la hace ser la posicion marítima mas ventajosa de todas las costas de Chile i el Perú.”

Todo esto lo sabian los hombres que dieron cima a la revolucion chilena. “La conquista de Chiloé, decia el supremo director don Bernardo O’Higgins, es el complemento necesario e indispensable de la independencia nacional: sin ella siempre tendremos que temer algo de los partidarios del rei de España.” Miétras el archipiélago formase parte de la monarquía española, en efecto, nuestras costas habrian estado ame-

nazadas por los corsarios realistas, al mismo tiempo que los bandidos, que con el nombre de defensores de los derechos del rei, turbaban la tranquilidad interior de la república, habrían podido recibir auxilios i refuerzos de aquellas islas, para continuar asolando nuestro propio territorio, i llamando la atencion del poderoso ejército que se empleaba para combatirlo. “Aseguradas nuestras fronteras con la incorporacion de Chiloé, decia el sucesor de O’Higgins, el jeneral don Ramon Freire, bastará un corto número de tropas veteranas para defender nuestra seguridad interior: i en proporcion que disminuya el influjo militar, i se alivien las atenciones de la hacienda pública, podrán destinarse sus fondos a objetos capaces de hacer sentir los altos bienes que nos hemos propuesto en la revolucion, i que reparen los sacrificios de esta ajitada i terrible alternativa de una lucha de tantos años.”

Era pues de imperiosa i urgente necesidad desvanecer esa sombra que oscurecía el sendero por donde íbamos a marchar a nuestra organizacion social, i cortar con el plomo i el acero los últimos eslabones de la cadena que nos tuvo amarrados a la monarquía española. Tal fué, señores, la mision de las dos expediciones libertadoras, cuyos principales hechos de armas vereis imperfectamente bosquejados en esta memoria. En ella encontrareis la narracion de batallas sangrientas i gloriosas, i vereis reproducidos en ámbos combatientes los admirables razgos de valor i de constancia que los señalaron en la prolongada lucha que sostuvieron nuestros padres. Los mismos soldados que pelearon en ambas filas en Chillan i en Rancagua, se ven todavía unos enfrente de otros en las cienagas de Mocopulli i en las alturas de Pudeto: los marinos que asaltaron la *Esmeralda* en la bahía del Callao son dignos de medirse con los defensores de los castillos de san Carlos, i con los valientes pescadores que tripulaban las lanchas cañoneras de los realistas. El heroísmo de los chilenos no se desmintió en ningun conflicto de nuestra epopeya revolucionaria: la constancia de los chilotos para defender la autoridad del rei de España en el archipiélago no fué ménos admirable. Ellos fueron los últimos en ceder, i cedieron solo a sus hermanos, a los chilenos, que les llevaban la civilizacion i la independencia. Por mui bien pagado de mis afanes e investigaciones me daré yo, si en este corto ensayo he conseguido bosquejaros los caracteres mas prominentes de aquella interesante lucha, i daros a conocer los sucesos i los hombres.

El episodio de la conquista de Chiloé es altamente característico de nuestra historia i de nuestro espíritu nacional; en él resaltan las dos grandes cualidades que son los timbres mas verdaderos de nuestro pueblo, la constancia i el valor. No leamos esas pájinas de lucha como la narracion escrita con el odio o el entusiasmo de un campamento enemigo, sino como un ejemplo fecundo i brillante de la enerjía nacional. ¡Quiera Dios, señores, que los hombres destinados a rejir la república no desatiendan esos ejemplos, i que sepan dirigir por buen camino las dotes que distinguen al carácter chileno.

Cuando al traves de las sombras del pasado busquemos en el horizonte nuestro porvenir, dirjamos, señores, la vista hácia ese grupo de islas i recordemos sus antecedentes históricos i jeográficos. En ellas encontrará la república la cuna de su mas fuerte palanca de progreso i poderío, la marina. En sus bosques posee los mas necesarios elementos para la construccion de sus naves, i en sus pueblos algunos millares de hombres naturalmente inclinados a la vida del mar, que se prestaran gustosos a contribuir por su parte al engrandecimiento de la patria, a la prosperidad de Chile.

---



*Memoria sobre los trabajos ejecutados por la Universidad de Chile durante los años de 1855 i 1856, leida por el Secretario Jeneral en la funcion aniversaria del 7 de diciembre de 1856 (a).*

EXCMO. SR. PATRONO:

Señores :

En cumplimiento de lo prevenido por la lei orgánica de la Universidad, voi a daros cuenta del movimiento que ha tenido i de los trabajos que ha emprendido o llevado a cabo este cuerpo en los años de 1855 i 1856.

*Movimiento personal, fondos, adquisiciones i cambios literarios, i publicaciones.*

A mediados de 1855, se hicieron por todas las facultades universitarias las elecciones de decanos, por haber espirado en ese tiempo el bienio que la lei determina para las funciones de estos empleados. Los destinos se han conferido a las personas que ántes los ejercian, excepto el decanato de Medicina, que ha sido ocupado por el señor Saiz en reemplazo del señor Tocornal.

Se ha provisto en propiedad la secretaría jeneral, que estaba servida por un interino desde la renuncia del señor Sanfuentes; i se ha nombrado asimismo un propietario para la de Teología, que hacia tambien algunos años se hallaba vacante i servida por un interino.

Habiendo espirado los dos años que debian durar en el ejercicio de sus funciones los miembros conciliarios señores Domeyko i Ramirez, el Gobierno ha tenido a bien repetir el nombramiento del primero, i nombrar, para que reemplace al segundo, al actual Rector del Instituto Nacional don Santiago Prado.

La Universidad ha perdido en estos dos años varios de sus miembros, i entre ellos algunos que le habian prestado distinguidos servicios. La Facultad de Humanidades ha tenido que deplorar el fallecimiento de su Decano i de su Secretario; i ahora se halla presidida por el señor don Salvador Sanfuentes, i su secretaría desempeñada interinamente por el señor don Ramon Briseño.

Tanto las plazas que han quedado vacantes por muerte de los que las ocupaban, como las que han vacado por falta de incorporacion oportuna de las personas nombradas, han sido provistas mediante las elecciones hechas por las respectivas facultades. Muchos de los nuevos miembros se han incorporado ya en la Universidad, i los demas se preparan para cumplir con este requisito ordenado por los estatutos.

La Facultad de Matemáticas ha elejido tres miembros corresponsales, residentes en diversos paises, de quienes esperan que le trasmitan noticias i trabajos importantes para la ciencia. Las personas electas han estado algun tiempo en Chile, i mantienen relaciones con varios de nuestros conciudadanos distinguidos.

(a) Esta memoria debió leerse en la funcion que se indica, la cual, como se sabe, no tuvo efecto.

Aunque los estatutos previenen que la Universidad haga escribir i publicar las biografías de todos los miembros que fallecieron, no se ha podido llenar esta tarea por las muchas atenciones de las personas que hubieran podido desempeñarla. Sin embargo, se ha escrito ya la biografía del señor García Reyes, i se han encargado a dos miembros de la Universidad las de los señores Gorbea i Blanco Encalada.

Las juntas provinciales de educacion i las inspecciones de los departamentos han sufrido algunas mudanzas personales. En este caso se hallan las juntas de Valparaiso, Talca i Arauco, i las inspecciones de Curicó, Lontué, Linares, el Parral i Lautaro. En Lautaro se ha instalado por primera vez la inspeccion de educacion, compuesta de tres miembros.

Los fondos de la Universidad ascienden actualmente a nueve mil setecientos cincuenta i cinco pesos noventa centavos, de los cuales ocho mil ciento están colocados a interes con buenas garantías, i producen una entrada anual de seiscientos cuarenta i ocho pesos. El resto existe en caja.

Se continúan recibiendo con regularidad los periódicos europeos a que está suscrito este Cuerpo. Revistas francesas, inglesas i españolas, son las que constituyen estas adquisiciones literarias, en las cuales todos los amantes de la ciencia, cualquiera que sea el ramo que cultiveu, encontrarán un abundante caudal de luces con que enriquecerse.

En cada uno de los dos años que abraza esta memoria, se ha recibido una copiosa remesa de libros e impresos norteamericanos, enviadas ambas por el señor Gilliss. Muchas de estas obras venian destinadas para la biblioteca de la Universidad, i las demas para varias instituciones i personas científicas de Chile. Hace algun tiempo que el señor Gilliss tiene anunciada otra remesa, que es probable nos llegue a principios del año entrante.

La Universidad por su parte ha remitido a Estados Unidos en distintas épocas dos cajones de impresos chilenos, entre los cuales figuraban varios documentos oficiales i las mejores publicaciones literarias que en estos últimos años se han hecho entre nosotros. En cada una de estas remesas ha ido un considerable número de ejemplares de nuestro periódico universitario, dirigidos al Instituto Smithsonian de Washington, con el objeto de que por su conducto se distribuyan entre los principales establecimientos científicos de Europa i América. Por este medio serán conocidas en el extranjero nuestras producciones literarias, i al mismo tiempo recibiremos en retorno las que se den a luz en los otros países. Hace pocos meses se recibió en esta Universidad un gran paquete de documentos relativos a la estadística i otros asuntos de California. Esta remesa fué enviada por un instituto literario establecido en Monterey.

En el presente año, la acreditada Universidad de Bolonia ha invitado a la nuestra para que entre en comunicacion con ella, proponiéndose por fin conocer los objetos de la historia natural chilena, i nuestras publicaciones literarias. La Universidad de Chile ha correspondido con gusto a esta honrosa invitacion, i se trata ahora de nombrar un ajente en el puerto del Havre, por cuyo conducto puedan una i otra corporacion dirigirse sus comunicaciones i remesas.

Se ha acordado comprar para la biblioteca universitaria un ejemplar de la obra que está publicando Mr. de Lamartine con el título de "Literatura familiar"; i al efecto se ha dado el oportuno aviso al señor Cónsul Jeneral de Chile en Paris, a cuya constancia i buenos oficios debe la Universidad sus mejores adquisiciones literarias.

A la liberalidad de los señores Tornero i Compañía se debe la adquisicion de un ejemplar del plano de la ciudad de Valparaiso, que dichos señores hicieron grabar en Europa. Los mismos han donado graciosamente para la Biblioteca Nacional un ejem-

plar de una antiquísima edicion de la "Crónica del rei don Fernando III", i otro de la "Historia de la marina real española."

Notando el Consejo universitario que faltan en la Biblioteca Nacional multitud de obras modernas de gran mérito, ha acordado, para llenar este vacío, que cada decano forme una lista de las que corresponden a su Facultad, i cuya adquisicion juzgue interesante, a fin de hacerlas venir de Europa con los fondos destinados al efecto. Se está trabajando actualmente en la formacion de las listas.

El periódico universitario, en que se encuentran consignados tan importantes trabajos, i que va ganando prestigio en el extranjero, cuenta ya mas de doce volúmenes. Se hacia por consiguiente necesario un índice jeneral, que facilitase el conocimiento de los diversos artículos i materias, i tambien el de los respectivos autores. Este trabajo está ya ejecutado, i su impresion próxima a concluirse. El índice es tan minucioso i esmerado, que bastará solo abrirlo para encontrar cuanto se busque. Se ha prometido al encargado de este trabajo una remuneracion de doscientos pesos.

### INSTRUCCION PUBLICA.

En materia de instruccion primaria, el trabajo mas importante ejecutado por la Universidad en los años de que doi cuenta, es el exámen de las memorias presentadas al concurso que se mandó abrir por el decreto supremo de 12 de julio de 1853. Las memorias concurrentes han sido siete, las cuales han sufrido el análisis severo de una comision universitaria, compuesta de cinco miembros sobresalientes por su esperiencia i sus luces. La que obtuvo el premio de mil pesos ofrecido por dicho decreto, fué la trabajada por los señores don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui, que, a juicio de la comision, sobrepujó en mérito a todas las demas. El Supremo Gobierno ha ordenado se publiquen, de estas memorias, las cuatro mas importantes, a fin de ilustrar por este medio la opinion pública con las ideas que aquellos trabajos contienen.

En cumplimiento del deber que impone al Consejo el decreto de 2 de agosto de 1849, se han pasado al Supremo Gobierno, para la adjudicacion del premio de educacion popular, dos ternas de los preceptores primarios que han desplegado mas constancia i esmero en el ejercicio de sus funciones. El preceptor premiado en 1855 fué don Hilarion María Moreno, i en el presente año don Juan Eloi Perez.

El Consejo ha creido conveniente establecer un premio especial para las preceptoras distinguidas, en razon de no ser tan fácil que una mujer compita ventajosamente con un hombre en el ejercicio del preceptorado. La idea ha sido ya propuesta al Supremo Gobierno, i la resolucion está pendiente.

Nada se ha podido avanzar respecto del concurso anual de lectura, escritura i dibujo lineal, que, segun se dijo en la memoria anterior, ocupaba la atencion del Consejo. La última determinacion tomada en este particular ha sido nombrar una comision de la Facultad de Filosofia i Humanidades, que se encargue de formar un proyecto de acuerdo, sobre el cual pueda recaer la discusion.

En cuanto a la instruccion preparatoria para las carreras profesionales, nada nuevo se ha hecho. La enseñanza ha marchado por la senda que ya tiene trazada, llenando el programa determinado por los estatutos del caso.

La instruccion superior o científica, ha seguido igualmente el curso señalado por los decretos supremos que se han dictado para su organizacion i arreglo. Sin embargo, algunos de los ramos concernientes a la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas no se han comenzado aún a enseñar; tales son los de puentes i calzadas, dibujo ornamen-

tal, dibujo lineal i explotacion de minas. El estudio del dibujo lineal ha sido suplido por dibujos de hornos i de máquinas metalúrgicas, ejecutados por los aspirantes a la profesion de ingeniero de minas, i aprobados por una comision universitaria; i para que de algun modo pueda estudiarse el ramo de explotacion de minas, el Consejo ha señalado por texto la obra de Esquerre que trata de esta materia, i con arreglo a ella ha hecho trabajar un programa, que ha sido examinado i aprobado por la Facultad respectiva. De este modo los aspirantes a la profesion que acabo de mencionar han podido cumplir con uno de los requisitos mas esenciales para ponerse en aptitud de ejercerla con acierto.

Uno de los ramos prescritos para el curso de estudios legales, por el decreto de 7 de diciembre de 1853, es el de literatura superior, el cual no ha podido hasta aquí comen-zarse a enseñar, por no haberse aun nombrado el profesor. Se hace pues necesario llenar este vacío para que el mencionado curso quede planteado en todas sus partes.

Respecto de estos mismos estudios se han suscitado algunas dudas, que han sido oportunamente resueltas. Tales son, si el estudio del nuevo código civil chileno era o nó obligatorio para los actuales alumnos de derecho patrio, i si a los de la clase de práctica forense debia o nó enseñarseles el código militar. Despues de las discusiones habidas sobre uno i otro punto en el Consejo i en la comision de profesores de la Facultad de Leyes, se ha declarado que no era obligatorio por el presente año el estudio del código civil, i que del militar solo debia estudiarse la parte concerniente a la tramitacion de los juicios.

Por lo tocante a los estudios médicos, el Consejo se ha persuadido de que es necesario añadir un profesor mas a los tres que actualmente tienen a su cargo este curso. Ha habido ya algunas discusiones sobre el particular; pero no se ha llegado aun a celebrar un acuerdo definitivo a este respecto.

Han llamado la atencion del Consejo los exámenes que en la seccion universitaria se rinden por los estudiantes en curso privado; i habiéndose persuadido de que podian cometerse, i de que efectivamente se cometian por los indicados estudiantes, algunos abusos a que daba pié la forma en que se admitian los exámenes, acordó establecer sobre esta materia las reglas siguientes: 1.ª que los estudiantes en curso privado sean obligados a rendir sus exámenes por el mismo órden en que rinden los suyos los alumnos del Instituto Nacional; 2.ª que los exámenes sobre materias que se hayan estudiado en un segundo año de un mismo ramo, cuales son los de la segunda parte del curso de derecho romano, versen sobre todo el ramo; i 3.ª que los estudiantes de que se trata sean obligados a rendir sobre dichos ramos, los mismos dos exámenes que rinden los alumnos del Instituto Nacional, pero sin necesidad de que medie tiempo entre uno i otro.

Hánse discutido en el Consejo dos puntos en materia de exámenes en jeneral. El primero se reduce a que todo estudiante tenga un espediente en que conste el resultado de los exámenes que haya rendido, las notas de aplicacion que sus respectivos profesores le hayan puesto, i otras particularidades que conspiren a dar luz sobre sus méritos i aptitudes. Presentado este espediente en el acto de rendirse un nuevo exámen, los examinadores formarán su juicio en vista de antecedentes i datos seguros, i darán su fallo con mayores probabilidades de acierto.

El segundo punto discutido es si conviene restablecer el voto de distincion, creado por el reglamento del Instituto Nacional de 1843, i que no há mucho ha sido abolido. La mayoría del Consejo se ha inclinado a creer que es inútil el restablecimiento de esta clase de voto, tanto porque él estímula la aplicacion de los jóvenes, como por que suministra una guía casi segura en los casos en que hai que calificar su capacidad. Ni este punto ni el anterior han llegado todavía a resolverse.

En el presente año se ha concedido por el Supremo Gobierno el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios a los seminarios de Concepcion i la Serena. Ambas concesiones se han otorgado con previo informe del Consejo, quien ha tomado en consideracion el pié de arreglo en que se encuentran uno i otro establecimiento.

*Profesiones científicas i grados universitarios.*

Habiendo sido abolida la antigua profesion de agrimensor, los jóvenes que se dedican a las ciencias matemáticas i físicas deben necesariamente abrazar una de las cinco proposiciones creadas por el decreto supremo de 7 de diciembre de 1853. En los años de que doi cuenta se han presentado dos aspirantes a la profesion de ingeniero jeógrafo, cinco a la de ingeniero de minas, siete a la de ensayador, i uno a la de arquitecto. La mayor parte de estos aspirantes han recibido ya su respectivo título, despues de haber vencido algunas dificultades que se les presentaron, como es mui natural que se presenten siempre que se trate de llevar a cabo una reforma.

De los siete aspirantes a la profesion de ensayador, seis han sido jóvenes residentes en la provincia de Coquimbo, los cuales, no siendoles posible hacer un viaje a Santiago para rendir el exámen jeneral prescrito por el mencionado decreto de 7 de diciembre, han solicitado del Supremo Gobierno permiso para rendirlo en la Serena ante una comision de facultativos designados al efecto; permiso que ha sido otorgado con previo informe del Consejo.

En el tiempo anterior a estos dos años, fueron muchos ménos los individuos que se presentaron como aspirantes a las profesiones de que estoi hablando, i de ellos casi todos fueron extranjeros. En el período de que doi cuenta, no solo se ha aumentado el número de los pretendientes, sino que la mayor parte de ellos han sido jóvenes que han hecho sus estudios en Chile.

Los grados universitarios que se han conferido en este tiempo son los siguientes :

1855.		1856.	
Licenciados en Leyes.....	31	Licenciados en Leyes.....	13
Id. en Medicina.....	4	Id. en Teología.....	3
Bachilleres en Leyes.....	25	Id. en Medicina.....	3
Id. en Humanidades.....	29	Bachilleres en Leyes.....	9
Total.....	89	Id, en Medicina.....	2
		Id. en Matemáticas.....	3
		Id. en Humanidades .....	18
		Total.....	51
Total de los grados conferidos en los dos años.....		140	

Los licenciados en Medicina han sido todos extranjeros, ménos uno; i de los bachilleres en Humanidades casi todos han recibido su grado para poder optar mas tarde los de la Facultad de Leyes. Este dato, junto con el que dejo espuesto respecto de las profesiones científicas creadas por el decreto de 7 de diciembre, manifiesta que en Chile las ciencias médicas, matemáticas i físicas no cuentan sino mui pocos cultivadores, al paso que las legales llaman la atencion de la jeneralidad de la juventud. Es por tanto forzoso que de algun modo se fomente la aficion a las primeras, otorgando privilejios i franquicias a los jóvenes que se dediquen a ellas.

El Consejo ha concedido varias dispensas de ramos requeridos por los estatutos para obtener grados, porque las ha creído fundadas en justicia; mas habiendo notado que se iba introduciendo una perniciosa licencia en las solicitudes de esta clase, ha tomado las medidas convenientes para reprimirla. En el presente año ha quedado de todo punto cerrada la puerta a semejantes abusos, por haber espirado la autorización que el decreto de 3 de setiembre de 1852 otorgó al Consejo para conceder dispensas.

Con ocasion de haberse presentado en solicitud de grados universitarios algunos individuos que han hecho sus estudios en otros paises, se han suscitado en el Consejo varias dudas, que han dado pié a prolongados debates sobre el crédito que deba darse a los diplomas expedidos por universidades o corporaciones científicas extranjeras. Estas dudas han quedado resueltas mediante un decreto supremo que tiende a dar un corto ensanche a las disposiciones demasiado restrictivas de nuestros estatutos.

Otra cuestion que se ha suscitado recientemente en lo tocante a grados universitarios, es si entre el de bachiller i el de licenciado en Medicina deberá mediar rigurosamente el espacio de dos años establecido por la lei orgánica. La razon de la duda ha sido que los jóvenes que se dedican a la carrera de médico, concluyen casi a un mismo tiempo los estudios requeridos para uno i otro grado; por manera que el aplicar a este caso la letra de la lei, seria obligar a los estudiantes a que perdiesen inútilmente su tiempo. Aunque no se ha dictado aun por el Consejo una resolucion jeneral sobre este asunto, se han dictado sin embargo las providencias convenientes respecto de los casos particulares que se han presentado, dejando siempre ileso el espíritu de la lei orgánica.

#### *Textos de enseñanza.*

Difícilmente habrá habido época en que se hayan presentado para el exámen i aprobacion de la Universidad tantos libros elementales destinados a servir de textos de enseñanza, como los que se han presentado en el período de que doi cuenta. Hé aqui una nómina de todos ellos.

“Manual del minero.” Por don Pedro N. Cobo, para la enseñanza del código de minas.

“Recreo de las niñas.” Por don Luis Verdollin, para texto de lectura en las escuelas.

“Tratado de Cosmografía.” Por don Gabriel Izquierdo, para la enseñanza de este ramo en los colejos.

“Catecismo de la doctrina cristiana.” Por el presbítero don Raimundo Cisternas, para la enseñanza de este ramo en las escuelas.

“Fábulas orijinales.” Obra anónima, para texto de lectura en las escuelas.

“Elementos de jeografía universal.” Por don Julio Jardel, para texto de enseñanza en las escuelas.

“Sistema métrico decimal.” Por don Manuel José Olavarrieta, para texto de enseñanza en las escuelas.

Otro trabajo idéntico. Por don N. Maillard, para el mismo objeto.

“Tratado de Farmacia.” Por don José Vicente Bustillos, para la enseñanza de este ramo en la seccion universitaria.

“Aritmética elemental.” Por don Juan de Dios Unda, para texto de enseñanza en las escuelas.

Un silabario. Por don Guillermo Zorrilla.

Otro id. Por don Máximo Argüelles.

“Ejercicios para la enseñanza de la lengua francesa.” Por don Miguel Francisco Guillou.

“Civilización del pueblo.” Por don Luis Verdallin, para texto de lectura en las escuelas.

“Jeografía descriptiva.” Por don Domingo Cruz, para la enseñanza de las escuelas.

“Tratado de Cosmografía.” Por don Máximo Argüelles, para la enseñanza de las escuelas.

“Catecismo de la doctrina cristiana.” Por don Ramon Saavedra, para la enseñanza de las escuelas.

“Tabla enciclopédica para el uso de las escuelas primarias.” Por don Manuel Vera.

“Compendio de la historia de Chile.” Por don Miguel Luis Amunátegui, para texto de enseñanza en los colejos i escuelas.

“Teneduría de libros por partida doble.” Por don Evaristo Costenoble.

“La virtud en acción.” Traducido del francés por don Miguel de la Barra, para texto de lectura en las escuelas.

“Tratado de la vida i peregrinación de Jesucristo.” Por don N. Cruzat, para texto de lectura en las escuelas.

“Compendio de las Instituciones de derecho canónico americano.” Por don José Miguel Valenzuela, para texto de enseñanza en los colejos.

“Curso elemental de ciencias matemáticas, físicas i mecánicas aplicadas a las artes.” Por don Julio Jariez, para texto de enseñanza en las escuelas de artes i oficios.

“Vida de Jesucristo.” Traducido del francés por don Miguel Cruchaga, para texto de enseñanza en las escuelas.

“Sistema métrico decimal.” Por don José Agustín 2.º Espinosa, para texto de enseñanza en las escuelas.

“Tratado de higiene popular.” Por don Juan Miquel, para texto de enseñanza i de lectura en las escuelas.

De las 27 obras que acabo de enumerar, 14 han recibido ya la aprobación absoluta de la Universidad, 3 han sido aprobadas con el cargo de que se corrijan ciertos defectos de que adolecían, 2 han sido reprobadas, i las 8 restantes se están examinando por las comisiones nombradas al efecto.

También han sido aprobadas en los años de que doi cuenta las siguientes obras, que habían sido presentadas a la Universidad en los años anteriores.

“Tratado de jeografía antigua.” Por don Guillermo Antonio Moreno, para texto de enseñanza en los colejos.

“Curso de filosofía moderna.” Por don Ramon Briseño.

“Curso teórico-práctico de la lengua francesa.” Por don Miguel Francisco Guillou.

Finalmente, se han sometido al exámen de la Universidad las siguientes obras, escritas i publicadas en el extranjero.

“Alfabetología española.”

“Compendio de jeometría industrial.”

“Tratado de los cinco órdenes de arquitectura i de los primeros elementos de construcción.”

“Nuevo tratado de carpintería para el uso de los carpinteros i constructores.

“Nuevo tratado de carpintería de las obras de afuera.”

“Nuevo tratado de cerrajería.”

“Colección de escaleras de piedra, madera i hierro colado para el uso de los trabajadores.”

La primera de estas obras se está examinando, i las seis restantes han sido aprobadas para textos de enseñanza en las escuelas de artes i oficios, i a mas recomendadas como idóneas para las bibliotecas populares.

El Consejo ha empleado un tiempo harto considerable en el despacho de sus asuntos ordinarios, i en el exámen de muchos otros, sobre los cuales se le ha pedido informe por el Supremo Gobierno. La mayor parte de estos últimos han sido solicitudes particulares, que por lo comun han tenido por objeto alcanzar dispensa de uno o mas de los ramos requeridos para las profesiones científicas, o algunas otras exenciones análogas.

### *Trabajos especiales de las facultades.*

En el discurso de esta memoria he hecho ya mencion de muchos de los trabajos en que se han ocupado especialmente las várias facultades de la Universidad, como son recepcion de exámenes para los grados de bachiller i licenciado, informes sobre los textos que se han presentado para la enseñanza etc. Aquí haré una relacion lijera de los demas trabajos.

Las Facultades de Teología i de Leyes, en las sesiones que han celebrado, se han contraído casi esclusivamente a la eleccion de nuevos miembros i a oír discursos de incorporacion.

El trabajo más importante que ha ocupado la atencion de la Facultad de Medicina, ha sido la discusion de un proyecto de lei que tiene por objeto la reforma del Protomedicato i de los estatutos de medicina, cirugía i farmácia, sobre el cual el Supremo Gobierno tiene pedido informe a la Universidad. Tambien ha estado ocupada en recibir los exámenes de 34 alumnas del colejio de obstetricia, que ya habian concluido su curso. Todas ellas han sido aprobadas, i se hallan en aptitud de ejercer su profesion.

Las sesiones de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, han tenido principalmente por objeto la eleccion de nuevos miembros i oír discursos de incorporacion. En una de ellas se han nombrado los tres miembros corresponsales de que ántes hice mencion.

Esta misma Facultad ha celebrado cinco sesiones en union con la de Medicina, i en ellas se han leído veinte i cuatro memorias sobre diversas materias científicas, se han presentado observaciones meteorolójicas hechas en distintos puntos de la República, i se ha dado cuenta de algunas comunicaciones importantes sobre astronomía. La mayor parte de estos trabajos han visto ya la luz pública en los *Anales*.

La Facultad de Filosofia i Humanidades, a mas de haber hecho varias elecciones de miembros i oído algunos discursos de incorporacion, se ha ocupado en discutir un proyecto de lei sobre instruccion primaria, que ha sido sometido a su juicio por don Máximo Argüelles. Con el objeto de estimular el gusto a la poesia, acordó la Facultad abrir un certámen literario, ofreciendo premiar la mejor composicion en verso que se presentase en loor de Pedro Valdivia. Presentáronse efectivamente dos; pero ninguna de ellas obtuvo el premio, por haber sido ambas de mui escaso mérito.

En el presente año la Facultad se ha reunido con mas frecuencia que en los anteriores, a virtud de un acuerdo celebrado por ella misma. En estas reuniones ha acordado que se escriban las biografías de los miembros que ha perdido; trabajo a que, segun he insinuado ántes, se ha dado ya principio con la biografia del señor Garcia Reyes, escrita por don Diego Barros Arana.

Diversas comisiones de todas las Facúltades se han ocupado con celo i constancia en presenciar los exámenes de todos los colejios existentes en Santiago. Todas ellas han dado oportunamente sus informes, i debe decirse que el resultado de los exámenes ha sido por lo jeneral bastante satisfactorio.



En el año de 1855 se presentaron dos memorias al concurso de la Facultad de Matemáticas, i de ellas fué premiada una que llevaba por título “De los temblores de tierra i sus efectos en jeneral, i especialmente de los de Chile,” cuyo autor fué don Paulino del Barrio. Tanto la memoria como el informe que sobre ella dió la comision examinadora, se han publicado en el periódico universitario.

En el mismo año se presentó al concurso de la Facultad de Humanidades una memoria escrita por don Diego Barros Arana, que forma el segundo tomo de su “Historia jeneral de la independencia de Chile.” La Facultad, previo el informe de la comision examinadora de este trabajo, le adjudicó el premio.

En el año actual se ha presentado al concurso de la Facultad de Leyes una memoria titulada “Comentario de la Constitucion política de 1833.” Aunque este opúsculo ha sido examinado por una comision nombrada al efecto, i juzgado por esta digno del premio, la Facultad sin embargo se ha abstenido de dar su voto, i ha acordado que la memoria se publique, a fin de que todos los miembros puedan leerla i formar juicio sobre el mérito del trabajo.

*Francisco Vargas Fontecilla.*

---

*Discurso leído por don DOMINGO SANTAMARIA al incorporarse en la Facultad de Filosofia i Humanidades de la Universidad de Chile, en la sesion del 19 de abril de 1856.*

Señores :

En la vida de las naciones hai ciertas épocas en que se rejuvenecen i cobran un vigor extraordinario para marchar por la senda del progreso i de la civilizacion. Durante ellas una fuerza ántes desconocida impulsa las intelijencias a la elaboracion de esas ideas, que traen consigo los grandes adelantamientos i enjendran los grandes proyectos. Una actividad desacostumbrada circula por la sociedad dando oríjen a trabajos e instituciones que dejan un recuerdo duradero, una memoria grata, i cuya influencia se hace sentir hasta mui largo tiempo despues que han desaparecido. Cuando esas épocas han pasado, las naciones las recuerdan con la misma satisfaccion con que los individuos hacen reminiscencia de los años de una juventud feliz, i piden encarecidamente al cielo su pronta vuelta.

Tal ha sido para Chile el período de tiempo transcurrido desde 1841 hasta 1846. Ese quinquenio pacífico sucedió a otros de revueltas intestinas, de opresion de parte de los gobernantes, de anarquía de parte de los gobernados, de malestar jeneral. Los antiguos bandos políticos, que se habian hecho cruda guerra durante años, depusieron sus odios i se retiraron del campo de lucha con semblante amigo. Todas las altas capacidades tuvieron mas o ménos la intervencion que les correspondia en la direccion de los negocios públicos; i los hombres de una reputacion reconocida, a quienes la zafía de las facciones

habia perseguido, dejaron de representar en su patria el papel de párias políticos. Los jóvenes de intelijencia obtuvieron la consideracion que era debida a su mérito. Todos sintieron un aumento de enerjia en el corazon i procuraron ensanchar el círculo de sus conocimientos i de sus aspiraciones lejitimas. Una mayor consagracion al estudio i una mayor circulacion de ideas fueron la consecuencia de este estado próspero de cosas.

En Santiago, donde hasta entónces habian solo existido periódicos de circunstancias i de lucha electoral, se establecieron diarios que reflejaban e impulsaban el movimiento político i comercial; se crearon revistas literarias que encendieron la aficion a las letras i se publicaron obras que han elevado la reputacion de muchos ingenios nacionales. Al *Semanario*, interesante publicacion, en la cual desplegaron sus talentos la mayor parte de los individuos que fueron nombrados miembros fundadores de la Facultad Universitaria, a que tengo el honor de venir a incorporarme en este momento, se siguió el *Crepúsculo*, publicacion no ménos importante, donde una falanje de escritores mas jóvenes, pero que con el tiempo habian de ser no ménos notables, hicieron sus primeras armas con gloria en la arena literaria. En ese período el sabio Rector de la Universidad daba a luz algunos de los libros del proyecto de Código Civil, que hará época en la vida de nuestra República; esa gramática de la hermosa lengua de Castilla, que con aplauso de la América i de la España le ha valido un asiento en la Academia española, i algunas de esas composiciones poéticas que le han conquistado uno de los primeros lugares entre los poetas hispano-americanos.

Don Salvador Sanfuentes insertaba en el *Semanario* esa magnífica leyenda titulada el *Campanario*, que hasta el dia ha quedado como la pintura mas viva i acabada de nuestra existencia colonial; i el fecundo i elocuente Lastarria componia, a un corto intervalo, su discurso a los miembros de la Sociedad literaria de Santiago i sus "Investigaciones sobre la influencia de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile." A estos trabajos literarios se agregaron otros teológicos, económicos i jurídicos que revelaron que la ciencia tenia en Chile apasionados adoradores.

En estas circunstancias, i a impulsos del movimiento que hacia que la sociedad i el Gobierno prestaran al cultivo de la intelijencia mayor atencion de la que ántes le habian concedido, se pensó en dar solemnidad i prestijio a la distribucion de premios que anualmente se hacia a los alumnos mas aventajados del Instituto Nacional. Hasta entónces esta habia sido una simple fiesta doméstica, celebrada sin aparato i sin otra consecuencia que la fria noticia que de ella trasmitia al público el periódico oficial. Pero, como ya he dicho, la pasion a las ciencias habia dado a las ideas una direccion distinta. En abril de 1845 la distribucion de premios fué un acontecimiento ruidoso para la juventud, solemnizado con pompa i lucimiento inusitado. El Presidente de la República i sus ministros, el cuerpo universitario i todos los individuos conspícuos por su ciencia, se apresuraron a concurrir a un acto que pocos años habia se miraba con desdeñosa indiferencia. Habíase elegido para que dirigiera la palabra a los alumnos en ocasion tan solemne, a un joven que comenzaba a conquistarse una gran reputacion, i en cuyos escritos se trazaba una intelijencia viva i perspicaz, un corazon ardiente i apasionado. Era este don Antonio García Reyes, profesor de literatura, cuyo talento se hallaba reconocido no solo en el recinto de su clase, sino tambien en el foro, donde principiaba a descollar por el brillo de sus defensas, i en la Cámara de Diputados, donde habia sabido granjearse las simpatias de la opinion a causa de la independencia de su carácter.

Llamóme mucho la atencion el argumento del discurso que entónces pronunció; i permitidme; señores, que os presente un rápido resumen de ese discurso, por tener a mi juicio una íntima relacion con la naturaleza de aquella clase de talento que mas hizo brillar a mi ilustre i malogrado antecesor.

En la época a que estoi refiriéndome, la poesia era el objeto favorito de todos los jóvenes

que se dedicaban a las letras. Las composiciones métricas estaban de moda: todos se daban por devotos de las musas; todos invocaban sus favores, i todos se empeñaban por ser poetas. García Reyes en su discurso principió por hacer constar el hecho que os recuerdo: “ha prendido, dijo, en la juventud, i prendido con la voracidad de un incendio una afición extraordinaria a los ejercicios de poesía. Mui lejos estoi de condenar, ¿qué digo? de estimar en ménos ese aroma de la intelijencia; ese sutil i delicado perfume que embriaga nuestras almas con inocentes placeres. No; miro la poesía como hija de una sensibilidad esquisita, como el producto de facultades finas i privilegiadas que tienen la virtud de hermosear i dignificar hasta la virtud misma. Jamas puede ser objeto de censura el cultivo de un arte que ha hecho las delicias de muchos ingenios i honrado a naciones bajo muchos respectos gloriosos.” En seguida, García Reyes manifestó su estrañeza de que entre tanto jóvenes como se dedicaban al cultivo de las letras, no hubiera ninguno que hiciese de la oratoria el fin de sus estudios, i exhortó a sus oyentes a que cultivaran esa palabra hablada, que tanta influencia ejerce sobre el destino de los hombres i de las sociedades. Para que sus consejos hicieran impresion en el ánimo de los que le escuchaban, se complació en pintar con vivos colores la importancia del orador. “I donde colocais, dijo, a un orador que no le hagais el héroe de la escena, el centro de las simpatías, el árbitro de las opiniones? Recorred los teatros en que la intelijencia se ejercita, desde la deliberacion familiar del gabinete hasta el debate acalorado de las Cámaras lejislativas; desde la alegría del festin hasta la gravedad circunspecta de las Cortes de justicia; la elocuencia es en todas partes el primer resorte, la mas poderosa palanca, el arma mas segura para obtener el triunfo. Rival de la poesía, donde quiera que el sentimiento tenga cabida, en los sucesos prósperos o adversos del estado i de los individuos, campea sola donde debe hacerse oír únicamente el lenguaje de la razon i del convencimiento. Igualmente a propósito para mover los afectos, tiene sola el poder de desatar el nudo de los grandes acontecimientos. ¿Qué diferencia entre el poeta que compone sus estrofas en el retiro de su gabinete i el orador que hace tronar su voz en medio de la asamblea del pueblo en defensa de los intereses nacionales; o en el palacio de justicia, vindicando el honor, la vida, los mas caros intereses del hombre! . . .”

Antes de emitir algunas ideas acerca de la cuestion contenida en los pasajes que os acabo de notar, permitid que me detenga un momento delante del jóven que habia hecho de ella el tema de su primer ensayo. Ese discurso es el programa, es la profesion de fé literaria del que lo pronunciaba. Pocos literatos habran tenido como García Reyes, ocasion de manifestar de un modo dogmático, al comenzar su carrera, los principios que habian de guiarle durante toda ella. Esa particularidad ha podido verificarse, porque, sin saberlo, aconsejaba a los otros que procurasen llegar a ser lo que él mismo era. García Reyes, que con tanto entusiasmo proponia a sus jóvenes discípulos la oratoria, como término a que debian dirigir el objeto de sus estudios, habia recibido del cielo las principales dotes que constituyen el orador.

Antes de todo poseia esa honradez de carácter que segun los retóricos antiguos debia ser la primera calidad de todo el que quisiera ejercer sobre sus semejantes el influjo de la palabra: *orator est vir bonus dicendi peritus*. No tenia doblez; era severo de principios; conocíase que casi siempre obedecia a la voz de sus convicciones; i aunque he estado mui distante de participar de todas sus opiniones, yo cometeria una injusticia, de que no quiero hacerme reo, si le negara en este momento la sinceridad.

La naturaleza le habia dado un ancho pecho, porque habia colocado en él un gran corazon. Así sucedia que sus amigos, sus correligionarios políticos, el público comunemente dispuesto a consultar la opinion de los hombres convencidos, le concedian con frecuencia una atencion benévola. Pero García Reyes era sobre todo, ardiente, apasionado isensible, naciendo de aquí, del temple de su carácter i de su alma, que le acalorase

toda cuestion por insignificante que fuese.— Ya tomara parte en los ruidosos debates de las Cámaras, o en la humilde controversia de una conversacion privada, ya hiciera valer los derechos de los clientes en el recinto tranquilo de un tribunal o discutiera en este lugar las atribuciones de un visitador de escuelas, siempre se manifestaba ajitado i apasionado.—Sin que hubiera la menor afectacion de su parte, dejaba ver en su semblante, en su exterior, la conmocion que en todos estos casos le dominaba.—Debeis recordar que tan luego como la discusion se animaba, se veia forzado, para calmar su impaciencia, mientras los otros tenian la palabra, a cubrirse la vista con la mano i a echar la cabeza hácia atras, como para respirar con mas libertad.

Pero las dos calidades a que me he referido, no habrian bastado para hacer de Garcia Reyes un orador, desde que hai muchos individuos honrados i muchos apasionados que nada tienen, sin embargo, de elocuentes. La honradez i la capacidad de ser fuertemente impresionados por las ideas, no es mas que la mitad de la elocuencia, si me es permitida esta espresion. La madre que contempla a su hijo, símbolo para ella de tantos i tan tiernos afectos; el ciudadano que recibe con entusiasmo la noticia de un acontecimiento que vá a redundar en gloria de la patria; el creyente que se estasia en la adoracion de Dios; están mui distantes de poder ser elocuentes, por la sola circunstancia de hallarse bajo el imperio de un sentimiento que arrebatara sus ánimos. La conmocion causada por una idea noble es ciertamente la fuente de la elocuencia; pero para que esta se produzca, es indispensable que la fuente corra. La espresion viva i colorida de nuestras emociones por medio del jesto i de la palabra; la trasmision simpática a nuestros semejantes de los sentimientos que experimentamos, es lo que constituye verdaderamente la elocuencia. La mayoría de los seres humanos sienten; pero es reducido el número de los que tienen el don de comunicar a los demas su alegría o su dolor, su amor o su odio, su entusiasmo o su desesperacion.

Mas Garcia Reyes era uno de esos seres privilegiados: tenia una figura arrogante que atraia las miradas en medio de un numeroso concurso; una voz sonora i acentuada, que es el mejor instrumento para llevar la conmocion al alma de los otros; un estilo varonil i realzado por una multitud de imájenes algo orientales, que dando, por decirlo asi, cuerpo a las ideas, las hacen evidentes a un auditorio, i que segun las palabras de un maestro del arte, necesitan ser desplegadas desde lo alto de una tribuna, apoyadas i como demostradas con el jesto. Era orador naturalmente i sin esfuerzo; i se mostraba tal en sus producciones de toda clase. Discursos eran sus obras literarias; discursos sus escritos forenses, i discursos sus conversaciones privadas. Por las tendencias de su talento siempre parecia creerse hablando desde una tribuna; i esta circunstancia hacia tambien que sus alegatos fuesen de ordinario brillantes, seductores i diferentes de las secas disertaciones que jeneralmente se leen o se pronuncian en los estrados de nuestros tribunales. Recuerdo que en una causa, en que se vertilaba la validez de un remate, Garcia Reyes, ántes de dar la definicion jurídica de este acto, arrastrado por la impetuosidad de su carácter, no pudo ménos de dar una puramente oratoria, a fin de deducir consecuencias de simples racionios.—Qué es un remate? preguntaba; “un remate no es otra cosa que cuatro palabras balbucidas por la boca del verdugo al redoble de un tambor”. Rasgos de esta especie eran los que adornaban sus escritos i defensas, los cuales, aun cuando no llevaran su firma al pié, eran siempre reconocidos a causa del estilo que los caracterizaba.

Esa inclinacion injénita a la oratoria era la que le hacia sentirse incomodado al escuchar los trabajos desaliñados que suelen presentarse en nuestro foro. Cuando un año ántes de su prematuro i sensible fallecimiento, se incorporó como miembro en la Facultad de ciencias legales de esta Universidad, habló en su discurso de recepcion con cierta amargura de que los abogados se contentasen con debatir friamente cuestiones interesantes; de que solo de tarde en tarde viniese a romper el silencio la voz grave de algun

profesor; de que se disipasen en breve las esperanzas que hacian concebir talentos que descuellan en las aulas, pero que en seguida son arrebatados por el torbellino de la política o contaminados i contajados por la pereza. Estas protestas contra lo poco que cultivan la oratoria los abogados nacionales, proferidas en el ocaso de su vida, contenian en términos diferentes los mismos conceptos que Garcia Reyes habia consiguado en su discurso a los alumnos del Instituto al principiar su carrera.

Alas condiciones enumeradas de capacidad i de carácter que le permitian a Garcia Reyes ser orador sin violencia en todos los momentos, se unia otra que, aunque accesoria, no dejaba de contribuir a darle el aplomo i solidez que tanto aprovechan al hombre que se ve llamado a dirigir la opinion. Hai individuos cuyas creencias están en oposicion con las creencias de la sociedad donde viven, i que siendo los primeros en percibir ese antagonismo, en virtud de su misma penetracion, abrigan el desconsolador convencimiento de que sus ideas no han de encontrar apoyo, ni eco entre sus contemporáneos. Son individuos que han nacido medio siglo, talvez un siglo, señores, ántes de la época que los podrian ser comprendidos; pero que al mismo tiempo no son bastante fervorosos, bastante fanáticos, si lo quereis, para sacrificar su presente a la predicacion de doctrinas, cuyo triunfo no habrá de alcanzarse, sino cuando hará ya largo tiempo que ellos estén durmiendo bajo la loza de un sepúlcro. Las personas de esta clase son comunes en las sociedades nuevas como la nuestra, donde la multitud se halla atrasada, subyugada por torpes preocupaciones, i donde hai tambien capacidades que llegan a poseer la ciencia en el mismo grado que los pensadores europeos. La oposicion que existe entre la razon i la esperiencia de esos individuos los condena a la debilidad i a la inaccion.

Garcia Reyes no entraba en la pálida categoria de las personas de que hablo, porque si no era uno de esos gastadores del progreso, que se adelantan muchos años a su época, no era tampoco uno de esos rezagados de la civilizacion que forman el cortejo fúnebro de las ideas añejas. Marchaba, empleando términos de milicia, con el cuerpo de la nacion, pero en la vanguardia. Esta posicion favorable le permitía manifestar siempre con entera franqueza sus opiniones, que no eran nunca demasiado avanzadas para parecer utópicas, ni excesivamente conservadoras para parecer retrógradas. Así su palabra encontraba de ordinario eco en la mayoría ilustrada, puesto que no chocaba de un modo rude con las convicciones de la juventud, ni inspiraba temores a los que se asustan con la aparicion de una idea nueva. Esta armonía entre la naturaleza de sus creencias i la de aquellas que dominaban a la sociedad en que vivia, daba a Garcia Reyes una confianza en sí mismo, que a la par de hacer resaltar sus talentos oratorios, le animaba a hablar con la seguridad que inspira la conciencia de que nuestra voz va a despertar sentimientos amigos en el corazon de los demas.

Como si Garcia Reyes hubiera querido dar a los consejos que dirijia a sus discípulos la autoridad del ejemplo, a los pocos meses de haber pronunciado su discurso en la distribucion de premios, cimentaba sólidamente en la Cámara de Diputados su reputacion de orador, defendiéndolo calorosamente la libertad de la prensa, esa tribuna popular donde deben discutirse los intereses de todos, i que ha reemplazado con ventaja en los tiempos modernos, la tribuna levantada por los antiguos en la plaza pública. Semejante conducta era lójica. Aquel que habia demostrado que la oratoria era un elemento necesario en la vida de un pueblo libre, estaba llamado a atacar la lei que ponía en manos de la autoridad una mordaza para hacer enmudecer la expresion del pensamiento. En esa discusion Garcia Reyes no solo fué consecuente con sus antecedentes, sino que se mostró tambien hábil i elocuente, pues manifestó la prueba que sabia practicar los preceptos que en el colejo enseñaba a los jóvenes.

Sin embargo, el discurso pronunciado por Garcia en la distribucion de premios del 1.º de abril de 1845 no mereció la aprobacion de muchos de aquellos cuyos votos ha-

bia tratado de obtener. Las ideas contenidas en esa pieza, debian, si eran aceptadas, dar una nueva direccion a nuestra naciente literatura, i bien sabeis, señores, que un sistema cualquiera no puede ser reemplazado por otro, sin que necesariamente se levanten contradictores.

Casi todos los jóvenes escritores de entónces, como el mismo Garcia lo hacia notar, se dedicaban al cultivo de la poesia: pero aunque entre las composiciones que daban a luz, hubiera muchas notables por su mérito literario, tenian jeneralmente por tema asuntos individuales, como los goces o las penas del amor, las angustias de la duda, las satisfacciones de la fé i de la esperanza, las impresiones que causa en el alma la contemplacion de la naturaleza. Ninguno de esos vates pulsaba la lira como Tirteo en la Grecia, como Beranger en la Francia, como tantos otros en todos los tiempos i en todos los lugares, para tomar por argumento de sus cantos algunas de esas materias que pueden influir sobre la marcha mas o ménos próspera, mas o ménos rápida de las sociedades. El amor a la patria los inspiraba a menudo, pero siempre bajo el punto de vista individual; i si tenian aplausos para las hazañas de los héroes i gratitud para los servicios de los filántropos, todo ello no era mas que un entusiasmo vago, cuyo objeto no se especificaba con la suficiente claridad. Ninguna de sus producciones era de aquellas que hacen servir el sentimiento o la imaginacion al triunfo de un sistema político, social o relijioso.

Garcia Reyes pretendia, pues, que algunos de esos jóvenes talentos se hicieran mas militantes, poniendo su intelijencia al servicio de los grandes intereses de la República. Era eso lo que les proponia, cuando les indicaba que se consagraran ménos a la poesia contemplativa o individual, i mas a la oratoria, cuya musa admite por homenaje solo los trabajos ejecutados en provecho de la humanidad.

Pero, como era de esperarse, muchos recibieron sus indicaciones como puros preceptos de retórica, indignos de ser espuestos con seriedad, e imposibles, no ménos, de ser practicados. En apoyo de la objecion predicaron la doctrina de la fatalidad literaria, i sostuvieron, poco mas o ménos, que cada escritor era lo que Dios habia determinado que fuese. La vocacion que cada uno traia al venir al mundo no podia ser contrariada; i cada poeta, cada orador, exijia como cada profeta una creacion especial de la divinidad. Asi era un absurdo quo un profesor aconsejase a sus discípulos que se dedicasen a la oratoria con preferencia a la poesia, desde que los oradores, como los poetas, nacen pero no se crean.

Entiendo que no se necesitan grandes esfuerzos para refutar una teoria tan exajerada como la que acabo de esponer. Sin duda que todo individuo, para ser orador o poeta, necesita poseer cierta disposicion, haber recibido cierto don especial, cierto favor del cielo. Un tartamudo no podria ser orador, como no podria serlo tampoco un hombre de intelijencia estrecha, de corazon seco o movido por sentimientos innobles. Pero esa no es la cuestion. Los contradictores de Garcia Reyes, los partidarios de la fatalidad literaria, parece que creyesen que basta la vocacion natural para formar el orador, i que es suficiente que un individuo tenga cierta predisposicion, para que sin ningun cultivo pueda mover a sus oyentes; en una palabra, que la capacidad es todo, i el estudio poco o nada. Si esta no era su opinion, ¿a qué se reducía su crítica contra el discurso tan razonable i oportuno de mi ilustre antecesor?

Garcia Reyes no pretendia que cualquier individuo pudiese llegar a ser un orador distinguido.—Considerando que el estudio es la primera condicion del desarrollo de toda facultad, llamaba la atencion de los jóvenes capaces a la oratoria, para que por la contraccion llegasen a saber conmovier con la palabra, como alguno de sus compañeros habian llegado a ser poetas por la misma contraccion. Si estos últimos hubieran desdeñado dar esa direccion a su intelijencia, ¿habrian pensado siquiera en producir un ver-

so? Entre estas dos formas literarias, la poesia especulativa, tal como se cultivaba en Chile, i la oratoria, Garcia Reyes estimaba, a mi juicio, con razon, como mas provechosa la segunda para la patria i la humanidad. Para oponerse a la verdad de esta idea, que me hago un honor de repetir en este lugar, seria preciso sostener, como algunos lo dicen, que la elocuencia es un don puramente natural, que no ha menester del estudio para su desarrollo. Pero esta doctrina es falsa. Por el contrario, creo que la elocuencia, aunque hija de una capacidad especial de ciertos individuos, es al mismo tiempo el fruto razonado del estudio i de la ciencia. ¿Por qué los grandes oradores han sido al mismo tiempo notables por su aplicacion i eminentes por su saber?

Para obrar como el poeta latino, *ab Jove principium*, podria citar ántes de todos el ejemplo clásico de Demóstenes, llegado a ser un portentoso prodijio en la oratoria a despecho de la naturaleza i en fuerza solo de la constancia i de la enerjia de su voluntad.—Sabeis que Ciceron, el maestro de la palabra por excelencia, exijia que el orador lo supiese todo, a fin de que pudiera hablar sobre todo.—Guillermo Pitt, el gran orador ingles, no era inferior bajo este aspecto a los dos jénios de la antigüedad que acabo de recordar. “No hai casi un solo escritor griego o latino, dice su preceptor citado por Villemain, que no hayamos leído juntos desde el principio al fin; estudiaba con cuidado los diferentes estilos de los oradores, i tenia el sentimiento mas vivo i delicado de sus bellezas características. La rapidez de su intelijencia no impedia su exacta i minuciosa aplicacion. Cuando estaba solo, consumia horas enteras sobre las pájinas notables de un orador o de un historiador; estudiaba el jiro, las espresiones, la manera de disponer la relacion i de esplicar los motivos secretos o manifiestos de las acciones; algunas pájinas le ocupaban toda una mañana. Su ocupacion favorita era comparar los discursos opuestos sobre una misma materia, i examinar el modo como cada orador habia defendido su causa, i prevenia o rechazaba las objeciones de su adversario. Los autores que preferia eran Tito Livio, Tucídides i Salustio. Tenia tambien la costumbre de apuntar todos los pensamientos elocuentes, todas las espresiones fuertes i enérgicas que encontraba en su lectura. Habia estudiado mucho los poetas griegos i romanos; era sobre todo tan curioso para leer especialmente los primeros, que, a solicitud suya, leí con él al mas oscuro i ménos interesante de todos, Lycophron. Mirabeau, que alcanzó a ser por la influencia de su palabra el alma de una majestuosa revolucion que puso espanto al mundo, decia de sí mismo, que estaba hambriento de conocimientos de toda especie.”

Estos casos de laboriosidad estudiosa, que podrian ser tantos, cuanto son los oradores notables que ha habido, prueban que el talento de la palabra es en gran parte el resultado del estudio; i los ejemplos tan citados de ciertos discursos, realmente conmovedores, pronunciados por los salvajes de la América, son escepciones que no tienen la importancia que se pretenderia darles. Ellos son gritos, desahogos del alma, que estallan en las circunstancias solemnes de la vida, en las cuales es difícil dejar de transmitir a los otros las emociones que experimentamos. La elocuencia de los hombres civilizados, lo que se llama oratoria política, es una cosa mui diferente de esas espresiones de tristeza, de alegria o de entusiasmo, cuyo alcance nace mas bien de lo interesante o de lo patético de una situacion, que del talento humano. ¿Cómo no seria elocuente un jefe de tribu, que pide con fervorosos ruegos i tristes súplicas a los blancos no le arrojen del territorio, que es sagrado para él, porque contiene los sepúlcros de sus padres? Los objetos materiales pueden tambien ser elocuentes de esa manera. La contemplacion de una ruina, de un monumento, de un campo de batalla hiere i arrebatadamente el corazon. El silencio mismo puede tener algunas veces una elocuencia análoga.

La elocuencia politica no puede nacer sino por el estudio largo i sostenido; pero el cultivo intelectual no es la única condicion de su desarrollo. A esa primera condicion interna, debe agregarse otra que llamaré eterna. El orador necesita ideas que espresar

i teatro donde emitirlas. ¿Qué lugar habria para un orador en un país donde no hubiera ni foro, ni cámaras, ni asociaciones de ninguna especie? ¿Qué orador ha habido en Rusia? ¿Qué orador hace sentir su voz en la Francia actual, esa rejion que poco hace era la patria de tantos hombres eminentes, i que habia alzado una tribuna que tenia por auditorio casi el mundo entero? La oratoria para florecer necesita de la libertad, como el individuo del aire para respirar. La elocuencia no existe nunca en un pueblo de esclavos; i Garcia Reyes olvidó hacer referencia en su discurso a esta segunda condicion. Si se desea que se formen oradores, no basta aconsejar a los jóvenes el estudio, es preciso prevenirles ademas que deben trabajar por alcanzar la realidad de las instituciones liberales. Bajo este aspecto la libertad es tambien una regla de retórica; la libertad, señores, que cuenta tantos mártires como una relijion, que nos es mas querida que la patria, i en defensa de la cual se marcha muchas veces a la muerte con la misma alegría que una fiesta! . . .

Vivimos en una de esas épocas de reaccion que de período en período vienen a detener los adelantamientos de la sociedad. El despotismo tiene actualmente en el mundo civilizado sus adoradores, sus entusiastas apolojistas; pero digan lo que quieran todos ellos, el despotismo no ha producido nunca nada que pueda merecerle el reconocimiento de los hombres. Veo en la historia que el despotismo ha tenido recursos para construir con el sudor i la sangre de los pueblos, un acueducto, un palacio, una pirámide; pero nunca ha tenido como la libertad fuerzas para fundar una nacion grande i próspera. Atenas vale mas que las pirámides de Ejipto: la Holanda mas que el palacio de Walstein o el Escorial de Felipe II; la Inglaterra mas que todos los arsenales de Rusia. I, para volver a mi materia, la oratoria, esa literatura de las grandes inteligencias, de los corazones nobles, de los pueblos libres; esa literatura militante, órgano de todos los pensamientos grandiosos, de todas las cuestiones que de cerca o de léjos se refieren al progreso de la humanidad, vale infinitamente mas que esa literatura estéril, espresion del servilismo o de la adulacion, inventada para entonar los himnos de la divinizacion de un déspota, literatura cuyas bellezas consisten en la combinacion de las palabras i no en la elevacion de las ideas.

Así, señores, he creido que el homenaje que podia tributar a mi malogrado antecesor, al venir a ocupar la plaza vacante por su temprana muerte, era repetir los votos que él espresó en diversas ocasiones para que la oratoria se cultivase en Chile con el esmero debido.

A este motivo, que podré llamar de pública utilidad, se ha añadido otro que es relativo al carácter personal de Garcia Reyes. Habria podido hablaros de su talento de historiador, manifestado particularmente en la *Memoria sobre la primera escuadra nacional*, que presentó en la sesion solemne tenida por la Universidad el año de 1846; de sus trabajos solícitos i empeñosos para la reunion de los documentos i datos referentes a ella, que una desidia culpable puede hacer perder sin indemnizacion; de la manera como apreciaba la marcha de los sucesos de Chile i el mérito de los personajes que influyeron en ellos, materia a cuya dilucidacion habia consagrado numerosas investigaciones i largas vijilias; pero he creido que Garcia Reyes era orador ántes que todo, i que la habilidad en el manejo de la palabra era el rasgo distintivo i peculiar de su jénio.

Confieso tambien que le presto este homenaje con gusto i que pronuncio su nombre con dolor. Discípulo de él a la edad en que cobramos por el maestro el mas delicado afecto, conservo por su memoria la veneracion debida. Aun recuerdo con emocion sus palabras, sus consejos; i aun tengo vivo el eco de su voz, cuando en la capilla del antiguo Instituto i con un encanto que le arrobaba, nos leía ya las atrevidas catilnarias de Ciceron, ya las melodiosas estrofas de Moratin o de Quintana. En aquel pequeño



teatro parecía que se aliestraba para la lucha de mas tarde; que se vigorizaba i tomaba aliento.

¿Cómo no queréis entónces, señores, que al tomar el asiento del maestro, del que fué tambien amigo, i al encomiaros su talento, del que tan frescos testimonios teneis, no me sobrecoja una natural turbacion, puesto que para merecer este honroso puesto no tengo otros títulos que la benevolencia de vuestros sufragios?

---

*Discurso pronunciado por don JOAQUIN BLEST GANA, en el acto de su incorporacion en la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile.*

Señores:

Llamados por la induljencia de vuestros sufragios a ocupar un lugar entre vosotros, bien se que para tan honrosa distincion antes fué parte vuestra bondadosa benevolencia que los mezquinos títulos que pudieran asistirme, i al espesaros el íntimo voto de mi gratitud, debo tambien manifestaros que aceptando el puesto que os habeis dignado señalarme, harlo conozco que él es para el poderoso estímulo de futuros esfuerzos, no la recompensa de presentes merecimientos.

Entre los diversos temas que habria podido ofrecer a vuestra atencion he preferido dedicar estas palabras a la memoria de un esclarecido ingenio, a bosquejar una figura literaria que dominando en majestuosa actitud el cuadro de nuestra literatura, en la época de la emancipacion, es tambien una de las fisonomias mas interesantes de nuestra galeria histórica. Quiero hablaros de un hombre que en aquellos tiempos de encarnizada lucha i ahincados combates, supo tambien luchar i combatir, bien que la prensa fuera su palenque, la pluma su arma de destruccion; crónicos, vetustos errores, los poderosos enemigos con quienes tuvo que habérselas. Quiero hablaros de un hombre que vestido de una modesta sotana, manso de temple, apocado de brios físicos vino a convertirse en inspirado apóstol de una nueva propaganda; en robusto campeón de una nueva causa; en audaz revelador de un nuevo credo, que adivinado por el jénio fortificado en los libros, sistemado en la meditacion, iba a socabar el edificio de tres siglos i a servir de lema a la gloriosa bandera que prohijó la victoria en Maipo i Chacabuco. Quiero hablaros de Canilo Henriquez; porque su nombre es la representacion mas avanzada de nuestro desarrollo intelectual en los oscuros tiempos de nuestros padres: porque pertenece a la privilegiada categoria de esos individuos que logran hacerse los tipos característicos en que la posteridad estudia esas épocas de transicion que elevan tantos hombres a desmesurada altura para verlos desvanecerse luego con la efervescencia que produce.

El primer atleta del periodismo chileno, es tambien el primero que derribando los

antiguos ídolos, abre a la revolucion el decisivo camino de la independencia, soñada quimera para los pensadores; problema ignorado para la multitud. Porfiado servidor de una feliz idea, consagra su vida entera a explicarla a los que no la comprenden, a robustecerla en el ánimo de los que la han acogido, pero que vacilan en ostentarla a la pública luz, a difundirla i jeneralizarla presentándola en sus discursos, en sus escritos, en sus conversaciones como la piedra angular de la reconstruccion que deberia seguir al derrumbamiento del antiguo réjimen. La independencia de Chile de la América toda fué el pensamiento esclusivo, único puede decirse de Camilo Henriquez por dos tercios de su vida, enderezada la voluntad hácia el invariable fin, concentrada la mente en esa osada concepcion, como el maniático que persigue por donde quiera el fantasma de su delirio, como el incansable soñador que ha creído descubrir la piedra filosofal.

Hé aquí la notable diferencia que corre entre Camilo Henriquez i la mayor parte de los prohombres de nuestra revolucion: aceptábanla los unos como la transitoria variacion en el personal de la autoridad; considerábanla los otros como la organizacion de ciertas garantías legales, para los colonos dentro del círculo de sujecion a la metrópoli; éstos la seguian como un impulso desconocido sin averiguar su oríjen, sin preveer su término, mientras aquellos no divisaban en ella mas que la egoísta consecuencia del propio engrandecimiento. Para Camilo la revolucion no hacia mas que proclamar un dogma largo tiempo reverenciado en el silencio de sus meditaciones, siendo a sus ojos la lójica deduccion de los principios sociales i políticos que formaban desde años antes el criterium de su opinion. Por eso es que desde los primeros tiempos vemos a nuestro escritor trazarse una senda decidida, adoptar un color determinado entre los confusos matices que le rodeaban; por eso que no vaciló en provocar desde luego una lucha sistemática, consecuente i franca, sacando a la arena los derechos de los pueblos i los títulos de los monarcas; mostrando con clara lucidez los robustos apoyos de los unos, los flacos arrimos de los otros. Casi todos los caudillos de la emancipacion chilena no tuvieron otra escuela de política que los mismos sucesos en que les cupo el papel de actores, i los acontecimientos que iban desarrollándose despues del diez i ocho de setiembre de 1810 eran su teoria i su práctica en la ciencia del derecho público, los inmediatos resultados el solo objeto que traslucian al traves de la vacilante marcha que seguía la revolucion en sus primeros pasos. La idea de la independencia, de una absoluta segregacion de la madre patria derribada del principio de la soberanía de los pueblos, se alcanzaba a mui pocos familiarizados de antemano con las atrevidas doctrinas de la filosofía del último siglo, difundidas con tan irresistible contagio entre las sociedades del viejo mundo. La intelijencia, los estudios de Camilo Henriquez le llevaban a grande espacio adelante de sus compatriotas: iniciada la revolucion, él traía en su ayuda un sistema determinado, una idea dominante, un principio reflexivo, un plan premeditado. I por cierto que su educacion i antecedentes parecia indicarle un diverso camino. Camilo Henriquez era un pobre fraile de la buena muerte: su educacion la habia recibido en las aulas de un convento.

Nacido en la ciudad de Valdivia, el 20 de julio de 1769, pertenecía a una buena familia estrechamente emparentada con algunos jefes españoles que hacian la guarnicion de aquella plaza, i sea que su padre le enviase a Lima, sea que de propia inspiracion se lanzase el jóven, a escondidas de la familia, en un buque que daba la vuelta al Callao, lo cierto es que el futuro periodista principió sus estudios en el convento de San Camilo de Lelis, en Lima, en donde tambien tenia un tío materno. Lima, entónces asiento de una ostentosa corte, morada de los sátrapas virreyes, la Sibaris Americana en que la tentadora dulzura del clima, los hechizos de picantes mujeres, el vino, el juego, la disipacion en sus mas atractivas formas, adormecian la intelijencia en el mas irresistible sensualismo, era por otra parte un centro intelectual harto mas ilustrado que nues-

tra miserable capital, bien avanzado i distinguido en la humillada ignorancia de casi todas las ciudadades sud-americanas. Habia allí graves doctores de las ciencias que veían sobre los libros mientras la juventud corria las calles interrumpiendo el silencio con el alegre bullicio de ruidosas serenatas; pacientes jurisconsultos escondidos en sus bibliotecas mientras la muchedumbre se lanzaba desalada a las corridas de toros; estudiosos teólogos, eruditos sacerdotes que buscaban en las clásicas fuentes del saber el alimento intelectual que no podia proporcionarles el despótico materialismo de aquella sociedad. Camilo Henríquez, jóven apasionado, fuerte de intelijencia, débil de corazon, arrastrado al estudio por sus altas facultades, inclinado a los goces por su natural fragilidad, arrojado al torbellino de esa sensual existencia, saboreó sus deleites, se adormeció en su embriaguez; pero tambien conoció su hastio, la fastidiosa saciedad que siempre sigue a la enfermiza excitacion de los sentidos; i ya que desencantado del postizo brillo de sus juveniles ilusiones buscarse el reposo en la austeridad monástica, ya que impulsado por el anhelo de saber, quisiese concentrarse en una apacible vida mas conforme a sus deseos, concluido el término del noviciado, determinó ligarse al convento con los solemnes votos de la profesion relijiosa. Durante ese tiempo la actividad de su mente no habia estado ociosa; i mientras permaneció en el convento dada su intelijencia a la investigacion sin guia ni método, vagó simultáneamente por la medicina, las lenguas extranjeras, las bellas letras i ciencias naturales, logrando reunir buena copia de luces que en nuestros tiempos le habria hecho un hombre instruido i que constituian en los suyos lo que se llama un sábio. Es de notarse en Camilo un fenómeno bastante raro en el estado de nuestro continente por aquella época: habia entónces teólogos, médicos, abogados, latinistas, laboriosas memorias que podian recitar la seria cronológica de los Faraones o de los Cónsules Romanos, las prescripciones del Concilio de Trento, la Instituta de Justiniano, los aforismos de Hipócrates, una égloga de Virjilio: espíritus escolásticos que sin mirar mas allá de los libros no encontraban otra aplicacion a la ciencia que las pedantescas citas en una lengua sábia, creyendo que resolver un silojismo era el mas noble ejercicio de la razon humana. Mui al revés de lo que a sus maestros i contemporáneos acontecia, la política, el derecho público, las cuestiones sociales eran las favoritas aficiones de Camilo; llevado su jénio a investigar la organizacion de las sociedades, a buscar alguna relacion práctica entre el desarrollo intelectual i el desarrollo social, entre la ciencia i los hombres, entre la filosofia i los hechos. Leia i meditaba, aprendia el testo i lo comentaba, i dotado de una índole concentrada i reflexiva supo deducir consecuencias aplicables de sus lecturas i meditaciones. No era por esto una escepcion de su siglo, pero sí era mui orijinal de la sociedad en que vivía, rompiendo nuestro escritor el yugo de los hábitos, dando espaldas a las costumbres i antecedentes del coloniaje, declarándose en abierta pugna con el espíritu monacal que debió presidir a su propia educacion.

Mas no eran tiempos aquellos en que podia un hombre pensar, saber, estudiar impunemente; porque la ciencia i el pensamiento, como las creencias i las opiniones, estaban reglamentadas en estrechas limitaciones, fuera de las cuales todo avance era un delito, todo progreso era una rebeldia o una blasfemia. No es, pues, de extrañarse que fuera nuestro escritor arrastrado ante el tribunal de la Inquisicion, rejistrados sus libros, procesado de terrible acusacion que le hubiera llevado a desastrado fin, si no mediase la influencia de los relijiosos de su órden que consiguieron salvarle de tan duro trance. Resuelto talvez a sepultarse para siempre en el silencio de su claustro, quiso antes de romper todos los lazos que le ligaban con esa sociedad que tantas leguas atras quedaba de sus ideas, visitar por última vez la tierra de la patria, darle el último adios para encerrarse en su decepcion.

Llegado a Chile a principios de 1811, un campo inmenso se ofreció a su actividad,

la ambicionada ocasion de poner al servicio de una noble causa los frutos de sus estu-  
diosas tareas. El comprendió bien luego el puesto que le cabia en las filas revoluciona-  
rias; concibió que su papel no estaba en los combates de que su estado i natural le aparta-  
ban, que habia para él una mas grande i dificultosa mision: una guerra ménos ruido-  
sa, per mas prolongada, una victoria ménos brillante, pero de mas trascendentales resul-  
tados que los triunfos guerreros. Al iniciarse el movimiento revolucionario, ántes como  
suceso casual que como emanado de una premeditacion reflexiva, harto preocupado es-  
taba del logro presente para elevar sus miradas a futuras consecuencias; harto absorto  
en los hechos para asentar principios; i sin embargo, era menester consignar una idea,  
un punto fundamental de partida que justificando el orijen de la revolucion, le sirviese  
de guia en sus pasos posteriores; era necesario que ese pueblo, cuya existencia adopta-  
ba tan diverso jiro, supiese darse cuenta de la modificacion que experimentaba, conociese  
el fundamento de donde derivaba las razones que la apoyaban, el término a que de-  
bia arribar.

Popularizar las ideas revolucionarias, explicar las tendencias políticas de la revolu-  
cion, aconsejarla, ilustrarla, manifestar el fin a que debia aspirarse, los medios de alcan-  
zarlo; inocular las nuevas ideas en el círculo mas influyente ya que no, en la masa jene-  
ral; hé aquí los objetosa que se propuso consagrar Camilo Henriquez el vigor de su  
inteligencia; pero para realizarlos era menester un órgano constante, susceptible de vas-  
ta difusion, para todos accesible; una voz ménos perecedera, mas estensa i ruidosa en  
sus ecos que la de un tribunal en las asambleas, que la de un entusiasta en las conversa-  
ciones privadas. Era menester la prensa, con su majia jeneralizadora, con su progresivo  
poderio, con su incesante ataque, con esa enerjia reproductora que creando un pensa-  
miento, elevándolo despues al rango de una idea que se discute entre alguios, se acoge  
i patrocina entre otros, llega a dominar mas tarde no como el dogma inconcuso del  
jeneral acatamiento, sino como la creencia de la conviccion universal.

Llegada al pais la primera imprenta, Camilo Henriquez inauguró con la *Aurora* de  
Chile el primer paso del periodismo; nacional: el éxito fué inmenso; nunca ninguno mas  
completo, mas fructuoso, mas merecido. El pobre padre revelé que su pluma era por sí  
sola una potencia, terrible proyectil que asestaba sus dardos en el punto mas vulnera-  
ble del enemigo; acariciándole los revolucionarios, mirándole los contrarios con rabiosa  
ojeriza; aplaudiendo los unos la aparicion de tan poderoso aliado, aterrizados los otros  
con sus golpes, que sin el ruido del cañon ahondaban mas profundo trecho. La apari-  
cion de la *Aurora* se ha consignado en nuestros anales como un acontecimiento histó-  
rico de inmensa trascendencia; i es en la vida de Camilo Henriquez el hecho mas inte-  
resante, el paso del Rubicon que bien luego le condujo al camino de la inmortalidad.  
Desconocido hasta entónces, reconcentrado i timido, era talvez menospreciado por su  
hablar dificultoso, por su raquítica prestancia, i quizá él mismo jamás se habia en su  
modestia atrevido a sospechar que llevaba consigo el jermen del jenio: la *Aurora* vino  
a revelar la verdadera tendencia de su talento, abriendo la fecunda via del periodismo  
que con tan universal aplauso i raro tino continuó por largo tiempo.

Camilo Henriquez llegó a hacerse mui pronto el escritor mas afamado, el hombre  
mas necesario en todas las asambleas, el intérprete mas fiel de la revolucion, realizando  
para nosotros el tipo del periodista desconocido hasta entónces i cuyas cualidades poseia  
en no comun consonancia.

Pero cuando escuchamos su nombre trasmitido hasta nosotros en respetuosa memo-  
ria, una pregunta se ocurre naturalmente: "Ha merecido Camilo la popularidad que  
disfrutó entre sus contemporáneos, o es su reputacion una de esas celebridades tradicio-  
nales que pasan de jeneracion en jeneracion sin que la crítica imparcial le haya asigna-  
do el lugar que por sus títulos le corresponde en la consideracion de la posteridad?" Si

examinamos los escritos de Camilo como las muestras literarias de un ingenio, sin consideracion a la época en que vivió, a las circunstancias en que ellos se produjeron, pudiéramos talvez encontrar que la fama no anduvo poco pródiga con nuestro periodista; pero si recorremos sus artículos tomando en cuenta su orijen histórico, el movimiento i estado social que representan, preciso es conocer que el redactor de la *Aurora* merece una página bien notable en los anales de nuestra literatura. Para comprender a Camilo es menester tambien comprender su época, las necesidades que lo aquejaban, la situacion especial de nuestra sociedad por aquellos tiempos; porque a la verdad, sus escritos son el trasunto mas exacto de las diversas faces que adoptó la revolucion desde su principio hasta su término. Medroso, disimulado, hipócrita si se quiere, el escritor tanteando poco a poco el resbaladizo terreno que picaba, aventurando con delicada cautela cada nueva idea, como el que trata de mostrar la luz a quien ha estado largo tiempo en las tinieblas; audaz, incisivo, franco, cuando mas tarde preparada la opinion, arrojada la máscara de los primeros tiempos, la revolucion se encaminaba con paso decidido i recto al fin de la independenciam: necesario es confesar que nuestro periodista supo llevar admirablemente su espinosa mision, i que constituido en revelador del pensamiento revolucionario, concibió con rara perspicacia los medios de que debian valerse para hacerla comprender, sin herir la recelosa timidez de los unos, sin sorprender la ignorancia de los otros. No faltará quien le califique de poco orijinal, quien no encuentre en sus escritos mas que el traslado de las teorías que tenian enunciadas los filósofos i publicistas del último siglo; pero Camilo no escribia para la posteridad sino para su tiempo; no escribia como literato sino como servidor de una causa social, cuidándose mui poco de la fama de autor para acordarse solo de su deber de partidario, i sin pretender la gloria de inventar, trataba únicamente de la aplicacion de un sistema. Su mérito es haber adivinado antes que otro la oportunidad de realizarlo, haber descubierto los recursos para arribar a esa aplicacion i conducido a cabo el árduo propósito con la paciente audacia del explorador que lleva la antorcha de la intelijencia alumbrando el camino de la tierra de promision por ignoradas rejiones. Por otra parte, hai en los artículos de Henriquez una faz orijinal, esclusivamente suya; porque ellos son antes que todo eminentemente americanos, locales, tan peculiares como las circunstancias políticas en que los escribió, tan característicos como las exigencias de la sociedad a que estaban destinados. Las ideas, los principios que pedia prestado a sus maestros los filósofos del siglo anterior, no eran mas que las bases de su edificio, las premisas científicas para sus deducciones prácticas, el testo que amplificaba con luminosos comentarios, aplicables al pais i a la situacion que trataba de ilustrar. De aqui es que las publicaciones de Camilo serán siempre un tesoro de abundantes materiales para la historia; de aqui que con ellas se esplican, muchos acontecimientos, cuyo sentido filosófico podian no comprenderse en la apariencia material de los sucesos; de aqui que sirven de guia a la investigacion para concebir el espíritu; la tendencia, el estado moral e intelectual de la mas bella época de nuestra historia, i que esos escritos, consignados en la tan perecedera forma del periodismo, vivirán tanto tiempo cuanto la historia de que forman un precioso documento; cuanto las glorías nacionales de que constituyen un alto timbre.

Podría quizá tachársele de cierto carácter didáctico, familiar; de algo como la actitud de un maestro que esplica una leccion científica, descendiendo a los detalles de una prolija enseñanza escolar; empero, esta circunstancia, léjos de ser un defecto, será un nuevo mérito en Camilo, para el que reflexione sobre el deber a que la prensa estaba entónces encomendada; ella era una verdadera cátedra desde la cual se esplicaban las nociones rudimentales sobre los principios que constituyen las sociedades. El periodista debia enseñar como un maestro: los periódicos eran los únicos textos que podian ponerse al alcance de la multitud, destinados a difundir poco a poco los conoci-

mientos elementales de las ciencias administrativa, política i social, en ese pueblo que se encontraba trasplantado de súbito a una rejion tan lejana de aquella en que hasta allí habia existido. Camilo comprendia mui acertadamente que para ser libres era necesario aprender a serlo; era necesario sentar las mas usuales, las mas sencillas teorías para elevarse mas tarde a las mas grandes i aplicables conclusiones; i con esa variedad de jénero que le era característica, con esa facultad jeneralizadora i práctica que poseia en alto grado, comenzó a dilucidar los áridos problemas que se ligan a la organizacion de los pueblos, procurando siempre tratar aquellas cuestiones mas vitales colocándolas a la altura de la mas comun intelijencia. La constitucion de los gobiernos, el ejercicio de la soberanía nacional, la instruccion pública, el comercio, la policía, los mas importantes intereses jenerales eran los temas frecuentes de sus artículos; i es a la verdad de admirar el ilustrado tino con que desarrollando las mas luminosas ideas ensancha paulatinamente el círculo de sus deducciones, dándoles siempre el aspecto mas aplicable, mas claro, mas sistemado. No creaba talvez, pero esplicaba admirablemente; sus principios han dejado quizá de figurar en la ciencia contemporánea i sus teorías han venido a ser substituidas por ótras mas avanzadas o verdaderas, pero sus errores eran los de su tiempo i supo aprovechar para la educacion de un pueblo lo mas útil que hasta entonces tenian el derecho público, la ciencia política, la economia, la historia, los diversos ramos sobre los cuales se fundan las leyes que deben presidir los destinos de las naciones. Cada uno de sus artículos está consagrado a desenvolver alguna idea provechosa, algun principio relacionado con el bienestar social, ejemplos históricos que encerraban lecciones prácticas de fructuosa enseñanza para un pueblo que, sin antecedentes ni educacion, sometido al mas estricto pupilaje, se hallaba repentinamente dueño de si mismo, asumiendo una existencia propia.

Quien lea ahora los numerosos artículos de Camilo i recorra sus publicaciones no podrá ménos que notar un hecho, tanto mas digno de mencionarse cuanto que nos revela la alta idea que el redactor de la *Aurora* habia concebido de la noble mision del periódico. Dominando casi esclusivamente la opinion, leídos sus escritos con ansiosa asidez, árbitro hasta cierto punto de los sentimientos de un gran número que respetaban en él un oráculo colocado a grande espacio sobre los demas hombres, dueño absoluto de la prensa, jamás prostituyó su pluma poniéndola al servicio de las mezquinas intrigas de un partido intestino, nunca se prestó a sostener el menguado interes de banderia. Enconábanse los ánimos de los caudillos revolucionarios, disputábanse porfiadamente el mando, surjian a cada paso las egoistas exigencias de la ambicion privada, pronunciábanse los partidos en reñida seision, i Camilo Henriquez como quien escucha una lengua que no comprende, como enaltecido en una esfera a la cual no llegaba el bullicio de las fratricidas contiendas, continuaba pacientemente su obra, despreciando con sorda indiferencia las miserables maquinaciones del interes individual. Sus enemigos eran la España i la ignorancia de los chilenos; el deber que se impuso combatía a la una, ilustrando a la otra i mientras los demas jefes esterilizaban sus brios, buscando cada cual su propia gloria, cuando no su propio provecho, él se consagraba con desinteresada abnegacion al noble desempeño de su elevado objeto. Henriquez no tenia otro partido que el interes de la patria, no reconocia otra causa que la de la independencía: i reservado, frio, indiferente cuando se trataba de pronunciarse por algunos de los bandos que se agitaban en el seno de los independientes, era el primero que se presentaba a combatir al enemigo comun, el mas ardoroso como el mas desinteresado, el mas tenaz como el mas avanzado en las filas nacionales contra el poder extranjero. Sus contemporáneos nos lo han pintado como un hombre asustadizo, irresoluto, indolente para los sucesos ordinarios de la vida; i sin embargo, en la prensa consecuente hasta la porfía, valeroso hasta adelantarse donde ninguno habia llegado, enérgico i firme, se distin-

guia siempre entre los mas entusiastas, entre los mas activos, entre los que nunca desmayaron en la lucha. Escaso de valor fisico, no eran de encontrarse en él las dotes que constituyen un hombre de accion; pero en pocos por cierto se hallaban como en Camilo reunidas las apreciables partes de un hombre de pensamiento i de corazon: vigoroso con la enerjia del alma que puede llevar lo conviccion hasta el martirio: audaz con el valor moral que se aferra a un principio hasta las últimas consecuencias; incontrastable en el propósito, decidido en los medios, jamas desalentado en el entusiasmo por mas lejano que se divise el término. Abanderizado en la revolucion desde sus primeros pasos, contribuyó a vigorizarla con sus esfuerzos, a dirigirla con su inteligencia, a conquistarle adeptos, a contrarrestar enemigos, i celebrando sus triunfos, aplaudiendo sus victorias, mirándola desorrallarse como el que ve crecer el árbol que ha plantado para guarecerse bajo su sombra, quiso tambien participar de sus desgracias, llorar sus derrotas, acompañarla en su ruina, en los azares de la fuga, en las miserias de proscripcion. Hijo de la revolucion, arrancado por ella de la oscuridad de su claustro, fué desde entónces su incansable satélite, como si identificase su vida con la causa que abrazó; terminada la obra, disparándose los últimos cañonazos que pulverizaban los restos del coloniaje, él tambien rendia su ultimo suspiro.

Durante los trece años que forman la vida pública i literaria de Camilo Henriquez, dió a luz sucesivamente *La Aurora* i *el Seminario Republicano en Chile*; *el Censor*, una traduccion de las democracias de Bisset i dos tragedias que mas bien se conocen por tradicion en Buenos Aires. Para formarse una idea de su jenio se necesita estudiarlo en sus artículos, no en las obras de mas largo aliento, porque su índole inconstante, la versátil movilidad de su inteligencia, no sabian avenirse con la paciente tarea de confeccionar un libro: la prensa era la verdadera vocacion de su espíritu, el entusiasmo en la inspiracion de sus escritos; i es sorprendente la fecunda amenidad con que tratando un mismo asunto en diversos artículos, desarrollando la misma idea, le presta siempre una nueva forma, un aspecto orijinal, algo que interesando al lector le hace olvidar que mas de una vez ha visto largamente dilucidada. Camilo necesitaba la actividad de la lucha para sacudir su habitual pereza, el fuego de la discusion para aguijonear su mente dada a la contemplacion, la rápida celeridad, la pasion, el animado colorido del periodista para dar suelta al pasajero calor de su vaciada fantasía. Sus artículos declamatorios algunos, redundantes otros, vulgares mucho si se quiere, tienen siempre carácter de conviccion, de inspirado sentimiento; mucho de trivial quizá, pero tambien de persuasivo; revelado como el escrito olvidado de la fama no hace mas que transmitir las ideas en que abunda su espíritu, procurando convencer mas que agradar, conquistar nuevos creyentes de las verdades que proclama, mas que lectores que difundan su reputacion literaria.

Camilo Henriquez era sin duda un periodista en la distinguida categoría que ocupa la prensa en la literatura contemporánea: claro en el decir, elevado en el pensamiento; audaz, variado, razonador, prodigando a cada paso numerosos ejemplos, hablando mas al corazon que al cerebro, siempre ardiente, entusiasta i convencido él propio antes de convencer a los demas. Para quien como él escribió en las difíciles circunstancias de su tiempo, la crítica debe ahorrar algun tanto la severidad de sus fallos; bien que aun sin mendigar esa induljencia puede nuestro periodista someterse al mas prolijo exámen saliendo airoso de la prueba. Su estilo no es talvez irreprochable; pero si majestuoso, sencillo i abundante en la expresion, fácil en los jiros, pocas veces lánguido, nunca impropio ni afectado; sus ideas, poco orijinales cuando no erradas quizá, están al menos desarrolladas con entusiasta lucidez, con oportunidad e inteligencia sobre todo, i la posteridad al juzgarle debe recordar que el redactor de la *Aurora* no ha sido solo el que primero hizo escuchar en Chile la voz civilizadora de la prensa, sino tambien el primero que

rasgando el disfraz de una hipócrita sumision, alzó el clamor de la independencia para difundirla despues por todos los ámbitos de la patria.

*Discurso pronunciado por don JUAN GUSTAVO COURCELLE SENEUIL en su incorporacion en la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile, el 2 de diciembre de 1856.*

Señores :

Al saber que la unanimidad de vuestros sufragios me habia llamado a ocupar un asiento entre vosotros, he comprendido cuan grande era mi insuficiencia para merecer este honor. Incapaz de hablar i escribir correctamente vuestro hermoso idioma, alejado ademas por mis ocupaciones del estudio de la filosofía i de las bellas letras, a las cuales no he consagrado mas que algunos instantes de recreo i de descanso, no podia esperar ser llamado a tomar una parte útil en vuestros trabajos i a presentaros escritos dignos de vosotros. Sin embargo, cuando he reflexionado mas, he pensado que habeis querido dar un testimonio de simpatía por mi aficion al estudio de las letras i una prueba de benévola hospitalidad hácia un extranjero mas bien que buscar un colaborador capaz. Contando con vuestra induljencia, esta idea ha venido a darme confianza.

Permitidme presentaros algunas breves reflexiones sobre un problema que desde hace un siglo ha preocupado muchas veces a los pensadores i a los escritores : a saber, cuál es la materia i cuál debe ser la forma de la historia.

¿Qué cosa es la historia? ¿Cuál es su papel i cuál su importancia en el desarrollo de las facultades humanas?

La historia es la memoria de los pueblos : por ella adquieren, conservan i desarrollan el sentimiento de su individualidad. Una tribu puede vivir sin recuerdo del pasado, sin preocuparse del porvenir; pero desde que la sociedad comienza a tomar una forma determinada, conserva tradiciones vagas que mas tarde se fijan i entrelazan con las leyes civiles i religiosas; así como el niño, despues de haber vivido bajo el imperio de la sensacion del momento, conserva recuerdos inciertos, mas tarde recuerdos distintos, i trata despues de comparar el pasado al presente, a deducir de esta comparacion la prevision del porvenir. Llegado a este punto, el niño se ha hecho hombre : cuando la historia aparece en una sociedad, la tribu se ha hecho pueblo. Entónces se piensa en los antepasados i en los descendientes, mas allá del presente i de los límites de la vida individual.

No es este el lugar de hablar de la historia en su forma dogmática, tal como se la encuentra en todos los pueblos, unida de un modo indisoluble a la enseñanza política i religiosa. Estas observaciones ruedan sobre la historia racional i crítica, porque es la única que pertenece al dominio de la filosofía i de la literatura.



La antigüedad clásica nos ha legado cuatro grandes obras históricas, que si bien tienen un carácter comun, cada una de ellas conserva una individualidad mui distinta. Son estos los libros de Herodoto, Tucídides, de Polibio i de Tácito. Estos cuatro grandes escritores han limitado hasta cierto punto un espacio del cual no han salido los historiadores hasta nuestros dias.

Segun Herodoto, todos los hechos que puedan interesar al hombre social forman el asunto de la historia. Asi el padre del arte no se ha limitado a narrar los acontecimientos políticos i militares : la descripción de los paises, de sus producciones i de su clima; la de las costumbres, del comercio, de la industria i de las leyes de todos los pueblos conocidos en su tiempo, forman el marco en el cual ha colocado el magnífico cuadro de las guerras medas. Distinguese en su obra los principios morales, pero las bases sobre las cuales reposan no se aplican mas que a un pequeño número de las acciones humanas. El autor, por otra parte, es sóbrio de elojios i de vituperios : el busca raras veces la causa de los acontecimientos i los atribuye gustoso a la fortuna. Rara vez intenta bosquejar el carácter individual de los personajes en los hechos refiere : ellos obran como en las leyendas, sin que sea fácil distinguir su móvil i su objeto.

Tucídides no ha tratado un período tan vasto como su predecesor : ha abrazado en su relacion poco espacio i poco tiempo, pero ¡con qué laboriosidad ha estudiado ese espacio i ese tiempo! En sus manos la historia se limita a referir los acontecimientos políticos i militares de una sola guerra; pero la inteligencia vasta i lucida del historiador ha comprendido admirablemente las causas, los caracteres i las peripecias de esta guerra ; los personajes han sido estudiados con una incomparable imparcialidad : se les reconoce, se les vé, se les juzga sin exajerar su importancia i sin dejar un instante de distinguir i apreciar la marcha de los acontecimientos. Jamas se han investigado i desarrollado los hechos históricos con una critica mas severa, ni jamas se ha escrito en un lenguaje mas sencillo i mas noble que en la *Historia de la guerra del Peloponeso*.

¿Qué objeto se propusieron Herodoto i Tucídides al escribir? Preservar del olvido grandes acontecimientos i grandes caracteres, i trasmitir su recuerdo a las generaciones futuras. Han escrito bajo el impulso de ese sentimiento religioso que estiende los pensamientos i deseos del individuo mas allá de su vida i lo hace trabajar para ponerse en comunicacion directa con la posteridad. Pero ellos no se han propuesto satisfacer solamente la curiosidad : han pretendido tambien enseñar, i si esta intencion es algunas veces vaga i oscura en Herodoto, no se podria desconocerla leyendo con atencion la obra de Tucídides.

Polibio ha llevado esta pretension mucho mas léjos, i se puede decir que en su historia la enseñanza es casi su principal objeto. Como Tucídides, el estudia los hechos con cuidado i crítica : conoce los hombres, i sabe descubrir no solamente los secretos de la politica, sino tambien los de las instituciones i de la disciplina social. Su obra es mas esclusivamente política i militar que la del historiador ateniense : en ella los individuos tienen ménos importancia. El historiador de la guerra púnica en cambio no tiene las cualidades plásticas de sus dos predecesores : su arte es menor, i la investigacion de la relacion entre las causas i los efectos, los trabajos del pensamiento lo hacen olvidar continuamente la forma.

La historia sufrió mas tarde una nueva e importante transformacion en manos de Tácito. Sin perder de vista el conjunto de los acontecimientos i el estudio de las causas que los produjeron, entra mas profundamente en el estudio de los caracteres individuales en la apreciacion de las virtudes i de los vicios : la narracion misma es un juicio. El autor lo ha declarado así. “El objeto principal de los anales, dice él, es preservar del olvido las acciones honrosas e infundir temor a las malas palabras i a

las malas acciones con la posteridad i la infamia (1).” Las terribles funciones de justiciero que Tácito atribuye al historiador, han sido llenadas por él con un vigor inflexible. Ninguna historia, se puede decirlo, es mas elocuente i mas dramática que la suya. Pero colocada en la cima de la decadencia i de la transformacion de las sociedades antiguas, él no ha visto casi siempre mas que un fúnebre i trágico espectáculo: el conjunto del movimiento social que se verificaba a su vista se le escapa, i su inteligencia turbada, su imaginacion agitada, no le permiten conservar la calma que caracteriza a los tres historiadores griegos.

Hemos pasado en silencio a Jenofonte, Salustio i Tito Livio, porque ellos no han introducido en la literatura histórica ningun tipo orijinal i nuevo. El primero no es mas que un mediocre continuador de Tucídides, un narrador sin arte, cegado frecuentemente por el espíritu de partido. Salustio, con su estilo admirable de concision i de energía, arregla los acontecimientos en vez de contarlos: no ve bien el encadenamiento de los sucesos, porque dá mucha importancia a causas secundarias, ni los detalles porque hace retratos de sus personajes en que domina la fantasia. El cuadro de la historia romana de Tito Livio está trazado a grandes razgos i de tal modo lleno con las máximas de la política del pueblo rei, que el jénio de Maquiavelo, siguiendo sus indicaciones, ha podido reconstruir el sistema político de la República romana. Pero en este cuadro la novela tiene una buena parte: los personajes son mas grandes que el natural, i los acontecimientos están mui desligados de las causas que los produjeron. La obra de Tito Livio no ha resistido a la crítica moderna: basta, para conocer sus defectos, comparar la relacion de la segunda guerra púnica que hace este historiador a la que nos ha dejado Polibio.

Entre la multitud de obras históricas publicadas desde la antigüedad clásica, podria citarse un cierto número de libros mui dignos de atencion i de aprecio, algunos de los cuales se recomiendan por una verdadera orijinalidad; pero el cuadro de la historia ha quedado siempre el mismo. Se han imitado o exajerado mas o ménos las cualidades i defectos de los cuatro historiadores que han suministrado el primer tipo. Se ha convertido la historia en un órgano de polémica para las sectas políticas, relijiosas o filosóficas: durante casi toda la edad media, ha estado reducida a la simple crónica: bajo la pluma de los escritores del renacimiento ha vuelto a tomar su forma antigua, sin experimentar ningun cambio sensible, como concepcion filosófica o como composicion literaria. Observaremos que durante este largo período de tiempo la ciencia social no ha hecho progresos aparentes i averiguados.

Pero desde que los trabajos de Vico, i sobre todo, desde que en el siglo XVIII se ha pensado que el método espermental podia aplicarse con buen éxito a la historia i dar orijen al nacimiento de una ciencia social fundada sobre la misma base que las ciencias físicas, las ideas han cambiado de curso. Se ha hecho una multitud de tentativas mas o ménos felices sobre la historia, se ha espuesto un gran número de teorías diversas sobre su materia i sobre su forma. Permitidme recordaros dos que se han hecho en Francia en nuestro tiempo. La primera es la de Monteil, que ha empleado sesenta años de su vida en componer la *Historia de los franceses de los diversos estados en los cinco últimos siglos*.

Segun Monteil, la historia considerada en su conjunto debe abrazar todos los ramos de la actividad humana, i dar cuenta no solamente de los hechos políticos i militares, de los cambios sociales, sino tambien de las ciencias, de las artes, de los usos i costumbres: segun él la historia debe ser enciclopédica. Como el trabajo humano se ha divi-

(1) Præcipuum munus annalium est, ne virtutes sileantur, atque prævis dictis factisque ex posititate et infamia metus sit.

didó en muchas especies, como las diversas facultades se desarrollan separadamente en las diversas profesiones sociales a tal punto que es difícil aun al ojo mas penetrante descubrir siempre los lazos que los unen, se necesita, para escribir la historia, sustituir a los personajes verdaderos tipos sociales i adoptar la forma de la novela. Tal fué el ideal que se forjó Monteil: en su realizacion trabajó con un valor i una paciencia a toda prueba.

Pero esta realizacion era imposible. Para tomar en el conjunto i en los detalles todas las manifestaciones de la actividad humana, se necesitaria una inteligencia casi divina i una instruccion enciclopédica, a la cual el historiador no podria aspirar sin temeridad. Por lo que toca a la forma, reasumir la historia de un pueblo durante todo un siglo en una sola novela, es una cosa imposible que el mismo Monteil no ha intentado siquiera: desarrollarla en una coleccion de cuentecitos, es perderse en los detalles, i presentar al lector una obra de la cual no puede sacar directamente ninguna idea del conjunto. Así el libro de Monteil, a pesar de la prodijiosa ciencia del autor, i de la pureza de su estilo, no ha obtenido la popularidad i ni aun quizá la reputacion que merece. Esa obra de inmensa investigacion será considerada como un monumento curioso de paciencia individual, mas bien que como una de esas obras duraderas que hacen época en la historia literaria.

El segundo sistema histórico ha sido sostenido con mas lucimiento i buen éxito por Barante i Thiers. Estos dos escritores no han pretendido estender o restringir la materia de la historia: han sostenido solamente que debia limitarse a una narracion sin juicio sobre los acontecimientos o las personas, i han ensayado aplicar esta doctrina, que está conforme con las inclinaciones escépticas de un gran número de nuestros contemporáneos. Pero, por una singular casualidad, los dos hombres que pretendian alejar de la historia la crítica moral i filosófica, tenian una inteligencia lucida i superficial, pronta para juzgar, para tomar partido i para apasionarse, de tal suerte que las historias de la *Revolucion francesa* i de la *Convencion nacional*, son notables entre todas las otras por una insigne parcialidad, por vistas estrechas de la sociedad, de los acontecimientos i de los hombres.

¿No es verdad que en esta contradiccion no se debe ver mas que un nuevo testimonio de la inconsecuencia humana, o bien se debe concluir que es imposible realizar la concepcion de una historia escéptica? Parécenos difícil conservar alguna duda a este respecto. La inelijencia humana no es, segun Thiers, Barante i muchos otros que parecen creerlo, un espejo sin color en el cual los acontecimientos vienen a reflejarse de una manera uniforme. Los acontecimientos se verifican, es verdad, i los hombres obran independientemente de la inteligencia i de la voluntad del historiador, del mismo modo que los fenómenos de la naturaleza son independientes del naturalista; pero el historiador, como el naturalista, vé mas o ménos distintamente los objetos que forman la materia de su estudio, segun sea mas o ménos intelijente e instruido, i segun comprenda i sienta mas o ménos. Es esta una necesidad absoluta e inevitable de la naturaleza humana.

Colocad con el pensamiento en la cima del Tupungato a un naturalista; un ingeniero i un militar: suponed que sus miradas, dirigidas hácia el sur, puedan descubrir en todos sus detalles el hermoso valle que se desarrolla delante de ellos, los valles transversales, las montañas i la costa. Los tres tienen a su vista el mismo espectáculo, ven los mismos objetos. ¿Creis que se desarrolla el mismo cuadro delante de su inteligencia? Pedid a cada cual la descripcion de lo que vé.

A los ojos del naturalista se presentan trastornos volcánicos, formaciones de rocas, climas diversos aparentes, para diversos cultivos o para la mansion de diversas familias de animales i de plantas. El ingeniero ve los lugares aparentes para las vias de comu-

nacion, pendientes, rios mas o ménos navegables o fáciles de canalizar, cascadas, fuerzas que la mecánica i la industria pueden emplear con provecho. El militar tiene fija su atencion sobre los medios de ataque i de defensa por tierra i por mar, marchas posibles, puntos que fortificar o que asaltar, i sobre los recursos para mantener un ejército. En una palabra, las tres descripciones que obtendreis de este gran cuadro serán completamente distintas; i si agregais a los tres espectadores un sacerdote, un agricultor o un hombre de estado, tendreis aun otras tres descripciones mui diferentes de las primeras.

Si cuando se trata de objetos puramente materiales, el ojo del hombre pinta siempre con cierto colorido lo que vé, si lo que uno distingue i cree importante pasa completamente inapercibido para otro ¿cómo no lo será así cuando se trata de un cuadro tan movable, tan complejo como el de los fenómenos sociales i de los acontecimientos históricos? ¿Cómo figurarse que el historiador pueda ser en este punto diferente de los otros hombres, que le sea dado ver mas allá de lo que sabe? Semejante teoría mas o ménos implícitamente contenida en la mayor parte de los tratados de literatura i recientemente exajerada por Thiers i Barante, es evidentemente quimérica.

Las consideraciones que preceden nos indican hasta cierto punto un método seguro para definir la materia i fijar la forma de la historia jeneral. Esta historia, considerada en su conjunto, comprende todas las manifestaciones de la actividad humana : pero como es imposible a un solo hombre abrazar estas manifestaciones en una pequeña sociedad, la historia debe dividirse necesariamente segun la division jeneral de la ciencia. Existen diversos ejemplos de historias especiales, separadas con felicidad de la historia jeneral : no citaremos mas que uno solo : la *Historia de las Matemáticas* de Montucla.

Basta arrojar una mirada sobre el conjunto de las manifestaciones de la actividad humana, para ver que hai acontecimientos que no interesan de una manera directa i sensible sino a algunas personas, i acontecimientos que tocan a todo el mundo por la influencia que ejercen sobre las condiciones o cambios sociales. Los primeros son el asunto de las historias especiales, los segundos son el dominio de la historia jeneral o política.

Los límites de esta historia serán marcados por los de la misma ciencia política. Si esta ciencia tiene poca estension, el dominio del historiador deberá restringirse en sus límites ; si esta ciencia se estiende, el historiador deberá seguirla, so pena de desempeñar mui mal la tarea.

Este principio no tiene nada de paradójica ni arbitrario : dedúcese de una manera directa del razonamiento i de la observacion. Por bueno o malo que sea el historiador, él no podrá propasarse de los límites de la ciencia política que posee : esta es una verdad evidente en sí. Agreguemos, que es difícil al historiador no estender sus investigaciones en razon directa de la ciencia política que posee, de tal modo que se puede decir en jeneral, que la historia propiamente dicha estiende sus investigaciones en razon directa de la ciencia política del que la escribe.

En tiempo de Herodoto, la ciencia política no estaba aun separada de las otras : el historiador dirige sus investigaciones por todos lados. Tucídides no conocia tampoco la ciencia política en jeneral, pero conocia un arte político griego i ha escrito su historia bajo este punto de vista. Políbio ha dado el primer lugar al estudio de este arte, i despues de él, la historia lo ha seguido en todas sus vicisitudes. Se puede verlo en el estudio de los escritores posteriores, cuando el cristianismo comenzó a figurar en la política, en los cronistas de la edad media, en los historiadores del renacimiento, i en los del siglo XVIII. Se sabe que los trabajos para buscar la mejor constitucion política fué para los publicistas del siglo pasado lo que los esfuerzos para encontrar la piedra

filosofal habia sido para los alquimistas de los siglos anteriores: los historiadores siguieron la política en esta vía, i no podia ser de otro modo, porque, cualquiera que sea el historiador, vive en su tiempo preocupado naturalmente de lo que preocupa a sus contemporáneos.

Hai en las sociedades humanas algo inconsistente i movable: son estos los arreglos sociales considerados, sea en su regla exterior, sea en su constitucion íntima. Hai algo de constante i de invariable, las pasiones cardinales del individuo i todo lo que toca de algun modo a su desarrollo fisiológico. El historiador debe aplicarse a comprender i a pintar con to la la inteligencia de que es capaz las instituciones, las formas sociales i al mismo tiempo el juego de pasiones individuales, el drama. Para comprender bien las órdenes sociales que describe i el rango que ocupan en la escala del desarrollo de la civilizacion, no tiene demasiado socorro con el que puede prestarle la ciencia social: para comprender bien el juego de las pasiones individuales en las masas i en los personajes aislados, el historiador tiene necesidad de unir a un espíritu lucido i aun a cierta sensibilidad, un conocimiento práctico de los hombres i de las cosas de la vida. Estas últimas condiciones son indispensables al historiador para reconocer la verdad en medio de los documentos i de las relaciones contradictorias, para apreciar los caracteres i los acontecimientos, i para conservar su valor en medio de las largas i penosas investigaciones a las cuales está obligado a entregarse. Si no posee este sentimiento de la realidad que le hace distinguir por instinto lo que es verdad de lo que es falso, el historiador no podria producir una obra digna de la atencion i del interes de la posteridad.

No es esto todo: cuando el historiador ha estudiado con paciencia, i con todas sus facultades los documentos, los hechos, los caracteres, ha reunido únicamente los materiales del edificio: es menester aun que la ejecucion venga a estender sobre estos materiales el soplo de la vida, i a comunicar en el arreglo de todos los detalles el sello del pensamiento. Es menester que el arte venga a condensar en un espacio determinado el cuadro de los acontecimientos, sin que los conocimientos teóricos i la erudicion que posee el historiador le sirvan para otra cosa que para distribuir convenientemente la luz i las sombras, para indicar lo que debe ser esclarecido i lo que no debe lucir con un brillo fulgente. Mientras mayor es el arte, mas se borran i disimulan sus recursos hasta desaparecer casi enteramente cuando una gran inteligencia ha trabajado con esfuerzo para constituirse, como lo dice Tuculides, *una propiedad eterna*.

Nada hemos dicho de la imparcialidad que todos los tratados de literatura recomiendan al historiador, porque ella depende mas del carácter que del arte propiamente dicho. Nada lo alejaria mas de la imparcialidad histórica que el escepticismo o la ausencia de creencias morales, o la falta de todo interes en las cosas humanas. El que no experimenta ni afecciones ni odios no puede comprender el gran drama de la historia. Pero importa que las afecciones i los odios del historiador sean altos i justos, que no oscurezcan ni su razon ni su juicio, a punto de privarlo de la crítica o de inspirar en él la miserable tentacion de alterar la verdad en su relacion. Cualesquiera que sean las afecciones i antipatías del historiador, la investigacion de la verdad debe ser su primer cuidado, como es su primer deber. Si esta falta, los caracteres i acontecimientos toman bien pronto en sus relaciones un aspecto romanezco que suscita la desconfianza del lector inteligente i observador: las preocupaciones i el espíritu de partido pueden procurarle un brillo efímero, pero su obra será con justo título olvidada o despreciada por la indiferente posteridad.

En resumen, la historia no debe salir de los límites que le señalaron los historiadores de la antigüedad: debe ser jeneral i política, estendiéndose con los progresos de la ciencia. Debe conservar sus funciones morales, su papel del juez, pero debe ejercerlo con mucho cuidado i mucha elevacion. En cuanto a la forma, es difícil sino imposible

formular reglas fijas para normar el gusto del historiador: la que nos parece preferible es aquella que nos haga comprender mayor número de cosas empleando ménos palabras, i que haga marchar junto i sin separacion alguna la narracion i el juicio sobre las cosas i los hombres.

---

*Memoria leida ante la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por don LUIS AMABLE FRANÇOIS, para recibirse de Licenciado en dicha Facultad.*

## DE LA ANEMIA.

Se designa con este nombre una enfermedad determinada por una disminucion en la masa total de la sangre, o por una disminucion de la albumina del serum solamente.

Esta última alteracion no ha sido bien conocida sino despues de los trabajos i de las análisis del señor profesor Marchal i otros. Ambos casos de la anemia difieren de la palidez del color, aunque tienen conexion íntima, i que muchos autores la describen como una enfermedad idéntica.

*Histórico.*—La anemia ha sido confundida, por los antiguos, con todas aquellas enfermedades producidas por las diversas lesiones orgánicas, i le dieron el nombre de *caquexia*, considerándola como sintomática de una alteracion desconocida con frecuencia.

Las primeras nociones de esta enfermedad datan de mediados del siglo pasado, i Lieutaud, i despues de él Hoffniger son los a quienes se debe la primera descripcion como enfermedad especial. Ellos se limitaron a nociones incompletas, i poco precisas; pues esta enfermedad ha sido descrita de un modo completo principalmente por los trabajos de autores contemporáneos, entre los cuales, citaré los de los señores Bouillaud, Chomel, Piorry, Halle, i las sabias pesquisas del señor Andral i Gavarret sobre la composicion i las análisis de la sangre.

*Division.*—Se puede dividir la anemia en dos clases principales: 1.º en idiopática; 2.º en sintomática. La primera la constituye solo la alteracion de la sangre; en la segunda, la enfermedad es sintomática, es decir que está orijinada por otra enfermedad, la que produce la anemia. Existe tambien una anemia jeneral; a saber, cuando las partes sólidas como tambien la sangre están en un estado de debilidad pronunciado; i por fin una anemia local, que es la que se nota en los miembros que han estado largo tiempo envueltos de aparejos, i presentan un estado de flaqueza o de palidez.

*Anatomía patológica.*—El carácter principal de la anemia es la disminucion de la masa total de la sangre, o la disminucion de la albumina solamente. Estos dos estados de la anemia difieren de la palidez del color, que es producida mas particularmente por

la disminucion de los glóbulos; las analisis hechas por los señores Andral i Gavaret demuestran perfectamente esta alteracion. En efecto, el término medio normal de los glóbulos despues de sus análisis, era de 127, i en la palidez del color pueden disminuir hasta 80, 60, 40 i tambien hasta 22. La fibrina, la albumina i los otros principios sólidos de la sangre no habian padecido ninguna variacion patológica; i en estos casos el serum aumenta en la misma proporcion, así que los glóbulos disminuyen, en este caso, de 790 que es su término medio normal, puede subir hasta 905. Entonces es mas acuoso i contiene menos sales solubles; eso existe mas particularmente cuando la palidez del color se desenvuelve lentamente.

En la anemia, por el contrario, el serum no aumenta en proporcion de la disminucion de los glóbulos, como lo veremos mas adelante.

La sangre estraida de las venas de los anémicos, presenta una sustancia que se parece a la nata, i despues de las analisis que se han hecho, se ha visto que esta nata no era otra cosa que grasa de los sujetos, que la absorvencia habia transportado en la circulacion. Despues la sangre forma un cuajaron bastante denso fuertemente contenido sobre si mismo con una grande cantidad de serum, i cubierta de una costra, que difiere mucho de la que se ve en la pleuresia, o en el reumatismo articular agudo, la que es mucha mas espesa. Esta costra sobre la sangre de los sujetos anémicos se demuestra, segun las observaciones del señor Andral, por la constitucion misma de los elementos de la sangre. En efecto, hai exceso de la fibrina con relacion a los glóbulos, i cuando la coagulacion de la fibrina no es demasiado rápida, se ve formarse esta costra sobre el cuajaron. Esta es la razon por que la sangre de los anémicos es cubierta de una costra, al contrario de las personas pletóricas sin inflamacion. Es por esta razon tambien que el cuajaron es mas denso en las primeras que entre las segundas.

La anemia determinada por las pérdidas abundantes de la sangre, no presenta las mismas alteraciones en los tejidos, principalmente en el corazon i en los vasos, que la que dura desde largo tiempo; porque en esta última, los tejidos son flogosis i descoloridos, los pulmones no son atragantados, hai serosidad en el tejido celular i principalmente en los miembros inferiores. Se observa tambien en algunas cavidades serosas, lo que finje la hidropesía.

Una observacion importante, es que la orina jamas contiene albumina, contrariamente a lo que sucede cuando hai hidropesía.

*Causas.*—La anemia es producida por causas muy diversas; sucede muchas veces que no se reconocen las causas que la determinan: entonces es preciso indagar, por lo que concierne los niños principalmente, si no tienen habitos de masturbacion; las pérdidas seminales la producen tambien; las mujeres i principalmente las personas de temperamento linfático i escrofuloso son mas propensas a ella. La ocasionan tambien las causas debilitantes, como penas morales, las afecciones tristes, la vida sedentaria, las habitaciones húmedas i poco ventiladas, el trabajo en las minas (como se nota en los mineros de Anzin (Francia) i en Hungría).

Puede determinarla una alimentacion insuficiente o poco sustanciosa. La herencia es tambien una causa, a veces difícil de combatir. La época de la menstruacion, en la que sobrevienen disturbios jenerales que la favorecen; las hemorragías traumáticas o espontáneas; la metrorajía, las hemorragías intestinales, i las hemorroides; el abuso de las sangrias, una dieta demasiado prolongada, el exceso de trabajo, principalmente de gabinete, la falta de ejercicio; enfin ciertos virus como el virus sífilítico, el escorbútico, etc.

Algunas de las causas citadas anteriormente ocasionan mas particularmente la disminucion de la albumina del serum, estado particular de la sangre que ha llamado desde seis años la atencion de algunos observadores, cuyas indagaciones la análisis química ha venido a confirmar. Así cuando la disminucion de la albumina del serum se produce

de un modo rápido, la enfermedad se revela entonces por la palidez i por un tinte amarillento de la cara, por una gran debilidad i por una anasarca mas o menos general i marcada, i ausencia de albumina en la orina.

Un gran número de hidropesías agudas miradas como esenciales i pasivas, deben ser atribuidas a esta causa patojénica; la disminucion de la albumina de la sangre producida aguda o crónicamente es independiente de la disminucion del número de los glóbulos, aunque pueden existir juntos: en este último caso, es a veces uno u otro el que predomina.

Las causas que pueden determinar mas particularmente la disminucion lenta i crónica de la albumina son: las diarreas prolongadas, la disentería, la intoxicacion paluden o fiebres intermitentes prolongadas.

Los mismos efectos nacen tambien bajo la influencia de las enfermedades orgánicas, como afeccion del corazon, la enfermedad de Bright, el cáncer, la tisis, etc.; pero entonces la anemia se halla sintomática. Es a este estado patológico que, como ya queda dicho, se da el nombre de *coquexia*.

La disminucion sola de los glóbulos no puede determinar hidropesía, segun los trabajos de los señores Rodier i Marchal. Estos profesores aseguran que la hidropesía en ese caso seria imposible, con tal que la disminucion de la albumina no viniera a agregarse.

Acabamos de esponer las causas que determinan la disminucion de la albumina; ahora examinemos las que influyen sobre la fibrina.

Segun las esperiencias de los señores Corne i Marchal, el movimiento de la sangre seria una causa de disminucion absoluta de la fibrina; i por el contrario, el calor seria una causa de aumentacion de la cifra de la fibrina.

En las esperiencias hechas por los mismos autores, se ha procedido del modo siguiente: El primero i el último cuarto de cada sangria han sido recibidos en un mismo vaso cilindrico: el segundo i el tercero cuarto en otro vaso semejante. La sangre contenida en uno de los frascos se abandona a la coagulacion i al estado de reposo, mientras que la contenida en el otro vaso fué sometida durante diez minutos a un movimiento rápido que impedia la coagulacion en masa. Colocados en las mismas condiciones termométricas, las dos fracciones del líquido fueron analizadas en el mismo espacio de tiempo (generalmente seis horas despues de la sangria), i se halló una disminucion de la fibrina en la sangre que fué sometida al movimiento; mientras que el otro vaso que estaba al reposo se encontró al estado normal. Concluyendo de ello que el movimiento comunicado a la sangre sacada de la vena es una causa de la disminucion absoluta de la fibrina, parece racional admitir que la misma influencia se ejerce del mismo modo bajo el imperio de las leyes vitales, cuando la sangre circula animada de un movimiento mas o menos rápido en sus propios vasos.

La aceleracion en las pirexias seria tambien una causa de defibrinacion de la sangre, que se agregaria a una causa especial (la influencia pirexia) eminentemente defibrinante.

La aceleracion de la circulacion en las personas anémicas, seria una causa que haria durar este estado. En las flegmasias que ofrecen las mismas condiciones de aceleracion de la sangre, esta circunstancia en lugar de obrar juntamente, destruye los efectos de la defibrinacion, por la propiedad que tiene la flegmasia de aumentar la fibrina; de donde resulta una neutralizacion, por esto es que la inflamacion en las personas anémicas determina fiebres menos intensas.

Hemos visto que el movimiento de la sangre causa la disminucion de la fibrina, otras esperiencias han sido hechas, i han probado que el calor es una causa de aumento de la fibrina; he aqui la esperiencia que lo demuestra.

Se echa la mitad de una sangria de dieziseis onzas en una capsula puesta en agua a



35 grados; i la otra mitad en otra capsula rodeada de una mezcla de liclo con sal; terminada la coagulacion despues de la fibrina de la sangre de las dos capsulas, se pesan por separado.

Esta esperiencia repetida varias veces, siempre se ha hallado un exceso de fibrina en la que habia sido espuesta al calor. Se puede pues afirmar, que la elevacion de la temperatura aumenta la cifra de la fibrina en la sangre.

El exceso absoluto de la fibrina en la inflamacion es debido, al menos en parte, a la elevacion de la temperatura. La fibrina no seria otra cosa que la albumina coagulada molecularmente, bajo la influencia del calor animal, i esta disminucion de la albumina, producirá o mantendrá un estado anémico.

*Síntomas.* — La anemia presenta síntomas muy variados: en la mayor parte se nota un tinte pálido; el color de la piel es terroso, algunas veces se ha visto a personas que presentan un tinte algo colorado de la cara, i se podria creer que son personas plétóricas; esto se nota mas particularmente, cuando están animados por la marcha o algun ejercicio; pero con el descanso, vuélvense pálidas i de un color amarillento, i experimentan una gran debilidad. Las membranas mucosas, las conyuntivas, la mucosa buccal, las encías i la mucosa de las partes genitales, todas son descoloridas; las ramificaciones cutáneas no se aperciben, las venas sub-cutáneas tampoco; se hallan aplastadas, i a veces no se distinguen de los otros tejidos, o presentan un color azulejo; los ojos están cercados i lánguidos, los párpados hinchados, las carnes son blandas, los enfermos tienen hasta repugnancia para moverse. El corazon tiene su volumen normal, alguna vez mas pequeño. Los ruidos son claros i bien marcados, la impulsión es ordinariamente débil, los ruidos de soplos existen casi siempre al primer tiempo; en estos casos hai disminucion de los glóbulos. Estos mismos ruidos se oyen asi mismo en las principales arterias, como las carotides i las crurales; alguna vez el ruido es muy débil, o forma un pequeño silbido, o una especie de ronquido; dichos ruidos se producen, cuando los glóbulos están muy disminuidos; cuando los glóbulos son mas de 90, no existen, o casi jamas.

Las palpitations i las opresiones son muy frecuentes; unas veces hai sínucopas, el pulso es sin resistencia. Los anémicos, aunque sensibles al frio, se encuentran mejor en el invierno que en verano. El apetito es irregular i ademas caprichoso. He visto una mujer colocada en el servicio del señor profesor Bouillaud, cuando estudiaba bajo su direccion, la cual tenia una pasion por la tisa; he visto tambien otras personas teniendo gustos mas particulares.

El señor Caseaux atribuye estos mismos gustos en la mujer embarazada, al estado de la palidez del color que determina la preñez.

Las digestiones son difíciles, acompañadas de gastralgias, las neuralgias faciales i intercostales son frecuentes; despues los vértigos, los tñidos de las orejas existen frecuentemente; las personas son constipadas; la urina esta pálida i ménos densa, segun el análisis que han sido hechas por el señor Rodier:

La menstruacion presenta turbaciones particulares, en jeneral es poco abundante, i de color claro, acompañada de dolor en el bajo vientre, en los riñones, principalmente cuando son suprimidas. Las flores blancas i la leucorea son muy abundantes; el útero i su cuello están obstruidos, lo que explica los dolores de los riñones principalmente en las épocas menstruales, o las granulaciones al cuello de la matríce, lo que determina pérdidas de sangre que duran diez i tambien quince dias en las épocas menstruales.

La anemia se encontraria muy frecuentemente en las mujeres embarazadas, que se han creído por largo tiempo ser plétóricas, de esta conceccion se habia deducido la necesidad de sangrar.

Despues de las indagaciones del señor Caseaux i las análisis de la sangre que fueron

hechas, todos los síntomas que jeneralmente se atribuian a la plethora, se han reconocido ser la consecuencia de un estado que determina la anemia i la palidez del color: se puede distinguir, en la mujer embarazada, una plethora sanguinea bastante rara, i una plethora serosa muy frecuente.

El señor Caseaux asenta esta proposicion, sobre los resultados de la análisis química de la sangre, i sobre los síntomas presentados por las mujeres embarazadas, i en fin sobre los buenos efectos que se obtiene en ese caso de un tratamiento tónico i ferruginoso; es lo que yo mismo he empleado frecuentemente i he quedado siempre satisfecho.

Las análisis químicas han demostrado que los principales elementos de la sangre en las mujeres embarazadas, padecen modificaciones análogas a las que se notan cuando hai anemia; se puede concluir igualmente de la sintomatología, que las turbaciones de las funciones son idénticas con las de la anemia; en fin, una alimentacion animal, i la administracion de los ferruginosos, son tan útiles como en la anemia. Las palpitations no resisten mas de quince dias a un tratamiento tónico i ferruginoso.

La anemia puede desenvolverse mas o ménos rápidamente, segun la causa que la haya determinado. En jeneral, la palidez del color camina mas lentamente; como se vé en las jóvenes en que los prodromos de la menstruacion duran seis meses o un año, dos años i mas tambien, sin que la menstruacion se establezca; i en estas circunstancias sobrevienen algunas veces otras enfermedades, como la escrófula, la tisis, ciertas enfermedades del corazon, aunque la anemia no sea una causa directa; en tales casos, la convalecencia es jeneralmente larga i queda una grande susceptibilidad por la recaida.

Las personas que padecen de esta enfermedad presentan todos los síntomas de la inervacion, i frecuentemente estos son los primeros que se observan mas o ménos largo tiempo ante cualesquiera otros síntomas.

En ciertos sujetos anémicos, hai turbaciones cardiacas, que simulan perfectamente las afecciones orgánicas del corazon. Citaré algunos síntomas que acompañan estas dos afecciones; así hai dolores que se asemejan a los calambres, i que se hacen sentir mas particularmente en los miembros inferiores, en las rodillas, i en las ingles; estos dolores no invaden ordinariamente a la vez mas que una rejion bastante limitada, i no son reumatismales como en las afecciones del corazon; pero son casi siempre bruscas i pasajeras; no existe la contraccion muscular exajerada, ni deseos irresistibles de mover ciertas partes del cuerpo.

Se verifican tambien sensaciones de pulsacion en diferentes rejiones del cuerpo; esto síntomas se encuentran lo mismo que en la anemia en las personas nerviosas; pero el color mayor o menor de la piel, los ruidos que se oyen al primer tiempo del latido del corazon, i en las arterias principales; los disturbios digestivos i nerviosos, son otros tantos síntomas que denotan la existencia de la anemia.

Cuando la anemia coincida con una lesion orgánica del corazon, se procederá en el tratamiento con muchas precauciones.

*Diagnóstico.*—La anemia, despues de todos estos síntomas, parece fácil de reconocerla, i sin embargo no siempre se conoce bien, los síntomas pueden ser poco pronunciados, principalmente cuando la enfermedad está en su primer período, es decir, cuando no hai mas que disturbios nerviosos, que las preparaciones antiespasmódicas calman o hacen desaparecer, pero por poco tiempo porque obran solo sobre los síntomas, i no sobre la causa que orijina la enfermedad.

Hemos visto que la anemia tenia analogía con la palidez del color; sin embargo, existe entre ellas una diferencia bastante notable para que se deba tomarla en consideracion.

En efecto en la anemia hai una disminucion mas o menos grande de la albumina, o de la masa total de la sangre; pero los glóbulos conservan su estado normal, relativo a la masa total de la sangre; entonces hai mayor debilidad en las personas afectadas de ane-

mia, cuando presentan los ruidos de soplos demostrando una disminucion en los glóbulos i una grande disminucion en la masa total de la sangre: hai, digo mayor debilidad que en las personas afectadas de la palidez del color, porque los ruidos de soplos son producidos por la disminucion de los glóbulos, solamente, i al grado que hemos visto mas arriba; esta es la razon porque el pulso es mas débil en la anemia, i algunas veces resistente en la palidez del color.

La anemia con disminucion de la albumina determina mas particularmente especies de hidropesías simulando perfectamente las enfermedades del corazon, i cuando estas dos enfermedades existen juntas, la enfermedad del corazon parece mas grave de lo que es en realidad.

La anemia presenta gravedad en ciertos casos, cuando es sintomática de algunas alteraciones orgánicas, como la tisis pulmonar, la enfermedad de Brigt (nefrite albuminosa) la ciroso, el cáncer, las fiebres intermitentes prolongadas; i ciertos ataques crónicos, con induracion, como el del útero o de su cuello, el del higado, del bazo, etc.

En todos estos casos, la anemia aunque sintomática presenta peligros, que son tan graves como la enfermedad que ha producido la anemia.

En estas circunstancias el pronóstico es tan grave, como cuando la anemia es idiopática o determinada solamente por pérdidas de la sangre o por una alimentacion insuficiente, etc.

*Tratamiento.*—Despues de lo que he dicho anteriormente, se ve que el tratamiento debe ser mui variado. El emplear los ferrujinosos es hoy una práctica jeneral, talvez mas usada de lo que se necesita en ciertos casos, por el motivo que hace descuidar o perder de vista las otras indicaciones que presenta la enfermedad.

La primera cosa que debe hacerse es intentar de aniquilar cuando es posible, las causas que han determinado la enfermedad, si existe una hemorragia, es menester hacerse dueño de ella por los medios adecuados; sucede frecuentemente que hai épocas en las que la menstruacion es mui abundante i presenta una especie de hemorragia, las mujeres pierden el doble i mas de sangre, que al estado normal, esta causa muchas veces mantenida por una metrita crónica o granulada; en estos casos, el tratamiento de la enfermedad es igual al que sirve para curar la anemia, porque curando la causa, cesa el efecto.

La anemia determinada por malas condiciones hijiénicas, reclama la supresion de estas, como primera condicion; se trata despues de reparar la sangre, aumentar su masa i la proporecion de sus principios tónicos.

En la anemia esencial, la que reconoce por principales causas pesadumbres prolongadas, alimentacion insuficiente, etc. pareceria que con una alimentacion succulenta i abundante se conseguiria combatir i remediar prontamente la enfermedad; sin embargo no es asi, las carnes no son siempre bien soportadas por el estómago; lo que resulta de mucha susceptibilidad nerviosa, i de la asimilacion incompleta de los alimentos: de aqui resulta un cansancio de este órgano, acompañado de gastraljia, i un digusto por las carnes de parte de los enfermos.

Los ferrujinosos con los antiespasmódicos obran mui bien, i a proporecion de la mejora se debe cuidar que la alimentacion esté mas fortificante, i se la deberá graduar proporcionalmente a las fuerzas del estómago, i a su susceptibilidad.

Las secreciones cutáneas serán escitadas por fricciones secas i aromáticas, baños de mar i sulfurosos, tónicos al interior, tales como tisana o jarabe de quina, jenciana, lúpulo, manzanilla, etc.

Las preparaciones ferrujinosas pueden ser asociadas con otros medicamentos, segun el temperamento que se ha de tratar; los temperamentos linfáticos o escrofulosos por ejemplo reclamarán los medicamentos iodurados i el fierro, como el ioduro de fierro

que se asociará con los amargos, como el extracto de jenciana, de cada parte 1 dracma para 50 píldoras, a tomar de seis a ocho por día. Cuando haya gastraljia se podrá asociar el ioduro de fierro con el opio o la masa de anoglosa, o hacerlo tomar separadamente, el sub-carbonato de fierro en la dosis de dos a tres escrúpulos por día, el sulfato de fierro con el carbonato de potasa, lo que constituye las píldoras de Bland.

Se puede asociar la alciba en los casos en que exista constipación, o cuando sea necesario excitar los menstros, no se administrará en los casos de metrorrajías, de hemorroides, o de induración de la matrice, i se reemplazará por el ruibarbo, la magnesia, etc., que se tomará una hora antes de la comida.

A ejemplo del señor profesor Trousseau se debe emplear al principio con preferencia las preparaciones de fierro insolubles, como el carbonato de fierro, la limadura, etc.

La asociación del opio con los ferruginosos se emplea mas frecuentemente, en la palidez del color, en razon de la predominancia mas grande del estado nervioso, i de los disturbios mas marcados que existen al lado del estómago.

En la anemia determinada por una disminucion de albumina hallándose poco alteradas las proporciones de las otras partes de la sangre, es necesario no usar las preparaciones ferruginosas, como en la palidez del color, o en la anemia: se dará mas bien la preferencia al manganeso, que obra en estos casos mejor que las preparaciones ferruginosas; se prescribieran tres píldoras al almuerzo i tres a la comida, compuestas de sulfato de manganeso 1 dracma; carbonato de soda 1 dracma; miel i jarabe de goma Cs. para hacer 50 píldoras: además se deberá insistir sobre la higiena, una alimentacion sustanciosa i particularmente abundante en albumina, como son las jelatinas de carne, etc.; despues se combatirán las causas que han determinado la disminucion de la albumina, que son en jeneral la diarrea prolongada, la disenteria, los excesos venereos, etc.

Se asociará el ratania en pequeños dósis al tratamiento; es un astringente, que obra bien en estos casos.

Si la anemia es sintomática o mantenida por una afeccion sífilítica por ejemplo, el tratamiento de esta última enfermedad debe hacerse con preparaciones hydrargiricas para los síntomas primitivos i secundarios. Pero para los síntomas terciarios se dará la preferencia al ioduro de fierro.

Cuando la anemia es sintomática de una tisis, las preparaciones ferruginosas no deben emplearse sino con mucha reserva, porque algunos autores pretenden que el hierro acelera la marcha de la tisis. Pero esta opinion necesita todavia recibir la sancion de la experiencia.

*Luis Amable François.*

---

*Memoria leida ante la comision examinadora de la Facultad de Teología por el Bachiller FRAI BENJAMIN RENCORET, para obtener el grado de Licenciado en dicha Facultad, cuyo tema es sobre la educacion moral i relijiosa; leida en 19 de noviembre de 1856.*

Sed ménos solícitos en enseñar el arte de hallar bien, que el de vivir bien; ordenad mas sus obras que sus palabras."

*San Juan Crisóstomo, (Hom. 21, Ep. a los Efesios.)*

Bajo tres diversos aspectos debe ser considerada la vida del hombre : física, moral e intelectual. De consiguiente, para que pueda lograr su bienestar personal i contribuir al de sus semejantes, necesita de una triple educacion, necesidad que satisfará educando las tres facultades diversas que en él existen : el corazon, el entendimiento i el cuerpo.

El corazon, en donde reside el instinto moral que inspira las acciones buenas, grandes i útiles.

El entendimiento que las combina i dirige.

El cuerpo o las fuerzas físicas que las ejecuta.

Todas tres facultades deben hallarse perfectamente desarrolladas i acordes, por medio de la educacion. Si no se las desarrolla i pone convenientemente en obra, jamas alcanzará el hombre su felicidad individual ni el bien de la sociedad. Si el cuerpo no se mantiene sano i robusto, la intelijencia no será ya el digno instrumento de las operaciones del alma : una salud siempre vacilante no permite al hombre entregarse con ardor al cultivo de las ciencias ni ser de modo alguno útil a sus semejantes. Si la intelijencia no ha sido ilustrada por medio de la instruccion, el hombre embrutecido i degradado renuncia al noble fin que la naturaleza le depara, se priva de las mas dulces satisfacciones, de las mas sólidas riquezas. Si el alma no se halla penetrada de toda la grandeza de su dignidad, ni elevada a la altura de su destino; si el corazon no es sensible, noble, jeneroso, las fuerzas físicas, los conocimientos de la intelijencia son ventajas vanas que ordinariamente mal empleadas son perniciosas a la sociedad i casi siempre funestas al que las posee para abusar de ellas.

Prescindiendo aquí de la instruccion física e intelectual, me contraeré solamente a la educacion moral i relijiosa, que considero mas propia de la facultad a que pertenezco. Materia por demas importante, i que sin embargo vemos que pasa desapercibida de los que actualmente se ocupan de regularizar la instruccion popular. Tal vez ninguna otra deberia preocupar mas a los directores de la instruccion de la juventud, porque sin la verdadera educacion del corazon, de nada valen las luces i los conocimientos con que se afanan por ilustrar la intelijencia.

## LA MORAL.

Conviene, ántes de todo, no confundir dos términos que regularmente son reputados-sinónimos: la instruccion i la educacion. Esta mira al corazon, la otra a la intelijencia; i ámbas son indispensables para la perfecta enseñanza del niño. Un corazon educado con hábitos morales es la verdadera base sobre la cual debe levantarse la obra de la instruccion; por consiguiente, la instruccion sin educacion es un edificio sin cimiento, i a su vez la educacion sin instruccion dejenera en fanatismo i groseros errores. Lastima verdaderamente, al considerar los notables progresos que hace cada dia la instruccion el que se considere tan accesoria la educacion.

Me hallo persuadido, sin embargo, que los directores i los catedráticos son personas de la mayor integridad; que proceden con la mas sana intencion, i que procuran con el mas decidido empeño llenar cumplidamente los deberes de su cargo, haciendo observar el plan de estudios, que coloca en igual línea de importancia con los demas ramos, el de la instruccion relijiosa. Pero, no obstante esto, sus esfuerzos i los del profesor, que no omite medio alguno por hacer comprender las verdades del dogma i las virtudes morales, si los inspectores, que están destinados a velar permanentemente sobre ellos, no trabajan de consuno, si no hacen prácticas las teorías del profesor, todo será perdido. Aunque es innegable que jamas debe procurarse el hacer cumplir los preceptos, que por el lenguaje de la razon, con todo, un error seria el fatigar al niño con solos argumentos. En ellos lo que mas vale es hacerles contraer hábitos de moralidad i de orden por medio de una favorable repeticion, i el buen ejemplo, i compelerles a practicarlos. La virtud mas se inspira que se transmite. Hábitos i ejemplos: he aquí el fundamento de la educacion.

La sagrada mision del institutor, si bien son grandes las satisfacciones que trae consigo para un corazon jeneroso i verdaderamente patriota, arrastra tambien gran responsabilidad ante Dios i los hombres. El maestro de la juventud, puede decirse, que resuelve el problema de vida o muerte de la nacion; porque la instruccion de un pueblo es el termómetro por el cual puede computarse su prosperidad o decadencia. Una escuela es el taller en donde se fabrican hombres para todas las clases de la sociedad; i si la mano del artífice no dispone bien la obra de esa nueva jeneracion, seguramente que su falta origina a la patria i a la sociedad mayores males que un ejército de bárbaros, males que se ven repetir con mas frecuencia cuando la omision recae en la educacion del corazon. Miétras mas instruido sea un hombre, mas funesta será en él la falta de moralidad. Maestros, directores de la juventud! formad el corazon de vuestros alumnos con hábitos morales i relijiosos; formad las costumbres públicas; haced hombres de bien. Si el pueblo se corrompe, si la nacion decae, vuestra es la culpa, porque no correspondéis fielmente a la confianza con que la sociedad os ha favorecido.

De ordinario sucede que las sábias máximas que el niño recibe en la clase, los inspectores no las hacen prácticas sino por medios ácras, valiéndose de la fuerza i de severos castigos, sin hacer uso de la conviccion, del estímulo, sin poner en ejercicio los diferentes resortes que posee la intelijencia i el corazon humano para venir al orden. En tal caso la mision del maestro dejenera, porque no es ya el padre lleno de caridad, que nada omite por suplir la debilidad del hijo. No dejo, a pesar de esto, de convenir que en muchas circunstancias es talvez indispensable compeler al niño, aún usando de castigos, por su misma debilidad o falta de razon. Pero siempre convendria yo en que se procurase acostumbrarlo a practicar hábitos de orden, i se evitaria la repeticion de perniciosos castigos. El niño que solo deja de cometer acciones malas por el te-

mor de un castigo, no tiene convicción ni conciencia del bien que debe obrar, i no lo practica sino cuando se halla delante del que lo castiga.

Desde la infancia debe acostumbrarse al niño a vencer sus pasiones, a practicar la obediencia, la sumisión, el respeto a los superiores; a ser humilde: a no confundir el honor con el orgullo, la altanería, la insubordinación; a sufrirse unos a otros; a saber estimar la honestidad i la modestia; a ser urbanos en sus maneras. I, aunque en ellos la razón no es el estímulo mas poderoso, la costumbre, el hábito viene a radicar i perfeccionar todas estas virtudes. El desprecio de los superiores en este punto, i no otra cosa, es la causa de los malos hábitos que se contraen en los colejos, de insubordinación, de arrogancia, de desprecio a la autoridad i a los mismos castigos, esa malicia que se revela en sus actos i finalmente el detestable prurito de ceder a sus compañeros en estas mismas faltas.

I no es una obra difícil para un hombre esclusivamente destinado a la educación, el desempeñar su cargo con la escrupulosidad i celo convenientes. Nada mas se exige que vocación, especialidad para su destino, energía i una insuperable constancia. Con semejantes cualidades en los superiores, encanta el modo como se consiguen los mas felices resultados. Si el superior o el maestro tiene conciencia de su misión, si quiere espedirse cumplidamente en el desempeño de su cargo, su principal conato ha de ser formar el corazón de sus alumnos, cuando tierno i flexible, se halla apto para recibir toda suerte de inspiraciones; acostumbrarlos desde luego a someter su voluntad a la razón ajena, para que algun día puedan escuchar la suya propia i obedecer a sus consejos. El hábito lo hace todo. Los niños, a quienes desde su tierna edad se les ha tolerado sus caprichos, son despues hombres imperiosos, coléricos i obstinados; quieren, pero demasiado tarde, esforzarse para vencer sus pasiones, i avasallados cual esclavos a su impetuosa fogosidad, jimen<sup>7</sup> por su impotencia i no saben ya hacerse dueños de sí mismos.

Institutores primarios, por caridad! no queráis hacer desgracia los a esos seres racionales que la Providencia i la Patria ha confiado a vuestros cuidados. Inculcadles hábitos de moralidad, i les abriéis un porvenir feliz

## LA RELIJION.

La moral que no tiene por base la relijion es una quimera. Despues de la degradación del jénero humano, la luz eclipsada de la razón no era suficiente para que pudiera marchar el hombre con seguridad. Recurrió entónces a la razón divina, implorando un nuevo destello, habiendo perdido en su desgracia el primero; i la misericordia divina le concede otra emanación mucho mas abundante que la primera. Desde entónces la palabra de Dios, cual astro refuljente, empieza a iluminar al hombre i a conducirle seguro por los caminos de la justicia i de la verdad. Esta palabra divina, que se llama Relijion Revelada, i que se encuentra escrita en el cóligo sagrado, fué confirmada por la sangre de Nuestro Señor Jesucristo en la montaña del Gólgota; i de aquí viene el llamarle cristiana. Esta relijion bienhechora que el Redentor dejó depositada en el seno de Nuestra Madre la Iglesia, es la que solemnemente profesa el niño en las sagradas fuentes del bautismo. En fuerza de semejante profesion, se halla estrictamente obligado a estudiarla i practicarla desde que recién llega al uso de su razón; i he aquí tambien el carácter divino que sea contrae la misión del maestro.

Cualquiera que sea la instrucción que se dé al niño, ya sea primaria o superior, debe siempre ir acompañada de la educación relijiosa, la cual, a semejanza de la moral, ha de ser teórica i práctica.

Por mas que se pretenda que a las escuelas solo cumple la instruccion civil, reservándose la religiosa a solo el templo; o en otros términos, que el dogma debe ser enseñado en la Iglesia i por solo el sacerdote, esta teoría, que ni aun en los países en donde hai tolerancia de cultos puede ser admisible, porque no se concibe verdaderamente educada la razon del niño sin que se apoye en la razon divina, no puede absolutamente tener aplicacion en Chile, donde el esclusivismo religioso no permite poner en obra la educacion civil sin tocar a cada paso la religiosa. La religion prescribe al hombre derechos i deberes sociales, que el paganismo, sin mas auxilio que la razon natural, no alcanza a comprender jamás; como son por ejemplo, que el amor debe entenderse no solo a los amigos sino tambien a los enemigos; que debemos obedecer a los gobernantes aun cuando sean tiranos, siempre que sus mandatos no se opongan a la lei divina. La religion cristiana es, pues, eminentemente política, i nunca debe ser eliminada su enseñanza de ninguna clase de educacion.

La Constitucion del Estado reconoce esclusivamente la religion católica; i semejante disposicion no debe ser solamente mirada como una autorizacion del dogma religioso, sino como el orijen de sagrados derechos respecto de los ciudadanos i de no ménos sagradas obligaciones de parte del gobierno: dar a los primeros el derecho de ser instruidos en la ciencia religiosa e imponer a los segundos la obligacion de enseñarla: tal es el significado que envuelve este artículo de nuestra Carta Constitucional. Por tanto, la educacion religiosa no debe relegarse al templo ni a los sacerdotes: debe ser promovida eficazmente en las escuelas, i su estudio constituir uno de los principales ramos de la instruccion primaria. Entre nosotros, grato es decirlo: la instruccion se desarrolla maravillosamente, sin descuidar la parte religiosa: unos años mas del celo con que se ajita su difusion tanto de parte del gobierno como de los particulares, i no cederemos en este punto a las naciones mas aventajadas del viejo mundo. Sin embargo, nada hai que no sea susceptible de mejoramiento, i en punto a educacion religiosa nunca está de mas insistir respecto de la juventud.

La impiedad i la indiferencia religiosa, que tanto se aviene con el carácter de la juventud de nuestros dias, no tiene otro orijen que la falta de sólida educacion religiosa en los colejos. Ellas tienden a favorecer directamente sus deseos de libertad e independencia i la fogosidad de sus pasiones; i si los inspectores, jóvenes como ellos, no son los tipos de moralidad i de religion, ni bastante injeniosos para remover las causas del mal, propendiendo por su parte a que se practiquen las lecciones del profesor de religion, nada se avanza i todo será perdido. Los superiores que constantemente se hallan allado del jóven, deben poner el mas grande cuidado en que su fé se haga efectiva en obras, que no miren jamás el dogma, i los preceptos i los consejos del Evangelio sino con el mas acendrado respeto, no permitiéndoles una palabra, el acto mas insignificante que desmienta este respeto. Con dolor de nuestro corazon notamos que, con cortas escepciones, la nueva generacion, a medida que avanza en el cultivo de su intelijencia i embellece su entendimiento con el aprendizaje de las ciencias, el respeto por la religion va sucesivamente menguando. Ha llegado para nosotros la infeliz época en que se tiene vergüenza de aparecer religioso, i el ser indiferentista o poco afecto a las esterioridades del culto por hombre ilustrado i ajeno de preocupaciones. I al querer investigar la causa de tamaña aberracion, no la hallo ciertamente en el hogar doméstico ni en la educacion de la infancia: la sabia piedad i los nobles sentimientos de religion de nuestros padres no nos permiten hacerles autores de la degradacion de nuestra juventud. Ojalá que nuestra sociedad, que por tantos títulos se cree superior a la de sus antepasados, fuera su fiel imitadora en la moral i la religion! El orijen no lo hallareis fuera del colejo: allí desde mui temprano se ven desarrollar insensiblemente en el niño hábitos de irreligiosidad i desórden. Regularmente no pasan de dos los que como el jenio del mal



arraen a los demas con sus perversas sugestiones; i el mal ejemplo, que en la primera edad ejerce un influjo verdaderamente mójico, viene a terminar el trastorno del corazon empezado por los consejos de los compañeros de estudio. La apatía en tales casos de los superiores no puede ménos que ser altamente criminal: agotados todos los medios de reprimir el mal, no debe vacilarse en adoptar el recurso supremo, la espulsion de los que siembran la zizafia e impiden que el buen grano fructifique.

Lo que vemos practicado en los colejos de instruccion superior, se opera asimismo en las escuelas primarias; e igualmente interesados debemos estar por evitar el peligro en los unos que en las otras.

Entre los diversos medios de que puede echarse mano a fin de cortar el mal de raiz no diviso yo otro mas eficaz ni mas práctico, que poner la educacion de la niñez en manos hábiles i suficientemente capaces de desempeñar su delicado officio; personas que, esclusivamente destinadas a la educacion, han hecho sobre ella sérios estudios; o que despues de haber suficientemente probado su vocacion, no son ya los maestros que la necesidad o cualquier otra circunstancia los obliga a echar sobre sí este cargo, son los llamados por el cielo a difundir las luces de la ciencia junto con la enseñanza de la relijion.

En el siglo pasado fué fundada en Francia una congregacion por un fervoroso cristiano a quien la posteridad ha honrado con el título de venerable, con el fin de propagar la instruccion del pueblo. Los miembros de esta bella asociacion, denominados "Los HH. de las Escuelas Cristianas", a los tres votos comunes a todas las corporaciones relijiosas, añaden un cuarto voto, el de dedicarse a la enseñanza primaria; i desde poco despues de su establecimiento han tenido el grato placer de ver estendida su asociacion por toda la Europa con grandes ventajas de la relijion i del pueblo.

Despues de la última revolucion, la instruccion primaria se hallaba en Francia en un abandono casi completo. Entregada a manos mercenarias, Luis Napoleon, a su arribo al trono, vió con dolor los graves males que tal estado de cosas acarrea a la sociedad; que la juventud se hacia socialista e impía como sus maestros, pues entre los directores de las escuelas normales se contaban algunos de los principales corifeos que prepararon la última catástrofe; i no encontró arbitrio mas oportuno para poner remedio a semejante mal, que llamar a la direccion de los colejos primarios a los HH. de las Escuelas Cristianas. I el éxito correspondió perfectamente a sus designios: la instruccion popular alcanzó una reaccion maravillosa, i no tardaron en cambiar de aspecto las costumbres públicas.

Tales ventajas me presumo yo que habrá de reportar a Chile la introduccion de los hijos del gran La-Salle. Bajo su diestra direccion, las escuelas se hallarian libres del influjo del indiferentismo i de la impiedad. En la época presente, que bien pudiera llamarse la época de la instruccion primaria, estos poderosos auxiliares de la educacion prestarian los mas importantes servicios. Tal vez no pareceria justo abandonarles en su totalidad la direccion de la mayor parte de nuestras casas de instruccion primaria; pero a lo ménos la de la Escuela Normal de Santiago u otros establecimientos de los cuales hayan de salir los preceptores de los establecimientos primarios. Bien conocidos deben ser ya del Gobierno los grandes bienes que en pocos meses han reportado al país las monjas del Sagrado Corazon de Jesus. La Escuela Normal de mujeres está llamada a un alto grado de progreso: las sábias preceptoras que la dirijen no tardarán en hacer conocer al Gobierno enán acertada medida adoptó al hacerlas venir a nuestro suelo. Otro tanto podria con igual razon augurarse de los HH. de las Escuelas Cristianas: hombres desinteresados, relijiosos sin mas aspiraciones que la propagacion de las luces o el bien de sus semejantes, se contentarian con solo lo necesario para vivir, o pudiera suceder que su enseñanza viniese a ser al Estado mui ménos onerosa que lo que lo es la

actual. Los preceptores que al presente salen con destino a las provincias i pueblos cortos, regularmente jóvenes i llenos de aspiraciones, no prestan de ordinario toda la atencion que su cargo debe merecerles. Si son jefes de familia i obligados a mirar por su porvenir, su progreso i engrandecimiento les absorben completamente sus cuidados, i rara vez suelen ser los mejores institutores primarios. Estos relijiosos, ni aun las atenciones del ministerio sagrado pueden distraerles, pues solo son legos profesos; maestros por vocacion, lo son tambien por voto, i mucha diferencia hai entre los que lo son por un interes material, i los que no se proponen otro fin en el desempeño de su mision, que la gloria de Dios i la satisfaccion de un deber de conciencia. Aparte de esta ventaja, no debe echarse en olvido que su sistema de educacion es fruto de largas esperiencias, de la esperiencia de mas de un siglo en el seno de las grandes sociedades del viejo mundo; que bajo las ordenanzas del Gobierno civil i eclesiástico darán una garantía de gran seguridad para nosotros.

Cumple al Gobierno coronar la grande obra de la educacion popular con la adquisicion de tan diestros preceptores. Por comunicaciones recientes se ha sabido que estos relijiosos solo aguardan una competente invitacion para venir a ejercer en Chile su importante ministerio.

Las ideas que sobre la educacion moral i relijiosa he emitido a la lijera, desearia vivamente sirvieran de tema a un sabio trabajo de alguno de los miembros de la Facultad. Yo no he hecho sino apuntar las consecuencias que arrojan los acontecimientos que vemos en los colejos. Los directores de la instruccion de la juventud deben comprender perfectamente que no cumplirán con su honroso cargo, mientras al cultivo de la intelijencia no añadan la educacion en urbanidad, moral i relijion de un modo práctico. La nueva jeneracion así educada, podrá formarse conciencia de su relijion, i se encontrará preparada a dar pruebas de su fé, cuando tal vez mas tarde, el pais se encuentre lleno de distintas profesiones. Con una sólida educacion moral i relijiosa, no tardarian en formarse hombres de bien, buenos ciudadanos, excelentes patriotas, que comprendan i sepan apreciar sus deberes i derechos; i la nacion chilena con razon podria llamarse la República modelo de América.

*Fr. Benjamin Rencoret.*

*Sobre los defectos que se notan en la enseñanza de las matemáticas preparatorias en Chile, (discurso de recepcion de don GABRIEL IZQUIERDO).*

Señores:

A la facultad de Matemáticas corresponde el fomento jeneral de todos los ramos pertenecientes a dicha facultad. A vosotros, como miembros de ellas, os está encomen-

dado, pues, la agricultura, la industria, la minería; i en una palabra el porvenir de Chile. Me habeis llamado a ayudaros en tan delicada tarea, i siento de veras que os hayais fijado en una persona tan inepta: de mí no podeis esperar sino un vivo anhelo de coadyugar en cuanto mis débiles fuerzas lo permitan a la alta mision que se os ha confiado. Al dirijirme a vosotros en este momento tan solemne para mí, al mismo tiempo que os rindo las mas sinceras gracias por el alto honor que me habeis dispensado, os suplico tambien que me escuchéis con induljencia.

Se encuentra en la introduccion al tratado de Astronomía de Sir W. Herschell las siguientes palabras: "La entrada del santuario de las ciencias i las prerrogativas de los iniciados solo pertenecen a los que han adquirido bastantes conocimientos de las matemáticas, gran instrumento de toda investigacion exacta sin el cual no se puede hacer progreso en ninguno de los ramos elevados de la ciencia, ni formarse una opinion independiente sobre las materias de discusion entre los sabios". Estas sencillas i hermosas palabras nos manifiestan que es por el estudio de las matemáticas, por el que debe principiarse la série de los conocimientos humanos. Esta ciencia, en efecto, no exige como punto de partida sino un pequeño número de ideas. Se puede estudiar las verdades de que se compone sin recurrir a los otros ramos de nuestros conocimientos; i ella por el contrario sirve de apoyo a todas las demas ciencias. Esto sucede, por ejemplo, con los cálculos i los teoremas en que se apoyan las ciencias físicas e industriales, la medida de los campos i el calendario, tan necesarios al agricultor, la medida exacta de los diferentes grados de probabilidades en aquellos de nuestros conocimientos que no son susceptibles de una certidumbre completa, la determinacion de los lugares i del tiempo, base de la Jeografía i de la Historia; i entre las ciencias sociales i políticas ¿cuantos socorros indispensables no presta a la Economía Política i a todas las partes del arte militar?

Si el estudio de las matemáticas debe preceder, pues, al de cualquiera ciencia, ante todo debe coordinarse metódicamente los ramos que le pertenecen, reglamentar su aprendizaje segun la profesion a que se dedica el estudiante, i designar cuales sean los mejores métodos que debe adoptar el profesor para la enseñanza de cada uno de ellos.

El Supremo Gobierno en vista de vuestro dictámen ha dividido la instruccion de las matemáticas en Preparatoria i Superior, i por decreto de diciembre 7 de 1853 ha reglamentado esta última. Se ha dado ya un gran paso en el progreso de las ciencias en Chile que principia a producir buenos resultados. Pero estos no son tales como podia desearse, a causa de que falta todavia organizar la Instruccion Preparatoria, base de aquella. El Supremo Decreto de diciembre 14 de 1853, no hace mas que indicar los ramos que abraza sin señalar el órden en que deben enseñarse ni el tiempo que ha de durar el estudio de cada uno de ellos. Debe, pues, llenarse este vacio que creo llamaré con preferencia vuestra atencion. Por mi parte, deseando cumplir de algun modo con las obligaciones que me imponen los estatutos universitarios, no he trepidado un momento al elejir este tema, porque creo que todo lo que tiende a fomentar los estudios, a mejorar la enseñanza, por pequeño que a primera vista aparezca, debe ser mirado con interés por los que aman el bien del pais. La práctica de la enseñanza de los ramos de la Instruccion Preparatoria de las matemáticas en el Instituto Nacional, me ha sujerido a este respecto algunas ideas que os pido tengais la bondad de escucharme. Me ceñiré esclusivamente al estudio de las matemáticas, sin hacer mencion del de los llamados ramos accesorios, que aunque imperfectamente i mal estudiados, no toca directamente al asunto que me ocupa.

Tal como se halla establecida en el Instituto la Instruccion Preparatoria de matemáticas, se encuentra dividida en dos cursos, curso preparatorio i curso científico. El primero abraza dos años i el segundo tres. En el curso preparatorio se enseña Aritmética,

Algebra i Geometría por los textos del señor Basterica; i en el segundo los ramos de matemáticas de la obra de Francœur hasta terminar la teoría de las probabilidades.

El estudio de las matemáticas así establecido adolece de muchísimos defectos como lo prueba la gran desproporcion que hai entre los que principian el curso preparatorio (120 i a veces hasta 140 alumnos), i los que concluyen el curso científico (tres, cuatro i cuando mas seis). Meditando sobre las causas de esta desproporcion, he notado que son dos las principales: 1.ª la division del estudio en curso preparatorio i curso científico; 2.ª el mal método de enseñanza que se sigue en este último. Me fijaré en cada una en particular.

El llamado curso preparatorio fué creado a mi entender con un doble objeto, a saber: con el de formar jóvenes que se dediquen al comercio, i con el de que los alumnos que se dedican al estudio científico de las matemáticas puedan principiar este con los conocimientos suficientes que se suponen deben haber adquirido en las escuelas. El primero de estos objetos no se ha llenado de ningun modo, i aunque se haya conseguido el segundo, en ninguna manera compensa la introduccion de dicho curso los inconvenientes a que da orijen a causa de los entorpecimientos que produce en los métodos de enseñanza en los ramos del curso científico.

De los ramos de estudios útiles a un comerciante que se enseñan en el curso preparatorio, solo pueden considerarse como tales la Aritmética i la Partida Doble, aunque este último no pertenece directamente a dicho curso. El Algebra i la Geometría que tambien se enseñan no sirven de nada. Si por lo menos se aplicara el álgebra a las cuestiones de interes compuesto, anualidades, etc., podria decirse que dicho estudio era de alguna aplicacion; pero es precisamente lo que no sucede. Se estudia de algebra en el curso de que hablo, a escepcion de las ecuaciones de primer grado, todas las cuestiones que menos aplicacion pueden tener en el comercio. Los jóvenes que salen del Instituto para dedicarse al comercio tienen que hacer un aprendizaje por separado de todo lo mas útil i indispensable que necesita conocer un comerciante, pues con los conocimientos que poseen no saben ni aun calcular un interes. No hablaré del estudio de la Partida Doble, pues apesar del decidido empeño del profesor, no puede hacer avanzar a alumnos que apenas conocen i muy imperfectamente los elementos de aritmética. ¿Cuáles son las nociones de cambios, de arbitrajes que posee un alumno del curso preparatorio? ¿Cuáles son sus conocimientos sobre operaciones de banco? No concibo tampoco como pueda tenerlos cuando apenas tiene idea de lo que es un descuento. No creo que se llenaria el vacío dando algunas nociones sobre esas cuestiones cuando no tienen la suficiente práctica en las operaciones principales con los números. ¿Dirémos que un alumno que aprende Aritmética en el Instituto puede dedicarse al comercio cuando en las operaciones mas fáciles i sencillas necesita tomar la pluma, i obtiene por fin un resultado malo? En el comercio, el tiempo en ejecutar una operacion debe ser corto; pues vale tanto como la precision. El que enseña Aritmética a un alumno que se dedica al comercio, debe fijarse en acostumbrarlo a hacer sus cálculos con lijereza. Se me dirá talvez que todo se salva con recomendar al profesor que enseña aritmética, el que ejercite a sus discípulos en trabajar con lijereza. Pero ¿cómo podrá dicho profesor en el corto espacio de un año hacer que el discipulo alcance esta prontitud, cuando apenas tiene tiempo para aclararle las diferentes doctrinas que comprende la Aritmética? ¿Cómo podrá hacerlo cuando necesita emplear dos i tres meses en enseñar a alumnos a escribir i a leer números? ¿Cómo podrá hacerlo, cuando la mitad por lo ménos de los que tiene a su cargo ni aun saben el valor de las cifras? Es imposible, pues, que los pocos elementos de Aritmética que adquieren los alumnos del curso preparatorio puedan servirles en el comercio. No se vé, pues, la utilidad que reporta bajo este aspecto a un alumno que se dedica al comercio. No se puede negar sin embargo que mucho ha contribuido el curso de que

hable para que los jóvenes que no desean estudiar las matemáticas en todos sus detalles adquirieran por lo menos los conocimientos indispensables de esta ciencia. Bueno es que haya dicho curso; pero mejor será que se organice de un modo que no produjese los malos resultados que actualmente produce, que se organizase de un modo estable, i no como se halla establecido ahora.

A mi modo de ver la obligacion que tiene un alumno que se dedica al curso científico de matemáticas de estudiar de antemano el curso preparatorio, le es mui perjudicial, pues ademas de quedar mui reducido el tiempo que dura el curso científico de matemáticas, se modifican tambien mucho los métodos de enseñanza que debe seguirse en este. En efecto ¿qué otra cosa puede esperarse cuando despues de dos años en que los alumnos se acostumbran a los métodos empíricos que se enseñan en el curso preparatorio, principian a estudiar los fundamentos de la ciencia? Acostumbrados como están a dar por fundamento de sus operaciones una regla empírica, es bien difícil, pues, hacerles comprender el verdadero. Lo inexacto de los racionios que se inculca a los alumnos en el curso preparatorio, se arraiga en ellos i es bien difícil por no decir casi imposible, quitarles despues los malos hábitos adquiridos. En efecto, ¿qué gana un alumno del curso preparatorio sin estar familiarizado con las nociones de cociente, de razon, etc., con oír decir a su profesor que “número es la reunion de unidades” o “o el resultado de” la comparacion de una magnitud con su unidad? ¿Podrá con esto formarse una idea de lo que es número, si no la tuviese ya formada primitivamente? Es en vano el trabajo que se toma el profesor en hacerle conocer por medio de esta definicion lo que es número. Lo mas seguro será que el alumno no haga mas que repetir lo que se le enseña sin saber con firmeza lo que dice, i que acostumbrado desde el principio a este modo de estudiar, cuando llega al curso científico continuará siguiendo el mismo método por mas esfuerzos que se hagan para lo contrario.

Por otra parte, es una anomalía mui grande el hacer estudiar a los alumnos de matemáticas la Aritmética, el Aljebra i la Jeometría, base de la ciencia, primeramente mal i despues bien. ¿No será natural entónces esperar que las malas ideas se arraiguen en el alumno durante el tiempo del curso preparatorio i que despues no pueda sino con dificultad adquirir las buenas? No se crea que exajero al decir que en el curso preparatorio no solo se enseñan incompletamente los ramos que abraza, sino tambien mal; porque fuera de los métodos empíricos con que se acostumbra el niño, ¿qué significan tantas definiciones que el alumno no entiende? ¿Qué significa, por ejemplo, la division que se hace tan comunmente del número en abstracto i concreto? Si se le enseña a un niño que número es el resultado de la comparacion de una magnitud cualquiera con su unidad de medida, ¿cómo es que se le hace concebir que la razon entre dos magnitudes de la misma especie pueda ser concreta? ¿Qué significa ese estudio del Aljebra tan incompleto i con tan pocas aplicaciones?

Pesado me haria si tratase de analizar cada uno de los inconvenientes que presenta el curso preparatorio para alumnos que han de dedicarse al estudio del curso científico de matemáticas. ¿Cuál es entónces el objeto de tal curso para tales alumnos? A mi parecer, ninguno. Se me dirá, sin embargo, que un niño que principia a estudiar matemáticas en el mas completo idiotismo necesita haber ejercitado su intelijencia de algun modo antes de principiar a estudiar las verdades abstractas de la ciencia. Pero aun siendo así, no veo la razon porque se le enseñe errores para corregirselos despues. No hai duda que es realmente imposible que si un alumno no conoce algo el manejo de los números, mui poco provecho puede reportarle el estudio de las matemáticas, en los primeros años por lo menos. Pero no es en el Instituto donde debe aprender esas primeras nociones. Bueno era en otro tiempo en que las escuelas primarias se hallaban tan en escaso número i en tan deplorable estado que se supliera dicha falta; mas ahora que podemos vanagloriarnos del

estado floreciente en que sé encuentra nuestra instruccion primaria, no militan ya las mismas razones que antes para la admision de cualquier alumno que pretenda entrar al Instituto con solo saber leer i apenas escribir. Debe entonces el niño tener aquellos conocimientos principales sobre el manejo de los números, sin definiciones que no entienda. Con solo estos conocimientos ya podrá principiar el estudio del curso científico.

¶ No soi por esto de opinion que se suprima el curso preparatorio. Hai gran número de jóvenes que desean adquirir alguna instruccion sobre las matemáticas, i es necesario que lo consigan con facilidad. Déjese vijente el curso preparatorio bajo otra forma tan solo para dichos jóvenes o para los que se dediquen a las profesiones de ensayador o arquitecto, o para los que se dedican al comercio. Sobre los estudios que debe abrazar dicho curso, es materia mui delicada que no me atrevo a proponer. La idea mas importante, la que mas convendrá tener presente al reglamentar este curso es hacer de él una escuela especial en la que los jóvenes se habiliten para el ejercicio de alguna industria o del comercio.

El tiempo dedicado actualmente para el curso científico de matemáticas es mui corto, i en este corto espacio de tiempo no podrán los jóvenes adquirir plenos conocimientos sobre los ramos que estudian, ni darse cuenta del espíritu de cada ramo. Tal como se enseña ahora i atendida la obra que sirve de testo, no se puede conseguir que los jóvenes aprendan bien cada ramo. Un año no basta para aprender Aritmética i Aljebra i conocer la analogia i diferencia entre uno i otro ramo. La jeometria analítica no puede aprenderse sino imperfectamente en tan corto tiempo. Estas razones i otras varias que seria largo enumerar son la causa porque los métodos de enseñanza no son tampoco los mas aparentes para el mejor aprovechamiento de los alumnos.

Séame permitido a este respecto hacer algunas observaciones sobre los actuales métodos de enseñanza. Se principia en cada ramo enseñando a los alumnos definiciones que no pueden entender aun con los conocimientos que pueden tener adquiridos en el curso preparatorio. ¿Cuál es el efecto que producen estas definiciones tan incomprensibles? Recargar la memoria de los alumnos con cosas que no entienden. Por mi parte, no creo que la dificultad para los principiantes consiste en el rigor de las demostraciones. Lo que puede contribuir a hacer difícil la esposicion de las verdades, aun las mas simples, es sobre todo la tendencia jeneral de desviarse de aquellas ideas naturales para buscar jeneralidades ilusorias. Se hace difícil el estudio porque se sigue el método de aquellos que, no admitiendo las nociones primitivas que todo niño tiene consigo, quieren explicarlo todo, definirlo todo; de aquellos que no pueden creer que un raciocinio es completo si no está recargado de acciones i teoremas. Este método mui antiguo, es tiempo ya de abandonarlo.

Los principios de toda ciencia han de apoyarse en aquellas ideas primitivas que todo niño tiene consigo. Para aclarar mas la materia que espongo, voi a referirme a los ejemplos siguientes: si se presenta a la vista de un niño dos o mas porciones de objetos que le sean agradables i conocidos, i se deja a su arbitrio la eleccion, se vé que el niño instintivamente se dirige a aquella porcion que tiene mayor número de objetos, lo que manifiesta que existe en el niño la idea de unidad i de pluralidad. Póngase en seguida a su vista dos objetos de la misma clase; pero uno mayor que el otro, i déjesele para que elija. Sucede que jeneralmente el niño se dirige al mas grande. Luego, existe en todo niño la idea de magnitud o de cantidad. ¿Cuál es entónces el objeto en enseñarle definiciones que no están al alcance de su entendimiento, cuando ya tiene una idea exacta de la cosa que se vá a definir? Esplótense estas ideas primitivas i hágase de ellas el pedestal de la ciencia. Entónces el niño que comprenderá todo lo que estudia i verá su sencillez, tomará gusto a la ciencia i no se arredrará como ahora sucede. Por esta razon es tambien porque debemos desechiar para la enseñanza el método introducido en Alema-

nia por el doctor Ohm i que nos ha sido recomendado por un miembro de esta facultad, pues será imposible que lo comprenda un jóven.

No creo haber hecho sino bosquejar el tema de mi discurso. La materia es de por sí mui interesante i mui vasta para ser tratada en un trabajo de este jénero. Me es satisfactorio, sin embargo, llamar la atencion de la facultad a un asunto que creo de vital importancia para el desarrollo i prosperidad de las ciencias en Chile. A vosotros os toca, auxiliados de mejores conocimientos en la materia i de un criterio mas certero, averiguar las verdaderas causas que influyen en el estado actual del estudio de las matemáticas e introducir las reformas necesarias para que estos ramos tan importante de los conocimientos humanos produzcan los verdaderos frutos que de su cultivo debemos esperar.

El fructifero árbol aclimatado en Chile por el ilustre profesor Gorbea, creo que exige en esta vez vuestro especial cuidado. Tene el presente que asistiéndolo quemais el mejor incienso a la grata memoria de este sabio que por tantos titulos merece nuestra estimacion.

Santiago, setiembre 16 de 1856.

*Gabriel Izquierdo.*

---

*Sobre la utilidad que podrian tener en Chile las observaciones meteorológicas; sobre el modo de arreglarlas, (discurso de recepcion de DON PAULINO DEL BARRIO en la facultad de ciencias físicas i matemáticas.)*

Las repúblicas de orijen español, que tantos héroes cuentan entre sus hijos, no pueden presentar al mundo sino un número mui escaso de aquellos hombres que entregados por largos años a esos trabajos que sirven para dar a conocer un país, presentando un inventario de todos sus recursos e investigando las condiciones necesarias para aclimatar los productos exóticos de utilidad, prestarian importantes servicios a su patria; trabajos que si piden un considerable acopio de constancia i de buena voluntad, presentan infaliblemente al fin de cierto número de años la resolucion de muchos problemas, que de otro modo permanecerian siempre oscuros. I es un hecho digno de nota que estos países tan bellos, que encierran las mas sublimes obras de la creacion, sean casi esclusivamente conocidos por las relaciones de ilustres viajeros europeos que abandonando por mucho tiempo sus hogares i los goces de la vida doméstica, han venido a deletrear las palabras sublimes que Dios habia escrito en los bosques impenetrables,

en los risueños valles i en las majestuosas cordilleras de la América del Sur. Cierta es que algunas sombras, cuanto mas raras mas dignas de veneracion, se alzan para recordarnos que ha habido Sud-americanos para quienes la ciencia no ha sido tan solo una vana palabra; pero cuántos reproches no podrian hacernos, a nosotros que vivimos en una época en que han desaparecido los obstáculos casi insuperables con que tuvieron que luchar para cumplir esa mision de abnegacion por la ciencia que es tambien la abnegacion en bien de la humanidad.—Caldas, en Nueva Granada, construyendo por sus propias manos la mayor parte de los instrumentos necesarios para sus investigaciones, i que de otro modo no se podia proporcionar; Molina escribiendo en el destierro esas pájinas sobre Chile que el recuerdo de la patria habia fijado en su alma, i otros pocos que supieron sobreponerse a su época i hacerse dueños de esa luz que el sistema colonial estaba empeñado en negarles, podrian preguntarnos qué hemos hecho para reabilitarnos ahora que tenemos quien nos dé a manos llenas las verdades de la ciencia, ahora que en vez de ponérsenos obstáculos se nos facilita todo, i ciertamente que no tendríamos que responderles.

I si nosotros mismos nos preguntáramos por qué no se emprenden estudios tan fáciles que todo el trabajo está en comenzarlos, o mas bien, en seguir el impulso que se ha dado ya, pero que no ha correspondido a la buena voluntad i al entusiasmo que se ha imprimido, aun no sabríamos que contestar. Mil cuestiones de utilidad jeneral están ligadas con ellos i tendrian que permanecer sin resolverse (quién sabe por qué tiempo?), si pronto, mui pronto, no se pone manos a la obra.

Entre esos estudios uno de los que toca de mas cerca a los intereses de Chile se encuentra la Meteorolojía, que ha de venir a revelarnos, una vez que la conozcamos, infinitas mejoras para la agricultura, para la hijiene pública, i aun el mejor partido que hemos de sacar de todas las circunstancias para la inmigracion i colonizacion, cuestiones que tan justamente preocupan a los que quieren conducir a la patria siempre adelante por el camino del progreso i de la civilizacion.

El calor del sol, el agua del cielo, son como todos sabemos, los ajentes principales de la vida vegetal, modificada por los infinitos fenómenos que los acompañan: las nubes que se mecen en la atmósfera, los vientos que tanto modifican las temperaturas i que son ademas aprovechados en importantes labores agrícolas, las neblinas que se sientan en el fondo de los valles ocupando estensiones inmensas, las heladas i toda esa cohorte tan numerosa de fenómenos meteorolójicos, deben ser otros tantos motivos de estudio para el que quiera darse cuenta de la direccion necesaria a las diferentes culturas, para evitar sus inconvenientes i aprovechar su parte de benéfica influencia. Cierta es, sin embargo, que debe atenderse mui principalmente a las condiciones del suelo que se va a cultivar; pero aun cumpliendo éste con todas las que quieran imponérsele, podria quedar al fin de cierto tiempo en lugar de una pingüe cosecha el desengaño del que emprende una cosa sin pleno conocimiento de todas las causas que pueden venir a obrar sobre ella.

Por otra parte, nuestra agricultura necesita mas que ninguna de datos que la ilustren. Confiada casi enteramente al cuidado de la naturaleza, la mayor parte del éxito que se espera pende muchas veces de una lluvia estemporánea; la falta de viento deja amenudo en la intemperie grandes cantidades de trigos, que alcanzados por las primeras aguas de otoño, se pierden sino del todo, en gran parte por lo ménos; i los rios saliendo de madre desolan los campos, a los cuales entran ordinariamente por los mismos canales de regadío.

Pero se dirá: conozcamos o no la meteorolojía de Chile, nada de eso se podrá remediar i los graves inconvenientes enumerados no dejarán de ser siempre inconvenientes.



Esa objecion que a cualquiera le ocurre desde que se ve a los agentes atmosféricos defraudar tambien las esperanzas concebidas aun por los agricultores de aquellos países cuya meteorología está mejor conocida, no debe admitirse, sin embargo, sino con una estrechada reserva. Ciertamente que la ciencia no está hasta ahora bastante bien estudiada para que nos advierta con mucha anticipacion de los fenómenos que van a tener lugar i de los cuales, solo advertidos, podríamos precavernos; pero aun cuando nada pudiéramos al presente remediar, ¿no se concibe fácilmente que solo investigaciones prolongadas i hechas en todas partes del mundo podrán dar a conocer el enlace de los fenómenos meteorológicos entre sí i talvez mas tarde las leyes que los rijen? I entónces todos los inconvenientes no quedarían salvados?—Pues en ese caso es necesario que pensemos en desempeñar cuanto antes la parte que nos corresponde aunque temamos que el fruto de nuestro trabajo no lo hemos de ver nosotros ni nuestros hijos; que si los hombres se guiaran por ese principio egoísta, ninguna de aquellas obras que exigen mas de la vida de un hombre se llevaría jamas a cabo.

Pero sin ir tan lejos, puede asentarse que algunos años de observacion nos darian el medio de prever ciertos fenómenos por los datos tomados en las mismas localidades en que van a tener lugar, i en otros casos la verificacion en localidades distintas nos avisariau por lo ménos con algunas horas de anticipacion que debíamos precavernos de un fenómeno que de otro modo nos tomaria desprevenidos. Tanto mas aplicable a nuestras circunstancias es esto último cuanto que en el día nuestros campos comienzan ya a ser cruzados por los alambres de los telégrafos eléctricos.—Entre los ejemplos que pudiera citar voi a tomar solo tres que espero han de venir a dar a mis palabras sino el grado de certeza que se quisiera exigir, por lo menos esa verosimilitud suficiente para que se busque con empeño la comprobacion que pudiera dar la naturaleza a ideas que al presente sería mui posible que no pasaran de hipótesis consoladoras.

Una serie de veinte años de observaciones emprendidas en el departamento de la Côte-d'Or por ingenieros franceses les ha dado el medio seguro de avisar con algunos dias de anticipacion el momento en que se desbordará el Saona. ¿De cuánta utilidad sería para nuestros agricultores el conocimiento de un hecho igual para el rio de que sacan sus canales de regadío?

La lluvia, ese agente fecundador de las semillas echadas en los campos i que llega en ciertas épocas a ser el elemento destructor de las cosechas, no puede ser prevista con la anticipacion conveniente; sin embargo, hai un instrumento mui sencillo, el barómetro, que no debe su popularidad sino a la fama que goza de dar indicios ciertos i anticipados sobre su verificacion. Algunas coincidencias le han asentado esa buena fama; pero ¿sabemos algo de cierto sobre las indicaciones que nos da en Chile? Desgraciadamente no; i eso mismo debe darnos alientos para estudiar en nuestro clima las relaciones que habrá talvez entre esa columna de mercurio que oscila sin cesar i el estado lluvioso de la atmósfera, mucho mas desde que sabemos que un estudio concienzudo i prolongado por algunos años dará por donde quiera, resultados que hacen esperar que la resolucion del problema no será una cosa que sin cesar se nos escape de las manos. Ya hasta se ha tentado i con un éxito nada desfavorable hallar, valiéndose de la teoría de las probabilidades, aun la cantidad de agua que debe esperarse de ciertos movimientos barométricos.

Vengamos ahora a hechos que nos tocan mas de cerca. El temporal que en marzo de este año fué el causador de tantas desgracias en los campos situados desde Concepcion hasta Atacama, siguió una marcha tal que con el auxilio del telégrafo, hubiera dado tiempo para evitar una gran parte de la pérdida que sufrieron las cosechas por su

mayor parte abandonadas en esa época a la intemperie (a). ¿Acaso una de esas ondas atmosféricas que ahora comienzan a estudiarse con tanto interés, se halló directamente relacionada con ese fenómeno? La carencia absoluta de datos, nos imposibilita para responder; pero si como es verosímil eso ha sido así, se podría casi asegurar que después de estudiar por algunos años fenómenos análogos, las circunstancias que los preceden i la marcha que siguen, el trabajo ejecutado nos habilitaría para tener aunque no fuera mas que unas pocas horas útiles para prevenirnos i evitar los males que son subsiguientes a un acontecimiento inesperado. Una provincia sería víctima regularmente; pero un aviso oportuno libraría a las demás de los males que ahora tienen todas que sobrellevar.

Aun otro hecho. Refiérese este a un fenómeno que, inofensivo por lo jeneral, llega a producir algunos males por la sorpresa que causa: quiero hablar de los temblores de tierra; pues bien, resulta de las observaciones que he juntado en los últimos tiempos para una gran parte de la República, que hai algunos que haciéndose sentir en la parte meridional del país se detienen en cierto lugar para continuar su marcha algunas horas después i conmueven entónces la mayor parte del suelo de Chile. Espero que nuevas observaciones vengán a aumentar el número de las que hai ya reunidas para dar todos los detalles de este curioso fenómeno, que a ser efectivo, daría el medio de anunciar, siempre por medio del telégrafo, los sacudimientos que van a tener lugar i la fuerza de ellos.

Los hechos que acabo de citar, esceptuando el primero, son todavía puras hipótesis que podrían ser falsas, es cierto; pero la averiguacion de la verdad que llegaría talvez a darnos resultados lisonjeros ¿no valdría la pena de hacer algunos trabajos que a mas de esos datos nos darían otros de una utilidad evidente?

En el día comienza a pensarse con empeño en la introduccion de nuevos vegetales i particularmente de aquellos que podrían servir para la formacion de bosques que diéran a la industria maderas de construccion i combustibles. Algunos ensayos desgraciados para aclimatar en nuestro suelo árboles que suministrén los últimos han desalentado a los que pusieron mano en ello llenos de fé en la especulacion que emprendian, i este solo ejemplo bastará para probar cuánto se arriesga marchando a oscuras por un terreno que se necesita conocer bien antes de querer explotarlo. Unos pocos números talvez habrían hecho evitar todo error i esos árboles que languidecieron hasta morir en la localidad en que se creyó verlos adquirir pronto la lozanía de una vegetacion vigorosa i útil, hubieran prosperado probablemente a pocas leguas de distancia.

Tenemos terrenos mui fértiles i tanto que nuestro temor no puede hallarse en que ellos se nieguen a dar a las plantas la sávia que necesitan. Pero unos pocos grados de temperatura llegau en muchas ocasiones a ser la condicion de vida o muerte para un vegetal: observaciones mui sencillas hechas sobre un termómetro i continuadas por

(a) He aquí algunos datos sobre la marcha de este temporal :

	<i>Se nubló el cielo.</i>	<i>Empezó a llover.</i>
En Concepcion.	El dia 9 a 12 <sup>h</sup> 30 <sup>m</sup> P. M.	El dia 10 al amanecer.
Cauquenes	antes de amanecer	“ a 2 <sup>h</sup> A. M.
Linares	“ id. id.	“ a 5 <sup>h</sup> A. M.
Talca	“ al amanecer	“ a 6 <sup>h</sup> A. M.
Curicó	“ poco después del mediodia	“ a 10 <sup>h</sup> 15 <sup>m</sup> A. M.
San Fernando	“ a 8 <sup>h</sup> P. M.	“ a 4 <sup>h</sup> A. M.
Rancagua	El dia 10 antes de amanecer	El dia 11 al amanecer.
Santiago	“ id. id.	“ a 6 <sup>h</sup> A. M.
San Felipe	“ id. id.	“ a 7 <sup>h</sup> A. M.
Serena	“ (?)	“ a 2 <sup>h</sup> P. M.
Freirina	El dia 11 antes de amanecer	“ a 6 <sup>h</sup> 30 <sup>m</sup> P. M.
Copiapó	“ después del mediodia	El dia 12 a 6 <sup>h</sup> A. M.

cierto tiempo, he ahí el elemento principal para adquirir en este caso la luz que nos falta i que nos obliga a andar a tientas i haciendo conjeturas sobre cosas rodeadas al presente de tinieblas. I nuestros agricultores, que son sin duda los que mas debieran empeñarse por hacerlas desaparecer, son los que menos piensan en ello. Sin embargo, esos trabajos son de una importancia trascendental en Chile, i el único medio que se divisa para hermanar todos los intereses seria familiarizar a esos agricultores con los conocimientos sencillos que tan útilmente practicarían; i entónces, cuando los practicasen, la ciencia vendria tambien a aprovechar su parte, i quién sabe con qué pagaría a los que la habian servido.

Un curso especial de ciencias físicas aplicadas a la agricultura, por mas elemental que fuera, vendria con seguridad a producir tan bellos resultados. Puede decirse que en el Instituto Nacional las principales necesidades de Chile están atendidas, i no se puede concebir porque no se halla con sus hermanas la industria mas importante del país, la agricultura. I el establecimiento de ese curso traeria todavia una ventaja que no puede dejar de reconocer el que haya ocupado un lugar en el primer establecimiento de la nacion. Es un hecho que está al alcance de todos la inmensa diferencia que existe entre el número de alumnos que se incorporan al Instituto para principiar i los que llegan al fin de la carrera que abrazaron. Cierto es que la indijencia de algunos i la falta de capacidad en otros pocos tiende a producir ese efecto; pero esto no esplica de ningun modo la diferencia señalada: otra es la causa i tal como la concibo la voi a esponer con toda franqueza. Observaré desde luego que la inmensa mayoría de los que mui temprano se retiran está constituida por jóvenes de familias acomodadas que han venido a instruirse al colejio para salir pronto de él i dedicarse a los trabajos del campo. Largas temporadas han pasado en sus primeros años haciendo esa vida agradable i llena de goces especiales de nuestras haciendas; i, cuando en el recinto del colejio se ven separados de ella la miran mas bella todavia, i los recuerdos de las escenas de la infancia les hacen aspirar nada mas que esa existencia tan diversa de la que se les obliga a llevar, i el hastío llega mui pronto. Abandonan con gusto ocupaciones que hallan tan ajenas de su carácter, sin haber tenido ni con mucho el tiempo necesario para aprender que el estudio tiene tambien sus goces, i casi sin conocimiento alguno se van a practicar la rutina que otros les enseñáran. Ahora bien, supongamos establecido un curso especial de agricultura que duraria nada mas que tres o cuatro años, i presentándoles así una carrera cuyo fin ven tan próximo, todos esos se dedicarían a ella, adquirirían conocimientos que poco despues les serian útiles i aprenderían, los que ménos, que la agricultura lejos de ser pura rutina es una ciencia que merece ser estudiada como qualquiera otra, i que manejada como se debe dará excelentes resultados al que la practique.

Se vé cuanto ganariamos si eso solo se consiguiera; pero el resultado seria indudablemente mucho mayor. Convencidos de la conveniencia de adquirir ciertos datos que los han de servir para resolver importantes problemas que la ciencia les habrá propuesto, algunos, no me lisonjearé creyendo que sean muchos, se dedicarán a buscarlos por medio de la observacion directa i de la esperiencia, i entónces desaparecerá el vacío que infinitos inconvenientes causan en el día.

He dicho ántes que la hijiene pública estaba directamente interesada en el conocimiento estenso de la metorolojia de un país; no entraré a demostrarlo porque tendria que introducirme por un sendero que desconozco enteramente, pero creo que el sentido comun i la esperiencia de todos los dias nos están diciendo cuán directa es la influencia del clima sobre nuestros órganos, i que habria muchas precauciones que tomar para desviar la dañosa influencia de ciertos ajentes atmosféricos. Dos trabajos que al parecer son igualmente fáciles de ejecutar, un sistema jeneral de observaciones meteoroló-

jías i una estadística de las enfermedades predominantes en toda la República, hechos por hombres que se pusieran de acuerdo, que se hermanaran, podría llegar quien sabe a cuantos resultados útiles para la medicina, i para el conocimiento de las reglas hijiénicas que debieran observarse.

Aun queda otra cuestion de interes nacional, a que podría prestar una interesante ayuda el conocimiento del ramo de que se trata. La colonizacion i la inmigracion, objeto de tantas determinaciones gubernativas i de tantas discusiones, podrían marchar con un paso algo mas seguro desde que el clima del pais estuviera medianamente estudiado. Es preciso para que atraigamos al extranjero, que ademas de presentarles cuantas ventajas puedan los hombres ofrecerle, le manifestemos que viene a vivir, si se puede decir así, bajo el cielo de su patria, i viendo repetirse las mismas escenas naturales que lo rodearon en la infancia. Cierto es que nada podríamos modificar en la naturaleza, pero si podríamos ir a buscar colonos e inmigrantes en aquellos paises cuyo clima sea igual al del punto en que se quiera arraigarlos, i unos pocos números bastarian para convencerlos de la identidad de vida que iban a llevar bajo este punto de vista; podrían ejercer las mismas industrias que en el pais natal, i nada a este respecto cambiaria para ellos. ¿Se hubiera podido con la misma seguridad que ahora, ir a buscar colonos para Magallanes, que se acomodarán a vivir allí sin inconveniente alguno, ántes que el ilustre gobernador de esa colonia hubiera encontrado por una sencilla comparacion numérica el lugar en que habitaban los que nada tendrían que extrañar del clima de aquel lugar, i que traerian consigo las industrias que allí pueden ejercerse con provecho?

En fin, es indispensable que demos a la ciencia el contingente que con sobrada razon puede exigirnos. Por la topografía misma del pais, la meteorología de Chile está llamada a suministrar datos i a dar la solueion de problemas mui interesantes. Todas las poblaciones del pais situadas con corta diferencia sobre un meridiano, i a distancias reducidas unas de otras, se prestan mui favorables para ser el asiento de otros tantos observatorios, que ilustrarian pronto una porcion de cuestiones que exigen estudios meteorológicos practicados a diferentes latitudes, conservándose por otra parte análogas las demas circunstancias, i pocos paises como Chile pueden presentar una configuracion mas adecuada para responder satisfactoriamente a tantas preguntas que se ha hecho la fisica terrestre i que la carencia de datos ha hecho aplazar hasta que la buena voluntad de algunos venga a proporcionar lo que falta.

Nuestras ciudades se estienden, unas a lo largo de la costa, i otras en el llano intermedio; las condiciones topográficas de las primeras i de las segundas entre sí son idénticas, i los resultados que se obtuvieran serian, pues, perfectamente comparables. Tenemos todas las latitudes comprendidas en 28 grados, i todas las alturas desde la orilla del mar, hasta la cima de las encumbradas cordilleras, i mas fácil que a nadie nos seria dar cuenta de esas cuestiones aun no resueltas.

En Chile se han hecho i podria decirse que desde el tiempo de la independencia, observaciones que han sido continuadas por espacios de tiempo mas o ménos largos; pero ni aun en la Capital han tenido nunca ese carácter de permanencia que es indispensable para llegar a los resultados que se desean. Entre los trabajos de esta clase que han visto la luz pública, podria citarse, para Santiago, los de don Felipe Castillo Albo i los de don Ignacio Domeyko; para la Serena, los de don Luis Troncoso, i para la colonia de Magallanes, los de don Jorge Schytte; algunas series reducidas han sido presentadas por don Teodoro Philippi i don Joaquín Villarino para Concepcion, i para Valdivia por el señor Aunwandter.

El señor Gay recojió en su viaje por las provincias de Chile, observaciones que aun permanecen inéditas; pero aunque bastante numerosas, estendiéndose de ordinario

solo a algunos meses para cada lugar, no podrán por esa razon suministrar muchos elementos para la Meteorolojia del pais.

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, pensó desde el año 1844 en emprender un trabajo que la naturaleza misma de sus funciones la obligaba a desempeñar; pero el éxito de su pensamiento no fué lo que hubiera debido ser; i mas tarde el consejo mismo de la Universidad ha contraido un compromiso que debe hacernos pensar seriamente en reunir cuanto antes todos los elementos necesarios para llenarlo asi que se pida su cumplimiento. La Sociedad internacional de meteorolojistas que en 1853 debió reunirse en Paris para uniformar todos los trabajos que se hacen al presente, i estenderlos a los lugares en que pudiesen practicarse no se practican, i a cuya invitacion respondió el Consejo, que estaba dispuesto a aceptar para Chile el sistema que se adoptara, no se ha reunido aun; pero ¿no se vé que es apremiante la necesidad de prevenirnos en tiempo de todo lo que nos falta para hacer que la aceptacion del Consejo pueda hacerse práctico asi que llegue el caso, i no quede en una aceptacion puramente de palabra? I carecemos de todo o de casi todo lo que habriamos menester: ni tenemos instrumentos, ni observadores ejercitados que pudieran ceñirse desde luego a los instrumentos que se les transmitieran para cooperar por parte de Chile a ese sistema universal de observaciones.

I todo eso cuesta mui poco. En años pasados, el Supremo Gobierno se manifestó dispuesto a hacer traer los instrumentos necesarios, para repartirlos a todos aquellos puntos de la República que por su situacion presentaran mas importancia para el estudio que se pensaba emprender, i es de creer que en el dia no se negará a contribuir a una obra de tanta utilidad para el pais con la insignificante erogacion que tendrá que hacer.

La mayor dificultad no está por consiguiente sino en tener personas que sacarán de ellos todo el partido posible. ¿I sería mui difícil hallar esas personas? Parece a primera vista que si, pero si fijamos la atencion en las cualidades que debian de poseer, talvez nos va a parecer mui hacedero lo que algunos juzgan ser imposible.

En efecto, bastaria para el que no va a ser mas que un simple observador, la posesion de estas tres cualidades: buen sentido, buena voluntad i buena conciencia. Por la naturaleza misma de sus funciones, seria todo lo que habria que exigirles. No teniendo mas que comprender i ceñirse estrictamente a ciertas instrucciones que se les enviarian, ponerlas en práctica acercándose a los instrumentos, todos de fácil manejo, que junto con aquellas se habria puesto a su disposicion, su deber quedaria exactamente cumplido cuando comunicaran lo que habrán visto.

Ahora bien, es evidente que no habria pueblo alguno que no presentara entre los vecinos de una residencia permanente uno siquiera que llenara esas condiciones. En todas las ciudades de Chile se podria por lo tanto establecer un observatorio meteorológico que no exijiria mas gasto que el insignificante de los instrumentos con que se le hubiera dotado i algun otro mui raro que habria que enviar en reemplazo de los que llegarán por un accidente cualquiera a inutilizarse.

Esos observadores debian buscarse preferentemente entre los profesores de los liceos, i en caso de no haberlos, entre los preceptores de escuelas primarias. Dedicados a la enseñanza i obligados a permanecer todo el año en un mismo lugar, no se desdeñarían de ilustrar con sus trabajos la meteorolojía del pais, al mismo tiempo que ilustraran a los jóvenes confiados a su direccion. Aun si ellos faltaran, no dejaria de haber un cura bastante intelijente que comprendiera la importancia de la cooperacion que se le pide, i la prestaria gustoso. Es un hecho bastante conocido que en los países católicos de Europa, la ciencia debe mucho a los párrocos, que por la misma circunstancia de obligarlos su ministerio a establecerse donde quiera que halla hombres, por mas in-

cultos i privados de recursos que sean los lugares, son ellos en muchos casos los únicos de entre los que los rodean, que conocen que en todas partes se puede buscar la verdad, i que en todas partes se la encuentra; ¿i por qué no habria en Chile quien imitara ese bello ejemplo? Los buques de guerra en los cuales seria mui facil establecer ese sistema de observaciones, obtendrian tambien para sí i para toda la marina, una buena parte de provecho. El capitán Score-by asegura, que una atencion constante a las indicaciones del barómetro, le ha hecho prever casi todas las tempestades, i ha tenido por consiguiente lugar, un gran número de veces, de tomar todas las medidas preventivas para esperarlas; i últimamente, se ha evidenciado con hechos cuanto puede abreviarse la navegacion de los buques de vela, haciendo un estudio prévio de los vientos reinantes en alta mar, en las diversas épocas del año.

Tampoco se divisa inconveniente alguno para que los puertos militares presten su ayuda en una empresa de tanto porvenir para el país.

Creo inútil advertir que de los dos sistemas que pudieran adoptarse, el de observatorios temporales, i el de observatorios permanentes, me decido por el último; pues, si es efectivo que el primero exijiria ménos instrumentos i suministraria con ménos trabajo, cierto número de elementos meteorolójicos, es indudable tambien que esa ventaja de poca consideracion seria mas que equilibrada por las que presenta el segundo.

El estudio completo de la Meteorolojia de un país, no podrá nunca hacerse sino por medio de observaciones simultáneas ejecutadas en muchos lugares; i esas relaciones entre los fenómenos de una localidad i los que se observan en otros i que presentarán tantas ventajas en las circunstancias de Chile, no pueden obtenerse sino por medio de los observatorios permanentes, i siquiera no fuese mas que la esperanza de conseguirlas por remota que fuera, ella por sí sola nos debia decidir a adoptar ese sistema.

Pero todos esos observadores aislados, i a los cuales no se pide la iniciativa en ninguna cuestion, deben estar sujetos a alguien que vele sobre ellos, i que les trasmita las instrucciones a que deben someterse; instrucciones que por otra parte han de dirigirse a hacer que los trabajos de aquellos sean los mas fructuosos posibles, i den por lo tanto la resolucion de todas las cuestiones interesantes que presenta la meteorolojia, i la fisica terrestre en sus relaciones con el bienestar social, i con la ciencia; i nadie podria dudar que esa superintendencia le corresponde a la Facultad de Ciencias Físicas que la ejerceria fácilmente por medio de una comision nombrada de su seno.

Quedaria encargada esa comision de comprobar i estudiar todos los instrumentos ántes de enviarlos, i de dar reglas para su colocacion i manejo; redactaria una instruccion detallada del sistema que hubiera de seguirse en las observaciones, oyendo antes el dictámen de la Facultad de Medicina en lo que respecta a los estudios que sobre las diversas localidades quisiera emprender este cuerpo, i una vez aprobada esa instruccion por la Facultad, la remitiria a todos los observadores, cuidaria de que ellos la siguiesen estrictamente i mantendria la correspondencia indispensable para hacer que el celo de los que de ella dependian no decayere i para reunir mensualmente los trabajos ejecutados bajo su direccion.

Pero la mas importante de sus funciones seria el arreglo i discusion de todas las observaciones, que anualmente haria publicar presentando el resúmen de ellas, los resultados obtenidos para la Meteorolojia de Chile i las industrias nacionales i ramos administrativos que ella tiene que ilustrar, i por fin, las ventajas obtenidas para la ciencia en jeneral.

Este trabajo que a primera vista parece inmenso, no lo es tanto en realidad, i bastará para convencerse de ello, considerar que se va haciendo mensualmente la parte mas molesta, i que solo cada año habrá que reunir los elementos que poco a poco se

habrán juntado. Sobre todo, el método, la constancia i la buena voluntad, hacen llevaderas i aun fáciles esas tareas que impone el amor a la ciencia, i el deseo de contribuir al bien de la Sociedad.

La Facultad, cuyo primer paso si acepta este pensamiento, sería dirijirse, solicitando los instrumentos precisos, a un Gobierno que no querría dejar esta vez mal puesta su reputacion de protector de las ciencias, tiene por lo demas en quien fijar sus miradas con la seguridad de que no quedarían burladas sus esperanzas, i que iba a llevar a cabo una obra eminentemente útil, i que le agradecerían ademas todos los hombres laboriosos que se ocupan de estudiar ese ramo de la historia natural que se llama Meteorología, porque han comprendido sus bellezas i su utilidad.

Yo, humilde neófito, que apenas conozco la portada de esa ciencia, gozaria viendo que en Chile no se la dejaba abandonada a la accion aislada de unos pocos, i me creeria dichoso, si con mis esfuerzos, a los cuales podria dar algun valor mi buena voluntad, i la benevolencia de los que han querido llamarme a su lado, pudiera agregar un grano de arena a ese monumento que se levantaria para honra de la patria. Por lo demas, en este momento que nunca podré olvidar, vengo a poner esos esfuerzos a disposicion de esta Facultad a que pertenecen mis mas queridos i respetados profesores, a quienes debo cuanto soi, i que confiriéndome un honor que confieso injenuamente ha sido inesperado para mi, han querido aumentar mas aun la deuda de gratitud que contraje para con ellos desde que sentado en los bancos del colejio escuchaba sus lecciones.

Santiago, agosto 30 de 1856.

---

### *Breve noticia relativa a la posicion jeográfica de la costa occidental de la América del Sur.*

Las observaciones exactas practicadas por varios viajeros i espedicionarios hidrográficos desde el principio de este siglo con el fin de averiguar la posicion jeográfica de la costa occidental de la América del Sur, se refieren principalmente a Valparaiso i al Callao. Las longitudes de estos dos puntos han sido determinadas por observaciones de fenómenos celestes o, como suele decirse, de *un modo absoluto* i tambien por trasmision de la hora media de Greenwich mediante cronómetros, como por ejemplo en la célebre espedicion de Fitzroy.

Las longitudes del Callao i de Valparaiso sirvieron en seguida de fundamento para determinar la correspondiente de los puntos intermedios entre estos dos puertos, la de la costa del Ecuador i Panamá, i en fin la de muchos grupos de islas del Pacífico. Así se echa de ver la grande importancia que tiene el exacto conocimiento de la longitud de Valparaiso i del Callao para la Hidrografía i la Jeografía en jeneral de esta parte del globo terrestre.

En los últimos años, Valparaiso fué puesto en contacto con Santiago por un telégrafo eléctrico, i éste nos ha proporcionado el medio mas exacto de conocer la diferencia de meridianos de los referidos lugares.

Es verdad que de los esperimentos hechos recientemente ha resultado que la veloci-

dad del fluido eléctrico a lo largo de un alambre de cobre no alcanza el enorme guarrismo que le habia señalado el físico *Wheatstone*; sin embargo, no baja de 16,000 millas por segundo, en término que el tiempo durante el cual el fluido eléctrico recorre la distancia de esta capital a Valparaiso es del todo despreciable. En otros términos, una señal cualquiera hecha por la llave del telégrafo eléctrico en Valparaiso, puede transmitirse a Santiago instantáneamente, i vice versa percibirse allá en el mismo instante. De consiguiente cada golpe de segundo de un cronómetro arreglado al tiempo medio o sidéreo de Valparaiso puede transmitirse instantáneamente a Santiago i compararse en este último punto con la hora que da un cronómetro arreglado a su tiempo medio o sidéreo. La diferencia de estos dos tiempos espresa luego la diferencia de meridiano de ambos lugares. De este modo ha resultado, que la diferencia de longitud entre Santiago i Valparaiso es de

3<sup>m</sup> 56<sup>s</sup>.5.

Es de advertir, que este valor espresa la diferencia entre el meridiano del Observatorio Nacional i el de la torre de la Aduana de Valparaiso. Este último está solo unos pocos pasos al este del castillo del Rosario a que se refiere la longitud de Valparaiso determinada por Fitzroy.

Sea dicho de paso que he obtenido el mismo valor transmitiendo la hora sidereal de Santiago a Valparaiso por medio de un excelente cronómetro, de forma de los relojes marinos, llevándolo en la mano sentado en un birlocho. El viaje que hice con este motivo el 24 de octubre de 1853 a Valparaiso fué de 17 horas i el intervalo entre las dos comparaciones del cronómetro con el cielo en dichos dos lugares fué de 29 horas. El movimiento del cronómetro no se habia alterado en lo mas mínimo durante el viaje; todo lo cual da una prueba de que se puede hacer uso de este modo de transmitir la hora de un lugar a otro con mucha exactitud, observándose las precauciones necesarias para el objeto propuesto.

Se ve que la operacion de determinar la longitud de un lugar con respecto a otro por un telégrafo eléctrico es sencillísima i que el método es sin comparacion mas exacto que todos los usados anteriormente. Por dar una prueba de la exactitud asequible por dicho método de determinar la longitud de un lugar con respecto a otro, recordaremos, que no hai talvez observatorios en el mundo, cuya diferencia de meridiano se haya examinado en el curso de los últimos dos siglos con mayor minuciosidad que la de los de Greenwich i Paris. Se ha determinado esta diferencia por miles de observaciones de distintos fenómenos celestes; se han hecho expediciones cronométricas, i aun se han efectuado operaciones jeodésicas en Francia e Inglaterra que relacionaban los dos observatorios a traves del canal de la Mancha. En fin, todos los recursos de la ciencia fueron puestos en juego i jeneralmente era ya considerada mui exacta la precision de los meridianos de Greenwich i Paris, cuando Leverrier i Airy la determinaron de nuevo en el año de 1853 por el telégrafo eléctrico establecido en aquel tiempo entre los dos paises, resultando dicha diferencia menor a la calculada hasta entónces, en casi un segundo entero de tiempo.— Bien conocida nos parece la importancia de tal método para la jeografia i en particular para el conocimiento de la figura de la tierra, haciéndose ahora posible la exacta posicion de un punto con respecto a otro en la superficie de nuestro globo tanto astronómica quanto jeodésicamente, cuyos resultados conducen luego a los elementos que determinan la curvatura de su superficie, donde se practican tales operaciones.

Despues de esta corta digresion vuelvo al objeto principal que me he propuesto. Conocida la exacta diferencia de meridianos de Valparaiso i de Santiago, puede servir el de este último punto de meridiano de referencia para todos los de la costa que ántes



han sido referidos al meridiano de Valparaiso. Luego haré ver el grado de exactitud, con la cual conocemos ahora la posición del meridiano de Santiago con respecto al meridiano de Greenwich, i me limitaré aquí a decir que tomando por punto de comparación el referido meridiano de Santiago, resulta que *los navegantes han puesto en sus mapas la costa occidental de la América del Sur demasiado al Oeste.*

Será interesante e instructivo recordar en breve los resultados de las observaciones, que de tiempo en tiempo, desde principios de este siglo, han sido obtenidos para las lonjitudes de Valparaiso i del Callao por varios viajeros de conocido mérito.—Principiaré por la observacion que sin duda alguna merece mucha confianza, a saber *la del paso de Mercurio por delante del disco del sol*, practicada por el baron de Humboldt en el Callao el 9 de noviembre de 1802. Dicha observacion confrontada con otras observaciones del mismo fenómeno hechas en Greenwich, Paris, Seeberg, Lilienthal, Berlin, Calle i Copenhague (Humboldt; Recueil d'observations astronomiques, vol. II, páj. 421-427) dió para la lonjitud del Callao al oeste de Paris

5<sup>h</sup> 18<sup>m</sup> 16<sup>s</sup>

Mas tarde (durante los años de 1826 hasta 1836) la lonjitud de Valparaiso fué determinada por la expedicion inglesa al mando de los capitanes *King, Stokes, Fitzroy*. El resultado deducido de las observaciones de culminaciones de la luna, de ocultaciones de estrellas por la luna i de distancias lunares, practicadas en Valparaiso, da para la lonjitud del Castillo del Rosario (Diario de la real sociedad jeográfica, vol. VI, tomo II):

4<sup>h</sup> 56<sup>m</sup> 6<sup>s</sup>6.

La misma expedicion ha determinado la diferencia de lonjitud de Valparaiso i del Callao por medio de cronómetros, i adopta para este elemento el valor de :

22<sup>m</sup> 8<sup>s</sup>4;

de manera que la lonjitud del Callao segun los trabajos de la referida expedicion es de

5<sup>h</sup> 18<sup>m</sup> 15<sup>s</sup>,

cuyo resultado difiere tan solo por 1 s. del primero.

Las mencionadas observaciones fueron revisadas poco despues de nuevo por Mr. Beechy (Naut. Mag. Abril 1838) i de sus investigaciones salió la lonjitud de Valparaiso :

4<sup>h</sup> 55<sup>m</sup> 56<sup>s</sup>2;

i con este valor se halla la lonjitud del Callao

5<sup>h</sup> 18<sup>m</sup> 4<sup>s</sup>6.

A las tres determinaciones de la lonjitud del Callao que acabo de mencionar, agregará la última, que me parece de algun mérito i que es la observacion del paso de Mercurio delante del disco del sol acaecido el 4 de mayo de 1832. Esta observacion fué practicada por un hábil observador, Mr. Scholtz, en Lima, i el Dr. Galle a instancias de Humboldt dedujo de esta observacion, confrontándola con otra hecha en

Breslau del mismo fenómeno (Astronomische Nachrichten, N.º 382), la longitud de Lima :

5<sup>h</sup> 17<sup>m</sup> 45s.

De este resultado sacamos facilmente la longitud del Callao, puesto que el baron de Humboldt ha determinado la diferencia de meridianos de Lima i del Callao repetidas veces desde Nov. 9 hasta Dic. 24 de 1802 (Humboldt, Recueil d'observ. astr., tom. II.). Segun sus observaciones el Callao se halla al oeste de Lima por

28<sup>s</sup>7.

Asi resulta de la observacion del paso de Mercurio por delante del disco del sol en 1832, la longitud del Callao:

5<sup>h</sup> 18<sup>m</sup> 13<sup>s</sup>7.

Se ve, que tres de estos resultados dan con mui corta diferencia el mismo valor para la longitud del Callao i en vista de esta concordancia se podria creer, como efectivamente ha sucedido, que la longitud del Callao está conocida mui aproximadamente. Sin embargo de las observaciones practicadas en el Observatorio Nacional, ha resultado que la citada longitud de Valparaiso i del Callao está afectada todavia de un error bastante considerable. La longitud del Observatorio Nacional se funda en una serie de observaciones de culminaciones de la luna, i de estrellas situadas cerca de su paralelo, (que vienen indicadas en las efemérides), practicadas desde fines del año de 1852 por el gran Círculo Meridiano de este establecimiento. La exactitud de estas últimas observaciones es sin duda mucho mas grande que aquella que podia dar a sus observaciones la mencionada expedicion inglesa por medio de sus instrumentos portátiles. Por esta razon ya la longitud de Santiago ha quedado mejor determinada; pero ademas he confrontado mis observaciones con observaciones correspondientes hechas en varios observatorios de Europa cuyas respectivas posiciones se conocen con la mayor exactitud. De este modo no solo ningun error instrumental, sino tampoco ningun error de las tablas lunares podia influir en los resultados de dichas observaciones.— He aquí la posicion del Meridiano del Observatorio Nacional con respecto a Greenwich :

Por 35 comparaciones de culminaciones de la luna con Greenwich	4 h. 42 <sup>m</sup> 31 <sup>s</sup> .5
17 id.	id. id. Hamburgo 33.2
12 id.	id. id. Kremsmünster 32.8
6 id.	id. id. Cracovia 34.7

De estos diferentes resultados sacamos para la longitud de Santiago al oeste de Greenwich :

4<sup>h</sup> 42<sup>m</sup> 32<sup>s</sup>4;

luego es la longitud de Valparaiso con respecto a Greenwich :

4<sup>h</sup> 46<sup>m</sup> 28<sup>s</sup>9,

i con respecto al meridiano de Paris :

4<sup>h</sup> 55<sup>m</sup> 49<sup>s</sup>5.

Este valor difiere 17.<sup>61</sup> del valor que la expedición inglesa ha adoptado para la longitud de Valparaiso i por dicha cantidad está puesta en los mapas en jeneral toda la costa occidental de la América del Sur demasiado al oeste.

Reasumiendo lo que precede, han resultado las siguientes longitudes con respecto a Greenwich :

Santiago	4 <sup>h</sup>	42 <sup>m</sup>	32. <sup>64</sup>
Valparaiso	4	46	28.9
Callao	5	8	37.3
Lima	5	8	8.6

Para los buques que hacen largos viajes en el Pacífico, sobre todo cuando tienen una misión científica que cumplir, la exacta longitud de Valparaiso es de mucha importancia. Convendría, pues, dar a esta nueva determinación la publicidad necesaria, comunicándola a las oficinas de hidrografía de las naciones marítimas i que por el Ministerio de Marina se prevenga adoptar el valor arriba citado de la longitud de Valparaiso en los trabajos hidrográficos que la marina nacional emprendiere en lo sucesivo en las costas del país.

Santiago, mayo 29 de 1856.

*Cárlos Moesta.*

---

## LICEO DE LA SERENA.

*Distribucion de premios en el Liceo de la Serena el dia 17 de Setiembre de 1856.*

SESION DEL CONSEJO DE PROFESORES EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1855.

Se abrió presidida por el señor Rector del Establecimiento i con asistencia de los profesores Cabada, Fernandez, Elielefebre, Osorio, Letelier, Santa-Ana, Kerr, Tirado i Salinas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se procedió a la eleccion de Secretario del Consejo para el próximo año venidero, cuyo cargo recayó en el que suscribe por mayoría de siete votos contra tres que obtuvieron los profesores Fernandez, Letelier i Tirado.

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento, se procedió a designar el profesor que debia pronunciar el discurso de costumbre en el presente acto; el consejo acordó nombrar

para dicho objeto a don Diego Cabada por mayoría de siete votos contra tres que obtuvo para el mismo cargo el profesor Osorio.

Pásose en seguida, oyendo a los Inspectores de internos, a tratar sobre la elección de los alumnos internos que debían ser premiados por su moralidad i buena conducta durante el año escolar que termina; i para este fin, fueron propuestos en el órden siguiente los alumnos don Francisco S. Roman, don Pablo Yañes, don Ricardo Espinosa, i don Nataniel Castellon; i obtuvo el primer premio don Francisco S. Roman por siete votos contra tres que recayeron en don Ricardo Espinosa a quien se le asignó el 2.º premio por siete votos contra tres que obtuvo don Pablo Yañes.

### *Clase de Aritmética Elemental.*

Fueron propuestos los alumnos don Nataniel Castellon, don Camilo Iriarte, don Enrique Egaña, i don Alejandro Masnata: verificada la votacion dio el primer premio por unanimidad a don Nataniel Castellon i el segundo a don Alejandro Masnata por seis votos contra cuatro que resultaron a favor de don Camilo Iriarte.

### *Clase de Catecismo.*

Fueron propuestos los alumnos don Aristides Martinez, don Nataniel Castellon, don José Maria Osandon i don Alejandro Masnata; se asignó el primer premio a don Nataniel Castellon por ocho votos contra dos que obtuvo don José Maria Osandon a quien por unanimidad se le confirió el 2.º premio de esta clase.

### *Clase de Historia Santa.*

Fueron propuestos los alumnos don Euljio de la Cerda, don Francisco S. Roman i don Vicente Aguirre como acreedores al único premio que el Consejo acordó dar a esta clase atendiendo al corto número de alumnos que contaba. Tomada que fué la votacion resultó a favor de don Euljio de la Cerda por mayoría de siete votos contra tres que obtuvo don Francisco S. Roman.

### *Clase de Fundamentos de la Fé,*

Fueron propuestos los alumnos don Narciso Callejas, don Fineas Campbell i don Euljio Rojas i se acordó el único premio a don Narciso Callejas por ocho votos contra dos que resultaron a favor de don Fineas Campbell.

### *Clase de Historia Antigua.*

Fueron propuestos los alumnos don José Maria Osandon i don Euljio de la Cerda, i se adjudicó el único premio a don José Maria Osandon por mayoría de ocho votos contra dos que obtuvo don Euljio de la Cerda.

### *Clase de Historia Griega.*

En esta clase fueron propuestos los alumnos don Nicolas Marin, don Euljio de la Cerda, i don Juan Manuel Cobo, i resultó el único premio en favor de don Euljio de la Cerda por siete votos contra tres que obtuvo don Nicolas Marin.

*Clase de Cosmografía.*

Solo el alumno don Francisco S. Roman fué el propuesto como acreedor al único premio de esta clase, quien lo obtuvo por unanimidad.

*Clase del primer año de Literatura.*

Fueron propuestos los alumnos don Aniceto Prenafeta i don Climaco Alvarez, por unanimidad obtuvo el premio don Aniceto Prenafeta.

*Clase de Algebra Elemental.*

Fueron propuestos los alumnos don Narciso Callejas, don Francisco S. Roman, don José Maria Osandon i don Eujenio de la Cerda, i se le confirió por unanimidad a don Narciso Callejas.

*Clase de Aritmetica científica.*

Fueron propuestos los alumnos don José Maria Osandon, don Francisco S. Roman, don Eulio de la Cerda, i don Adolfo Calderon; se asignó el primer premio a don José Maria Osandon i el segundo a don Francisco S. Roman, siendo árúbas elecciones por unanimidad.

*Clase de Algebra científica.*

En esta clase fueron propuestos los alumnos don Nicolas Marin, don Juan Manuel Cobo, i don Romualdo Masnata, i obtuvo el único premio don Nicolas Marin por siete votos contra tres que obtuvo don Juan Manuel Cobo.

*Clase de Geometría i Trigonometría rectilínea.*

El profesor de esta propuso en el mismo lugar, como acreedores al premio a los alumnos don José Antonio Carvajal, i don Pablo Yañes, i se adjudicó al alumno Carvajal por seis votos contra cuatro que obtuvo don Pablo Yañes.

A indicacion de su profesor, el Consejo acordó no dar premios a la clase de Geometría analítica i Geometría sublime.

*Clase de Geometría Descriptiva.*

Fueron propuestos los alumnos don Aniceto Prenafeta i don Pedro Piñera, i se acordó el premio a este último por mayoría de siete votos contra tres que obtuvo el primero de los propuestos.

*Clase de Química mineral.*

Fueron propuestos los alumnos don Pablo Yañes, don José Antonio Carvajal, don Ricardo Espinosa i don José Larraguibel, i obtuvo el premio por unanimidad don Pablo Yañes.

### *Clase de Esplotacion i Mensura de Minas.*

Fueron propuestos los alumnos don Narciso Callejas, don Aniceto Prenafeta, don Pedro Piñera i don Fineas Campbell, i obtuvo el primer premio de esta clase don Narciso Callejas por mayoría de seis votos contra tres que obtuvo don Aniceto Prenafeta i uno don Fineas Campbell, i el segundo lo obtuvo por unanimidad don Aniceto Prenafeta.

### *Clase de Historia de la Edad Media.*

Fueron propuestos los alumnos don Aniceto Prenafeta i don Ricardo Espinosa; el premio fué conferido a don Aniceto Prenafeta por unanimidad i el Consejo acordó se hiciera una mención honrosa del alumno Espinosa por su buena conducta i aplicación observada en dicho curso.

### *Clase de Historia Romana.*

Fueron propuestos los alumnos don Pablo Yañes i don Juan José Aracena, i se asignó el premio por unanimidad a don Pablo Yañes.

### *Clase de Historia Moderna.*

Fué propuesto únicamente don Aniceto Prenafeta, quien obtuvo por unanimidad el premio de dicha clase.

### *Clase de Analogía Castellana.*

Fueron propuestos los alumnos don José María Osandon, don Nataniel Castellon i don Aristides Martínez, i obtuvo el primer premio don José María Osandon i el segundo don Nataniel Castellon, ambos por unanimidad de votos.

### *Clase de Sintaxis castellana.*

Fueron propuestos los alumnos don Euljio de la Cerda, don Romualdo Masnata i don Nicolás Marín; obtuvo el primer premio don Euljio de la Cerda por unanimidad i el 2.º de la misma manera se le adjudicó a don Romualdo Masnata.

A indicación del profesor de la clase de primer año de Inglés, acordó el Consejo no asignarle premio a dicha clase.

### *Clase de segundo año de Inglés.*

Fueron propuestos los alumnos don Narciso Callejas, don Pablo Yañes i don Alejandro Reynolds; se adjudicó el primer premio a don Narciso Callejas i el 2.º a don Pablo Yañes ambas elecciones por unanimidad.

### *Clase de Frances primer año.*

Fué propuesto únicamente el alumno José Antonio Carvajal, quien obtuvo por unanimidad el premio de dicha clase.

*Clase de segundo año de Frances.*

Fueron propuestos los alumnos don Euljio de la Cerda i don Aniceto Prenafeta i obtuvo el premio por unanimidad don Euljio de la Cerda.

A la clase de Latinidad no se le asignó premio, pero se acordó por el Consejo que se encomendase al alumno don Climaco Alvarez, quien se distinguió en dicha clase por su aplicacion.

*Clase de Jeografia descriptiva.*

Fueron propuestos los alumnos don José Maria Osandon, don Euljio de la Cerda, don Francisco S. Roman i don Adolfo Calderon; i obtuvo el primer premio de esta clase don José Maria Osandon por cinco votos contra tres que obtuvo don Euljio de la Cerda i don Francisco S. Roman, i el 2.º lo obtuvo don Adolfo Calderon por cinco votos contra tres que obtuvo don Euljio de la Cerda i dos que resultaron por el alumno don Francisco S. Roman.

Se levantó la sesion.

*Miguel Saldias.—José Salinas, Secretario.*

---

MEMORIA LEIDA POR EL RECTOR.

El estado de los fondos del Liceo continúa todavía en el mismo pié de que he dado cuenta en los años anteriores.

El mas pingüe ramo de sus entradas que procede del impuesto sobre la esportacion del cobre en barra, a mas de ser insuficiente en el mayor desarrollo que haya tenido hasta la fecha, sujeto como está a los hazares i vaivenes de la alza i baja, no ofrece una base fija, un recurso seguro con que poder contar para la subvencion de sus variadas necesidades.

La creciente disminucion de las rentas que proceden de capitales a censo i de otros ramos insignificantes, no merece ni aun tomarse en cuenta entre los recursos de que puede disponer el Liceo.

Las exigencias del arreglo que reclamaba el presente año escolar se habia multiplicado sobre las que son ordinarias en establecimientos de esta clase por el deterioro casi completo del edificio que exijía reparaciones urgentes sin las cuales no se prestaba ya ni aun a los usos mas indispensables que reclamaba un mediano réjimen interior; i comparados ellos con los recursos propios de que habia gozado el año anterior, daban el enorme déficit de 6,359 ps. 50 ct. que no habia posibilidad de saldar sino por medio de una subvencion de fondos nacionales que fué concedida por el Supremo Gobierno en decretos de Diciembre 31 del pasado i 3 de Enero del corriente.

Abiertas las clases del Liceo, treinta i cuatro nuevos alumnos se presentaron a enrolarse en las primeras clases de los cursos de Matemáticas que fueron distribuidos segun el grado de preparacion que poseian entre las clases de Aritmética elemental i Aritmética científica.

No habiéndose presentado, como habia sucedido en los tres últimos años, aspirante alguno al estudio de la Latinidad, no ha sido posible abrir un nuevo curso de este ramo, de suerte que solo funciona de él actualmente la clase final.

He manifestado en otra ocasion las causas que a mi juicio obran en la producción i repeticion de este fenómeno que a primera vista pudiera parecer extraño; pero que bastan a esplicarlo el espíritu especial que anima a nuestra localidad i las necesidades que mas vivamente se hacen sentir en ella. Si estos antecedentes corroborados con la experiencia de tres años autorizaran para afirmar la constante permanencia de este fenómeno, deberian ser modificadas radicalmente la forma i tendencias de los estudios del Liceo i asumir este un carácter esencialmente diverso del que hasta ahora se le ha dado.—Creo, sin embargo, prematuro todavía i aventurado el juicio que se fundára en esos antecedentes, i no me atreveria a proponer sobre ellos arreglo alguno que pudiera traer tal vez trascendentales i graves consecuencias.

Los tropiezos que oponia a la regular i metódica enseñanza de las clases de Religión la carencia de un texto adecuado a la inteligencia i necesidades de los cursantes, se han evitado en gran parte con la adquisicion del estimable libro del abate Braye, en el cual se hallan comprendidas, obedeciendo a un solo sistema, las partes histórica, jeográfica i dogmática que debe abarcar juntamente el aprendizaje de ese ramo.

Habiendo demostrado la experiencia lo insuficiente de la preparacion que suministraba el texto del padre Astete a los cursantes de aquella clase, he creído conveniente, a indicacion del profesor, sustituirlo tambien por el que ha sido traducido i publicado en esta ciudad de órden del Illmo. Obispo de la Diócesis.—Una breve i simple esposicion de los hechos dogmáticos del Catolicismo no era bastante para disponer las vírgenes inteligencias de los cursantes a penetrar en el fatigoso i obscuro camino de la abstracta i razonada demostracion.—Era contra todo método esa transicion violenta del dominio de los hechos puros al de las verdades abstractas.—No es lícito aislar i separar completamente cada uno de esos terrenos sin encontrar en el tránsito del uno al otro obstáculos que impidan la rapidez con que debe verificarse la marcha. El texto de que me ocupo reúne a una completa i cabal esposicion de los hechos dogmáticos las demostraciones mas elementales i sencillas, i prepara así convenientemente los medios de elevarse a procedimientos mas abstractos.

Las clases de idiomas ingles i frances han llamado tambien esta vez de mi parte una atencion especial, porque no es solo la ventaja material i práctica de facilitar el trato i comercio social con un mayor número de hombres lo que procura la posesion de cualquier de esas lenguas a individuos destinados a ocupar un puesto cualquiera en el ejercicio de las ciencias.—Esos idiomas, poniéndonos en contacto con civilizaciones de un órden superior, nos dejan apropiarnos sus ventajas i contribuyen eficazmente a estender i modificar nuestros conocimientos, a diversificar i ensanchar las vistas limitadas de una civilizacion esclusiva.

Al abrirse este año un curso de idioma ingles, he creído oportuno adoptar para su enseñanza el sistema de Ollendorf que tan justa voga ha merecido en estos últimos tiempos i que con tanto suceso se ha aplicado a todos los idiomas.—Procediendo este sistema de la práctica a la teoría, trata de fijar primeramente los hechos gramaticales del idioma sobre que se aplica, i por medio de una repeticion constante de frases i ejemplos adecuados, enriquece de voces la memoria i familiariza al discípulo con la índole i jenio propios de ese mismo idioma hasta conducirlo a formular por sí mismo la regla jeneral a que obedecen sus variadas i peculiares construcciones.

Las demas clases del curso de Humanidades i las de Matemáticas siguen por ahora la misma marcha que el año anterior.

La clase de Física, abierta con diez i ocho alumnos, carece de varios aparatos i má-



quinas importantes estraviados de la remesa que se recibió últimamente de Europa. Esta pérdida sin embargo, no es irreparable, pues afortunadamente ha recaído sobre objetos cuya adquisicion puede obtenerse con facilidad i poco costo; i es de esperar del celo con que el Supremo Gobierno ha protegido este establecimiento, que acceda a la autorizacion que se ha solicitado con este objeto.

Arregladas de un modo completo las varias muestras que existian de la coleccion mineralójica, se hace sentir en ella la falta de varias especies, particularmente de plate, que tanto importan para el estudio de la mineralojia del pais.—A fin de llenar este vacio, el señor intendente ha acogido favorablemente la idea de hacer un llamamiento al patriotismo de los mineros de la provincia i de la Junta de minería de Atacama para que contribuyan a completar la coleccion con las muestras que cada uno quisiere obsequiar.

Es ocasion de repetir aquí lo que otra vez he manifestado, i de insistir todavía sobre lo que importa al progreso de las ciencias naturales en el pais i al porvenir del Liceo proceder a organizar en él de un modo completo los cursos que se hacen de esas ciencias.—Es urgente, sobre todo, proceder cuanto ántes a la creacion de las clases de “Mecánica” i de “Química orgánica” exigidas a los aspirantes al título de Ensayadores e Ingenieros de minas en el Supremo Decreto de 7 de Diciembre de 1853, puesto que quitado el aliciente que ofreceria a su penoso estudio el ejercicio de una carrera honrosa a que sin la posesion de esos ramos no podrian alcanzar, se introduciria el desaliento i se sofocaria en jérmen el entusiasmo i el gusto que circunstancias peculiares a esta localidad desarrollan con tanta jeneralidad en favor de él,

Debo tambien manifestar aquí lo que importa a mi juicio introducir, como ramo complementario de toda enseñanza científica, un curso de Filosofia jeneral exigido hasta ahora por los estatutos universitarios solamente a los aspirantes al título de Licenciados en Leyes i Medicina.—Para convencerse de la importancia de esta medida, basta considerar la influencia directa que ejerce sobre las otras ciencias prácticas este ramo de los conocimientos humanos i el sólido apoyo que es capaz de prestarles. La filosofia, comenzando su carrera en el límite en que se detienen las otras ciencias, prosigue avanzando en esas ocultas e ignoradas vias hasta encontrar el punto de confluencia, el centro de union i de verdad a donde van a perderse i de donde todas ellas derivan su comun orijen.

La filosofia coloca al entendimiento en el punto mas elevado i culminante de la ciencia humana, le muestra desde allí los misterios que no le es permitido tocar i le descubre senderos nuevos i practicables que habian permanecido ocultos para él en su pesada i afanosa marcha.

Si se quiere dar una organizacion sistemática i acabada a la instruccion científica, si se trata de combatir el empirismo i la rutina que amaga tan de cerca al ejercicio de las profesiones prácticas, es indispensable añadir a los estudios especiales, el de este importante ramo que los complementa i esclarece.

Si los decretos vijentes imponen a los aspirantes al título de ingenieros la obligacion de cursar los ramos de Literatura e Historia, por ejemplo, que tanta ménos aplicacion tienen en el ejercicio de esas profesiones, con mayor razon todavía deberá exijírseles la posesion de una ciencia que ha de enriquecerlos con nuevos conocimientos i que perfeccionará i dará unidad i armonía al conjunto de todos ellos.

I no se haga la vulgar objecion de que lo que importa ántes de todo es formar hombres especiales en cada ramo de aplicacion práctica i que la variedad de conocimientos perjudica su solidez; porque eso es desconocer toda esperiencia i echar en olvido juntamente lo que aconseja un regular i bien dirigido método de enseñanza. No es posible formar las brillantes i sólidas especialidades sino por medio de una varia instruccion,

siempre que se sepa repartirla en las dosis proporcionadas i convenientes. Es un error creer que el entendimiento sea el obscuro depósito en que las ideas mas variadas i contrarias entran de tropel para amontonarse allí sin órden i en confusa mezcolanza, o una página en blanco del libro del alma donde solo pueden esculpirse caracteres de un cierto órden i número determinado. Al contrario, cada uno de esos ramos de los conocimientos humanos no son en sí mismos otra cosa sino las partes homogéneas, los miembros componentes de un cuerpo comun que se llama Ciencia, los cuales, como los del cuerpo humano, no podrian fortificarse ni desarrollarse separada i aisladamente, si no se cuida primero de fortificar i desenvolver el sistema de organizacion jeneral.

En órden al réjimen interior del establecimiento, debo hacer presente que el departamento del edificio destinado a los alumnos internos ha llegado a ser estrecho e insuficiente al número de aspirantes que han solicitado incorporarse en esta calidad durante el curso del año.—Este departamento, que el año anterior contaba solo treinta i cinco alumnos, contiene al presente cuarenta i cuatro, i hubiera ascendido este número a mayores proporciones, si la insuficiencia del local no hubiera obligado a rechazar las demandas de los que no pudieron ocurrir en la estacion oportuna. Urje, pues, proceder cuanto ántes a ejecutar las obras de reparacion i ensanche del local a fin de proporcionar los beneficios del internado a todos aquellos que se hallan en situacion de aspirar a él.

Los graves inconvenientes que opone al aprovechamiento i contraccion de los alumnos esternos, el réjimen imperfecto a que los sujeta el reglamento actual, han llamado mi atencion de un modo particular i preferente. Obligados a asistir al Colejio solamente a las horas destinadas a sus respectivas clases, no hai como ejercer sobre ellos esa vijilancia diligente por su aplicacion i cumplimiento de sus deberes, tan necesaria en la edad en que el estudio no ofrece por sí mismo aliciente alguno, ni se comprende sino bajo la forma de un penoso i estéril deber. El presente estado de cosas no deja sobre esos alumnos otros medios de estímulo sino los represivos, cuya insuficiencia e ineficacia ha demostrado palmariamente la esperiencia. Someter a esos alumnos a un réjimen análogo al del departamento de internos, sujetarlos a una asistencia permanente e interrumpida solo por aquellos instantes indispensables para la satisfaccion de las necesidades que el Liceo no se halla en el caso de proveerles, son los únicos arbitrios que pudieran tocarse para salvar hasta cierto punto esos graves inconvenientes.

Las condiciones del local no han permitido desgraciadamente hasta ahora poner en ejecucion esta importante medida; pero me cabe la satisfaccion de anunciar que habiendo sido aceptada por el Supremo Gobierno, ha mostrado al mismo tiempo su deferencia para la concesion de los fondos que sean necesarios para su realizacion.

*Miguel Saldias.*

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### Sesion del 6 de setiembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los Sres. Orrego, Sazie, Solar, Minvielle i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a D. Gaspar del Río, i el de Bachiller en Humanidades i en Leyes a D. Ramon Barros i Luco, a quienes se entregó su respectivo diploma. (Se advierte que al último debió conferírsele el grado de Bachiller en Humanidades en la sesion anterior, i que no se le confirió por haber estado enfermo). En seguida se dió cuenta :

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se concede a D. Domingo Santamaría una prórroga de seis meses para incorporarse en la Universidad como miembro de la Facultad de Leyes, i por el segundo se aprueba el acuerdo del Consejo que concede al profesor D. José Vicente Bustillos, para el efecto de gozar de los premios establecidos por el decreto del 14 de enero de 1845, cuatro años de servicios por cada una de las obras que ha escrito, tituladas “Elementos de Química orgánica” i “Elementos de Farmacia”. Uno i otro se mandaron comunicar a los Sres. Decanos respectivos.

2.º De un oficio del Intendente de Valparaiso, en que participa que los miembros de la Junta de Educacion de la provincia rejidor D. José Briseño i vecino D. José Agustín Gándara han cesado en el ejercicio de sus funciones, el primero por no ser ya miembro de la Municipalidad, i el segundo por ser actualmente rejidor ; i propone las mismas personas para llenar las plazas vacantes, al Sr. Gándara como rejidor i al Sr. Briseño como vecino. Estas propuestas fueron aprobadas sin dificultad por el Consejo.

3.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaria en el segundo cuadrimestre del presente año, la cual da un sobrante de cincuenta i ocho pesos veinte centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

4.º De una solicitud que D. Luis Amable François, doctor en Medicina de la Universidad de Bruselas dirige al Supremo Gobierno, en que pide se coloque a la mencionada Universidad en el número de aquellas cuyos diplomas deben reputarse, según el decreto de 18 de enero de 1848, comprobantes suficientes de que la persona que los ha obtenido ha hecho todos los estudios requeridos en Chile para el grado que pretenda. Sobre esta solicitud el Supremo Gobierno pide informe al Consejo.

Puesta en discusión, algunos señores emitieron opuestos pareceres, i el Sr. Sazie dijo que no tenía datos suficientes para poder apreciar la importancia científica de la Universidad de Bruselas i la calidad de los estudios médicos que en ella se hacen. El Sr. Rector dijo que a su juicio era conveniente que el Sr. Sazie diese su dictámen por escrito, a fin de que el Consejo tuviese una base para la discusión. Aprobada esta indicación, se mandaron pasar los antecedentes al mismo Sr. Sazie para que evacue el informe.

Después de esto se pasó a tratar de la terna de preceptores primarios que debe presentarse al Supremo Gobierno para el premio de educación popular establecido por el decreto de 2 de agosto de 1849. Los datos que el Consejo se propuso tomar en consideración para calificar las aptitudes i méritos de los preceptores, fueron el acta de la sesión que con este mismo objeto se celebró en septiembre del año anterior, i los informes que posteriormente han dado los visitantes de escuelas sobre las que han estado sujetas a su inspección. Con la lectura de todos estos documentos el Consejo calificó de meritorios a los preceptores siguientes: D. Juan Eloi Perez, preceptor de una escuela municipal de Valparaíso, i D. Adrian Araya, preceptor de la escuela fiscal de Talca, que fueron propuestos en la terna del año anterior.

D. Pedro Ocarranza i D. Gregorio Prado de cuyos méritos se hace mención en el acta del 14 de septiembre de 1854.

Don Manuel Jesus Letelier i don José Antonio Eijos mencionados en el acta del 7 de setiembre de 1855.

Don Francisco Benigno Rodriguez, preceptor de la escuela modelo del Parral, sobre cuyos méritos se espresa en estos términos el visitador don Tomas Jimenez en su informe publicado en el *Monitor de las escuelas*, tomo 3.º páj. 368. “Mediante los grandes esfuerzos de su preceptor, ha llegado a ser (la escuela del Parral) sino la primera, la segunda de la provincia. El señor Rodriguez no ha omitido sacrificio alguno por el progreso de ella. Con una abnegación digna de elojio ha consagrado todo su tiempo a la enseñanza, instruyendo a la juventud en su establecimiento, en casas particulares i en la escuela de niñas, donde desempeña gratuitamente las clases de gramática i aritmética. Con su carácter emprendedor ha podido obtener de los vecinos contribuciones con que ha mejorado notablemente el local i útiles de su establecimiento.”

Doña Cármen Carrasco, preceptora de una escuela fiscal de niñas de Rengo, de cuyos méritos habla el visitador don José Santos Rojas en el informe inserto en el mencionado periódico, tom. 4.º páj. 79, donde dice: “Las aptitudes de la señora Carrasco son buenas, i su amor al aprendizaje es tanto, que está ocupada en aprender la gramática. Su capacidad es tanta, que en poco mas de dos meses ha dado pruebas de comprender el análisis gramatical i lójico con alguna perfección.”

Doña Emilia Zoppetti, preceptora de una escuela fiscal de niñas de San Fernando, de cuyos méritos habla el mismo visitador en su citado informe, diciendo: “Es la escuela de mas importancia que tiene el pueblo de San Fernando, i cuya directora es de unas aptitudes reconocidas aquí i en Santiago, donde recibió su educación. Su dedicación i constancia para enseñar la hacen acreedora a mirarla en la primera escala de los preceptores i preceptoras que mas se distinguen en el departamento. Hai alumnas acabadas en lectura, historia, aritmética i bordado; i la señora se acompaña en la enseñanza de su esposo don Santiago Salas, que es el profesor de aritmética i gramática

De modo que al amparo de estos dos entusiastas institutores la escuela marcha directamente a su perfeccion.”

Don José Domingo Grez, preceptor de una escuela fiscal de Curicó. Sobre él dice lo siguiente el mismo visitador Rojas. “El aprovechamiento de los alumnos de esta escuela en todos los ramos enseñados, es bastante lisonjero para el porvenir de los mismos educandos. Esta es una de las escuelas en que la verdadera enseñanza comprende mayor número de jóvenes, pues pasan de cincuenta los que están en posesion de los conocimientos superiores, despues de los cuatro primeros. La desenvoltura i ajilidad de los alumnos en las soluciones de aritmética, dibujo, jeografía i gramática, esplican cuál haya sido la dedicacion del preceptor, cuáles sus aptitudes, i cuál su amor a la educacion. Los alumnos saben jeografía, i no conocen los mapas jeográficos; i los medios de que se vale el preceptor por falta de estos útiles es trazar el globo terrestre sobre la pizarra, i allí se dan definiciones i se miden las distancias de unos lugares a otros, se marcan los puntos en donde están situadas las grandes naciones, se señalan los climas, etc. El sistema decimal, el sistema métrico es otro de los ramos que los alumnos comprenden con perfeccion; de suerte que juegan con las divisiones, cantidades i ejecucion de las operaciones. En fin es el preceptor que ha podido sostener a fuerza de paciencia i constancia la enseñanza a su mayor altura. Principia tambien a enseñar álgebra jeométría, i tiene trece jóvenes en estos principios.”

Doña Francisca Fernandes, preceptora de la escuela fiscal de niñas de Curicó, a cerca de la cual habla en los terminos siguientes el ya citado visitador: “Tiene 83 alumnas a quienes enseña lectura, escritura, relijion, aritmética, dibujo lineal, jeografía, gramática i bordado. Hice un exámen detenido de todo lo enseñado en este establecimiento, acompañado del señor Grez, preceptor. Los resultados obtenidos me fueron tan satisfactorios, que no puedo ni debo escusarme de contrabalancear los progresos de los alumnos en todas las clases con los mas sobresalientes que hayan podido producir los mejores preceptores del departamento. La señora Fernandez lleva la direccion jeneral de su escuela. La acompañan las señoritas doña Mercedes, doña Carolina, i doña Lucrecia Olmedo, sus hijas, sobre todo la primera de estas señoritas, que es la preceptora de la mayor parte de de los ramos que se enseñan. Su amor a la educacion merece la mas especial recomendacion, pues que varios ramos que en mi primera visita a esta escuela llevaban los profesores don Mateo Olmedo i don José Domingo Grez, la señorita doña Mercedes los comprendió con perfeccion, dejó a sus profesores, i se ocupaba en enseñar esto mismo a sus alumnas con el mejor éxito de aprovechamiento.”

Siendo la hora demasiado avanzada, se levantó la sesion, quedando el Consejo citado a sesion extraordinaria para el miércoles 10 del que rije, a fin de seguir tratando de este mismo asunto.

---

## Sesion extraordinaria en 10 de setiembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Minvielle, Sazie, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se siguió tratando del asunto que habia quedado suspenso en dicha sesion, i para el cual habia sido convocada la presente.

Habiéndose continuado la lectura de los informes de los visitadores de escuelas, no se encontró en ellos otra cosa notable que las nuevas recomendaciones que se hacen de los preceptores don Adrian Araya i don Manuel Jesus Letelier. Del primero habla el visitador don Pacífico Jimenez en los términos siguientes : “El señor Araya de dia en dia se hace mas recomendable por los rápidos progresos i buen réjimen de su establecimiento, mediante sus inmejorables aptitudes i constante anhelo con que desempeña su cargo.” Hablando del segundo el mismo visitador, dice : “El señor Letelier ha recojido abundantes frutos de sus asiduas tareas durante el largo tiempo que cuenta de enseñanza; por lo que se ha hecho acreedor a una especial recomendacion.”

En vista de estos datos i de los que quedan consignados en el acta de la sesion anterior, se procedió a formar la terna, i resultaron electos los siguientes preceptores :

En primer lugar don Juan Eloi Perez ;

En segundo don Adrian Araya ;

I en tercero don Francisco Benigno Rodriguez.

El Consejo Juzgó dignos de una mención honrosa a los preceptores don Manuel Jesus Letelier, don Gregorio Prado, don José Domingo Grez i don José Antonio Eijos ; e igualmente a las preceptoras doña Emilia Zoppetti, doña Francisca Fernandez i doña Cármen Carrasco ; debiendo advertirse al Supremo Gobierno, respecto de don Gregorio Prado, que el Consejo no sabe si este preceptor ejerce actualmente su profesion, i que hai motivos para presumir que ya se ha retirado de ella.

A indicacion del señor Minvielle se acordó proponer al Supremo Gobierno la creacion de un premio especial para las preceptoras beneméritas, en razon de que las mujeres no pueden competir sino mui desventajosamente con los hombres cuando se trata de calificar los méritos i servicios de aquellas i éstos en la profesion de institutores

Acordóse finalmente que para lo sucesivo se dirijiese todos los años, por el mes de febrero o marzo, una circular a las Juntas de Educacion, a fin de que procuren reunir datos sobre las aptitudes, conducta i servicios de los preceptores de sus respectivas provincias, i los remitan oportunamente al Consejo para que se haga de ellos el uso conveniente. Esta medida se acordó en atencion a que los datos que se han tenido a la vista para formar la terna precedente son en extremo escasos, i están mui léjos de suministrar las noticias que son de apetecer sobre todos los preceptores de la República.

Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 13 de setiembre de 1856.

Por indisposicion del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor presidente del Consejo confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Tristan Aguirre, don Celso Gazmuri, don Ramon Escobar i don Tadeo Gandarillas, a quienes se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta :

1.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el Secretario de Humanidades en la sesion del 6 del que rije. Este informe fué aprobado a su vez, i se mandó poner el sobrante en tesoreria.

2.º De una cuenta del Secretario de Leyes, en que da razon de las entradas i gastos que ha tenido su Secretaría en el segundo cuadrimestre de este año, la cual da un sobrante de ciento veinticinco pesos ochenta i uno i medio centavos. Pasó a comision para su exámen.

3.º De una cuenta análoga del Secretario de Matemáticas, cuyo sobrante es de cincuenta i un pesos veinticinco centavos. Pasó igualmente a comision.

4.º De una solicitud de don José Miguel Valenzuela i García, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los colejos un compendio de las "Instituciones de derecho canónico americano," del que es autor. Se acordó pasar este trabajo al señor Decano de Leyes para que informe sobre su mérito.

5.º De una solicitud de don Daniel Cádiz, en que pide que para optar al grado de bachiller en Humanidades se le dispense el exámen de física elemental, que él no ha rendido por no haberse enseñado en el Instituto Nacional este ramo cuando le correspondió estudiarlo. Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

Despues de esto se leyó el oficio que debia pasarse al Supremo Gobierno conforme a lo acordado en las sesiones del 6 i 10 del que rije, en el cual se especifican los méritos de los preceptores primarios que a juicio del Consejo son dignos del premio establecido por el decreto de 2 de agosto de 1849. No habiendo ocurrido ninguna observacion contra el indicado oficio, quedó aprobado.

El señor Domeyko presentó en seguida una carta del profesor de práctica forense, en que propone la duda de si será obligatorio para los practicantes en el presente año el estudio del código militar, aduciendo por fundamento de su duda la circunstancia de haberse omitido este ramo en el plan de estudios universitarios dictado el 7 de diciembre de 1853. El Consejo, para resolver este punto, acordó pedir informe a la comision de profesores de la Facultad de Leyes. No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 27 de setiembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, fueron presentados al Consejo por los respectivos señores Decanos el nuevo miembro de la Facultad de Teología Fr. Manuel Solovera i los señores don Paulino del Barrio i don Gabriel Izquierdo, miembros de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas. Habiendo todos ellos prestado el juramento de estilo, el señor Rector los declaró incorporados en la Universidad. El mismo señor Rector confirió el grado de bachiller en Leyes i Ciencias Políticas a don Ramon Escobar, a quien se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se adjudica el premio de educacion popular del presente

año a don Juan Eloi Perez, preceptor de una de las escuelas municipales de Valparaíso, i propuesto en primer lugar por el Consejo en la terna que se pasó al Supremo Gobierno con arreglo al decreto de 2 de agosto de 1849. Con el mismo oficio remite el señor Ministro el correspondiente diplóma, el cual se mandó remitir por Secretaría a la Junta de Educacion de Valparaíso para que llegue a manos del premiado.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, aprobatorios de las del Secretario de Leyes i del de Matemáticas que se habian presentado en la sesion anterior. Aprobados estos informes, lo fueren consiguientemente las cuentas que se reficren, i se mandaron poner en tesorería los sobrantes.

3.º De tres conocimientos enviados por el señor Marcó del Pont i otorgados por los capitanes de los buques *Panamá*, *Commerce de Paris* i *Chuquisaca*, que conducan las remesas números 36, 37 i 38 de periódicos europeos. Se mandaron remitir estos documentos a los señores Peña i Ca. para los efectos del caso.

4.º De un informe del señor Decano de Teolojía sobre el “Tratado de la vida i peregrinacion de nuestro Señor Jesucristo,” presentado al Consejo en una de las sesiones anteriores. El señor Decano hace presente que este opúsculo no es otra cosa que el tomo 4.º de la “Historia de la relijion” escrita por García Mazo, con unas pocas supresiones, adiciones i variaciones de palabras; i en consecuencia opina que no debe ser aprobado como texto de enseñanza, tanto por ser un plajio como porque es dos veces mas estenso que el libro que actualmente sirve de texto en los colejios. Este informe fué aprobado por el Consejo, i al mismo tiempo se declaró que el indicado opúsculo no era idóneo para su objeto i que debia devolverse a su autor.

5.º De una carta que don Orestes L. Tornero dirige al señor Rector, con la cual envía como un presente para la Biblioteca Nacional dos obras, tituladas “Crónica del rei don Fernando III” e “Historia de la marina real española”. El señor Rector dijo que este presente era mui estimable por el mérito de las obras donadas, de las cuales la primera se recomienda particularmente por la antigüedad de la edicion, que cuenta ya mas de tres siglos. La donacion, segun lo indica el autor de la carta, es hecha por su padre don Santos Tornero, a quien se acordó dar las gracias a nombre del Consejo.

6.º De una nota del director de la Escuela de Artes i Oficios don Julio Jariez con la cual remite un ejemplar de los seis tomos de que consta el “Curso elemental de ciencias matemáticas, físicas i mecánicas aplicadas a las artes industriales,” escrito por el mismo señor Jariez i traducido al español por don Francisco Solano Perez. El primer tomo es un tratado de aritmética, el segundo comprende el álgebra i la trigonometría, el tercero la jeometría elemental, el cuarto la jeometría descriptiva, i el quinto i el sexto la mecánica. El señor Jariez advierte que esta obra ha sido ya adoptada por el Supremo Gobierno para la enseñanza de las Escuelas de artes i oficios de Santiago i Talca, i que el tratado de mecánica sirve actualmente de texto en la seccion universitaria del Instituto Nacional; pero que no habiendo hasta aquí recibido esta obra la aprobacion de la Universidad, la remite para que, previo el correspondiente exámen, se decrete lo conveniente respecto de ella.

El Consejo notó desde luego que estando ya adoptada por el Supremo Gobierno este trabajo para texto de enseñanza, el exámen i aprobacion de la Universidad no tenian objeto, porque cualquiera que fuese el voto de esta corporacion, no podria prevalecer sobre lo ya resuelto. Sin embargo, la mayor parte de los señores presentes fueron de opinion que no habia dificultad para que la Universidad diese su voto sobre el mérito de la obra que se somete a su juicio, i así quedó acordado hacerlo por cinco votos contra dos. En consecuencia se mandó que los seis tomos de que se ha hablado pasasen al señor Decano de Matemáticas, quien deberá hacerlos examinar.

7.º De una cuenta de los señores Peña i Ca. por la que cobran a la Universidad



veinticuatro pesos gastados en el desembarque i conduccion a Santiago de seis remesas de periódicos europeos. No habiendo habido reparo que hacer contra esta cuenta, se mandó pagar.

8.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Daniel Cádiz de que se dió cuenta en la sesion anterior. Opina el señor Decano que debe accederse a la dispensa solicitada, tanto porque el ramo de física no se enseñaba en el Instituto Nacional cuando al solicitante le correspondió estudiarlo, como porque en otros casos análogos se han otorgado dispensas de la misma clase. Discutióse ligeramente este asunto, i tomada la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i uno por la negativa.

9.º De una solicitud de don Miguel Cruchaga, en que pide se apruebe como texto de enseñanza, previo el correspondiente exámen, un tratado de la vida de Jesucristo, que él ha traducido del frances. Se pidió informe al señor Decano de Teolojía.

Habiendo el Secretario dado cuenta verbalmente de que se habia presentado para que fuese examinado i aprobado por la Universidad un opúsculo que tiene por título "Sistema métrico decimal," se mandó pasase al señor Decano de Matemáticas para que informe sobre su mérita.

10. De un informe del señor Decano de Medicina sobre las solicitudes de don Luis Amable François i don Juan Wipple de que se dió cuenta en sesiones anteriores. El señor Decano manifiesta que segun los estatutos vijentes, los diplómas presentados por los solicitantes no son suficientes para que se les admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado a que aspiran; pero el Consejo contrajo su atencion a si convendria colocar a la Universidad de Brusélas, de la cual ha recibido su grado el señor François, en el número de aquellas cuyos diplómas son comprobantes suficientes de que el que los ha obtenido ha hecho todos los estudios requeridos en Chile para el grado respectivo; que es el punto sobre el cual ha pedido informe el Supremo Gobierno. Despues de discutida la materia, el Consejo se puso de acuerdo en que la mencionada Universidad, atendido el crédito de que goza en el mundo científico, era acreedora a la distincion de que se trata, i en este sentido se mandó espedir el informe pendiente.

Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 4 de octubre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Minvielle, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Leyes i Ciencias políticas a don Juan Ignacio Leon, a quien se entregó su diplóma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que participa haber encargado a miembros competentes de su Facultad el exámen de las obras presentadas por don Julio Jariez, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del señor Decano de Teología, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 26 de setiembre último. De este documento consta que el presbítero don Jorje Montes fué elegido para reemplazar al finado miembro don Pedro Marin, i que el tema señalado para el concurso literario de la Facultad en el año venidero es “Un tratado didáctico sobre fundamentos de la fé.” Acordóse transmitir esta acta al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir al miembro electo el correspondiente diplóma.

3.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en el cual hace presente la opinion de varios miembros de la comision de profesores de su Facultad, que es la suya propia, sobre el punto consultado por el profesor de práctica forense, de que se dió cuenta en una de las sesiones del mes de setiembre último. El señor Decano, de acuerdo con los profesores, opina que los actuales alumnos del curso de práctica forense están, rigurosamente hablando, obligados a rendir exámen del código militar, porque este ramo está comprendido en el plan de estudios legales que rejia ántes del decreto de 7 de diciembre de 1853, i los espresados alumnos han hecho i están haciendo sus estudios con arreglo a ese mismo plan. Sin embargo, en sentir del señor Decano i de los profesores, convendria suprimir desde luego el ramo de que se trata, porque si se ha considerado innecesario para los alumnos que deben hacer sus estudios con arreglo al citado decreto de 7 de diciembre, debe decirse que tambien lo es para los alumnos actuales de la clase de práctica forense.

Este informe fué de la aprobacion unánime del Consejo, i en consecuencia se acordó ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva librar el decreto del caso.

4.º De una nota del jefe de un instituto literario de Monterey, con la cual envia al bibliotecario de la Universidad de Chile varios documentos oficiales relativos a la estadística i otros asuntos de California. Se mandó acusar recibo i dar las gracias al autor de la remesa, i los documentos se mandaron pasar a la biblioteca de la Universidad.

5.º De una solicitud que don Manuel José Olavarrieta dirije al Supremo Gobierno, en que pide se le permita recibirse de practicante para la profesion de agrimensor, a pesar de haber espirado ya el término concedido para ello por decretos anteriores. Funda principalmente su peticion en que no están todavia organizados i planteados todos los estudios requeridos por el decreto de 7 de diciembre de 1853 para la profesion de ingeniero jeógrafo, que reemplazó a la de agrimensor. En la misma solicitud pide se le dispensen los exámenes de trigonometría esférica i topografía, obligándose a rendirlos durante el año de práctica.

Como el Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre este asunto, se acordó pasar los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que dé su parecer.

6.º De una solicitud que don Joaquin Zelaya dirije al Supremo Gobierno, i que éste pasa en informe al Consejo, en la cual pide su autor se le dispense el exámen de física elemental para optar el grado de bachiller en Humanidades, fundándose en que ha asistido durante dos años al curso superior de este ramo con gran constancia i aplicacion, segun todo consta de un certificado del profesor don Ignacio Domeyko. En vista de este documento el Consejo acordó informar al Gobierno que no habia inconveniente para que se accediese a la dispensa.

7.º De una solicitud de don Daniel Cádiz, en que pide se le tenga por suficientemente acreditado el exámen de álgebra, quo no aparece de los libros del Instituto Nacional, en vista de un certificado dado por el profesor de Matemáticas don José Basterica. Habiendo el Consejo encontrado satisfactorio este justificativo, accedió llanamente a lo pedido.

8.º De una solicitud de don Casimiro Ramirez, autor del opúsculo titulado “Vida i peregrinacion de nuestro señor Jesucristo,” sobre el cual versó el informe del señor Decano de Teología de que se dió cuenta en la sesion anterior. El solicitante se propone manifestar que su trabajo no es un mero plajio de la obra de Garcia Mazo, como lo afirma el señor Decano en su informe; i hace presente al mismo tiempo quo lo ha presentado a la Universidad para que sea aprobado, no como texto de enseñanza, sino como texto de lectura en las escuelas. Leída esta solicitud, el señor Decano insistió verbalmente sobre las ideas emitidas en su informe, i añadió que por lo tocante a las doctrinas del opúsculo, creía que no habia ningun error dogmático. El Consejo, despues de una lijera discusion, acordó pasar el trabajo al señor Decano de Humanidades para que lo examine en su calidad de texto de lectura.

En seguida se pasó a tomar en consideracion el informe del señor Decano de Medicina en la parte relativa a la solicitud de don Juan Wipple, asunto que habia quedado pendiente en la sesion anterior. El señor Decano hace presente que el diplóma presentado por el solicitante no puede mirarse como prueba suficiente de que ha hecho todos los estudios requeridos en Chile para el grado de licenciado en Medicina, porque la Universidad de Harward no es de las privilegiadas por el decreto de 18 de enero de 1848. La mayoría del Consejo reconoció la fuerza de esta observacion; i aunque hubo un largo debate, en el cual se indicaron i discutieron varios partidos que fueron propuestos para que de una vez fuese admitido el solicitante a rendir las pruebas correspondientes, no pudo arribarse a ningun resultado definitivo; pero se acordó que en la próxima sesion se tratase la materia de diplómas estranjeros en jeneral, a fin de adoptar una regla uniforme que salve todas las dificultades que a este respecto puedan ocurrir en lo sucesivo.

Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 11 de octubre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Minvielle, Dornmeyko i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un Supremo decreto por el cual se declara que los diplómas de doctor en medicina expedidos por la Universidad de Brusélas son comprobantes suficientes de que la persona que los ha obtenido ha hecho los estudios que se requieren en Chile para el grado de Licenciada en la misma Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina.

2.º De un informe del señor Decano de Teología, sobre el opúsculo titulado “Vida de Jesucristo,” traducido del francés por don Miguel Cruchaga. Hace presente el señor Decano que este trabajo llena su objeto, i que la juventud lo leerá o estudiará con interes por la amenidad de su estilo; que la traduccion está bien hecha, pero que sin embargo ha notado i correjido una que otra palabra o frase que adulteraban algun tanto el sentido del orijinal; i finalmente que a su juicio no hai inconveniente

para que la obra sea aprobada como texto de enseñanza. Verbalmente espuso el señor Decano que había notado que el autor asignaba a varios acontecimientos relativos a la vida de Jesucristo ciertas fechas, que decía haber tomado de los Evangelios, i que no constan de estos libros. El Consejo tuvo a bien aprobar la obra con la condicion de que se corrijesen los errores notados por el señor Decano.

3.º De una nota del intendente del Ñuble, en la cual, despues de advertir que en el departamento de San Carlos no se ha instalado todavía la inspeccion de educacion de que habla el art. 62 del reglamento del Consejo, propone para miembros de dicha inspeccion al párroco don Maximiano Augusto, al municipal don Juan de Dios Parra i al teniente de ministros don Manuel Antonio Labarca; propuesta que hace de acuerdo con la Junta provincial de educacion, i a indicacion del Gobernador del departamento de San Carlos. El Consejo no tuvo dificultad para hacer estos nombramientos, i mandó se contestase la nota en este sentido.

4.º De un oficio del Secretario de la Junta de Educacion de Valparaiso, en que acusa recibo del diploma conferido por el Supremo Gobierno al preceptor de una de las escuelas municipales de aquella provincia don Juan Eloi Perez, que obtuvo en e presente año el premio de educacion, creado por el decreto de 2 de agosto de 1849. Se mandó archivar.

5.º De un oficio del Director del Liceo de la Serena, con el cual acompaña un ejemplar del núm. 132 del "Correo de la Serena" en que se publicaron el acta de la sesion en que el consejo de profesores adjudicó a los alumnos del establecimiento los premios del año de 1855, i la memoria leida por el mismo director en la funcion solemne que el 17 de setiembre último se celebró con el objeto de hacer la distribucion de dichos premios. Se mandó acusar recibo i publicar estos documentos en los *Anales*.

No habiendo otra cosa de que dar cuenta, se pasó a tratar de la materia de diplomas extranjeros, que habia quedado suspensa en la sesion anterior. Todo el Consejo estuvo de acuerdo en que los decretos actualmente vijentes sobre este punto dejan grandes vacios de lo que surjen dificultades para que muchos extranjeros obtengan grados en nuestra Universidad, como lo prueban los varios casos que han ocurrido recientemente. Despues de una detenida discusion en que se propusieron diferentes arbitrios ordenados a llenar la necesidad que se siente, el Consejo se persuadió de que el mejor de todos era el consignado en el acta de la sesion del 7 de Julio de 1855, que en sustancia se reduce a que se revista al Consejo de facultades discrecionales para admitir o rechazar, segun se lo dicte su prudencia, todos los diplomas que se le presenten de universidades estranjeras. Como este arbitrio habia sido ya sujerido por el mismo Consejo al Supremo Gobierno, sin que se hubiese recibido contestacion, se creyó conveniente, i así quedó acordado, que el señor Rector hablase privadamente con el señor Ministro de instruccion Pública, i procurase allanar las dificultades que puedan haberse suscitado para la aprobacion del arbitrio propuesto. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 18 de octubre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Solar, Sazie, Sanfuentes, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el se-

ñor Rector confirió el grado de licenciado en Medicina a don Luis Amable François, i el de bachiller en Humanidades a don Daniel Cádiz, a quienes se entregó su respectivo diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se dispensa a don Joaquín Celaya el exámen de física elemental para que pueda optar el grado de bachiller en Humanidades, i por el segundo se concede a don Joaquín Blest Gana miembro electo de la misma Facultad, una prórroga de mes i medio para que pueda verificar su incorporación. Este último decreto se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Manuel José Olavarrieta de que se dió cuenta en la sesión del 4 del que rije. El señor Decano cree que ninguna de las consideraciones que Olavarrieta aduce en apoyo de su solicitud es bastante para que se acceda a ella; pero al mismo tiempo hace presente otra razón, que justifica dicha solicitud. Es la siguiente: "Segun el orden en que se han hecho los cursos de topografía i jeodesia, debía presumir el solicitante que en el año actual se explicase el primer ramo. En tal creencia no quiso empeñarse cuanto podia el año que pasó, sacrificando tolo su tiempo de descanso para estudiar privadamente trigonometría esférica i topografía i ponerse así en aptitud de ser agrimensor, sino que prefirió aguardar el presente para incorporarse en los cursos de topografía i otros ramos dirigidos por sus profesores especiales, persuadido que con otro año mas llegaría al fin de su carrera para ingeniero jeógrafo. Mas por razones i circunstancias particulares no se abrió este año clase de topografía, sino de jeodesia i quedaron de este modo frustrados los buenos planes de Olavarrieta."

Puesto a votación este informe, resultó aprobado por unanimidad, i se acordó elevarlo al Supremo Gobierno.

3.º De una solicitud que don Adriano Silva dirije al Supremo Gobierno, en que pide se le mande extender el título de ingeniero jeógrafo, relevándosele de las pruebas requeridas para esta profesion por el decreto de 7 de diciembre de 1853. Presenta en apoyo de su solicitud un certificado de capacidad dado por la Escuela Central de París, i una lista de los ramos que ha cursado, i al mismo tiempo advierte que ha servido 4 años en el cuerpo de ingenieros civiles. Sobre este asunto el Supremo Gobierno pide informe al Consejo, i para evacuarlo se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas, a quien deben pasarse los antecedentes.

4.º De una solicitud de don Miguel Cruchaga, en que pide se apruebe definitivamente para texto de enseñanza el tratado de la Vida de Jesucristo que ha traducido del frances, en virtud de estar ya corregidos los errores que, segun aparece del acta de la sesión anterior, habia notado el señor Decano de Teología. Habiendo hecho presente el mismo señor Decano ser cierto lo expuesto por el solicitante, el opúsculo quedó aprobado para texto de enseñanza.

5.º De una solicitud de don Joaquín Celaya, aspirante a bachiller en Medicina en que pide se le dispensen, para optar el mismo grado en Humanidades, todos los exámenes de historia i los de álgebra, métrica i cosmografía, que son los que el Consejo puede dispensar, segun el decreto de 10 de junio de 1854, a los individuos que se hallen en el caso del actual solicitante. Habiéndose traído a la vista el decreto que se cita, se accedió a la solicitud.

Despues de esto se leyeron varias listas de los libros que convendría encargar a Europa para la Biblioteca Nacional; i habiéndose notado en ellos considerables vacíos, se acordó que cada Decano formase una lista de las obras concernientes a su Facultad respectiva. El señor Rector recomendó desde luego como mui importantes las obras siguientes: "Historia de la jeografía de América" por Humbolt, "Historia Universal"

por Cantu, "Historia de los 100 años" por el mismo, i todas las obras de Prescott. No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 25 de octubre de 1856.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vicerector confirió el grado de bachiller en Leyes a don Daniel Cádiz i el mismo en Humanidades a don Joaquin Celaya, a quienes se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Adriano Silva de que se dió cuenta en la sesion anterior. El señor Decano observa que aunque el solicitante ha acreditado haber rendido casi todos los exámenes que se requieren para la profesion de ingeniero jeógrafo, le faltan sin embargo los de topografía i jeodesia; i que siendo estos ramos esencialmente necesarios para el ejercicio de dicha profesion, es indispensable que Silva los rinda para que pueda ser admitido a las pruebas prescritas por el Supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Este informe fué aprobado por el Consejo, i se acordó elevarlo al Supremo Gobierno.

2.º De una solicitud de don Bernardo Víctor Illanes, en que pide se le dispensen, para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, los exámenes de fisica, historia de la epad n edia, historia moderna, cosmografía, jeometría i trigonometría. En apoyo de su peticion hace presente que en el liceo de la Serena del cual fué alumno el solicitante, no se enseñaban estos ramos cuando a él le correspondió estudiarlos; i que tampoco ha podido contraerse a ellos en el Instituto Nacional, a donde ha venido a continuar sus estudios, en razon del excesivo recargo de clases i de no permitirlo el plan de estudios del establecimiento. Se acordó pedir informe sobre este asunto al señor Decano de Humanidades.

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 8 de noviembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó el título de ingeniero jeógrafo es pedido por el Supremo Gobierno a favor de don Adriano Silva, quien

prestó en seguida el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion, con arreglo a la fórmula acordada en sesion del 21 de junio del presente año. Luego despues el señor Rector confirió el grado de bachiller en Medicina a don Joaquin Celaya, a quien se entregó su diplóma. Dióse cuenta en seguida:

1. ° De un oficio circular del señor Ministro del Interior por el cual avisa que desde el 29 del pasado octubre se ha hecho cargo del despacho del Ministerio de Instruccion Pública el señor don Waldo Silva, que habia sido nombrado Ministro de dicho departamento por decreto de 18 de setiembre del presente año. Se mandó acusar recibo.

2. ° De cuatro oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos. Por el primero se manda extender el título de miembro de la Universidad en la Facultad de Teología a favor del presbítero don Jorje Montes, elegido para reemplazar al difunto prebendado don Podro Marin. Por el segundo se nombra miembro del Consejo Universitario por el término de dos años a los señores don Ignacio Domeyko i don Santiago Prado. Por el tercero se manda extender el título de ingeniero jeógrafo a favor de don Adriano Silva. I por el cuarto se ordena que siempre que el Consejo Universitario juzgare conveniente agregar alguna Universidad a las enumeradas en el decreto de 18 de enero de 1848, lo haga presente al Gobierno para que decrete su incorporacion.

El primero de estos decretos se mandó comunicar al señor Decano de Teología. El segundo se acordó no comunicarlo a los nombrados por haber hecho presente el señor Domeyko que ya les habia sido comunicado por el Gobierno.

Respecto del tercer decreto, el señor Decano de Matemáticas notó que en uno de los considerandos se asentaba “que el programa de la Escuela Central de Paris comprende todos los ramos que por el decreto de 7 de diciembre de 1853 se exigen para obtener el título de ingeniero jeógrafo;” asercion de todo punto contraria a lo que el mismo señor Decano espuso en el informe que dió sobre la solicitud de don Adriano Silva, del cual se hace mencion en el acta de la sesion anterior. “He tenido a la vista, continuó el señor Decano, el programa de los estudios que se hacen en la Escuela Central de Paris; i a pesar de haberlo examinado con toda diligencia, no he encontrado en él los ramos de topografia i jeodesia. Si el Consejo lo tiene a bien, para la sesion venidera podré presentarle dicho programa, i de este modo quedará satisfecho.” Aceptóse la indicacion del señor Decano, i se acordó considerar este asunto en la próxima sesion, para hacer sobre él al Supremo Gobierno las observaciones que sean del caso.

Acerca del cuarto decreto, se acordó proponer al Supremo Gobierno la Universidad de Giessen para que se sirva agregarla a las enumeradas en el decreto de 18 de enero de 1848, colocándola en la misma categoría que las de Viena, Berlin i otras, cuyos diplómas de grados en Medicina son por sí solos comprobantes suficientes de que la persona que los ha obtenido ha hecho todos los estudios requeridos en Chile para el grado que solicite. Esta propuesta se acordó hacerla, en vista de un informe dado por los señores Philippi, Bruner i otros sobre el buen pié en que se halla i el crédito de que goza la Universidad de Giessen en el mundo científico.

3. ° De un conocimiento dado por el capitán del buque “Istopa,” que conduce la remesa número 39 de periódicos europeos para la Universidad. Con este motivo el señor Domeyko observó que la remesa número 32 no habia llegado aún, a pesar de haberse ya recibido todas las remesas posteriores; por lo cual se mandó que en el oficio en que se remita a los señores Peña i compañía el conocimiento recién llegado, se les haga presente la falta que se nota, por si pueden dar las noticias o hacer las advertencias convenientes.

4. ° De dos recibos del Tesorero Universitario, de los cuales consta que don Félix Leon Gallardo ha entregado en tesorería doscientos cuarenta pesos pagados por don

José María Larrain por intereses de un año del capital de tres mil pesos que adenda a la Universidad, i ciento sesenta pesos pagados por la testamentaria de don Valentin Valdivieso tambien por intereses de un año del capital de dos mil pesos que igualmente adenda. Se mandaron archivar.

5.º De una solicitud de don Santos Tornero i compañía, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en las escuelas un opúsculo que han publicado bajo el título de “Alfabetología española o nuevo método de lectura.” Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

6.º De una solicitud de don Juan Miquel, en que pide se apruebe para texto de lectura i tambien para texto de enseñanza en las escuelas un Tratado de higiene popular adoptado a las necesidades del pais. Se pidió informe al señor Decano de Medicina.

7.º De una solicitud de don Joaquin Celaya, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en Medicina sin que medien entre dicho grado i el de bachiller, que acaba de recibir, los dos años que dehen mediar segun lo establecido por la lei orgánica. Funda su peticion en que tal ha sido la práctica constante del Consejo relativamente a los grados en Medicina, siempre que un bachiller acredita haber cursado todos los estudios médicos i haber practicado por el espacio de dos años. Esta solicitud viene acompañada del correspondiente certificado de práctica.

Tomando la palabra el señor Decano de Medicina, expuso que efectivamente se habia acostumbrado por el Consejo conferir los grados en Medicina del modo como lo expresa el solicitante, de lo cual podian citarse algunos ejemplos; que esta práctica se fundaba en que cuando se ha completado por un alumno el curso de estudios médicos, que consta de seis años, no hai para que obligarle a diferir por dos años la conclusion de su carrera, porque ya no tiene otros ramos que estudiar, i el aprendizaje práctico está incluido en los indicados seis años; i finalmente que creia que ésta no era una simple práctica del Consejo, sino que habia un acuerdo celebrado a este respecto.

Aunque la justicia i exactitud de las observaciones del señor Decano de Medicina fueron unánimemente reconocidas, algunos señores hicieron presente que como la lei orgánica era la que prevenia que mediasen dos años entre el grado de bachiller i el de licenciado, no podia ser derogada por prácticas ni acuerdos del Consejo. Habiéndose discutido algo mas este asunto, se acordó dejar la resolucion para la sesion venidera, quedando el Secretario encargado de hacer relacion al Consejo de los casos, acuerdos o disposiciones concernientes a la materia.

En seguida el señor Rector recomendó a los señores Decanos la formacion de listas de libros para la Biblioteca Nacional, i al mismo tiempo propuso que se comprase para el mismo establecimiento la “Minerva” de Francisco Sanchez, que podia obtenerse a un precio equitativo. Aprobada esta indicacion, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 15 de noviembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:



1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se manda extender el título de miembro de la Universidad en la Facultad de Medicina a favor de don Ramon Elguero, elegido por dicha Facultad el 26 de julio de 1854 para reemplazar al finado don Manuel Cortes; i por el segundo se declara que los diplomas de doctor en Medicina expedidos por la Universidad de Giessen son comprobantes por sí solos de que el que los ha obtenido ha hecho todos los estudios necesarios para ser admitido desde luego a rendir las pruebas oral i por escrito que por los estatutos se exigen para optar el grado de licenciado. Ambos decretos se mandaron transcribir al señor Decano de Medicina.

2.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Bernardo Víctor Illanes de que se dió cuenta en una de las sesiones del mes de octubre último. Opina el señor Decano que si el solicitante acredita con informes de los profesores del Liceo de la Serena que los ramos de que pide dispensa no se enseñaron en el establecimiento cuando a él le correspondió estudiarlos, merecen ser atendidas las razones en que apoya su peticion. Advierte ademas que en la actualidad el Consejo carece de facultades para otorgar dispensas, por haber ya trascurrido los cuatro años que debía durar esta autorizacion, segun el supremo decreto de 3 de setiembre de 1852. Reducido el asunto a votacion despues de un corto debate, resultó denegada la dispensa por unanimidad de sufragios.

3.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud del profesor de patolojía don Juan Miquel, de que se dió cuenta en una de las sesiones del mes de agosto último. El señor Decano hace varias reflexiones sobre la importancia de la profesion de médico, sobre la gravedad de las funciones anejas a ella, sobre las dificultades que tiene que vencer un profesor de ramos de medicina, i sobre la necesidad de proteger eficazmente su enseñanza. Advierte ademas que todo el curso de medicina es dirigido por unos pocos profesores, al paso que los cursos de leyes i matemáticas cuentan con el número competente; por lo cual sucede que un mismo profesor de medicina tiene a su cargo la enseñanza de ramos que demandan diversos profesores. De aquí deduce el señor Decano que miéntras continúe el actual orden de cosas en esta materia, seria justo acceder a la solicitud de que se trata, concediendo al señor Miquel el goce de un sueldo íntegro i de los dos tercios de otro, que es a lo que tienen derecho los profesores que se encargan de la enseñanza de diversos ramos.

Leido este informe, el señor Solar observó que las clases rejentadas por el solicitante no estaban simultáneamente en ejercicio, sino que se van sucediendo unas a otras, a medida que los alumnos adelantan en sus estudios; por lo que no podia decirse que el señor Miquel se halle en el mismo caso que los profesores que gozan de un sueldo íntegro i de los dos tercios de otro, los cuales tienen a su cargo dos o mas clases que funcionan al mismo tiempo. A esto contestó el señor Sazie que el trabajo que demandan las clases de medicina era doble del que requieren las de derecho o de matemáticas, tanto por razon del tiempo que el profesor debe emplear en las primeras, como por razon de la naturaleza misma de los ramos que en ellas se enseñan, pues muchas veces hai necesidad de dar lecciones a la vista de un cadáver, de hacer preparaciones delicadas i molestas, i de sujetarse a otras condiciones sumamente pesadas, sin las cuales no podrian los alumnos hacer progresos en el aprendizaje. El Consejo reconoció la justicia i exactitud de esta observacion. Sin embargo, resolvió no elevar el informe al Supremo Gobierno porque el señor Rector expuso que ya que se trataba de dar un sobresueldo a los profesores de medicina, pues todos ellos se hallan en el mismo caso que el señor Miquel seria mas conveniente dividir el trabajo entre mayor número de profesores, a fin de que los actuales quedasen aliviados en sus tareas i de que las clases pudiesen consiguientemente ser atendidas con mas esmero. “Con este objeto, continuó, conviene que

para la sesion venidera se traiga a la vista el plan de estudios médicos que se discutíó en el Consejo el año de 1853, i que no ha sido hasta ahora aprobado por el Gobierno. De aquí pueden tomarse las ideas que se necesitan sobre el particular, i hacer al Gobierno las indicaciones que el Consejo crea mas convenientes." Este parecer fué aprobado en todas sus partes.

4.º De un informe de don Julio Jariez sobre el tratado del sistema métrico decimal que se habia presentado en una de las sesiones anteriores. El señor Jariez dice que no ha notado nada de nuevo en este trabajo; que está escrito con método i sus aplicaciones numéricas son buenas; que ha en él unas pocas faltas de teoría; que el autor ha manifestado tener poca experiencia en el sistema métrico decimal, porque toma sus aplicaciones de casos que no son usados en la práctica; i finalmente que contiene la obra algunas inexactitudes, tal como la de decir que "un cuadrado que mide de superficie 10 áreas toma el nombre de decárea." Leido que se hubo este informe, el señor Rector propuso que se devolviese el tratado a su autor para que lo corrijiere con arreglo a las indicaciones del señor Jariez; indicacion que fué aprobada por unanimidad.

5.º De una cuenta del Bedel don Félix Leon Gallardo sobre las cantidades que ha recibido por derechos de sello de licenciados i bachilleres i gastos que ha hecho desde mediados de julio hasta el presente, lo cual da un sobrante de sesenta pesos ochenta i siete i medio centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

6.º De dos listas de libros para la Biblioteca Nacional, formadas por los señores Decanos de Teología i Matemáticas conforme a lo acordado en una de las sesiones anteriores. Mandóse remitir estas listas al Bibliotecario de dicho establecimiento, para que exprese si entre los libros que las componen se encuentran algunos que ya posea la Biblioteca. Con este motivo el señor Rector indicó que convendria pedir al señor Courcelle Seneuil una lista de las mejores obras de economía política, aprovechandó así los distinguidos conocimientos de dicho señor en esta ciencia. Quedó aprobada la indicacion.

Despues de esto el señor Decano de Matemáticas presentó el programa de la Escuela Central de Paris, como habia quedado de hacerlo en la sesion anterior; i leido que fué por el Secretario, quedó el Consejo satisfecho de que en dicho programa no se mencionan los ramos de topografía i jeodesia, que era lo que el señor Decano habia asentado en el informe relativo a la solicitud de don Adriano Silva. Se levantó la sesion.

---

## Sesion del 22 de noviembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sarfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Teología a Frai Benjamin Renoret, i el de bachiller en Medicina a don Tristan Aguirre, a quienes se entregó su respectivo diplóma. El licenciado en Teología hizo, ántes de recibir su grado, la pro-

testacion de la fe requerida por los cánones, hallándose presente a este acto el señor Provisor. En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se declara que el estudio de la ordenanza militar es obligatorio a los alumnos de práctica forense en la parte judicial i de procedimientos que contenga dicho código. Se mandó comunicar este decreto al señor Decano de Leyes para que lo ponga en conocimiento del profesor del mencionado ramo, que habia hecho una consulta al Consejo sobre el particular.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe una nota del director de la Escuela Normal de preceptores en la cual se especifican los ramos de que debee dar exámen a fines del presente año los alumnos de aquel establecimiento. Como el señor Ministro previene al Consejo que nombre comisiones universitarias que presidan los exámenes, i que prefiera para este cargo a los miembros rentados de la Universidad, se procedió en el acto a nombrar dichas comisiones, que se compusieron en la forma siguiente : para los ramos de humanidades el señor Rector i el Secretario Jeneral; para los de matemáticas el señor Decano de esta Facultad i el señor Domeyko; para los de relijion los señores Decano i Secretario de Teología; para el de dibujo lineal don José Zejers; para el de pedagogía don Rafael Minvielle i don Máximo Argüelles; i para el de agricultura don Santiago Tagle. Mandóse ademas trascribir la lista de exámenes con la designacion de los dias en que deben tener lugar, a los señores Decanos en la parte que a cada cual le toca.

3.º De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en que comunica el órden i los dias en que deben tener lugar los exámenes de su establecimiento correspondientes al fin de este año. Habiendo hecho presente el Secretario que este oficio estaba ya comunicado a los señores Decanos, se mandó archivar.

4.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el Bedel en la sesion anterior. Fué aprobado a su vez, i se mandó poner en Tesorería el sobrante.

5.º De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 18 del que rije. De este documento aparece 1.º que se nombró una comision compuesta del señor Decano i de los señores Minvielle i Argüelles para que examine el opúsculo titulado *Alfabetología española*, presentado a la Universidad por don Santos Tornero i compañía para que se apruebe como texto de enseñanza en las escuelas; 2.º que don Pio Varas fué elejido miembro de la Facultad en reemplazo del finado señor Blanco; i 3.º que, despues de leído el informe de la comision respectiva sobre la solicitud del profesor don Ramon Briceño para que se determine el tiempo que como a autor de dos textos de enseñanza debe servirle de abono para los premios establecidos por el decreto del 14 de enero de 1845, la opinion unánime de la Facultad fué que se le abonasen cuatro años. El Consejo acordó elevar esta acta al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, mande expedir a favor del nuevo miembro el correspondiente diploma, i decrete el abono de tiempo solicitado por el señor Briceño.

6.º De una carta de los señores Peña i compañía en la cual dan algunas explicaciones respecto de la remesa número 32 de periódicos franceses, que, segun hizo presente el señor Domeyko en una de las sesiones anteriores, no habia llegado aun a Santiago. Apareciendo de dicha carta que la remesa llegó a Valparaiso en el buque "Coquimbo" i que ha sido conducida a esta ciudad por la diligencia norte-americana, se encargó al Bedel que diese los pasos convenientes para recojerla.

7.º De una carta que don José Agustín Espinosa, autor del tratado del "Sistema métrico decimal" de que se habló en la sesion anterior, dirige al Secretario, con la

cual remite de nuevo su trabajo, asegurando haberlo corregido con arreglo a las indicaciones hechas por el señor Jariez, i pidiendo en consecuencia se apruebe para texto de enseñanza en las escuelas superiores. Acordóse pedir nuevo informe al señor Decano de Matemáticas.

Despues de esto se siguió tratando de la solicitud que don Joaquin Celaya tenia hecha para que se le permitiese recibir el grado de licenciado en Medicina inmediatamente despues de haber recibido el de bachiller. El Secretario dió cuenta de varios casos en que se habia observado esta práctica por el Consejo; i tambien leyó el siguiente acuerdo, celebrado en sesion del 26 de abril de 1851: "El señor Sazie hizo presente que los alumnos de los actuales cursos de medicina no podrian recibir desde luego el grado de bachiller en esa Facultad, porque no concluirian hasta el fin del presente año los ramos de patología interna i externa, necesarias al efecto. Entretanto ellos están practicando desde ahora, i a la conclusion de esos estudios habrán hecho los dos años de práctica que previene la lei. Por estas consideraciones proponia al Consejo hiciese respecto de ellos la misma declaracion que por iguales motivos ha espedido ya con relacion a los alumnos anteriores, a saber, que ellos reciban el grado de bachiller cuando hayan terminado los dos ramos que al presente estudian, valiéndoles para el grado de licenciado la práctica que desde ahora están haciendo. Teniendo el Consejo en consideracion la equidad de esta propuesta del señor Decano, i que aceptándola no se falta a la mente del lejislador, que al exigir dos años de interválo entre el grado de bachiller i el de licenciado, únicamente ha querido asegurar una práctica de esa duracion, expidió a favor de los actuales alumnos de medicina la declaracion pedida por el señor Sazie."

Leido este acuerdo, el mismo señor Sazie, apoyando la solicitud de Celaya, dijo: que a su juicio el grado de bachiller en medicina no era mas que una mera formalidad, i por consiguiente de todo punto ocioso, atendida la organizacion actual de los estudios médicos; que en este supuesto no debia entenderse la disposicion de la lei orgánica de un modo tan material, que deban precisamente mediar entre el grado de bachiller i el de licenciado los dos años que ella previene; que conceptuaba ocioso el bachillerato, por cuanto no puede recibirse sino despues de concluido todo el curso de estudios médicos, que por los estatutos i decretos del caso debe durar seis años, siendo esa cabalmente la época en que los alumnos están en aptitud de recibir el grado de licenciado, por haber hecho todos los estudios que para él se requieren; i finalmente, que en virtud de las consideraciones que preceden, no habia a su juicio embarazo alguno para acceder a la solicitud de don Joaquin Celaya.

El señor Rector, el señor Sanfuentes i el Secretario apoyaron la opinion del señor Sazie, agregando que la práctica del Consejo estaba en favor de ella; que cuando se trata de dar cumplimiento a las leyes, era menester tomar en consideracion los hechos ya establecidos, a fin de no incurrir en absurdos; i que el espíritu de la lei orgánica quedaba bien satisfecho con solo exigir a los alumnos de medicina el que rindan todos los exámenes requeridos para el grado de licenciado, aun cuando no medien los dos años entre dicho grado i el de bachiller.

En seguida tomó la palabra el señor Solar i dijo: "Yo entiendo que no puede accederse a la solicitud de que se trata sin infringir la lei orgánica. Ella ha querido que medien dos años entre ambos grados, i es menester que esta disposicion se respete a toda costa. Dicese que los alumnos de medicina, cuando puedan recibir el grado de bachiller, pueden tambien recibir el de licenciado, porque ya no tienen mas que estudiar; i que por esta razon no debe estarse a la letra de la lei. Mas yo pregunto: si un jóven que no ha recibido el grado de bachiller en leyes, pero que ha hecho todos los estudios necesarios para ese grado i para el de licenciado, solicitara recibir ambos

sin el interválo de la lei, ¿seria admitida su pretension? Es claro que nó. I si la lei se aplicaria a los estudiantes de leyes con todo rigor, ¿por qué no se ha de aplicar del mismo modo a los estudiantes de medicina? El grado de bachiller en Medicina, por otra parte, no lo considero de todo punto ocioso, como ha dicho el señor Decano de esta Facultad. Ese grado podria exijirse a los alumnos ántes de recibir el de licenciado, como una prueba de los adelantamientos que hubiesen hecho en su carrera; i mirado bajo este aspecto, tendria una verdadera importancia en la práctica. Finalmente, si el Consejo considera necesario hacer alguna alteracion en los estatutos vijentes, yo creo que no puede hacerla por sí, sino que debe ocurrir para eso al Gobierno.”

El señor Rector, contestando a los argumentos del señor Solar, dijo: “El grado de bachiller en jeneral significa que el que lo ha obtenido se halla apto para comenzar los estudios prácticos de la profesion que se propone abrazar. No es otro el objeto con que se exige este grado en todas las universidades. Entre nosotros el bachillerato en Medicina no puede llenar este fin, porque se recibe justamente cuando se han hecho los estudios prácticos requeridos para el acertado ejercicio de la profesion, esto es, cuando ya se puede recibir el grado de licenciado. No sucede lo mismo en la carrera de abogado, porque en ella hai estudios teóricos i prácticos que no están unidos i entrelazados, como lo están los estudios médicos; i por eso es que el bachillerato en Leyes se recibe cuando se ha estudiado la teoría del derecho, i se ha puesto el alumno en aptitud de estudiar la práctica. Por consiguiente, la comparacion que ha hecho el señor Solar, no me parece exacta.”

Siguióse discutiendo la cuestion por todos los señores que habian intervenido en ella, amplificándose por una i otra parte las razones que quedan expuestas; basta que, siendo ya la hora avanzada, se puso a votacion la proposición siguiente: ¿“Se hace extensivo o nó al caso presente el acuerdo de 26 de abril de 1851?” I resultaron siete votos por la afirmativa i uno por la negativa.

Considerando el Consejo que era necesario tomar una medida jeneral, que sea aplicable a todos los casos análogos al que precede, acordó tratar de este asunto en una de las próximas sesiones; con lo cual se levantó la presente.

---

## Sesion del 29 de noviembre de 1856.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, el señor Solar observó que se le habia comprendido mal, puesto que en el documento mencionado se le presentaba como habiéndose opuesto a la solicitud del señor Celaya, siendo así que su oposicion se habia referido a la subsistencia en jeneral del acuerdo celebrado por el Consejo con fecha 26 de abril de 1851. Dijo que a su juicio el Consejo no tenia facultad para dispensar a los estudiantes de medicina el interválo de dos años que la lei orgánica de la Universidad exijia entre los grados de bachiller i licenciado, i que por este motivo habia combatido como ilegal la continuacion del mencionado acuerdo; pero que en cuanto al caso particular del señor Celaya, consideraba de equidad el acceder a su peticion, porque este caballe-

habia obrado en concepto a ser válido el acuerdo celebrado por la corporacion. Así habia entendido dar su voto en contra de la continuacion del acuerdo de 26 de abril de 1851, i no en contra de la representacion del indicado solicitante como lo espresaba el acta. Acordóse consignar en el acta de la presente sesion esta esplicacion del señor Solar, i se aprobó la de la anterior.

En seguida, el señor Rector confirió el grado de licenciado en ciencias legales a don Domingo Munita, e igual grado en medicina a don Carlos Schwaithenner i a don Joaquin Celaya; a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1. ° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública en la cual transcribe un decreto supremo que concede al bachiller en leyes don Servando Jordan permiso para continuar en la Corte de Apelaciones de Concepcion el estudio de práctica forense, quedando eximido de la asistencia a la respectiva clase de la Universidad. Se mandó archivar.

2. ° De una nota del señor Decano de Teolojía, en la cual comunica al Consejo las comisiones que ha nombrado para presenciar los exámenes de ramos correspondientes a la Facultad de su cargo en el Instituto Nacional. Como esta nota habia sido transcrita oportunamente al Rector del Instituto, se mandó archivar.

3. ° De una nota del señor Decano de Humanidades, en la cual participa el nombramiento de las comisiones examinadoras para el Instituto Nacional. Estando tambien comunicada a quien correspondia, se mandó archivar.

4. ° De una nota del delegado universitario en la cual designa los días en que deberán verificarse los exámenes de su departamento. Se mandó transcribir a los respectivos Decanos en la parte que les toca para que nombren las correspondientes comisiones examinadoras.

5. ° De una cuenta de don Isidoro Corbett, ascendente a la suma de sesenta i un pesos cincuenta centavos por la encuadernacion de varios volúmenes del gabinete de lectura. Como tuviese el visto bueno del delegado universitario, se mandó pagar.

6. ° De una solicitud de don Manuel Antonio Solis de Obando, para que a pesar de faltarle algunos exámenes del curso de Humanidades se le permita graduarse en la Facultad de Medicina, en la cual el señor Ministro de Instruccion Pública ha pedido informe al Consejo de la Universidad. Se mandó pasar al señor Decano de la Facultad de Humanidades para los fines consiguientes.

7. ° De una solicitud de don Hilario Gilbert, doctor en medicina de la Facultad de Paris i de la república de Bolivia, para que examinados los títulos que presenta, se le admita a rendir las pruebas que exigen los estatutos universitarios a los que solicitan ejercer en Chile la profesion de médicos. Se mandó pasar al respectivo Decano para que informe sobre ella.

8. ° De una solicitud de don Juan Whipple, doctor en medicina de la universidad de Harward, estado de Massachusetts, para que se le admita a rendir las pruebas que se exigen a los graduados en las universidades estrangeras. No estando la espresada universidad de Harward reconocida por el gobierno de Chile, i constando al Consejo su importancia i crédito, se acordó en conformidad del supremo decreto de 4 de noviembre último pedir al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirva agregarla a las enumeradas en el supremo decreto de 18 de enero de 1848.

9. ° De una nota del bibliotecario de la Biblioteca Nacional con la cual devuelve las listas de libros que se le remitieron para que examinase cuáles de ellos se encontraban ya en el mencionado establecimiento, habiendo anotado al márjen las que iban de esta cla-

se. Con este motivo el señor Rector sometió al Consejo una lista de libros de economía política que por encargo suyo había formado el profesor don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, i el señor Sanfuentes dos listas, una de libros de filosofía, historia i literatura que él mismo había formado, i otra de libros sobre materias militares que le había sido presentada. Después de una larga i minuciosa discusión acerca de todas estas listas, se acordó: 1.º que cada uno de los Decanos formase una de libros referentes a su Facultad cuyo valor no pasase de 300 pesos, cuidando de que no existiesen ya en la Biblioteca Nacional, para lo cual se pasaría a cada uno de ellos un ejemplar del catálogo impreso de la referida biblioteca; i 2.º que se incluyeran de preferencia en las mencionadas listas los tomos que faltan para completar las obras mancas del mismo establecimiento; con este objeto se determinó pedir al bibliotecario una lista de las obras de esta clase con espresion de los volúmenes que faltan a cada una.

En seguida, el Bedel espuso que en cumplimiento de las órdenes del Consejo había ido a cobrar a la oficina de las diligencias norte-americanas la remesa núm. 32 de periódicos franceses, i que no había podido obtener ninguna noticia acerca del paradero de dicha remesa. En consecuencia el Consejo acordó que se escribiera a los señores Peña i compañía de Valparaíso para que dieran los correspondientes pasos a fin de averiguar la suerte de los periódicos referidos, i para que en lo sucesivo no enviaran a Santiago ni un bulto destinado a la Universidad sin dar simultáneamente aviso.

El señor Sanfuentes hizo presente que había recibido una carta de don Pedro Yuste en la cual cobraba a la Universidad 32 entregas de la Historia de Chile por Gay, papel marquilla, que en 1850 había prestado a la mencionada corporación para que las remitiese a los Estados Unidos, o la cantidad de 128 pesos que era su valor equivalente, i además la suma de 28 pesos que había importado la encuadernación en cuatro tomos de las indicadas entregas, con la cual había corrido. A fin de resolver sobre este asunto, se encargó al Secretario que indagase el precio que Mr. Gay había fijado en su prospecto a las entregas de la edición de lujo de su obra.

Por último se aprobó el gasto de nueve pesos hecho por el Bedel en la compra de un misal para prestar juramentos en los casos necesarios, i en la impresión de 21 ejemplares de la protestación de la fe.

Se levantó la sesión.

---

## Sesion del 6 de diciembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, fueron presentados al señor Rector i al Consejo por el señor Decano respectivo los señores don Joaquin Blest Gana i don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, que habían leído sus discursos de incorporación ante la Facultad de Filosofía i Humanidades. Previamente a las formalidades de estilo, i habiendo los nuevos miembros prestado el juramento re-

querido por los estatutos, el señor Rector les declaró incorporados en la Universidad.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se manda estender el título de miembro de la Universidad en la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Pio Varas, i por el segundo se mandan abonar al profesor don Ramon Briseño, autor del texto actualmente adoptado para la clase de filosofía del Instituto Nacional, cuatro años de servicio para el goce de los premios establecidos por el decreto de 14 de enero de 1845. Ambos se mandaron comunicar al señor Decano de Humanidades.

2.º De un oficio del director de la Escuela Militar, en que da razon del orden i los días en que deben tener lugar los exámenes de su establecimiento al fin del año escolar. Como se hiciese presente por el Secretario que este oficio estaba ya comunicado a los señores Decanos en la parte que a cada cual corresponde, se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que participa el nombramiento que ha hecho de los miembros de su Facultad para que presencien los exámenes que deben rendirse en el Instituto Nacional al fin del año. Estando este oficio ya trascrito al Rector del mencionado establecimiento, se mandó archivar.

4.º De otro oficio del mismo señor Decano, en que participa que ha examinado el tratado del sistema métrico decimal compuesto por don José Agustín 2.º Espinosa, i que en él se han hecho todas las correcciones indicadas en el informe del señor Jarriez de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. En vista de este oficio quedó aprobado dicho opúsculo para texto de enseñanza en los colejos i escuelas superiores.

5.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en que acusa recibo del en que se le trascribió el decreto supremo que declara obligatorio el estudio del código militar en la parte relativa a la tramitación de los juicios. Se mandó archivar.

6.º De otro oficio del mismo señor Decano, con el cual remite en copia el acta de la sesión celebrada por su Facultad el 1.º del que rije. Dicha sesión, según aparece del acta, tuvo por objeto 1.º tomar en consideración el informe de la comisión encargada de examinar una memoria que se habia presentado al concurso anual de la Facultad; i 2.º acordar el tema para el concurso del año venidero. Respecto del primer punto, la Facultad acordó publicar la memoria a fin de que los miembros pudiesen formar juicio por sí solos, porque muchos de ellos dijeron que no podían dar su voto en virtud del informe; i respecto del segundo punto, el tema acordado fué: "Imperio del nuevo código sobre los actos i contratos ejecutados ántes del día en que debe comenzar a rejir." Inmediatamente despues de esta acta se leyó una solicitud del autor anónimo de la memoria de que se trata, en que pide que no se publique su trabajo, porque todavía no está premiado, i su ánimo ha sido siempre no publicarlo si no obtiene el premio.

Tomado en consideración este asunto, se hizo presente por algunos señores 1.º que la Universidad no debía publicar un trabajo que no estaba aun premiado, porque esponsia a hacer un gasto inútil i de no poca entidad; 2.º que no tenia derecho para hacer semejante publicación sin el consentimiento del autor, a quien pertenece la propiedad literaria del trabajo, i quien ha manifestado ya el propósito de no publicarlo con la contingencia de si será o no premiado. En seguida el señor Rector propuso que no se publicase la memoria, i que se pasase a cada uno de los miembros de la Facultad que concurrieron al acuerdo, a fin de que todos ellos pudiesen leerla i formar juicio so-



bre su mérito. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad, i quedó acordado ponerla en conocimiento del señor Decano de Leyes para los fines consiguientes.

7.º De un conocimiento otorgado por el capitán del buque *Istapa*, que conduce la remesa núm. 39 de periódicos europeos para la Universidad. Se mandó remitir a los señores Peña i compañía para los efectos del caso. Con este motivo el señor Domeyko hizo presente que no había aun llegado a Santiago la remesa núm. 35, a pesar de que se habían recibido otras remesas posteriores; por lo cual se acordó pedir a los señores Peña i compañía las esplicaciones convenientes para averiguar el paradero de dicha remesa. La indicacion del señor Rector se acordó prevenir a los espresados señores que en lo sucesivo, siempre que envíen a Santiago una remesa perteneciente a la Universidad, den de ello aviso anticipado, a fin de precaver las pérdidas que puedan ocurrir.

8.º De una carta confidencial que el señor Ministro de Instrucción Pública dirije al señor Rector, en que le hace presente que la funcion aniversaria de la Universidad no podrá tener lugar el domingo 7 del que rije, como se había pensado, por haber salido para Valparaiso el señor Presidente de la República; i que conviene aguardar a que S. E. regrese del indicado punto, a fin de que pueda asistir a la funcion. Se mandó archivar.

9.º De una solicitud de don Melchor Concha i Toro i don Gregorio V. Amunátegui, alumnos del curso de práctica forense, en que piden o que se les permita rendir el exámen de este ramo en la época fijada para los exámenes jenerales de la seccion universitaria, o que se les rebajen ocho dias de los dos años que deben permanecer en dicho curso. En apoyo de su peticion hacen presente que rindieron las pruebas necesarias para optar el grado de bachiller en leyes el 4 de enero de 1855, a fin de poder recibir inmediatamente su diplóma e incorporarse en la clase de práctica forense; pero que esto no pudo verificarse hasta el 13 del mismo mes, por no haber tenido sesion el Consejo ántes de ese dia. Despues de un corto debate se sometió el asunto a votacion, i resultó que debía hacerse la rebaja de tiempo pedida por los solicitantes.

Despues de esto el Secretario, en cumplimiento del encargo que se le había hecho en la sesion anterior respecto de la cobranza que hace a la Universidad don Pedro Yuste, expuso que de las condiciones para la suscripcion a la *Historia de Chile* por Gay, publicadas en el núm. 556 del *Araucano*, resultaba que cada entrega de la edicion de lujo en papel marquilla i con láminas iluminadas valia 26 reales. A continuacion el señor Sanfuentes dijo que por un olvido no había llevado a la sesion una nueva carta que había recibido de don Pedro Yuste, en la cual hace presente que carga cuatro pesos por cada una de las 32 entregas de la *Historia de Chile* porque como la Universidad no le compró las entregas siguientes hasta el complemento de la obra, quedó manco un ejemplar, i esto le ha ocasionado una pérdida, que él procura reparar cobrando 75 centavos mas sobre el precio de suscripcion. Puesto en discusion el asunto, algunos señores opinaron que no convenia pagar esta deuda en dinero, sino mas bien comprar un ejemplar de toda la obra i devolver de este modo a Yuste las entregas que cobra, pues la Universidad es árbitra para elejir de estos dos partidos el que mas le convenga. Hicieron tambien otras indicaciones con el objeto de efectuar el pago de esta deuda de modo ménos oneroso posible; pero no habiéndose podido arribar a un acuerdo definitivo, se comisionó al señor Sanfuentes para que se entendiese con don Pedro Yuste, i arreglase el negocio en los términos mas equitativos que le dictase su prudencia, debiendo poner el resultado en conocimiento del Consejo.

Concluida esta discusion, el señor Rector promovió de nuevo la que había quedado suspensa en una de las sesiones del mes de diciembre del año anterior, relativa al establecimiento de los votos de distincion en los exámenes del Instituto Nacional. Repro-

dújéronse las razones que se hallan consignadas en el acta de aquella sesion i que obran en favor del restablecimiento de esta clase de votos; i aunque ellas fueron de la aceptacion unánime del Consejo, se promovió sin embargo duda sobre lo que deberia hacerse cuando en una misma votacion apareciesen votos de distincion i de reprobacion. Dijo-se que no debia asentarse en los libros del Instituto Nacional ninguna partida de exámenes en que apareciese una contradiccion tan mon-truosa i chocante como ésta, i que era menester prevenir de antemano el remedio que debiera aplicarse a los casos que ocurriran de esta especie. Propusieronse varios arbitrios con tal objeto; pero ninguno de ellos fué de la aprobacion unánime del Consejo. El señor Rector fué de opinion que las partidas de exámenes debian asentarse en todo caso conforme al resultado de las votaciones: mas algunos otros señores fueron de parecer contrario. Notánlose por fin que la discusion se prolongaba demasiado, el señor Rector tuvo a bien suspenderla, dejando la resolucion del asunto para otra sesion; despues de lo cual se levantó la presente.

---

## Sesion del 13 de diciembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que comunica el nombramiento de las comisiones de su Facultad que deben presenciar los exámenes de la Escuela Militar. Habiéndose hecho presente que este oficio estaba ya trascrito al Director de aquel establecimiento, se mandó archivar.

2.º De un oficio análogo del señor Decano de Leyes, en que comunica el nombramiento de las comisiones encargadas de presenciar los exámenes de la seccion universitaria. Mandóse trascribir al jefe de dicha seccion.

3.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar, con la cual remite un estado en que se especifican el órden i los días en que han de tener lugar los exámenes de su establecimiento al fin del presente año, rogando al mismo tiempo al Consejo se sirva asistir a la distribucion de premios, que se hará el domingo 11 del entrante mes de enero. Mandóse trascribir el estado a los señores Decanos en la parte que a cada cual corresponde, a fin de que nombren las comisiones universitarias que presencien los exámenes.

4.º De un conocimiento otorgado por el capitán del buque "Chincha," que conduce la remesa núm. 40 de periódicos europeos. Mandóse transmitir a los señores Peña i Ca. para los efectos del caso.

Con este motivo el señor Domeyko hizo presente que convendria que la Universidad se suscribiese a una revista de lejislacion i a otra de matemáticas puras, de las que se publican en Francia, i al efecto indicó las de Woloski i Lionville. El Consejo aprobó esta indicacion, i acordó ponerla en conocimiento del señor Marcó del Pont para que proceda a la suscripcion.

El señor Rector dijo, que ya que se trataba de adquisiciones literarias, indicaba las

obras siguientes para que se incluyesen en la lista de las que se van a comprar para la Biblioteca Nacional: Obras de Troplong; "Curso de Derecho civil" por Delvincourt, i obras de Savigny, que son, "Historia del derecho romano," "Curso de derecho romano" i "Tratado de la posesion." Tambien indicó que convendria pedir al señor Philippi, director del Museo Nacional, una lista de los libros que posee este establecimiento, con el objeto de ver si faltan algunas obras de importancia, i de acordar que se encarguen a Europa si se considera conveniente; una i otra indicacion quedaron aprobadas.

5.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Manuel Antonio Solis de Ovando de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Opina el señor Decano 1.º que no debe accederse a la dispensa del exámen de Vida de Jesucristo, porque este es un ramo esencial de la historia, i porque cualquier jóven puede estudiarlo por sí solo, sin necesidad de asistir a la clase en que se enseña; 2.º que tampoco debe dispensarse el exámen de fisica, porque este es un ramo cuyo conocimiento es indispensable para el ejercicio de la profesion de médico, que es a la que Solis aspira, i porque, segun el mismo lo dice, ha estudiado dicho ramo, siéndole por consiguiente mui fácil ponerse luego en aptitud de rendir su exámen; i 3.º que podria otorgarse la dispensa de los exámenes de historia de la literatura, i segunda parte de los fundamentos de la fe, con tal que el solicitante justifique que cuando le correspondió estudiar estos ramos, no pudo hacerlo por haber tenido que asistir a varias clases del curso de medicina, que él seguia. Aduce tambien el señor Decano en apoyo de este parecer la circunstancia de no ser el estudio de la historia de la literatura esencial para el ejercicio de la profesion de médico, i la de haber estudiado Solis el ramo de Zoología, que, aunque no es de los requeridos para la mencionada profesion, es sin embargo un ramo de importancia i que tiene bastante coleccion con ella.

Leido este informe i puesto en discusion, se hicieron varias indicaciones, que en su mayor parte se ordenaban a modificarlo en algunos puntos; pero de todas las indicaciones el Consejo solo aceptó la del señor Solar, reducida a que se dispense el exámen de fundamentos de la fe, con la condicion de que el solicitante se obligue a rendirlo ántes de recibir el grado de licenciado en medicina. Con esta modificacion se acordó elevar el informe al Supremo Gobierno, que lo tenia pedido.

6.º De un informe del señor Decano de medicina sobre la solicitud de don Hilario Gilbert, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Dice el señor Decano que no encuentra observacion alguna que hacer contra el diplóma presentado por el solicitante, i que en consecuencia se le debe permitir que rinda las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en Medicina, a que aspira. Habiendo sido aprobado este informe, se mandó dar al expediente la tramitacion que corresponde.

7.º De dos listas de libros para la Biblioteca Nacional, formadas, la una por el señor Moesta, i la otra por el señor Philippi. La primera es de obras de matemáticas i astronomía, i la segunda de obras de historia natural. Ambas se mandaron agregar a las demas listas que existen en la secretaría, para que se tomen en consideracion cuando se forme la jeneral de las obras que hayan de encargarse a Europa.

No habiendo otra cosa de que dar cuenta, el señor Orrego dijo que tenia encargo de la Junta Directiva de la Sociedad de la Instruccion Primaria para pedir al Consejo que permitiese al público sacar libros de la Biblioteca de la Universidad, dictando previamente las medidas que estimase oportunas para precaver las pérdidas que esta práctica pudiera ocasionar. En apoyo de esta peticion hizo presente que la Biblioteca tenia pocos lectores, enrazon de que las personas que por su dedicacion a las letras desean concurrir a ella, no pueden hacerlo por hallarse ocupadas durante las ho-

ras que el salon de lectura permanece abierto. Tomado en consideracion este asunto, se notó que el permiso de que se trata podría dar lugar a muchos abusos, i que si se perdian algunos números de las colecciones de revistas i periódicos que existen en la Biblioteca, no seria fácil reponerlos. Túvose tambien presente la consideracion de que esta práctica tiende mas bien a privar al público de la lectura de los libros que a facilitársela, porque la obra que una persona sacase de la sala no podría ser leida por otras. En vista de estas razones fué unánimemente desechada la peticion.

El señor Rector reconociendo que efectivamente la Biblioteca Universitaria no prestaba al público los servicios que pudiera prestarle, hizo indicacion para que tanto esta Biblioteca como la Nacional permaneciesen abiertas todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Quedó este asunto para discutirse en otra sesion.

Después de esto se siguió discutiendo la materia del restablecimiento de los votos de distincion en una i otra seccion del Instituto Nacional. Después de un corto debate se tomó votacion sobre si se restablecian o nó dichos votos, i resultó la afirmativa por siete votos contra uno. Luego se trató de lo que deberia hacerse cuando en una misma votacion apareciesen votos de distincion i de reprobacion. El señor Solar propuso que en tal caso la mesa examinadora decidiese si debia suprimirse el voto de distincion o de reprobacion. Este parecer lo impugnó el señor Rector, diciendo que el resultado de la votacion en todo exámen debia asentarse en el libro respectivo con la mayor fidelidad, porque en caso contrario se coartaria la libertad de que deben gozar los examinadores. El señor Domeyko propuso que cuando ocurriese el caso de que se está hablando, se repitiese la votacion, por si algunos de los examinadores quisiera rectificar su voto, i que si se obtenia el mismo resultado, se asentase la partida en el libro sin alteracion alguna. Esta indicacion fué aprobada por siete votos contra uno. En consecuencia se mandó poner este asunto en conocimiento del Supremo Gobierno para que si lo tiene a bien, se sirva aprobar el acuerdo, i espedir el correspondiente decreto.

Ultimamente, el señor Sanfuentes dijo que en cumplimiento del encargo que se le habia confiado en la sesion anterior para que arreglase con don Pedro Yuste el pago que la Universidad debe hacer a este sujeto, segun se indicó en aquella misma sesion, habia convenido con él en que se le pagasen ciento diez i seis pesos cincuenta centavos, con lo cual quedaria definitivamente chancelada la cuenta. El Consejo aprobó este convenio, i se levantó la sesion.

---

## Sesion del 20 de diciembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Medicina a don Tristan Aguirre, a quien se entrego su diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se manda que los diplómas de doctor en Medicina es-

pedidos por la Universidad de Harvard se reputen como comprobantes suficientes de que la persona que los ha obtenido ha hecho todos los estudios que en Chile son necesarios para el grado de licenciado en la misma Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que ordena se le dé cuenta de la cantidad a que actualmente ascienden los fondos de la Universidad, de la colocacion que se les ha dado, i de los gastos fijos i eventuales que la corporacion tiene que hacer. Mandóse dar cumplimiento a lo ordenado, haciendo al señor Ministro las explicaciones necesarias sobre todos estos puntos.

3.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que comunica el nombramiento que ha hecho de los miembros de su Facultad para que presencien los exámenes que están para rendirse en el Seminario Conciliar. Se mandó transcribir al Rector de este establecimiento.

4.º De una nota del Director de la Escuela de Artes i Oficios, en que da razon del orden i los dias en que han de rendirse los exámenes de su establecimiento al fin del presente año escolar. Mandóse comunicar a los señores Decanos en la parte que a cada cual corresponde.

5.º De una nota de don Ramón Briseño, encargado de la formacion del índice general de los Anales de la Universidad, por la cual avisa haberse concluido ya la impresion de este trabajo, remitiendo cinco ejemplares de él para que el Consejo pueda formar juicio sobre su mérito. Distribuyéronse estos ejemplares entre varios miembros, que quedaron encargados de hacer el exámen, a fin de poder determinar despues si se da al autor la gratificacion extraordinaria de que habla el acuerdo de 11 de agosto de 1855.

6.º De una carta de los señores Peña i compañía, en que avisan haber remitido por la diligencia norte-americana los números 32 i 35 de las remesas de periódicos franceses, advirtiendo que dichas remesas no habian llegado aun a Santiago por descuido de los arrieros a quienes se habia confiado su conduccion. El señor Domeyko expuso que los dos cajoncitos estaban ya en su poder.

7.º De una lista de libros de que el señor Carvallo (don Manuel) acaba de hacer un presente a la Universidad. Esta lista se compone de las obras siguientes, escritas en ingles: “Décimo tercio informe anual de la Junta de educacion de la ciudad i condado de Nueva York. 1855;” “Informe sobre el sistema de educacion popular de la ciudad de Nueva York. 1851;” “Informe sobre la Academia Libre. Nueva York, 1855;” “Catálogo de la Academia Libre de Nueva York;” “Informe del Superintendente de Instruccion Pública del estado de Nueva York 1855;” i “Noticia del plan de instruccion adoptado en 1856.” El señor Domeyko, que fué quien presentó la lista, dijo que tenia ya las obras en su poder i el Consejo acordó publicar la lista i dar las gracias al señor Carvallo.

8.º De una cuenta del administrador de la imprenta del “Ferrocarril,” por la cual cobra a la Universidad cuatrocientos setenta i tres pesos setenta i cinco centavos, importe de la impresion de seiscientos ejemplares de la memoria trabajada por don Diego Barros Arana con el título de “Las campañas de Chiloé.” Sobre este asunto se notó 1.º que la impresion de las memorias anuales trabajadas por los miembros de la Universidad, habia sido siempre pagada por el Gobierno; i 2.º que habia sido costumbre imprimir tan solo quinientos ejemplares de dichas memorias, i no seiscientos, como se ha hecho ahora. Acerca de este último punto hizo presente el Secretario que habia sido consultado por el administrador de la imprenta sobre el número de ejemplares que debian tirarse de la memoria, i que no recordando cuántos se habian tirado en los años anteriores, dijo que se tiraran seiscientos. El Consejo, en vista de esto, acordó pa-

gar con los fondos de la Universidad el valor de los cien ejemplares que se han impreso demas, debiéndose ocurrir por el interesado al Gobierno para el pago de los quinientos restantes.

9.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre el "Catecismo hijiénico chileno" presentado al Consejo en una de las sesiones anteriores por el profesor don Juan Miquel para que fuese aprobado como texto de enseñanza i de lectura en las escuelas. Opina el señor Decano que no merece ser aprobado, este trabajo, porque no es mas que una traduccion del Catecismo de Guillaume, escrito en frances. A esto agrega que el señor Miquel ha incurrido en el error de aplicar al hemisferio sur los mismos principios i prácticas hijiénicas que Guillaume aplica al hemisferio norte; i sobre este particular entra el señor Decano en algunas explicaciones minuciosas con el objeto de manifestar las absurdas consecuencias que del indicado error manan. La traduccion, por otra parte, adolece de vicios mui notables, que alteran sustancialmente el sentido del orijinal; i a ellos se agregan algunos otros errores vertidos por el señor Miquel, i que no se encuentran en la obra de Guillaume. Finalmente, observa el señor Decano que en el opúsculo de que se trata no hai ninguna indicacion que sea aplicable a las circunstancias peculiares de Chile.

Leido este informe, fué aprobado despues de una corta discusion, i en consecuencia se declaró que la obra no era apta para texto de enseñanza.

10. De una solicitud de don Casimiro Ramirez, en que pide se le devuelva el opúsculo titulado "Vida i peregrinacion de N. S. Jesucristo," que tenia presentado a la Universidad para que se aprobase como texto de lectura en las escuelas. Accedióse llanamente a lo pedido.

11. De una solicitud de don Benjamin Lavin, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el título de ingeniero de minas. A esta solicitud acompaña un certificado de los estudios que ha hecho, advirtiendo que el exámen de daci-masia i principios de metalurjía, que no aparece en dicho certificado, se halla comprendido en la segunda parte del curso de química aplicada a la mineralojía. Para despachar este asunto se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas. No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.

---

## Sesion del 27 de diciembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en medicina a don Hilario Gilbert, i el de Bachiller en leyes a don Jorje 2.º Huneus i a don Julio Zejers, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del Director de la Escuela Militar, con la cual remite un estado que manifiesta la votacion obtenida por cada uno de los alumnos del establecimiento en los exámenes rendidos al fin del presente año escolar. Se mandó agregar este docu-

mento a los estados de los colejos para hacer de él a su debido tiempo el uso conveniente.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, sobre la solicitud de don Benjamin Lavín de que se dió cuenta en la sesión anterior. El señor Decano hace presente que el solicitante ha rendido todos los exámenes que por el decreto del 7 de diciembre de 1853 se requirieron para la profesión de ingeniero de minas. Fué aprobado este informe, i se mandaron pasar los antecedentes al mismo señor Decano para los fines prevenidos en dicho decreto.

3.º De una cuenta del Director de la imprenta del *Ferrocarril*, por la que cobra a la Universidad la suma de 60 pesos, importe de los cien ejemplares de la Memoria histórica de don Diego Barros Arana que se imprimieron de mas, segun se dijo en la sesión anterior. Sobre esta cuenta se observó que no debía cargarse a la Universidad la sesta parte de todos los costos de la impresion de la memoria, sino tan solo los del papel i la tiracion de los cien ejemplares antedichos, que no pueden ascender a sesenta pesos. Para determinar estos costos, i saber por consiguiente cuánto es lo que debe pagar la Universidad, se encargó al Secretario que pidiese explicaciones al Director de la imprenta.

4.º De una cuenta del Director de la imprenta de la *Sociedad*, por la cual cobra a la Universidad la suma de doscientos diez i ocho pesos, valor de la impresion de quinientos ejemplares del Índice jeneral de los Anales trabajado por don Ramon Briseño; advirtiendó que toda la obra se compone de diez i siete pliegos, de los cuales catorce importan trece pesos cada uno, i los tres restantes doce, segun lo estipulado con el autor. El Consejo, ántes de decretar este pago, creyó conveniente tener a la vista el acuerdo que debió celebrar relativamente al valor de la impresion, i se encargó al Secretario lo buscase i diese cuenta de él en la próxima sesión.

5.º De una solicitud que don José Toribio Lira dirije al Supremo Gobierno en que pide se le permita recibirse de practicante para la profesión de agrimensor, a pesar de haber trascurrido el término que para ello estaba señalado por decretos supremos. Aduce por fundamento de su petición el no haberle sido posible estudiar todos los ramos requeridos para la profesión de ingeniero jeógrafo, que es la que ha reemplazado a la de agrimensor, por haber estado sirviendo en la marina nacional. Como sobre este asunto el Supremo Gobierno pide informe al Consejo, se acordó pasar los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que lo evacue.

6.º De una solicitud de don Manuel Antonio Solís, en que pide que para optar el grado de bachiller en Humanidades se le dispensen todos los ramos que por decreto supremo puede dispensar el Consejo a los estudiantes de Medicina que aspiren a dicho grado. Solicita tambien que se tenga por suficientemente acreditados sus exámenes de geometría i aritmética elementales, el primero con un informe del señor Solar, i el segundo con una nota que el antiguo Rector del Instituto Nacional don Antonio Varas dirijió al Supremo Gobierno en 12 de enero de 1844, impresa en el núm. 700 del *Araucano*, en la cual se menciona al solicitante entre los alumnos distinguidos de la clase de aritmética. En cuanto a la primera de estas dispensas, el Consejo no opuso dificultad alguna. Respecto del exámen de geometría, el señor Solar hizo presente que el solicitante lo habia rendido i obtenido aprobacion, segun constaba de los apuntes que llevó cuando fué Rector del Instituto Nacional. I por lo tocante al exámen de aritmética se acordó exijir al interesado que presente el número del *Araucano* a que alude.

No habiendo otra cosa de que dar cuenta, el señor Solar hizo presente que habia nombrado a don Paulino del Barrio para que presenciase los exámenes de física del Seminario Conciliar, i a don Gabriel Izquierdo para que presenciase los de cosmografía.

Mandóse poner estos nombramientos en noticia del Rector de dicho Seminario.

El mismo señor Solar hizo indicacion para que en lo sucesivo no se admitiese en el Instituto Nacional ningun alumno que no sepa leer i escribir i que no posea las primeras nociones de la aritmética. Esta indicacion fué bien acogida por la mayor parte de los señores del Consejo, i aun algunos de ellos trataron de darle mas amplitud, sosteniendo que a los alumnos debian exijírseles nociones de catecismo i jeografía, que son ramos que se enseñan en casi todas las escuelas. El fundamento de este parecer es la necesidad de que los jóvenes que entran al Instituto Nacional vayan mas bien preparados de lo que por lo comun van hoi dia. Aunque, como queda dicho esta indicacion fué mui acepta al Consejo, se dejó para discutirse en otra sesion por ser la hora avanzada.

Se levantó la sesion.

---



# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto, e Instruccion Pública.

*Santiago, agosto 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Quillon, departamento de Puchacai, a don Elias Balderrama, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase a don Justo Muñoz, para que desempeñe interinamente el empleo de profesor de Humanidades, vacante en el Liceo de Concepcion por renuncia de don Ramon del Rio. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el 1.º del actual.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 20 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Clemente 2.º Romero, la renuncia que hace del cargo de ayudante de la escuela de la Florida, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Narciso Soto, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde el 3 del que rije.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 20 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Chiloé a establecer la Biblioteca popular de Ancud, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán a disposicion del público, tan luego como se nombre el respectivo Bibliotecario.

2.º Asígnase al Bibliotecario de la mencionada Biblioteca un sueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

3.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular de Ancud, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a doña Rosaura Canales la renuncia que hace del cargo de preceptora de la escuela de mujeres establecida en Chillan, i se nombra para que sirva interinamente el referido empleo a doña Ascencion Moran, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Colchagua a establecer la Biblioteca popular de Curicó, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo Reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor de la escuela Modelo de Curicó, don José Domingo Salas, quien deberá rendir ántes de entrar en sus funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular de Curicó una copia del decreto de 16 de enero último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 23 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota precedente i en conformidad con las propuestas hechas por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de esa corporacion, vengo en nombrar miembros corresponsales de dicha facultad, a don Jorje Schytte, don Guillermo Bollaret i al baron E. de Bibra. Estiéndase a cada uno de los nombrados el correspondiente diplóma.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en Illapel a doña Juana J. Guital, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 25 de 1856.*

Admitese a don José Basterrica la renuncia que hace del cargo de profesor de matemáticas de la clase correspondiente al segundo i tercer año del curso científico en el Instituto Nacional, i se nombra para que sirva interinamente dicho empleo a don Francisco Basterrica, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en la calle de San Diego, bajo la direccion de don David Castro Patiño, a doña María Nicolasa Patiño a quien se abonará desde esta fecha, el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

Impútese el sueldo señalado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase bibliotecario de la Biblioteca popular de Ancud al preceptor don Francisco Casal quien deberá rendir, antes de entrar en sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero últi-

mo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento de preceptora interina de la escuela de mujeres mandada establecer en Chonchi, hecho por la Intendencia de Chiloé en doña Rosario Cárcamo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que hace el preceptor de la escuela de Rio-Buono, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Antonio Casanova, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de relijion del Liceo de Valdivia a Fr. Rómulo Varela, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dia 10 de marzo último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 1.º de 1856.*

Admítase al presbítero don Joaquín Larrain Gandarillas la renuncia que hace del empleo de profesor de la clase superior de Relijion en el Instituto Nacional, i se nombra para que sirva dicho cargo a Fr. José Benitez, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Santa Bárbara a don José Mercedes Lopez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor interino de la escuela modelo de la Serena a don Juan Evanjelista Delgado, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 10 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de la clase de química i demas anexos del Liceo de la Serena a don Buenaventura Osorio, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase primer ayudante del Observatorio astronómico de Santiago a don Arminio Valckmann, bajo las condiciones espresadas en la contrata de 16 de diciembre de 1855. Abónese al nombrado el sueldo de mil doscientos pesos anuales desde el 13 de agosto último. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud adjunta a la nota que precede, admítase a don Rafael Munita la renuncia que hace del cargo de profesor de historia antigua, griega i romana en el Instituto Nacional, i se nombra para desempeñar interinamente dicha clase, a don Domingo Munita, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 15 de 1856.*

Habiendo sido recomendado en primer lugar don Juan Eloi Perez, preceptor de una de las escuelas Municipales de Valparaiso por el Rector de la Universidad a nombre del Consejo de esta corporacion, en la nota en que segun el decreto de 2 de agosto de 1849 debe proponer al Gobierno las personas que por su esmero en la educacion del pueblo merecen el premio de primera clase señalado a la enseñanza, decreto :

Asígnese el mencionado premio de educacion popular a don Juan Eloi Perez preceptor municipal del departamento de Valparaiso, i estiéndasele el correspondiente diploma.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 16 de 1856.*

Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente,

PROYECTO DE LEI :

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho mil pesos en la construccion de un edificio destinado al observatorio astronómico.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: Por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.

MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 18 de 1856.*

Satisfecho del celo, patriotismo i aptitudes del Rejente de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Waldo Silva, vengo en nombrarle Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto e Instruccion pública.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 23 de 1856.*

Señor Ministro :

La comision directora de la esposicion nacional, cumpliendo con lo dispnesto por supremo decreto de 28 de marzo de 1854 tiene el honor de acompañar a U. S. los informes sobre objetos sometidos a la esposicion del presente año por las comisiones calificadoras. La comision que suscribe ha aceptado en su mayor parte los informes que a U. S. acompaña i en algunos casos, ha calificado objetos cuya consideracion se habia omitido : i en consecuencia propone a U. S. el siguiente orden de premios:

*Bellas artes.*

1. ° Medalla de primera clase para don Ignacio Mazoni, autor de cuadros históricos i retratos.
2. ° Medalla de primera clase para don Augusto François, por bustos esculpidos en mármol i otros objetos de su arte.
3. ° Medalla de segunda clase para don Agustin Beaubœuf, por cuadros de pintura.
4. ° Medalla de segunda clase a don Eusebio Charton, por cuadros de pintura.

5. ° Medalla de segunda clase a don Victor Deroche, por retratos fotográficos.

### *Productos manufacturados.*

1. ° Medalla de primera clase a don Leon Cochois, por campanas fundidas en Yungai.  
2. ° Medalla de segunda clase a don Antonio Juste, por Jabon.  
3. ° Medalla de tercera clase a los señores Tognola i Ca. ; por una tina de baño fabricada de zinc i una lámpara de bronce.  
4. ° Medalla de tercera clase a don Márcos Vergara, por una puerta i molduras trabajadas a máquina.

### *Premios remuneratorios.*

1. ° Por una funda de almohada bordada en Chiloé, una onza de oro.  
2. ° Por muestras de dulces confitados a doña Antonia Sarmiento, una onza de oro.  
3. ° Por una sobrepelliz bordada por doña Antonia Vasquez, una onza de oro.

### *Máquinas, herramientas, etc.*

1. ° Medalla de primera clase a don Teodoro Leroy, por una máquina de grabar, construida por dicho fabricante en Santiago.  
2. ° Medalla de segunda clase a don Tomas Rider de Valparaiso, por una bomba de presion.

### *Semillas, plantas, animales i herramientas de labranza.*

1. ° A don Vicente Sanfuentes por el mejor caballo la suma de *doscientos* pesos.  
2. ° A doña Juliana Martinez por la mejor yegua la suma de *ciento cincuenta* pesos.  
3. ° A don Manuel Roman por el mejor toro *cien* pesos.  
4. ° A don Tristan Valenzuela por la mejor vaca lechera *setenta i cinco* pesos.  
5. ° A don Manuel Beauchef por el mejor carnero *cincuenta* pesos.  
6. ° A don Javier Larrain por una carreta introducida *cincuenta* pesos.  
7. ° A don Juan Agustin Vives por una máquina introducida para destroncar, *cincuenta* pesos.  
8. ° A don José Agustin Eyzaguirre por una máquina para desgranar trigo *cien* pesos.  
9. ° A don Santiago Rovelli por una coleccion de plantas *veinticinco* pesos.  
10. A don Fernando Maurin i don F. Peron por arados construidos en Concepcion *treinta* pesos.  
11. Al señor Intendente de Chiloé para que distribuya a los individuos que han remitido la coleccion de papas *cuarenta* pesos.

Dios guarde a U.S.

*Jerónimo Urmeneta.—Dr. R. A. Philippi.—J. Jariez.—Wenceslao Vial.*

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Pública.

*Santiago, octubre 13 de 1856.*

Con lo espuesto en el informe que precede, estiéndanse los correspondientes diplomas a favor de los individuos propuestos por la comision directiva de la Esposicion Nacional, para los premios que deben distribuirse con arreglo al decreto de 28 de marzo de 1854. Decrétnanse diez i siete pesos veinte i cinco centavos a la autora de una funda de almohada bordada en Chiloé, igual cantidad a doña Antonia Sarmiento, igual suma a doña Antonia Vasquez, doscientos pesos a don Vicente Sanfuentes, ciento cincuenta pesos a doña Juliana Martinez, cien pesos a don Manuel Roman, setenta i cinco pesos a don Tristan Valenzuela, cincuenta pesos a don Manuel Beauchef, igual cantidad a don Rafael Larrain, igual suma a don Juan Agustín Vives, cien pesos a don José Agustín Eizaguirre, veinte i cinco pesos a don Santiago Rovelli, treinta pesos a don Fernando Maurin i don F. Peron i cuarenta pesos para que el Intendente de Chiloé, los distribuya a los individuos que han enviado la coleccion de papas; cantidades que la comision mencionada ha propuesto que se les dé por via de estímulo. Entréguese por la Tesorería jeneral al Secretario de dicha comision la cantidad de novecientos veinte i un pesos setenta i cinco centavos, a que ascienden las sumas anteriores. Impútese a la partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese profesor auxiliar de la primera clase de humanidades en el Instituto Nacional a don Emigdio Guerra, profesor auxiliar del curso preparatorio de Matemáticas a don Sinforiano Ossa, e inspector de internos en el mismo establecimiento a don Sandalio Letelier.

Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Atacama en don Juan Manuel Uribe para preceptor interino de la escuela de la Chimba, departamento de Copiapó. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Eusebio Miranda, la renun-



cia que hace del cargo de ayudante de la escuela de Aucud, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Antonio Borques, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dos de agosto último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Chiloé a establecer la biblioteca popular de Achao, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el Reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor don José Alvarez, quien deberá rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Coquimbo a establecer las respectivas bibliotecas populares, en las cabeceras de los departamentos de Ovalle, Elqui, Combarbalá e Illapel, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbrase bibliotecario de las mencionadas bibliotecas, a don Saturnino Corbalan, para la de Ovalle, a don Elceario Palomera para la de Elqui, a don Leandro Maturana para la de Combarbalá i a don Manuel Salas para la de Illapel. Los nombrados deberán rendir ántes de entrar en sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a los bibliotecarios mencionados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase interinamente sub-director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, a don Felipe Rávine, a quien se abonará desde que principie a prestar sus servicios, el mismo sueldo i la misma parte en las utilidades, que percibía su antecesor.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase miembro del Consejo de la Universidad por el término de dos años, al Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Ignacio Domeyko, i al Rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 4 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i en la solicitud de don Carlos Setamill-trenner, he acordado i decreto :

1.º Siempre que el Consejo Universitario juzgare conveniente agregar alguna Universidad a las enumeradas en el decreto de 18 de enero de 1848, lo hará presente al Gobierno para decretar su incorporacion.

2.º Miéntras tanto, solo se considerarán como válidos los exámenes rendidos en las Universidades espresadas, i que se acrediten con el respectivo diploma.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que don Juan Francisco Ruiz de Gamboa hace del cargo de preceptor de la escuela de San Antonio, departamento de Curicó, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don José Jenaro Delgado, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 6 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Colchagua en su nota núm. 175 fecha 4 del que rije, admítase la renuncia que don José Alejandro Urzúa hace del cargo de precep-

tor de la escuela de Convento viejo, departamento de Curicó, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don José Domingo Guzman, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 11 de 1856.*

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en la Escuela Normal de preceptores una biblioteca con los libros contenidos en la adjunta lista i los demas que el Gobierno proporcionare en lo sucesivo.

2.º Encárgase el cuidado de la espresada biblioteca al Director de dicho establecimiento quien la pondrá preferentemente a disposicion de los alumnos del mismo, permitiendo que la use el público, bajo las condiciones contenidas en el decreto de 16 de enero del presente año.

3.º Fijese en un local visible del local de la referida Biblioteca una copia del decreto de 16 de enero último.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en su nota núm. 22 fecha 16 de abril último, nómbrase a don Nasario Soto, para que desempeñe en el Instituto Nacional la clase de humanidades, vacante por el fallecimiento de don José Manuel Espinosa. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en su nota núm. 22 fecha 16 de abril último, i en la solicitud adjunta, admítase a don Raimundo Silva la renuncia que hace del cargo de profesor de una de las clases de humanidades del Instituto Nacional, i se nombra para que sirva dicho empleo, a don Manuel Domiago Bravo, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, se declara: que los diplómas de doctor en medicina expedidos por la Universidad de Giessen, serán por sí solos comprobantes de

que el que los ha obtenido ha hecho los estudios suficientes para ser admitido desde luego a rendir las pruebas oral i por escrito que exige el reglamento de grados.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diplóma de miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile a favor de don José Ramon Elguero, elejido por dicha Facultad en sesion de 26 de julio de 1854, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Manuel Cortez.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 17 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la escuela anexa al colejio de niñas de Chillan, a doña Nieves Mora, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 19 de 1856.*

En vista de la nota que precede, i en atencion a lo dispuesto por decreto de 7 de diciembre de 1853; se declara: que el estudio de la ordenanza del Ejército, es obligatorio a los alumnos de práctica forense en la parte judicial i de procedimientos que contenga el espresado código.

Comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 22 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota precedente i conviniendo a los intereses del comercio i a la brevedad en el despacho que la junta revisora de las facturas de libros que se introducen por el puerto de Valparaiso resida en dicha ciudad,

He acordado i decreto:

1.º La junta revisora de las facturas de libros, que se introducen por Valparaiso, residirá en lo sucesivo en dicho puerto.

2.º Para componer esta junta se nombra por el término de un año, al juez de comercio del Consulado de Valparaiso, don Juan de Dios Vergara, al Ajente Fiscal de dicha ciudad don Jovino Novoa i a don Jacinto Chacon.

3.º El visto bueno de cualquiera de los miembros de la junta basta por sí solo para el despacho de las facturas de libros.

Sin embargo los interesados podrán solicitar el acuerdo i reunion de la junta para resolver sobre las exclusiones que no juzgaren arregladas i que las hubiere hecho alguno de los censores nombrados.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Atacama a establecer la Biblioteca popular de Copiapó con los doscientos veinte volúmenes contenidos en la adjunta lista, que se pondrá inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor don José Eleuterio Viedma, quien deberá rendir ántes de entrar en funciones la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputarán a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

4.º Fíjese en un lugar visible del local de la referida biblioteca una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

De acuerdo con el Consejo de Estado, vengo en aprobar en todas sus partes los siguientes

## ESTATUTOS

### *De la Sociedad de Instruccion primaria de Valparaiso.*

Art. 1.º Se establece en Valparaiso una sociedad que tiene por objeto difundir en cuanto sea posible la instruccion primaria, para lo cual se crearán escuelas i se harán publicaciones convenientes.

Art. 2.º La sociedad se compondrá de los individuos que han suscrito la acta de instalacion i de los que firmen los presentes estatutos, como tambien de aquellos que se incorporen con arreglo a ellos.

Art. 3.º Los miembros de la asociacion contribuirán con una cuota mensual de cien centavos (100 cts.) debiendo hacer la entrega por semestres anticipados sin perjuicio de las liberalidades jenerosas de las personas filantrópicas.

Art. 4.º La asociacion será representada por un Directorio compuesto de treinta socios, elejidos por ella misma a pluralidad de votos entre los concurrentes. Las funciones de éste durará dos años i podrá ser reelejido indefinidamente.

Art. 5.º El Intendente de la provincia será miembro i presidente nato del Directorio, como tambien de las reuniones jenerales. Tambien hará parte del Directorio, el Rejidor protector de escuelas i los miembros de la junta de educacion de Valparaiso nombrados por la Universidad.

Art. 6.º Son atribuciones del Directorio :

1.º Elejir de su seno un Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero e inspector de escuelas, cuyos cargos se desempeñarán gratuitamente.

2.º Nombrar los demas empleados subalternos que sean necesarios, i designar sus sueldos.

3.º Remover los empleados a que se refieren los dos incisos precedentes.

4.º Establecer i dirigir las escuelas; designar los locales en que deben situarse, darles nombre, i dictar los reglamentos porque deban rejirse.

5.º Procurar la introduccion de nuevos socios i admitir los que soliciten serlo.

6.º Arbitrar la coleccion de fondos, administrarlos i procurar su incremento.

7.º Formar los reglamentos económicos i determinar las atribuciones i deberes de los empleados.

8.º Separar de la sociedad si lo tiene a bien, a aquellos socios que no pagaren su cuota durante un semestre, como tambien a los que por algun otro motivo se hagan indignos de pertenecer a la sociedad.

Art. 7.º Son deberes del Directorio :

Dar cuenta a la sociedad en sus reuniones ordinarias de las entradas, gastos i trabajos que se hubieren practicado i publicar por trimestres un estado parcial que contenga estos mismos datos.

Art. 8.º Las reuniones ordinarias del Directorio tendrán lugar los dias primero i diez i seis de cada mes, i si estos fueren festivos el siguiente no impedido, sin perjuicio de las estraordinarias a que el Presidente tuviere a bien convocar.

Art. 9.º Constituyen sala nueve Directores.

Art. 10. Para que sean válidas las resoluciones del Directorio se requiere mayoria absoluta de sufragios entre los miembros presentes.

Art. 11. Habrá una junta jeneral ordinaria el dia 15 de setiembre de cada año o en los subsiguientes si hubiese imposibilidad, pudiendo el presidente citar a las estraordinarias que tuviere a bien.

#### ARTICULO TRANSITORIO.

Se pondrá en conocimiento del Consejo Universitario la instalacion de la sociedad, i se pedirá al Supremo Gobierno la aprobacion de los presentes Estatutos.

Anótese i publíquese.—MONTT.—*Waldó Silva.*

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

Remítase al Presidente de la sociedad de Instruccion primaria de Valparaiso, para el uso de las escuelas que dicha sociedad va a fundar, los libros siguientes : doscientos ejemplares del Silabario por Sarmiento, ciento de la Vida de Jesucristo, ciento del Ca-

tecismo por Benitez, cincuenta de la Aritmética por Bustos, cincuenta de la Gramática castellana por Reyes i doscientos de la Jeografía elemental.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase preceptor de la escuela modelo de la Serena a don Honorio Rojas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 29 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector de la Universidad, en su nota núm. 54 fecha de ayer, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile, a favor de don Pio Varas Marin, elejido por dicha Facultad en su sesion de 18 del actual para llenar la vacante que ha quedado por el fallecimiento de don Ventura Blanco Encalada.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 29 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud que precede, apruébase el acuerdo que, oida la respectiva Facultad, ha celebrado el Consejo de la Universidad para conceder al profesor don Ramon Briseño, cuatro años de servicios para los efectos del art. 12 del decreto de 14 de enero de 1845, por los dos textos de Filosofía, que dicho profesor ha compuesto.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 1.º de 1856.*

Admítase la renuncia que hace de su destino el profesor de la primera clase del curso de Humanidades del Liceo de Cauquenes, don Juan Pedro Orbegozo, i se nombra al inspector de dicho establecimiento, don Cayetano Agurto, para que en calidad de interino desempeñe ese cargo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 11 de 1856.*

Admítase la renuncia que hace de su destino el ayudante de la escuela de Quilecto, don José María Poblete, i se nombra para que desempeñe ese cargo, a don Manuel Jesús Poblete, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, se declara que los diplomas de doctor en Medicina espedidos por la Universidad Harward en Estados Unidos serán por sí solos comprobantes de que el que los ha obtenido, ha hecho estudios suficientes para ser admitido desde luego a rendir las pruebas oral i por escrito que exige el reglamento de grados.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la clase de Química orgánica i Farmacia de la Sección Universitaria del Instituto Nacional, a don Anjel 2.º Vasquez.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

---



# INDICE

DE LOS

## ANALES DE 1856.

---

### *Discursos de incorporacion.*

	Páj.
Discurso leído por don F. Vargas Fontecilla en el acto de su incorporacion en la Facultad de Leyes.....	3
Id. de don Domingo Santamaría en el acto de su incorporacion en la Facultad de Humanidades.....	321
Id. de don Joaquin Blest Gana.....	329
Id. de don J. Gustavo Courcelle Seneuil.....	336
Id. de don Gabriel Izquierdo, miembro de la Facultad de Matemáticas.....	354
Id. de don Paulino del Barrio.....	359

### *Memorias de Licenciados.*

Memoria leída por don Donato Morel, licenciado en Leyes .....	51
Id. por don Francisco Fonck, licenciado en Medicina.....	89
Id. por don Jorge Montes, licenciado en Teología.....	102
Id. por don Gaspar del Rio, licenciado en Leyes.....	259
Id. por don Luis Amable François, licenciado en Medicina.....	342
Id. por Fr. Benjamin Rencoret, licenciado en Teología.....	349

### *Trabajos varios.*

Observaciones Meteorológicas hechas en el Instituto Nacional de Santiago en enero de 1856.....	57
Id. hechas en Punta-arenas desde marzo hasta agosto de 1855.....	115
Id. hechas en Santiago durante el mes de marzo de 56.....	137
Id. sobre la Flora de Juan Fernandez, por don Rodolfo Philippi.....	157
Id. relativas a la lonjitud de Santiago, por don Carlos Moesta.....	170

	Páj.
Apuntes sobre el eclipse de luna del 19 de abril de 1856, por don Carlos Moesta.	179
Objetos i trabajos científicos de don Leon Crosnier, por don Ignacio Domeyko..	197
Memoria sobre el ramo de farmacia, por don Anjel 2.º Vasquez.....	203
Observaciones meteorológicas hechas en Punta-arenas desde setiembre de 55 hasta febrero de 56.....	208
Ultimos momentos de la vida, por don Juan Miquel.....	237
De la absorcion i de los efectos jenerales del yodo empleado en las aplicaciones endérmicas i en las operaciones quirúrgicas. Memoria dirigida a la Academia de ciencias, por M. Bonnet i traducida por Adolfo Balderrama.....	240
Informe del Ministro del Interior de Francia sobre el rejimen alimenticio de los liceos de Paris, traducido por don Francisco Javier Tocornal.....	251
Apéndice a las observaciones meteorológicas hechas en Punta-arenas en los meses de marzo, abril, mayo i junio de 1856.....	268
Breve noticia de la posicion jeográfica de la costa occidental de la América -del Sud.....	367

*Documentos oficiales.*

Informe de don Francisco Vargas Fontecilla sobre los exámenes de idioma patrio rendidos en el Instituto Nacional a fines de 1855.....	18
Id. de don Rafael Minvielle sobre los de frances.....	19
Id. del mismo sobre los de historia antigua, historia griega, i frances del Seminario Conciliar.....	id.
Id. de don Ramon Briceño, sobre los de filosofia i métrica de colejos particulares, rendidos en el Instituto Nacional.....	20
Id. de don Francisco Vargas Fontecilla sobre los de idioma patrio, historia antigua i griega e historia de Chile de la Escuela Militar.....	id.
Id. de don José Manuel Orrego sobre los de relijion del Instituto Nacional, el Seminario Conciliar i la Escuela Normal de preceptores.....	21
Id. de don Eujenio Guzman sobre los de derecho canónico del Seminario Conciliar.....	22
Id. de don Zoilo Villalon sobre los de catecismo e historia sagrada de la Escuela Militar.....	id.
Id. de don José Joaquin Pacheco sobre los de catecismo, historia sagrada i vida de Jesucristo del colejio de san Luis, rendidos en el Instituto Nacional....	23
Id. del mismo sobre los de relijion de la Escuela de Artes i Oficios.....	id.
Id. de don Juan Francisco Meneses sobre los de ramos legales, rendidos en el Instituto Nacional.....	id.
Id. de don Manuel Carvallo sobre los de derecho de jentes i economía política.....	24
Id. de don Pedro F. Lira sobre los de derecho romano.....	id.
Id. de don Ignacio Domeyko sobre los de varios ramos de matemáticas, rendidos en el Seminario Conciliar, Escuela Militar i Escuela de Artes i Oficios.	25
Id. de don Santiago Tagle sobre los de matemáticas de la Escuela Normal de preceptores.....	26
Id. de la comision nombrada para inspeccionar los exámenes del Liceo de San Felipe.....	id.

	Pá.
Id. de una comision de la Facultad de Medicina sobre los de ramos pertenecientes a dicha Facultad.....	57
Id. de don Diego Barros Arana sobre los de ramos de humanidades de la Escuela de Artes i Oficios.....	58
Informe i aprobacion del "Catecismo de la doctrina cristiana" de don Ramon Saavedra.....	id.
Id. de los Elementos de jeografia descriptiva de don José Domingo Cruz.....	71
Informes sobre el "Tratado de aritmética elemental" escrito por don Juan de Dios Unda.....	72
Estado jeneral de las clases i alumnos que pertenecen a la seccion universitaria en el año de 1856.....	178
Informe i aprobaion del testo de comografia, escrito por don Gabriel Izquierdo.	180
Id. del "Compendio de historia de Chile," por don Miguel Luis Amunátegui.	181
Informes sobre unos tratados de carpintería, cerrajería, enmaderacion i arquitectura.....	280
Informe i aprobacion de un libro titulado "La virtud en accion".....	281
Distribucion de premios en el liceo de la Serena i memoria leida por el Rector.	371

*Sesiones del Consejo.*

SESIONES DE ENERO I FEBRERO.....	27
----------------------------------	----

*Asuntos mas notables que se contienen en ellas.*

- Informe de don Salvador Sanfuentes i don Rafael Minvielle, sobre el silabario de don Máximo Argüelles. 16 de febrero.
- Solicitud del obispo de la Serena sobre que se declaren valederos para grados universitarios los exámenes que se rindan en el seminario conciliar de aquella diócesis. Id.
- Carta de Gilliss al Rector de la Universidad. Id.
- Discusion sobre el valor de los diplómas estranjeros, habida con motivo de una solicitud hecha por don René Moreno, bachiller en humanidades de la universidad de Chuquisaca. 28 de febrero.

SESIONES DE MARZO.....	75
------------------------	----

*Asuntos mas notables que se contienen en ellas.*

- Se sigue tratando de la solicitud de don René Moreno. Sesion del 1.º de marzo.
- Indicacion del Delegado Universitario sobre arreglo de las clases de derecho romano de la seccion de su cargo. Id.
- Contiauuacion del mismo asunto. 8 de marzo.
- Aprobacion del "Sistema métrico decimal" de don Manuel José Olavarrieta. Id.
- Id. del "Tratado de Aritmética" de don Juan de Dios Unda. Id.
- Id. del catecismo de la doctrina cristiana de don Ramon Saavedra. 15 de marzo.
- Creacion de una cátedra de idioma italiano en el Instituto Nacional. Solicitud de don Aristides Ambrosoli. Id.

SESIONES DE ABRIL..... 139

*Asuntos principales.*

Se manda formar un catálogo jeneral de los libros i revistas pertenecientes a la biblioteca de la Universidad. 5 de abril.

Remesa literaria enviada a los E. U. Id.

Solicitud de don José Dolores Hurtado sobre que se le permita rendir ante la Corte de Apelaciones de Concepcion exámen de derecho canónico i español. 5 de abril.

Se continúa tratando del privilejio de recibir exámenes, solicitado para el seminario de la Serena. Id.

Exencion del pago de derechos, solicitada por don Estanislao del Rio a favor de las alumnas del colejio de obstetricia. 12 de abril.

Remesa literaria enviada a la Universidad por el señor Gilliss. 19 de abril.

Solicitud de varios bachilleres en teolojia sobre que se les dispensen algunos de los ramos requeridos para el grado de licenciado. Id.

Solicitud de don Fernando Llona sobre que se le dispensen varios de los ramos requeridos para el grado de bachiller en Matemáticas. Id.

Se sigue tratando de la exencion solicitada a favor de las alumnas del colejio de obstetricia. Id.

Solicitud de don Tristan Aguirre sobre que se le dispensen vários de los ramos requeridos para el grado de bachiller en humanidades, a fin de poder optar mas tarde el mismo en medicina. 26 de abril.

Discusion sobre si es o no necesario el grado de bachiller en humanidades para ser alumnos de los cursos de leyes i medicina en la seccion universitaria. Id.

SESIONES DE MAYO..... 182

*Asuntos principales.*

Informe sobre un opúsculo titulado "Tabla enciclopédica para el uso de las escuelas primarias." 3 de mayo

Se continúa tratando de la solicitud de don Fernando Llona. Id.

Se continúa tratando de la solicitud de don José Dolores Hurtado. Id.

Se concede a don Fernando Llona la dispensa que solicitaba. 10 de mayo.

Informe i aprobacion del "Compendio de historia de Chile" de don Miguel L. Amunátegui. Id.

Correspondencia de la Universidad de Chile con la de Bolonia. Id.

Exámen i aprobacion del testo de Cosmografia escrito por don Gabriel Izquierdo. 17 de mayo.

Solicitud de don Francisco de P. Perez sobre que se le dispensen varios de los ramos requeridos para ser bachiller en matemáticas. Id.

Se concede esta dispensa. 24 de mayo.

## SESIONES DE JUNIO..... 227

*Asuntos principales.*

Solicitud de don René Moreno sobre que se le reconozca por bachiller en Humanidades en virtud de un diploma expedido por la Universidad de Sucre. 7 de junio.

Consulta que hace la Junta de Educacion de Talca al Consejo sobre el castigo que deba imponerse a un alumno del liceo de dicha provincia. Id.

Impresion del Indice de los Anales. Id.

Se acuerda prevenir al señor Gilliss que no envíe mas remesas de libros a la Universidad por la via de Panamá. 14 de junio.

Se acuerda solicitar del Gobierno un aumento de sueldo a favor de los bedeles de la Universidad. Id.

Se sigue tratando de la solicitud de don René Moreno. 21 de junio.

Fórmula del juramento que deben prestar los individuos que abrazen las carreras concernientes a la Facultad de Matemáticas. Id.

Se discute si es obligatorio el estudio del Código Chileno para los alumnos de derecho patrio. id.

## SESIONES DE JULIO I AGOSTO..... 283

*Asuntos principales.*

Informe i aprobacion del Tratado de partida doble por don Evaristo Costenoble. 5 de julio.

Continúa la discusion sobre el estudio del Código Chileno. Id.

Continúa la misma discusion. 12 de julio.

Exámen i aprobacion de varios tratados sobre artes, presentados a la Universidad por don Evaristo Reyes. 26 de julio.

Solicitud de don Ramon Briceño sobre que se le den en préstamo mil pesos de los fondos de la Universidad. Id.

Continuacion del mismo asunto. 2 de agosto.

Biografias de miembros universitarios difuntos. Id.

Se acuerda abouar al profesor don José Vicente Bustillos ocho años de tiempo para el goce de los premios establecidos por el decreto de 14 de enero de 1845. 16 de agosto.

Eleccion de miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas. Id.

Biografia de don Andres Gorbea. Id.

Exámen i aprobacion de un opúsculo titulado "La virtud en accion." Id.

Mas sobre la solicitud de don Ramon Briceño. Id.

Inspeccion de los colejos de la capital encargada a los miembros del Consejo. Id.

Correspondencia de Gilliss con la Unversid. 23 de agosto.

Solicitud del profesor don Juan Miquel sobre aumento de sueldo. Id.

Terna de preceptores que debe pasarse al Gobierno para el premio de educacion popular. Id.

Se distribuye la inspeccion de los colejos de la capital entre los miembros del Consejo. Id.

Se concede a don Cárlos Rosas permiso para que estudie práctica forense con algun abogado del departamento de Linares. 30 de agosto.

## SESIONES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE I DICIEMBRE. 379

### *Asuntos principales.*

Se concede a don Vicente Bustillos un aumento de ocho años para el efecto de gozar de los premios establecidos por el decreto de 14 de enero de 1845. 6 de setiembre.

Discusion sobre si la Universidad de Brusélas debe ser colocada entre las privilegiadas por el decreto de 18 de enero de 1848. Id.

Se continúa tratando de la terna de preceptores que debe pasarse al Gobierno. Id. Continuacion del mismo asunto. 10 de setiembre.

Compendio del "Derecho canónico americano" por don José Miguel Valenzuela. 13 de setiembre.

Se duda si el estudio del código militar es o no obligatorio para los alumnos de práctica forense. Id.

Adjudicacion del premio de educacion popular. 27 de setiembre.

Exámen de un tratado de la Vida i peregrinacion de Jesucristo. Id.

Presente literario hecho por don Santos Tornero a la Biblioteca Nacional. Id.

Se manda examinar el "Curso elemental de ciencias matemáticas, físicas i mecánicas aplicadas a las artes industriales" por don Julio Jarier. Id.

Continúa la discusion sobre la Universidad de Brusélas. Id.

Tema del concurso literario de la Facultad de Teolojía. 4 de octubre.

Se continúa tratando del estudio del código militar. Id.

Presente hecho a la Universidad por un Instituto literario de Monterrei. Id.

Se continúa tratando del opúsculo titulado "Vida i peregrinacion de Jesucristo." Id.

Se coloca a la Universidad de Brusélas en el número de las privilegiadas por el decreto de 18 de enero de 1848. 11 de octubre.

Exámen i aprobacion del opúsculo "Vida de Jesucristo," traducido por don Miguel Cruchaga. Id.

Acuerdo sobre el reconocimiento de diplómas estranjeros. Id.

Solicitud de don Manuel José Olavarrieta sobre que se le admita a la práctica de la profesion de agrimensor. 18 de octubre.

Solicitud de don Adriano Silva sobre que se le releve de las pruebas requeridas para optar el título de injeniero jeógrafo. Id.

Se sigue tratando del opúsculo traducido por don Miguel Cruchaga. Id.

Listas de los libros que deben encargarse a Europa para la Biblioteca Nacional. Id.

Se sigue tratando de la solicitud de don Adriano Silva. 25 de octubre.

- Nombramiento de don Ignacio Domeyko i don Santiago Prado para miembros del Consejo Universitario. 8 de noviembre.
- Resolucion de la solicitud de Siiva. Id.
- Resolucion dictada por el Gobierno sobre el reconocimiento de diplomas estranjeros. Id.
- Se acuerda proponer al Gobierno la Universidad de Giessen para que se la coloque en el numero de las privilegiadas. Id.
- Con motivo de una solicitud de don Joaquin Celaya, se discute si es o no necesario que medien dos años entre el grado de bachiller i el de licenciado en medicina. Id.
- Libros para la Biblioteca Nacional. Id.
- Resolucion del Gobierno sobre la Universidad de Giessen. 15 de noviembre.
- Informe i discusion sobre la solicitud de don Juan Miquel que se presentó en la sesion del 23 de agosto. Id.
- Informe sobre un tratado del Sistema métrico decimal. Id.
- Libros para la Biblioteca Nacional. Id.
- Resolucion del Gobierno sobre el estudio del Código militar. 22 de noviembre.
- Se acuerda proponer al Gobierno que se abone al profesor don Ramon Briceño cuatro años para el goce de los premios establecidos por el decreto de 14 de enero de 1845. Id.
- Mas sobre el tratado del Sistema métrico decimal. Id.
- Se continúa la discusion sobre el tiempo que debe mediar entre el grado de bachiller i el de licenciado en la Facultad de Medicina. Id.
- Listas de libros para la Biblioteca Nacional. 29 de noviembre.
- Resolucion del Gobierno sobre el abono de servicios acordado a favor de don Ramon Briceño. 6 de diciembre.
- Mas sobre el tratado del Sistema métrico decimal. Id.
- Acuerdo sobre la publicacion de una memoria presentada al concurso de la Facultad de Leyes. Id.
- Discusion sobre el restablecimiento de los votos de distincion en el Instituto Nacional. Id.
- Suscripcion a la Revista de lejislacion de Woloski i a la de matemáticas de Lionville. 13 de diciembre.
- Libros para la Biblioteca Nacional. Id.
- Indicacion sobre las horas que deben permanecer abiertas para el público las bibliotecas nacional i universitaria. Id.
- Continúa la discusion sobre el restablecimiento de los votos de distincion. Id.
- Se coloca a la universidad de Harward en el número de las privilegiadas. 20 de diciembre.
- Indice jeneral de los Anales de la Universidad por don Ramon Briseño. Id.
- Presente literario hecho a la Universidad por don Manuel Carvallo. Id.
- Informe sobre el "Catecismo hijiénico chileno," compuesto por don Juan Miquel. Id.
- Indicacion sobre que en lo sucesivo no sean admitidos en el Instituto Nacional los jóvenes que no sepan leer i escribir. 27 de diciembre.

*Decretos del Gobierno.*

Se nombra a don Manuel José de la Fuente preceptor de la escuela del Portezuelo.....	32
Se nombra a don Pedro José Cárdenas preceptor de la escuela de Limache.....	id.
Establecimiento de una escuela en los Anjeles i nombramiento de preceptor....	id.
Establecimiento de una escuela de mujeres en Talca.....	33
Id.    id. en Copiapó.....	id.
Id. de una escuela de hombres en Talca i nombramiento de preceptor...	id.
Id.    id. en Tepigiite i nombramiento de preceptor.....	34
Nombramiento de preceptora para la escuela de Antuco.....	id.
Id. para la escuela de Huelen.....	id.
Id. para la escuela de Pelarco.....	35
Título de miembro de la Facultad de Humanidades a favor de don Domingo Santamaría.....	id.
Id. de la Facultad de Leyes a favor de don José Miguel Barriga.....	id.
Se nombra a don Ramon Briceño Secretario interino de la Facultad de Humanidades.....	id.
Se nombra a don Manuel Lagos preceptor de la escuela de Niblinto.....	id.
Se nombra a doña Adelaida Quilodran preceptora de la escuela de Sta. Bárbara.	id.
Se nombra a don Manuel Rivero preceptor de la escuela de la Florida.....	36
Se nombra a don Ramon Adalid preceptor de la escuela de Talcahuano.....	id.
Se nombra a don José Mercedes Espinosa preceptor de la escuela de Puchacai..	id.
Se nombra a don Pascual Roman preceptor de una escuela de Concepcion.....	id.
Destitucion del preceptor don Francisco Mendoza i nombramiento de don Manuel José Reyes para preceptor de la escuela de Penco.....	id.
Destitucion del preceptor don Agustin Vergara i nombramiento de don Nolberto Sea Godoi para preceptor de la escuela de Lota.....	37
Establecimiento de una escuela de hombres en la Placilla (San Fernando).....	id.
Id. en el Puerto de Carampangue.....	id.
Id. en la Viña.....	id.
Se nombra a don Pedro Alcántara Añibar preceptor de la escuela del puerto del Huasco.....	38
Se nombra a don Ladislao Navarrete preceptor de la escuela de Sotaquí.....	id.
Se nombra a don Mariano Contador inspector de la Escuela de Artes i Oficios.	id.
Se nombra a don Benjamin Garai guarda-almacenes del mismo establecimiento.	id.
Se destituye al preceptor de la escuela de Chillan Viejo i se nombra para que la rejente a don Juan Ramon Vasquez.....	id.
Se nombra a don Ambrosio Ortiz preceptor de la escuela de Carampangue.....	39
Se nombra a don Antonio Castro preceptor de la escuela modelo de San Carlos.	id.
Se nombra a don Manuel María Novoa profesor de Humanidades en el liceo de Talca.....	id.
Se nombra a don José María Molina capellan i profesor de relijion del mismo establecimiento.....	id.
Creacion de bibliotecas populares.....	id.
Se nombra profesor de relijion del ejercicio de maestros a Fr. Hipólito Frias....	40
Establecimiento de una escuela de mujeres en Dalcahue.....	id.



	Pá.
Se nombra a don Posidio Ortega preceptor de la escuela de San Carlos.....	41
Establecimiento de una escuela en la villa de Putaendo.....	id.
Id. de una escuela de mujeres en el Asiento.....	id.
Destitucion del preceptor de la escuela de la Palmilla.....	42
Establecimiento de una escuela en las Chacras.....	id.
Nombramiento de doña Cármen Villar para preceptora de la escuela de mujeres de Ancud.....	id.
Construccion de escuelas en el departamento de Talca.....	43
Se nombra a don Elias Otaiza preceptor de la escuela de la Placilla.....	id.
Establecimiento de una escuela de mujeres en Colquecura.....	id.
Id. de una escuela de hombres en Cauquenes.....	id.
Se nombra a don Daniel Uribe preceptor de la escuela de Pupio.....	44
Establecimiento de una escuela de mujeres en el pueblo de Rafael.....	id.
Id. de una escuela de hombres en Tapigüe.....	id.
Se nombra a don Lindor Plaza profesor de caligrafia de la Escuela Normal de preceptores i a don Luis Verdollin profesor de frances.....	45
Se nombra Rector del Instituto Nacional a don Santiago Prado.....	id.
Establecimiento de una escuela de hombres en Chalinga.....	id.
Id. id. en Bellavista.....	46
Id. de una escuela de mujeres en cada una de las subdelegaciones de Chacao i Chonchl.....	id.
Se nombra a don José María Rodriguez profesor de humanidades del liceo de San Fernando.....	id.
Se nombra a don Liborio Manterola Rector del liceo de Talca.....	47
Se nombra a don Ramon Carvallo Rector del liceo de Chiloé.....	id.
Establecimiento de una escuela de hombres en San Felipe.....	id.
Se nombra profesor de derecho civil a don Enrique Cood.....	id.
Se nombrá preceptor de la escuela de la Placilla a don José Mercedes Sarmiento.....	id.
Se nombra a don Tristan Jimenez preceptor de la escuela de Putaendo.....	id.
Se nombra a don Nabor Montenegro preceptor de la escuela de la Rinconada.....	48
Se nombra a doña Juana Salinas preceptora de la escuela del asiento.....	id.
Destitucion del preceptor de la escuela de Valdivia i nombramiento de don Bernardo Rodriguez para preceptor de ella.....	id.
Se nombra a don Balbino Arrieta preceptor de la escuela anexa al liceo de San Felipe.....	id.
Establecimiento de una plaza de ayudante en la escuela de mujeres de Melipilla.....	id.
Se nombra a doña Francisca Vega preceptora de la escuela de Cauquenes.....	id.
Se nombra a don Onofre Valenzuela inspector del liceo de San Fernando.....	49
Se nombra a don José Ramon Riveros preceptor de la escuela de la Chimba.....	id.
Se nombra a don Nicanor Martinez inspector de la Escuela de Artes i Oficios.....	id.
Se nombra profesor de física i química del Instituto Nacional a don Paulino del Barrio.....	80
Se nombra a don Pedro Sagardios preceptor de la escuela de Yumbel.....	id.
Se destituye al preceptor de la escuela de Reto i se nombra para que la rejente a don Juan Vera.....	81
Se nombra a don Hilario Tolosa ayudante de la escuela de Gualleco.....	id.
Se nombra a don Enrique Letreton profesor de frances del liceo de Concepcion.....	id.

Se nombra a non Adolfo Fabry profesor auxiliar de frances en el Instituto Nacional.....	id.
Se nombra a non Fidel Iturra preceptor de la escuela pe Cobquecura.....	id.
Se nombra a don José María Baldovinos preceptor de la escuela de Puchuncaví.	82
Se nombra a don Vicente 2.º Fernandez preceptor de la escuela de Quirihue..	id.
Se nombra o don Guillermo Antonio Moreno director de la escuela Normal....	id.
Se nombra a don José Miguel Rivera preceptor de la escuela de Santa Juana...	id.
Se nombra a don Jerónimo Peña preceptor de la escuela modelo de Molina...	id.
Se nombra a don Anselmo Costegoza preceptor de la escuela modelo de la calle de San Diego.....	83
Se nombra a don Nojberto Sea Godoi preceptor de la escuela de la Florida....	id.
Se nombra a don Agustín Vergara preceptor de la escuela de Lota.....	id.
Se nombra a don Benjamin Garai maestro de mecánica de la escuela de artes i oficios de Talca.....	id.
Se nombra a don Juan José Velez preceptor de una escuela mandada fundar en San Felipe.....	84
Nombramiento de profesores auxiliares para el Instituto Nacional.....	id.
Se nombra a doña Joaquina Barrientos ayudante de la escuela de mujeres de Melipilla.....	id.
Se nombra preceptor de la escuela de Tutuquen a don Salvador Muñoz.....	id.
Se nombra a don Jose del Cármen Galdames preceptor de la escuela de Cauquenes.....	id.
Se nombra a don Enrique Lebreton profesor de inglés en el liceo de Concepcion.	id.
Se nombra a doña Juliana Torres preceptora de la escuela de mujeres de Cobquecura.....	85
Se establece en el liceo de Concepcion una clase preparatoria de matemáticas...	
Se destituye al preceptor de la escuela de Maulin i se nombra para que la rejente a don Pedro José Diaz.....	id.
Se nombra a doña Cármen Sanchez preceptora de la escuela de Dalcahue.....	id.
Se nombra a don Fidel Ruiz ayudante de la escuela modelo de los Angeles....	id.
Se nombra a don Ramon Añasco ayudante de la escuela de Maullín.....	86
Establecimiento de una escuela de hombres en el distrito de Illanquen.....	id.
Se nombra a don Julio Paulsen profesor de humanidades del liceo de San Felipe.	id.
Igual nombramiento se hace en don Ramon Zuazagoitia.....	id.
Diplóma de miembro de la Facultad de Leyes mandado estender a favor de don Domingo Santamaría.....	id.
Id. de miembro de la Facultad de Humanidades a favor de don Joaquin Elest.	87
Id. de miembro de la Facultad de Leyes a favor de don Enrique Tocornal....	id.
Id. id. de don José Alejo Valenzuela.....	id.
Id. de miembro de la Facultad de Hnmanidades a favor de don Santiago Prado.	id.
Se nombra a don Domingo Meneses profesor de relijion de la Escuela Normal i de la de Artes i Oficios.....	id.
Se nombra a don Jil Várgas preceptor de la escuela de Carampangue.....	id.
Se crea una plaza de ayudante en cada una de las escuelas de San Cárlos, San Miguel i Coihueco.....	147
Se establece una escuela de hombres en San Ignacio.....	148
Id. una de mujeres en Búlnes.....	id.
Id. id. en Yungai de Chillan.....	id.

	Páj.
Se concede una subvencion a la escuela anexa al monasterio del Buen Pastor . . . .	140
Se manda abrir un curso teórico práctico de obstetricia . . . . .	id.
Se nombra a doña Rita Letelier preceptora de una escuela de Talca . . . . .	id.
Se nombra a don Medardo Araoz ayudante de la escuela de Pueblo Viejo . . . . .	id.
Se nombra a don Manuel Jesus Fernandez rector del liceo de Cauquenes . . . . .	150
Se establece en la Escuela Normal un taller de encuadernacion de libros . . . . .	id.
Se establece en Catemo una escuela de hombres . . . . .	id.
Se establece una escuela de mujeres en la Pampa . . . . .	id.
Id. id. en Nancagua . . . . .	151
Se establece una plaza de ayudante en la escuela modelo de Illapel . . . . .	id.
Se mandan entregar a don Diego Barros Arana i don Paulino del Barrio los premios universitarios que han obtenido . . . . .	152
Se nombra a don Máximo Gainza bibliotecario del gabinete de lectura de la Universidad . . . . .	id.
Se nombra a don Abraham Siredeí rector del liceo de Chillan . . . . .	id.
Se nombra a doña Felicitana Aguirre preceptora de la escuela de Rafael . . . . .	id.
Se nombra a don Ramon Acosta preceptor de la escuela de la Viña . . . . .	id.
Se nombra a don Alejandro Letelier ayudante de la escuela anexa al liceo de Cauquenes . . . . .	153
Se nombra profesor de frances de la Escuela de Artes i Oficios a don Adolfo Fabry . . . . .	id.
Se nombra vicerector de la Escuela Normal a don José Ignacio Muñoz . . . . .	id.
Se nombra profesor suplente de derecho canónico a don Rafael Fernandez . . . . .	id.
Se declaran válidos para obtener grados universitarios los exámenes rendidos en el seminario de la Serena . . . . .	id.
Se nombra a don Candelario Morales preceptor de la escuela de Caren . . . . .	id.
Se nombra a don José Ortiz preceptor de la escuela de Yavanquen . . . . .	id.
Se nombra inspector auxiliar de externos del Instituto Nacional a don Jose Tiburcio Bisquet . . . . .	154
Nombramiento de profesores auxiliares para el Instituto Nacional . . . . .	id.
Se nombra a don Francisco Meneses profesor del taller de carpintería de la escuela de Artes i Oficios . . . . .	id.
Se nombra a doña María Revollo preceptora de la escuela de Pachacai . . . . .	id.
Se destituye al preceptor de la escuela de la Placilla i se nombra para que la rejente a don Justo Gonzalez . . . . .	155
Se autoriza al intendente de Coquimbo para que reciba el juramento que deben prestar varios aspirantes a la profesion de ensayador . . . . .	id.
Se nombra profesor suplente de la clase de relijion del liceo de Concepcion a don Tránsito Vivancos . . . . .	id.
Se conceden 1300 pesos para refaccionar la escuela modelo de Ovalle . . . . .	id.
Se nombra a don Anjel 2.º Vasquez profesor suplente de química orgánica i farmacia . . . . .	156
Se nombra vicedelegado universitario a don Juan Bautista Mendez . . . . .	id.
Se manda establecer una biblioteca popular en San Fernando . . . . .	159
Se nombra a don Tomas Fernandez ayudante de la escuela modelo de Arauco . . . . .	190
Se establece una escuela de mujeres en Maipo . . . . .	id.
Se declaran válidos para obtener grados universitarios los exámenes que se rindan en el seminario de Concepcion . . . . .	id.

	Páji.
Se nombran inspectores para el Instituto Nacional.....	130
Se nombra a don Domingo Hermida preceptor de la escuela del regimiento de granaderos a caballo.....	id.
Se nombra a don Juan Gajardo inspector de la Escuela Normal.....	191
Se dispensa temporalmente del pago de propinas a las alumnas del colejo de obstetricia.....	id.
Se mandan establecer bibliotecas populares en Cauquenes, Constitucion, Linares, Parral e Itata.....	id.
Id. en los Anjeles.....	192
Se concede al preceptor de la escuela modelo de la Ligua una asignacion para que costee una escuela de adultos.....	id.
Se mandan estender los títulos de ingenieros de minas a favor de los individuos que se espresan.....	id.
Se nombra a doña Concepcion Villalon preceptora de la escuela de la Pampa.....	193
Alquiler de casa para la escuela de Casablanca.....	id.
Se manda establecer en Valparaiso una biblioteca popular.....	id.
Se destituye al preceptor de la escuela de Negrete i se nombra para que la rejente a don Plónimos Elgueta.....	194
Se nombra a don José María Fuentes preceptor de la escuela de Penco i a don Pablo Castillo de la de Piguichen.....	id.
Se manda establecer una escuela con el título de "Escuela Superior de Santiago".....	id.
Se nombra subdirector de dicha escuela a don Eliseo Otaiza.....	195
Se nombra preceptor de la escuela de la Placilla a don Auselmo Costegosa.....	id.
Se manda establecer en Valdivia una biblioteca popular.....	id.
Se nombra a doña Nieves Barrientos ayudante de la escuela de mujeres de Melipilla.....	id.
Se nombra a don José Nieves del Valle ayudante de la escuela de San Miguel, a don Juan de Dios Carrasco de la de Coihueco i a don José María Poblete de la de Quilecto.....	196
Se destituye al ayudante de la escuela de San Agustin de Concepcion, i se nombra para dicho destino a don Pedro María Muñoz.....	id.
Se nombra ayudante interino de una escuela de Concepcion a don Juan de la Cruz Alarcon.....	id.
Se nombra a doña Clara Flinke preceptora de la segunda escuela de los Anjeles..	id.
Se nombra a don Andres Centeno preceptor de la escuela modelo de Huatulame i a don Saturnino Corvalan de la de Ovalle.....	233
Se nombra a don Juan José Grogan ayudante de la escuela modelo de Illapel..	id.
Se nombra a don Juan de Dios Unda visitador de las escuelas de la provincia de Atacama.....	id.
A don José Domingo Grez de las de Aconcagua.....	102
Se nombra a don José Dolores Troncos preceptor de la escuela de Tapihue,...	id.
Se manda establecer una biblioteca popular en Talca.....	id.
Se nombra a don Pedro Cuadra Soto preceptor de la escuela modelo de Rancagua.....	id.
Se nombra a don José Santos Rojas visitador de las escuelas de la provincia de Colchagua.....	235
Se nombra a don Carlos Riso Patron visitador del liceo de Concepcion.....	id.
Se nombra a don Jorge Reiss profesor de frances del liceo de Concepcion.....	id.

	Fájl.
Se nombra a don José Domingo Salas preceptor de la escuela modelo de Curicó.	235
Se mandan establecer bibliotecas populares en los departamentos de Concepcion, Talcahuano, Coelemu, Puchacai, Rere i Lantaro.....	id.
Se mandan estender los títulos de miembros de la Facultad de Matemáticas a favor de don Gabriel Izquierdo i don Paulino del Barrio.....	236
Se nombra a don José Agustín Bulgado profesor de matemáticas de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.....	298
Se nombra a don Ramon Rivero preceptor de una escuela de Linares.....	id.
Se nombra profesor de ingles del liceo de Concepcion a don Manuel Serrano....	id.
Se nombra a don Fidel Seguel ayudante de la escuela de Yumbel.....	209
Se nombra a don Eusebio Miranda i a don Desiderio Coñuecar ayudantes de las escuelas de Aneud.....	id.
Se manda establecer en San Bernardo una escuela de mujeres.....	id.
Se nombra a don Francisco Antonio Molina preceptor de la escuela de Catemo..	id.
Se nombra a don Anjel Eulojio Soto ayudante de la escuela modelo de San Carlos.....	300
Se nombra a don Juan Bautista Soto preceptor de la escuela de Chipanco....	id.
Se destituye al ayudante de la escuela modelo de Cauquenes, i se nombra para que la rejente a don Marcelino Muñoz.....	id.
Se establece en Santiago una escuela nocturna para artesanos.....	id.
Se nombra a don José Eleuterio Vielma preceptor de la escuela modelo de Copiapó.....	301
Se nombra a don Agustín Salas ayudante de la escuela modelo de Illapel....	id.
Se mandan establecer bibliotecas populares en Santiago.....	id.
Id. en los departamentos de Caldera, Vallenar i Freirina.....	302
Id. en el departamento de Osorno.....	id.
Se nombra a don Zacarías Trujillo preceptor de la escuela de Quenac.....	303
Se nombra a don Pedro Pablo Vergara ayudante de una escuela de Concepcion.	id.
Se nombra a don Salvador Sanfuentes decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades.....	id.
Se mandan estender los títulos de miembros de la misma Facultad a favor de don Gustavo Courcelle Seneuil i de don Gregorio Victor Amunátegui.....	id.
Id. a favor de don Enrique Cood.....	304
Se nombra a don Tristan Letelier visitador de las escuelas de la provincia de Talca.....	id.
Id. a don Pacifico Jimenez de las de Santiago.....	id.
Se nombra a don José Luis Muñoz ayudante de la escuela de Hualqui.....	id.
Id. a don Carlos Poblete de la escuela modelo de los Anjeles.....	id.
Id. a don Atanaio Elgueta de la de Nacimiento.....	305
Se nombra a don Juan Espinosa preceptor de la escuela de Reloca.....	id.
Id. a doña Petronila Moscoso de la de San Rafael.....	id.
Id. a doña Ana Abetrana de la de Freirina.....	id.
Se manda establecer una biblioteca popular en Chillan.....	id.
Se nombra a don Elias Balderrama preceptor de la escuela de Quillon.....	409
Se nombra a don Justo Muñoz profesor de Humanidades del liceo de Concepcion.	id.
Se nombra a don Narciso Soto ayudante de la escuela de la Florida.....	id.
Se manda establecer en Aneud una biblioteca popular.....	410
Se nombra a doña Ascencion Moran preceptora de la escuela de Chillan.....	id.

	Páj.
Se manda establecer una Biblioteca popular en Curicó. ....	410
Nombramiento de miembros correspondientes de la Facultad de Matemáticas. ....	411
Se nombra a doña Juana Guital preceptora de la escuela de Illapel. ....	id.
Se nombra a don Francisco Basterrica profesor de matemáticas del Instituto Nacional. ....	id.
Se nombra a doña María Nicolasa Patiño preceptora de la escuela de mujeres de la calle de San Diego en Santiago. ....	id.
Id. a doña Rosario Cárcamo de la de Chonchi. ....	412
Id. a don Antonio Casanova de la de Riobueno. ....	id.
Se nombra a Fr. Rómulo Varela profesor de relijion del liceo de Valdivia. ....	id.
Id. a Fr. José Benitez del Instituto Nacional. ....	id.
Se nombra a don José Mercedes Lopez preceptor de la escuela de Sta. Bárbara. ....	id.
Id. a don Juan Evanjelista Delgado de la escuela modelo de la Serena. ....	413
Se nombra a don Buenaventura Osorio profesor de química del liceo de la Serena. ....	id.
Se nombra a don Arminio Valckmann primer ayudante del observatorio astronómico de Santiago. ....	id.
Se nombra a don Domingo Munita profesor de historia del Instituto Nacional. ....	id.
Se adjudica el premio de educacion popular al preceptor don Juan Eloi Perez. ....	id.
Construccion del observatorio astronómico. ....	414
Se nombra a don Waldo Silva Ministro de Instruccion Pública. ....	id.
Premios decretados con motivo de la esposicion nacional de 1856. ....	414, 15 i 16
Se nombra a don Emigdio Guerra profesor auxiliar del Instituto Nacional. ....	416
Se nombra a don Juan Manuel Uribe preceptor de la escuela de la Chimba en Copiapó. ....	id.
Se nombra a don Antonio Borques ayudante de la escuela de Ancud. ....	id.
Se manda establecer una biblioteca popular en Achao. ....	417
Id. en los departamentos de Ovalle, Elqui, Combarbalá e Illapel. ....	id.
Se nombra a don Felipe Ravinel subdirector de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago. ....	418
Se nombra a don Ignacio Domeyko i don Santiago Prado miembros del Consejo Universitario. ....	203
Modo de proceder para agregar una nueva universidad a las enumeradas en el decreto de 18 de enero de 1848. ....	id.
Se nombra a don José Jenaro Delgado preceptor de la escuela de San Antonio. ....	id.
Id. a don José Domingo Guzman de la de Convento Viejo. ....	id.
Se manda establecer una biblioteca en la escuela Normal de preceptores. ....	419
Se nombra a don Nasario Soto profesor de Humanidades del Instituto Nacional. ....	id.
Id. a don Manuel Domingo Bravo. ....	id.
Privilejio otorgado a la Universidad de Giessen. ....	id.
Se manda estender el diplóma de miembro de la Facultad Medicina a favor de don Ramon Elguero. ....	420
Se nombra a doña Nieves Mora ayudante de la escuela anexa al colejio de niñas de Chillan. ....	id.
Estudio del código militar. ....	id.
Nombramiento de la junta revisora de los libros que se introducen por Valparaiso. ....	id.
Se manda establecer una biblioteca popular en Copiapó. ....	421
Estatutos de la Sociedad de Instruccion Primaria de Valparaiso. ....	id.

	Páj.
Libros que se mandan remitir a dicha Sociedad.....	422
Se nombra a don Honorio Rojas preceptor de la escuela modelo de la Serena...	423
Se manda estender el título de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Pio Varas.....	id.
Abono de tiempo concedido al profesor don Ramon Briceño.....	id.
Se nombra a don Cayetano Agurto profesor de humanidades del liceo de Concepcion.....	id.
Se nombra a don Manuel Jesus Poblete ayudante de la escuela de Quilecto....	424
Privilejio otorgado a la Universidad de Harvard.....	id.
Se nombra a don Anjel 2.º Vasquez profesor suplente de las clases de química, i farmacia del Instituto Nacional.....	id.







